



**CONTRATO DE OBRA DE MENOR CUANTIA NO. 054-UEB-MCO-25-2009
PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LA SALA DE AUDIENCIAS FACULTAD DE
JURISPRUDENCIA ENTRE LA UNIVERSIDAD ESTATAL DE BOLIVAR Y EL
ARQ. PEDRO MANUEL AGUILAR IBARRA.**

COMPARECIENTES

Comparecen a la celebración del presente contrato, por una parte LA UNIVERSIDAD ESTATAL DE BOLIVAR, representada por el Ingeniero Gabriel Galarza López; y, por otra el Arq. Pedro Manuel Aguilar Ibarra; quienes en adelante y para efectos de este Contrato se denominarán simplemente, "CONTRATANTE" y "CONTRATISTA", respectivamente, al tenor de las siguientes cláusulas.

Cláusula Primera.- ANTECEDENTES

1.01.- De conformidad con los artículos 22 de la LOSNCP y de su Reglamento, el Plan Anual de Contrataciones de La Universidad Estatal de Bolívar, contempla el proyecto CONSTRUCCIÓN DE LA SALA DE AUDIENCIAS FACULTAD DE JURISPRUDENCIA

1.02.- Previos los informes, estudios internos, y analizada la prioridad del proyecto a contratarse, la máxima autoridad de La Universidad Estatal De Bolívar Resolvió Convocar a la Obra de Menor Cuantía MCO-25-2009 para la CONSTRUCCIÓN DE LA SALA DE AUDIENCIAS FACULTAD DE JURISPRUDENCIA

1.03.- Se cuenta con la suficiente disponibilidad de fondos, conforme consta de la certificación conferida por la Ingeniera Zulia Montero Analista de Presupuesto de la Universidad mediante certificación 750107 CONSTRUCCIONES Y EDIFICACIONES de 3 de Diciembre de 2009.

1.04.- Se realizó la respectiva convocatoria el 3 de Diciembre de 2009

1.05.- Luego del trámite correspondiente y de acuerdo a la selección y adjudicación del proveedor realizada aleatoriamente en el portal de compras públicas, la máxima autoridad de la Universidad Estatal de Bolívar, notificó este resultado y la ejecución de la obra CONSTRUCCIÓN DE LA SALA DE AUDIENCIAS FACULTAD DE JURISPRUDENCIA al proveedor Arq. Pedro Manuel Aguilar Ibarra.

Cláusula Segunda.- DOCUMENTOS DEL CONTRATO

2.01.- Forman parte integrante del Contrato, los siguientes documentos que deben ser protocolizados

a) Los documentos que acreditan la calidad de los comparecientes y su capacidad para celebrar el contrato;

UNIVERSIDAD ESTATAL DE BOLIVAR
DPTO. PLANIFICACIÓN FÍSICA Y CONSTRUCCIONES
RECEBIDO
HCRA: 14/15
FECHA: 04-12-2009
SECRETARIA

RECIBIDO
FECHA 09.12.28
HORA 9H1511
21/01/10

22/12/09.



- b) La oferta técnica presentada por el Contratista, que se concreta en los Formularios 1 y 2;
- c) La certificación que acredite la existencia de la partida presupuestaria y disponibilidad de recursos, para el cumplimiento de las obligaciones derivadas del contrato.

2.02.- Forman parte del contrato, sin necesidad de protocolización los siguientes documentos:

- a) Los Pliegos incluyendo las especificaciones técnicas, planos y diseños del proyecto que corresponden a la obra contratada
- b) Los demás documentos de la oferta del adjudicatario
- c) Las garantías presentadas por el Contratista
- d) La metodología de construcción
- e) El cronograma valorado de trabajo
- f) Las Condiciones Generales de Ejecución del Contrato
- g) Las Especificaciones Generales actualizadas de CONSTRUCCIÓN DE LA SALA DE AUDIENCIAS FACULTAD DE JURISPRUDENCIA.

Cláusula Tercera.- INTERPRETACION Y DEFINICION DE TERMINOS

3.01.- Los términos del Contrato deben interpretarse en sentido literal, dentro del contexto del mismo, que revelen claramente la intención de los contratantes. En todo caso su interpretación sigue las siguientes normas:

- 1) Cuando los términos están definidos y son claros, se atenderá su tenor literal.
- 2) Si no están definidos se estará a lo dispuesto en el contrato en su sentido natural y obvio, de conformidad con el objeto contractual y la intención de los contratantes.
- 3) En su falta o insuficiencia se aplicarán las normas contenidas en el Título XIII del Libro IV del Código Civil, De la Interpretación de los Contratos.
- 4) El contexto servirá para ilustrar el sentido de cada una de sus partes, de manera que haya entre todas ellas la debida correspondencia y armonía.

3.02.- De existir contradicciones entre el Contrato y los documentos del mismo, prevalecerán las normas del Contrato. De existir contradicciones entre los documentos del Contrato, será el Administrador del contrato el que determine la prevalencia de un texto, de conformidad con el objeto contractual.



3.03.- Definiciones: En el presente contrato, los siguientes términos serán interpretados de la manera que se indica a continuación:

a) "Entidad Contratante" o, simplemente, "Contratante", es el nombre de la Entidad que convoca a obras de menor cuantía.

b) Pliegos: Documentos precontractuales elaborados y aprobados para el procedimiento, sujetos a los modelos establecidos por el Instituto Nacional de Contratación Pública, que identifican el objeto de la obra de menor cuantía y del contrato, contienen las instrucciones para los oferentes, el procedimiento a seguirse, la forma como serán evaluadas las ofertas, las normas para la adjudicación, las especificaciones técnicas, planos y demás detalles para la ejecución de la obra, las estipulaciones y condiciones contractuales; y son de acatamiento obligatorio para las partes;

c) "Oferente", es la persona natural o jurídica, asociación o consorcio que presenta una "oferta técnica", en atención al llamado a obras de menor cuantía;

d) "Oferta" es la Oferta ceñida a los pliegos presentada por el oferente a través de la cual se obliga, en caso de ser adjudicado, a suscribir el contrato y a la ejecución del proyecto de **CONSTRUCCIÓN DE LA SALA DE AUDIENCIAS FACULTAD DE JURISPRUDENCIA**.

e) "Adjudicatario", es el oferente a quien la máxima autoridad de la Universidad Estatal de Bolívar le adjudica el contrato;

f) "Contratista", es la persona natural o jurídica, nacional o extranjera, asociación o consorcio, contratada por la Universidad Estatal de Bolívar, para ejecutar la obra y, por lo tanto, responsable de la misma.

g) "Fuerza mayor" o "caso fortuito", De conformidad con el artículo 30 del Código Civil, "...es el imprevisto a que no es posible resistir, como un naufragio, un terremoto, el apresamiento de enemigos, los actos de autoridad ejercidos por un funcionario público, etc."

Cláusula Cuarta.- OBJETO DEL CONTRATO

4.01.- El Contratista se obliga para con la Universidad Estatal de Bolívar a ejecutar y terminar en todos sus detalles, entregando debidamente operativo el proyecto que corresponde a la **CONSTRUCCIÓN DE LA SALA DE AUDIENCIAS FACULTAD DE JURISPRUDENCIA**

Se compromete en efecto, a realizar dicha obra, con sujeción a su oferta, planos, especificaciones generales, especiales, técnicas, anexos, instrucciones de la entidad y demás documentos contractuales, tanto los que se protocolizan en este instrumento, cuanto los que forman parte del mismo sin necesidad de protocolización, y respetando la normativa legal aplicable.



En la ejecución de la obra se utilizarán materiales de primera calidad; será realizada por el Contratista utilizando las más avanzadas técnicas, con los métodos más eficientes y eficaces, con utilización de mano de obra altamente especializada y calificada; tanto el Contratista como sus trabajadores y subcontratistas, de haberlos, emplearán diligencia y cuidado en los trabajos, de tal modo que responden hasta por culpa leve.

4.02.- Corresponde al Contratista proporcionar la dirección técnica, proveer la mano de obra, el equipo y maquinaria requerida y los materiales necesarios para ejecutar debidamente la obra de acuerdo al cronograma de ejecución de los trabajos y dentro del plazo convenido, a entera satisfacción de la Contratante

4.03.- Queda expresamente establecido que constituye obligación del Contratista ejecutar conforme a las especificaciones técnicas todos los rubros detallados en la Tabla de Cantidades y Precios que consta en el formulario 2 de su oferta y que constituye parte integrante del contrato, la misma que en adelante se la denominará simplemente como "oferta", entendiéndose que su enumeración no es limitante y el alcance abarca cualquier obra o servicio que conste en los documentos contractuales.

Cláusula Quinta.- PRECIO DEL CONTRATO

5.01.- El valor del presente contrato, que la contratante pagará al Contratista, es el de \$ 74.890,50 USD (setenta y cuatro mil ochocientos noventa dólares con 50/100), precio no incluye pago de IVA, de conformidad con el presupuesto elaborado por el Departamento de Planificación Física y Construcciones de la Universidad, valor que se desglosa como se indica a continuación:

UNIVERSIDAD ESTATAL DE BOLIVAR
SALA DE AUDIENCIAS FACULTAD DE JURISPRUDENCIA
SECTOR ALPACHACA
DEPARTAMENTO DE OBRAS UNIVERSITARIAS

NOVIEMBRE DE 2009

P R E S U P U P U E S T O

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNIT	PRECIO TOTAL
1 TRABAJOS PRELIMINARES					
1	Replanteo y nivelación equipo topografía	m2	165.00	0.87	143.55
2.MOVIMIENTO DE TIERRAS					
2	Desbanque plataforma	m3	35.00	5.85	204.75
3	Excavación a mano suelo natural	m3	260.00	6.22	1,617.20
4	Relleno compactado suelo natural	m3	80.00	4.85	388.00
5	Relleno compactado mejoramiento	m3	60.00	11.35	681.00
3.CIMENTACION SUBESTRUCTURA					



6	Hormigón simple replantillo f'c=140kg/cm2	m3	1.50	105.61	158.42
7	Hormigón ciclópeo cimientos f'c=180kg/cm2	m3	15.50	102.33	1,586.12
8	Hormigón simple cadenas 0.30x0.40m f'c=210kg/cm2	m3	6.00	138.06	828.36
9	Encofrado en cadenas y cimientos	m2	135.00	6.34	855.90
10	Hormigón simple plintos f'c=210kg/cm2	m3	5.50	133.45	733.98
11	Hormigón simple columnas f'c=210kg/cm2	m3	3.50	141.70	495.95
12	Encofrado columnas	m2	31.00	7.33	227.23
13	Acero refuerzo fy=4200kg/cm2 incluye estibaje	kg	1,780.00	1.82	3,239.60
14	Hormigón ciclópeo muros f'c=180kg/cm2	m3	23.00	102.33	2,353.59
15	Encofrado muros	m2	180.00	7.33	1,319.40
4. ESTRUCTURA SUPERIOR LOSA N+4.74M					
16	Perfilería estructural placas y columnas	kg	2,261.00	2.68	6,059.48
17	Perfilería estructural vigas tipo cercha y placas	kg	635.00	2.68	1,701.80
18	Perfil estructural vigas principales 2G200X50X15X4	kg	1,407.00	2.68	3,770.76
19	Perfil estructural vigas secundarias 2GX150X50X3	kg	1,132.00	2.68	3,033.76
20	Placa colaborante Novalosa e=0.65mm ancho=957mm	m2	183.00	16.92	3,096.36
21	Malla electrosoldada losa 5.5mm	M2	183.00	7.11	1,301.13
22	Hormigón simple loseta f'c=210kg/cm2	m3	15.50	145.34	2,252.77
5. MAMPOSTERIAS					
23	Mampostería bloque pesado 15x20x40 M 1:6 e=2.5cm	m2	355.00	11.19	3,972.45
6. ENLUCIDOS					
24	Enlucido vertical int/ext. paletado fino 1:6 1.5	m2	355.00	8.95	3,177.25
25	Masillado pisos M 1:3 e=1.5cm	m2	170.00	5.39	916.30
26	Masillado impermeabilización losa cubierta 1:3 3cm	m2	180.00	7.04	1,267.20
7. PISOS					
27	Contrapiso H.S. f'c=180kg/cm2 rea de construcción	m2	165.00	15.60	2,574.00
28	Porcelanato pisos	m2	152.00	31.00	4,712.00
29	Cerámica pisos 0.40x0.40 Grayman/M mmol brillante	m2	8.00	17.87	142.96
30	Ventana Aluminio corrediza vidrio 6mm	m2	35.00	86.52	3,028.20
31	Puerta panel 2.1x0.90 laurel lacado 2manos	u	3.00	164.50	493.50
32	Puerta panel 2.1x0.70 laurel lacado 2manos	u	2.00	127.00	254.00
33	Cerradura Kwikset llave-seguro tipo Polo	u	3.00	29.48	88.44
34	Cerradura Kwikset de bajo tipo Polo	u	2.00	23.23	46.46
35	Puerta aluminio vidrio templado 10mm	m2	3.60	252.14	907.70
9. RECUBRIMIENTOS/PINTURAS					
36	Pintura caucho L tex Supremo para int/ext.	m2	890.00	4.17	3,711.30
37	Estucado/empaste int/ext tipo Aditec o superior	m2	355.00	5.60	1,988.00
38	Gypsum cielo raso auditorio, hall, oficinas y baños	m2	180.00	17.19	3,094.20
39	Gypsum paredes interiores auditorio	m2	135.00	18.50	2,497.50
10. AGUA POTABLE					
40	Salida agua potable 1/2" PVC o Hidro 3	pto	5.00	28.17	140.85
41	Tubería agua fría PVC 1/2" presión roscable	ml	80.00	4.63	370.40
11. APARATOS SANITARIOS					
42	Inodoro tanque bajo	u	2.00	102.61	205.22
43	Lavabos rectangulares medios baños	u	2.00	58.86	117.72



12. AGUAS SERVIDAS					
44	Desagüe de PVC d=110mm tubo 2.5m, codo, tee, pega	pto	10.00	25.24	252.40
45	Tubería de PVC 110mm incluye pega	ml	50.00	6.15	307.50
46	Caja de revisión de 0.60x0.60m incluye tapa sanit.	u	4.00	31.18	124.72
47	Rejillas pisos 2"	u	2.00	6.24	12.48
48	Rejillas pisos 4"	u	10.00	8.74	87.40
49	Bajantes aguas lluvias y/o servidas	ml	20.00	6.15	123.00
13. INSTALACIONES ELECTRICAS					
50	Punto de luz normal, conductor #12, manguera reforz.	pto	15.00	33.25	498.75
51	Punto tomacorriente normal polarizado 110V	pto	20.00	36.79	735.80
52	Punto de salida telefónica	pto	1.00	26.79	26.79
53	Caja de paso 30x30	u	3.00	15.43	46.29
54	Tablero de control 6pto.	u	1.00	46.87	46.87
55	Luminarias 3x32w	u	20.00	138.16	2,763.20
14. OBRAS EXTERIORES Y GASTOS FINALES					
56	Limpieza final de la obra	m2	165.00	0.67	110.55
				TOTAL	74,890.50

Son: setenta y cuatro mil ochocientos noventa con 50/100 dólares (no incluye el iva)

Plazo de ejecución: 90 días calendario

Elaborado por: Gino Noboa Flores Ing. Civ.

5.02 Los precios acordados en el contrato por los trabajos especificados, constituirán la única compensación al Contratista por todos sus costos, inclusive cualquier impuesto, derecho o tasa que tuviese que pagar.

Cláusula Sexta.- FORMA DE PAGO

6.01.- La Contratante entregará al Contratista, en un plazo máximo de 15 días, contados desde la celebración del Contrato en calidad de anticipo; el valor de \$ 67,401.45 (sesenta y siete mil cuatrocientos un dólares con 45/100) equivalente al 90 por ciento del valor del contrato, en dólares de los Estados Unidos de América, valor que será amortizado de conformidad con el artículo 75 de la LOSNCP.

6.02.- El valor restante de la obra, esto es, de \$ 7,489.05 (siete mil cuatrocientos ochenta y nueve dólares con 05/100) equivalente al 10 por ciento, mediante pago contra presentación de planillas mensuales, debidamente aprobadas por la Fiscalización. De cada planilla se descontará la amortización del anticipo y cualquier otro cargo al Contratista, que sea en legal aplicación del Contrato.

La ejecución de la obra no podrá ser paralizada, por falta de pago de las planillas por parte de la contratante, mientras existan valores del anticipo que no hayan



sido amortizados, no habrá lugar a alegar mora de parte de la contratante, mientras no se amortice la totalidad del anticipo otorgado.

El anticipo que realice la Contratante al Contratista para la ejecución de la obra, objeto de este contrato, no podrá ser destinado a otros fines ajenos a esta contratación.

6.03.- Entregada la planilla por el Contratista, la Fiscalización, en el término de 5 días la aprobará, continuará en forma inmediata el trámite y se procederá al pago dentro del plazo de 15 días contados desde la aprobación. Si la Fiscalización no aprueba o no expresa las razones fundadas de su objeción, transcurrido el plazo establecido, se entenderá que la planilla se halla aprobada y debe ser pagada por la Contratante.

En cada planilla de obra ejecutada, el fiscalizador calculará el reajuste de precios provisional, aplicando las fórmulas de reajuste que se indican en el contrato.

El Fiscalizador realizará el reajuste definitivo tan pronto se publiquen los índices del INEC.

6.04. Discrepancias: Si existiera discrepancias entre las planillas presentadas por el Contratista y las cantidades de obra calculadas por la fiscalización, ésta notificará al Contratista las discrepancias encontradas. Si no se receptara respuesta, dentro de los cinco (5) días laborables siguientes a la fecha de la notificación, se entenderá que el Contratista ha aceptado la liquidación hecha por la fiscalización y se dará paso al pago. Cuando se consiga un acuerdo sobre tales divergencias, se procederá como se indica en el penúltimo inciso del numeral 7.07 de esta cláusula.

En caso de que el Contratista no acepte la liquidación hecha por la fiscalización, podrá recurrir a la Administración del Contrato, quien resolverá sobre la discrepancia, dentro de los cinco días laborables posteriores a la petición del Contratista.

El formulario de la planilla deberá dejar suficiente espacio al final, para que el fiscalizador anote las divergencias encontradas, el monto corregido de la planilla y sus correspondientes descuentos.

6.05.- La Entidad tendrá un plazo máximo de quince (15) días para realizar el pago de las planillas, contados a partir de la fecha de aprobación por parte de la Fiscalización.

Si la Entidad demorare más de quince (15) días en el pago de las planillas a partir de la fecha de su aprobación por parte de la Fiscalización, la Contratista podrá suspender la ejecución de los trabajos, cuando el valor del anticipo se encuentre amortizado en su totalidad.



6.06.- Todos los pagos que se hagan al Contratista por cuenta de este contrato, se efectuarán con sujeción a los precios unitarios de los diferentes rubros y por las cantidades reales de trabajo realizado, a satisfacción de la Contratante, constante en la aprobación de la fiscalización.

6.07.- Medición para efectos de facturación y pago: En los últimos tres días laborables de cada mes, la fiscalización y el Contratista, de forma conjunta, efectuarán las mediciones de las cantidades de obra ejecutadas durante el mes anterior. Se emplearán las unidades de medida y precios unitarios establecidos en la "Tabla de Cantidades y Precios" para cada rubro (formulario 2).

Las mediciones parciales de la obra realizada, no implican entrega por parte del Contratista ni recepción por parte de la fiscalización; las obras serán recibidas parcial o totalmente, siguiendo el procedimiento estipulado para tal efecto.

Las cantidades de obra no incluidas en una medición por discrepancia u omisión, serán incluidas cuando se haya dirimido la discrepancia o establecido la omisión, su pago se calculará conforme a los precios unitarios correspondientes, más los reajustes respectivos, de haber lugar a ello.

Entre la recepción provisional y definitiva se efectuará una inspección cada mes que comprobará el perfecto estado de la obra. En caso de existir objeciones por parte de la Fiscalización, el Contratista está obligado a solucionarlas, si las objeciones presentadas son por causas imputables al contratista, caso contrario se procederá a presentar las planillas que correspondan.

6.08.- Planillas de liquidación: Junto con la solicitud de entrega-recepción provisional de las obras, el Contratista presentará una planilla del estado de cuenta final, salvo el rubro de mantenimiento o custodia de la obra hasta la recepción definitiva.

A la solicitud de entrega-recepción definitiva, acompañará la documentación no presentada con anterioridad, que pruebe haber cancelado las obligaciones patronales adquiridas para el trabajo y cualquier otra obligación que hubiera sido legalmente notificada a la entidad.

6.09.- Trámite de las planillas: Para el trámite de las planillas se observarán las siguientes reglas:

- a) Las planillas serán preparadas por capítulos y siguiendo el orden establecido en la "Tabla de Cantidades y Precios" (formulario 2), con sujeción a los precios unitarios en dólares de los Estados Unidos de América en los diferentes rubros y por las cantidades reales de trabajos ejecutados;
- b) Dentro de los cinco (5) primeros días laborables de cada mes, el Contratista preparará la correspondiente planilla y la someterá a consideración de la fiscalización;



- c) Se adjuntarán los anexos de medidas, aprobaciones, pruebas de laboratorio y otros que correspondan;
- d) Con las planillas, el Contratista presentará el estado de avance del proyecto y un cuadro informativo resumen para cada concepto en el que se precise, el rubro, descripción, unidad, cantidad total y el valor total contratado; las cantidades y el valor ejecutado hasta el mes anterior y en el período en consideración; y, la cantidad y el valor acumulado hasta la fecha, expresado en (USD) dólares de los Estados Unidos de América.
- e) Los documentos mencionados en el numeral anterior, se elaborarán según el modelo preparado por la Administración del Contrato y será requisito indispensable para tramitar el pago de la planilla correspondiente;
- f) La fiscalización, en el término de cinco (5) días, aprobará u objetará la planilla;
- g) Si la Fiscalización, en el término señalado, no aprueba o no expresa las razones fundamentadas para su objeción, transcurrido dicho término, se entenderá que la planilla ha sido aprobada;
- h) Con la aprobación expresa o tácita continuará el trámite de pago el mismo que se efectuara de conformidad con la Ley de Régimen Monetario y Banco del Estado.

6.10. Requisito previo al pago de las planillas: Previamente al pago de las planillas el Contratista presentará el certificado de no adeudar al Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social los aportes y fondos de reserva de los trabajadores que estuviere empleando en la obra y una copia de las planillas de pago al IESS. Sin este requisito la Contratante no realizará pago alguno, conforme a los Arts. 86 y 87 de la Ley de Seguridad Social, publicada en el Suplemento del Registro Oficial No. 465, de 30 de noviembre de 2001, excepto en el caso de que sus trabajadores y empleados estén bajo otro régimen legal de contratación.

Cláusula Séptima.- GARANTÍAS

7.01.- De conformidad con los artículos 74 y 75 de la LOSNCP, el Contratista está obligado a rendir las siguientes garantías:

- a. Garantía de fiel cumplimiento del contrato, la que a más de asegurar su cumplimiento responderá por las obligaciones que contrajere frente a terceros, relacionadas con el contrato, servirá para asegurar las reparaciones o cambios de aquellas partes de la obra en la que se presenten defectos de construcción, mala calidad de los materiales o incumplimiento de las especificaciones técnicas, imputables al Contratista. Esta garantía se rendirá por un valor igual al 5% del monto del contrato y



se devolverá al contratista a la Entrega Recepción Definitiva, real o presunta, de las obras.

- b) Garantía del anticipo, otorgada por igual valor al del anticipo. En caso que el anticipo sea reajustado el valor de la garantía será igual al valor del anticipo reajustado. Esta garantía se reducirá en la medida que se amortice el anticipo, hasta su total cancelación.

7.02.- El Contratista tiene la obligación de mantener vigente la garantía de fiel cumplimiento del contrato hasta la recepción definitiva, misma que extingue las obligaciones pactadas. La garantía del anticipo se reducirá en la proporción que se vaya amortizando o se reciba provisionalmente la obra, hasta su cancelación. De no renovar las garantías por lo menos cinco días antes de su vencimiento, la Contratante las hará efectivas, sin más trámite.

7.03 Ejecución de las garantías: Las garantías contractuales serán ejecutadas por la Contratante en los siguientes casos:

- 1) La de fiel cumplimiento del contrato:
 - a) Cuando la Contratante declare anticipada y unilateralmente terminado el contrato por causas imputables al contratista;
 - b) Si la Contratista no la renovase cinco días antes de su vencimiento;
 - c) Cuando un juez competente disponga su pago por obligaciones a favor de terceros relacionados con el contrato, no satisfechas por el Contratista;
- 2) La del anticipo:
 - a) Si el Contratista no la renovase cinco días antes de su vencimiento y en caso de terminación unilateral del contrato.
 - b) En caso de que el Contratista no pague a la Contratante el saldo adeudado del anticipo, después de diez días de notificado con la liquidación del contrato.

Cláusula Octava.- PLAZOS

8.01.- El plazo total para la ejecución y terminación de la totalidad de los trabajos contratados es de 90 (noventa) días calendario, contados a partir de la notificación de la disponibilidad del anticipo.

8.02.- El Contratista se obliga a iniciar los trabajos desde la fecha de notificación de la disponibilidad del anticipo y a continuarla ininterrumpidamente hasta la



ejecución total de la obra contratada y terminarla a entera satisfacción del Contratante.

Cláusula Novena.- PRORROGAS DE PLAZO

9.01.- La Contratante, prorrogará el plazo total o los plazos parciales en los siguientes casos, y siempre que el Contratista así lo solicite, por escrito, justificando los fundamentos de la solicitud, dentro del plazo de quince días siguientes a la fecha de producido el hecho que motiva la solicitud:

- a) Por fuerza mayor o caso fortuito aceptado como tal por el Administrador del Contrato. Tan pronto desaparezca la causa de fuerza mayor o caso fortuito, el Contratista está obligado a continuar con la ejecución de la obra, sin necesidad de que medie notificación por parte del Administrador del Contrato;
- b) Cuando la Contratante ordene la ejecución de trabajos adicionales, o cuando se produzcan aumentos de las cantidades de obra estimadas y que constan en la Tabla de Cantidades y Precios (formulario No.2);
- c) Por suspensiones en los trabajos o cambios de las actividades previstas en el cronograma, motivadas por la Contratante u ordenadas por ella, a través de la Fiscalización, y que no se deban a causas imputables al Contratista; y,
- d) Si la Contratante no hubiera solucionado los problemas administrativos-contractuales o constructivos en forma oportuna, cuando tales circunstancias incidan en la ejecución de los trabajos.

9.02.- En casos de prórroga de plazo, las partes elaborarán un nuevo cronograma, que suscrito por ellas, sustituirá al original o precedente y tendrá el mismo valor contractual del sustituido.

9.03.- Cuando las prórrogas de plazo modifiquen el plazo total, se necesitará la autorización de la máxima autoridad de la Contratante, previo informe del Administrador del Contrato.

Cláusula Décima.- MULTAS

10.01.- Por cada día de retardo en la terminación de los trabajos, se aplicará la multa del 2 por mil del valor total del contrato.

10.02.- Por no ubicar el Equipo Mínimo de acuerdo al Cronograma o retirarlos sin causa justificada y sin la autorización respectiva, se aplicará la multa diaria del 1 por mil del valor del contrato.

10.03.- La Contratante sancionará al Contratista, con multa diaria equivalente al 2 por mil del valor del contrato, en los siguientes casos:



1) Si no dispone del personal técnico u operacional del equipo, de acuerdo a los compromisos contractuales.

2) Si el Contratista no acatare las órdenes de la fiscalización y durante el tiempo que dure este incumplimiento.

10.04.- Los valores de las multas serán deducidos del valor de la planilla correspondiente al mes en que se produjo el hecho que motiva la sanción.

10.05.- Si el valor de las multas excede del 5% del monto total del contrato, el contratante podrá darlo por terminado anticipada y unilateralmente.

Las multas impuestas no serán revisadas ni devueltas por ningún concepto. Si la Contratante se encontrare en mora en el pago de sus obligaciones, no podrá aplicar multa alguna al Contratista, por así disponerlo el Artículo 1583 del Código Civil.

Cláusula Décima Primera.- DEL REAJUSTE DE PRECIOS

11.01.- En el caso de producirse variaciones en los costos de los componentes de los precios unitarios estipulados, los costos se reajustarán, para efectos del pago de las planillas de ejecución de obra, desde la fecha de variación, mediante la aplicación de fórmulas matemáticas que se establecerán una vez que se adjudique el contrato, en base a los análisis de precios unitarios de la oferta adjudicada, definiendo el número de términos de acuerdo con los componentes considerados como principales y el valor de sus coeficientes, considerando la siguiente fórmula general:

$$Pr = Po(p1B1/Bo+p2C1/Co+p3D1/Do+p4E1/Eo... pnz1/Zo + pxX1/Xo).$$

Los símbolos anteriores tienen el siguiente significado:

Pr = Valor reajustado del anticipo o de la planilla.

Po = Valor del anticipo o de la planilla calculada con las cantidades de obra ejecutada a los precios unitarios contractuales descontada la parte proporcional del anticipo, de haberlo pagado.

p1 = Coeficiente del componente mano de obra.

p2, p3, p4... pn = Coeficiente de los demás componentes principales.

px = Coeficiente de los otros componentes, considerados como "no principales", cuyo valor no excederá de 0,200.

Los coeficientes de la fórmula se expresarán y aplicarán al milésimo y la suma de aquellos debe ser igual a la unidad.



Bo = Sueldos y salarios mínimos de una cuadrilla tipo, fijados por ley o acuerdo ministerial para las correspondientes ramas de actividad, más remuneraciones adicionales y obligaciones patronales de aplicación general que deban pagarse a todos los trabajadores en el país, exceptuando el porcentaje de la participación de los trabajadores en las utilidades de empresa, los viáticos, subsidios y beneficios de orden social; esta cuadrilla tipo estará conformada en base a los análisis de precios unitarios de la oferta adjudicada, vigentes treinta días antes de la fecha de cierre para la presentación de las ofertas que constará en el contrato.

B1 = Sueldos y salarios mínimos de una cuadrilla tipo, expedidos por la ley o acuerdo ministerial para las correspondientes ramas de actividad, más remuneraciones adicionales y obligaciones patronales de aplicación general que deban pagarse a todos los trabajadores en el país, exceptuando el porcentaje de participación de los trabajadores en las utilidades de la empresa, los viáticos, subsidios y beneficios de orden social; esta cuadrilla tipo estará conformada en base a los análisis de precios unitarios de la oferta adjudicada, vigente a la fecha de pago del anticipo o de las planillas de ejecución de obra.

Co, Do, Eo,...Zo = Los precios o índices de precios de los componentes principales vigentes treinta días antes de la fecha de cierre para la presentación de las ofertas, fecha que constará en el contrato.

CI, DI, EI,...ZI = Los precios o los índices de precios de los componentes principales a la fecha de pago del anticipo o de las planillas de ejecución de obras.

Xo = Índice de componentes no principales correspondiente al tipo de obra y a la falta de éste, el índice de precios al consumidor treinta días antes de la fecha de cierre de la presentación de las ofertas, que constará en el contrato.

X1 = Índice de componentes no principales correspondiente al tipo de obra y a falta de éste, el índice de precios al consumidor a la fecha de pago del anticipo o de las planillas de ejecución de obras.

Aplicación de la fórmula de reajuste de precios.- El reajuste de precios se realizará bimensual y será efectuado provisionalmente en base a los precios o índices de precios a la fecha de presentación de las planillas por la fiscalización o unidad de control de cada obra tramitándolo conjuntamente con la planilla.

Mora del contratista.- En caso de mora o retardo parcial o total, imputable al contratista, se le reconocerá únicamente el reajuste de precios calculado con los precios e índice de precios en el período que debió cumplir el contrato, con sujeción al cronograma vigente.

Liquidación del reajuste.- Tan pronto se disponga de los índices definitivos de precios, se realizará la liquidación y pago final del reajuste, considerando las fechas de pago de las planillas y aplicando las fórmulas contractuales.



En los contratos complementarios a los que se refiere el artículo 85 de la Ley constarán la correspondiente fórmula o fórmulas de reajuste de precios.

11.02.- Si este contrato llegara a terminarse anticipadamente o por mutuo acuerdo, se aplicará lo dispuesto en el Artículo 92 de la LOSNCP, reliquidándose el reajuste, para lo cual se deberá elaborar la fórmula respectiva, con base a las cantidades de obra realmente ejecutada.

SALA DE AUDIENCIAS DE LA FACULTAD DE JURISPRUDENCIA
DESCRIPCION DE SIMBOLOS Y FORMULA DE REAJUSTE

SIMBOLO	DESCRIPCION	COSTO DIRECTO	COEFICIENTE
B	MANO DE OBRA	21,771.45	0.364
C	CEMENTO	4,235.20	0.071
CO	COMBUSTIBLE	114.08	0.002
D	CERAMICA	3,276.00	0.055
EQ	EQUIPO	741.53	0.012
G	PLANCHAS GYMPSU	3,118.50	0.052
H	HIERRO	11,335.46	0.190
P	PETREOS	2,746.35	0.046
RE	REPUESTOS	370.76	0.006
T	TABLERO C	1,720.87	0.026
X	VARIOS	10,488.12	0.176
	TOTAL	59,918.32	1.000

SALA DE AUDIENCIAS FACULTAD DE JURISPRUDENCIA
CUADRILLA TIPO

DESCRIPCION	CAT.	COSTO DIRECTO	COEFICIENTE
TOPOGRAFO		32.01	0.001
PEON	I	7,222.81	0.332
AYUDANTE	II	5,046.29	0.232
CADENERO	II	32.01	0.001
ELECTRICISTA	III	91.18	0.004
INSTALADOR	III	224.65	0.010
CERRAJERO	III	8.73	0.000
FIERRERO	III	132.00	0.006
PLOMERO	III	176.54	0.008
ALBAÑIL	III	4,498.80	0.207
PINTOR	III	690.64	0.032
SOLDADOR	III	2,760.23	0.127
MAESTRO MAYOR	IV	698.69	0.032
Mec. mantenimiento	MEP I	156.86	0.008
	TOTAL	21,771.44	1.000

Cláusula Décima Segunda.- SUBCONTRATOS

12.01.- El Contratista no podrá ceder, asignar o transferir en forma alguna ni todo ni parte de este Contrato. Sin embargo podrá subcontratar determinados trabajos, previa autorización de la Contratante, siempre que el monto de la totalidad de los



subcontratos no exceda del 30% del valor total del contrato principal, y el subcontratista esté debidamente habilitado en el RUP.

12.02.- El Contratista será el único responsable ante la Contratante por los actos u omisiones de sus subcontratistas y de las personas directa o indirectamente empleadas por ellos.

12.03.- Nada de lo expresado en los subcontratos podrá crear relaciones contractuales entre los subcontratistas y la Contratante, ni aún las autorizaciones de los subcontratos, pues su única relación contractual es con el Contratista, por lo tanto no hay responsabilidad principal ni solidaria ni subsidiaria de la Contratante.

Cláusula Décima Tercera.- OTRAS OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

13.01.- A más de las obligaciones ya establecidas en el presente contrato y en las Condiciones Generales de Ejecución del Contrato, el Contratista está obligado a cumplir con cualquiera otra que se derive natural y legalmente del objeto del contrato y sea exigible por constar en cualquier documento del mismo o en norma legal específicamente aplicable.

13.02.- El Contratista se obliga al cumplimiento de las disposiciones laborales establecidas en el Código del Trabajo y en la Ley del Seguro Social Obligatorio, adquiriendo, respecto de sus trabajadores, la calidad de patrono, sin que la contratante tenga responsabilidad alguna por tales cargas, ni relación con el personal que labore en la ejecución de los trabajos, ni con los subcontratistas ni con su personal.

El Contratista deberá responder de las obligaciones laborales de sus subcontratistas así como del personal que éstos empleen en la obra materia de este Contrato.

13.03.- Avisos para evitar accidentes.- El Contratista deberá colocar en sitios visibles todos los avisos y advertencias y construir las instalaciones y cerramientos provisionales requeridos por las normas vigentes, con la finalidad de evitar accidentes y para la debida protección del público, personal de la Fiscalización y personal del Contratista, especialmente si los trabajos afectan la vía pública o las instalaciones de servicios públicos.

13.04 Control ambiental.- El Contratista deberá realizar todas las actividades en observancia de la Ley de Prevención y Control de la Contaminación Ambiental, publicada en el Registro Oficial No. 97, de 21 de mayo de 1996, y los Reglamentos para la Prevención y Control de la Contaminación Ambiental en lo referente al Recurso de Suelo y para el manejo de Desechos Sólidos, publicados en el Registro Oficial No. 989 y 991 de 30 de junio y 3 de agosto de 1992, respectivamente en lo que fuere aplicable y demás legislación vigente.

Cláusula Décima Cuarta.- OBLIGACIONES DE LA CONTRATANTE



14.01.- Son obligaciones de la Contratante, aparte de las establecidas en otras cláusulas del contrato y sus anexos, las siguientes:

- 1) Dar solución a las peticiones y problemas que se presenten en la ejecución del Contrato, en un plazo máximo de 5 días contados a partir de la petición escrita formulada por el Contratista.
- 2) Proporcionar al Contratista los documentos, permisos y autorizaciones que se necesiten para la ejecución correcta y legal de la obra, y realizar las gestiones que le corresponda efectuar al Contratante, ante los distintos organismos públicos, en un plazo máximo de 5 días contados a partir de la petición escrita formulada por el Contratista.
- 3) En caso de ser necesario, celebrar los contratos complementarios en un plazo máximo de 10 días contados a partir de la decisión de la máxima autoridad.
- 4) Designar al Administrador y a la Fiscalización del Contrato,
- 5) Entregar oportunamente (Ej.: los terrenos, materiales, equipos, etc) previstos en el contrato, en tales condiciones que el Contratista pueda iniciar inmediatamente el desarrollo normal de sus trabajos; siendo de cuenta de la entidad los costos de expropiaciones, indemnizaciones, derechos de paso y otros conceptos similares.
- 6) La Contratante será responsable de obtener todos los permisos ambientales que requiere la obra para su ejecución (Licencia Ambiental), así como la vigilancia de la ejecución del plan de Manejo Ambiental, mitigaciones y/o compensaciones.

Cláusula Décima Quinta. - CONTRATOS COMPLEMENTARIOS

15. 01.- Contratos Complementarios: En el caso de que fuere necesario ampliar, modificar o complementar una obra o servicio determinado por causas imprevistas o técnicas, debidamente motivadas, presentadas con su ejecución, se aplicará lo establecido por la LOSNCP en el capítulo VIII de los Contratos Complementarios, en función de cuyas disposiciones la Contratante celebrará con el mismo contratista, sin licitación o concurso, el o los contratos complementarios que requiera la atención de las modificaciones antedichas, siempre que se mantengan los precios de los rubros del contrato original, reajustados a la fecha de celebración del respectivo contrato complementario.

15.02.- Creación de rubros nuevos.- Si para la adecuada ejecución de la obra, por motivos técnicos, fuere necesaria la creación de nuevos rubros, podrá celebrarse contratos complementarios dentro de los porcentajes previstos en el artículo 87 de la LOSNCP.

Para el pago de los rubros nuevos se estará a los precios referenciales actualizados de CONSTRUCCIÓN DE LA SALA DE AUDIENCIAS FACULTAD



DE JURISPRUDENCIA si los tuviere; en caso contrario, se los determinará de mutuo acuerdo entre las partes.

15.03. En los contratos complementarios a los que se refieren los numerales 16.01 y 16.02 constarán la correspondiente fórmula o fórmulas de reajuste de precios, de ser el caso.

15.04 En los contratos complementarios se establecerá la entrega del anticipo en la misma proporción prevista en el contrato original.

15.05.- Diferencia en cantidades de obra.- Si al ejecutarse la obra de acuerdo con los planos y especificaciones del contrato se establecieren diferencias entre las cantidades reales y las que constan en el cuadro de cantidades estimadas en el contrato, la entidad podrá ordenar y pagar directamente sin necesidad de contrato complementario, hasta el 25% del valor reajustado del contrato, siempre que no se modifique el objeto contractual.

A este efecto, bastará dejar constancia del cambio en un documento suscrito por el Administrador del Contrato y el Contratista.

Si la diferencia en cantidades de obras supera el 25% del valor reajustado del contrato será necesario tramitar un contrato complementario.

15.06 Órdenes de trabajo.- La Contratante podrá disponer, durante la ejecución de la obra, hasta del 10% del valor actualizado o reajustado del contrato principal, para la realización de rubros nuevos, mediante órdenes de trabajo y empleando la modalidad de costo más porcentaje.

Las órdenes de trabajo contendrán las firmas del Administrador del Contrato, el Contratista y la Fiscalización.

El contratista y el fiscalizador deberán mantener registros completos de todos los costos relacionados con los trabajos realizados por esta modalidad, los cuales serán ingresados al Portal www.compraspublicas.gov.ec por parte del Administrador del Contrato.

15.07.- La suma total de las cuantías de los contratos complementarios, creación de rubros nuevos.- diferencia en cantidades de obra, y órdenes de trabajo no podrá exceder del 35% del valor actualizado o reajustado del contrato principal a la fecha en que la Contratante resuelva la realización del contrato complementario. Esta actualización se hará aplicando la fórmula de reajuste de precios que consten en los respectivos contratos principales. El contratista deberá rendir garantías adicionales de conformidad con la Ley.

15.08.- En todos los casos, en forma previa a la suscripción de los contratos complementarios, se requerirá la verificación presupuestaria correspondiente y una vez celebrados éstos deben ser ingresados al Portal www.compraspublicas.gov.ec por parte del Administrador del Contrato.



15.09.- La Contratante deberá cumplir con lo establecido en los artículos 146 y 147 del Reglamento General de la LOSNCP.

Cláusula Décima Sexta.- RECEPCIÓN PROVISIONAL DE LAS OBRAS

16.01.- La recepción provisional se realizará, a petición del Contratista, cuando a juicio de éste se hallen terminados los trabajos contratados y así lo notifique al Contratante y solicite tal recepción.

La recepción provisional se la hará, dentro del plazo de 10 días siguientes a la notificación y solicitud del Contratista. Dentro de este plazo la entidad podrá negarse a realizar la Recepción Provisional, fundamentando debida y documentadamente su negativa.

De no haber pronunciamiento ni haberse iniciado la Recepción Provisional, dentro del plazo señalado, se considerará que tal recepción se ha efectuado, para cuyos fines el Contratista podrá acudir ante un Juez de lo Civil, solicitando se notifique a la Contratante que ha operado la recepción provisional presunta.

En todo caso la Contratante podrá presentar reclamos al Contratista, en el período que media entre la Recepción Provisional Real o Presunta y la Definitiva, los que deberán ser atendidos en este lapso.

16.02.- Si durante la verificación y prueba de las obras se encuentran partes incompletas, defectuosas o no aceptables, la Fiscalización comunicará al Contratista tales observaciones a fin de que sean subsanadas. Realizado esto, el Contratista notificará a la Fiscalización para que se realice una nueva verificación. Si terminadas las pruebas y verificaciones del caso, la Fiscalización considera que la ejecución de las obras es satisfactoria, procederá a elaborar el Acta de Entrega Recepción Provisional, que incluirá la liquidación económica del contrato, incluyendo todos los trabajos y servicios efectuados por el Contratista y aceptados por la Fiscalización, en base a los precios establecidos en el contrato y considerando los pagos efectuados, amortizaciones del anticipo si lo hubo, multas y descuentos realizados por la Contratante.

16.03 Actas de recepción: El acta de recepción contendrá los antecedentes, condiciones generales de ejecución, condiciones operativas, liquidación económica, liquidación de plazos, constancia de la recepción, cumplimiento de las obligaciones contractuales y cualquier otra circunstancia que se estime necesaria.

El acta debe ser firmada de inmediato por el Contratista y los miembros de una comisión designada por la máxima autoridad de la Contratante conformada por el Administrador del Contrato y un técnico que no haya intervenido en el proceso de ejecución del contrato, de acuerdo con el artículo 127 del Reglamento General de la LOSNCP.



Los servidores que suscriben las actas, serán administrativa, civil y penalmente responsables por los datos que se consignen en ellas.

Cláusula Décima Séptima.- RECEPCIÓN DEFINITIVA DE LAS OBRAS

17.01.- Una vez cumplido el plazo previsto (seis meses) entre el Acta de Recepción Provisional, o de la declaratoria de recepción provisional presunta, el Contratista solicitará una nueva verificación de la ejecución contractual de la obra, a efectos de que se realice la recepción definitiva de la misma, debiéndose iniciar en el plazo de 10 días contados desde la solicitud.

17.02.- Si en esta inspección se encuentra algún defecto de construcción no advertido en la Recepción Provisional, se suspenderá el procedimiento, hasta que se lo subsane, a satisfacción de la Contratante y a costa del Contratista. Si el defecto fuere de menor importancia y a juicio de la Contratante puede ser subsanado dentro del proceso de recepción definitiva, se continuará con el mismo, pero el Acta respectiva sólo se firmará una vez solucionado el problema advertido.

17.03.- Todos los gastos adicionales que demande la comprobación, verificación y pruebas, aún de laboratorio, son de cuenta del Contratista.

17.04.- Si la Contratante no hiciese ningún pronunciamiento ni iniciase la recepción definitiva una vez expirado el término estipulado, significa para el Contratista, para todos los efectos, el cumplimiento cabal de sus obligaciones contractuales y le dará derecho a la devolución inmediata de las garantías.

El Acta de Recepción Definitiva, debe ser firmada por las partes, dentro de los tres días hábiles siguientes a la terminación del proceso de recepción.

17.05.- Si no se realiza la recepción definitiva, conforme lo dispone esta Cláusula, y no se da inicio al proceso, el Contratista puede acudir ante un Juez, para que se notifique a la Contratante indicando que ha operado la recepción definitiva presunta.

18.06.- Efectos de la recepción definitiva presunta: Operada la recepción definitiva presunta, la Contratante tendrá el término de treinta días para efectuar la liquidación del contrato.

Si no lo hiciese, el Contratista podrá presentar su liquidación a la entidad. Si no se suscribe el acta de la liquidación técnico-económica en un nuevo término de treinta días, el Contratista notificará judicialmente con su liquidación a la Contratante.

17.07 Actas de recepción: En cuanto al contenido y suscripción del acta de recepción definitiva, se observará lo estipulado en el numeral **17.02**.



17.08 Responsabilidad del Contratista: El Contratista, no obstante la suscripción del acta de recepción definitiva, responderá por los vicios ocultos de los trabajos correspondientes al objeto del contrato, en los términos de la regla tercera del artículo 1937 del Código Civil, en concordancia con el artículo 1940 Ibidem, hasta por diez (10) años a partir de la fecha de recepción definitiva.

Cláusula Décima Octava.- CONDICIONES GENERALES DE EJECUCION DEL CONTRATO

Cláusula Décima Novena.- MANTENIMIENTO DE LA OBRA:

El mantenimiento rutinario y vigilancia de la obra, entre la recepción provisional y la definitiva, estará a cargo del Contratista, para lo cual deberá proporcionar el personal y las instalaciones adecuadas.

Cláusula Vigésima.- DE LA ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO:

20.01.- El Administrador del Contrato y el Fiscalizador son responsables de tomar todas las medidas necesarias para la adecuada ejecución del contrato, con estricto cumplimiento de sus cláusulas, programas, cronogramas, plazos y costos previstos.

20.02.- Será responsabilidad del Administrador del Contrato, velar por el cabal y oportuno cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones derivadas del contrato. Adoptará las acciones que sean necesarias para evitar retrasos injustificados e impondrá las multas y sanciones establecidas en este contrato, en base al informe que al efecto presentará el Fiscalizador, incluyendo la ejecución de las garantías.

20.03.- El Administrador del Contrato, controlará que el Fiscalizador cumpla con las obligaciones establecidas en este contrato y en el contrato que celebre con la Contratante, de ser el caso.

20.04 La responsabilidad del Administrador del Contrato y del Fiscalizador es administrativa, civil y penal, según corresponda.

Cláusula Vigésima Primera.- TERMINACION DEL CONTRATO

21.01.- El Contrato termina:

- 1) Por cabal cumplimiento de las obligaciones contractuales
- 2) Por mutuo acuerdo de las partes
- 3) Por sentencia o laudo ejecutoriados a que declare la nulidad del contrato o la resolución del mismo ha pedido del contratista.
- 4) Por declaración unilateral del contrato, en caso de incumplimiento del contratista; y,



- 5) Por [muerte del Contratista] / [disolución de la persona jurídica Contratista, que no se origine en decisión voluntaria de los órganos competentes de la sociedad].

21.02.- Terminación por mutuo acuerdo procederá en la forma y en los casos establecidos en el artículo 93 de la LOSNCP

La Contratante no podrá celebrar con el mismo Contratista contrato posterior que contemple el mismo objeto.

21.03.- Terminación unilateral del Contrato.- La Contratante podrá declarar terminado, anticipada y unilateralmente este contrato y procederá de conformidad con lo establecido en el Artículo 94 de la LOSNCP y siguiendo el trámite previsto en el artículo 95 de la misma ley,

21.04.- Notificación con el incumplimiento: Declarada la terminación unilateral del contrato mediante resolución motivada, ésta se notificará al Contratista y se publicará en el Portal www.compraspublicas.gov.ec

21.05.- La terminación unilateral del contrato, por causas imputables al contratista le inhabilitará de forma automática por tres años.

21.06 Derechos de la Contratante: La declaración unilateral de terminación del contrato, dará derecho a la Contratante a establecer el avance físico de la obra, su liquidación financiera y contable, a ejecutar la garantía de fiel cumplimiento y, si fuese del caso, la garantía por el anticipo entregado, en la parte no amortizada, debidamente reajustados hasta la fecha de terminación del contrato, teniendo el contratista el término de 10 días para realizar el pago respectivo. Si vencido el término señalado no efectúa el pago, deberá cancelar el valor de la liquidación, más los intereses fijados por el Directorio del Banco Central de Ecuador, los que se calcularán hasta la fecha efectiva del pago.

La Contratante también tendrá derecho a demandar la indemnización de los daños y perjuicios a que haya lugar.

21.07.- Terminación por causas imputables a la Contratante: El Contratista podrá demandar la resolución del Contrato, por las causas establecidas en el artículo 96 de la LOSNCP.

Cláusula Vigésima Segunda.- LIQUIDACION FINAL DEL CONTRATO

22.01 Procedencia y contenido de la liquidación: En todos los casos de terminación del contrato, se procederá a su liquidación económico-contable; se dejará constancia de lo ejecutado; se determinarán los valores que haya recibido el Contratista, los que queden por entregársele o los que le deban ser deducidos o deba devolver, por cualquier concepto.

A este efecto se podrá proceder a las compensaciones a que hubiese lugar.



Esta liquidación final será parte del acta de recepción definitiva.

Los valores liquidados deberán pagarse dentro de los diez días hábiles siguientes a la liquidación. Vencido este término causarán intereses legales y los daños y perjuicios que justificase la parte afectada.

Cláusula Vigésima Tercera.- DIVERGENCIAS Y CONTROVERSIAS

23.01.- De existir dificultades no solventadas dentro del proceso de ejecución, tanto por el contratista, como por la Contratante, o de ambas partes o de común acuerdo, podrán utilizar los procesos de arbitraje en derecho y mediación previstos en la Codificación de la Ley de Arbitraje y Mediación, publicada en el Registro Oficial No. 417 de 14 de diciembre de 2006.

En caso de arbitraje en derecho, se deberá contar con el pronunciamiento previo favorable de la Procuraduría General del Estado, de conformidad con el Art. 190 de la Constitución de la República.

No obstante lo anterior, las partes podrán de mutuo acuerdo renunciar al convenio arbitral, en la forma y con los efectos previstos en el artículo 8 de la Ley de Arbitraje y Mediación.

23.02.- Cláusula Compromisoria: Si se suscitaren divergencias o controversias entre las partes, relacionadas con la ejecución, desarrollo, terminación o liquidación del contrato, las partes acuerdan someter las divergencias o controversia a arbitraje en derecho, conforme al artículo 190 de la Constitución de la República.

El término para expedir el laudo arbitral será de máximo 90 días, desde el momento de la posesión del (los) arbitro(s).

El 100% de los honorarios corresponderá pagar a la parte cuya pretensión haya sido rechazada en el laudo arbitral; en caso de que el laudo arbitral fuere rechazado parcialmente, las partes pagarán el 50% cada una.

El laudo arbitral que resuelve los asuntos de la controversia, tendrá el valor de sentencia de última instancia, dictada por la justicia ordinaria.

Cláusula Vigésima Cuarta: RELACIONES ENTRE LAS PARTES

24.01.- Durante la ejecución del contrato, la Contratante en sus relaciones con el Contratista estará representado por el Administrador del Contrato y por la Fiscalización, en los términos establecidos en este contrato. La designación del Administrador del Contrato y de la Fiscalización y sus eventuales cambios se comunicará al Contratista por escrito.



24.02.- El Contratista estará representado por su Superintendente o Ingeniero Residente, quien permanecerá en el sitio de las obras de manera continuada, no obstante las atribuciones que le corresponden al representante legal.

24.03.- Todas las comunicaciones, sin excepción, entre las partes, relativas a los trabajos, serán formuladas por escrito y en idioma castellano. Las comunicaciones entre la Fiscalización y el Contratista se harán a través de documentos escritos, cuya constancia de entrega debe encontrarse en la copia del documento y se registraran en el libro de obra, sin perjuicio de la publicación en el Portal que debe realizar obligatoriamente la Contratante conforme lo ordena el artículo 149 del Reglamento a la LOSNCP.

Cláusula Vigésima Quinta.- IMPUESTOS y RETENCIONES

25.01 De cada pago de planillas, el Contratante retendrá el porcentaje correspondiente para amortizar el anticipo, hasta que se halle reducido en su totalidad.

25.02.- De los pagos que deba hacer, la Contratante retendrá igualmente las multas que procedan, de acuerdo con el Contrato.

25.03.- La Contratante actuará como agente de retención, de acuerdo al Artículo 45 de la Ley de Régimen Tributario Interno; respecto del Impuesto al Valor Agregado –IVA- procederá conforme la Ley de Equidad Tributaria.

25.04 La Contratante retendrá el valor de los descuentos que el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social ordenase y que corresponda a mora patronal, por obligaciones con el Seguro Social provenientes de servicios personales para la ejecución del contrato de acuerdo al Arts. 86 y 87 de la Ley de Seguridad Social, publicada en el Registro Oficial, Suplemento No. 465, de 30 de noviembre de 2001.

Cláusula Vigésima Sexta.- DOMICILIO

26.01.- Para todos los efectos de este contrato, las partes convienen en señalar su domicilio en la ciudad de Guaranda

26.02.- Para efectos de comunicación o notificaciones, las partes señalan como su dirección, las siguientes:

A LA UNIVERSIDAD:

Señores
Universidad Estatal de Bolívar
Avenida Che Guevara y Gabriel Secaira, sector Alpachaca
Telefax: 032206059
Guaranda - Ecuador

AL CONTRATISTA:



Señor Arquitecto
Pedro Manuel Aguilar Ibarra
Parroquia Guanujo, Calle sucre Barrio el Calvario
032206428
Guaranda - Ecuador

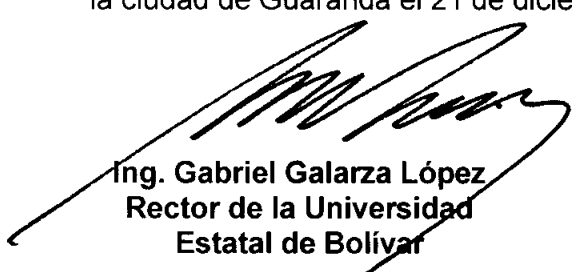
Cláusula Vigésima Séptima.- RESPONSABILIDADES

Aquellos servidores que no cumplan oportunamente con las obligaciones de pago previstas contractualmente, contando con los recursos económicos suficientes, serán objeto de las sanciones establecidas en el artículo 101 de la LOSNCP, sin perjuicio de las acciones civiles y penales a que hubiere lugar.

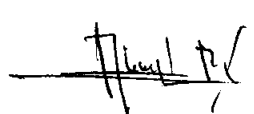
Cláusula Vigésima Octava.- ACEPTACION DE LAS PARTES

Libre y voluntariamente, previo el cumplimiento de todos los requisitos exigidos por las leyes de la materia, las partes declaran expresamente su aceptación a todo lo convenido en el presente contrato, a cuyas estipulaciones se someten.

Para constancia y fe de lo estipulado, las partes manifestando su conformidad suscriben el presente contrato en cinco ejemplares de igual tenor y contenido, en la ciudad de Guaranda el 21 de diciembre de 2009.



Ing. Gabriel Galarza López
Rector de la Universidad
Estatad de Bolívar



Arq. Pedro Aguilar Ibarra
Contratista

c.c.:0201087285

Viernes 18 de Diciembre del 2009 14:29

Cerrar Sesión **Adjudicar a Proveedores**

RUC: 0260000920001 - Entidad: UNIVERSIDAD ESTATAL DE BOLIVAR

Usuario:Ginoboa

[← Regresar](#)**Proceso de Adjudicación**

Entidad Contratante

UNIVERSIDAD ESTATAL DE BOLIVAR

Objeto de Proceso de Contratación

SALA DE AUDIENCIAS FACULTAD DE JURISPRUDENCIA

Código

UEB-MCO-25-2009

Tipo de Compra

Obra

Tipo de Contratación

Menor Cuantía

Tipo de Adjudicación

Total

Detalle: Biene / Obra / Servicio

Categoría	Bien/Obra/Servicio	Cant.	Unidad Medida	Precio Ref. Unitarios	SubTotal
532900011	OTRAS OBRAS DE INGENIERIA CIVIL	1	Unidad	USD 74890.5000	USD 74,890.50
Total:					USD 74,890.50

Parámetros de Calificación

Equipo Propuesto	20%
Experiencia	30%
Indices Financieros	10%
Metodología y Cronograma	15%
Participación Nacional	10%
Participación Local	5%
Mypes Nacionales	10%

Resumen de Calificaciones

Proveedor	Producto	Equipo Propuesto	Experiencia	Indices Financieros	Metodología y Cronograma	Participación Nacional	Participación Local	Mypes Nacionales	Total
Carvajal Camacho Hermerson Xavier	OTRAS OBRAS DE INGENIERIA CIVIL	20.00	30.00	10.00	15.00	10.00	5.00	0.00	90
ALBAN COLOMA CESAR AMADO NAPOLEON	OTRAS OBRAS DE INGENIERIA CIVIL	0.00	30.00	10.00	15.00	10.00	5.00	0.00	70
Vásconez Chávez Alex Fabián	OTRAS OBRAS DE INGENIERIA CIVIL	20.00	30.00	10.00	15.00	10.00	5.00	0.00	90
Teran Morales Cesar Rolando	OTRAS OBRAS DE INGENIERIA CIVIL	20.00	30.00	10.00	15.00	10.00	5.00	0.00	90
Changoluitza Gavilanez Jose Miguel	OTRAS OBRAS DE INGENIERIA CIVIL	20.00	30.00	10.00	15.00	10.00	5.00	0.00	90
Naranjo Escobar Walter Alonso	OTRAS OBRAS DE INGENIERIA CIVIL	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0
Aguilar Ibarra Pedro Manuel	OTRAS OBRAS DE INGENIERIA CIVIL	20.00	30.00	10.00	15.00	10.00	5.00	0.00	90
Milton	OTRAS OBRAS DE INGENIERIA CIVIL	15.00	30.00	10.00	15.00	10.00	5.00	0.00	85
rodriguez urbina lina paola	OTRAS OBRAS DE INGENIERIA CIVIL	20.00	30.00	10.00	15.00	10.00	5.00	0.00	90
ESTRADA POVEDA ANGEL EDUARDO	OTRAS OBRAS DE INGENIERIA CIVIL	20.00	30.00	10.00	15.00	10.00	5.00	0.00	90

Viscarra Saltos Pablo Roboan	OTRAS OBRAS DE INGENIERIA CIVIL	20.00	30.00	10.00	15.00	10.00	5.00	0.00	90
CAMACHO BAZANTES REGULO GILVERTO	OTRAS OBRAS DE INGENIERIA CIVIL	20.00	30.00	10.00	15.00	10.00	5.00	0.00	90
Escudero Vasconez Carlos Julio	OTRAS OBRAS DE INGENIERIA CIVIL	20.00	30.00	10.00	15.00	10.00	5.00	0.00	90
CONSTRUCTORA LAYMICER S. A.	OTRAS OBRAS DE INGENIERIA CIVIL	20.00	30.00	10.00	15.00	10.00	5.00	10.00	100
Fierro Carballo Leandro Manuel	OTRAS OBRAS DE INGENIERIA CIVIL	20.00	30.00	10.00	15.00	10.00	5.00	0.00	90
Pozo Serrano William Gustavo	OTRAS OBRAS DE INGENIERIA CIVIL	20.00	30.00	10.00	15.00	10.00	5.00	0.00	90
paliz escudero henry omar	OTRAS OBRAS DE INGENIERIA CIVIL	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0

Bien/Obra/Servicio Adjudicados

Producto	Descripción Bien/Obra/Servicio	Proveedor	Cantidad	Precio	Tiempo de Entrega	Razon Adjudicación	Estado
532900011	OTRAS OBRAS DE INGENIERIA CIVIL [PERFILERIA ESTRUCTURAL]	Aguilar Ibarra Pedro Manuel	1	74890.50	90	Sorteo en Menor cuantia Obras	Adjudicado

 Regresar

 Imprimir

Copyright © 2008-2009 Instituto Nacional de Contratacion Publica.

Guaranda, 17 de diciembre del 2009

Oficio No. ADC - 471

Señor.

Dr. Ulises Barragán V.

Vicedecano de la Facultad de Jurisprudencia de la Universidad Estatal de Bolívar

Presente.-

En cumplimiento al proceso de calificación de las ofertas presentadas por diez y seis profesionales de la localidad del Cantón Guaranda y que tienen por objeto ser calificadas para la posible contratación de las obras referentes a la construcción de: LA SALA DE AUDIENCIAS DE LA FACULTAD DE JURISPRUDENCIA, tengo a bien presentar a Ud. tres cuadros en los que se detalla que estas ofertas cumple o no con los requerimientos pedidos para el presente concurso; lo que detallo a continuación:

CUADRO No. 1

Este cuadro se refiere a que los oferentes cumplen los requisitos expresados en el mismo: Con lo que indico que todas las ofertas cumplen con lo pedido por la UEB.

CUADRO No. 2

Este cuadro es para establecer si los oferentes cumplen con el equipo mínimo de trabajo para esta construcción, con el cual se demuestra que de los 16 oferentes, el Sr. Arq. Milton Carrasco no oferta la CONCRETERA; y el Ing. Cesar Alban no documenta la propiedad del equipo que oferta.

CUADRO No. 3

Este cuadro es el comparativo entre los oferentes para establecer el puntaje de acuerdo a los requerimientos establecidos por UEB, para el presente concurso.

De este cuadro se desprende que los puntajes alcanzados por los oferentes son como a continuación detallo:

ING. ANGEL ESTRADA	Puntaje total:	90
ARQ. GUSTAVO POZO	Puntaje total:	90
ING. LINA RODRIGUEZ	Puntaje total:	90
ARQ. XAVIER CARVAJAL	Puntaje total:	90
ARQ. MILTON CARRASCO	Puntaje total:	85
CONSTRUCTORA LAYMICER	Puntaje total:	100
ARQ. MANUEL FIERRO	Puntaje total:	90
ING. PABLO VISCARRA	Puntaje total:	90
ING. MIGUEL CHANGOLUISA	Puntaje total:	90
ARQ. CARLOS J. ESCUDERO	Puntaje total:	90
ING. ALEX VASCONEZ	Puntaje total:	90
ING. CESAR ALBAN C.	Puntaje total:	70
ING. CESAR TERAN M.	Puntaje total:	90
ARQ. MANUEL AGUILAR	Puntaje total:	90
ARQ. REGULO CAMACHO	Puntaje total:	90
ING. RUPERTO ROLDAN	Puntaje total:	90

Con lo que se establece que de los diez y seis oferentes todos cumplen con el mínimo de 70 puntos para ser calificados, en consecuencia todos los oferentes pueden seguir en el proceso.

Atentamente.



Arq. Mauricio Silva s.

Comisionado

Copia: Archivo

Guaranda, 17 de diciembre del 2009

Oficio No. ADC - 471

Señor.

Dr. Ulises Barragán V.

Vicedecano de la Facultad de Jurisprudencia de la Universidad Estatal de Bolívar

Presente.-

En cumplimiento al proceso de calificación de las ofertas presentadas por diez y seis profesionales de la localidad del Cantón Guaranda y que tienen por objeto ser calificadas para la posible contratación de las obras referentes a la construcción de: LA SALA DE AUDIENCIAS DE LA FACULTAD DE JURISPRUDENCIA, tengo a bien presentar a Ud. tres cuadros en los que se detalla que estas ofertas cumple o no con los requerimientos pedidos para el presente concurso; lo que detallo a continuación:

CUADRO No. 1

Este cuadro se refiere a que los oferentes cumplen los requisitos expresados en el mismo: Con lo que indico que todas las ofertas cumplen con lo pedido por la UEB.

CUADRO No. 2

Este cuadro es para establecer si los oferentes cumplen con el equipo mínimo de trabajo para esta construcción, con el cual se demuestra que de los 16 oferentes, el Sr. Arq. Milton Carrasco no oferta la CONCRETERA; y el Ing. Cesar Alban no documenta la propiedad del equipo que oferta.

CUADRO No. 3

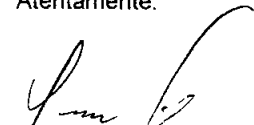
Este cuadro es el comparativo entre los oferentes para establecer el puntaje de acuerdo a los requerimientos establecidos por UEB, para el presente concurso.

De este cuadro se desprende que los puntajes alcanzados por los oferentes son como a continuación detallo:

ING. ANGEL ESTRADA	Puntaje total:	90
ARQ. GUSTAVO POZO	Puntaje total:	90
ING. LINA RODRIGUEZ	Puntaje total:	90
ARQ. XAVIER CARVAJAL	Puntaje total:	90
ARQ. MILTON CARRASCO	Puntaje total:	85
CONSTRUCTORA LAYMICER	Puntaje total:	100
ARQ. MANUEL FIERRO	Puntaje total:	90
ING. PABLO VISCARRA	Puntaje total:	90
ING. MIGUEL CHANGOLUISA	Puntaje total:	90
ARQ. CARLOS J. ESCUDERO	Puntaje total:	90
ING. ALEX VASCONEZ	Puntaje total:	90
ING. CESAR ALBAN C.	Puntaje total:	70
ING. CESAR TERAN M.	Puntaje total:	90
ARQ. MANUEL AGUILAR	Puntaje total:	90
ARQ. REGULO CAMACHO	Puntaje total:	90
ING. RUPERTO ROLDAN	Puntaje total:	90

Con lo que se establece que de los diez y seis oferentes todos cumplen con el mínimo de 70 puntos para ser calificados, en consecuencia todos los oferentes pueden seguir en el proceso.

Atentamente.



Arq. Mauricio Silva s.

Comisionado

Copia: Archivo

CUADRO COMPARATIVO

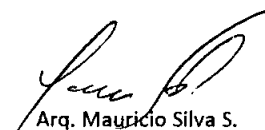
OBRA: CONSTRUCCION DE LA SALA DE AUDIENCIAS DE LA FACULTAD DE JURISPRUDENCIA, CIENCIAS SOCIALES Y POLITICAS

SECTOR ALPACHACA

DOCUMENTACION REQUERIDA POR LA UEB	OFERENTE	OFERENTE	OFERENTE	OFERENTE	OFERENTE	OFERENTE
A 7.- PRESENTACION DE LA PROPUESTA	ING. ANGEL ESTRADA P.	ARQ. GUSTAVO POZO S.	ING. LINA P. RODRIGUEZ	ARQ. XAVIER CARVAJAL C.	ARQ. MILTON CARRASCO A.	CONSTRUCTORA LAYMICER
a) Será redactada en idioma castellano presentada dentro de un sobre en original en los formularios que constan en el pliego	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE
b) Los documentos deberán estar debidamente ordenados, numerados en secuencia sucesiva encuadrados, con índice y rubricados	CUMPLE PARCIALMENTE NO PRESENTA EL INDICE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	CUMPLE PARCIALMENTE NO PRESENTA EL INDICE	CUMPLE PARCIALMENTE NO PRESENTA EL INDICE
c) El sobre deberá de llevar la siguiente leyenda: UNIVERSIDAD ESTATAL DE BOLIVAR MCO-UEB-25-2009 SALA DE AUDIENCIAS FACULTAD DE JURISPRUDENCIA PRESENTADO POR:..... Señor: ABOGADO ULISES BARRAGAN VINUEZA VICEDECANO DE LA FACULTAD DE JURISPRUDENCIA DE LA UNIVERSIDAD ESTATAL DE BOLIVAR AVENIDA CHE GUEVARA Y GABRIEL SECAIRA - SECTOR ALPACHACA GUARANDA - ECUADOR	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE
d) El sobre contendrá: Según modelos, los formularios: No. : 1, 3, 8, 9, 10, 11, 13, 14, 17, 18 y 20	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE


Arq. Mauricio Silva S.
Comisionado

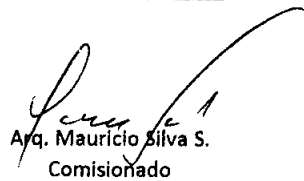
DOCUMENTACION REQUERIDA POR LA UEB	OFERENTE	OFERENTE	OFERENTE	OFERENTE	OFERENTE	OFERENTE
A 7.- PRESENTACION DE LA PROPUESTA	ARQ. MANUEL FIERRO C.	ING. PABLO VISCARRA	ING. MIGUEL CHANGOLUISA	ARQ. CALOR J. ESCUDERO	ING. ALEX VASCONEZ C.	ING. CESAR ALBAN C.
a) Será redactada en idioma castellano presentada dentro de un sobre en original en los formularios que constan en el pliego	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE
b) Los documentos deberán estar debidamente ordenados, numerados en secuencia sucesiva encuadrados, con índice y rubricados	SI CUMPLE	CUMPLE PARCIALMENTE NO PRESENTA EL INDICE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE
c) El sobre deberá de llevar la siguiente leyenda: UNIVERSIDAD ESTATAL DE BOLIVAR MCO-UEB-25-2009 SALA DE AUDIENCIAS FACULTAD DE JURISPRUDENCIA PRESENTADO POR:..... Señor: ABOGADO ULISES BARRAGAN VINUEZA VICEDECANO DE LA FACULTAD DE JURISPRUDENCIA DE LA UNIVERSIDAD ESTATAL DE BOLIVAR AVENIDA CHE GUEVARA Y GABRIEL SECAIRA - SECTOR ALPACHACA GUARANDA - ECUADOR	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE
d) El sobre contendrá: Según modelos, los formularios: No. : 1, 3, 8, 9, 10, 11, 13, 14, 17, 18 y 20	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE


Arq. Mauricio Silva S.
Comisionado

CUADRO COMPARATIVO

OBRA: CONSTRUCCION DE LA SALA DE AUDIENCIAS DE LA FACULTAD DE JURISPRUDENCIA, CIENCIAS SOCIALES Y POLITICAS
SECTOR ALPACHACA

DOCUMENTACION REQUERIDA POR LA UEB	OFERENTE	OFERENTE	OFERENTE	OFERENTE
A 7.- PRESENTACION DE LA PROPUESTA	ING. CESAR R. TERAN M.	ARQ. MANUEL AGUILAR I.	ARQ. REGULO CAMACHO B.	ING. RUPERTO B. ROLDAN V.
a) Será redactada en idioma castellano presentada dentro de un sobre en original en los formularios que constan en el pliego	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE
b) Los documentos deberán estar debidamente ordenados, numerados en secuencia sucesiva encuadrados, con índice y rubricados	SI CUMPLE	SI CUMPLE	CUMPLE PARCIALMENTE NO PRESENTA EL INDICE	SI CUMPLE
c) El sobre deberá de llevar la siguiente leyenda: UNIVERSIDAD ESTATAL DE BOLIVAR MCO-UEB-25-2009 SALA DE AUDIENCIAS FACULTAD DE JURISPRUDENCIA PRESENTADO POR:..... Señor: ABOGADO ULISES BARRAGAN VINUEZA VICEDECANO DE LA FACULTAD DE JURISPRUDENCIA DE LA UNIVERSIDAD ESTATAL DE BOLIVAR AVENIDA CHE GUEVARA Y GABRIEL SECAIRA - SECTOR ALPACHACA GUARANDA - ECUADOR	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE
d) El sobre contendrá: Según modelos, los formularios: No. : 1, 3,8, 9, 10, 11, 13, 14, 17, 18 y 20	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE

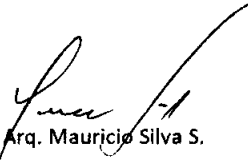

Arq. Mauricio Silva S.
Comisionado

UNIVERSIDAD ESTATAL DE BOLIVAR

CUADRO COMPARATIVO

OBRA: CONSTRUCCION DE LA SALA DE AUDIENCIAS DE LA FACULTAD DE JURISPRUDENCIA, CIENCIAS SOCIALES Y POLITICAS

REQUISITOS MINIMOS PEDIDOS POR LA UEB			OFERENTE	OFERENTE	OFERENTE	OFERENTE	OFERENTE	OFERENTE
			ING. ANGEL ESTRADA P.	ARQ. GUSTAVO POZO S.	ING. LINA P. RODRIGUEZ	ARQ. XAVIER CARVAJAL C.	ARQ. MILTON CARRASCO A.	CONSTRUCTORA LAYMICER
B	10.- LISTA DE EQUIPO MINIMO	1 CONCRETERA	UNA A COMPRAR**	UNA PROPIA**	UNA ARRENDADA**	UNA PROPIA**	NO OFERTA	UNA PROPIA**
		3 VIBRADOR	UNO A COMPRAR**	UNO PROPIO**	UNO ARRENDADO**	UNO PROPIO**	UNO ARRENDADO**	UNO PROPIO**
		7 COMPACTADOR	UNO A COMPRAR**	UNO PROPIO**	UNO ARRENDADO**	UNO PROPIO**	UNO ARRENDADO**	UNO PROPIO**
Nota: Otro equipo que se oferta.			SOLDADORA ANDAMIOS-ENCOFRADOS HERRAMIENTA MENOR	HERRAMIENTA MENOR		SOLDADORA	CAMIONETA-VOLQUETA ELEVADOR-EXCAVADORA	ELEVADOR-SOLDADORA AMALADORA-COMPRESOR
			**Presenta compromiso de compra de estos equipos en una conocida ferreteria de la ciudad	**Presenta una declaración juramentada por notaria de ser propietario del equipo	**Presenta compromiso de arrendamiento	**Presenta documentos certificados por notaria la propiedad del equipo	**Presenta doc. del propietario de este equipo	**Presenta facturas de compra del equipo

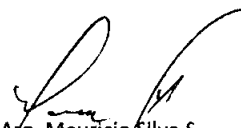

 Arqu. Mauricio Silva S.
 Comisionado

UNIVERSIDAD ESTATAL DE BOLIVAR

CUADRO COMPARATIVO

OBRA: CONSTRUCCION DE LA SALA DE AUDIENCIAS DE LA FACULTAD DE JURISPRUDENCIA, CIENCIAS SOCIALES Y POLITICAS

REQUISITOS MINIMOS PEDIDOS POR LA UEB			OFERENTE	OFERENTE	OFERENTE	OFERENTE	OFERENTE	OFERENTE
			ARQ. MANUEL FIERRO C.	ING. PABLO VISCARRA	ING. MIGUEL CHANGOLUISA	ARQ. CALOR J. ESCUDERO	ING. ALEX VASCONEZ C.	ING. CESAR ALBAN C.
B	10.- LISTA DE EQUIPO MINIMO	1 CONCRETERA	UNA PROPIA**	UNA PROPIA**	UNA PROPIA**	UNA ARRENDADA**	UNA PROPIA**	UNA PROPIA**
		3 VIBRADOR	UNO PROPIO**	UNO PROPIO**	UNO PROPIO**	UNO ARRENDADO**	UNO PROPIO**	UNO PROPIO**
		7 COMPACTADOR	UNO PROPIO**	UNO PROPIO**	UNO PROPIO**	UNO ARRENDADO**	UNO PROPIO**	UNO PROPIO**
Nota: Otro equipo que se oferta.			HERRAMIENTA MENOR	CAMION	CAMIONETA	SOLDADORA	CAMIONETA	
			Presenta una declaración juramentada por notaria de ser propietario del equipo	**Presenta copia/factura de compra de concretera y vibrador *no presenta document. de propiedad del compactador	**Presenta facturas de la compra de los equipos	**Presenta compromiso de arrendamiento del equipo ofertado	**Presenta facturas de la compra de los equipos	**No presenta documentación de la propiedad del equipo


 Arq. Mauricio Silva S.
 Comisionado

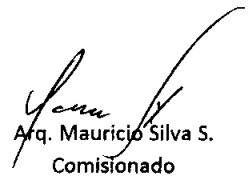
UNIVERSIDAD ESTATAL DE BOLIVAR

CUADRO COMPARATIVO

OBRA: CONSTRUCCION DE LA SALA DE AUDIENCIAS DE LA FACULTAD DE JURISPRUDENCIA, CIENCIAS SOCIALES Y POLITICAS

REQUISITOS MINIMOS PEDIDOS POR LA UEB			OFERENTE	OFERENTE	OFERENTE	OFERENTE
			ING. CESAR R. TERAN M.	ARQ. MANUEL AGUILAR I.	ARQ. REGULO CAMACHO B.	ING. RUPERTO B. ROLDAN V.
B	10.- LISTA DE EQUIPO MINIMO	1 CONCRETERA	UNA PROPIA**	UNA PROPIA**	UNA PROPIA**	UNA PROPIA**
		3 VIBRADOR	UNO PROPIO**	UNO PROPIO**	UNO PROPIO**	UNO PROPIO**
		7 COMPACTADOR	UNO PROPIO**	UNO PROPIO***	UNO PROPIO**	UNO PROPIO**

Nota: Otro equipo que se oferta.	VOLQUETA	ELEVADOR ANADAMIOS ELELICOPTERO	CAMIONETA	
	**Presenta facturas de la compra de los equipos	**Presenta compromiso de arrendamiento del equipo ofertado	**Presenta declaración juramentada en notaria de la propiedad de los equipos ofertados	**Presenta declaración juramentada en juzgado de la propiedad de los equipos ofertados


 Arq. Mauricio Silva S.
 Comisionado

CUADRO No. 3

UNIVERSIDAD ESTATAL DE BOLIVAR

CUADRO COMPARATIVO

OBRA: CONSTRUCCION DE LA SALA DE AUDIENCIAS DE LA FACULTAD DE JURISPRUDENCIA, CIENCIAS SOCIALES Y POLITICAS

PAG. 1

12.- EVALUACION DE LAS OFERTAS TECNICAS DE MENOR CUANTIA		REQUERIMIENTOS DE LA UEB		OFERENTE	PUNTOS	OFERENTE	PUNTOS	OFERENTE	PUNTOS	OFERENTE	PUNTOS	OFERENTE	PUNTOS	OFERENTE	PUNTOS
				ING. ANGEL ESTRADA P.		ARQ. GUSTAVO POZO S.		ING. LINA P. RODRIGUEZ		ARQ. XAVIER CARVAJAL C.		ARQ. MILTON CARRASCO A.		CONSTRUCTORA LAYMICER	
a. EXPERIENCIA EN TRABAJOS SIMILARES		Igual o superiores al referencial		Presente actas de recepción obras de carácter particular**	30	Registrar obras que superen el valor referencial**	30	Registrar obras que superen el valor referencial**	30	Registrar una obra que supere el valor referencial**	30	Registrar obras que superen el valor referencial**	30	Registrar obras que superen el valor referencial**	30
Igual o superiores al referencial		Referencial \$ 74.890,50													
b. EQUIPO PROPUESTO : Equipo mínimo:		CONCRETERA		Oferta equipo mínimo (presenta un compromiso de compra del equipo)	20	Oferta equipo mínimo (presenta declaración juramentada de propiedad)	20	Oferta equipo mínimo-Alquilado (presenta un compromiso de arriendo del equipo)	20	Oferta equipo mínimo (presenta certificación notariada de propiedad)	20	Oferta parcialmente el equipo mínimo requerido (no concreto)	20	Oferta equipo mínimo (presenta fect. de compra)	20
		VIBRADOR													
		COMPACTADOR		Mas: Soldadora, Andamios, Encof.						Mas: Soldadora		Mas: Camioneta, Volquete, elevador, excavadora		Mas: Elevador, soldadora amoladora, copresor	
c. METODOLOGIA Y CRONOGRAMA		Coherencia entre la metodología con el cronograma valorado		Si cumple el requerimiento	15	Si cumple el requerimiento	15	Si cumple el requerimiento	15	Si cumple el requerimiento	15	Si cumple el requerimiento	15	Si cumple el requerimiento	15
d. INDICES FINANCIEROS		Indice de solvencia: Activo corriente/ Pasivo Corriente		13450/2500= 5,38 > a 1	10	71370,96/35000=1,29 > a 1	10	82020,30/7282=11,26 > a 1	10	20000/4000=5,00 > a 1	10	10710/9500=2,17 > a 1,27	10	40000/500=80,00 > a 1,27	10
		Indice estructural: Patrimonio/Activo total		45430/47950=0,94 > a 0,3	10	362950,96/417950,96=0,86 > a 0,3	10	527638,70/534920,70=0,95 > a 0,3	10	88500/88500=1,00 > a 0,3	10	156210/177710=0,87 > a 0,3	10	139500/160000=0,96 > a 0,3	10
		Indice de endeudamiento: Pasivo total/Patrimonio		2500/45450=0,055 < a 1,5	10	55000/362950,96=0,15; < a 1,5	10	27282/527638,70=0,05 < a 1,5	10	4000/88500=0,03 < a 1,5	10	21500/156210=0,13 < a 1,5	10	500/155000=0,03 < a 1,5	10
5. MYPES NACIONALES		Mypes nacionales		No es empresa	0	No es empresa	0	No es empresa	0	No es empresa	0	No es empresa	0	No es empresa	0
7. PARTICIPACION LOCAL		Trabajadores locales		Trabajadores de la localidad	5	Trabajadores de la localidad	5	Trabajadores de la localidad	5	Trabajadores de la localidad	5	Trabajadores de la localidad	5	Trabajadores de la localidad	5
8. PARTICIPACION NACIONAL		Trabajadores nacionales		Trabajadores nacionales	10	Trabajadores nacionales	10	Trabajadores nacionales	10	Trabajadores nacionales	10	Trabajadores nacionales	10	Trabajadores nacionales	10
		PUNTAJE TOTAL		90		PUNTAJE TOTAL	90	PUNTAJE TOTAL	90	PUNTAJE TOTAL	90	PUNTAJE TOTAL	85	PUNTAJE TOTAL	100
		** Son construcciones de vivienda particular				**Presenta documentos que acreditan la experiencia		**Presenta documentos que acreditan la experiencia		**Presenta documentos que acreditan la experiencia		**Presenta documentos que acreditan la experiencia		**Presenta documentos que acreditan la experiencia	

Arq. Mauricio Silva S.
Comisionado

CUADRO No. 3

UNIVERSIDAD ESTATAL DE BOLIVAR

CUADRO COMPARATIVO

OBRA: CONSTRUCCION DE LA SALA DE AUDIENCIAS DE LA FACULTAD DE JURISPRUDENCIA, CIENCIAS SOCIALES Y POLITICAS

PAG. 2

12.- EVALUACION DE LAS OFERTAS TECNICAS DE MENOR CUANTIA		REQUERIMIENTOS DE LA UEB		OFERENTE	PUNTOS	OFERENTE	PUNTOS	OFERENTE	PUNTOS	OFERENTE	PUNTOS	OFERENTE	PUNTOS	OFERENTE	PUNTOS
				ARQ. MANUEL FIERRO C.		ING. PABLO VISCARRA		ING. MIGUEL CHANGOLUISA		ARQ. CALOR J. ESCUDERO		ING. ALEX VASCONEZ C.		ING. CESAR ALBAN C.	
a. EXPERIENCIA EN TRABAJOS SIMILARES	Igual o superiores al referencial	Igual o superiores al referencial	Referencial \$ 74.890,50	Registrar obras que superan el valor referencial**	30	Presente actas de recepción obras de carácter particular**	30	Registrar obras que superan el valor referencial**	30	Registrar obras que superan el valor referencial**	30	Registrar obras que superan el valor referencial**	30	Registrar obras que superan el valor referencial**	30
b. EQUIPO PROPUESTO: Equipo mínimo:	CONCRETERA VIBRADOR COMPACTADOR	Oferta equipo mínimo (presenta declaración juramentada de propiedad)		Oferta equipo mínimo (presenta declaración juramentada de propiedad)	20	Mas: Camion		Oferta equipo mínimo (presenta factura de compra del equipo)	20	Mas: Camioneta		Oferta equipo mínimo (presenta compromiso de arrendamiento del equipo)	20	Mas: Camioneta	0
c. METODOLOGIA Y CRONOGRAMA	Coherencia entre la metodología con el cronograma valorado	Si cumple el requerimiento	15	Si cumple el requerimiento	15	Si cumple el requerimiento	15	Si cumple el requerimiento	15	Si cumple el requerimiento	15	Si cumple el requerimiento	15	Si cumple el requerimiento	15
d. INDICES FINANCIEROS	Indice de solvencia: Activo corriente/ Pasivo Corriente Indice estructural: Patrimonio/Activo total Indice de endeudamiento: Pasivo total/ Patrimonio	136635,07/28500=4,79 > a 1 282095,07/310595,07=0,90 > a 0,3 28500/282095,07=0,101 < a 1,5	10	20000/1000=20 > a 1 66000/67000=0,98 > a 0,3 1000/66000=0,01 < a 1,5	10	80792,50/18350=4,33 > a 1 124755,34/148847,75=0,83 > a 0,3 24082,41/124755,34=0,19 < a 1,5	10	32000/10700=2,99 > a 1 397000/407800=0,97 > a 0,3 10800/397000=0,02 < a 1,5	10	15076,63/1677=8,99 > a 1 42439,30/44116,63=0,96 > a 0,3 1677,33/42439,30=0,03 < a 1,5	10	73545/28000=2,62 > a 1 1239545/267545=0,89 > a 0,3 28000/239545=0,11 < a 1,5	10		
5 MYPES NACIONALES	Mypes nacionales	No es empresa	0	No es empresa	0	No es empresa	0	No es empresa	0	No es empresa	0	No es empresa	0	No es empresa	0
7 PARTICIPACION LOCAL	Trabajadores locales	Trabajadores de la localidad	5	Trabajadores de la localidad	5	Trabajadores de la localidad	5	Trabajadores de la localidad	5	Trabajadores de la localidad	5	Trabajadores de la localidad	5	Trabajadores de la localidad	5
8 PARTICIPACION NACIONAL	Trabajadores nacionales	Trabajadores nacionales	10	Trabajadores nacionales	10	Trabajadores nacionales	10	Trabajadores nacionales	10	Trabajadores nacionales	10	Trabajadores nacionales	10	Trabajadores nacionales	10
PUNTAJE TOTAL		90		PUNTAJE TOTAL	90	PUNTAJE TOTAL	90	PUNTAJE TOTAL	90	PUNTAJE TOTAL	90	PUNTAJE TOTAL	90	PUNTAJE TOTAL	70
**Presente documentos que acreditan la experiencia				** Son construcciones de vivienda particular				**Presente documentos que acreditan la experiencia				**Presente documentos que acreditan la experiencia			

Arq. Mauricio Silva S.
Comisionado

CUADRO No. 3

UNIVERSIDAD ESTATAL DE BOLIVAR

CUADRO COMPARATIVO

OBRA: CONSTRUCCION DE LA SALA DE AUDIENCIAS DE LA FACULTAD DE JURISPRUDENCIA, CIENCIAS SOCIALES Y POLITICAS

PAG. 3

C	12.- EVALUACION DE LAS OFERTAS TECNICAS DE MENOR CUANTIA	REQUERIMIENTOS DE LA UEB	OFERENTE	PUNTOS	OFERENTE	PUNTOS	OFERENTE	PUNTOS	OFERENTE	PUNTOS
			ING. CESAR R. TERAN M	30	ARQ. MANUEL AGUILAR I	30	ARQ. REGULO CAMACHO B.	30	ING. RUPERTO ROLDAN V.	30
a.	EXPERIENCIA EN TRABAJOS SIMILARES	Iguales o superiores al referencial	Registrar obras que superan el valor referencial**	30	Registrar obras que superan el valor referencial**	30	Registrar obras que superan el valor referencial**	30	Registrar obras que superan el valor referencial**	30
	Iguales o superiores al referencial	Referencial \$ 74.890,50								
b.	EQUIPO PROPUESTO : Equipo mínimo:	CONCRETERA VIBRADOR COMPACTADOR	Oferta equipo mínimo (presenta factura de compra del equipo)	20	Oferta equipo mínimo (presenta compromiso de arrendamiento del equipo)	20	Oferta equipo mínimo (presenta declaración juramentada de propiedad)	20	Oferta equipo mínimo (presenta declaración juramentada de propiedad)	20
			Mas: Volqueta		Mas: Elevador, andamios, alicopt.		Mas: Camioneta			
c.	METODOLOGIA Y CRONOGRAMA	Coherencia entre la metodología con el cronograma valorado	Si cumple el requerimiento	15	Si cumple el requerimiento	15	Si cumple el requerimiento	15	Si cumple el requerimiento	15
d.	INDICES FINANCIEROS	Indice de solvencia:Activo corriente/Pasivo Corriente Indice estructural: Patrimonio/Activo total Indice de endeudamiento: Pasivo total/Patrimonio	23409,78/21500=9,36 > a 1 300675,74/328409,74=0,92 > a 0.3 3500/300675,74=0,101 < a 1.5	10	75000/23500=3,91 > a 1 266000/299500=0,88 > a 0.3 33500/266000=0,12 < a 1.5	10	11066,95/1700=6,50 > a 1 72277,59/86066,95=0,83 > a 0.3 2900/72277,59=0,04 < a 1.5	10	142000/1000=142 > a 1 773300/774500=0,99 > a 0.3 1000/773500=1,28 < a 1.5	10
5	MYPES NACIONALES	Mypes nacionales	No es empresa	0	No es empresa	0	No es empresa	0	No es empresa	0
7	PARTICIPACION LOCAL	Trabajadores locales	Trabajadores de la localidad	5	Trabajadores de la localidad	5	Trabajadores de la localidad	5	Trabajadores de la localidad	5
8	PARTICIPACION NACIONAL	Trabajadores nacionales	Trabajadores nacionales	10	Trabajadores nacionales	10	Trabajadores nacionales	10	Trabajadores nacionales	10
PUNTAJE TOTAL				90	PUNTAJE TOTAL	90	PUNTAJE TOTAL	90	PUNTAJE TOTAL	90
**Presenta documentos que acrediten la experiencia					**Presenta documentos que acreditan la experiencia		**Presenta documentos que acreditan la experiencia		**Presenta documentos que acreditan la experiencia	

Arq. Mauricio Silva S.
Comisionado



UNIVERSIDAD ESTATAL DE BOLIVAR
FACULTAD DE JURISPRUDENCIA, CIENCIAS SOCIALES Y POLITICAS
VICEDECANATO

Guaranda diciembre 15, 2009
Of. VD-FJCSP-141

Arquitecto
Mauricio Silva
TECNICO
DEPARTAMENTO DE PLANIFICACION FISICA Y CONSTRUCCIONES
Presente

De mi consideración:

Adjunto sírvase encontrar el acta del Proceso de Apertura de los sobres de las propuestas técnicas presentadas para la **Construcción de la Sala de Audiencias de la Facultad de Jurisprudencia, Ciencias Sociales y Políticas, Sector Alpachaca**, así como también los sobres antes indicados.

Lo que comunico para los fines legales pertinentes.

Atentamente,

Dr. Ulices Barragán V.
VICEDECANO



Tannia P.

UNIVERSIDAD ESTATAL DE BOLIVAR
DPTO. PLANIFICACION FISICA Y CONSTRUCCIONES
RECIBIDO
HCRA: 18.50
FECHA: 15-12-2009
SECRETARI



UNIVERSIDAD ESTATAL DE BOLIVAR
FACULTAD DE JURISPRUDENCIA, CIENCIAS SOCIALES Y POLITICAS
VICEDECANATO

**ACTA DE APERTURA DEL SOBRE DE LA PROPUESTA TÉCNICA PARA LA
CONSTRUCCION DE LA SALA DE AUDIENCIAS DE LA FACULTAD DE
JURISPRUDENCIA, CIENCIAS SOCIALES Y POLITICAS, SECTOR
ALPACHACA**

En la ciudad de Guaranda en la Universidad Estatal de Bolívar, a los quince días del mes de diciembre del año dos mil nueve, con la presencia del Dr. Ulices Barragán, Vicedecano de la Facultad de Jurisprudencia, Ing. Gino Noboa en calidad de Delegado del Departamento de Planificación Física y Construcciones, y siendo las 11H00, se procede a la apertura de los sobres de las propuestas técnicas presentadas para la Construcción de la Sala de Audiencias de la Facultad de Jurisprudencia, Ciencias Sociales y Políticas, Sector Alpachaca, con el siguiente detalle:

OFERTANTE	FECHA DE PRESENTACIÓN	HORA	No. HOJAS RUBRICAS Y FOLIADAS
ING. CIVIL TERAN MORALES CESAR ROLANDO	15/12/2009	08H20	38
CONSTRUCTORA LAYMICER S.A	15/12/2009	08H22	63
ING. ALBAN COLOMA CESAR	15/12/2009	08H24	30
ING. VAZCONEZ CHAVEZ ALEX FABIAN	15/12/2009	09H01	58
ING. RODRIGUEZ URBINA	15/12/2009	09H51	47
ARQ. CARVAJAL XAVIER	15/12/2009	09H35	34
ING. ESTRADA POVEDA ANGEL	15/12/2009	09H36	57
ARQ. CAMACHO BAZANTEZ REGULO	15/12/2009	09H50	64
ING. ROLDAN VELASCO RUPERTO BERNARDO	15/12/2009	09H59	78
ARQ. AGUILAR MANUEL	15/12/2009	10H24	18
ARQ. ESCUDERO VASCONEZ CARLOS JULIO	15/12/2009	10H25	17
ING. CIVIL CHANGOLUIZA GAVILANEZ MIGUEL	15/12/2009	10H41	40
ING. VISCARRA SALTOS PABLO	15/12/2009	10H45	49
ARQ. CARRASCO AROCA MILTON	15/12/2009	10H53	88
ARQ. POZO GUSTAVO	15/12/2009	10H56	42
ARQ. FIERRO MANUEL	15/12/2009	11H00	37

Para constancia de lo actuado firman

Dr. Ulices Barragán
VICEDECANO

Ing. Gino Noboa
DIRECTOR DPFC

Jueves 3 de Diciembre del 2009 15:36

Cercar Sesión **Información Proceso Contratación**

RUC: 0260000920001 - Entidad: UNIVERSIDAD ESTATAL DE BOLIVAR

Usuario:Ginoboa

[Ver Preguntas y/o Aclaraciones](#)[Ver Invitaciones](#)**Proceso de Contratación**

Entidad Contratante	UNIVERSIDAD ESTATAL DE BOLIVAR
Objeto de Proceso de Contratación	SALA DE AUDIENCIAS FACULTAD DE JURISPRUDENCIA
Código	UEB-MCO-25-2009
Tipo de Compra	Obra
Presupuesto Referencial Total (Sin Iva)	USD 74,890.50
Tipo de Contratación	Menor Cuantía
Forma de Pago	Anticipo: 90%;
	Saldo: Pagos por Planilla 10.00
Tipo de Adjudicación	Total
Plazo de Entrega	90 días
Vigencia de Oferta	90 días
Funcionario encargado del proceso	ginoboa@hotmail.com
Estado del Proceso	Aceptación Proveedor
Descripción	CONTRATACION POR MENOR CUANTIA PARA LA COSTRUCCION DE LA SALA DE AUDIENCIAS FACULTAD DE JURISPRUDENCIA

Fechas de Control del Proceso

Fecha de Publicación	2009-12-03 15:30:00	Indicar la fecha real en la cual desea publicar el Proceso
Fecha Límite Aceptación Proveedor	2009-12-04 15:30:00	Fecha máxima para que el proveedor acepte el interés
Fecha Límite de Preguntas	2009-12-08 11:00:00	Fecha máxima para solicitar aclaraciones respecto al Proceso de Contratación
Fecha Límite de Respuestas	2009-12-09 11:00:00	Fecha máxima para solventar cualquier inquietud relacionada al Proceso de Contratación
Fecha Límite de Propuestas	2009-12-15 11:00:00	Fecha máxima para la entrega de propuestas
Fecha Límite solicitar Convalida	2009-12-17 11:00:00	Fecha máxima para que la Entidad notifique los errores de forma en las ofertas
Fecha Estimada de Adjudicación	2009-12-17 15:00:00	Fecha estimada para la Adjudicación de la compra

Respuestas de Proveedores

no existen respuestas de los proveedores

Detalle: Bienes / Obras / Servicios

Categoría	Bien/Obra/Servicio	Cant.	Unidad Medida	Precio Ref. Unitarios	SubTotal
532900011	OTRAS OBRAS DE INGENIERIA CIVIL [PERFILERIA ESTRUCTURAL]	1	Unidad	USD 74890.5000	USD 74,890.50
Total:					USD 74,890.50

Parámetros de Calificación

Experiencia	Experiencia	50%
Indíces Financieros	Indíces Financieros	10%
Metodología y Cronograma	Metodología y Cronograma	15%
Equipo Propuesto	Equipo Propuesto	25%

Participación Nacional	Participación Nacional	10%
Mypes Nacionales	Mypes Nacionales	10%
Participación Local	Participación Local	5%
Total:		100 %

[Datos Generales](#)
[Consulta](#)
[Entidad Contratante](#)
[Consulta Rup](#)

Archivo que contiene los pliegos del proceso

Descripción del Archivo	Descargar Archivo
PLIEGOS	

Archivo opcional

Descripción del Archivo	Descargar Archivo
PLANOS ESTRUCTURALES	
PLANOS ARQUITECTONICOS	

Cancelar
Proceso

Imprimir 

Copyright © 2008-2009 Instituto Nacional de Contratacion Publica.



Información Proceso Contratación

PLIEGOS OBRAS MENOR CUANTIA

UNIVERSIDAD ESTATAL DE BOLIVAR

U.E.B.

UEB-MCO-25-2009

SALA DE AUDIENCIAS FACULTAD DE JURISPRUDENCIA

GUARANDA DICIEMBRE 2009

CONVOCATORIA
UNIVERSIDAD ESTATAL DE BOLIVAR

UEB-MCO-25-2009

De acuerdo con los Pliegos de OBRA DE MENOR CUANTIA elaborados por el Departamento de Planificación Física y Construcciones de la Universidad Estatal de Bolívar y aprobados por el **Abogado Ulises Barragán Vicedecano de la Facultad de Jurisprudencia**, mediante Acta de Resolución No.003-09-VDFJCSP del 3 de Diciembre de 2009, se convoca a las personas naturales y jurídicas, nacionales domiciliadas en el cantón Guaranda, legalmente capaces para contratar, a que presenten sus ofertas técnicas y cartas de aceptación expresa del presupuesto económico referencial para la ejecución de la obra: **SALA DE AUDIENCIAS FACULTAD DE JURISPRUDENCIA**

Los oferentes que participen individualmente o en asociación deberán estar inscritos y habilitados como proveedores en el Registro Único de Proveedores - RUP-, conforme lo dispone el artículo 18 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública.

De conformidad con el Art. 52 de la LOSNCP, se privilegiará la contratación con profesionales, micro y pequeñas empresas que estén calificadas para ejercer esta actividad, y preferentemente domiciliados en el cantón Guaranda. Solamente en caso de que no existiera oferta de proveedores que acrediten domicilio en el cantón Guaranda, se contratará con oferentes domiciliados en otros cantones o regiones del país.

El Presupuesto Referencial es de **\$ 74.890,50 (setenta y cuatro mil ochocientos noventa con 50/100) dólares** de Estados Unidos de América sin incluir el IVA, y el plazo estimado para la ejecución del contrato es de 90 días calendario contados a partir de la fecha de pago del anticipo.

Las condiciones generales de esta convocatoria son las siguientes:

- 1.- Los Pliegos están disponibles, sin ningún costo, en el portal www.compraspublicas.gov.ec, de conformidad con lo previsto en el inciso 4 del artículo 31 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública – LOSNCP.
- 2.- Los interesados podrán solicitar aclaraciones a través del portal www.compraspublicas.gov.ec, dentro del plazo previsto en los pliegos por la Universidad y por este mismo medio.
- 3.- La oferta técnica se presentará en la secretaría del Vicedecanato de la Facultad de Jurisprudencia, ubicada en la Avenida Ernesto Che Guevara y Gabriel Secaira Sector Alpachaca hasta las **11H00 del día 15 de Diciembre de 2009**.

En la misma fecha en que se cierre el plazo para la presentación del sobre único, una hora más tarde se procederá a la apertura de las ofertas técnicas, en audiencia pública, a la que podrá asistir cualquier persona.

4.- La evaluación de las ofertas se realizará aplicando los parámetros de calificación previstos en los Pliegos.

5.- El oferente adjudicado para la suscripción del contrato, deberá presentar las garantías de fiel cumplimiento del contrato por el cinco por ciento de su valor, y del cien por ciento del valor del anticipo en cualesquiera de las formas establecidas en los numerales 1, 2 y 5 del artículo 73 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública.

6.- Los pagos del contrato se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del Presupuesto de la Universidad Estatal de Bolívar, con cargo a la partida presupuestaria **No. 750107 CONSTRUCCIONES Y EDIFICACIONES**. Se otorgará un anticipo del 70 por ciento (70 %) del valor del contrato. Los pagos se realizarán contra presentación de planillas por avance de obra, de conformidad con lo indicado en el proyecto de contrato.

7.- El procedimiento se ceñirá a las disposiciones de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, su Reglamento General y los presentes Pliegos. La máxima autoridad podrá cancelar el procedimiento en cualquier momento hasta 24 horas antes de la presentación de las ofertas técnicas, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 34 del referido cuerpo legal;

8.- La máxima autoridad podrá declarar desierto este proceso, en los casos establecidos en los numerales 1, 2 y 4 del artículo 33 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública;

9.- En ningún caso, los participantes tendrán derecho a reparación o indemnización alguna en caso de declaratoria de procedimiento desierto o de cancelación de procedimiento;

Guaranda, a 3 de Diciembre de 2009

**ABG. ULISES BARRAGAN VINUEZA
VICEDECANO DE LA FACULTAD DE JURISPRUDENCIA
DELEGADO DEL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD ESTATAL DE BOLIVAR**

INSTRUCCIONES A LOS OFERENTES

1.- OBJETO DE LA CONTRATACION

SALA DE AUDIENCIAS FACULTAD DE JURISPRUDENCIA, de conformidad con los planos, especificaciones técnicas y demás documentos precontractuales, ejecutado dentro del plazo propuesto, incluye la dirección técnica, provisión de la totalidad de mano de obra y materiales para la completa culminación de la obra.

2.- BASE LEGAL:

- a) Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública;
- b) Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública;

3.- PARTICIPANTES:

Conforme al Art. 18 LOSNCP, "Para participar individualmente o en asociación en las contrataciones reguladas por esta Ley se requiere constar en el RUP como proveedor habilitado. Por excepción, los oferentes que intervengan en procesos de menor cuantía podrán no estar inscritos en el RUP; pero, deberán inscribirse en RUP previa a la suscripción de sus respectivos contratos".

4.- CONTRATACION PREFERENTE:

De conformidad con el Art. 52 de la LOSNCP, se privilegiará la contratación con profesionales, micro y pequeñas empresas que estén calificadas para ejercer esta actividad, y preferentemente domiciliados en el cantón Guaranda, para lo cual la entidad verificará el domicilio declarado por el oferente en el registro del RUP. Solamente en caso de que no existiera ofertas de proveedores que acrediten domicilio en el cantón Guaranda, se contratará con oferentes domiciliados en otros cantones o regiones del país.

5.- PLAZO MAXIMO DE CONSTRUCCION:

Se considera un plazo máximo de **90 días**, contados a partir de la notificación que está listo para su cobro del anticipo.

6.- FINANCIAMIENTO:

La ejecución del proyecto: **SALA DE AUDIENCIAS FACULTAD DE JURISPRUDENCIA**, se encuentra totalmente financiado con recursos de la partida presupuestaria **No. 750107 CONSTRUCCIONES Y EDIFICACIONES** cuyo pago se efectuará con el 90% en calidad de anticipo y la diferencia contra presentación de planillas. A las planillas de avance de obra se aplicará el reajuste de precios de conformidad con la ley.

7.- PRESENTACION DE LA PROPUESTA:

- a) La propuesta será redactada en castellano y presentada dentro un sobre y con las debidas seguridades en original en los formularios que constan en el Pliego.
- b) Los documentos incluidos en el sobre, deberán estar debidamente ordenados, numerados en secuencia sucesiva, encuadernados, acompañados por un índice y rubricados por el proponente.
- c) El sobre deberá llevar la siguiente leyenda:

UNIVERSIDAD ESTATAL DE BOLIVAR
UEB-MCO-25-2009

SALA DE AUDIENCIAS FACULTAD DE JURISPRUDENCIA

PRESENTADO POR:.....

Señor: ABG. ULISES BARRAGAN VINUEZA
VICEDECANO DE LA FACULTAD DE JURISPRUDENCIA DE LA
UNIVERSIDAD ESTATAL DE BOLIVAR
Avenida Che Guevara y Gabriel Secaira Sector Alpachaca
GUARANDA-ECUADOR

- d) El sobre contendrá: Según modelos, los formularios N°1,3,8,9,10,11,13,14,17,18 y 20

8.- SUSCRIPCION DEL CONTRATO Y CONDICIONES:

El contrato deberá suscribirse entre las partes sin necesidad de escritura pública, dentro de un término de 15 días de notificada la adjudicación, el Departamento de Planificación Física y Construcciones completará el proyecto de contrato que es parte integrante de estos pliegos, y procederá a formalizar la correspondiente, la que se cumplirá atendiendo los requisitos establecidos en los artículos 68 y 69 de la LOSNCP y 114, 115 y 116 de su Reglamento General.

Si no se celebrare por causas imputables al adjudicatario dentro del término señalado, la Universidad procederá a declararlo como adjudicatario fallido y disponer su suspensión del RUP, de acuerdo con lo previsto en el Art. 69 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, sin que el adjudicatario tenga derecho a reclamación alguna. De existir ofertas habilitadas, la Universidad Estatal de Bolívar, de convenir a sus intereses, adjudicará el contrato al oferente que hubiera presentado la siguiente oferta de mejor puntaje.

9.- OBLIGACIONES DEL ADJUDICADO O CONTRATISTA

El contratista se obliga a iniciar los trabajos desde la fecha de notificación de la disponibilidad del anticipo y a continuarla ininterrumpidamente hasta la ejecución total de la obra contratada y terminarla a entera satisfacción del contratante.

Una vez adjudicado el contrato, en el caso de ejecución de obras, es obligación del contratista previo a la iniciación de los trabajos, gestionar los permisos ante las Empresas de agua potable y alcantarillado, eléctrica y de teléfonos para proceder con la construcción.

El contratista tiene la obligación de mantener en el sitio de los trabajos a un Residente de Obra, quien permanecerá en la misma durante todo el tiempo que se ejecuten los trabajos. El Residente de Obra deberá ser un Ingeniero Civil titulado, y está sujeto a la aprobación por parte de la Fiscalización. La multa por cada día que la Fiscalización detecte la ausencia del Residente de Obra en el sitio de la misma será de USD \$20 dólares.

El contratista deberá llenar el Libro de Obra todos los días que se ejecuten trabajos, de acuerdo al formato existente en el Departamento de Planificación Física y Construcciones, en original junto a un registro fotográfico del proceso constructivo para el trámite de cada planilla.

Los ensayos de laboratorio que se requieran para el control de la calidad de los materiales empleados en la obra y el costo de los mismos correrán de cuenta del contratista.

El contratista deberá mantener a su costo en los sitios de ejecución de trabajos las vallas o cintas de seguridad con la finalidad de evitar accidentes, en caso de producirse estos por la falta de señalización, serán de absoluta responsabilidad del contratista.

El contratista presentará el pedido de recepción provisional, una vez que la obra esté totalmente concluida, verificada por el fiscalizador (en lo que se refiere al cumplimiento de las especificaciones técnicas y contractuales), y realizada la limpieza total de la obra, incluido las zonas de influencia de la misma. De existir el pedido de recepción provisional incumpliendo éstas disposiciones, se aplicará una multa de 0.5 por mil del valor del contrato.

El contratista será acreedor a una multa de USD \$20, cada vez y cuando la Fiscalización detecte la ejecución de los rubros del contrato incumpliendo las especificaciones técnicas, sin perjuicio que se ordene la demolición y reconstrucción del trabajo que incumpla las especificaciones.

El incumplimiento de las órdenes impartidas por la Fiscalización será sancionado con una multa del uno por mil del monto del contrato por cada orden.

10.- LISTA DE EQUIPO MINIMO:

El contratista para la ejecución de los trabajos deberá disponer del siguiente equipo mínimo.

No	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD
1	Concretera	1
2	Vibrador	1

3	Compactadora	1
---	--------------	---

11.- CAUSAS PARA EL RECHAZO O DESCALIFICACION DE LAS OFERTAS:

Cualquiera de los motivos indicados a continuación en guarda de los intereses nacionales o institucionales, serán suficientes para rechazar una propuesta.

- a) Propuestas que se presentaren incompletas de lo solicitado en el literal d) del numeral 7 de las Instrucciones a los Oferentes y/o con alteraciones de los formularios o condiciones no exigidas en estos documentos, que alteren en su parte fundamental.
- b) No ofertar al menos el equipo mínimo

12.- EVALUACION DE LAS OFERTAS TECNICAS DE MENOR CUANTIA

Análisis de requisitos mínimos: La evaluación de las ofertas se encaminará a proporcionar una información imparcial sobre si una oferta debe ser rechazada. Primero se analizará si las ofertas cumplen los requisitos mínimos, detallados en el numeral 7 literal d) de las Instrucciones a los Oferentes,

Las ofertas que no cumplan con dichos requisitos mínimos serán rechazadas.

Evaluación de las ofertas: Un miembro del Departamento de Planificación Física y Construcciones designado por el Rector evaluará las ofertas que no sean rechazadas, y se aplicará la metodología que se explica a continuación:

- a. Experiencia de trabajos similares: Se calificará con el total del puntaje a la o las ofertas cuyos montos de ejecución de trabajos en obras similares, en los últimos 10 años sumados, sean iguales o superiores al monto del presupuesto referencial. A las demás ofertas que no lleguen a ese monto, se calificará en forma proporcional, tomando como base el presupuesto referencial. Se entenderá por obras similares aquellos proyectos de obras que tengan características y exigencias similares al que se convoca.
- b. Equipo propuesto: Se calificará con el total del puntaje a la oferta que presente la mayor cantidad de equipo de su propiedad con relación al equipo mínimo exigido. A las demás ofertas se calificará en forma proporcional, tomando como base el equipo de propiedad de la oferta que obtuvo el total del puntaje.
- c. Metodología y Cronograma: Se calificará con el total del puntaje a la oferta u ofertas que indiquen con suficiente detalle la metodología y procedimientos a seguirse para los diferentes trabajos de ejecución de las obras. Se considerará la correcta secuencia de actividades. Se evaluará el cronograma valorado de trabajos. Sobre la base de la mejor oferta se calificará proporcionalmente a las otras ofertas. El Oferente no reproducirá

las especificaciones técnicas de la obra para describir la metodología que propone usar.

- d. Índices financieros: Para calificar estos índices, se considera la siguiente metodología:

Índice de Solvencia: Activo Corriente / Pasivo Corriente ≥ 1 2%
 Índice Estructural: Patrimonio / Activo Total $\geq 0,3$ 2%
 Índice de Endeudamiento: Pasivo Total / Patrimonio $< 1,5$ 1%
 Aquellos índices que no estén dentro de los valores indicados tendrán una valoración de 0%.

- e. Participación Nacional

Se considera como Participación Nacional cuando es ecuatoriana la nacionalidad de los socios o accionistas del oferente. Le corresponderá el 10% cuando sea 100% ecuatoriano, con un mínimo del 5% para el 51% de capital de origen ecuatoriano. Para el caso del capital social hasta el 50% de origen extranjero, se le asignará cero puntos. A las ofertas cuyo capital social ecuatoriano oscile entre 51 y 100%, se les asignará un puntaje proporcional entre 5 y 10%.

1. Experiencia de trabajos similares	30
2. Equipo propuesto	20
3. Metodología de ejecución del proyecto y cronograma	15
4. Índices financieros	10
5. Mypes Nacionales	10
6. Participación Local	5
7. Participación Nacional	10
Total	100

Informe: Un miembro del Departamento de Planificación Física y Construcciones designado por el su director preparará el Informe correspondiente con los respectivos cuadros comparativos y recomendaciones, y lo remitirá a la máxima autoridad, o su delegado para su análisis y decisión, disponiendo posteriormente se habilite en el portal a los proveedores calificados para la adjudicación mediante selección automática aleatoria. Este informe debe contener los nombres de los proveedores calificados que serán aquellos que hayan completado mínimo el 70% del puntaje total en la evaluación de las ofertas técnicas.

13. CRONOGRAMA DEL PROCEDIMIENTO DE MENOR CUANTÍA, que registrá en el portal www.compraspublicas.gov.ec es el siguiente:

Concepto	Día	Hora
Fecha de Publicación	3/Diciembre/2009	15:30
Fecha Límite de aceptación de los proveedores	4/Diciembre/2009	15:30

Fecha Límite de Preguntas y Aclaraciones	8/Diciembre/2009	11:00
Fecha Límite de Respuestas	9/Diciembre/2009	11:00
Fecha Límite para Entrega de Oferta técnica (entrega física)	15/Diciembre/2009	11:00
Fecha de Apertura de Ofertas	15/Diciembre/2009	12:00
Fecha Límite para Convalidación de Errores	17/Diciembre/2009	11:00
Fecha Límite para Evaluación Ofertas	17/Diciembre/2009	12:00
Fecha de Adjudicación	17/Diciembre/2009	15:00

DEPARTAMENTO DE PLANIFICACION FISICA Y CONSTRUCCIONES

CARTA DE PRESENTACIÓN Y COMPROMISO

Formulario N° 01

Señor Abogado
Ulises Barragán Vinuesa
Vicedecano de la Facultad de Jurisprudencia
Presente.-

Señor Vicedecano:

El que suscribe, en atención a la convocatoria efectuada por la Comisión Técnica de la Universidad Estatal de Bolívar, para la ejecución de la SALA DE AUDIENCIAS FACULTAD DE JURISPRUDENCIA, luego de examinar los Pliegos, al presentar esta oferta declara que:

1. El oferente, es elegible de conformidad con las disposiciones de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, LOSNCP, y su Reglamento.
2. Los equipos, vehículos y materiales que se incorporarán a la obra, así como los que se utilizarán para su ejecución, en caso de adjudicación del contrato, serán de propiedad del oferente o arrendados y contarán con todos los permisos que se requieran para su utilización. Declaro además que los equipos ofertados bajo compromiso de compra-venta son de origen legítimo y estarán disponibles para la ejecución del proyecto. Los equipos y vehículos contarán con matrículas actualizadas y legalizadas en la Dirección Provincial de Tránsito y registro en el Ministerio de Obras Públicas.
3. Suministrará la mano de obra, equipos y materiales requeridos para la construcción del Proyecto, de acuerdo con los Pliegos, que comprenden los planos, especificaciones técnicas e instrucciones del Administrador del contrato, y realizará las obras en el plazo y por los precios unitarios indicados en el Formulario de Presupuesto elaborado por la institución.
4. La única persona o personas interesadas en esta oferta como principal o principales, está o están nombradas en ella y ninguna otra persona distinta de las que aquí aparecen tiene interés alguno en esta oferta ni en el contrato que de ella pudiera derivarse. Declara, también, que la oferta la hace en forma independiente y sin conexión con otra u otras personas, compañías o grupos participantes en este proceso y que, en todo aspecto, la oferta es honrada y de buena fe.
5. Conoce las condiciones del sitio de la obra y ha estudiado los planos, especificaciones técnicas y los Pliegos, y las aclaraciones y respuestas, y se halla satisfecho del conocimiento adquirido con relación a la obra que ha de

realizarse. Por consiguiente, renuncia a cualquier reclamo posterior, aduciendo desconocimiento del lugar o de las características del sitio donde se efectuará el trabajo.

Además que conoce perfectamente las condiciones atmosféricas y socio ambientales de la zona, por lo que renuncia expresamente a cualquier reclamo de ampliación del plazo propuesto, por este concepto.

8. Entiende que las cantidades indicadas en el Formulario de Presupuesto para este proyecto son solamente aproximadas y, por tanto sujetas a aumento o disminución, por lo que está dispuesto a efectuar los aumentos y disminuciones de las cantidades requeridas que fueren necesarios, a los precios unitarios del presupuesto dentro de los límites indicados en los planos y especificaciones técnicas. Acepta suscribir los contratos complementarios que sean pertinentes.

7. Conoce y acepta que la Universidad Estatal de Bolívar se reserva el derecho de adjudicar el contrato, cancelar o declarar desierto este procedimiento de Mínima Cuantía, si conviniere a los intereses Nacionales o Institucionales.

8. Se somete a las exigencias y demás condiciones establecidas en los Pliegos, documentos contractuales, y la LOSNCP y su Reglamento, en caso de ser adjudicatario.

9. Garantiza la veracidad y exactitud de la información y las declaraciones incluidas en los documentos de la propuesta técnica, formularios y otros anexos, al tiempo que autoriza al convocante a efectuar averiguaciones para comprobar u obtener aclaraciones e información adicional sobre las condiciones técnicas y económicas del oferente.

10. Declara bajo juramento que se compromete expresamente a no ofrecer ningún pago, préstamo o servicio, entretenimiento de lujo, viajes u obsequios a ningún funcionario o trabajador de la Entidad Contratante, y acepta que en caso de violar este compromiso, estar dispuesto a que la Entidad Contratante, observando el debido proceso, dé por terminado en forma inmediata el contrato, que se suscribe como resultado de esta invitación a presentar una propuesta técnica y me allano a responder por los daños y perjuicios que estos actos ocasionen.

11. Así mismo declara, bajo juramento, que no está incurso en las inhabilidades para contratar mencionadas en la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública,

12. Declara también, haber recibido los siguientes alcances a través del portal www.compraspublicas.gov.ve:

No. ---de fecha --

No. ---- de fecha ----

13. Renuncia a toda reclamación que pudiera generarse en relación al presente contrato, por vía diplomática.

14. En caso de que se le adjudique el contrato, conviene en:

a) Firmar el contrato dentro del término de 15 días desde la notificación con la resolución de adjudicación. Como requisito indispensable previo a la suscripción

del contrato presentará las garantías correspondientes.

b) Aceptar que, en caso de negarse a suscribir el respectivo contrato dentro del término señalado, se aplicará la sanción indicada en el artículo 89 de la LOSNCP.

c) Garantizar todo el trabajo que efectuará de conformidad con los documentos del contrato, y mantener o reparar la obra hasta su recepción definitiva.

Atentamente:

(FIRMA EL REPRESENTANTE LEGAL)

Guaranda a, de 2009

DEPARTAMENTO DE PLANIFICACION FISICA Y CONSTRUCCIONES
FORMULARIO DE PRESUPUESTO

Formulario N° 02

UNIVERSIDAD ESTATAL DE BOLIVAR
SALA DE AUDIENCIAS FACULTAD DE JURISPRUDENCIA
SECTOR ALPACHACA
DEPARTAMENTO DE OBRAS UNIVERSITARIAS

NOVIEMBRE DE 2009

P R E S U P U S T O

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNIT	PRECIO TOTAL
1. TRABAJOS PRELIMINARES					
1	Replanteo y nivelación equipo topografía	m2	165.00	0.87	143.55
2. MOVIMIENTO DE TIERRAS					
2	Desbanque plataforma	m3	35.00	5.85	204.75
3	Excavación a mano suelo natural	m3	260.00	6.22	1,617.20
4	Relleno compactado suelo natural	m3	80.00	4.85	388.00
5	Relleno compactado mejoramiento	m3	60.00	11.35	681.00
3. CIMENTACION SUBESTRUCTURA					
6	Hormigón simple replantillo f'c=140kg/cm2	m3	1.50	105.61	158.42
7	Hormigón ciclópeo cimientos f'c=180kg/cm2	m3	15.50	102.33	1,586.12
8	Hormigón simple cadenas 0.30x0.40m f'c=210kg/cm2	m3	6.00	138.06	828.36
9	Encofrado en cadenas y cimientos	m2	135.00	6.34	855.90
10	Hormigón simple plintos f'c=210kg/cm2	m3	5.50	133.45	733.98
11	Hormigón simple columnas f'c=210kg/cm2	m3	3.50	141.70	495.95
12	Encofrado columnas	m2	31.00	7.33	227.23
13	Acero refuerzo fy=4200kg/cm2 incluye estibaje	kg	1,780.00	1.82	3,239.60
14	Hormigón ciclópeo muros f'c=180kg/cm2	m3	23.00	102.33	2,353.59
15	Encofrado muros	m2	180.00	7.33	1,319.40
4. ESTRUCTURA SUPERIOR LOSA N+4.74M					
16	Perfileria estructural placas y columnas	kg	2,261.00	2.68	6,059.48
17	Perfileria estructural vigas tipo cercha y placas	kg	635.00	2.68	1,701.80
18	Perfil estructural vigas principales 2G200X50X15X4	kg	1,407.00	2.68	3,770.76
19	Perfil estructural vigas secundarias 2GX150X50X3	kg	1,132.00	2.68	3,033.76
20	Placa colaborante Novalosa e=0.65mm ancho=957mm	m2	183.00	16.92	3,096.36
21	Malla electrosoldada losa 5.5mm	M2	183.00	7.11	1,301.13
22	Hormigón simple loseta f'c=210kg/cm2	m3	15.50	145.34	2,252.77
5. MAMPOSTERIAS					
23	Mamposteria bloque pesado 15x20x40 M 1:6 e=2.5cm	m2	355.00	11.19	3,972.45
6. ENLUCIDOS					
24	Enlucido vertical int/ext. paletado fino 1:6 1.5	m2	355.00	8.95	3,177.25
25	Masillado pisos M 1:3 e=1.5cm	m2	170.00	5.39	916.30
26	Masillado impermeabilización losa cubierta 1:3 3cm	m2	180.00	7.04	1,267.20
7. PISOS					

27	Contrapiso H.S. f'c=180kg/cm2 rea de construcción	m2	165.00	15.60	2,574.00
28	Porcelanato pisos	m2	152.00	31.00	4,712.00
29	Cer mica pisos 0.40x0.40 Grayman/M rml brillante	m2	8.00	17.87	142.96
30	Ventana Aluminio corrediza vidrio 6mm	m2	35.00	86.52	3,028.20
31	Puerta panel 2.1x0.90 laurel lacado 2manos	u	3.00	164.50	493.50
32	Puerta panel 2.1x0.70 laurel lacado 2manos	u	2.00	127.00	254.00
33	Cerradura Kwikset llave-seguro tipo Polo	u	3.00	29.48	88.44
34	Cerradura Kwikset de baño tipo Polo	u	2.00	23.23	46.46
35	Puerta aluminio vidrio templado 10mm	m2	3.60	252.14	907.70
9.RECUBRIMIENTOS/PINTURAS					
36	Pintura caucho L tex Supremo para int/ext.	m2	890.00	4.17	3,711.30
37	Estucado/empaste int/ext tipo Aditec o superior	m2	355.00	5.60	1,988.00
38	Gypsum cielo raso auditorio,hall,oficinas y banos	m2	180.00	17.19	3,094.20
39	Gypsum paredes interiores auditorio	m2	135.00	18.50	2,497.50
10.AGUA POTABLE					
40	Salida agua potable 1/2",PVC o Hidro 3	pto	5.00	28.17	140.85
41	Tubería agua fría PVC 1/2"presiñ roscable	ml	80.00	4.63	370.40
11.APARATOS SANITARIOS					
42	Inodoro tanque bajo	u	2.00	102.61	205.22
43	Lavabos rectangulares medios baños	u	2.00	58.86	117.72
12.AGUAS SERVIDAS					
44	Desagüe de PVC d=110mm tubo 2.5m,codo,tee,pega	pto	10.00	25.24	252.40
45	Tubería de PVC 110mm,incluye pega	ml	50.00	6.15	307.50
46	Caja de revisión de 0.60x0.60m incluye tapa sanit.	u	4.00	31.18	124.72
47	Rejillas pisos 2"	u	2.00	6.24	12.48
48	Rejillas pisos 4"	u	10.00	8.74	87.40
49	Bajantes aguas lluvias y/o servidas	ml	20.00	6.15	123.00
13.INSTALACIONES ELECTRICAS					
50	Punto de luz normal,conductor #12,manguera reforz.	pto	15.00	33.25	498.75
51	Punto tomacorriente normal polarizado 110V	pto	20.00	36.79	735.80
52	Punto de salida telefónica	pto	1.00	26.79	26.79
53	Caja de paso 30x30	u	3.00	15.43	46.29
54	Tablero de control 6pto.	u	1.00	46.87	46.87
55	Luminarias 3x32w	u	20.00	138.16	2,763.20
14.OBRAS EXTERIORES Y GASTOS FINALES					
56	Limpieza final de la obra	m2	165.00	0.67	110.55
TOTAL					74,890.50

Son: setenta y cuatro mil ochocientos noventa con 50/100 dólares (no incluye el iva)

Plazo de ejecución: 90 días calendario

Elaborado por: Gino Noboa Flores Ing.Civ.

DEPARTAMENTO DE PLANIFICACION FISICA Y CONSTRUCCIONES

CARTA DE ACEPTACION DEL PRESUPUESTO ECONOMICO
REFERENCIAL

Formulario N° 03

SALA DE AUDIENCIAS FACULTAD DE JURISPRUDENCIA

Señor Abogado
Ulises Barragán Vinuesa
Vicedecano de la Facultad de Jurisprudencia
Presente.-

Señor Vicedecano:

El que suscribe, en atención a la convocatoria U.E.B.-MCO-005-2009 realizada por el la Universidad Estatal de Bolívar, para la ejecución de la Obra: SALA DE AUDIENCIAS FACULTAD DE JURISPRUDENCIA, habiendo examinado los pliegos, declara que conoce la naturaleza y las condiciones de los trabajos por ejecutar, por lo que, para la construcción de la obra acepto el valor de \$ **74.890,50 (setenta y cuatro mil ochocientos noventa con 50/100) dólares**, sin IVA, de conformidad con el presupuesto detallado en el formulario de presupuesto Formulario N°.02

Declara también comprometerse a entregar terminados todos los trabajos adjudicados en un plazo máximo de 90 días (noventa días) calendario, contados a partir de la fecha de notificación de que el anticipo está listo para su cobro.

Los precios unitarios y totales que constan en los pliegos para la terminación total de los trabajos, estarán vigentes hasta la fecha de celebración del contrato de acuerdo a lo establecido en el artículo 30 de la LOSNCP.

EL PROPONENTE

Guaranda a, de 2009

DEPARTAMENTO DE PLANIFICACION FISICA Y CONSTRUCCIONES

DEPARTAMENTO DE PLANIFICACION FISICA Y CONSTRUCCIONES			
NOMBRE DEL PROPONENTE:		FORMULARIO No.8	
OBRA:			
MODELO DE SITUACION FINANCIERA			
FECHA DE ELABORACION:			
FECHA DE CORTE:			
ACTIVO		0.00	
ACTIVO CORRIENTE		0.00	
CAJA		0.00	
BANCOS		0.00	
INVERSIONES		0.00	
CUENTAS POR COBRAR		0.00	
DOCUMENTOS POR COBRAR		0.00	
INVENTARIOS		0.00	
ACTIVO FIJO		0.00	
TERRENOS		0.00	
EDIFICACIONES		0.00	
MAQUINARIA Y EQUIPO		0.00	
VEHICULOS		0.00	
EQUIPO DE OFICINA		0.00	
OTROS ACTIVOS		0.00	
OBRAS EN PROCESO		0.00	
PASIVO		0.00	
PASIVO CORRIENTE		0.00	
OBLIGACIONES A PAGAR		0.00	
CUENTAS POR PAGAR		0.00	
DOCUMENTOS A PAGAR		0.00	
PASIVO A LARGO PLAZO		0.00	
DOCUMENTOS A PAGAR		0.00	
OTROS PASIVOS			
CAPITAL		0.00	
PASIVO MAS CAPITAL		0.00	
LUGAR Y FECHA:			
Proponente		Contadora Pública Autorizada	
		REG. NAC:	
		C. I.:	

DEPARTAMENTO DE PLANIFICACION FISICA Y CONSTRUCCIONES

Formulario N° 09

SALA DE AUDIENCIAS FACULTAD DE JURISPRUDENCIA

VARIACIONES DE LA SITUACIÓN FINANCIERA DEL OFERENTE

Quienes suscriben este documento, declaran que entre la fecha de corte del estado de situación financiera presentado en el Formulario No. 3 y el PENULTIMO MES ANTERIOR A LA PRESENTACION DE LA OFERTA no han ocurrido cambios significativos de tal situación

Guaranda a, _____

Proponente

Contadora Pública Autorizada
REG. NAC:
C. I.

DEPARTAMENTO DE PLANIFICACION FISICA Y CONSTRUCCIONES

NOMBRE DEL PROPONENTE:
OBRA:

FORMULARIO No. 10

EQUIPO ASIGNADO AL PROYECTO

DETALLE DEL EQUIPO	FECHA DE	ESTADO	UBICACION	PROPIETARIO	MATRICULA	DISPONIB.	OBSERVACIONES

Guaranda a, de 2009

PROPONENTE

DEPARTAMENTO DE PLANIFICACION FISICA Y CONSTRUCCIONES

NOMBRE DEL PROPONENTE:
OBRA:

FORMULARIO No. 11

PERSONAL TECNICO PROPUESTO PARA EL PROYECTO

NOMBRE	NACIONALIDAD	TITULO	FECHA DE GRADO	CARGO A OCUPAR	PARTICIPACION	TIENE JEFATURA	OBSERVACIONES

Guaranda a, de 2009

PROPONENTE

DEPARTAMENTO DE PLANIFICACION FISICA Y CONSTRUCCIONES
FORMULARIO No.13

MODELO DE COMPROMISO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS
PROFESIONALES

Yo, _____ de profesión me comprometo a prestar mis servicios profesionales para desempeñar la función de _____ a [tiempo completo] / [medio tiempo] / [tiempo parcial o eventual], y durante el período que dure la ejecución de la obra, con (*nombre del oferente*) en el caso de que esta sea adjudicataria y suscriba el contrato de ejecución de obras para el Proyecto: " _____ "

(FIRMA DEL PROFESIONAL)
[Cédula de Identidad] / [Pasaporte] No.

Firma
(LUGAR Y FECHA)

DEPARTAMENTO DE PLANIFICACION FISICA Y CONSTRUCCIONES

NOMBRE DEL PROPONENTE: OBRA:	
---	--

FORMULARIO No. 14

EXPERIENCIA DE LA FIRMA

[illegible]

Guaranda a, de 2009

[illegible]

DEPARTAMENTO DE PLANIFICACION FISICA Y CONSTRUCCIONES

NOMBRE DEL PROPONENTE:
OBRA:

FORMULARIO No. 17

CRONOGRAMA VALORADO DE TRABAJOS

GRUPO	DESCRIPCION	TOTAL	PERIODOS											
			1				2				3			
A														
B														
C														
D														
E														
TOTALES PARCIALES		0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	
TOTALES ACUMULADOS			0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00

Guaranda a, de 2009

PROPONENTE

DEPARTAMENTO DE PLANIFICACION FISICA Y CONSTRUCCIONES
Formulario No. 18

METODOLOGÍA DE CONSTRUCCIÓN

Indicar con el suficiente detalle la metodología y procedimientos a seguirse para los diferentes trabajos de ejecución de las obras. Se considerará la correcta secuencia de actividades y el número de frentes de trabajo simultáneo que se propone. Usar las hojas que se consideren necesarias. El Oferente no reproducirá las especificaciones técnicas de la obra para describir la metodología que propone usar.

(Dependiendo de la complejidad de la obra, la entidad podrá añadir el siguiente párrafo: Indicar en esta metodología, el organigrama con el que se propone realizar los trabajos, cronograma de equipos y de personal, mediante diagramas de barras simples para facilitar la comprensión y análisis).

Firma
(LUGAR Y FECHA)

DEPARTAMENTO DE PLANIFICACION FISICA Y CONSTRUCCIONES
Formulario No. 20

COMPROMISO DE ARRENDAMIENTO DE EQUIPO

Señor: (Nombre del Oferente).

Ciudad.-

Atendiendo su petición, en conformidad con lo solicitado en los Pliegos de este proyecto, CERTIFICO que el siguiente equipo: _____ (describir el equipo con todo detalle) _____, se compromete formalmente en arrendamiento a _____ (el Oferente) _____, en caso de que sea adjudicatario y suscriba el contrato para el proyecto: ".....".

Atentamente,

El Propietario

Firma
(LUGAR Y FECHA)

ESPECIFICACIONES TECNICAS

OBRA: Construcción Sala de Audiencias Facultad de Jurisprudencia

UBICACIÓN: Sector Alpachaca

1.- DESCRIPCION Y DEFINICIONES

- El área se encuentra con suelo natural
- El Departamento de Planificación Física y Construcciones de la Universidad dispone de los respectivos planos y detallados arquitectónicos y especificaciones técnicas y generales.

2.- REFERENCIAS NORMATIVAS

- Las especificadas en la Tabla de cantidades de obra y planos

3.- PRESUPUESTO REFERENCIAL:

- El presupuesto referencial es de \$ 74.890,50 dólares.

4.- PLAZO DE EJECUCIÓN: 90 DÍAS

5.- FORMA DE PAGO: 90% de anticipo y 10% planillas mensuales



UNIVERSIDAD ESTATAL DE BOLÍVAR
FACULTAD DE JURISPRUDENCIA CIENCIAS SOCIALES Y POLÍTICAS

ACTA DE RESOLUCIÓN N° 003-09-DFJCSP

*En la ciudad de Guaranda, a los tres días del mes de diciembre de dos mil nueve, este Vicedecanato atendiendo la solicitud realizada por el señor Director del Departamento de Planificación Física y Construcciones de la Universidad, Ing. Gino Noboa, a fin de que se apruebe los pliegos para la contratación de la obra **"Construcción Sala de audiencia Facultad de Jurisprudencia Ciencias Sociales y Políticas, sector Alpachaca"**, y habiendo verificado que se hayan remitido la totalidad de los documentos precontractuales y como delegado de la máxima autoridad de la universidad, se resuelve aprobar los pliegos y el inicio del proceso de contratación, además las invitaciones a los proveedores seleccionados en el portal www.compraspublicas.gov.ec.*


Abg. Ulises Barragán Vinuesa

VICEDECANO
FACULTAD DE JURISPRUDENCIA CIENCIAS SOCIALES Y POLÍTICAS



UNIVERSIDAD ESTATAL DE BOLIVAR
DEPARTAMENTO FINANCIERO
SECCION DE PRESUPUESTO

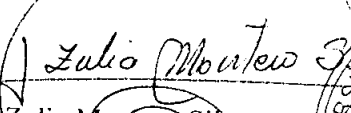
**ZULIA MONTERO SILVA, JEFE DE PRESUPUESTO DE LA
UNIVERSIDAD ESTATAL DE BOLIVAR:**

CERTIFICA:

A petición escrita del Ing. Gino Noboa Director (e) del Dpto. de Planificación Física y Construcciones de la Universidad Estatal de Bolívar, y con autorización del Sr. Director Financiero, que en el presupuesto de la Universidad Estatal de Bolívar para el ejercicio económico del año 2009 consta la partida presupuestaria 750107 CONSTRUCCIONES Y EDIFICACIONES asignada con la cantidad de S/. 74.890.50 (Setenta y cuatro mil ochocientos noventa 50/100) provenientes de la reliquidación de IVA y Renta 2008; para la ejecución del proyecto "Construcción Sala de Audiencia Facultad de jurisprudencia Ciencias Sociales y Politicas".

Es todo cuanto puedo certificar en honor a la verdad, autorizando al portador del presente hacer uso del mismo de acuerdo a las normas y leyes de la República.

Guaranda, 3 de diciembre del 2009


Zulia Montero Silva
JEFE DE PRESUPUESTO UEB





UNIVERSIDAD ESTATAL DE BOLIVAR
DEPARTAMENTO PLANIFICACION FISICA Y CONSTRUCCIONES
DIRECCION

Guaranda, diciembre 3 del 2009
Of. 0856-DPFC

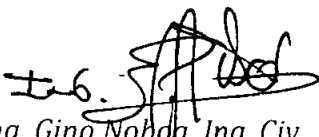
Abogado
Ulises Barragán
VICEDECANO
FACULTAD DE CIENCIAS JURISPRUDENCIA, CIENCIAS SOCIALES Y POLÍTICAS
Presente

Señor Vicedecano:

Remito a usted los pliegos del proyecto denominado, "CONSTRUCCIÓN SALA DE AUDIENCIA FACULTAD DE JURISPRUDENCIA SECTOR ALPACHACA", para su respectiva aprobación e inmediatamente proceder con la contratación de acuerdo a lo que señala la ley referente a montos de obras de menor cuantía.

Del Señor Vicedecano,

Atentamente,


Ing. Gino Nobda, Ing. Civ.
DIRECTOR (E)

GNF/Ag.



UNIVERSIDAD ESTATAL DE BOLIVAR
DEPARTAMENTO PLANIFICACION FISICA Y CONSTRUCCIONES
DIRECCION

Guaranda, diciembre 3 del 2009
Of. 0857-DPFC

Ingeniero
Jaime García
DIRECTOR FINANCIERO
Presente

Señor Director:

Solicito a usted muy comedidamente la certificación presupuestaria de disponibilidad económica para la ejecución del proyecto, **"Construcción Sala de audiencia Facultad de Jurisprudencia Ciencias Sociales y Políticas, cuyo presupuesto referencial es de 74.890,50 USD"** Sin IVA con un plazo estimado de 90 días calendario; cuyos pliegos han sido elaborados por este Departamento para el proceso de contratación mediante el portal de Compras Públicas para obras de menor cuantía.

Atentamente,


JUG. 
Gino Noboa, Ing. Civ.
DIRECTOR (E)

GNF/Ag

Oficio 1559 RUE08-09

Guaranda, 3 de diciembre del 2009

Doctor

ULISES BARRAGAN

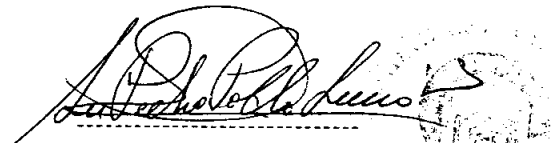
VICEDECANO DE LA FACULTAD DE JURISPRUDENCIA

Presente

De mi consideración:

De conformidad con el Art. 59 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública en vigencia, en mi calidad de máxima autoridad de la Universidad Estatal de Bolívar y en uso de las atribuciones que me confiere la Ley invocada, designo a Usted como mi delegado oficial para que me represente en todos los aspectos precontractuales y demás diligencias que la Ley establece, para el perfeccionamiento de la contratación del Proyecto denominado "**Construcción de la Sala de Audiencia de la Facultad de Jurisprudencia, sector Alpachaca**", cuya asignación presupuestaria asciende a **74.890,50 (setenta y cuatro mil ochocientos noventa dólares con cincuenta centavos)** sin IVA, con el plazo de 90 días y que será tramitada a través de la pagina web www.compraspublicas.gov.ec en la forma y limitaciones que señala la Ley.

Atentamente,

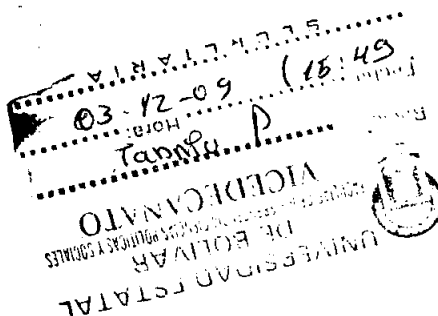


Lic. Pedro Pablo Lucio Gaibor.
RECTOR (E)

C.c.

- Dpto. Planificación Física y Construcciones
- Archivo

Silvana A.



PRESUPUESTO					
ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNIT	PRECIO TOTAL
1. TRABAJOS PRELIMINARES					
1	Replanteo y nivelación equipo topografía	m2	165.00	0.87	143.55
2. MOVIMIENTO DE TIERRAS					
2	Desbanque plataforma	m3	35.00	5.85	204.75
3	Excavación a mano suelo natural	m3	260.00	6.22	1,617.20
4	Relleno compactado suelo natural	m3	80.00	4.85	388.00
5	Relleno compactado mejoramiento	m3	60.00	11.35	681.00
3. CIMENTACION SUBESTRUCTURA					
6	Hormigón simple replantillo f'c=140kg/cm2	m3	1.50	105.61	158.42
7	Hormigón ciclópeo cimientos f'c=180kg/cm2	m3	15.50	102.33	1,586.12
8	Hormigón simple cadenas 0.30x0.40m f'c=210kg/cm2	m3	6.00	138.06	828.36
9	Encofrado en cadenas y cimientos	m2	135.00	6.34	855.90
10	Hormigón simple plintos f'c=210kg/cm2	m3	5.50	133.45	733.98
11	Hormigón simple columnas f'c=210kg/cm2	m3	3.50	141.70	495.95
12	Encofrado columnas	m2	31.00	7.33	227.23
13	Acero refuerzo fy=4200kg/cm2 incluye estibaje	kg	1,780.00	1.82	3,239.60
14	Hormigón ciclópeo muros f'c=180kg/cm2	m3	23.00	102.33	2,353.59
15	Encofrado muros	m2	180.00	7.33	1,319.40
4. ESTRUCTURA SUPERIOR LOSA N+4.74M					
16	Perfileria estructural placas y columnas	kg	2,261.00	2.68	6,059.48
17	Perfileria estructural vigas tipo cercha y placas	kg	635.00	2.68	1,701.80
18	Perfil estructural vigas principales 2G200X50X15X4	kg	1,407.00	2.68	3,770.76
19	Perfil estructural vigas secundarias 2GX150X50X3	kg	1,132.00	2.68	3,033.76
20	Perfil estructural vigas secundarias 2GX150X50X3	m2	183.00	16.92	3,096.36
21	Placa colaborante Novalosa e=0.65mm ancho=957mm	M2	183.00	7.11	1,301.13
22	Malla electrosoldada losa 5.5mm	m3	15.50	145.34	2,252.77
23	Hormigón simple loseta f'c=210kg/cm2				
5. MAMPOSTERIAS					
23	Mampostería bloque pesado 15x20x40 M 1:6 e=2.5cm	m2	355.00	11.19	3,972.45
6. ENLUCIDOS					
24	Enlucido vertical int/ext. paletado fino 1:6 1.5	m2	355.00	8.95	3,177.25
25	Masillado pisos M 1:3 e=1.5cm	m2	170.00	5.39	916.30
26	Masillado impermeabilización losa cubierta 1:3 3cm	m2	180.00	7.04	1,267.20
7. PISOS					
28	Contrapiso H.S. f'c=180kg/cm2 rea de construcción	m2	165.00	15.60	2,574.00
29	Porcelanato pisos	m2	152.00	31.00	4,712.00
30	Cer mica pisos 0.40x0.40 Grayman/M rmol brillante	m2	8.00	17.87	142.96
31	Ventana Aluminio corrediza vidrio 6mm	m2	35.00	86.52	3,028.20
32	Puerta panel 2.1x0.90 laurel lacado 2manos	u	3.00	164.50	493.50
33	Puerta panel 2.1x0.70 laurel lacado 2manos	u	2.00	127.00	254.00
34	Cerradura Kwikset llave-seguro tipo Polo	u	3.00	29.48	88.44
35	Cerradura Kwikset de bajo tipo Polo	u	2.00	23.23	46.46
36	Puerta aluminio vidrio templado 10mm	m2	3.60	252.14	907.70
9. RECUBRIMIENTOS/PINTURAS					
37	Pintura caucho L tex Supremo para int/ext.	m2	890.00	4.17	3,711.30
38	Estucado/empaste int/ext tipo Aditec o superior	m2	355.00	5.60	1,988.00
39	Gypsum cielo raso auditorio, hall, oficinas y banos	m2	180.00	17.19	3,094.20
40	Gypsum paredes interiores auditorio	m2	135.00	18.50	2,497.50
10. AGUA POTABLE					
41	Salida agua potable 1/2", PVC o Hidro 3	pto	5.00	28.17	140.85

UNIVERSIDAD ESTATAL DE BOLIVAR
SALA DE AUDIENCIAS FACULTAD DE JURISPRUDENCIA
SECTOR ALPACHACA
DEPARTAMENTO DE OBRAS UNIVERSITARIAS

NOVIEMBRE DE 2009

PRESUPUESTO					
ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNIT	PRECIO TOTAL
42	Tubería agua fría PVC 1/2" presión roscable	mí	80.00	4.63	370.40
	11. APARATOS SANITARIOS				
43	Inodoro tanque bajo	u	2.00	102.61	205.22
44	Lavabos rectangulares medios baños	u	2.00	58.86	117.72
	12. AGUAS SERVIDAS				
45	Desage de PVC d=110mm tubo 2.5m, codo, tee, pega	pto	10.00	25.24	252.40
46	Tubería de PVC 110mm, incluye pega	mí	50.00	6.15	307.50
47	Caja de revisión de 0.60x0.60m incluye tapa sanit.	u	4.00	31.18	124.72
48	Rejillas pisos 2"	u	2.00	6.24	12.48
49	Rejillas pisos 4"	u	10.00	8.74	87.40
50	Bajantes aguas lluvias y/o servidas	mí	20.00	6.15	123.00
	13. INSTALACIONES ELECTRICAS				
51	Punto de luz normal, conductor #12, manguera reforz.	pto	15.00	33.25	498.75
52	Punto tomacorriente normal polanzado 110V	pto	20.00	36.79	735.80
53	Punto de salida telefónica	pto	1.00	26.79	26.79
54	Caja de paso 30x30	u	3.00	15.43	46.29
55	Tablero de control 6pto.	u	1.00	46.87	46.87
56	Luminarias 3x32w	u	20.00	138.16	2,763.20
	14. OBRAS EXTERIORES Y GASTOS FINALES				
57	Limpieza final de la obra	m2	165.00	0.67	110.55
	TOTAL				74,890.50

Son: setenta y cuatro mil ochocientos noventa con 50/100 dólares (no incluye el iva)

Plazo de ejecución: 90 días calendario

Elaborado por: Gino Noboa Flores Ing.Civ.

SALA DE AUDIENCIAS DE LA FACULTAD DE JURISPRUDENCIA
DESCRIPCION DE SIMBOLOS Y FORMULA DE REAJUSTE

SIMBOLO	DESCRIPCION	COSTO DIRECTO	COEFICIENTE
B	MANO DE OBRA	21,771.45	0.364
C	CEMENTO	4,235.20	0.071
CO	COMBUSTIBLE	114.08	0.002
D	CERAMICA	3,276.00	0.055
EQ	EQUIPO	741.53	0.012
G	PLANCHAS GYMPSU	3,118.50	0.052
H	HIERRO	11,335.46	0.190
P	PETREOS	2,746.35	0.046
RE	REPUESTOS	370.76	0.006
T	TABLERO C	1,720.87	0.026
X	VARIOS	10,488.12	0.176
	TOTAL	59,918.32	1.000

SALA DE AUDIENCIAS FACULTAD DE JURISPRUDENCIA
CUADRILLA TIPO

DESCRIPCION	CAT.	COSTO DIRECTO	COEFICIENTE
TOPOGRAFO		32.01	0.001
PEON	I	7,222.81	0.332
AYUDANTE	II	5,046.29	0.232
CADENERO	II	32.01	0.001
ELECTRICISTA	III	91.18	0.004
INSTALADOR	III	224.65	0.010
CERRAJERO	III	8.73	0.000
FIERRERO	III	132.00	0.006
PLOMERO	III	176.54	0.008
ALBANIL	III	4,498.80	0.207
PINTOR	III	690.64	0.032
SOLDADOR	III	2,760.23	0.127
MAESTRO MA	IV	698.69	0.032
Mec. mantenim	MEP I	156.86	0.008
	TOTAL	21,771.44	1.000

5.

UNIVERSIDAD ESTATAL DE BOLIVAR
UEB-MCO-20-2009

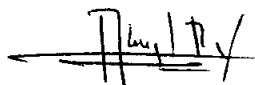
ZONA RECREACIONAL DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACION

PRESENTADO POR: ARQ. MANUEL AGUILAR I.

LISTA DE DOCUMENTOS QUE SE ADJUNTA A LA PRESENTACION

TITULO	No. DE PAGINAS
1. Índice	1
2. Caratula	1
3. Formulario 1	3
4. Formulario 2 Lista de cantidades y precios	2
5. Formulario 3	1
6. Formulario 8	1
7. Formulario 9	2
8. Formulario 10	1
9. Formulario 11	1
10. Formulario 13	12
11. Formulario 14	11
12. Formulario 17	1
13. Formulario 18	3
14. Formulario 20	2

TOTAL DE HOJAS..... 42



Arq. Manuel Aguilar I.

Guaranda a, 15 de Diciembre del 2009

PLIEGOS OBRAS MENOR CUANTIA

UNIVERSIDAD ESTATAL DE BOLIVAR
U.E.B.

UEB-MCO-25-2009

SALA DE AUDIENCIAS FACULTAD DE JURISPRUDENCIA

GUARANDA DICIEMBRE 2009

DEPARTAMENTO DE PLANIFICACION FISICA Y CONSTRUCCIONES

CARTA DE PRESENTACIÓN Y COMPROMISO

Formulario N° 01

Señor Abogado
Ulises Barragán Vinuesa
Vicedecano de la Facultad de Jurisprudencia
Presente.-

Señor Vicedecano:

El que suscribe, en atención a la convocatoria efectuada por la Comisión Técnica de la Universidad Estatal de Bolívar, para la ejecución de la SALA DE AUDIENCIAS FACULTAD DE JURISPRUDENCIA, luego de examinar los Pliegos, al presentar esta oferta declara que:

1. El oferente, es elegible de conformidad con las disposiciones de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, LOSNCP, y su Reglamento.
2. Los equipos, vehículos y materiales que se incorporarán a la obra, así como los que se utilizarán para su ejecución, en caso de adjudicación del contrato, serán de propiedad del oferente o arrendados y contarán con todos los permisos que se requieran para su utilización. Declaro además que los equipos ofertados bajo compromiso de compra-venta son de origen legítimo y estarán disponibles para la ejecución del proyecto. Los equipos y vehículos contarán con matrículas actualizadas y legalizadas en la Dirección Provincial de Tránsito y registro en el Ministerio de Obras Públicas.
3. Suministrará la mano de obra, equipos y materiales requeridos para la construcción del Proyecto, de acuerdo con los Pliegos, que comprenden los planos, especificaciones técnicas e instrucciones del Administrador del contrato, y realizará las obras en el plazo y por los precios unitarios indicados en el Formulario de Presupuesto elaborado por la institución.
4. La única persona o personas interesadas en esta oferta como principal o principales, está o están nombradas en ella y ninguna otra persona distinta de las que aquí aparecen tiene interés alguno en esta oferta ni en el contrato que de ella pudiera derivarse. Declara, también, que la oferta la hace en forma independiente y sin conexión con otra u otras personas, compañías o grupos participantes en este proceso y que, en todo aspecto, la oferta es honrada y de buena fe.
5. Conoce las condiciones del sitio de la obra y ha estudiado los planos, especificaciones técnicas y los Pliegos, y las aclaraciones y respuestas, y se halla satisfecho del conocimiento adquirido con relación a la obra que ha de realizarse. Por consiguiente, renuncia a cualquier reclamo posterior, aduciendo desconocimiento del lugar o de las características del sitio donde se

efectuará el trabajo.

Además que conoce perfectamente las condiciones atmosféricas y socio ambientales de la zona, por lo que renuncia expresamente a cualquier reclamo de ampliación del plazo propuesto, por este concepto.

8. Entiende que las cantidades indicadas en el Formulario de Presupuesto para este proyecto son solamente aproximadas y, por tanto sujetas a aumento o disminución, por lo que está dispuesto a efectuar los aumentos y disminuciones de las cantidades requeridas que fueren necesarios, a los precios unitarios del presupuesto dentro de los límites indicados en los planos y especificaciones técnicas. Acepta suscribir los contratos complementarios que sean pertinentes.

7. Conoce y acepta que la Universidad Estatal de Bolívar se reserva el derecho de adjudicar el contrato, cancelar o declarar desierto este procedimiento de Mínima Cuantía, si conviniere a los intereses Nacionales o Institucionales.

8. Se somete a las exigencias y demás condiciones establecidas en los Pliegos, documentos contractuales, y la LOSNCP y su Reglamento, en caso de ser adjudicatario.

9. Garantiza la veracidad y exactitud de la información y las declaraciones incluidas en los documentos de la propuesta técnica, formularios y otros anexos, al tiempo que autoriza al convocante a efectuar averiguaciones para comprobar u obtener aclaraciones e información adicional sobre las condiciones técnicas y económicas del oferente.

10. Declara bajo juramento que se compromete expresamente a no ofrecer ningún pago, préstamo o servicio, entretenimiento de lujo, viajes u obsequios a ningún funcionario o trabajador de la Entidad Contratante, y acepta que en caso de violar este compromiso, estar dispuesto a que la Entidad Contratante, observando el debido proceso, dé por terminado en forma inmediata el contrato, que se suscribe como resultado de esta invitación a presentar una propuesta técnica y me allano a responder por los daños y perjuicios que estos actos ocasionen.

11. Así mismo declara, bajo juramento, que no está incurso en las inhabilidades para contratar mencionadas en la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública,

12. Declara también, haber recibido los siguientes alcances a través del portal www.compraspublicas.gov.ve:

No. — de fecha —

No. — de fecha —

13. Renuncia a toda reclamación que pudiera generarse en relación al presente contrato, por vía diplomática.

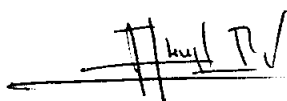
14. En caso de que se le adjudique el contrato, conviene en:

a) Firmar el contrato dentro del término de 15 días desde la notificación con la resolución de adjudicación. Como requisito indispensable previo a la suscripción del contrato presentará las garantías correspondientes.

b) Aceptar que, en caso de negarse a suscribir el respectivo contrato dentro del término señalado, se aplicará la sanción indicada en el artículo 89 de la LOSNCP.

c) Garantizar todo el trabajo que efectuará de conformidad con los documentos del contrato, y mantener o reparar la obra hasta su recepción definitiva.

Atentamente:

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Manuel Aguilar I.', written over a horizontal line.

ARQ. MANUEL AGUILAR I.

Guaranda a, 15 de Diciembre del 2009

00000006

DEPARTAMENTO DE PLANIFICACION FISICA Y CONSTRUCCIONES
FORMULARIO DE PRESUPUESTO

Formulario N° 02

UNIVERSIDAD ESTATAL DE BOLIVAR
SALA DE AUDIENCIAS FACULTAD DE JURISPRUDENCIA
SECTOR ALPACHACA
DEPARTAMENTO DE OBRAS UNIVERSITARIAS

NOVIEMBRE DE 2009

PRESUPUESTO

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNIT	PRECIO TOTAL
1. TRABAJOS PRELIMINARES					
1	Replanteo y nivelación equipo topografía	m2	165.00	0.87	143.55
2. MOVIMIENTO DE TIERRAS					
2	Desbanque plataforma	m3	35.00	5.85	204.75
3	Excavación a mano suelo natural	m3	260.00	6.22	1,617.20
4	Relleno compactado suelo natural	m3	80.00	4.85	388.00
5	Relleno compactado mejoramiento	m3	60.00	11.35	681.00
3. CIMENTACION SUBESTRUCTURA					
6	Hormigón simple replantillo f'c=140kg/cm2	m3	1.50	105.61	158.42
7	Hormigón ciclópeo cimientos f'c=180kg/cm2	m3	15.50	102.33	1,586.12
8	Hormigón simple cadenas 0.30x0.40m f'c=210kg/cm2	m3	6.00	138.06	828.36
9	Encofrado en cadenas y cimientos	m2	135.00	6.34	855.90
10	Hormigón simple plintos f'c=210kg/cm2	m3	5.50	133.45	733.98
11	Hormigón simple columnas f'c=210kg/cm2	m3	3.50	141.70	495.95
12	Encofrado columnas	m2	31.00	7.33	227.23
13	Acero refuerzo fy=4200kg/cm2 incluye estibaje	kg	1,780.00	1.82	3,239.60
14	Hormigón ciclópeo muros f'c=180kg/cm2	m3	23.00	102.33	2,353.59
15	Encofrado muros	m2	180.00	7.33	1,319.40
4. ESTRUCTURA SUPERIOR LOSA N+4.74M					
16	Perfilería estructural placas y columnas	kg	2,261.00	2.68	6,059.48
17	Perfilería estructural vigas tipo cercha y placas	kg	635.00	2.68	1,701.80
18	Perfil estructural vigas principales 2G200X50X15X4	kg	1,407.00	2.68	3,770.76
19	Perfil estructural vigas secundarias 2GX150X50X3	kg	1,132.00	2.68	3,033.76
20	Placa colaborante Novalosa e=0.65mm ancho=957mm	m2	183.00	16.92	3,096.36
21	Malla electrosoldada losa 5.5mm	M2	183.00	7.11	1,301.13
22	Hormigón simple loseta f'c=210kg/cm2	m3	15.50	145.34	2,252.77
5. MAMPOSTERIAS					
23	Mampostería bloque pesado 15x20x40 M 1:6 e=2.5cm	m2	355.00	11.19	3,972.45
6. ENLUCIDOS					
24	Enlucido vertical int/ext. paletado fino 1:6 1.5	m2	355.00	8.95	3,177.25
25	Masillado pisos M 1:3 e=1.5cm	m2	170.00	5.39	916.30
26	Masillado impermeabilización losa cubierta 1:3 3cm	m2	180.00	7.04	1,267.20
7. PISOS					

27	Contrapiso H.S. f'c=180kg/cm2 rea de construcción	m2	165.00	15.60	2,574.00
28	Porcelanato pisos	m2	152.00	31.00	4,712.00
29	Cer mica pisos 0.40x0.40 Grayman/M mol brillante	m2	8.00	17.87	142.96
30	Ventana Aluminio corrediza vidrio 6mm	m2	35.00	86.52	3,028.20
31	Puerta panel 2.1x0.90 laurel lacado 2manos	u	3.00	164.50	493.50
32	Puerta panel 2.1x0.70 laurel lacado 2manos	u	2.00	127.00	254.00
33	Cerradura Kwikset llave-seguro tipo Polo	u	3.00	29.48	88.44
34	Cerradura Kwikset de baño tipo Polo	u	2.00	23.23	46.46
35	Puerta aluminio vidrio templado 10mm	m2	3.60	252.14	907.70
9.RECUBRIMIENTOS/PINTURAS					
36	Pintura caucho L tex Supremo para int/ext.	m2	890.00	4.17	3,711.30
37	Estucado/empaste int/ext tipo Aditec o superior	m2	355.00	5.60	1,988.00
38	Gypsum cielo raso auditorio, hall, oficinas y banos	m2	180.00	17.19	3,094.20
39	Gypsum paredes interiores auditorio	m2	135.00	18.50	2,497.50
10.AGUA POTABLE					
40	Salida agua potable 1/2", PVC o Hidro 3	pto	5.00	28.17	140.85
41	Tubería agua fría PVC 1/2" presión roscable	ml	80.00	4.63	370.40
11.APARATOS SANITARIOS					
42	Inodoro tanque bajo	u	2.00	102.61	205.22
43	Lavabos rectangulares medios baños	u	2.00	58.86	117.72
12.AGUAS SERVIDAS					
44	Desagüe de PVC d=110mm tubo 2.5m, codo, tee, pega	pto	10.00	25.24	252.40
45	Tubería de PVC 110mm, incluye pega	ml	50.00	6.15	307.50
46	Caja de revisión de 0.60x0.60m incluye tapa sanit.	u	4.00	31.18	124.72
47	Rejillas pisos 2"	u	2.00	6.24	12.48
48	Rejillas pisos 4"	u	10.00	8.74	87.40
49	Bajantes aguas lluvias y/o servidas	ml	20.00	6.15	123.00
13.INSTALACIONES ELECTRICAS					
50	Punto de luz normal, conductor #12, manguera reforz.	pto	15.00	33.25	498.75
51	Punto tomacorriente normal polarizado 110V	pto	20.00	36.79	735.80
52	Punto de salida telefónica	pto	1.00	26.79	26.79
53	Caja de paso 30x30	u	3.00	15.43	46.29
54	Tablero de control 6pto.	u	1.00	46.87	46.87
55	Luminarias 3x32w	u	20.00	138.16	2,763.20
14.OBRAS EXTERIORES Y GASTOS FINALES					
56	Limpieza final de la obra	m2	165.00	0.67	110.55
				TOTAL	74,890.50

Son: setenta y cuatro mil ochocientos noventa con 50/100 dólares (no incluye el iva)

Plazo de ejecución: 90 días calendario

Elaborado por: Gino Noboa Flores Ing.Civ.

Arq. Manuel Aguilar I.

Guaranda a, 15 de Diciembre del 2009

DEPARTAMENTO DE PLANIFICACION FISICA Y CONSTRUCCIONES

CARTA DE ACEPTACION DEL PRESUPUESTO ECONOMICO
REFERENCIAL

Formulario N° 03

SALA DE AUDIENCIAS FACULTAD DE JURISPRUDENCIA

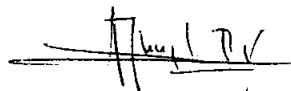
Señor Abogado
Ulises Barragán Vinuesa
Vicedecano de la Facultad de Jurisprudencia
Presente.-

Señor Vicedecano:

El que suscribe, en atención a la convocatoria U.E.B.-MCO-005-2009 realizada por el la Universidad Estatal de Bolívar, para la ejecución de la Obra: SALA DE AUDIENCIAS FACULTAD DE JURISPRUDENCIA, habiendo examinado los pliegos, declara que conoce la naturaleza y las condiciones de los trabajos por ejecutar, por lo que, para la construcción de la obra acepto el valor de \$ **74.890,50 (setenta y cuatro mil ochocientos noventa con 50/100) dólares**, sin IVA, de conformidad con el presupuesto detallado en el formulario de presupuesto Formulario N°.02

Declara también comprometerse a entregar terminados todos los trabajos adjudicados en un plazo máximo de 90 días (noventa días) calendario, contados a partir de la fecha de notificación de que el anticipo está listo para su cobro.

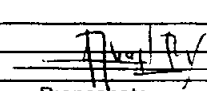
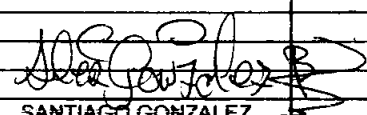
Los precios unitarios y totales que constan en los pliegos para la terminación total de los trabajos, estarán vigentes hasta la fecha de celebración del contrato de acuerdo a lo establecido en el artículo 30 de la LOSNCP.



Arq. Manuel Aguilar I.

Guaranda a, 15 de Diciembre del 2009

DEPARTAMENTO DE PLANIFICACION FISICA Y CONSTRUCCIONES

SALA DE AUDIENCIAS FACULTAD DE JURISPRUDENCIA		
MODELO DE SITUACION FINANCIERA		
FECHA DE ELABORACION:	04-Dic-09	
FECHA DE CORTE:	30-Nov-09	
ACTIVO		266.000,00
ACTIVO CORRIENTE	75.000,00	
CAJA	10.000,00	
BANCOS	5.000,00	
INVERSIONES	0,00	
CUENTAS POR COBRAR	60.000,00	
DOCUMENTOS POR COBRAR	7.500,00	
INVENTARIOS	15.000,00	
ACTIVO FIJO	191.000,00	
TERRENOS	15.000,00	
EDIFICACIONES	70.000,00	
MAQUINARIA Y EQUIPO	6.000,00	
VEHICULOS	95.000,00	
EQUIPO DE OFICINA	5.000,00	
OTROS ACTIVOS	0,00	
OBRAS EN PROCESO	80.000,00	
PASIVO		33.500,00
PASIVO CORRIENTE		23.500,00
OBLIGACIONES A PAGAR	20.000,00	
CUENTAS POR PAGAR	3.500,00	
DOCUMENTOS A PAGAR	0,00	
PASIVO A LARGO PLAZO		10.000,00
DOCUMENTOS A PAGAR	10.000,00	
OTROS PASIVOS		
CAPITAL		266.000,00
PASIVO MAS CAPITAL		299.500,00
LUGAR Y FECHA:		
GUARANDA 15 DE DICIEMBRE 2009		
		
Proponente		SANTIAGO GONZALEZ
ARQ. MANUEL AGUILAR I.		Contador Público Autorizado
		REG. NAC: 040973
		C. I.: 020144048-4

DEPARTAMENTO DE PLANIFICACION FISICA Y CONSTRUCCIONES

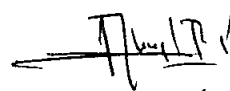
Formulario N° 09

SALA DE AUDIENCIAS FACULTAD DE JURISPRUDENCIA

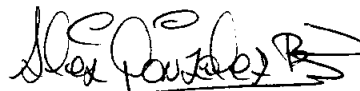
VARIACIONES DE LA SITUACIÓN FINANCIERA DEL OFERENTE

Quienes suscriben este documento, declaran que entre la fecha de corte del estado de situación financiera presentado en el Formulario No. 8 y el PENULTIMO MES ANTERIOR A LA PRESENTACION DE LA OFERTA no han ocurrido cambios significativos de tal situación

Guaranda a, 15 Diciembre 2009



Arq. Manuel Aguilar I.
Proponente



Santiago Gonzalez

Contador Público Autorizado
REG. NAC: 040973
C. I. 020144048-4

00000011

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CREDULACION

CIUDADANIA No 020144048-4

GONZALEZ BORJA ALEX SANTIAGO

27-ABRIL 1978

PACHINCHA/QUITO/SAN BLAS

013- 0334 09863

PACHINCHA/ QUITO

GONZALEZ SUAREZ 1978

Alex Gonzalez

FIRMA DEL CEDULAN



ECUATORIANA E333311222

GRADO LUZ MARIA GRANJA ZAPATA

SECUNDARIA BACHILLER

JORGE GABINO GONZALEZ

MUSA MORATA BORJA

GUARANDA 29/11/2000

29/11/2001

FECHA DE CADUCIDAD

1983860-99

FIRMA DE LA AUTORIDAD

PLACAR DERECHO



00000145

REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
ELECCIONES SECCIONALES 17/Oct/2004

CERTIFICADO DE VOTACION

173 - 0007

NUMERO

GONZALEZ BORJA ALEX SANTIAGO

APELLIDOS Y NOMBRES

GUARANDA

QUITO

BOLIVAR

PROVINCIA

PARROQUIA



FEDERACION NACIONAL
DE CONTADORES
DEL ECUADOR

ALEX SANTIAGO
GONZALEZ BORJA

Cedula Id. No.
020144048-4

LICENCIA PROFESIONAL DE
CONTADOR BACHILLER

Reg. Nacional: 040973

PRESIDENTE

SECRETARIO

DEPARTAMENTO DE PLANIFICACION FISICA Y CONSTRUCCIONES

NOMBRE DEL PROPONENTE: Arq. Manuel Aguilar I.

FORMULARIO No. 10

OBRA: SALA DE AUDIENCIAS FACULTAD DE JURISPRUDENCIA

EQUIPO ASIGNADO AL PROYECTO

DETALLE DEL EQUIPO	FECHA DE	ESTADO	UBICACION	PROPIETARIO	MATRICULA	DISPONIB.	OBSERVACIONES
Concretera	2009	muy bueno	GUANUJO	alquilado		si	
Vibrador	2009	muy bueno	GUANUJO	alquilado		si	
Elevador	2008	bueno	GUANUJO	alquilado		si	
Compactador	2007	muy bueno	GUANUJO	alquilado		si	
Andamios	2006	bueno	GUANUJO	propiedad		si	
Helicóptero	2009	muy bueno	GUANUJO	propiedad		si	


Arq. Manuel Aguilar I.

Guaranda a, 15 de Diciembre 2009

PROponente

DEPARTAMENTO DE PLANIFICACION FISICA Y CONSTRUCCIONES

NOMBRE DEL PROPONENTE: Arq. Manuel Aguilar I.

FORMULARIO No. 11

OBRA: SALA DE AUDIENCIAS FACULTAD DE JURISPRUDENCIA

PERSONAL TECNICO PROPUESTO PARA EL PROYECTO

NOMBRE	NACIONALIDAD	TITULO	FECHA DE GRADO	CARGO A OCUPAR	PARTICIPACION	TIENE JEFATURA	OBSERVACIONES
Ing. Germán Ibarra V.	Ecuatoriano	Ingeniero Civil	11-Abr-00	Residente	si	si	
Manuel Arévalo	Ecuatoriano	Maestro Mayor		Maestro Mayor	no	no	
Fernando Vasco	Ecuatoriano	Mecánico Soldador		Soldador	si	si	
Galo Pilamunga	Ecuatoriano	Electricista		Electricista	no	no	
Santiago Gonzalez	Ecuatoriano	Contador		Contador	si	si	

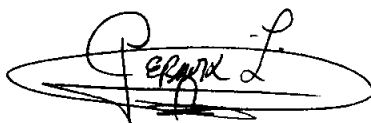
aranda a, 15 de Diciembre de 2009

Arq. Manuel Aguilar I.
PROponente

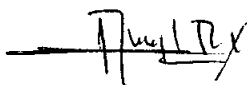
DEPARTAMENTO DE PLANIFICACION FISICA Y CONSTRUCCIONES
FORMULARIO No.13

MODELO DE COMPROMISO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS
PROFESIONALES

Yo, Ing. Germán Ibarra V. de profesión Ingeniero Civil me comprometo a prestar mis servicios profesionales para desempeñar la función de. Residente de Obra. a tiempo completo, y durante el período que dure la ejecución de la obra, con el Arq. Manuel Aguilar I. en el caso de que esta sea adjudicataria y suscriba el contrato de ejecución de obras para el Proyecto: "SALA DE AUDIENCIAS FACULTAD DE JURISPRUDENCIA"



Ing. Germán Ibarra V.
Cédula de Identidad No. 020056658-6



Arq. Manuel Aguilar I.

Guaranda a, 15 de Diciembre del 2009

DEPARTAMENTO DE PLANIFICACION FISICA Y CONSTRUCCIONES
Formulario No. 18

METODOLOGÍA DE CONSTRUCCIÓN

Como primera actividad antes de iniciar la construcción, se instalará al personal que trabajará en el sitio, maestro mayor, albañiles , mecánicos , ayudantes peones, dotándoles de un sitio para vivienda, otro para bodega , y un área para el trabajo de oficina , que realizará el residente de obra, en donde se llevarán los registros de materiales, mano de obra, libro de obra, y archivo de planos constructivos.

Es importante aclarar que se suministrará elementos de protección personal, verificando, que sean utilizados tanto por el contratista, fiscalizador, y todo el personal que intervengan en todos los procesos constructivos de las viviendas; serán dotados de la respectiva identificación , protección y seguridad, provistos de cascos, botas chalecos reflectivos , se contará con un botiquín de primeros auxilios suficientemente abastecido en caso de emergencias, y un extintor de incendios, para cada grupo de trabajo, además de que todos los obreros serán afiliados al IESS

El tratamiento del Impacto Ambiental, causado por la construcción de la Sala de Audiencias, es una de las actividades más importantes que voy a tomar en cuenta antes, durante, y posterior a la culminación del proyecto, se deberá realizar en forma técnica , interviniendo en forma permanente en la mitigación de : recolección permanente de desechos de materiales de construcción, de basura, cuando se utilice concreto, se deberá confinar la zona , para evitar vertimientos accidentales de la mezcla, en caso de derrames se deberán recogerse inmediatamente, todo material de construcción depositado a cielo abierto en los lugares de construcción, debe ser cubierto de una lona o plástico resistente que evite la difuminación de partículas como mínimo alrededor del montículo, en la base del mismo debe construirse un muro provisional de ladrillos sueltos para evitar que el material se disgregue, con respecto a la maquinaria se solicitará el permiso de las emisiones atmosféricas de los vehículos utilizados en el abastecimiento de materiales, especialmente volquetas, esta certificación debe ser vigente y emitida antes de iniciada la obra .

Un punto muy importante para el cumplimiento de estos parámetros es la colocación de una señalización adecuada, y una delimitación del área de trabajo, además de un diálogo permanente con los miembros del departamento técnico por intermedio del administrador del contrato y el fiscalizador, y demás entes que intervienen en la construcción del proyecto y de los que abastecen los materiales.

-Una vez autorizado el inicio de obra por parte de la fiscalización, previo una revisión completa del proyecto a construirse, se iniciará con la ejecución de los trabajos preliminares , el contratista por intermedio de su residente de obra , realizará el replanteo y nivelación con la ayuda de un equipo de topografía

-Se realizará el desbanque de plataforma con la ayuda de una retroexcavadora, siguiendo los puntos determinados por la nivelación del equipo topográfico, de esto también se desprende todos los trabajos de excavación que se realizarán en suelo natural, este rubro será ejecutado en forma manual, hasta los niveles indicados en el diseño.

-Una cuadrilla de albañiles se dedicará exclusivamente al trabajo del armado del acero de refuerzo, para estructuras que conformarán los cimientos, cadenas, plintos, columnas.

-Otra cuadrilla de albañiles, en forma paralela, construirán: Hormigón en replantillo, h.c. cimientos, h.c. muros, h.s. cadenas, h. s. columnas, incluido los encofrados; es necesario aclarar que las principales estructuras de hormigón, en cuanto a las fundiciones se realizarán con hormigón premezclado, de la Empresa Holcim.

-Un equipo de mecánicos y soldadores se dedicarán en forma exclusiva al armado de las estructuras, en primer lugar trabajarán con la perfilería estructural de placas y columnas, luego amarrarán las vigas tipo cercha y placas, vigas principales y vigas secundarias, regidos estrictamente al diseño estructural, haciendo un seguimiento minucioso entre contratista y fiscalizador.

-El mismo equipo de soldadores amarrarán la placa colaborante Novalosa, con los lineamientos que determinan las especificaciones técnicas de este rubro y el diseño estructural del proyecto, se instalará la malla electrosoldada, se realizarán las instalaciones indicadas y se fundirá el hormigón simple en loseta.

-Se realizará el curado del hormigón en loseta, como en el caso de todos los hormigones, se tomarán muestras para verificar su resistencia en el laboratorio, acto seguido se procede a la construcción de mampostería, los bloques se sujetarán a los chicotes de varilla, previamente soldados a la columnas, a las riostras verticales y horizontales antes construidas; la misma cuadrilla en forma alternada procederá a colocar las bajantes de agua lluvia, y a realizar el entucido de mamposterías, primero en fachadas interiores y después en fachadas exteriores, al mismo tiempo se empotrarán en las paredes las mangueras, cajetines para tomacorrientes, interruptores, tablero de control para las instalaciones eléctricas y acometida eléctrica.

-El desalojo de material se lo ira realizando en toda la etapa de construcción, acumulando los desperdicios en una zona en donde no de molestias a los trabajos y a los usuarios de la obra, para posteriormente desalojar en volqueta utilizando cargadora frontal o bocar, y la misma cuadrilla para limpiar y desalojar.

-Un equipo especializado de técnicos amarrarán la estructura y cielo raso de Gypsum en auditorio, hall, oficinas, y baños, el mismo trabajo se realizará para las paredes interiores del auditorio.

-Se procede a instalar el porcelanato en todas las áreas, utilizaremos bondex Standard para darle mayor sujeción al piso, se emporará con porcelana las juntas

de dilatación, según diseño y dirección técnica, al mismo tiempo que las barrederas de cerámica en todo el perímetro de las mamposterías.

-Una cuadrilla de técnicos en recubrimientos realizarán el estucado tipo Adítec en cielo raso , y paredes exteriores e interiores de toda la construcción.

-Procedemos a instalar las puertas de madera paneladas, incluidas las cerraduras, anclada con chicotes a la mampostería.

-Se realizará los trabajos de pintura de toda la obra , interior y exterior, con colores determinados por fiscalización, con pintura de caucho para mamposterías y anticorrosiva en la estructura , rejas de ventanas , luego de esto se instalarán las ventanas de Aluminio y vidrio, piezas sanitarias y rejillas de piso.

-En esta etapa del proceso constructivo, realizamos el cableado de las instalaciones eléctricas, tomacorrientes, puntos de luz, armado del tablero de control.

-Finalmente realizaremos la limpieza de toda la obra y sus entornos, y de ser necesario se desalojarán los restos de materiales de la construcción.

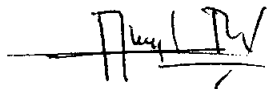
-Propongo la revisión de la inversión , con autorización de fiscalización, tanto de equipo, mano de obra, y materiales, en forma cronológica en el plazo ofertado .

-Se ha considerado el equipo mínimo requerido en las especificaciones técnicas sin embargo se trabajará con mas equipo del ofertado y si fiscalización autoriza o ve la necesidad de aumentarlo, se aceptará para mejorar el resultado final de la obra en tiempo y calidad.

-Las Especificaciones Técnicas, se respetarán estrictamente apegados al presupuesto, aceptado inicialmente en el proceso de contratación, estas determinarán el alcance del cumplimiento de cada uno de los rubros que componen el presupuesto, coordinando todo el tiempo con el fiscalizador.

-Toda la fase constructiva, se desarrollará en base al cronograma de actividades, los trabajos se ejecutarán de acuerdo al tiempo propuesto en cada una de las fases, se propone trabajar en base a una secuencia lógica de actividades.

-El desalojo de escombros y materiales de construcción , se realizará en forma técnica, siguiendo los lineamientos que determinan el control del impacto ecológico, evitando siempre que la acumulación de estos no obstaculicen la circulación del personal y los vecinos del sector.



Arq. Manuel Aguilar I.

Guaranda 15 de Diciembre 2009

DEPARTAMENTO DE PLANIFICACION FISICA Y CONSTRUCCIONES
Formulario No. 20

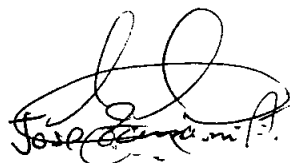
COMPROMISO DE ARRENDAMIENTO DE EQUIPO

Señor: Arq. Manuel Aguilar I.

Ciudad.-

Atendiendo su petición, en conformidad con lo solicitado en los Pliegos de este proyecto, CERTIFICO que el siguiente equipo: Concretera de 1 saco, marca Pissini, Compactador de fabricación nacional, Vibrador de 1hp marca Pissini, Elevador de fabricación nacional, se compromete formalmente en arrendamiento al Arq. Manuel Aguilar I., en caso de que sea adjudicatario y suscriba el contrato para el proyecto: " Construcción Sala de Audiencias Facultad de Jurisprudencia".

Atentamente,



Sr. José Tamami Arévalo
C.I. 020136805-7



Arq. Manuel Aguilar I.
Guaranda 15 de Diciembre del 2009

00000042

0201368057

TAMAMI AREVALO JOSE

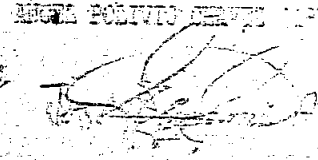
BOLIVAR/GUARANDA/PROVINCIA BOLIVAR GUARANDA

00-ABRIL-1977

001-0129 00287

BOLIVAR/GUARANDA

ABRIL BOLIVAR GUARANDA 1977




ECUATORIANA

CASADO ANA MARIA PUNCAHUEA

PRIMARIA ALBANIL

SEGUNDO TAMIAMI TIRIS

AGUSTINA BRETAS GENDRA

GUARANDA 15/08/2008

15/08/2008

0115993




PULGAR DERECHO

REPUBLICA DEL ECUADOR

CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

CERTIFICADO DE VOTACIÓN

278-0020

NÚMERO

TAMAMI AREVALO JOSE

0201368057

CÉDULA

BOLIVAR

PROVINCIA

GABRIEL VEINTIMILLA

PARROQUIA

GUARANDA

CANTÓN

ZONA



PRÉSIDENTE DE LA JUNTA

CONTRATO No. 055- SIE-UEB-0029-09

CONTRATO PARA LA ADQUISICION DE REJILLAS DE HIERRO FUNDIDO PARA LAS VIAS INTERNAS DE LOS PREDIOS DE LA MATRIZ DE LA UNIVERSIDAD ESTATAL DE BOLIVAR.

COMPARECIENTES

Comparecen a la celebración del presente contrato, por una parte la Universidad Estatal de Bolívar, legalmente representada por el Ing. Gabriel Aquiles Galarza López, en su calidad de Rector, conforme el nombramiento que se adjunta; y, por otra el Ing. Héctor Patricio Sánchez Acosta, por sus propios derechos, de la ciudad de Quito, a quienes en adelante y para efectos de este Contrato se denominarán simplemente, "CONTRATANTE" y "CONTRATISTA", respectivamente, al tenor de las siguientes cláusulas.

Cláusula Primera: ANTECEDENTES

1.01 Previos los trámites internos, considerando la necesidad que la Contratante tiene para adquirir los bienes normalizados, la máxima autoridad autorizó el inicio del procedimiento dinámico de Subasta Inversa Electrónica para la Adquisición de Bienes Normalizados, conforme lo dispone el Artículo 20 del Reglamento General de la LOSNCP.

1.02 Se cuenta con la suficiente disponibilidad de fondos en la partida presupuestaria No. 730811, conforme consta en la certificación presupuestaria de 2 de diciembre de 2009 conferida por la Ing. Zulia Montero Silva, Jefe de Presupuesto, con lo que se cumple con las disposiciones legales pertinentes.

1.03 Se realizó la respectiva convocatoria electrónica a través del portal COMPRASPUBLICAS el 7 de diciembre de 2009.

1.04 Luego del trámite correspondiente, la Contratante, adjudicó el contrato como consta en el Acta respectiva publicada en el portal COMPRASPUBLICAS.

Cláusula Segunda: DOCUMENTOS DEL CONTRATO

2.01 Para la suscripción del contrato se observará lo establecido en artículo 69 de la LOSNCP. Forman parte integrante del Contrato, los siguientes documentos básicos:

RECIBIDO
FECHA 28-12-2009
HORA 9H35
L/6/A

Recibido Contrato
23-12-09
8H50

SECRETARIA
UNIVERSIDAD ESTATAL DE BOLIVAR
Dpto. Planificación Financiera y Compras
FECHA: 28-12-2009
HORA: 10H15

- a) Los documentos que acreditan la calidad de los comparecientes y su capacidad para celebrar el contrato;
- b) Certificado de la habilitación del Registro Único de Proveedores.
- c) La oferta técnica y económica presentada por el Contratista.
- d) Acta de la subasta;
- e) El Acta de Adjudicación; y.
- f) Los demás documentos que se requieran por parte de la Universidad.

Cláusula Tercera: INTERPRETACION Y DEFINICION DE TERMINOS

3.01 Los términos del Contrato deben interpretarse en un sentido literal, en el contexto del mismo, y cuyo objeto revela claramente la intención de los contratantes. En todo caso su interpretación sigue las siguientes normas: 1) Cuando los términos se hallan definidos en las leyes ecuatorianas, se estará a tal definición. 2) Si no están definidos en las leyes ecuatorianas se estará a lo dispuesto en el contrato en su sentido literal y obvio, de conformidad con el objeto contractual y la intención de los contratantes. 3) En su falta o insuficiencia se aplicarán las normas contenidas en el Título XIII del Libro IV del Código Civil. De la Interpretación de los Contratos.

3.02 De existir contradicciones entre el Contrato y los documentos del mismo, prevalecerán las normas del Contrato. De existir contradicciones entre los documentos del Contrato, será la Entidad Contratante la que determine la prevalencia de un texto, de conformidad con el objeto contractual.

Cláusula Cuarta: OBJETO DEL CONTRATO

4.01 El Contratista se obliga para con la Contratante a suministrar, y entregar 80 rejillas de hierro fundido 40cmx30cm, cumpliendo con la totalidad de las especificaciones técnicas las que se adjuntan como habilitante de este contrato, en la matriz de la Universidad, ubicada en la Av. Ernesto Che Guevara entre la Av. Gabriel Secaira Durango y calle Luis Arregui del sector denominado Alpachaca de la Parroquia Guanujo, entrega de la cual se dejará constancia en el documento suscrito por las partes, documento que no sustituye al Acta de entrega

recepción de los bienes.

4.02 El objeto de la contratación debe cumplir las siguientes especificaciones generales y técnicas Que a continuación se detallan:

Cuadro

ITEM.	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNIT.	PRECIO TOTAL
1	REJILLA HIERRO FUNDIDO 40CMX30CM	U	80.00	75.00	6.000.00
				TOTAL	6.000.00

Luego del proceso de puja en el portal de compras públicas, dentro del orden final del proceso se refleja como la menor oferta económica la del oferente Ing. Héctor Patricio Sánchez Acosta, CON UN PRECIO FINAL DE SEIS MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$6.00.00))

Cláusula Quinta: PRECIO DEL CONTRATO

5.01 El precio del Contrato, que la Contratante pagará al Contratista es el de SEIS MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMERICA, (\$6.000.00) precio no incluye el pago de IVA.

Cláusula Sexta: FORMA DE PAGO

6.01 La Contratante pagará al Contratista con cargo a la Partida No.730811MATERIALES DE CONSTRUCCION ELECTRICOS PLOMERIA Y CARPINTERIA del Presupuesto de la Entidad el precio del Contrato. Los pagos se realizarán de la siguiente forma:

El 90%, del total esto es CINCO MIL CUATROCIENTOS DOLARES DE NORTE AMERICA 00/100 (\$5.400.00) a la entrega del anticipo ; y, el 10% restante (\$600,00) a la entrega de los bienes contratados en la oficina de Bodega de la Universidad Estatal de Bolívar.

Será causa de responsabilidad de los funcionarios el que no cumplan oportunamente con las obligaciones de pago previstas en este Contrato, contando con los recursos económicos suficientes, y se aplicará lo establecido en el artículo 101 de la LOSNCP.

Cláusula Séptima: PLAZOS

7.01 El plazo para la ejecución y entrega de la totalidad de los bienes contratados es de sesenta días calendario, contados a partir de la

fecha en que la Unidad o Departamento correspondiente notifique al adjudicatario que el anticipo se encuentra disponible.

Cláusula Octava: PRORROGAS DE PLAZO

8.01 El Contratante prorrogará el plazo total o los plazos parciales, siempre que el Contratista así lo solicite, por escrito, justificando los fundamentos de la solicitud, dentro de los dos días siguientes a la fecha de producido el hecho que motiva la solicitud y que se considere como fuerza mayor o caso fortuito, aceptado como tal, por la Entidad Contratante:

8.02 El contratante podrá ordenar suspensiones cuando las mismas no se deban a causas imputables al Contratista.

8.03 Cuando las prórrogas de plazo modifiquen el plazo total, se necesitará la autorización de la máxima Autoridad de la Entidad Contratante.

Cláusula Novena: GARANTIAS

9.01 El Contratista a la firma del contrato presenta una garantía técnica del fabricante, representante, distribuidor o vendedor autorizado del bien ofertado de seis meses contra defectos de fabricación. Esta garantía comenzará a operar a partir de la recepción del bien.

9.02 El Contratista para garantizar el fiel cumplimiento del presente contrato y para responder por las obligaciones que contrajeran a favor de terceros, rendirá una garantía por un monto equivalente al cinco por ciento del valor del contrato.

9.03 El Contratista previo a recibir el anticipo, deberá rendir una garantía de una póliza de Seguros, por el valor del 100% (\$12.749.5) del monto del anticipo.

En caso de incumplimiento del contrato por parte del Contratista la Universidad ejecutará de inmediato la póliza entregada como garantía.

Esta garantía será devuelta a la suscripción del acta entrega recepción.

Clausula Décima: DEL REAJUSTE DE PRECIOS

9.01 El valor de este contrato es fijo y no estará sujeto a reajuste por ningún concepto.

Cláusula Décima Primera: OTRAS OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

10.01 A más de las obligaciones ya establecidas en el presente contrato, el Contratista está obligado a cumplir con cualquier otra que se derive natural y legalmente del objeto del contrato y pueda ser exigible por constar en cualquier documento de él o en norma legal específicamente aplicable al mismo.

Cláusula Décima Segunda: RECEPCION DE LOS BIENES

12.01 La firma de las actas de entrega-recepción de los bienes se realizarán al momento de la entrega total de los bienes contratados.

12.02 La verificación y prueba de los bienes se realizará en el momento mismo de la entrega recepción, y si se encontrara bienes o partes incompletas, defectuosas o no aceptables, se procederá a la devolución para su cambio o para que sean subsanadas. Terminado este proceso se procederá a elaborar el acta de entrega recepción que corresponda.

12.03 El Acta debe ser firmada, de inmediato por los funcionarios competentes y el Contratista, y debe contener con todos los detalles técnicos y económicos la cual constituye documento público de acuerdo con la Ley.

Cláusula Décima Tercera: DE LA TERMINACIÓN DE LOS CONTRATOS

13.01 Terminación del contrato.- El contrato puede terminar:

1. Por cumplimiento de las obligaciones contractuales;
2. Por mutuo acuerdo de las partes;
3. Por sentencia o laudo ejecutoriados que declaren la nulidad del contrato o la resolución del mismo a pedido del contratista;
4. Por declaración unilateral del contratante, en caso de incumplimiento del contratista; y,
5. Por muerte del contratista o por disolución de la persona jurídica contratista que no se origine en decisión interna voluntaria de los órganos competentes de tal persona jurídica.
6. Por disolución de la entidad contratante, inclusive cuando la disolución

se dé por causas no imputables a la contratante, lo que no dará derecho alguno a la contratista para reclamar indemnización de daños y perjuicios.

13.02 Terminación por mutuo acuerdo.- Cuando por circunstancias imprevistas, técnicas o económicas, o causas de fuerza mayor o caso fortuito, no fuere posible o conveniente para los intereses de las partes, ejecutar total o parcialmente, el contrato, las partes podrán, por mutuo acuerdo, convenir en la extinción de todas o algunas de las obligaciones contractuales, en el estado en que se encuentren.

La terminación por mutuo acuerdo no implicará renuncia a derechos causados o adquiridos en favor de la Entidad Contratante o del contratista.

Dicha entidad no podrá celebrar contrato posterior sobre el mismo objeto con el mismo contratista.

13.03 Terminación unilateral del contrato.- La Entidad Contratante podrá declarar terminada anticipada y unilateralmente los contratos a que se refiere esta Ley, en los siguientes casos:

1. Por incumplimiento de las obligaciones contractuales;
2. Por quiebra o insolvencia del contratista;
3. Si el valor de las multas supera el monto de la garantía de fiel cumplimiento del contrato;
4. Por haberse celebrado contratos contra expresa prohibición de esta Ley;
5. En los demás casos estipulados en el contrato, de acuerdo con su naturaleza; y,
6. La Entidad Contratante también podrá declarar terminado anticipada y unilateralmente el contrato cuando, ante circunstancias técnicas o económicas imprevistas o de caso fortuito o fuerza mayor, debidamente comprobadas, el contratista no hubiere accedido a terminar de mutuo

acuerdo el contrato. En este caso, no se inscribirá al contratista como incumplido.

El procedimiento a seguirse para la terminación unilateral del contrato será el previsto en el artículo 95 de la LOSNCP

13.04 Terminación por causas imputables a la entidad contratante.- El contratista podrá demandar la resolución del contrato, por las siguientes causas imputables a la Entidad Contratante:

1. Por incumplimiento de la entidad contratante.
2. Por suspensión de los trabajos, por decisión del contratista, por más de sesenta (60) días, sin que medie fuerza mayor o caso fortuito;

Cláusula Décima Cuarta: MULTAS

14.01 Por cada día de retardo en la terminación de los trabajos, se aplicará la multa del 2 por mil del valor total del contrato.

Cláusula Décima Quinta: CONTROVERSIAS Y ARBITRAJE

15.01 Si se suscitaren divergencias o controversias en la interpretación o ejecución del presente contrato, las partes tratarán de llegar a un acuerdo que solucione el problema. De no mediar acuerdo alguno, las partes someterán el asunto controvertido, a los procedimientos de mediación y arbitraje, de conformidad con lo establecido en la Ley de Arbitraje y Mediación.

15.02 Convenio Arbitral: En el caso de que las partes acuerden someter la controversia a arbitraje y mediación, se conviene en lo siguiente:

Las partes pactan someterse a un procedimiento arbitral de Derecho.

Las partes expresamente se someten al Centro de Arbitraje de la Cámara de Comercio de Quito. Serán aplicables las disposiciones de la Ley de Arbitraje y Mediación, y las del Reglamento del Centro de Arbitraje de la Cámara de Comercio de Guayaquil.

Las partes acuerdan la conformación de un Tribunal Arbitral integrado por tres miembros. La forma de selección de los árbitros será de acuerdo al Reglamento del Centro de Arbitraje de la Cámara de Comercio de Guayaquil.

Los árbitros serán profesionales o expertos relacionados con el tema que motiva la controversia, de reconocida moral y técnica, que garanticen la

imparcialidad y objetividad de sus resoluciones.

Los honorarios de los árbitros serán pagados en la siguiente forma: cincuenta por ciento (50%) por la entidad contratante; y cincuenta por ciento (50%) por el contratista.

Los asuntos resueltos mediante el laudo arbitral tendrán el mismo valor de las sentencias de última instancia dictadas por la justicia ordinaria.

15.03 La legislación aplicable a este Contrato es la ecuatoriana. En consecuencia, el Contratista renuncia a utilizar la vía diplomática para todo reclamo relacionado con este Contrato. Si el Contratista incumpliere este compromiso, la Contratante podrá dar por terminado unilateralmente el contrato y hacer efectivas las garantías.

Cláusula Décima Sexta: CLAUSULA COMPROMISORIA

16.01 Las partes acuerdan someter las controversias al procedimiento de mediación, en el Centro de Mediación de la Procuraduría General del Estado; o, en su defecto o de no solventarse dichas diferencias, se someterán al arbitraje en derecho, en el Centro de Arbitraje de la Cámara de Comercio de Guayaquil.

Cláusula Décimo Séptima: CONOCIMIENTO DE LA LEGISLACION

17.01 El Contratista declara conocer y expresa su sometimiento a la LOSNCP y su Reglamento General, y de las resoluciones emitidas por el Instituto Nacional de Contratación Pública y más disposiciones vigentes en el Ecuador, así como a los aspectos jurídicos posteriores que de cualquier forma se deriven de la ejecución de la provisión de los bienes objeto del presente contrato.

Cláusula Décimo Octava: DOMICILIO, JURISDICCION Y PROCEDIMIENTO

18.01 Para todos los efectos de este Contrato, las partes convienen en señalar su domicilio en la ciudad de Guaranda, renunciando el Contratista a cualquier fuero especial, que en razón del domicilio pueda tener.

18.02 Las controversias deben tramitarse de conformidad con la cláusula décimo quinta y sexta.

18.03 Para efectos de comunicación o notificaciones, las partes señalan como su dirección, las siguientes:

Contratista:

Quito, Provincia de Pichincha, calle Francisco Fuentes y Juan Palacios.

Telf: 093700809 - 022625628.

Contratante: Av. Ernesto Che Guevara entre la Av. Gabriel Secaira Durango y calle Luis Arregui del sector denominado Alpachaca de la Parroquia Guanujo.

Cláusula Décima Novena: ACEPTACION DE LAS PARTES

19.01 Libre y voluntariamente, previo el cumplimiento de todos y cada uno de los requisitos exigidos por las leyes de la materia, las partes declaran expresamente su aceptación a todo lo convenido en el presente contrato, a cuyas estipulaciones se someten y suscriben seis copias de igual contenido y valor, en la ciudad de Guaranda a 22 de diciembre de 2009.



ING. GABRIEL GALARZA LOPEZ
Rector Universidad Estatal de Bolívar
CONTRATANTE



ING. HECTOR PATRICIO SANCHEZ ACOSTA,
CONTRATISTA
C.I. 2100059092

Quito, 14 de Diciembre de 2009

Señores
Universidad Estatal de Bolívar
Presente

Estimado.

Reciba ustedes un fraterno saludo a nombre y en representación de productos mecánicos y de fundición..

Productos mecánicos y de fundición es una organización de prestación de servicios de ingeniería y construcciones. Conformada con profesionales de Experiencia en asistencia de proyectos, ejecución de obras, manejo de códigos y normas internacionales que nos permite desarrollar proyectos de ingeniería mecánica con una filosofía orientada hacia el ISO 9000.

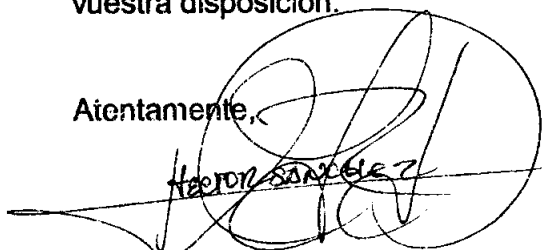
A través del presente, extendemos a su conocimiento y consideración, nuestros productos y servicios

Adjunto se incluye nuestra oferta técnica para la fabricación de rejillas en hierro fundido

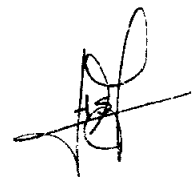
Nuestro compromiso es brindar productos de calidad y prestar nuestros servicios profesionales satisfaciendo sus necesidades técnicas.

A la espera de poder acercarnos a Uds. a través de la presente, quedamos a vuestra disposición.

Atentamente,



Ing. Héctor Sánchez
Gerente Propietario



DIRECCION: Barrio Quito Sur Francisco Fuentes y Juan Palacios 177 – Quito
Telfs: Cel: 093700809 – 091856891 095551367 022625628
E-mail: hectorzanchez@yahoo.com



PRODUCTOS MECANICOS Y DE FUNDICIÓN
ING HÉCTOR SÁNCHEZ



**ADQUISICIÓN DE REJILLAS DE HIERRO FUNDIDO PARA VÍAS INTERNAS DE LOS
PREDIOS DE LA MATRIZ ,**

CONTENIDO

1. OFERTA TECNICA	PAG.
1.1. Carta de Presentación y Compromiso (Formulario No 1)	3-4
1.2. Datos del Ofertante (Formulario No 2A)	5
1.3. Bienes a suministrar (Formulario No 3)	6
1.4. Formulario No 4	7-8
1.5. Modelo de Garantía técnica	9
1.6. Modelo de la oferta y cronograma (Formulario No 5)	10
1.7. Oferta técnica de fabricación de rejillas	
1.6.1. Antecedentes	11
1.6.2. Zonas a trabajar	11
1.6.3. Descripción técnica de los trabajos a realizar	11
1.6.4 Equipos	11
1.6.5 Personal técnico	11
 2. ANEXOS	
2.1. Algunos trabajos realizados	12
2.2. Fotos trabajos realizados	13-15
2.3. Talleres y maquinaria	16
2.4. Respaldos de contratos realizados	
2.5. RUP proveedor	
 3. CATALOGO DE PRODUCTOS	



PRODUCTOS MECANICOS Y DE FUNDICIÓN
ING HÉCTOR SÁNCHEZ



FORMULARIO No. 1
CARTA DE PRESENTACIÓN Y COMPROMISO

Señores
Jefatura de adquisiciones
UNIVERSIDAD ESTATAL DE BOLIVAR
Presente

De mis consideraciones:

El que suscribe, en atención a la convocatoria efectuada por **LA UNIVERSIDAD ESTATAL DE BOLIVAR** para la **ADQUISICIÓN DE REJILLAS DE HIERRO FUNDIDO PARA VÍAS INTERNAS DE LOS PREDIOS DE LA MATRIZ**, luego de examinar los Pliegos, al presentar esta oferta declaro que:

1. El oferente, es oferente elegible de conformidad con las disposiciones de la LOSNCP y su Reglamento General.
2. Suministrará todos los bienes requeridos en la convocatoria del procedimiento de Subasta Inversa Electrónica, de acuerdo con los Pliegos, que comprenden las especificaciones técnicas e información proporcionada por **LA UNIVERSIDAD ESTATAL DE BOLIVAR**
3. Declara, también, que la oferta la hace en forma independiente y sin conexión con otra u otras personas, compañías o grupos participantes en este procedimiento y que, en todo aspecto, la oferta es honrada y de buena fe.
4. Conoce y acepta que **LA UNIVERSIDAD ESTATAL DE BOLIVAR** se reserva el derecho de adjudicar el contrato, cancelar o declarar desierto el procedimiento, si conviniere a los intereses nacionales o institucionales.
5. Se somete a las exigencias y demás condiciones establecidas en la LOSNCP, su Reglamento General y los Pliegos y documentos contractuales, en caso de ser adjudicatario.
6. Garantiza la veracidad y exactitud de la información y las declaraciones incluidas en los documentos de la Oferta, formularios y otros anexos, al tiempo que autoriza **LA UNIVERSIDAD ESTATAL DE BOLIVAR** a efectuar averiguaciones para comprobar u obtener aclaraciones e información adicional sobre las condiciones técnicas y económicas del Oferente.
7. Declara bajo juramento que se compromete expresamente a no ofrecer ningún pago, préstamo o servicio, entretenimiento de lujo, viajes u obsequios a ningún funcionario o trabajador de **LA UNIVERSIDAD ESTATAL DE BOLIVAR**, y acepta que en caso de violar este compromiso, estar dispuesto a que **LA UNIVERSIDAD ESTATAL DE BOLIVAR**, observando el debido proceso, dé por terminado en forma inmediata el contrato, que se suscribe como resultado de esta invitación a ofertar y me allano a responder por los daños y perjuicios que estos actos ocasionen.



PRODUCTOS MECANICOS Y DE FUNDICIÓN
ING HÉCTOR SÁNCHEZ



8. Así mismo declara, bajo juramento, que no está incurso en las inhabilidades para contratar, mencionadas en la LOSNCP.

9. En caso de que se le adjudique el contrato, conviene en:

- a) Firmar el contrato dentro del término establecido en los Pliegos. Como requisito indispensable, antes de la suscripción del contrato, presentará la garantía de fiel cumplimiento a la que se refieren las condiciones del contrato, por el cinco por ciento (5%) del monto total del mismo y la garantía del anticipo (de ser el caso), recibido por el 100% de su valor, así como la garantía técnica correspondiente cuando **LA UNIVERSIDAD ESTATAL DE BOLIVAR** suscriba el Acta de entrega-recepción del objeto del contrato.
- b) Aceptar que, en caso de negarse a suscribir el respectivo contrato dentro del tiempo señalado, se le declarará como adjudicatario fallido, y se le aplicará la sanción indicada en los artículos 35 y 69 de la LOSNCP.
- c) Garantizar que la entrega de las tapas de hierro fundido se efectuará de conformidad con los Pliegos y documentos del contrato.

(Si el oferente fuere extranjero, se añadirá un literal que dirá: d) Previamente a la firma del contrato, el oferente se compromete a domiciliarse en el país conforme lo disponen el Artículo 6 y la Sección XIII de la Ley de Compañías.

Quien suscribe esta carta de presentación y compromiso declara y acepta incondicionalmente que en caso de negarse a suscribir el respectivo contrato dentro del tiempo señalado, o no presentar los documentos habilitantes necesarios para su suscripción, se somete a la sanción indicada en el Art. 19, numeral 1) y 35 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y a las responsabilidades de Ley.

Atentamente:

Quito, 14 de Diciembre del 2009

ING. HECTOR SANCHEZ



PRODUCTOS MECANICOS Y DE FUNDICIÓN
ING HÉCTOR SÁNCHEZ



FORMULARIO No. 2A

DATOS GENERALES DEL OFERENTE

NOMBRE DEL OFERENTE: ING. HECTOR PATRICIO SANCHEZ ACOSTA

DIRECCIÓN PARA CORRESPONDENCIA:

Ciudad: Quito

Calle: Francisco Fuentes y Juan Palacios

Teléfono(s): 022625628, 093700809

Correo electrónico: hectorzanchez@yahoo.com

CEDULA DE IDENTIDAD: 2100059092

R.U.C: 2100059092001

BIENES Y SERVICIOS QUE OFRECE:

Productos de fundición como tapas, rejillas, sumideros, fundición de hierro gris, aluminio y otras aleaciones.

Servicios de diseño y fabricación de estructuras metálicas, silos, tanques, cisternas

Quito, 14 de diciembre de 2009

ING. HECTOR SANCHEZ

DIRECCION: Barrio Quito Sur Francisco Fuentes y Juan Palacios 177 – Quito

Telfs: Cel: 093700809 – 091856891 095551367 022625628

E-mail: hectorzanchez@yahoo.com



PRODUCTOS MECANICOS Y DE FUNDICIÓN
ING HÉCTOR SÁNCHEZ



FORMULARIO No. 3

DESCRIPCION DE LOS (BIENES O SERVICIOS) OFERTADOS

(Bien o Servicio)		Cantidad
REJILLAS DE HIERRO FUNDIDO DE 40 X 30 CM		80
PARAMETRO	ESPECIFICACION SOLICITADA	ESPECIFICACIÓN OFERTAD
NORMA	No especificado	ASTM A48 GRADO 40
MATERIAL	HIERRO GRIS	HIERRO GRIS
DIMENSIONES	40 X 30 CM	40 X 30 CM
SEGURIDAD	No especificado	Cadena
ACABADO SUPERFICIAL	No especificado	BUENA CALIDAD, GRANO UNIFORME, SIN DEFECTOS
EXTRA	No especificado	Debe resistir Tráfico vehicular pesado

Quito, 14 de diciembre 2009

ING. HECTOR SANCHEZ



PRODUCTOS MECANICOS Y DE FUNDICIÓN
ING HÉCTOR SÁNCHEZ



FORMULARIO No 4

NOMBRE DEL OFERENTE: ING. HECTOR PATRICIO SANCHEZ ACOSTA

OBJETO DE LA CONTRATACION: **ADQUISICIÓN DE REJILLAS DE HIERRO FUNDIDO PARA VÍAS INTERNAS DE LOS PREDIOS DE LA MATRIZ**

CODIGO DEL PROCESO: *SIE-UEB-29-2009*

Quito, 14 de diciembre del 2009

Señores

Jefatura de adquisiciones

UNIVERSIDAD ESTATAL DE BOLIVAR

Presente

De mi consideración:

El que suscribe, en mi calidad de PERSONA NATURAL; declaro bajo juramento y en pleno conocimiento de que las consecuencias legales que conlleva faltar a la verdad, que:

1. Libre y voluntariamente presento la información que detallo más adelante, para fines única y exclusivamente relacionados con el presente proceso de contratación.
2. Garantizo la veracidad y exactitud de la información; y, autorizo a la entidad contratante, al Instituto Nacional de Contratación Pública, INCOP, o a un órgano de control, a efectuar averiguaciones para comprobar tal información.
3. Acepto que en caso de que el contenido de la presente declaración no corresponda a la verdad, la entidad contratante:
 - a) Observando el debido proceso, aplique la sanción indicada en el último inciso del artículo 19 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública;
 - b) Descalifique a mi representada como oferente; o,
 - c) Proceda a la terminación unilateral del contrato respectivo, en cumplimiento del artículo 64 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, si tal comprobación ocurriere durante la vigencia de la relación contractual.

Además, me allano a responder por los daños y perjuicios que estos actos ocasionen.

4. Acepto que en caso de que un accionista, participe o socio de mi representada, esté domiciliado en un paraíso fiscal, la Entidad Contratante descalfique a mi representada inmediatamente (este procedimiento se extenderá a las personas jurídicas cuyos accionistas, participes o socios sean a su vez personas jurídicas, y así sucesivamente hasta transparentar la estructura de propiedad de la persona jurídica que sea oferente, al nivel de personas naturales).

DIRECCION: Barrio Quito Sur Francisco Fuentes y Juan Palacios 177 – Quito

Telfs: Cel: 093700809 – 091856891 095551367 022625628

E-mail: hectorzanchez@yahoo.com



PRODUCTOS MECANICOS Y DE FUNDICIÓN ING HÉCTOR SÁNCHEZ



5. Me comprometo a notificar a la entidad contratante la transferencia, cesión, enajenación -bajo cualquier modalidad- de las acciones, participaciones o cualquier otra forma de participación, que realice la persona jurídica a la que represento. En caso de no hacerlo, acepto que la entidad contratante declare unilateralmente terminado el contrato respectivo.

Esta obligación será aplicable también a los partícipes de asociaciones o consorcios, constituidos de conformidad con el artículo 26 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública.

Tipo de Persona Jurídica: Compañía Anónima
Compañía de Responsabilidad Limitada
Compañía Mixta
Compañía en Nombre Colectivo
Compañía en Comandita Simple
Corporación
Fundación
Asociación o consorcio
PERSONA NATURAL

X

NOMBRES COMPLETOS DE LOS SOCIOS, ACCIONISTAS, PARTICIPES O CUALQUIER OTRA FORMA DE PARTICIPACION	NUMERO DE CEDULA DE IDENTIDAD, RUC O IDENTIFICACION SIMILAR EMITIDA POR PAIS EXTRANJERO, DE SER EL CASO	PORCENTAJE DE ACCION, PARTICIPACION O CUALQUIER OTRA FORMA DE PARTICIPACION	DOMICILIO FISCAL
HECTOR PATRICIO SANCHEZ ACOSTA	2100059092001	100%	QUITO- ECUADOR

NOTA: Si uno o más de los socios, accionistas, partícipes o cualquier otra forma de participación, se trata a su vez de otra persona jurídica, de igual forma y utilizando el mismo formato, se deberá identificar los nombres completos de los mismos; y, así sucesivamente hasta transparentar la estructura de propiedad de la persona jurídica a nivel de personas naturales.

Atentamente,

ING. HECTOR SANCHEZ



PRODUCTOS MECANICOS Y DE FUNDICIÓN
ING HÉCTOR SÁNCHEZ



MODELO DE GARANTÍA TÉCNICA

Por el presente instrumento y de conformidad con lo estipulado en el capítulo 5 apartado 5.2, de los Pliegos, para la **ADQUISICIÓN DE REJILLAS DE HIERRO FUNDIDO PARA VÍAS INTERNAS DE LOS PREDIOS DE LA MATRIZ**, Yo Ing. Héctor Patricio Sánchez Acosta, rindo en favor del **LA UNIVERSIDAD ESTATAL DE BOLIVAR** la siguiente GARANTÍA DE CALIDAD TÉCNICA, la misma que asegura la calidad y el cumplimiento de las especificaciones técnicas. En virtud de esta GARANTÍA DE CALIDAD TÉCNICA, Yo Ing. Héctor Patricio Sánchez Acosta garantizo que los bienes a suministrar cumplen con las especificaciones técnicas solicitadas en la Sección 4, y contra cualquier defecto de fabricación o defecto oculto por un período de un año contado a partir de la suscripción del acta de entrega recepción única de los bienes adquiridos.

Para atender eventuales reclamos los mismos se receptaran en la dirección:

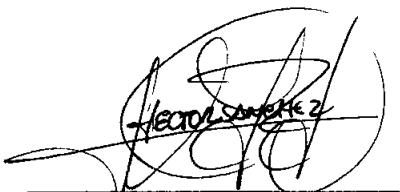
Quito, sector Quito sur, Cales Juan Palacios y Francisco Fuentes

Teléfono: 022625628, 093700809, Fax 022625628, Correo electrónico:

hectorzanchez@yahoo.com

Pertenecientes al. Ing. Héctor Sánchez

Quito, 14 diciembre de 2009


ING. HECTOR SANCHEZ



PRODUCTOS MECANICOS Y DE FUNDICIÓN
ING HÉCTOR SÁNCHEZ



FORMULARIO No 5

NOMBRE DEL OFERENTE: ING. HECTOR PATRICIO SANCHEZ ACOSTA

PROYECTO: ADQUISICIÓN DE REJILLAS DE HIERRO FUNDIDO PARA VÍAS
INTERNAS DE LOS PREDIOS DE LA MATRIZ

MODELO DE LA OFERTA Y CRONOGRAMA

FECHA:: 14 de diciembre de 2009

Señores
Jefatura de adquisiciones
UNIVERSIDAD ESTATAL DE BOLIVAR
Presente

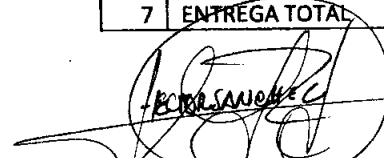
El que suscribe, en atención a la convocatoria efectuada, dentro del proceso de subasta inversa, para la **ADQUISICIÓN DE REJILLAS DE HIERRO FUNDIDO PARA VÍAS INTERNAS DE LOS PREDIOS DE LA MATRIZ**, habiendo examinado los Pliegos, declara que conoce la naturaleza y las condiciones de provisión del suministro.

La Oferta tiene un período de validez de 90 días, contados a partir de la fecha de presentación de la oferta

El plazo de entrega de los bienes objeto del contrato será de 60 días calendario a partir de la recepción del anticipo

CRONOGRAMA

No	ACTIVIDAD	SEMANAS							
		1	2	3	4	5	6	7	8
2	FABRICACION DE MODELOS	■							
3	FUNDICION DE REJILLAS		■	■	■	■	■		
6	ESMERILADO Y PULIDO DE REJILLAS							■	
7	ENTREGA TOTAL								■


ING. HECTOR SANCHEZ





OFERTA TECNICA

OFERTA TÉCNICA DE SERVICIOS

A. ANTECEDENTES

Cliente: **UNIVERSIDAD ESTATAL DE BOLIVAR**

Proyecto: **ADQUISICIÓN DE REJILLAS DE HIERRO FUNDIDO PARA VÍAS INTERNAS DE LOS PREDIOS DE LA MATRIZ**

B. ZONAS A TRABAJAR

Fabricación en Taller de rejillas en hierro fundido

C. DESCRIPCIÓN TECNICA DE LOS TRABAJOS A REALIZAR

1. El material de las rejillas es hierro gris de buena calidad, de grano uniforme, sin protuberancias, cavidades, ni otros defectos que interfieran con su uso normal.
2. Las rejillas serán fabricadas bajo norma ASTM A48 grado 40
3. Las rejillas se fabricaran según especificaciones proporcionadas por el contratante

D. EQUIPOS

1. Horno de fundición de metal
2. Amoladoras eléctricas
3. Modelos.
4. Extensiones para cada máquina soldadora 220V
5. Extensiones para 110V
6. Herramienta menor

E. PERSONAL CALIFICADO

Supervisor de control de calidad

Moldeadores calificados

Fundidores

Ayudantes



PRODUCTOS MECANICOS Y DE FUNDICIÓN
ING HÉCTOR SÁNCHEZ



LISTA DE ALGUNOS TRABAJOS REALIZADOS

FACT	FECHA	DETALLE	CLIENTE	MONTO
1	19-May-08	57 TAPAS Y 14 SUMIDEROS	RICHARD DAMIAN SALAZAR	4970
2	27-Jun-08	26 REJILLAS Y X0.60	MUNICIPIO DE CUYABENO	2548
3	30-Jun-08	17 TAPAS ANDINATEL	ING. GUIDO SANCHEZ	1275
4	Mayo 2007	INSTALACION DE RIELES DE COMPROBACION Y ALINEACION	GM-0BB Ecuador	2500
5	17-Jul-08	24 REJILLAS DE 1 X 0.60	MUNICIPIO DE SHUSHUFINDI	2340
6	07-Oct-08	40 TAPAS DE ALCANTARILLADO	ING. NIXON MARCELO SALAZAR	4400
7	02-Dic-08	30 BANCAS ORNAMENTALES	MUNICIPIO DE LAGO AGRIO	12000
8	Enero Mayo 2009	MANTENIMIENTO DE PARTES	SOURCE ONE AIRCRAFT REPAIR	5000
9	Enero Mayo 2009	ELABORACION DE HERRAMIENTAS DE DESMONTAJE DE PARTES DE AVION	SOURCE ONE AIRCRAFT REPAIR	20000
10		10 TAPAS DE ALCANTARILLADO	ING. JOSE REAL	850
11	13-Feb-09	1 TAPA DE HIERRO FUNDIDO	HIDRO FER	95
12	ABRIL	CONSTRUCCION DE COMEDOR ESCOLAR	MUNICIPIO DE LAGO AGRIO	13600
13	AGOSTO 2009	160 TAPAS DE ALCANTARILLADO	EMAAPA IBARRA	17600
14	SEPTIEMBRE 2009	113 ANILLOS DE CONTRAPESO	INOCAR	24990
15	OCTUBRE 2009	18 ANILLOS DE CONTRAPESO	INOCAR	3980
16	OCTUBRE 2009	4 REMOLQUES EN ACERO INOXIDABLE	ECORAE	38990

Quito a 14 de diciembre de 2009

Atentamente,

ING. HECTOR SANCHEZ

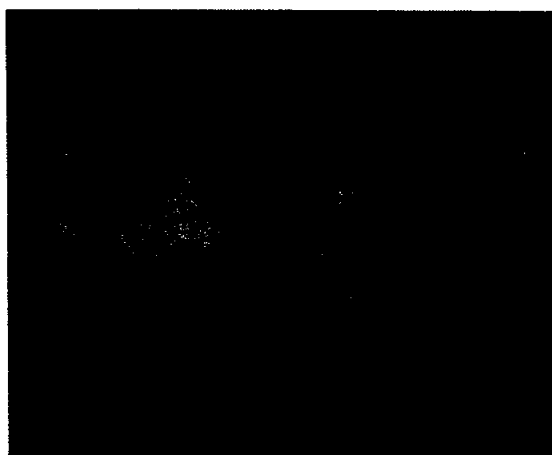


PRODUCTOS MECANICOS Y DE FUNDICIÓN ING HÉCTOR SÁNCHEZ



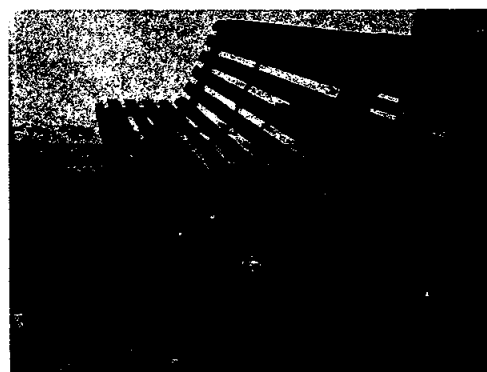
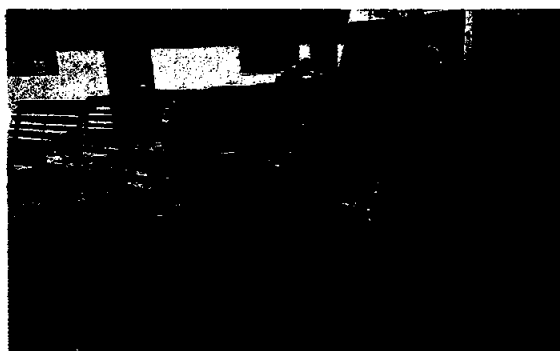
ALGUNOS TRABAJOS REALIZADOS

1. PROYECTO VIRGEN DE LA NUBE



Fundición de placas de aluminio, estructura interna, grúas y andamios para montaje

2. MUNICIPIO LAGO AGRIO



Bancas para parque en aluminio y acero

3. INOCAR



Contrapesas para ayudas a la navegación

DIRECCION: Barrio Quito Sur Francisco Fuentes y Juan Palacios 177 – Quito

Telfs: Cel: 093700809 – 091856891 095551367 022625628

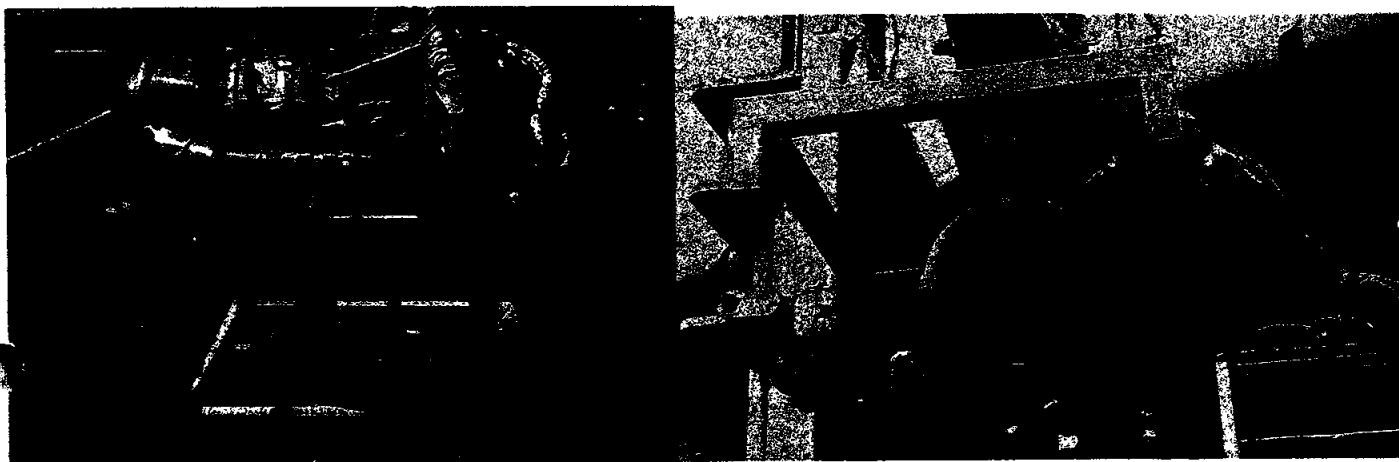
E-mail: hectorzanchez@yahoo.com



PRODUCTOS MECANICOS Y DE FUNDICIÓN ING HÉCTOR SÁNCHEZ



4. SOURCE ONE AIRCRAFT REPAIR



Diseño y construcción soportes partes de avión



Diseño y construcción bases para turbinas

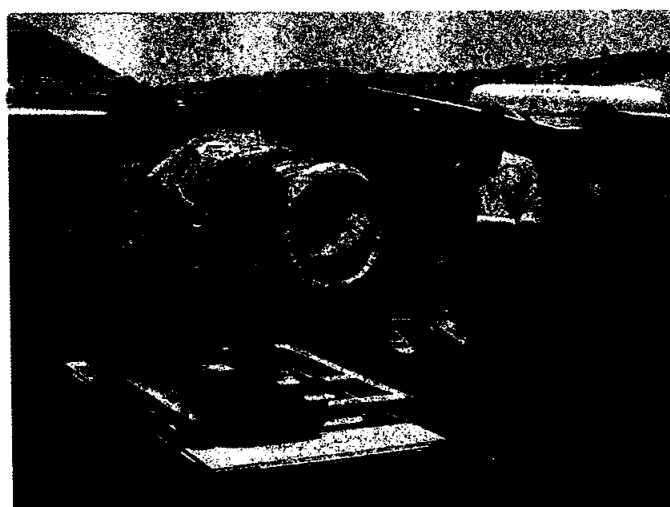




PRODUCTOS MECANICOS Y DE FUNDICIÓN
ING HÉCTOR SÁNCHEZ



5. EQUIPO TECNICO REALIZANDO TRABAJOS



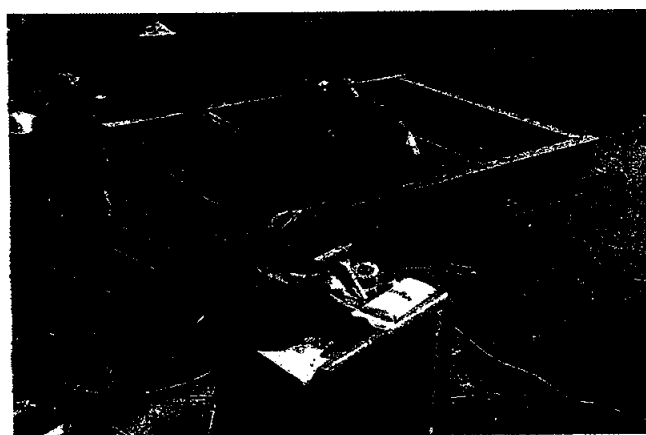


PRODUCTOS MECANICOS Y DE FUNDICIÓN

ING HÉCTOR SÁNCHEZ



6. TALLERES Y MAQUINARIA



Datos Generales Proveedor Consulta

Domingo 13 de Diciembre del 2009 21:47



Información Proceso Contratación

RUC: 2100059092001 - Empresa: SANCHEZ ACOSTA HECTOR PATRICIO

Usuario:hpsanchez

[Ver Preguntas y/o Aclaraciones](#)

Proceso de Contratación

Entidad Contratante	UNIVERSIDAD ESTATAL DE BOLIVAR
Objeto de Proceso de Contratación	ADQUISICIÓN DE REJILLAS DE HIERRO FUNDIDO PARA VÍAS INTERNAS DE LOS PREDIOS DE LA MATRIZ
Código	SIE-UEB-029-2009
Tipo de Compra	Bien
Presupuesto Referencial Total (Sin Iva)	USD 6,000.00
Tipo de Contratación	Subasta Inversa Electrónica
Forma de Pago	Anticipo: 90%; Saldo: Pago contra entrega de bienes obras o servicio 10.00
Tipo de Adjudicación	Total
Plazo de Entrega	60 días
Vigencia de Oferta	90 días
Funcionario encargado del proceso	eduardojose04@yahoo.es
Estado del Proceso	Entrega p. técnica
Descripción	ADQUISICIÓN DE REJILLAS DE HIERRO FUNDIDO PARA VÍAS INTERNAS DE LOS PREDIOS DE LA MATRIZ
Variación mínima de la Oferta durante la Puja	1.00%; Tipo Variación: Precio total
Estado de Invitación para Proveedor	Proveedor Invitado
Observaciones	

Fechas de Control del Proceso

Fecha de Publicación	2009-12-09 16:00:00	Indicar la fecha real en la cual desea publicar el Proceso
Fecha Límite de Preguntas	2009-12-10 18:00:00	Fecha máxima para solicitar aclaraciones respecto al Proceso de Contratación
Fecha Límite de Respuestas	2009-12-11 18:00:00	Fecha máxima para solventar cualquier inquietud relacionada al Proceso de Contratación
Fecha Límite entrega Ofertas	2009-12-14 16:00:00	Fecha máxima de entrega Ofertas Técnica
Fecha máxima para convalidación	2009-12-16 17:00:00	Fecha máxima para respuestas de Convalidación de Errores
Fecha Límite de Calificación	2009-12-17 17:00:00	Fecha máxima para calificar a proveedores
Fecha Inicio de Puja	2009-12-18 16:00:00	Fecha en que inicia la puja
Fecha Final de Puja	2009-12-18 16:20:00	Fecha en que finaliza la puja
Fecha Estimada de Adjudicación	2009-12-21 16:00:00	Fecha estimada para la Adjudicación de la compra

Detalle: Bienes / Obras / Servicios

Categoría	Bien/Obra/Servicio	Cant.	Unidad Medida	Precio Ref. Unitarios	SubTotal
893100412	TAPAS CON CERCO HIERRO FUNDIDO (REJILLAS)	1	Unidad	USD 6000.0000	USD 6,000.00
Total:					USD 6,000.00

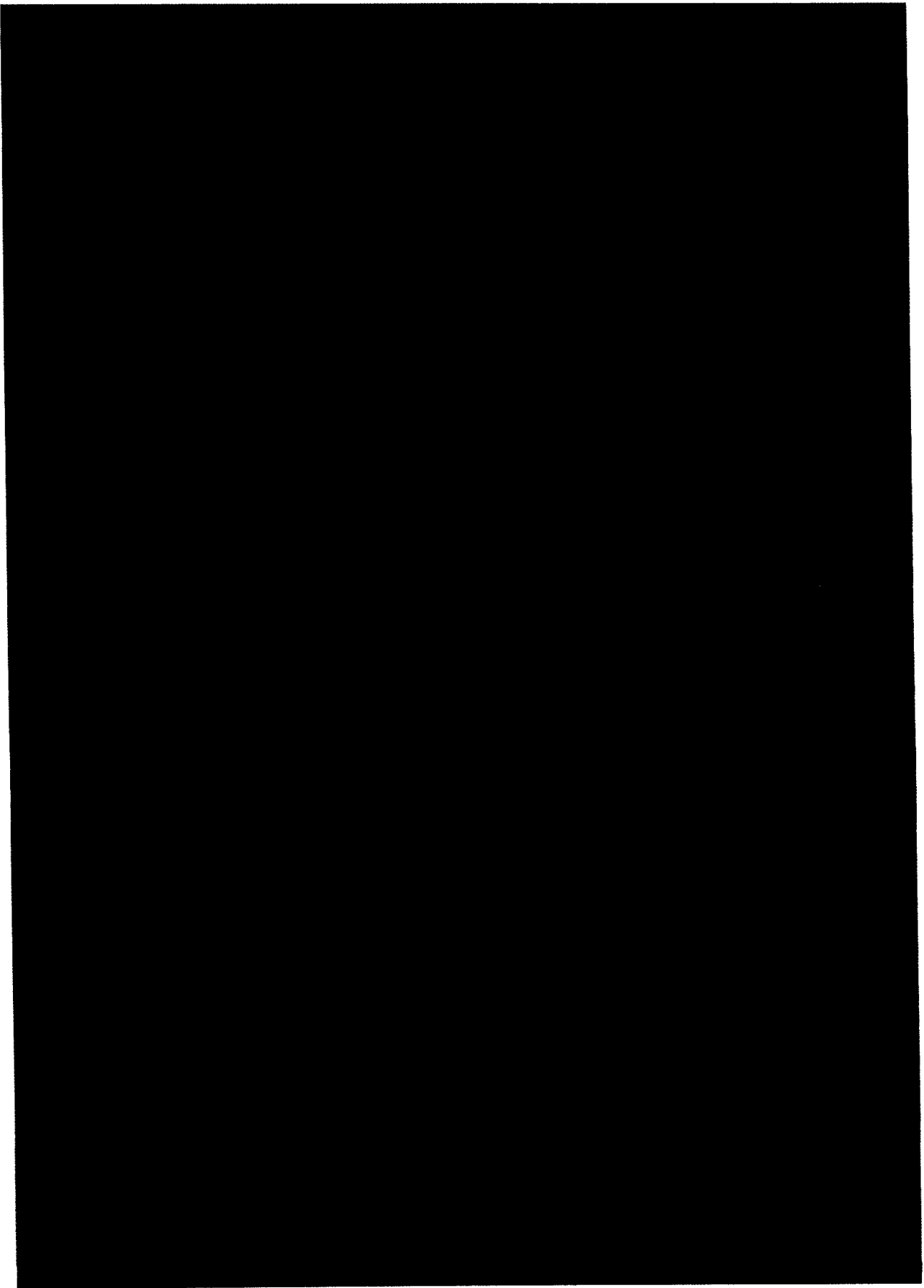
Archivo que contiene los pliegos del proceso

Descripción del Archivo	Descargar Archivo
PLIEGOS	

Su Empresa se encuentra registrada en este Proceso

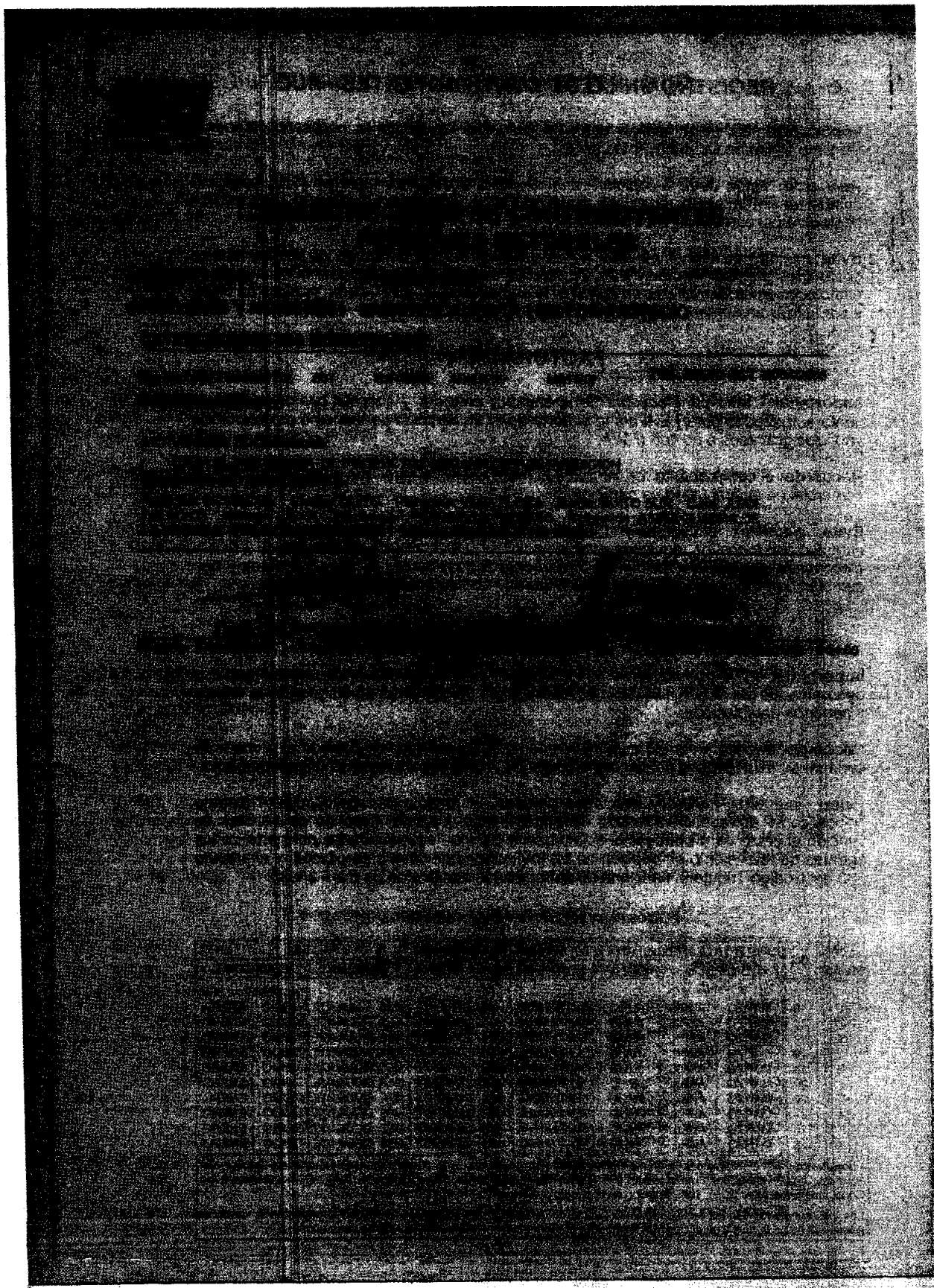


Copyright © 2008-2009 Instituto Nacional de Contratación Pública.



C

C





REPÚBLICA DEL ECUADOR

SISTEMA NACIONAL DE
CONTRATACIÓN PÚBLICA

REGISTRO ÚNICO DE PROVEEDORES

Una vez revisado los documentos presentados, certifico, que **SANCHEZ ACOSTA HECTOR PATRICIO** con RUC número **2100059092001**, ha cumplido satisfactoriamente con los requisitos establecidos, por lo tanto queda **HABILITADO** en el Registro Único de Proveedores, RUP.

Nombre Comercial: ING HECTOR SANCHEZ

Datos de la Persona

Nombre Completo HECTOR PATRICIO SANCHEZ ACOSTA

RUC 2100059092001

Dirección Principal:

Provincia: PICHINCHA Cantón: QUITO Parroquia: VILLA FLORA Transversal: FRANCISCO FUENTES Calle: JUAN PALACIOS Numero: S13-04 Edificio: Página Web: Correo Electrónico: hectorzanchez@yahoo.com Teléfono(s): CASA:02-625628,

Bienes, Obras o Servicios Suministrados

Código	Producto
87159	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE MAQUINARIA Y EQUIPO N.C.P.
54121	SERVICIOS GENERALES DE CONSTRUCCION DE EDIFICIOS INDUSTRIALES
43320	ARBOLES DE TRANSMISION Y MANIVELAS; CAJAS DE COJINETES Y COJINETES SIMPLES PARA EJES; ENGRANAJES Y TRENES DE ENGRANAJE; TORNILLOS DE BOLAS; CAJAS DE ENGRANAJES Y OTROS REDUCTORES; VOLANTES Y POLEAS; EMBRAGUES Y ACOPLAMIENTOS DE ARBOLES; CADENAS DE ESLABON
42210	DEPOSITOS, CISTERNAS, CUBOS Y RECIPIENTES ANALOGOS (EXCEPTO PARA GASES COMPRIMIDOS O LICUADOS) DE HIERRO, ACERO O ALUMINIO, DE UNA CAPACIDAD SUPERIOR A 300 LITROS, SIN DISPOSITIVOS MECANICOS NI TERMICOS
42320	CALDERAS GENERADORAS DE VAPOR DE AGUA O VAPORES DE OTRAS CLASES (EXCEPTO CALDERAS DE AGUA CALIENTE PARA CALEFACCION CENTRAL, CAPACES TAMBIEN DE PRODUCIR VAPOR DE AGUA A BAJA PRESION); CALDERAS DE AGUA SOBRECALENTADA
38121	OTROS MUEBLES DE METAL, DEL TIPO UTILIZADO EN OFICINAS
36920	PLANCHAS, HOJAS, PELICULAS, CINTAS, TIRAS Y OTRAS FORMAS PLANAS AUTOADHESIVAS, DE MATERIALES PLASTICOS
43154	PARTES Y PIEZAS, DE TURBINAS Y RUEDAS HIDRAULICAS, INCLUSO REGULADORES
49114	VEHICULOS AUTOMOTORES N.C.P. PARA EL TRANSPORTE DE MERCANCIAS
88211	SERVICIOS DE TRATAMIENTO Y REVESTIMIENTO DE METALES



41211	PRODUCTOS LAMINADOS PLANOS DE HIERRO O ACERO NO ALEADO, SIN OTRA ELABORACION QUE EL LAMINADO EN CALIENTE, DE UN ANCHO DE 600 MM. O MAS
42190	OTRAS ESTRUCTURAS (EXCEPTO EDIFICIOS PREFABRICADOS) Y PARTES DE ESTRUCTURAS DE HIERRO, ACERO O ALUMINIO; PLANCHAS, VARILLAS, ANGULOS, PERFILES, SECCIONES, TUBERIAS, ETC., PREPARADOS PARA SU UTILIZACION EN ESTRUCTURAS DE HIERRO, ACERO O ALUMINIO; METALES D
42120	PUERTAS, VENTANAS Y SUS MARCOS Y UMBRALES PARA PUERTA, DE HIERO, ACERO O ALUMINIO
54400	MONTAJE E INSTALACION DE CONSTRUCCIONES PREFABRICADAS
54521	SERVICIOS DE ESTRUCTURACION DE EDIFICIOS
54522	SERVICIOS DE ESTRUCTURACION DE TECHOS
54530	SERVICIOS DE TECHADO E IMPERMEABILIZACION DE TECHOS
54550	SERVICIOS DE INSTALACION DE ESTRUCTURAS DE ACERO
42999	PRODUCTOS METALICOS N.C.P. (INCLUSO ANCLAS, RIZONES Y SUS PIEZAS, DE HIERRO O ACERO; BOLAS Y ARTICULOS SIMILARES PARA TRITURADORAS O MOLEDORAS, DE HIERRO O ACERO; CANALONES, CUBIERTAS DE TEJADO, MARCOS DE CLARABOYA Y OTROS COMPONENTES FABRICADOS DE EDIFIC
42943	TELA METALICA, ENREJADOS, REJILLAS Y CERCAS DE ALAMBRE DE HIERRO O COBRE; PRODUCTOS DE METAL ESTIRADO, DE HIERRO, ACERO O COBRE
88212	SERVICIOS DE INGENIERIA MECANICA EN GENERAL
83222	SERVICIOS DE ARQUITECTURA PAISAJISTA
89310	SERVICIOS DE FUNDICION DE METALES
83610	SERVICIOS DE PLANIFICACION, CREACION Y COLOCACION DE PUBLICIDAD



Dirección de Compras Públicas

Lugar: QUITO

Responsable: byaselga

ILUSTRE MUNICIPIO DEL CANTON LAGO AGRIO

SUCUMBIOS - ECUADOR

ORDEN DE TRABAJO N° 138

CONCEPTO : ADQUISICION DE 30 BANCAS ORNAMENTALES PARA PARQUE, FUNDACION DE ALUMINIO Y ESTRUCTURA PERFIL DE HIERRO GALVANIZADO AL CALIENTE Y PINTURA ELECTROSTATICA DE 1.70X0.60 CM, PARA LA AV. COLOMBIA,

MONTO : USD 12,000.00

CONTRATISTA : SR. SANCHEZ HECTOR

FECHA : JULIO 11 DEL 2008

En la ciudad de Nueva Loja, Cantón Lago Agrio, a los once días del mes de julio del dos mil ocho, en forma libre y voluntaria comparece por una parte la I. Municipalidad del Cantón Lago Agrio, representada legalmente por el Ldo. Máximo Abad Jaramillo y El Dr. Juan Carlos Pastor, en sus respectivas calidades de Alcalde y Procurador Síndico, quién para efectos de la presente Contrato se podrá denominar también como "La Municipalidad" y, por otra parte el Sr. Sánchez Acosta Héctor Patricio C. I. Nro. 210005909-2, quién para los mismos efectos se denominará EL CONTRATISTA, con la finalidad de suscribir la presente orden de trabajo, al tenor de las siguientes cláusulas:

PRIMERA.- ANTECEDENTES.-

Previo los informes internos, la Municipalidad de Lago Agrio, contando con el financiamiento respectivo, ha decidido conforme a su reglamentación interna y normativa de la Ley de Contratación Pública, contratar la Adquisición de 30 bancas ornamentales para parque, fundición de Aluminio y Estructura perfil de hierro galvanizado al caliente y pintura electrostática de 1.710x0.60 cm., para al Av. Colombia, Perteneciente al Cantón Lago Agrio, según Cert. Financiera Nro. 00406 DF-EMLA, resuelve ejecutar esta obra.

SEGUNDA.- DOCUMENTOS Y ANEXOS: Son documentos anexos y que forman parte integrante de este contrato, los siguientes documentos:

- 1) Informe Nro. 0597-2008 del Departamento de Obras Publicas, sobre el presupuesto.
- 2) Informe Nro. 783-2008 del Departamento de Obras Publicas, sobre el análisis de ofertas;
- 3) Certificación Financiera Nro. 00406;
- 4) Tres ofertas incluida la del contratista; y,
- 5) Documentos habilitantes del contratista.

TERCERA.- OBJETO DEL CONTRATO.- El contratista se compromete para con la Municipalidad de Lago Agrio, ejecutar la Adquisición de 30 bancas ornamentales para parque, fundición de Aluminio y Estructura perfil de hierro galvanizado al caliente y pintura electrostática de 1.710x0.60 cm., para al Av. Colombia bajo las especificaciones técnicas indicadas en el presupuesto que esta adjunto al Informe Nro.

597-2008, indicadas en el presupuesto y Certificación Financiera Nro. 00406-2008 y el cuadro de valores emitido por el Dpto. de Obras Publicas. Suscrito por el Director de Obras Publicas y Director Financiero respectivamente; con sujeción a los diseños, especificaciones generales, técnicas y demás documentos precontractuales. A continuación detallo los rubros:

ITEM	DESCRIPCION	UNID.	CANTID	P.UNITARIO	P.TOTAL
1	ADQUISICION DE 30 BNANCAS ORNAMENTALES PARA PARQUE, FUNDACION DE ALUMINIO Y ESTRUCTURA PERFIL DE HIERRO GALVANIZADO AL CALIENTE Y PINTURA ELECTROSTATICA DE 1.70X0.60 CM,	U	30	400.00	12.000.00
	TOTAL DE PRESUPUESTO		TOTAL		12.000,00

Esta obra estará bajo supervisión y fiscalización del Dpto. de Obras Publicas.

CUARTA: VALOR DE LA ORDEN DE TRABAJO.- El valor al que asciende la presente orden de trabajo, que se pagará al contratista es de USD 12.000.00 (DOCE MIL DÓLARES, 00/100), en este valor no está incluido la IVA; el cual será cubierto con fondos de la Partida No. 67320000.38.75.01.04.

QUINTA: FORMA DE PAGO.- La Municipalidad de Lago Agrio, concede al Contratista el setenta por ciento (70%) del valor total de la orden de trabajo en calidad de anticipo, contra entrega de la garantía correspondiente, y los valores restantes, se pagarán a la presentación de la planilla final de liquidación.

Todos los pagos que se hagan al contratista por cuenta de esta Orden de Trabajo, se efectuarán con sujeción a los precios unitarios de los diferentes rubros y por las cantidades reales de trabajo realizado, a satisfacción de la contratante, constante en la aprobación de la fiscalización.

SEXTA: ORDENES DE TRABAJO COMPLEMENTARIAS.- Si al ejecutarse esta obra de acuerdo con los planos y especificaciones técnicas, se establecieron diferencias entre las cantidades reales y las que constan en el cuadro de cantidades estimadas de esta orden de trabajo no hará falta orden de trabajo complementaria para ejecutarlas, siempre que no se modifique el objeto de la orden de trabajo, dejando constancia del cambio en un documento suscrito por las partes.

El I. Municipio de Lago Agrio, podrá disponer durante la ejecución de la obra, hasta del 10% del valor de la orden de trabajo principal, para la realización de rubros nuevos, sin informes previos. En este caso de que fuera necesario ampliar, modificar o complementar esta obra, debido a causas imprevistas o técnicas presentadas en su ejecución, la municipalidad de Lago Agrio, podrá celebrar ordenes de trabajo complementarias siempre que los mismos no excedan del 50% del valor de la Orden de Trabajo principal, y que el contratista rinda las garantías establecidas en la Ley.

En ambos casos el contratista solicitará por escrito dirigido al Fiscalizador de la obra, autorización para la ejecución sea de las diferencias de obras o rubros nuevos, quién siguiendo el orden regular correspondiente obtendrá la autorización para su ejecución.

SEPTIMA.- GARANTIAS: Previo a la firma del presente contrato y al pago del anticipo, el contratista, para asegurar el cumplimiento del mismo, así como para responder a las obligaciones que contrajera frente a los terceros, con esta orden de

DECIMA: DEL REAJUSTE DE PRECIOS.- En caso de producirse variaciones en los costos de los componentes estipulados en el contrato, los costos se reajustarán, para efectos del pago del anticipo y de la planilla de ejecución de la obra, desde la fecha de Variación, mediante la formula elaborada en base a las condiciones vigentes, y será determinada por la fiscalización.

DECIMA PRIMERA.- RECEPCION DE LA OBRA.- En la presente orden de trabajo existirá una recepción provisional y una definitiva. La provisional se realizará

una vez terminada la obra, debiendo el contratista notificar a la Municipalidad de Lago Agrio tal hecho, solicitando que se la efectúe; la recepción provisional deberá realizarse dentro del plazo de quince días desde la notificación de terminación de la obra y la solicitud de que se elabore dicha acta remitida por el contratista. La Municipalidad podrá negarse a ejecutar la

recepción provisional señalando correctamente las razones que tuviera. Si la Municipalidad no hiciere ningún pronunciamiento dentro del plazo establecido, el contratista podrá considerar que la recepción provisional se ha efectuado; para aquellos fines se sujetará al Art. 81 de la Ley de Contratación Pública; en este caso, la Municipalidad tendrá la facultad de presentar reclamaciones desde la fecha de recepción provisional, real o presunta, hasta la recepción definitiva. La definitiva se efectuará después de transcurridos seis meses de la recepción provisional, la misma que será suscrita siempre que no exista, reclamaciones pendientes en relación con el objeto del contrato. En las actas de entrega recepción contendrán los antecedentes, condiciones generales de ejecución, condiciones operativas, liquidación económica, liquidación de plazos, y cualquier otra circunstancia que se estime necesaria.

DECIMA SEGUNDA.- DEDUCCIONES.- La entidad contratante, retendrá el 4% del valor total de la Orden de Trabajo, para cubrir los gastos que implique la fiscalización de la obra, al amparo de la Ordenanza publicada en el Registro Oficial Nro. 296 del 14 de abril de 1998.

DECIMA TERCERA.- CONTROVERSIAS Y JURISDICCION.- Las controversias derivadas de este contrato se ventilarán ante los Jueces competentes conforme al Art. 1 de la Ley Reformatoria a la Ley de Modernización del Estado, publicado en el Registro Oficial No. 290 del 3 de abril de 1998.

Máximo Abad
Lic. Máximo Abad Jaramillo
ALCALDE DEL CANTON LAGO AGRIO



[Signature]
Sr. Sánchez Hector.
CONTRATISTA

[Signature]
PROCURADOR SINDICO

DEPARTAMENTO DE OBRAS PÚBLICAS

ACTA DE RECEPCION PROVISIONAL

OBRA: ADQUISICION DE 30 BANCAS ORNAMENTALES, FUNDICION DE ALUMINIO Y ESTRUCTURA EN PERFIL GALVANIZADO AL CALIENTE Y PINTURA ELECTROSTATICA DE 1,70X 0,60 Cm PARA LA AV. COLOMBIA.

En la ciudad de Nueva Loja, a los 11 días del mes de octubre del año dos mil ocho, el señor ING. GEOMER CARTUCHE - DIRECTOR DE OBRAS PUBLICAS Y EL ING. ALCI GAONA - FISCALIZADOR DE OBRAS PUBLICAS, en representación de la Municipalidad de Lago Agrio, y por otra parte el ING. HECTOR SANCHEZ. Como CONTRATISTA se constituyen en el sitio en donde están colocadas las mencionadas bancas con el objeto de constatar los trabajos ejecutados y proceder a la RECEPCION PROVISIONAL de los mismos, para el efecto se hace constatar lo siguiente:

1.- ANTECEDENTES.- Mediante orden de trabajo N° 138 celebrado entre la Ilustre Municipalidad y el mencionado contratista, con fecha el 11 de julio del 2008 y por el valor USD \$ 12,000.00 se convienen en realizar la adquisición ya mencionada.

Dentro de un plazo de: 30 días calendario, contados a partir de la recepción del anticipo (70%).

2.- CARACTERISTICAS PRINCIPALES DE LA CONSTRUCCION:

1	ADQUISICION DE 30 BANCAS ORNAMENTALES, FUNDIDAS EN ALUMINIO Y ESTRUCTURA CON PERFIL DE HIERRO GALVANIZADO AL CALIENTE Y PINTURA ELECTROSTATICA DE 1,70X 0,60 cm.
---	--

3.- OBSERVACIONES:

1.- La contratación de la adquisición de las bancas para la Av. Colombia se constatan conjuntamente con las partes involucradas.

2.- El contratista deberá dentro del tiempo establecido para la recepción definitiva, realizar los trabajos pertinentes y verificar el estado de la pintura.

3.- Se le concede 15 días de prórroga al contratista para la terminación de las bancas.

4.- PLAZOS:

Tiempo empleado en la ejecución.....	45 días calendario
Plazo contratado.....	30 " "
Prórroga.... Concedida.....	15 " "
PLAZO TOTAL.....	45 " "
Diferencia.....	00 " "

5.- LIQUIDACION DE VALORES AL CONTRATISTA:

- Valor que se le adeuda al contratista \$ 3,000.00
- Devolución de fondos de garantía 0

6.- CONCLUSIONES

De acuerdo a lo puntualizado se deja expresa constancia de que el contratista es responsable de cualquier deficiencia o vicio oculto en la construcción.

Las observaciones anotadas serán corregidas en un plazo improrrogable del acta de entrega recepción provisional hasta la definitiva (6 meses).

El contratista justifica que se encuentra al día en los pagos al IESS y otras obligaciones.

En fe a lo expresado se suscribe la presente ACTA DE ENTREGA RECEPCION PROVICIONAL en original y dos copias de igual tenor y contenido, por comparecientes.

Ing. Geomer Cartuche
DIRECTOR DE OO.PP.

Ing. Alci Gaona
DELEGADO

Ing. Héctor Sánchez
CONTRATISTA



Ing. Morayma Zambrano
OBSERVADOR- (FISCALIZADOR)

Tarapoa, 20 de mayo del 2008

Sr. Alipio Campoverde
ALCALDE DEL CANTON CUYABENO

Presente. -

En primer lugar reciba un cordial y afectuoso saludo, a la vez deseándole el mayor de los éxitos en sus funciones.

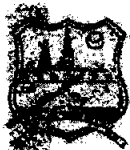
El motivo de la presente tiene como finalidad solicitarle que disponga a quien corresponda se realice la respectiva Recepción y elaboración de la planilla de liquidación de la ORDEN DE TRABAJO N° 2302, misma que fue para la construcción de 26 rejillas de hierro fundido de 90 x 60 cm.

Por la favorable y pronta respuesta que estoy seguro va atener la presente le anticipo mis mas sinceros agradecimientos.

Atentamente,

ING. JESUS V. VANCHEZ
DIRECTOR DE INGENIERIA CIVIL
Sr. Alipio Campoverde
SOLICITANTE

B. MUNICIPAL CUYABENO
RECEPCION DE TRABAJO
Fecha: 22/05/08
Hoy: 22/05/08
No. 2193



LA MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN LAGO AGRIO



12 de Febrero y Cofanes Telf.: 062 830-612 / 062 830-144 Fax: 062 830-559

CONTRATO : NRO. 235-2008-IMLA
CONCEPTO : CONSTRUCCION DE UN COMEDOR ESCOLAR EN EL JARDIN DE INFANTES CERVANTES ECUATORIANO.
MONTO : U.S.\$14.684,88
CONTRATISTA : ING. HECTOR PATRICIO SANCHEZ ACOSTA.
FECHA : DICIEMBRE, 16 DEL 2008

En la ciudad de Nueva Loja, Cantón Lago Agrio, a los dieciséis días del mes de diciembre del dos mil ocho, en forma libre y voluntaria comparecen por una parte los señores: Lic. Máximo Abad Jaramillo y doctor Juan Carlos Pastor Guevara, en sus calidades de Alcalde y Procurador Síndico de la Municipalidad de Lago Agrio, respectivamente, quienes para efectos del presente contrato se denominaran LA MUNICIPALIDAD, y por otra parte el Ing. Héctor Patricio Sánchez Acosta CC.NRO. 2100059092, quien para efectos de este contrato se denominara EL CONTRATISTA, con la finalidad de suscribir el presente contrato, al tenor de las siguientes cláusulas.

PRIMERA.- ANTECEDENTES.-

a) La Municipalidad de Lago Agrio, contando con el financiamiento respectivo para la **CONSTRUCCION DE UN COMEDOR ESCOLAR EN EL JARDIN DE INFANTES CERVANTES ECUATORIANO, PERTENECIENTE AL CANTON LAGO AGRIO**, mediante la Partida Presupuestaria Nro. 67320000.2.1.75.01.07.47, del Presupuesto del año dos mil ocho, según Certificación Financiera Nro.802- DF-IMLA, y Memorando Nro. 1428 del 11 de septiembre del dos mil ocho, resuelve ejecutar esta obra.

b) Por tratarse de una obra, cuya cuantía es inferior al 0,000007, del presupuesto inicial del Estado; el señor Alcalde, mediante memorando No. 1428, del 11 de diciembre de 2008, resuelve; adjudicar el contrato para al, Ing. Héctor Patricio Sánchez Acosta, por ser la más económica y convenir a los intereses de la Municipalidad, quien estará sujeto al presupuesto y cronograma de trabajo que se anexa y es parte de este instrumento.

SEGUNDA.- DOCUMENTOS Y ANEXOS: Son documentos anexos y que forman parte integrante de este contrato, los siguientes documentos:

- 1.- Propuestas de los contratistas
- 2.- Certificación Financiera Nro. 802 del 22 de noviembre del 2008
- 3.- Cuadro comparativo
- 5.- Memorando Nro. 1428-2008 de Alcaldía, disponiendo la elaboración del presente contrato, a favor del Ing. Héctor Patricio Sánchez Acosta.
- 6.- Propuestas del Contratista cumpliendo las bases del concurso.

TERCERA.- OBJETO DEL CONTRATO: El contratista se compromete para con la Municipalidad de Lago agrio, a realizar la, obra descrita en la primera cláusula,



EMPRESA MUNICIPAL DE AGUA POTABLE
Y ALCANTARILLADO DE IBARRA



**ACTA DE ENTREGA RECEPCIÓN DEFINITIVA DEL CONTRATO 47/09
REFERENTE A LA ADQUISICIÓN DE TAPAS, REJILLAS Y CERCOS DE HF.
A SER UTILIZADOS EN VARIOS CONVENIOS DE ALCANTARILLADO**

COMPARECIENTES. - Comparecen a la celebración de la presente acta el Ing. Patricio Mantilla P. e Ing. Juan Arias, en sus calidades de Gerente General y Gerente de Ingeniería de la Empresa Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Ibarra, respectivamente, por una parte; y, por otra, el señor Héctor Patricio Sánchez Acosta, en su calidad de Proveedor; quienes en forma libre y voluntaria convienen suscribir este documento al tenor de las siguientes cláusulas:

PRIMERA: ANTECEDENTES. - Con fecha 12 de agosto de 2009, el señor Héctor Patricio Sánchez Acosta, suscribió con la EMAPA-I el Contrato N° 47/09 para la adquisición de tapas, rejillas y cercos de hierro fundido, a ser utilizados en varios convenios de alcantarillado de la ciudad de Ibarra, por un monto de DIECISIETE MIL SEISCIENTOS DÓLARES 00/100 (\$17,600.00), con un plazo de TREINTA (30) DÍAS, a partir de la entrega del anticipo.

SEGUNDA: RECEPCIÓN DEFINITIVA. - Dando cumplimiento a lo estipulado en el Art. 81 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, se procede a suscribir la presente acta de entrega recepción definitiva, de acuerdo al Memorando 241 G. ADM. de fecha 20 de octubre de 2009, emitido por la Ing. Ximena Martínez, Gerente Administrativa Encargada, en donde se detalla los datos generales del referido contrato y su liquidación.

De la Guía de Control de Ingreso de Material a Bodega suscrito por el Sr. Luis Vaca e Ing. Ramiro Estévez, Bodeguero y Jefe de Alcantarillado en su orden, se desprende que los materiales fueron entregados el 16 de octubre de 2009 cumpliendo con las especificaciones técnicas requeridas por la EMAPA-I.

TERCERA. - Mediante la suscripción de la presente acta de entrega recepción definitiva, se procede a la liquidación económica del contrato en mención:

FECHA SUSCRIPCIÓN:	12 de agosto de 2009
MONTO DEL CONTRATO:	\$ 17,600.00
PLAZO DE ENTREGA:	30 días, a partir de la recepción del anticipo.
FECHA ENTREGA ANTICIPO:	16 de septiembre de 2009
VALOR ANTICIPADO:	\$8,800.00
FECHA TERMINACIÓN CONTRATO:	15 de octubre de 2009.
FECHA INGRESO A BODEGA:	16 de octubre de 2009
MULTA POR MORA:	\$ 17.60, correspondiente a 1 día de retraso
TOTAL A PAGARSE:	\$ 8,782.40

Para constancia de lo actuado y encontrándose de acuerdo en todas y cada una de las cláusulas precedentes, firman los comparecientes en original y tres copias del mismo tenor, en la ciudad de Ibarra,

23 OCT. 2009

Ing. Patricio Mantilla P.
GERENTE GENERAL EMAPA-I

Ing. Juan Arias
GERENTE DE INGENIERÍA

Sr. Héctor Sánchez A.
Proveedor

RECIBIDO

SECRETARÍA GENERAL
ADMINISTRATIVA

06 OCT 2009

HORA

FIRMA



ARMADA DEL ECUADOR
INSTITUTO OCEANOGRÁFICO
Guayaquil

RECIBIDO
Departamento Financiero

06 OCT 2009

HORA

FIRMA

CONTRATO No 090-2009
ADQUISICIÓN DE ANILLOS DE CONTRAPESO PARA EL DEPARTAMENTO AYUDAS A LA
NAVEGACIÓN
PROCESO No ARE-INOCAR-PR0183-2009

COMPARECIENTES

Comparecer en la celebración del presente contrato, por una parte, el Instituto Oceanográfico de la Armada, representado por el señor **CPNV-EMC PATRICIO GOYES ARROYO** en su calidad de Director y representante legal, y, por otra parte, el señor **ING. HÉCTOR PATRICIO SÁNCHEZ AGOSTA**, por sus propios derechos, quienes en adelante y para efectos de este contrato, se denominarán simplemente como, "CONTRATANTE" y "CONTRATISTA", respectivamente, al tenor de las siguientes cláusulas:

Cláusula Primera: ANTECEDENTES

1.01. Mediante Resolución No DIR-ARE-INOCAR-PR094-2009, del 6 de agosto del 2009, se resolvió declarar desierto el proceso de Subasta Inversa Electrónica para la **ADQUISICIÓN DE 113 ANILLOS DE CONTRAPESO**, e iniciar un nuevo procedimiento de subasta inversa. Posteriormente previos los trámites internos, considerando la necesidad que la Contratante tiene para la adquisición de bienes normalizados, la máxima autoridad autorizó mediante Resolución No DIR-ARE-INOCAR-PR0183-2009 del 24 de agosto del 2009, el inicio del procedimiento de SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA para la **ADQUISICIÓN DE 113 ANILLOS DE CONTRAPESO** para el Departamento de Ayudas a la Navegación, conforme lo dispone el Artículo 44 del Reglamento General de la LOSNCP, publicado mediante R.O. No 588 de fecha 12 de mayo del año 2009.

1.02. Se cuenta con la suficiente disponibilidad de fondos en la partida presupuestaria No 730899 del Proyecto U-03-2009, Fase 063, Ítem 003 "Otros de Usos y Consumo de Inversión", conforme para la contratación presupuestaria N° 273, del 13 de julio del año 2009, conferida por el señor S.F. Carlos Merchán, Jefe de Presupuesto y Financiero del INOCAR, con lo que se cumple con las disposiciones legales pertinentes.

1.03. Se realizó la respectiva convocatoria electrónica a través del portal COMPRASPUBLICAS, el 26 de agosto del año 2009. Posteriormente mediante Acta de calificación No DIR-ARE-INOCAR-PR0183-2009 del 10 de septiembre del año 2009, la Comisión Técnica habilita a las siguientes empresas para el proceso de puja: 1) VERFERSA, 2) TAMENA PROCESOS, 3) PROCESOS Y SISTEMAS INDUSTRIALES Y NAVALES, 4) INTRAMET, 5) IAROSA S.A, 6) TENSORTEC, 7) JOCE CIA. LTDA. Y 8) ING. HÉCTOR SÁNCHEZ.

1.04. Luego del trámite correspondiente, la Contratante, adjudicó el contrato al señor **ING. HÉCTOR PATRICIO SÁNCHEZ AGOSTA**, como consta en la Resolución de Adjudicación ARE-INOCAR-PR183-09 del 18 de septiembre del 2009, publicada en el portal COMPRASPUBLICAS.

Cláusula Segunda: DOCUMENTOS DEL CONTRATO

2.01. Para la suscripción del contrato se observará lo establecido en el artículo 68 de la LOSNCP. Forman parte integrante del Contrato, los siguientes documentos básicos:

- Los documentos que acreditan la calidad de los comparecientes y su capacidad para celebrar el contrato;
- Certificado de la habilitación del Registro Único de Proveedores del Contratista;
- La oferta técnica del Contratista;
- El acta de calificación;
- La Resolución con la Adjudicación;

Cláusula Tercera: INTERPRETACIÓN Y DEFINICIÓN DE TÉRMINOS



ARMADA DEL ECUADOR
INSTITUTO OCEANOGRÁFICO
Guayaquil

-0-

CONTRATO No 090-2009
ADQUISICIÓN DE ANILLOS DE CONTRAPESO PARA EL DEPARTAMENTO AYUDAS A LA
NAVEGACIÓN
PROCESO No ARE-INOCAR-PR0183-2009

3.01 Los términos del Contrato deben interpretarse en un sentido literal, en el contexto del mismo, y cuyo objeto revela claramente la intención de los contratantes. En todo caso su interpretación sigue los siguientes normas: 1) Cuando los términos se hallan definidos en las leyes ecuatorianas, se estará a la definición; 2) Si no están definidos en las leyes ecuatorianas se estará a lo dispuesto en el Contrato en su sentido literal y de conformidad con el objeto contractual y la intención de los contratantes; 3) En su falta o insuficiencia se aplicarán las normas contenidas en el Título XIII del Libro IV del Código Civil, De la Interpretación de los Contratos.

3.02 De existir contradicciones entre el Contrato y los documentos del mismo, prevalecerán las normas del Contrato. De existir contradicciones entre los documentos del Contrato, será la Entidad Contratante la que determine la prevalencia de un texto, de conformidad con el objeto contractual.

Cláusula Cuarta: OBJETO DEL CONTRATO

4.01 El Contratista se obliga para con la Contratante a la entrega de **113 ANILLOS DE CONTRAPESO PARA EL DEPARTAMENTO DE AYUDAS A LA NAVEGACIÓN**, cumpliendo con la totalidad de las especificaciones técnicas y cantidades establecidas en los pliegos, y realizar los trabajos en las instalaciones del Instituto Oceanográfico de la Armada, ubicadas en la Base Naval Sur- Av. 25 de Julio- Vía Puerto Marítimo, entrega de la cual se dejara constancia en documento suscrito por las partes, documento que no sustituye al acta de entrega recepción de los bienes contratados.

Cláusula Quinta: PRECIO DEL CONTRATO

5.01 El precio del Contrato No 090-2009, que el Contratante pagará al Contratista, por la entrega de **113 ANILLOS DE CONTRAPESO PARA EL DEPARTAMENTO DE AYUDAS A LA NAVEGACIÓN**, es de **USD \$ 24.990,00 (Veinticuatro mil novecientos noventa, con 00/100 dólares de los Estados Unidos de América)**, de acuerdo al siguiente detalle:

113 ANILLOS DE CONTRAPESO PARA AYUDAS A LA NAVEGACIÓN

PARÁMETRO	DESCRIPCIÓN
Norma	SAB 451 AUTOMOBILE GRAY IRON CASTINGS, G-1000 ASTM A48
Peso Bruto	229
Minimum Tensile Strength	275 MPa
Diámetro externo	52 cm
Diámetro interno	30 cm
Espesor	10 mm o lo que cumpla los 100 kg
Peso	100 kg
VALOR TOTAL:	
USD 24.990,00	

Cláusula Sexta: FORMA DE PAGO

6.01 La Contratante pagará al Contratista de conformidad con la partida presupuestaria No 730899 del Proyecto 1-03/2009, Fase 063, Item 003 "Otros de Usos y Consumo de Inversión", conforme consta en la certificación presupuestaria No 273, del 13 de julio del año 2009, con fecha por el señor SP Carlos Merchán, Jefe de Presupuesto y Financiero del INOCAR.

6.02 La forma de pago se establece de la siguiente manera:

Los pagos se realizarán 100% contra entrega de los **113 ANILLOS DE CONTRAPESO**, entrega de la factura, previo informe favorable de la comisión de administración del contrato y suscripción del acta definitiva. Debiéndose efectuar las retenciones de Ley.



**ARMADA DEL ECUADOR
INSTITUTO OCEANOGRAFICO
Guayaquil**

CONTRATO No 090-2009

**ADQUISICION DE ANILLOS DE CONTRAPESO, PARA EL DEPARTAMENTO AYUDAS A LA
NAVEGACION
PROCESO No ARE-INOCAR-PR0183-2009**

Cláusula Décimo Séptima: DOMICILIO, JURISDICCION Y PROCEDIMIENTO

17.01 Para todos los efectos de este Contrato, las partes convierten en señalar su domicilio en la ciudad de Guayaquil renunciando el Contratista a cualquier fuero especial que en razón del domicilio pueda tener.

17.02 Las controversias deben tramitarse de conformidad con la Cláusula Décimo Quinta.

17.03 Para efectos de comunicación o notificaciones, las partes señalan como su dirección, las siguientes:

Contratista: ING. HÉCTOR PATRICIO SÁNCHEZ ACOSTA
Dirección: Francisco Fuentes y Juan Palacios # S13-04 Barrio Quito Sur
Teléfono: 022625628 // 093700809
E-mail: hectorsanchez@yahoo.com
Quito - Ecuador

Contratante: Instituto Oceanográfico de la Armada-INOCAR
Señor: CPNV-EMC PATRICIO GOYES ARROYO (Director)
Dirección: AV. 26 DE JULIO-BASE NAVAL SUR-VIA PTO. MARITIMO
Teléfono: 2481908 E-mail: inocar@inocar.mil.com
Guayaquil - Ecuador

Cláusula Décimo Octava: ACEPTACIÓN DE LAS PARTES

18.01 Libre y voluntariamente, previo el cumplimiento de todos y cada uno de los requisitos exigidos por las leyes de la materia, las partes declaran expresamente su aceptación a todo lo convenido en el presente contrato, a cuyas estipulaciones se someten y suscriben cinco copias de igual contenido y valor.

Para constancia y en fe de aceptación, firman las partes en seis ejemplares el presente Contrato.

En la ciudad de Guayaquil a los:

EL CONTRATISTA

ING. HÉCTOR PATRICIO SÁNCHEZ ACOSTA
C.I. No 210006909-2
RUC No 2100059092001

POR EL INOCAR

Patricio GOYES Arroyo
Capitán de Navío - EMC
DIRECTOR DEL INSTITUTO OCEANOGRAFICO

Distribución Original: A IU
Copias: [] - SEG - TEC - CONT.

Revisado por: TNNV-SU WILLINGTON RENTERIA (supervisor)
SGOR-HI-DANILO VASCOÑEZ (fiscalizador)

WASCO Malena



**ARMADA DEL ECUADOR
INSTITUTO OCEANOGRÁFICO
Guayaquil**

-0-

**ACTA DE ENTREGA RECEPCIÓN DEFINITIVA No. 107-2009 POR
ADQUISICIÓN DE ANILLOS DE CONTRAPESO; SOLICITADOS
POR EL DEPARTAMENTO DE AYUDAS A LA NAVEGACIÓN,
REALIZADO SEGÚN CONTRATO No. 107-2009; SUSCRITO EL
26 DE OCTUBRE DEL 2009, ENTRE EL SEÑOR ING. HÉCTOR
PATRICIO SÁNCHEZ ACOSTA, Y EL INSTITUTO
OCEANOGRÁFICO DE LA ARMADA "INOCAR".**

(PROCESO No ARE-INOCAR-PRO237-09)

En la ciudad de Guayaquil a los dieciséis días del mes de noviembre del año dos mil nueve, se constituyen en las instalaciones del Instituto Oceanográfico de la Armada "INOCAR", ubicadas en la Avenida 25 de Julio, Base Naval Sur, vía Pto. Marítimo, los siguientes funcionarios: Por una parte y en representación del señor Director del INOCAR en su calidad de CONTRATANTE, los siguientes funcionarios: TNNV-SU JUAN CARLOS TAPIA ALDÁS y CBOS-HI EDISON GUAMÁN, en calidad de Técnicos designados para la administración del contrato No. 107-2009; y, por otra parte, el señor ING. HÉCTOR PATRICIO SANCHEZ ACOSTA, en calidad de Contratista, con el objeto de proceder a suscribir la presente acta de entrega-recepción definitiva, al tenor de las siguientes cláusulas:

PRIMERA: ANTECEDENTES. a) De conformidad con la certificación financiera N° 338, del 01 de septiembre del año 2009, emitida por el señor S.P. Carlos MERCHAN A. en su calidad de Analista de Presupuesto y Jefe Financiero del INOCAR, expresa que existen fondos disponibles a cargo del Proyecto J-009, Fase 063, Ítem 003 Partida 530899 "Otros de Uso y Consumo Corriente", con lo que se cumplen disposiciones legales vigentes.

b) Mediante Resolución No DIR-ARE-INOCAR-PR237-09 del 07 de octubre del 2009, la máxima Autoridad del Instituto Oceanográfico de la Armada, autoriza el inicio del proceso de Subasta Inversa Electrónica para la adquisición de 18 ANILLOS DE CONTRAPESO, para el Departamento de Ayudas a la Navegación, conforme lo dispone el Artículo 44 del Reglamento General de la LOSNCP.

c) Se realizó la respectiva convocatoria electrónica a través del portal COMPRASPUBLICAS, el 07 de octubre del año 2009. Posteriormente, mediante Acta de calificación del Proceso No ARE-INOCAR-PR237-09, del 19 de octubre del año 2009, la comisión técnica habilita a las siguientes empresas para el proceso de puja: 1) TAMENA, 2) FABRICACIÓN Y MANTENIMIENTO INDUSTRIAL CIA LTDA (METALBOSCO), y, 8) ING HECTOR SANCHEZ., por cumplir con los requerimientos solicitados en los pliegos.



**ARMADA DEL ECUADOR
INSTITUTO OCEANOGRÁFICO
Guayaquil**

-o-

d) Mediante Resolución Adjudicación N° ARE-INOCAR-PR237-09, del 23 de octubre del año 2009, el señor CPNV-EMC-PATRICIO GOYES ARROYO, en su calidad de Director, una vez terminado el proceso de puja, adjudica la Adquisición de 18 ANILLOS DE CONTRAPESO, para el Departamento de Ayudas a la Navegación, a la empresa ING HECTOR SANCHEZ, por un valor de USD \$ 3.998,00 (tres mil novecientos noventa y ocho dólares de los Estados Unidos de América).

e) Con fecha 26 de octubre del 2009 se firma el contrato con la empresa ING HECTOR SANCHEZ, con el gerente general: ING. HECTOR PATRICIO SANCHEZ ACOSTA, con dirección laboral en Quito en las calles Francisco Fuentes y Juan Palacios N° S13-04 Barrio Quito Sur E-mail hectorsanchez@yahoo.com teléfonos: 022625628-093700809.

f) De conformidad con el artículo 80 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, se designa a los señores: TNNV-SU JUAN TAPIA y CBOS-HI EDINSON GUAMÁN, como supervisor y fiscalizador del contrato respectivamente

g) Mediante Oficio No INOCAR-ALN-0417-O, del 13 de noviembre del año 2009, los miembros de la administración y recepción del Contrato No 107-2009, presentan al señor Director, el informe de cumplimiento y solicitan autorice el acta de entrega recepción definitiva.

SEGUNDA: LIQUIDACIÓN CONTRACTUAL.- La comisión de control y seguimiento, elaboró el Informe Técnico S/N del Contrato No 107-2009, por la ADQUISICIÓN DE ANILLOS DE CONTRAPESO PARA EL DEPARTAMENTO DE AYUDAS A LA NAVEGACIÓN, en el cual establece la siguiente liquidación técnica, económica y de plazos:

2.1 LIQUIDACION TECNICA.- Para este efecto el señor CPNV-EMC Patricio GOYES Arroyo, en su calidad de representante del Instituto Oceanográfico de la Armada, por intermedio de los Miembros de la Comisión y Control del Contrato N°107-2009, tiene a bien recibir del señor Ing. Héctor Patricio Sánchez Acosta, los 18 ANILLOS DE CONTRAPESO, SOLICITADOS POR EL DEPARTAMENTO DE AYUDAS A LA NAVAGACIÓN, de acuerdo al siguiente detalle:

CANTIDAD	CAT.	DESCRIPCIÓN	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
18	UND.	ANILLOS DE CONTRAPESO CON NORMA SAE J431-AUTOMOVILE GRAY IRON CASTINGS G-1800 O ASTM-A48, DUREZA BRINELL 229, DIAMETRO EXTERNO 52cm, DIAMETRO INTERNO 30cm, ESPESOR 10cm, PESO 100kg	USD .222,11	USD 3.998,00
			IVA 12%	479,76
			VALOR TOTAL:	USD4.477,76



**ARMADA DEL ECUADOR
INSTITUTO OCEANOGRÁFICO
Guayaquil**

-0-

De acuerdo a la Cláusula Quinta del contrato 107-2009 si cumple con las especificaciones técnicas descritas.

2.2 LIQUIDACION DE PLAZOS.-

De acuerdo a la Cláusula Octava del contrato 107-2009 el plazo para la entrega de los 18 ANILLOS DE CONTRAPESOS PARA EL DEPARTAMENTO DE AYUDAS A LA NAVEGACIÓN se fija en 15(Quince) días calendario, contados a partir de la firma del presente contrato.

De acuerdo a los registros del contrato, se observa que fue suscrito el 26 de octubre del 2009, debiendo por lo tanto entregar el material el día 10 de noviembre del 2009.

De acuerdo a los informes del encargado de la Bodega General del INOCAR, los 18 ANILLOS DE CONTRAPESOS ingresaron el 04 de noviembre del 2009 mediante factura No. 075; por lo tanto si cumple con el plazo de entrega.

2.3 LIQUIDACION ECONOMICA Y PAGOS PENDIENTES.-

De conformidad con la Cláusula Sexta del contrato No.107-2009 Las partes contratantes por ser real y justo han convenido en la suma de US\$ 3.998,00 (Tres mil novecientos noventa y ocho, con 00/100 dólares estadounidenses) como precio único y fijo, valor que NO incluye IVA, debiéndose efectuar todas las retenciones de ley.

La forma de pago se la establece de la siguiente manera:

- 100% contra-entrega de los 18 ANILLOS DE CONTRAPESO para el Departamento de las Ayudas a la Navegación, entrega de la factura, previo Informe favorable de la comisión de control y seguimiento del contrato y firma del acta de entrega-recepción definitiva.

TERCERA: CONCLUSIONES.- De acuerdo a los documentos y luego de la verificación física de los 18 ANILLOS DE CONTRAPESOS por parte de la Comisión de Seguimiento y Control, el representante de la Empresa ING HECTOR SANCHEZ, y el encargado de la Bodega, el Contratista cumplió con la Cláusula Quinta que se refiere a la cantidad y características técnicas de los anillos, y con la Cláusula Octava que se refiere al cumplimiento del plazo.

Está pendiente la cancelación de los US \$ 4477,76(Cuatro mil cuatrocientos setenta y siete, con 76/100 dólares estadounidenses), valor en el que está incluido el 12% IVA



**ARMADA DEL ECUADOR
INSTITUTO OCEANOGRÁFICO
Guayaquil**

-0-

CUARTA: ENTREGA-RECEPCIÓN DEFINITIVA.-Con los antecedentes expuestos, de conformidad con lo establecido contractualmente, se procede a la entrega-recepción definitiva de la adquisición de 18 ANILLOS DE CONTRAPESO, solicitados por el Departamento de Ayudas a la Navegación, entregados satisfactoriamente por el señor ING. HÉCTOR PATRICIO SÁNCHEZ ACOSTA, según lo indica el Informe Técnico S/N, presentado por la comisión de administración y recepción del Contrato No 107-2009, conformada por el TNNV-SU JUAN CARLOS TAPIA ALDÁS y CBOS-HI EDISON GUAMÁN, conjuntamente con las liquidaciones técnicas, económicas y de plazos, motivo por el cual finiquitan y dan por cumplidas sus recíprocas obligaciones.

QUINTA: ACEPTACIÓN.- Para constancia de lo actuado, en fe de conformidad y aceptación, suscriben la presente Acta de Entrega Recepción en seis (06) ejemplares del mismo tenor y efecto, las personas que han intervenido en la presente diligencia.

EL CONTRATISTA

Héctor Sánchez Acosta

**ING. HÉCTOR SÁNCHEZ ACOSTA
RUC No. 2100059092001**

LA COMISIÓN DE CONTROL Y SEGUIMIENTO DEL CONTRATO

Juan Carlos Tapia Aldás
**TNNV-SU JUAN CARLOS TAPIA ALDÁS
SUPERVISOR**

Edison Guamán
**CBOS-HI EDISON GUAMÁN
FISCALIZADOR**

Distribución Original : AJU

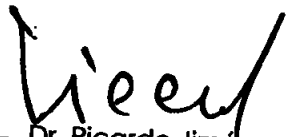
Copias : FIO (2) - SEG - TEC - ~~CONT~~

[Firma]
J. A. M. / Malena.

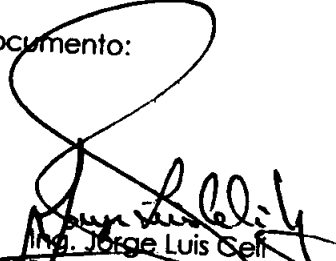
ACTA DE ADJUDICACION

En la ciudad de Zamora a los dos días del mes de noviembre del dos mil nueve, siendo las 10:00 inicia el proceso de Puja, según el cronograma establecido en el pliego subido al Portal de Compras Públicas del Proceso de Subasta Inversa Electrónica RSIE-ECOA-R-06-2009, para la "Adquisición de Remolques para **Recolección de Desechos Infecciosos**" para la implementación del Plan de manejo integral de desechos infecciosos Hospitalarios en los Hospitales de Yanzatza, Zumba y Subcentros de Zumbi y Palanda de la Provincia de Zamora Chinchipe, una vez terminado el proceso de puja siendo las 10:30, obtenido el resultado, se desprende que el Oferente **SANCHEZ ACOSTA HECTOR PATRICIO**, presenta la Oferta Económica más baja, cuyo monto fue de **\$38.990,00** dólares americanos (sin IVA), razón por la cual la Dr. Ricardo Jiménez, Presidente de la Comisión Técnica del ECORAE, Delegado del Secretario Ejecutivo adjudica el contrato a **SANCHEZ ACOSTA HECTOR PATRICIO**, por ser la oferta ganadora en el proceso de Puja.

Sin más puntos que tratar, suscriben el presente documento:


Dr. Ricardo Jiménez
PRESIDENTA COMISION TECNICA


Lic. Margarita Torres
MIEMBRO COMISION TECNICA


Ing. Jorge Luis Celi
MIEMBRO COMISION TECNICA


Wilfredo Paltin
SECRETARIO COMISION TECNICA

RESOLUCION No. 02- STZCH-ECORAE-2009
EL DELEGADO DEL SECRETARIO EJECUTIVO

**DEL INSTITUTO PARA EL ECODesarrollo REGIONAL AMAZONICO-
ECORAE**
CONSIDERANDO

Que, el Instituto para el Ecodesarrollo Regional Amazónico-Ecorae, es una entidad con personería jurídica de derecho público, con autonomía administrativa, económica y financiera, creada a través de la Ley 010-92, y de la Ley Reformatoria a la Ley 010, del 02 de octubre del 2002, publicada en el Registro Oficial No. 675; la misma que se encuentra codificada a través de la Resolución del Congreso Nacional, publicada en el Registro Oficial No. 222 del 01 de Diciembre del 2003, y de la Ley Reformatoria a la Codificación de la Ley de Fondo para el Ecodesarrollo Regional Amazónico y Fortalecimiento de sus Organismos Seccionales, del 04 de enero del 2008, publicada en el Registro Oficial No. 245

Que, el Art. 10 de la Ley de Fondo para el Ecodesarrollo Regional Amazónico y Fortalecimiento de sus Organismos Seccionales determina que es el Secretario Ejecutivo del Ecorae, el Representante Legal de la Entidad y por ende el responsable directo de la gestión técnica, administrativa y financiera de dicho organismo.

Que, el artículo 4 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, establece que en aplicación a los principios de Derecho Administrativo son delegables todas las facultades previstas para la máxima autoridad tanto en la LOSNCP y su Reglamento, aún cuando no conste dicha normativa lo faculta de delegación expresa.

Que, con fecha 22 de Octubre del 2009, se convocó al procedimiento de Subasta Inversa Electrónica RSIE-ECOZ-R-006-2009, para la **"Adquisición de cuatro remolques para la recolección de desechos infecciosos"** para la implementación del plan de manejo integral de desechos infecciosos hospitalarios en los hospitales de Yanzatza, Zumba y subcentros de Zumbi y Palanda de la provincia de Zamora Chinchipe.

Que, el artículo 32 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, establece que la máxima autoridad de la Institución de acuerdo al proceso a seguir en base al tipo de contratación, adjudicará el contrato al oferente cuya propuesta represente el mejor costo de acuerdo a lo definido en los números 17,18 y 19 del artículo 6 de esta Ley; y a los parámetros objetivos de evaluación previstos en cada procedimiento.

Que, el artículo 6, numeral 17 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, establece que la Oferta que hubiere cumplido con todas las

especificaciones y requerimientos técnicos, financieros y legales exigidos en los documentos precontractuales, oferte el precio más bajo.

Que, el artículo 47 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, establece que la Máxima Autoridad de la Entidad Contratante o su Delegado, una vez concluido el período de puja, de ser el caso, adjudicará o declarará desierto el procedimiento, mediante Resolución, de conformidad con la Ley.

En uso de las atribuciones que le confiere la Ley:

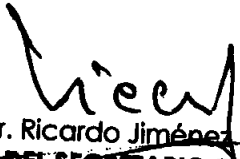
RESUELVE

Art. 1.- Adjudicar el proceso de Subasta Inversa Electrónica RSIE-ECOZ-R-006-2009, para la **"ADQUISICION DE REMOLQUES PARA LA RECOLECCIÓN DE DESECHOS INFECCIOSOS"**, a **SANCHEZ ACOSTA HECTOR PATRICIO**, por ser el oferente que ha ofertado el precio más bajo en el proceso de puja y haber cumplido con todas las especificaciones requeridas en el pliego.

Art. 2.- De la presente Resolución, se encargarán las diferentes Direcciones y Unidades en el ámbito de su competencia.

La presente Resolución entrará a regir a partir de su publicación en el portal www.compraspúblicas.gov.ec.

Dado y firmado en la ciudad de Zamora, al tercer día del mes de noviembre del 2009.



Dr. Ricardo Jiménez
**DELEGADO DEL SECRETARIO EJECUTIVO
PRESIDENTE DE LA COMISION TECNICA**

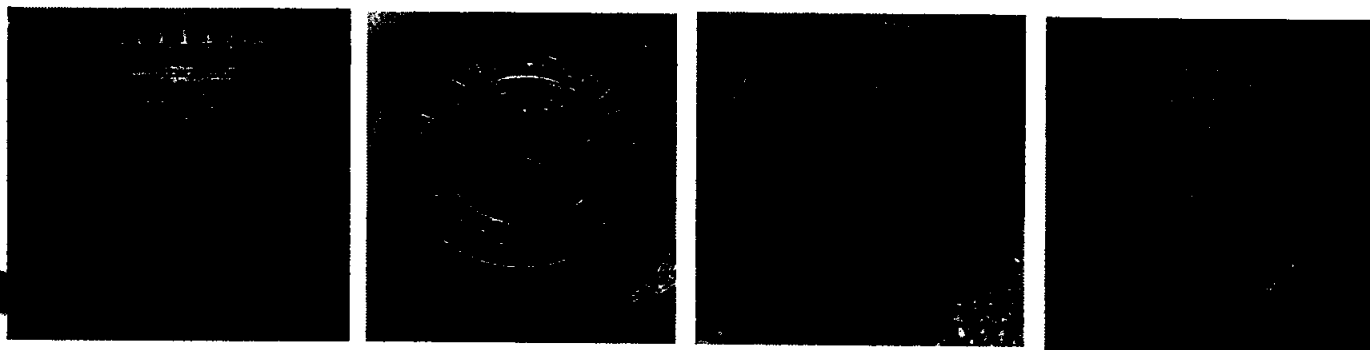


PRODUCTOS MECANICOS Y DE FUNDICIÓN
ING HÉCTOR SÁNCHEZ



CATALOGO DE PRODUCTOS

TAPAS PARA ALCANTARILLADO



CARACTERISTICAS: Hierro gris norma ASTM A48 grado 40, Diámetro 60 cm, seguridad con cadena o bisagra,

REJILLAS Y SUMIDEROS



PIEZAS ESPECIALES



Poleas, pesas, todo tipo de piezas especiales en hierro gris, aluminio, bronce

DIRECCION: Barrio Quito Sur Francisco Fuentes y Juan Palacios 177 – Quito

Telfs: Cel: 093700809 – 091856891 095551367 022625628

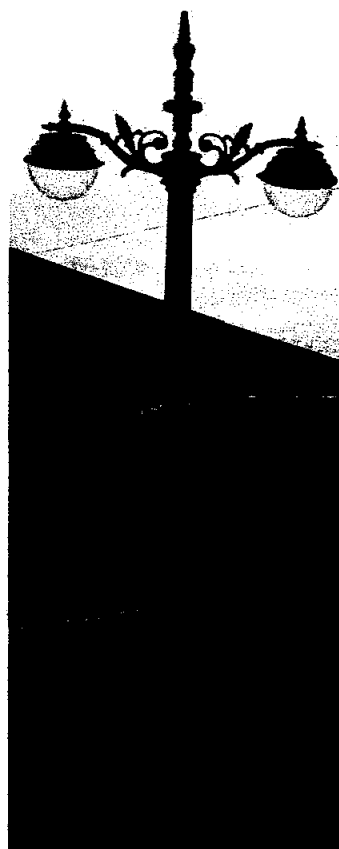
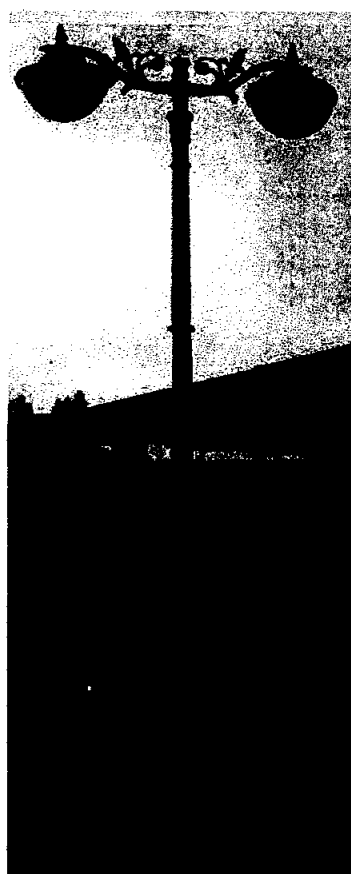
E-mail: hectorzanchez@yahoo.com



PRODUCTOS MECANICOS Y DE FUNDICIÓN
ING HÉCTOR SÁNCHEZ



POSTES DECORATIVOS



Postes en toda medida, diseño propio o bajo pedido del cliente



Bases para postes en hierro o aluminio

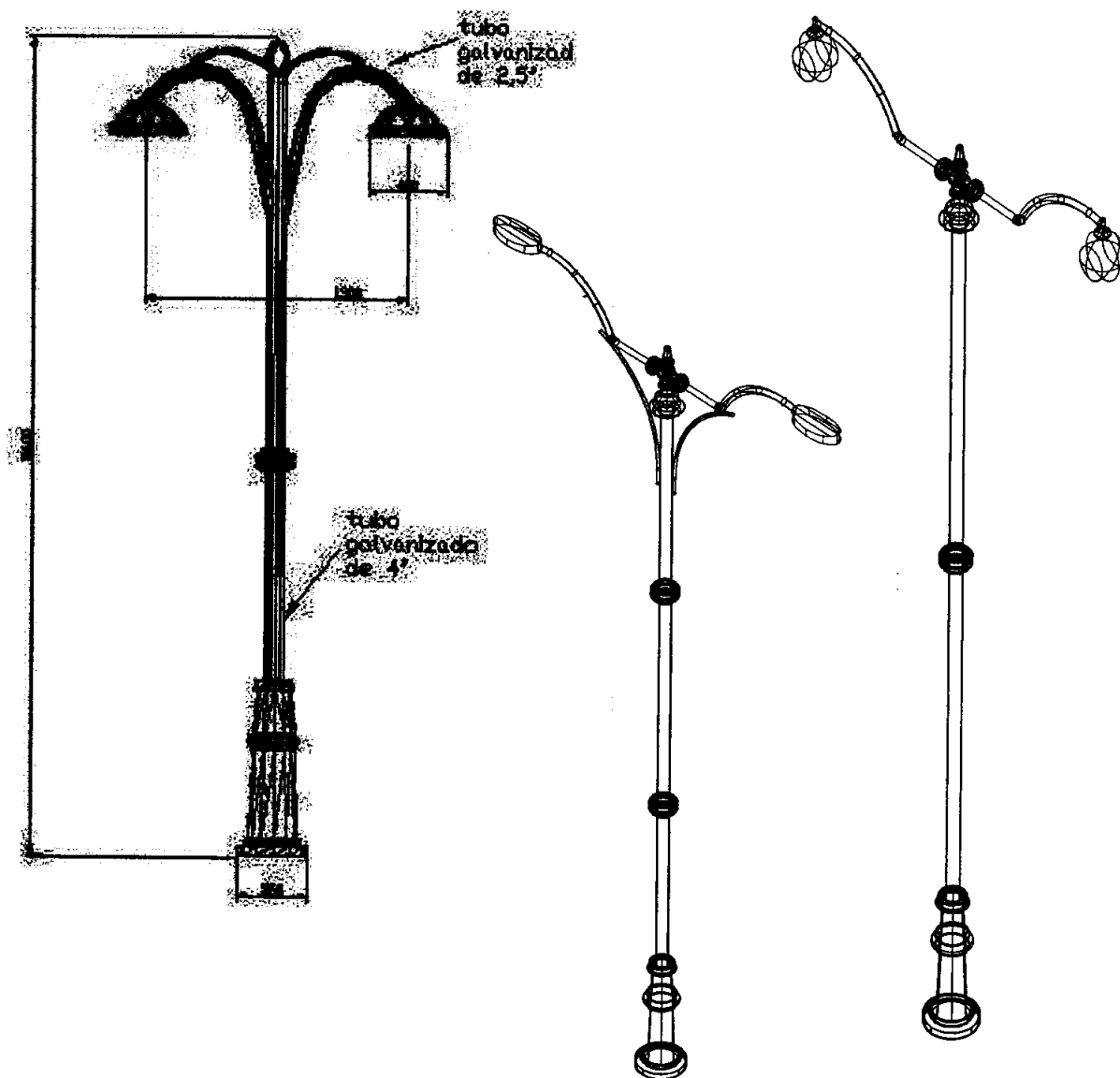
DIRECCION: Barrio Quito Sur Francisco Fuentes y Juan Palacios 177 – Quito
Telfs: Cel: 093700809 – 091856891 095551367 022625628
E-mail: hectorzanchez@yahoo.com



PRODUCTOS MECANICOS Y DE FUNDICIÓN
ING HÉCTOR SÁNCHEZ



DISEÑOS EXCLUSIVOS Y DE ACUERDO A SU REQUERIMIENTO



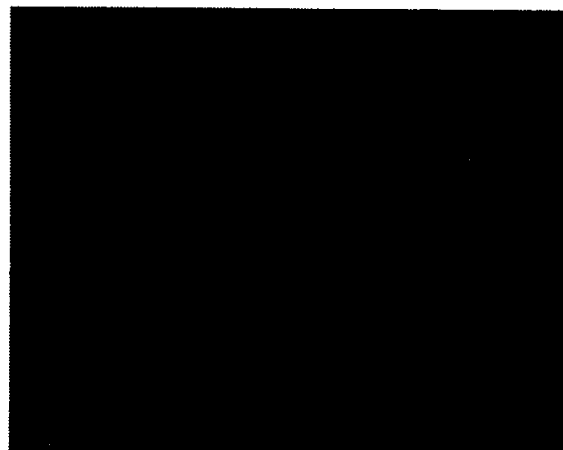
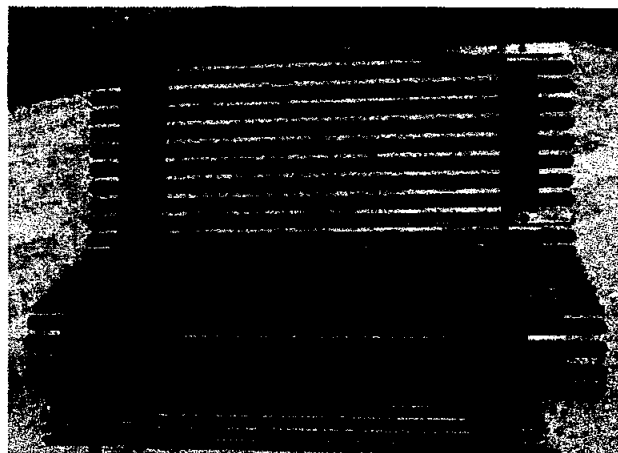
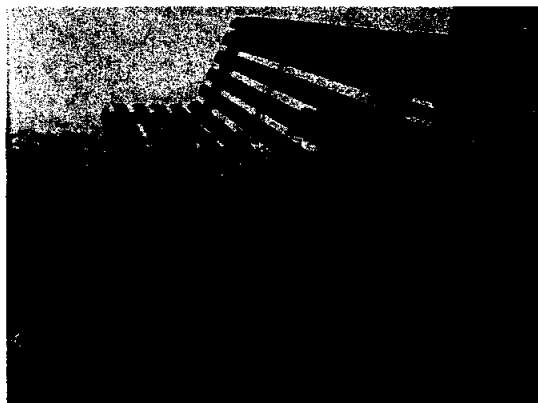
DIRECCION: Barrio Quito Sur Francisco Fuentes y Juan Palacios 177 – Quito
Telfs: Cel: 093700809 – 091856891 095551367 022625628
E-mail: hectorzanchez@yahoo.com



PRODUCTOS MECANICOS Y DE FUNDICIÓN
ING HÉCTOR SÁNCHEZ



BANCAS DECORATIVAS



**BANCAS HORNAMENTALES DECORATIVAS PARA DOS Y TRES PERSONAS,
FABRICACION EN HIERRO O ALUMINIO CON TUBO DE ACERO O MADERA**

DIRECCION: Barrio Quito Sur Francisco Fuentes y Juan Palacios 177 – Quito

Telfs: Cel: 093700809 – 091856891 095551367 022625628

E-mail: hectorzanchez@yahoo.com



PRODUCTOS MECANICOS Y DE FUNDICIÓN
ING HÉCTOR SÁNCHEZ



NUESTROS PRODUCTOS COLOCADOS EN EL MERCADO



POSTES TENA



POSTES CUYABENO



BANCAS LAGO AGRIO

DIRECCION: Barrio Quito Sur Francisco Fuentes y Juan Palacios 177 – Quito

Telfs: Cel: 093700809 – 091856891 095551367 022625628

E-mail: hectorzanchez@yahoo.com



PRODUCTOS MECANICOS Y DE FUNDICIÓN
ING HÉCTOR SÁNCHEZ



EN ESTRUCTURAS
PROYECTO EN EJECUCION

FUNDACION VIRGEN DE LA NUBE

Diseño y construcción de la Imagen "**Virgen de la Nube**" en aluminio de 25 metros de Altura



Construcción de Galpones y mantenimiento de maquinaria.



PRODUCTOS MECANICOS Y DE FUNDICIÓN
EN ESTRUCTURAS
PROYECTO EN EJECUCION

DIRECCION: Barrio Quito Sur Francisco Fuentes y Juan Palacios 177 – Quito

Telfs: Cel: 093700809 – 091856891 095551367 022625628

E-mail: hectorzanchez@yahoo.com



UNIVERSIDAD ESTATAL DE BOLIVAR
SECCION DE ADQUISICIONES
JEFATURA

Guaranda 21 de Diciembre del 2009
JA-UEB-185-09

Ingeniero
Gabriel GALARZA LOPEZ
RECTOR UNIVERSIDAD ESTATAL DE BOLIVAR
Presente

De mi consideración:

Con un cordial saludo me dirijo a su Autoridad, para solicitarle que autorice la elaboración del contrato por la adquisición de REJILLAS DE HIERRO FUNDIDO PARA LAS VIAS INTERNAS DE LA MATRIZ, según el proceso de SIE-UEB-029-2009, de acuerdo al acta de adjudicación, para tal efecto adjunto la documentación respectiva.

Por su atención al presente, quedo agradecido.

Raúl Vaseñez Flor

JEFE DE ADQUISICIONES
CC. ARCHIVO

A: SR. PROCURADOR.

Se agradece
elaborar el
Contrato -

Atte.

RECIBIDO
MANHA
21/12/2009
15151



UNIVERSIDAD ESTATAL DE BOLÍVAR
SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA

PLIEGOS SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA

Universidad Estatal de Bolívar

SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA SIE-UEB-29-2009

Objeto de Contratación: ADQUISICIÓN DE REJILLAS DE HIERRO FUNDIDO
PARA VÍAS INTERNAS DE LOS PREDIOS DE LA MATRIZ

Guaranda 07 Diciembre del 2009

PLIEGOS SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA

CONTENIDO

SECCIÓN 1 CONVOCATORIA

SECCION 2 INSTRUCCIONES A LOS OFERENTES

CAPITULO 1 INFORMACIÓN GENERAL

1.1. OBJETO DE LA CONTRATACIÓN

- 1.1.1.- Propósito y Alcance
- 1.1.2.- Descripción del Suministro

1.2. CONDICIONES GENERALES

- 1.2.1.- Participantes
- 1.2.2.- Presentación oferta técnica
- 1.2.3.- Oferta económica
- 1.2.4.- Calificación de ofertas
- 1.2.5.- Puja
- 1.2.6.- Valor de Pliegos
- 1.2.7.- Inhabilidades
- 1.2.8.- Formatos
- 1.2.9.- Obligaciones del Oferente
- 1.2.10.- Tipo de Contrato
- 1.2.11.- Precio de la Oferta
- 1.2.12.- Plazo de entrega
- 1.2.13.- Vigencia de la Oferta
- 1.2.14.- Moneda de Cotización y Pago
- 1.2.15.- Forma de pago
- 1.2.16.- Tipos de Garantía

CAPÍTULO 2 ACLARACIÓN, MODIFICACIÓN O CONVALIDACIÓN DE ERRORES DE
LOS PLIEGOS

2.1. TRÁMITE DE ACLARACIONES

- 2.1.1.- Solicitud de Aclaraciones
- 2.1.2.- Respuestas
- 2.1.3.- Limitación de las Aclaraciones

2.2. CONVALIDACIÓN DE ERRORES

- 2.2.1.- Convalidación de errores de forma

CAPÍTULO 3 PROCESO HASTA ADJUDICACIÓN Y SU NOTIFICACIÓN

3.1. PROCESO A SEGUIRSE

- 3.1.1.- Entrega de la Oferta técnica
- 3.1.3.- Calificación de Participantes
- 3.1.4.- Presentación de la Oferta económica



UNIVERSIDAD ESTATAL DE BOLÍVAR

SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA

- 3.1.5.- Puja electrónica
- 3.1.6.- Realización de la puja
- 3.1.7.- Informe del procedimiento
- 3.1.8.- Calificado Único
- 3.1.9.- Adjudicación
- 3.1.10.- Acta de la Subasta Inversa
- 3.1.11.- Declaratoria de Procedimiento Desierto
- 3.1.12.- Cancelación del Procedimiento

CAPÍTULO 4 FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO

- 4.1.- Forma del contrato
- 4.2.- Adjudicatario fallido
- 4.3.- Administración del contrato

CAPÍTULO 5 GARANTÍAS DEL CONTRATO

- 5.1.- Formas de garantías
- 5.2.- Garantías del contrato
- 5.3.- Devolución de las garantías
- 5.4.- Monedas de la garantía

CAPÍTULO 6 IMPUESTOS Y OTRAS OBLIGACIONES

- 6.1.- Impuestos
- 6.2.- Otras obligaciones

CAPÍTULO 7 INDICACIONES PARA ELABORACIÓN DE LAS OFERTAS

- 7.1.- Requisitos mínimos
- 7.2.- Forma de presentar la oferta
 - 7.2.1.- Forma física
 - 7.2.2.- Forma electrónica
 - 7.2.3.- Idioma
 - 7.2.4.- Autenticación
 - 7.2.5.- Excepciones a los Documentos
 - 7.2.6.- Ofertas Alternativas
 - 7.2.7.- Presentación de las Ofertas

7.3. DOCUMENTOS DE LA OFERTA TÉCNICA

- 7.3.1.- Presentación y Compromiso
- 7.3.2.- Bienes o Servicios a suministrar
- 7.3.3.- Anexos, Folletos, Catálogos etc.
- 7.3.4.- Certificado de Conformidad

CAPÍTULO 8 RECHAZO DE LAS OFERTAS

- 8.1.- Causas de rechazo
- 8.2.- Causas para descalificación de las ofertas

CAPÍTULO 9 EVALUACIÓN TÉCNICA

- 9.1.- Metodología de evaluación

CAPÍTULO 10 RECLAMACIONES

SECCIÓN 3 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

SECCION 4 FORMULARIOS OFERTA TÉCNICA



UNIVERSIDAD ESTATAL DE BOLÍVAR
SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA

CARTA DE PRESENTACIÓN Y COMPROMISO

FORMULARIO No. 1

DATOS GENERALES DEL OFERENTE

FORMULARIO No. 2

DESCRIPCIÓN DE LOS (BIENES O SERVICIOS) OFERTADOS

FORMULARIO No. 3

SECCIÓN 1

CONVOCATORIA

UNIVERSIDAD ESTATAL DE BOLÍVAR

No.: SIE-UEB-29-2009

De acuerdo con los Pliegos de Subasta Inversa Electrónica elaborados por Universidad Estatal de Bolívar, aprobado mediante Pedido No. 8794-DEFC, se convoca a las personas naturales y jurídicas, nacionales o extranjeras, o asociaciones de éstas, legalmente capaces para contratar, a que presenten sus ofertas para la ejecución de **ADQUISICIÓN DE REJILLAS DE HIERRO FUNDIDO PARA VÍAS INTERNAS DE LOS PREDIOS DE LA MATRIZ.**

El Presupuesto Referencial es de \$ 6000 00 (**SEIS MIL DÓLARES**); dólares de Estados Unidos de América, sin incluir el IVA, y el plazo estimado para la ejecución del Contrato es de 60 DIAS CALENDARIO, contado a partir de la fecha en que (la Unidad o Departamento correspondiente) notifique al adjudicatario que el contrato del anticipo se encuentra disponible.

Las condiciones generales de esta convocatoria son las siguientes:

1.- Los pagos del contrato se realizarán con cargo a los fondos provenientes de la partida presupuestaria No. 730811, de acuerdo con la certificación emitida por la Jefatura de Presupuestos de (la entidad contratante), contenida en el Memorando del 2 de Diciembre del 2009. Los pagos se realizarán contra entrega (parcial o total) del objeto de contrato, de conformidad con lo indicado en el proyecto de contrato. Se otorgará un anticipo del noventa por ciento (90 %) y la diferencia contra entrega del bien o servicio.

2.- Los Pliegos están disponibles, sin ningún costo, en el portal www.compraspublicas.gov.ec, de conformidad con lo previsto en el inciso 4 del artículo 31 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública "LOSNCPP". El oferente que resulte adjudicado, una vez recibida la notificación de la adjudicación, pagará a la entidad el valor de USD 0 00 (costos de levantamiento de textos, reproducción y edición de los pliegos, si fuere del caso).

3.- Los oferentes que participen individualmente o en asociación deberán estar inscritos y habilitados como proveedores en el Registro Único de Proveedores, "RUP", conforme lo dispone el artículo 18 de la LOSNCPP.

4.- Los interesados podrán realizar preguntas y recibir respuestas y aclaraciones de la Entidad Contratante, respecto al contenido de los Pliegos, a través del portal.

5.- La oferta técnica, de forma física o en papel, se presentará en la Avda. Ernesto Che Guevara sin intersección Avda. Gabriel Secara (Referencia a una cuadra del depósito de Coca Cola) JEFATURA DE ADQUISICIONES, EDIFICIO DEL RECTORADO, de acuerdo con lo establecido en el calendario del proceso;

6. El calendario del procedimiento de Subasta Inversa se realizará de acuerdo a los siguientes plazos:

ETAPA	FECHA LIMITE	HORA
Convocatoria y publicación	09-12-2009	16H00
Fecha límite de preguntas	10-12-2009	18H00
Fecha límite de recepción de la Oferta	14-11-2009	16H00

DIRECCION: Avda. Ernesto Che Guevara y Avda. Gabriel Secara
Telf: 2206077

Guaranda-Ecuador



UNIVERSIDAD ESTATAL DE BOLÍVAR
SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA

técnica		
Fecha límite de convalidación de errores	16-11-2009	17H00
Calificación de participantes	17-11-2009	17H00
Subida de oferta económica inicial	18-11-2009	11H00
Inicio de Puja	18-11-2009	16H00
Final de Puja	18-11-2009	16H20
Adjudicación Estimada	21-11-2009	16H00

7.- Duración del Proceso de Puja: (30) minutos (máximo sesenta minutos);

8.- Los requerimientos mínimos que deberá tener la documentación técnica de la oferta se señalan en los Pliegos, en la sección "Especificaciones generales y técnicas";

9.- El oferente adjudicado, para la suscripción del contrato, deberá presentar las garantías de fiel cumplimiento del contrato por el cinco por ciento de su valor, y del cien por ciento del valor del anticipo (de ser pertinentes), en cualesquiera de las formas establecidas en el artículo 73 de la LOSNCP;

10.- El procedimiento se ceñirá a las disposiciones de la LOSNCP y su Reglamento General. La máxima autoridad podrá cancelarlo en cualquier momento hasta 24 horas antes de la presentación de las ofertas, o declararlo desierto, en los casos establecidos en los artículos 34 y 33 de la LOSNCP;

Guaranda 7 de Diciembre de 2009


Lic. Pedro Pablo
RECTOR DE LA UNIVERSIDAD ESTATAL DE BOLÍVAR

SECCION RECTORADO

INSTRUCCIONES A LOS OFERENTES

CAPÍTULO 1

INFORMACIÓN GENERAL

1.1. OBJETO DE LA CONTRATACIÓN:

1.1.1.- **Propósito y Alcance:** Este procedimiento tiene como propósito principal contratar la **ADQUISICIÓN DE REJILLAS DE HIERRO FUNDIDO PARA VÍAS INTERNAS DE LOS PREDIOS DE LA MATRIZ** de la Universidad Estatal de Bolívar, para lo cual se seleccionará la oferta que cumpliendo con todas las especificaciones y requerimientos técnicos, financieros y legales exigidos en estos Pliegos, ofrezca el precio más bajo.

1.1.2.- **Descripción del Suministro:** Los objetos de contratación, con sus características y requerimientos, se detallan en la Sección 4: Especificaciones generales y técnicas.

1.2. CONDICIONES GENERALES

1.2.1.- **Participantes:** La convocatoria está abierta para las personas naturales, jurídicas, nacionales o extranjeras, o asociaciones de éstas, domiciliadas en el país, que estén legalmente habilitadas para ejercer actividades comerciales en el Ecuador y que tengan interés en participar en este procedimiento que su objeto social, sea entre otros; siempre y cuando se encuentren habilitadas en el Registro Único de Proveedores, RUP.

No podrán participar en el presente proceso las personas naturales o jurídicas que hubieran transcurrido los estudios o sus fidejatos. Tampoco podrán participar por sí o por interpuesta persona, los servidores públicos que con su acción u omisión pudieran resultar favorecidos de cualquier manera de conformidad

DIRECCION: Avda. Ernesto Che Guevara y Avda. Gabriel Secaira
Telf: 2206077

Guaranda-Ecuador



UNIVERSIDAD ESTATAL DE BOLÍVAR
SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA

con las leyes pertinentes, ni las personas mencionadas en los Artículos 62 y 63 de la LOSNCP

1.2.2.- Presentación oferta técnica: La oferta técnica, se presentará en un sobre cerrado en la DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES, ELITIOPIA DEL REINTAFALDA, avenida Che Guevara, Ernesto Che Guevara y su Intersección Avda. Gabriel Secaira (Referencia a las obras del Depuesto de Coca Cola).

(Para el caso que sea posible ingresar la oferta técnica a través del Portal www.compraspublicas.gov.ec, se deberá indicar esta opción en lugar de lo indicado en el párrafo anterior, destacándose también en la Convocatoria).

1.2.3.- Oferta económica: La oferta económica deberá cubrir el valor de (los bienes o servicios normalizados) requeridos, a plena satisfacción de la Universidad Estatal de Bolívar y listo para su utilización inmediata.

1.2.4.- Calificación de ofertas: Solamente los oferentes cuyas ofertas técnicas hayan sido calificadas, deberán subir su oferta económica inicial de manera electrónica a través del Portal, en la fecha prevista por el efecto. Con el valor de esta oferta económica inicial, el oferente podrá iniciar la puja de la Subasta Inversa Electrónica.

1.2.5.- Puja: El porcentaje de variación de ofertas durante la puja, será (1%) del presupuesto referencial total.

1.2.6.- Valor de Pliegos: De conformidad con lo previsto en el inciso 4 del artículo 31 de la LOSNCP, el oferente que resulte adjudicado, una vez recibida la notificación de la adjudicación, pagará a la Entidad contratante el valor de US \$ 0.00 (costos de levantamiento de textos, reproducción y edición de los pliegos, de ser pertinente).

1.2.7.- Inhabilidades: No podrán participar en el presente procedimiento precontractual, por sí o por interpuesta persona, las personas incurso en las inhabilidades generales y especiales, previstas en los artículos 62 y 63 de la LOSNCP.

1.2.8.- Formatos: El oferente, de forma obligatoria, presentará su oferta en los formatos de documentos establecidos en estos Pliegos.

1.2.9.- Obligaciones del Oferente: Los oferentes deberán revisar cuidadosamente los Pliegos y cumplir con todos los requisitos solicitados en ellos. La omisión o descuido del oferente al revisar los Pliegos no le relevará de sus obligaciones con relación a su Oferta.

(Indicar si se requiere alguna condición especial que debe observar o cumplir de parte del oferente)

1.2.10.- Tipo de Contrato: El Contrato será a Precio Fijo.

1.2.11.- Precio de la Oferta: La Universidad Estatal de Bolívar, requiere la provisión de **Regillas De Hierro Fundido**, Hasta La Universidad Estatal De Bolívar, que cumpla con todos los requerimientos; así como de la capacitación respectiva a satisfacción (de ser pertinente); el precio de la oferta deberá incluir: el valor total de los bienes, su transporte hasta el sitio de entrega incluirá seguro, la instalación y montaje (de ser pertinente), el costo de los materiales necesarios, pruebas, los costos indirectos, capacitación, impuestos, tasas, y servicios; es decir, absolutamente todo lo necesario para entregar los bienes a plena satisfacción de la Entidad y listos para su utilización inmediata).

(Para el caso de provisión de servicios: El precio de la oferta deberá cubrir todas las actividades y costos necesarios para que el oferente preste los servicios objeto de la contratación).

Los precios presentados por el oferente son de su exclusiva responsabilidad. Cualquier omisión se interpretará como voluntaria y tendiente a conseguir precios que le permitan presentar una oferta más ventajosa.

1.2.12.- Plazo de entrega: Se requiere la entrega de (bienes o servicios normalizados) en el plazo de hasta 60 días calendario, contados a partir de la suscripción del contrato. Los oferentes pueden ofrecer plazos menores, sin que esto pueda representar una ventaja durante la calificación de su oferta técnica.

1.2.13.- Vigencia de la Oferta: Las ofertas deben tener un periodo de validez de por lo menos noventa (90) días calendario contados a partir de la fecha límite para la presentación de las ofertas. Este periodo podrá prorrogarse por disposición de la Universidad Estatal de Bolívar, acorde con lo establecido en el Artículo 30 de la LOSNCP.

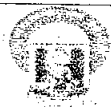
Esta disposición de prórroga se efectuará por escrito, a través del Portal www.compraspublica.gov.ec.

1.2.14.- Moneda de Cotización y Pago: El oferente deberá presentar su Oferta en dólares de los Estados Unidos de América. Los pagos se realizarán en la misma moneda.

1.2.15.- Forma de pago: Los pagos se realizarán de la manera prevista en el Proyecto de Contrato, con cargo a la Partida Presupuestaria No. 100.11, conforme la Certificación Presupuestaria del C. de Contratos del 100% la siguiente forma:

DIRECCION: Avda. Ernesto Che Guevara y Avda. Gabriel Secaira
Telf: 2206077

Guaranda-Ecuador



UNIVERSIDAD ESTATAL DE BOLÍVAR

SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA

Anticipo 90 % a la firma del contrato y Saldo 10 % a la entrega de la recepción final de los productos objeto del contrato (de ser pertinente).

1.2.16.- Tipos de Garantía: La garantía será entregada, a elección del oferente, en cualquiera de las formas establecidas en el Art. 73 de la LOSNCP.

CAPÍTULO 2

ACLARACIÓN, MODIFICACIÓN O CONVALIDACIÓN DE ERRORES DE LOS PLIEGOS

2.1. TRÁMITE DE ACLARACIONES

2.1.1.- Solicitud de Aclaraciones: Si el interesado luego del análisis de los Pliegos detecta un error u omisión o inconsistencia, o necesita una aclaración sobre una parte de los documentos, deberá solicitarla únicamente a través del Portal www.compraspublicas.gov.ec, de acuerdo a los plazos especificados en el calendario de la convocatoria como "Fecha límite de preguntas".

2.1.2.- Respuestas: La Universidad Estatal de Bolívar emitirá las aclaraciones a los participantes a través del Portal www.compraspublicas.gov.ec hasta el día y hora especificados en el calendario de la convocatoria como "Fecha límite de respuestas".

2.1.3.- Limitación de las Aclaraciones: La máxima autoridad de la Entidad Contratante, o su delegado, podrá emitir aclaraciones o modificar los Pliegos, a través del Portal COMPRASPUBLICAS, sin que estas modificaciones alteren el objeto del contrato.

2.3. CONVALIDACIÓN DE ERRORES

2.3.1.- Convalidación de errores de forma: Las ofertas, una vez presentadas, no podrán modificarse. No obstante, si se presentaren errores de forma podrán ser convalidados por el oferente a pedido de la Universidad Estatal de Bolívar, dentro del término de hasta 48 horas contadas a partir de la notificación. El pedido de convalidación será notificado a todos los oferentes calificados, a través del Portal de www.compraspublicas.gov.ec y de acuerdo a lo establecido en el artículo 33 del Reglamento General de la LOSNCP.

CAPÍTULO 3

PROCESO HASTA ADJUDICACIÓN Y SU NOTIFICACIÓN

3.1. PROCESO A SEGUIRSE

3.1.1 Entrega de la Oferta técnica: El plazo máximo para que los oferentes entreguen la Oferta técnica (o suban la información al Portal, si fuera pertinente), que contenga la Oferta técnica en los términos solicitados en la Sección de "Especificaciones generales y técnica", será el indicado en el calendario de la convocatoria como "Fecha límite de Recepción de la Oferta técnica".

3.1.2.- Oferta Única: Si se presentara una sola oferta, ella deberá ser evaluada en los términos previstos en la LOSNCP.

3.1.3.- Calificación de Participantes: La Entidad Contratante (la Comisión Técnica de Subasta Inversa de ser pertinente), evaluará las ofertas de los proveedores habilitados en el Registro Único de Proveedores (RUP) y calificará a las que hayan cumplido con lo estipulado en los Pliegos. Sólo los oferentes cuyas Ofertas hayan sido calificadas podrán subir su oferta económica inicial de manera electrónica, a través del Portal, garantizando así su participación en la Subasta Inversa Electrónica.

3.1.4.- Presentación de la Oferta económica: Hasta la fecha límite señalada en el calendario del procedimiento de la Subasta, los proveedores cuyas ofertas hayan sido calificadas, deberán subir al portal la Oferta económica inicial.

3.1.5.- Puja electrónica: En el día y hora indicados en el calendario de la convocatoria, o en el último alcance que haya precedido a esta fecha (si no se hubiera emitido), se usará como medio de puja, se usará como el proceso de puja con los participantes cuyas ofertas hayan sido calificadas y que hayan subido su oferta económica inicial vía



UNIVERSIDAD ESTATAL DE BOLIVAR SUBASTA INVERSA ELECTRONICA

electrónica al Portal

3.1.6.- Realización de la puja: La puja electrónica tendrá una duración de 20 minutos. Los Participantes estarán en capacidad de mejorar sus Ofertas económicas subiendo al Portal ofertas inferiores a su último precio ofertado.

Todos los participantes podrán realizar, durante el periodo de la puja, las ofertas sucesivas a la baja que consideren necesarias. Dichas ofertas deben ser inferiores en al menos el (1%) del presupuesto referencial del presente procedimiento de contratación.

3.1.7.- Informe del procedimiento: La Entidad Contratante (o la Comisión Técnica si es pertinente) elaborará un Informe del procedimiento de contratación y del desarrollo de la puja realizada, el que será puesto a consideración de la máxima autoridad, o su delegado.

3.1.8.- Calificado Único: Si luego de la calificación, quedara calificado un solo oferente, éste deberá obligatoriamente enviar su oferta económica inicial a través del Portal. No se cumplirá con el proceso de puja, y se establecerá acorde al art. 48 del Reglamento General de la LOSNCP.

3.1.9.- Adjudicación: La máxima autoridad de la Entidad Contratante, o su delegado, una vez concluido el periodo de puja, y en base al Informe recibido, adjudicará el contrato a la oferta de menor precio.

De la subasta se dejará constancia en un Acta suscrita por la máxima autoridad de la Entidad Contratante, o su delegado y el adjudicatario.

Terminado el proceso de subasta inversa electrónica, en forma inmediata se procederá a la elaboración, y publicación del acta de adjudicación y notificación a través del portal COMPRASPUBLICAS a todos los participantes.

3.1.10.- Acta de la Subasta Inversa: De acuerdo a lo establecido en el artículo 66 del Reglamento General de la LOSNCP, de la subasta realizada se dejará constancia en un Acta suscrita por la máxima autoridad de la Entidad Contratante, o su delegado, y el oferente adjudicatario. Esta Acta será impresa del Portal.

3.1.11.- Declaratoria de Procedimiento Desierto: La máxima autoridad de la Universidad Estatal de Bolívar, declarará desierto el procedimiento de manera total o parcial en los casos previstos en el artículo 33 de la LOSNCP y 48 del Reglamento General de la LOSNCP. Dicha declaratoria se realizará mediante resolución motivada de la máxima autoridad de la Universidad Estatal de Bolívar.

3.1.12.- Cancelación del Procedimiento: En cualquier momento entre la convocatoria y 24 horas antes de la fecha de presentación de las ofertas, la máxima autoridad de la entidad podrá declarar cancelado el procedimiento, de acuerdo a lo establecido en el artículo 34 de la LOSNCP.

CAPÍTULO 4

FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO

4.1. Forma del Contrato: Notificada la adjudicación, la Entidad Contratante (o el Secretario de la Comisión Técnica, de ser el caso), completará la documentación necesaria para la formalizar el contrato, cuyo proyecto forma parte de estos Pliegos, lo que se cumplirá observando los requisitos establecidos en los artículos 68 y 69 de la LOSNCP y 112, 113, 114, 115 y 116 de su Reglamento General.

4.2.- Adjudicatario Fallido: Si dentro del plazo de 15 días el adjudicatario se negare a firmar el contrato, la Universidad Estatal de Bolívar, de conformidad con los artículos 115 y 116 del Reglamento General de la LOSNCP, lo declarará adjudicatario fallido y llamará al oferente que ocupó el segundo lugar en el orden de prelación para que suscriba el contrato, el cual deberá cumplir con los requisitos establecidos para el oferente adjudicatario, incluyendo la obligación de mantener su oferta hasta la suscripción del contrato.

De no suscribir el contrato el oferente adjudicatario, la Universidad Estatal de Bolívar lo declarará como Adjudicatario Fallido y notificará de esta condición al Instituto Nacional de Contratación Pública, INCOP. El oferente será inhabilitado por tres (3) años para celebrar contratos, conforme lo establecido en el artículo 35 de la LOSNCP.

4.3.- Administración del Contrato: La Entidad Contratante designará de manera expresa un administrador del mismo, acorde con lo establecido en el artículo 124 del Reglamento General de la LOSNCP.

CAPÍTULO 5



UNIVERSIDAD ESTATAL DE BOLÍVAR

SUBASTA INVERSA ELECTRONICA

GARANTÍAS DEL CONTRATO

5.1. Formas de Garantías: En este contrato se deberán presentar las garantías previstas en los artículos 74, 75 y 76 de la LOSNCP, de ser pertinente:

- a) La garantía de fiel cumplimiento del contrato, que a más de asegurar su cumplimiento responderá por las obligaciones que contrajere frente a terceros, relacionados con el contrato. Esta garantía se rendirá por un valor igual al 5% del monto total del contrato.
- b) La garantía del anticipo que garantiza 100% del anticipo otorgado por la entidad contratante.
- c) Las garantías técnicas de los bienes a suministrarse, las cuales deben cumplir con los siguientes requisitos: validez, plazo, cobertura, etc. Estas garantías rigen desde la fecha de entrega recepción de los bienes y tendrán una vigencia mínima de 6 meses.

5.2. Garantías del contrato: Las garantías indicadas en las letras a) y b) del numeral anterior serán entregadas, a elección del oferente, en cualquiera de las formas establecidas en el artículo 73 de la LOSNCP.

La garantía técnica cumplirá las condiciones establecidas en el artículo 76 de la LOSNCP, caso contrario se la remplazará por una de las garantías señaladas en el artículo 73 de la LOSNCP, por el valor total de los bienes.

La garantía de fiel cumplimiento de contrato, podrá ser de cualesquiera de las formas establecidas en los numerales 1, 2 y 5 del artículo 73 de la LOSNCP.

5.3. Devolución de las garantías: Las garantías se devolverán conforme lo previsto en el artículo 77 de la LOSNCP. La garantía de fiel cumplimiento al igual que la garantía del anticipo (si es el caso) se devolverán a la firma del acta de entrega recepción única que tendrá los efectos de definitiva. Las garantías técnicas, a la terminación de su vigencia.

5.4. Moneda de la Garantía: La garantía de fiel cumplimiento y del anticipo se extenderán en dólares de los Estados Unidos de América. Las garantías que fueren otorgadas por bancos u otras entidades del extranjero, deberán presentarse por medio de bancos establecidos en el país, los que representarán y responderán por los primeros en todos los efectos derivados de la correspondiente garantía.

CAPÍTULO 6

IMPUESTOS Y OTRAS OBLIGACIONES

6.1. Impuestos: La Universidad Estatal de Bolívar retendrá el Impuesto a la Renta, y más impuestos aplicables conforme lo indica la legislación vigente.

De conformidad con la Ley de Régimen Tributario Interno, incorporado de la Ley Reformatoria para la Equidad Tributaria del Ecuador, publicada en el Registro Oficial No. 48 de 16 de octubre del 2009, la Universidad Estatal de Bolívar paga tarifa (12) % por concepto del impuesto al Valor Agregado I.V.A.

Finalmente el contratista pagará los derechos del Notario, los de registro del contrato, y, las copias que debe entregar a la Universidad Estatal de Bolívar.

6.2. Otras Obligaciones: Adicionalmente el adjudicatario del contrato deberá cubrir los gastos que demanden las tasas aduaneras, en caso de haberlas, el bodegaje y el transporte.

CAPÍTULO 7

INDICACIONES PARA ELABORACIÓN DE LAS OFERTAS

7.1. REQUISITOS MÍNIMOS

El oferente deberá presentar los siguientes documentos como Oferta técnica:

- a) Carta de Presentación y Compromiso, según el modelo de estos Pliegos (Formulario No. 1);
- b) Impresión de la página web www.comprapublicas.gov.ec que demuestre que el oferente se encuentra habilitado en el Registro Único de Proveedores;

c) Documento de Registro del Proveedor (Formulario No. 2) del Registro Único de Proveedores;

- d) Descripción detallada de las características técnicas del (objeto del contrato) y sus componentes, conforme los

DIRECCION: Avda. Ernesto Che Guevara y Avda. Gabriel Secaira
Telf: 2206077

Guaranda-Ecuador



UNIVERSIDAD ESTATAL DE BOLÍVAR SUBASTA INVERSA ELECTRONICA

requerimientos establecidos por la Entidad Contratante; (Formulario 3)

e) Presentación del obligatorio del (Formulario 4)

f) (Para el caso de bienes: Certificado del distribuidor autorizado emitido por el fabricante de los bienes objeto del contrato (o principales componentes del mismo, de ser pertinente).

7.2. FORMA DE PRESENTAR LA OFERTA:

7.2.1.- Forma física: En caso de que el oferente presente la oferta ante la Entidad Contratante, los documentos se presentarán debidamente empastados o encuadernados, foliados (numerados) y rubricados (firmados) por el Oferente; en dos ejemplares: original y copia, (los folletos y catálogos que se adjunten, no necesitan ser foliados ni rubricados). Todos los documentos que conforman la Oferta técnica del ejemplar marcado como original, serán originales o copias certificadas por autoridad competente.

7.2.2.- Forma electronica: Siempre la oferta económica deberá presentarse a través del portal

7.2.3.- Idioma: La Oferta y sus documentos, así como la correspondencia relacionada con este proceso deben ser escritos en castellano.

7.2.4.- Autenticación: Todos los documentos conferidos en el exterior deben ser autenticados o legalizados mediante la certificación del agente diplomático o consular del Ecuador o quien haga sus veces, o debidamente apostillados. Si los documentos no fueran escritos en castellano, debe acompañarse la traducción correspondiente, debidamente legalizada. Los folletos, catálogos, etc., pueden estar en otro idioma. Los documentos no deberán contener texto entre líneas, enmendaduras o tachaduras; a menos que fuere necesario corregir errores del oferente, en cuyo caso deberán salvarse rubricando al margen.

7.2.5.- Excepciones a los Documentos: No se aceptarán excepciones, condicionamientos, rubros no solicitados ni cualquier modificación a los Pliegos, ya que serán causa de rechazo de la oferta.

Los oferentes podrán presentar aclaraciones u observaciones en su oferta, siempre que éstas no condicionen ni se opongan a los Pliegos.

7.2.6.- Ofertas Alternativas: No se aceptarán ofertas alternativas. Ningún Oferente podrá intervenir con más de una oferta.

7.2.7.- Presentación de las Ofertas: Las Ofertas se presentarán, en la Avda. Ernesto Che Guevara s/n Intersección Avda. Gabriel Secaira. (Referencia a una cuadra del depósito de Coca Cola) JEFATURA DE ADQUISICIONES, EDIFICIO DEL RECTOBRADO de acuerdo al cronograma establecido en la convocatoria.

El sobre se cerrará con las suficientes seguridades que impidan conocer su contenido antes de la apertura oficial y se rotulará con la siguiente leyenda:

SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA – OFERTA TÉCNICA,
UNIVERSIDAD ESTATAL DE BOLÍVAR
**ADQUISICIÓN DE REJILLAS DE HIERRO FUNDIDO PARA VÍAS
INTERNAS DE LOS PREDIOS DE LA MATRIZ,**
SIE- UEB- 029-2009
Jefatura de Adquisiciones
Calle, AV Ernesto Che Guevara s/n Intersección AV. Gabriel Secaira.
(Referencia a una cuadra del depósito de Coca Cola)
Guaranda – Bolívar
NOMBRE – PROVEEDOR OFERENTE

Los oferentes son responsables de la entrega de su Oferta. No se tomarán en cuenta las ofertas entregadas en otro lugar o después del día y hora fijados para su entrega-recepción.

El área administrativa responsable de recibir las Ofertas de la Universidad Estatal de Bolívar recibirá y conferirá el sobre en el momento de la recepción, en la ciudad de Guaranda, Bolívar, en la fecha y hora de recepción. Las ofertas recibidas con posterioridad a la fecha y hora de recepción serán devueltas sin abrirlas.

DIRECCION: Avda Ernesto Che Guevara y Avda. Gabriel Secaira
Telf: 2206077

Guaranda-Ecuador



UNIVERSIDAD ESTATAL DE BOLÍVAR

SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA

73. DOCUMENTOS DE LA OFERTA TÉCNICA

Los documentos que constituyen la Oferta y sus anexos son los siguientes:

73.1. Presentación y Compromiso: La carta de presentación y compromiso suscrita por el oferente o representante legal, según el modelo presentado en el Formulario No. 1. La omisión o condicionamiento de uno o más de los párrafos que constan en el modelo, ocasionará la no calificación de la Oferta. (Para el caso de bienes: A esta carta se adjuntará la certificación de que el oferente es representante autorizado del fabricante o puede ofrecer los bienes del suministro) La Entidad Contratante no solicitará la documentación que el proveedor ha presentado al Registro Único de Proveedores, RUP, para su habilitación. Los siguientes casos ameritan una consideración particular:

a) **SI EL OFERENTE ES UN CONSORCIO:** presentará el Formulario 2B, y el compromiso de asociarse en caso de serle adjudicado el contrato con la determinación del nombre de la persona autorizada para representarlo y suscribir la oferta, así como el proyecto de minuta de asociación, (si el consorcio ya estuviera constituido se presentará el compromiso de extender su vigencia hasta por lo menos 90 días después de la fecha probable de la entrega recepción de los bienes a ser suministrados). Además, se incluirán todos los documentos exigidos en los literales anteriores, según corresponda, para cada uno de los integrantes del consorcio. Cada proveedor miembro del Consorcio deberá estar habilitado en el RUP.

b) **SI EL OFERENTE ES UNA FIRMA EXTRANJERA:** Adjuntarán el certificado del Cónsul del Ecuador o de quien haga sus veces, basado en el pronunciamiento de la autoridad competente sobre su existencia legal y capacidad de contratar en el Ecuador, se adjuntará el poder notariado por el cual se designa apoderado en el Ecuador y la certificación de que puede ejercer actividades comerciales en el país. Deberá estar habilitado en el RUP.

73.2. Bienes o Servicios a suministrar: En el Formulario No. 3 se presentarán las Especificaciones Técnicas de los (bienes o servicios normalizados) a suministrarse, con suficiente detalle para permitir establecer el grado de cumplimiento de lo exigido en la Sección 4 de estos Pliegos. Lo expresado en estas especificaciones será de cumplimiento obligatorio para el suministro. *Se anexarán catálogos impresos y/o magnéticos de los (equipos o servicios) ofertados, de ser el caso.*

A estas especificaciones se añadirá el modelo de la garantía técnica (para bienes) que el Oferente presentará en caso de adjudicársele el contrato, de manera especial detallará las condiciones de vigencia y validez de la garantía y el lugar y la manera de atender eventuales reclamos. Este texto será incorporado al contrato sin variación.

(Para bienes: El oferente demostrará que es representante o distribuidor autorizado del fabricante de los bienes objeto del suministro que requiere la Universidad Estatal de Bolívar, (de ser pertinente).

73.3. Anexos, Folletos, Catálogos etc.: El oferente deberá completar la información que se solicita en los formularios indicados en la Sección 5 de estos Pliegos, entre los que se destacan los siguientes:

- Listado de los contratos relacionados con la provisión de (bien o servicio objeto de la contratación) celebrados en los últimos cinco años, que demuestren la experiencia del Oferente.
- Folletos explicativos, catálogos, etc., que permitan a la Entidad Contratante tener una mejor idea de las características del (bien o servicio) ofertado.
- Documentos que acrediten que el oferente dispone de servicio de mantenimiento, soporte técnico, stock de los repuestos o adicionales. (Según lo que se requiera en función del objeto de contratación).
- Cronograma que señale los tiempos (para bienes: de entrega de los equipos, instalación, pruebas, capacitación, de ser el caso) (para servicios: ejecución del servicio)

73.6 Certificado de Conformidad: Los oferentes deberán demostrar el cumplimiento de la calidad de los bienes o servicios ofertados con los reglamentos técnicos pertinentes, mediante los Certificados de Conformidad expedidos por un organismo de certificación acreditado o designado en el país, acorde con lo establecido en el artículo 31 de la Ley del Sistema Ecuatoriano de la Calidad. (de existir reglamentos o normas técnicas para el bien o servicio)

CAPÍTULO 8

RECHAZO DE LAS OFERTAS

8.1. Causas de Rechazo: Luego de evaluados los documentos del Sobre de la Oferta Técnica, la (Entidad Contratante, o Comisión Técnica de ser el caso) rechazará una oferta por las siguientes causas:

- Si se hubieran entregado las Ofertas en otro lugar o después de la hora establecida para ello;

DIRECCION. Avda. Ernesto Che Guevara y Avda. Gabriel Secaira
Telf: 2206077

Guaranda-Ecuador



UNIVERSIDAD ESTATAL DE BOLÍVAR
SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA

- c) Cuando las Ofertas contengan errores sustanciales y/o evidentes, que no puedan ser convalidados por no ser considerados errores de forma o mediante corrección aritmética y que afecten notoriamente el monto total de la oferta;
- d) Si el contenido de los formularios presentados difieren del modelo, condicionándolos o modificándolos, de tal forma que alteren las condiciones previstas para la ejecución del contrato;
- e) Si se presentaran documentos con tachaduras o enmendaduras no salvadas; cuando no puedan ser convalidados.

La adjudicación se circunscribirá a las ofertas calificadas

8.2. Causas para Descalificación de las Ofertas: Una oferta será inhabilitada en cualquier momento del proceso, si se comprobare falsedad o adulteración de la información presentada.

**CAPÍTULO 9
EVALUACIÓN TÉCNICA**

9.1 Metodología de evaluación: La evaluación de las ofertas que no han sido rechazadas consistirá en la evaluación bajo la metodología de "cumple o no cumple" todos y cada uno de los requisitos exigidos en las especificaciones generales y técnicas. Las ofertas calificadas serán aquellas que cumplan con todos los requisitos técnicos detallados en la Sección 4 de estos Pliegos, de Especificaciones Técnicas.

**CAPÍTULO 10
RECLAMACIONES**

10.1. Para el evento de que los oferentes o adjudicatarios presenten reclamos relacionados con su oferta respecto del trámite precontractual o de la adjudicación, tendrán derecho a presentar las reclamaciones de conformidad al procedimiento previsto en el Capítulo I (De las Reclamaciones) del Título V (De las Reclamaciones y Controversias) del Reglamento General de la LOSNCP.



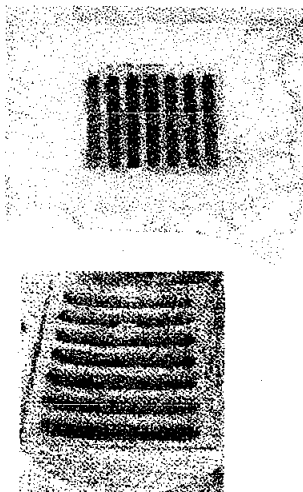
UNIVERSIDAD ESTATAL DE BOLÍVAR
SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA

SECCIÓN 3
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

4.1. DESCRIPCIÓN GENERAL DEL BIEN O SERVICIO.

**ADQUISICIÓN DE REJILLAS DE HIERRO FUNDIDO PARA VÍAS INTERNAS DE
LOS PREDIOS DE LA MATRIZ,**

**ADQUISICIÓN DE REJILLAS DE HIERRO FUNDIDO PARA VÍAS INTERNAS DE
LOS PREDIOS DE LA MATRIZ,**

ESPECIFICACIONES	CANTIDAD
REJILLAS DE HIERRO FUNDIDO 40cmx30cm 	80

SECCIÓN 4

FORMULARIOS OFERTA TÉCNICA

FORMULARIO No. 1

CARTA DE PRESENTACIÓN Y COMPROMISO

Señor

Máxima Autoridad (Presidente de la Comisión Técnica, de ser el caso)

Universidad Estatal de Bolívar

Presente

De mis consideraciones::

El que suscribe, en atención a la convocatoria efectuada por Universidad Estatal de Bolívar, para la adquisición de *(nombre del bien o servicio)* luego de examinar los Pliegos, al presentar esta oferta [por sus propios derechos] / [como representante legal de] *1* declara que:

1. El oferente, es oferente elegible de conformidad con las disposiciones de la LOSNCP y su Reglamento General

DIRECCIÓN: Avda. Ernesto Che Guevara y Avda. Gabriel Secaira
Telf: 2206077

Guaranda-Ecuador



UNIVERSIDAD ESTATAL DE BOLÍVAR
SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA

2. Suministrará todos los (bienes o servicios) requeridos en la convocatoria del procedimiento de Subasta Inversa Electrónica, de acuerdo con los Pliegos, que comprenden las especificaciones técnicas e información proporcionada por la Universidad Estatal de Bolívar.
3. Declara, también, que la oferta la hace en forma independiente y sin conexión con otra u otras personas, compañías o grupos participantes en este procedimiento y que, en todo aspecto, la oferta es honrada y de buena fe.
4. Conoce y acepta que la (Nombre la Entidad Contratante) se reserva el derecho de adjudicar el contrato, cancelar o declarar desierto el procedimiento, si conviniere a los intereses nacionales o institucionales.
5. Se somete a las exigencias y demás condiciones establecidas en la LOSNCP, su Reglamento General y los Pliegos y documentos contractuales, en caso de ser adjudicatario.
6. Garantiza la veracidad y exactitud de la información y las declaraciones incluidas en los documentos de la Oferta, formularios y otros anexos, al tiempo que autoriza a la Universidad Estatal de Bolívar, a efectuar averiguaciones para comprobar u obtener aclaraciones e información adicional sobre las condiciones técnicas y económicas del Oferente.
7. Declara bajo juramento que se compromete expresamente a no ofrecer ningún pago, préstamo o servicio, entretenimiento de lujo, viajes u obsequios a ningún funcionario o trabajador de la Entidad Contratante, y acepta que en caso de violar este compromiso, estar dispuesto a que la Entidad Contratante, observando el debido proceso, dé por terminado en forma inmediata el contrato, que se suscribe como resultado de esta invitación a ofertar y me allano a responder por los daños y perjuicios que estos actos ocasionen.
8. Así mismo declara, bajo juramento, que no está incurso en las inhabilidades para contratar, mencionadas en la LOSNCP.
9. En caso de que se le adjudique el contrato, conviene en:
 - a) Firmar el contrato dentro del término establecido en los Pliegos. Como requisito indispensable, antes de la suscripción del contrato, presentará la garantía de fiel cumplimiento a la que se refieren las condiciones del contrato, por el cinco por ciento (5%) del monto total del mismo y la garantía del anticipo (de ser el caso), recibido por el 100% de su valor, así como la garantía técnica correspondiente cuando la Universidad Estatal de Bolívar suscriba el Acta de entrega-recepción del objeto del contrato.
 - b) Aceptar que, en caso de negarse a suscribir el respectivo contrato dentro del tiempo señalado, se le declarará como adjudicatario fallido, y se le aplicará la sanción indicada en los artículos 35 y 69 de la LOSNCP.
 - c) Garantizar que entrega del (bien o provisión del servicio) se efectuará de conformidad con los Pliegos y documentos del contrato.

(Si el oferente fuere extranjero, se añadirá un literal que dirá: d) Previamente a la firma del contrato, el oferente se compromete a domiciliarse en el país conforme lo disponen el Artículo 6 y la Sección XIII de la Ley de Compañías.

Atentamente:

(LUGAR Y FECHA)

(FIRMA EL REPRESENTANTE LEGAL)

FORMULARIO No. 2

DATOS GENERALES DEL OFERENTE
(PERSONA JURÍDICA)

NOMBRE DEL OFERENTE:

NOMBRE REPRESENTANTE LEGAL

DIRECCIÓN PARA CORRESPONDENCIA:

Ciudad:

Calle:

Teléfono(s):

DIRECTIVOS:

DIRECCIÓN: Avda. Ernesto Che Guevara y Avda. Gabriel Secaira
Telf: 2206077

Guaranda-Ecuador



UNIVERSIDAD ESTATAL DE BOLÍVAR
SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA

PRESIDENTE:
GERENTE (Y/O APODERADO)

BIENES Y SERVICIOS QUE OFRECE:

LUGAR Y FECHA

FIRMA REPRESENTANTE LEGAL

FORMULARIO No. 2A

DATOS GENERALES DEL OFERENTE
(Si es persona natural)

NOMBRE DEL OFERENTE:

DIRECCIÓN PARA CORRESPONDENCIA:

Ciudad:

Calle:

Teléfono(s):

Correo electrónico:

CEDULA DE IDENTIDAD (PASAPORTE)

R.U.C:

BIENES Y SERVICIOS QUE OFRECE:

LUGAR Y FECHA

FIRMA OFERENTE

FORMULARIO No. 2B

DATOS GENERALES DEL OFERENTE
(PARA CONSORCIOS)

IDENTIFICACIÓN DEL CONSORCIO:

NOMBRE DE LA PERSONA AUTORIZADA A SUSCRIBIR LA OFERTA:

NOMBRE DEL REPRESENTANTE TÉCNICO:

DIRECCIÓN PARA CORRESPONDENCIA:

Ciudad:

Calle:

Teléfono(s):

Correo electrónico

MIEMBROS DEL CONSORCIO:

Nombre Nacionalidad

Porcentaje



UNIVERSIDAD ESTATAL DE BOLIVAR
SUBASTA INVERSA ELECTRONICA

BIENES O SERVICIOS QUE OFRECEN

LUGAR Y FECHA

FIRMA REPRESENTANTE

FORMULARIO No. 3

DESCRIPCION DE LOS (BIENES O SERVICIOS) OFERTADOS

(Bien o Servicio)		Cantidad
PARAMETRO	ESPECIFICACION SOLICITADA	ESPECIFICACIÓN OFERTADA

LUGAR Y FECHA

FIRMA REPRESENTANTE LEGAL

Formulario. No. 4

(A presentarse de manera obligatoria, como parte de la oferta Técnica)

NOMBRE DEL OFERENTE:

OBJETO DE LA CONTRATACIÓN:

CÓDIGO DEL PROCESO:

(Fecha)

Señor

(Máxima Autoridad

ENTIDAD CONTRATANTE)

DIRECCION: Avda. Ernesto Che Guevara y Avda. Gabriel Secaira
Telf. 2206077

Guaranda-Ecuador



UNIVERSIDAD ESTATAL DE BOLÍVAR
SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA

De mi consideración:

El que suscribe, en mi calidad de representante legal de la (compañía)
declaro bajo juramento y en pleno conocimiento de que las consecuencias legales que conlleva faltar a la verdad, que:

1. libre y voluntariamente presento la información que detallo más adelante, para fines única y exclusivamente relacionados con el presente proceso de contratación.
2. Garantizo la veracidad y exactitud de la información; y, autorizo a la Entidad Contratante, al Instituto Nacional de Contratación Pública INCOP, o a un órgano de control, a efectuar averiguaciones para comprobar tal información.
3. Acepto que en caso de que el contenido de la presente declaración no corresponda a la verdad, la Entidad Contratante:
 - a. Observando el debido proceso, aplique la sanción indicada en el último inciso del artículo 19 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública;
 - b. Descalifique a mi representada como oferente; o,
 - c. Proceda a la terminación unilateral del contrato respectivo, en cumplimiento del artículo 64 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, si tal comprobación ocurriere durante la vigencia de la relación contractual.

Además, me allano a responder por los daños y perjuicios que estos actos ocasionen.

4. Acepto que en caso de que un accionista, participe o socio de mi representada, esté domiciliado en un paraíso fiscal, la Entidad Contratante descalfique a mi representada inmediatamente (este procedimiento se extenderá a las personas jurídicas cuyos accionistas» participes o socios sean a su vez personas jurídicas, y así sucesivamente hasta transparentar la estructura de propiedad de la persona jurídica que sea oferente, al nivel de personas naturales).

5. Me comprometo a notificar a la entidad contratante la transferencia, cesión, enajenación -bajo cualquier modalidad- de las acciones, participaciones o cualquier otra forma de participación, que realice la persona jurídica a la que represento. En caso de no hacerlo, acepto que la Entidad Contratante declare unilateralmente terminado el contrato respectivo.

Esta obligación será aplicable también a los participes de asociaciones o consorcios, constituidos de conformidad con el artículo 10 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública.



UNIVERSIDAD ESTATAL DE BOLÍVAR
SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA

TIPO DE PERSONA JURÍDICA:

Compañía Anónima ()
Compañía de Responsabilidad Limitada ()
Compañía Mixta ()
Compañía en Nombre Colectivo ()
Compañía en Comandita Simple ()
Corporación ()
Fundación ()
Asociación o consorcio ()
Otra ()

NOMBRES COMPLETOS DE LOS SOCIOS, ACCIONISTAS, PARTÍCIPES O CUALQUIER OTRA FORMA DE PARTICIPACIÓN	NUMERO DE CEDULA DE IDENTIDADADA RUC O IDENTIFICACIÓN SIMILAR EMITIDA POR PAÍS EXTRANJERO, DE SER EL CASO	PORCENTAJE DE ACCIÓN, PARTICIPACIÓN O CUALQUIER OTRA FORMA DE PARTICIPACIÓN	DOMICILIO FISCAL

NOTA: Si uno o más de los socios, accionistas, partícipes o cualquier otra forma de participación, se trata a su vez de otra persona jurídica, de igual forma y utilizando el mismo formato, se deberá identificar los nombres completos de los mismos; y, así sucesivamente hasta transparentar la estructura de propiedad de la persona jurídica a nivel de personas naturales.

Atentamente,

FIRMA EL REPRESENTANTE LEGAL)

UNIVERSIDAD ESTATAL DE BOLIVAR
ADQUISICION REJILLAS DE HIERRO FUNDIDO PARA SUMIDEROS
SECTOR ALPACHACA
DEPARTAMENTO DE OBRAS UNIVERSITARIAS

OCTUBRE DE 2009

P R E S U P U E S T O R E F E R E N C I A L

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNIT	PRECIO TOTAL
1	REJILLA HIERRO FUNDIDO 40CMX30CM	u	80.00	75.00	6,000.00
				TOTAL	6,000.00

Son: seis mil dólares

Lugar de entrega: Predios Universidad Estatal de Bolívar
Plazo de entrega: 60 días calendario

Elaborado por: Gino Noboa Flores Ing.Civ.

ESPECIFICACIONES TECNICAS REJILLAS HIERRO FUNDIDO

BIEN A ADQUIRIR: Rejilla para sumidero de hierro fundido 40cmx30cm para las vías internas de tráfico medio a ligero y accesos peatonales.

UBICACIÓN: Vías Internas de los predios de la Universidad Estatal de Bolívar

1.- DESCRIPCION Y DEFINICIONES

- El Departamento de Planificación Física y Construcciones de la Universidad dispone de los respectivos planos y detallados arquitectónicos.

2.- REFERENCIAS NORMATIVAS

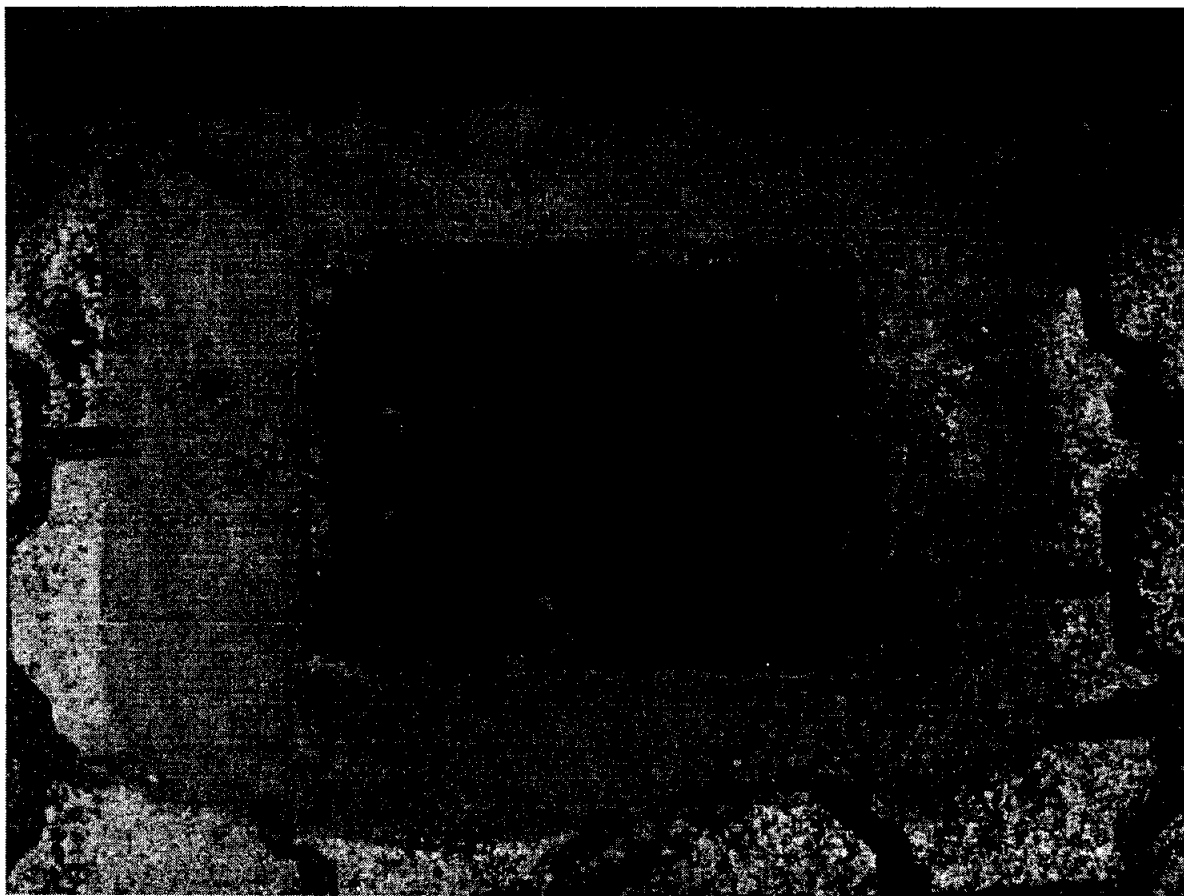
- Las especificadas en MOP - 001 – F2002, Tabla de cantidades de obra y planos

3.- PRESUPUESTO REFERENCIAL:

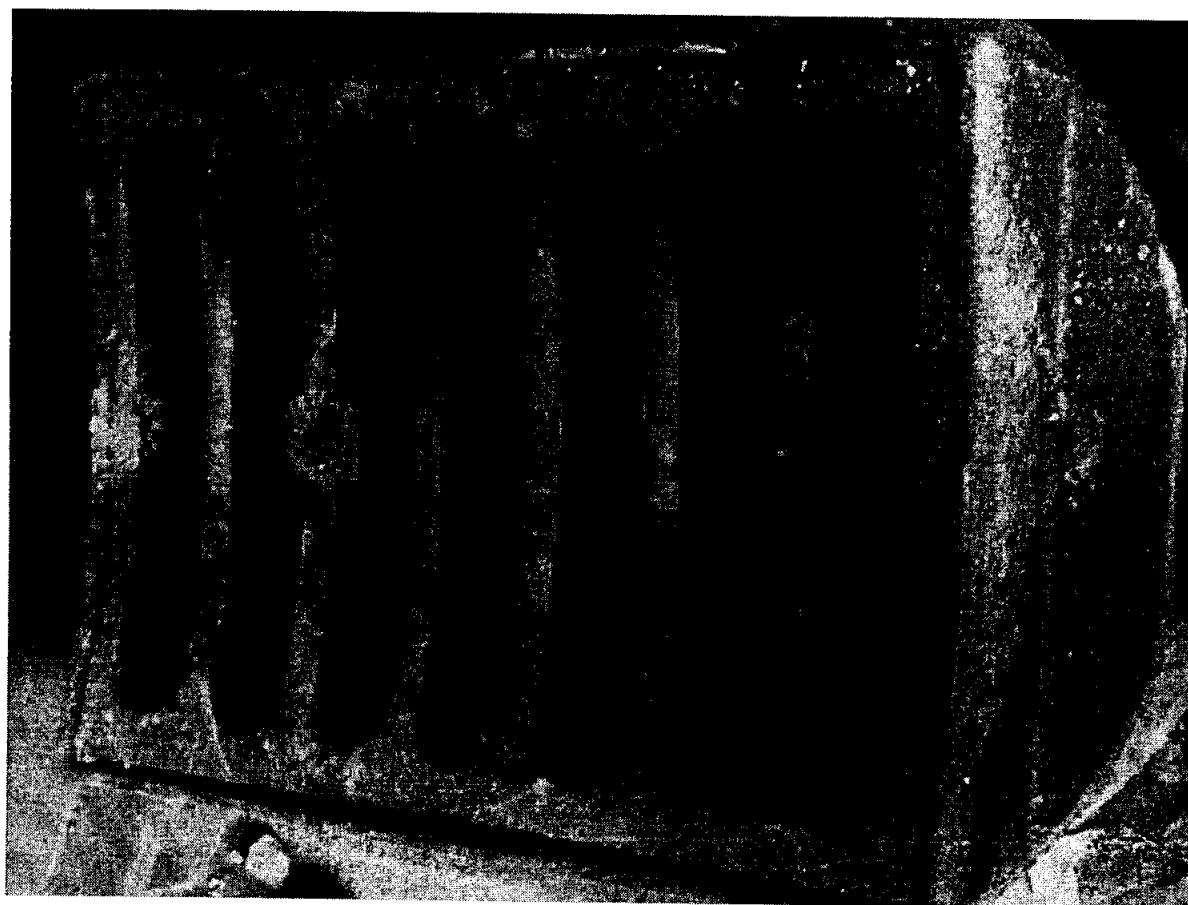
- Cantidad total de sumideros: 75,00 u
- El presupuesto referencial es de \$ 6.000,00 dólares

4.- PLAZO DE ENTREGA: 60 días calendario

5.- FORMA DE PAGO: 90% de anticipo y 10% planillas mensuales



DETALLE REJILLA



DETALLE REJILLA

**CALIFICACION TECNICA ADQUISICION DE REJILLAS DE HIERRO FUNDIDO
PARA VIAS INTERNAS EN LOS PREDIOS DE LA MATRIZ**

OFERENTES		CALIFICACION/ESPECIFICACIONES/PLAZOS	
EMPRESAS	RUC	CUMPLE	NO CUMPLE
FUNDIMEMET (Arq. Byron Ramirez)	1707593396001	SI CUMPLE	
ING. HECTOR SANCHEZ	2100059092001	SI CUMPLE	
DARWIN DARIO COELLO BONE	1711283430001	SI CUMPLE	


ARQ. MAURICIO SILVA
COMISIONADO

UNIVERSIDAD ESTATAL DE BOLIVAR
DEPARTAMENTO FINANCIERO
SECCION DE PRESUPUESTO

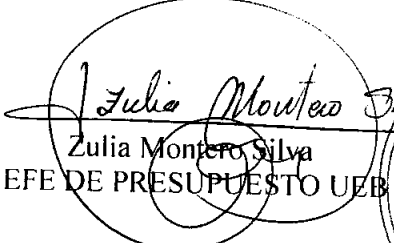
**ZULIA MONTERO SILVA, JEFE DE PRESUPUESTO DE LA
UNIVERSIDAD ESTATAL DE BOLIVAR:**

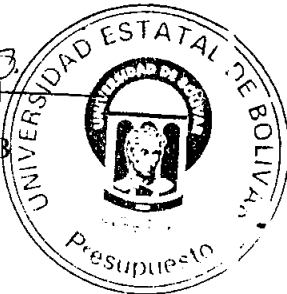
CERTIFICA:

A petición escrita del Ing. Raúl Vasconez, Jefe de Adquisiciones de la Universidad Estatal de Bolívar, y con autorización del Sr. Director Financiero, que en el presupuesto de la Universidad Estatal de Bolívar para el ejercicio económico del año 2009 consta la partida presupuestaria 730811 MATERIALES DE CONSTRUCCION ELECTRICOS PLOMERIA Y CARPINTERIA asignada con la cantidad de S/. 6.000,00 (Seis mil dólares) provenientes de los valores amortizados y por amortizar de los anticipos otorgados en el año 2008 para la adquisición de Rejillas de Hierro Fundido para las Vías Internas de la matriz.

Es todo cuanto puedo certificar en honor a la verdad, autorizando al portador del presente hacer uso del mismo de acuerdo a las normas y leyes de la República.

Guaranda, 2 de diciembre del 2009


Zulia Montero Silva
JEFE DE PRESUPUESTO UEB



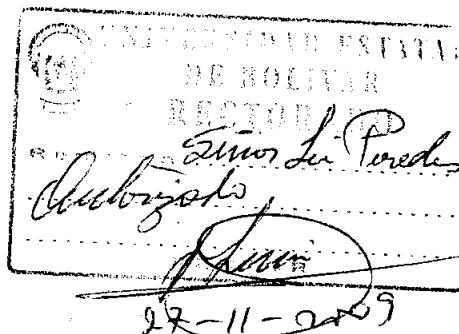


UNIVERSIDAD ESTATAL DE BOLIVAR
DEPARTAMENTO PLANIFICACION FISICA Y CONSTRUCCIONES
DIRECCION

Partida PAESADRESCION
730811

Guaranda, noviembre 20 del 2009
Of. 0794-DPFC

Ingeniero
Gabriel Galarza
RECTOR
UNIVERSIDAD ESTATAL DE BOLÍVAR
Presente



Señor Rector:

De acuerdo a la resolución del Honorable Consejo Universitario en sesión extraordinario del 19 de noviembre de 2009 y específicamente en referencia al numeral 2 de dicha resolución, me permito solicitar el trámite de adquisición de bienes mediante la modalidad de subasta inversa de los materiales: adoquines octogonales de cemento, bordillos prefabricados de hormigón, sumideros prefabricados y rejillas de hierro, los mismos que se utilizarán en el proyecto de las vías internas sector Alpachaca. Por lo tanto ruego a usted muy comedidamente remitir los anexos que acompaño a este oficio a la Unidad de Adquisición o Compras Públicas; directamente al Lic. Eduardo Paredes encargado de elaborar los pliegos respectivos para este tipo de adquisición y contratación.

Del Señor Rector,

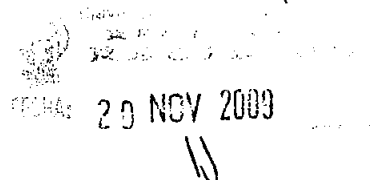
Atentamente,

Gino Noboa Flores, Ing. Civ.
DIRECTOR

GNF/Ag



20-11-2009
91



UNIVERSIDAD ESTATAL DE BOLIVAR

H. CONSEJO UNIVERSITARIO

Guaranda, 19 de noviembre del 2009

LA SUSCRITA SECRETARIA GENERAL DE LA UNIVERSIDAD ESTATAL DE BOLIVAR DRA. PATRICIA NOBOA FLORES A PETICION DE PARTE INTERESADA Y PREVIA AUTORIZACIÓN DEL SEÑOR RECTOR:

CERTIFICA:

Que el Honorable Consejo Universitario en Sesión Extraordinaria del 19 de Noviembre del 2009 resolvió:

PUNTO UNICO .- ANALISIS Y RESOLUCION DEL INFORME DE COMISION ECONOMICA DE 17 DE NOVIEMBRE DEL 2009, ESPECIALMENTE PARA RESOLVER EL CASO DE LA SITUACION ECONOMICA PRESUPUESTARIA DEL CASO DEL DR. EDUARDO CALERO.

"Acoger la Sugerencia de Comisión Económica de 17 de noviembre del 2009 y aprobar :

- 1.- **La distribución del saldo de \$188.000 proveniente de (\$60.000 saldo valor asignado compra de vivienda Flia. Silva Hachi, que no se ejecutó; \$50.000 valor asignado para indemnizaciones laborales; y, \$78.000 correspondiente a las vacantes de los señores docentes que han presentado su renuncia o se han jubilado de la siguiente manera:**

\$65.000	Construcción Bloque de Aulas Caedis Caluma	Contrat. Pública
\$65.000	Construcción Bloque de Aulas Caedis Echeandía	Contrat. Pública
\$30.000	Equipamiento Laboratorio Biofábrica en la Fac. Ciencias Agropecuarias	
\$28.000	Ejecución Proyecto de Kioscos en el espacio existente entre las Facultades de Ciencias de la Educación y Fac. de Ciencias Administrativas.	Contrat. Pública
\$188.000		

- 2) De acuerdo a lo expresado por el Ing. Gino Noboa, Director de Planificación Física y Construcciones, que indica que de los \$550.000 correspondientes a valores amortizados de anticipos del año 2008, una vez realizados los presupuestos definitivos, existe un saldo de \$85.000, autorizar que con dicho valor se proceda a la adquisición de adoquines, viería, sumideros, rejillas, a ser utilizados en el proyecto de vías Internas, sector Alpachaca.
- 3) Autorizar a la Facultad de Ciencias Agropecuarias utilizar el saldo de \$40.000 que estuvo destinado para el Complejo Agropecuario, para completar la adquisición de equipos para el Laboratorio de Biofábrica.
- 4) Autorizar el inicio de la construcción del laboratorio de la Biofábrica en la Facultad de Ciencias Agropecuarias con los materiales sobrantes de otras obras, existentes en el Departamento de Planificación Física y Construcciones. Aprobado por unanimidad.

Lo que certifico en honor a la verdad.

Atentamente,

Silvana A.


DRA. PATRICIA NOBOA F.
SECRETARIA GENERAL

Guaranda - Ecuador
Secretaría General



UNIVERSIDAD ESTATAL DE BOLÍVAR
SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA

con las leyes pertinentes, ni las personas mencionadas en los Artículos 62 y 63 de la LOSNCP.

1.2.2.- Presentación oferta técnica: La oferta técnica, se presentará en un sobre cerrado en la JEFATURA DE ADQUISICIONES, EDIFICIO DEL RECTORADO, situada en la, Avda. Ernesto Che Guevara s/n Intersección Avda. Gabriel Secaira. (Referencia a una cuadra del depósito de Coca Cola)

(Para el caso que sea posible ingresar la oferta técnica a través del Portal www.compraspublicas.gov.ec, se deberá indicar esta opción en lugar de lo indicado en el párrafo anterior, destacándose también en la Convocatoria).

1.2.3.- Oferta económica: La oferta económica deberá cubrir el valor de (los bienes o servicios normalizados) requeridos, a plena satisfacción de la Universidad Estatal de Bolívar y listo para su utilización inmediata.

1.2.4.- Calificación de ofertas: Solamente los oferentes cuyas ofertas técnicas hayan sido calificadas, deberán subir su oferta económica inicial de manera electrónica a través del Portal, en la fecha prevista por el efecto. Con el valor de esta oferta económica inicial, el oferente podrá iniciar la puja de la Subasta Inversa Electrónica.

1.2.5.- Puja: El porcentaje de variación de ofertas durante la puja, será: (1%) del presupuesto referencial total.

1.2.6.- Valor de Pliegos: De conformidad con lo previsto en el inciso 4 del artículo 31 de la LOSNCP, el oferente que resulte adjudicado, una vez recibida la notificación de la adjudicación, pagará a la Entidad contratante el valor de US \$ 0.00 (costos de levantamiento de textos, reproducción y edición de los pliegos, de ser pertinente).

1.2.7.- Inhabilidades: No podrán participar en el presente procedimiento precontractual, por sí o por interpuesta persona, las personas incurso en las inhabilidades generales y especiales, previstas en los artículos 62 y 63 de la LOSNCP.

1.2.8.- Formatos: El oferente, de forma obligatoria, presentará su oferta en los formatos de documentos establecidos en estos Pliegos.

1.2.9.- Obligaciones del Oferente: Los oferentes deberán revisar cuidadosamente los Pliegos y cumplir con todos los requisitos solicitados en ellos. La omisión o descuido del oferente al revisar los Pliegos no le relevará de sus obligaciones con relación a su Oferta.

(Indicar si se requiere alguna condición especial que debe observar o cumplir de parte del oferente)

1.2.10.- Tipo de Contrato: El Contrato será a Precio Fijo.

1.2.11.- Precio de la Oferta: La Universidad Estatal de Bolívar, requiere la provisión de Rejillas De Hierro Fundido, Hasta La Universidad Estatal De Bolívar, que cumpla con todos los requerimientos; así como de la capacitación respectiva a satisfacción (de ser pertinente); el precio de la oferta deberá incluir: el valor total de los bienes, su transporte hasta el sitio de entrega incluirá seguro, la instalación y montaje (de ser pertinente), el costo de los materiales necesarios, pruebas, los costos indirectos, capacitación, impuestos, tasas, y servicios; es decir, absolutamente todo lo necesario para entregar los bienes a plena satisfacción de la Entidad y listos para su utilización inmediata).

(Para el caso de provisión de servicios: El precio de la oferta deberá cubrir todas las actividades y costos necesarios para que el oferente preste los servicios objeto de la contratación).

Los precios presentados por el oferente son de su exclusiva responsabilidad. Cualquier omisión se interpretará como voluntaria y tendiente a conseguir precios que le permitan presentar una oferta más ventajosa.

1.2.12.- Plazo de entrega: Se requiere la entrega de (bienes o servicios normalizados) en el plazo de hasta 60 días calendario, contados a partir de la suscripción del contrato. Los oferentes pueden ofrecer plazos menores, sin que esto pueda representar una ventaja durante la calificación de su oferta técnica.

1.2.13.- Vigencia de la Oferta: Las ofertas deben tener un período de validez de por lo menos noventa (90) días calendario contados a partir de la fecha límite para la presentación de las ofertas. Este período podrá prorrogarse por disposición de la Universidad Estatal de Bolívar, acorde con lo establecido en el Artículo 30 de la LOSNCP.

Esta disposición de prórroga se efectuará por escrito, a través del Portal www.compraspublica.gov.ec.

1.2.14.- Moneda de Cotización y Pago: El oferente deberá presentar su Oferta en dólares de los Estados Unidos de América. Los pagos se realizarán en la misma moneda.

1.2.15.- Forma de pago: Los pagos se realizarán de la manera prevista en el Proyecto de Contrato, con cargo a la Partida Presupuestaria No 730811, conforme la Certificación Presupuestaria del 02 de Diciembre del 2009 la siguiente forma:

DIRECCION: Avda. Ernesto Che Guevara y Avda. Gabriel Secaira
Telf: 2206077

Guaranda-Ecuador



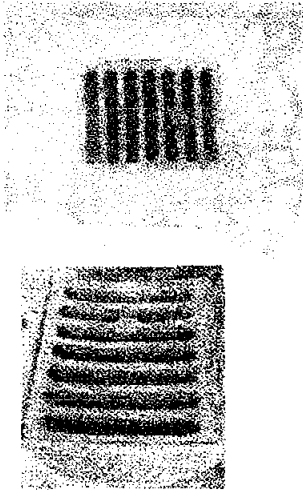
UNIVERSIDAD ESTATAL DE BOLÍVAR
SUBASTA INVERSA ELECTRONICA

SECCIÓN 3
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

4.1. DESCRIPCIÓN GENERAL DEL BIEN O SERVICIO.

**ADQUISICIÓN DE REJILLAS DE HIERRO FUNDIDO PARA VÍAS INTERNAS DE
LOS PREDIOS DE LA MATRIZ.**

**ADQUISICIÓN DE REJILLAS DE HIERRO FUNDIDO PARA VÍAS INTERNAS DE
LOS PREDIOS DE LA MATRIZ.**

ESPECIFICACIONES	CANTIDAD
REJILLAS DE HIERRO FUNDIDO 40cmx30cm 	80

SECCIÓN 4

FORMULARIOS OFERTA TÉCNICA

FORMULARIO No. 1

CARTA DE PRESENTACIÓN Y COMPROMISO

Señor

Máxima Autoridad (Presidente de la Comisión Técnica, de ser el caso)

Universidad Estatal de Bolívar

Presente

De mis consideraciones:

El que suscribe, en atención a la convocatoria efectuada por Universidad Estatal de Bolívar, para la adquisición de *(nombre del bien o servicio)* luego de examinar los Pliegos, al presentar esta oferta [por sus propios derechos] / [como representante legal de] declara que:

1. El oferente, es oferente elegible de conformidad con las disposiciones de la LOSNCP y su Reglamento General

DIRECCION: Avda. Ernesto Che Guevara y Avda. Gabriel Secaira
Telf: 2206077

Guaranda-Ecuador

CONTRATO No. 056-SIE-UEB-0028-09

CONTRATO PARA LA ADQUISICION DE BORDILLOS PREFABRICADOS LINEAL COLOR PARA LAS VIAS INTERNAS DE LA MATRIZ DE LA UNIVERSIDAD ESTATAL DE BOLIVAR.

COMPARECIENTES

Comparecen a la celebración del presente contrato, por una parte la Universidad Estatal de Bolívar, legalmente representada por el Ing. Gabriel Aquiles Galarza López, en su calidad de Rector, conforme el nombramiento que se adjunta; y, por otra el señor José Quinatoa Pisaña, representante legal de Prefabricados de hormigón ROKADA de la ciudad de Quito, a quienes en adelante y para efectos de este Contrato se denominarán simplemente, "CONTRATANTE" y "CONTRATISTA", respectivamente, al tenor de las siguientes cláusulas.

Cláusula Primera: ANTECEDENTES

1.01 Previos los trámites internos, considerando la necesidad que la Contratante tiene para adquirir los bienes normalizados, la máxima autoridad autorizó el inicio del procedimiento dinámico de Subasta Inversa Electrónica para la Adquisición de Bienes Normalizados, conforme lo dispone el Artículo 20 del Reglamento General de la LOSNCP.

1.02 Se cuenta con la suficiente disponibilidad de fondos en la partida presupuestaria No. 730811, conforme consta en la certificación presupuestaria de 2 de diciembre de 2009 conferida por la Ing. Zulia Montero Silva, Jefe de Presupuesto, con lo que se cumple con las disposiciones legales pertinentes.

1.03 Se realizó la respectiva convocatoria electrónica a través del portal COMPRASPUBLICAS el 7 de diciembre de 2009.

1.04 Luego del trámite correspondiente, la Contratante, adjudicó el contrato como consta en el Acta respectiva publicada en el portal COMPRASPUBLICAS.

Cláusula Segunda: DOCUMENTOS DEL CONTRATO

2.01 Para la suscripción del contrato se observará lo establecido en el

UNIVERSIDAD ESTATAL DE BOLIVAR
DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN FISCAL Y PRESUPUESTARIA
R E C I B I D O
HORA: 14:13
FECHA: 29 de 2009
SECRETARIA

[Firma manuscrita]

2377895/099015585/093998855

29/12/2009
15H47
[Firma manuscrita]

artículo 69 de la LOSNCP. Forman parte integrante del Contrato, los siguientes documentos básicos:

- a) Los documentos que acreditan la calidad de los comparecientes y su capacidad para celebrar el contrato;
- b) Certificado de la habilitación del Registro Único de Proveedores.
- c) La oferta técnica y económica presentada por el Contratista.
- d) Acta de la subasta;
- e) El Acta de Adjudicación; y,
- f) Los demás documentos que se requieran por parte de la Universidad.

Cláusula Tercera: INTERPRETACION Y DEFINICION DE TERMINOS

3.01 Los términos del Contrato deben interpretarse en un sentido literal, en el contexto del mismo, y cuyo objeto revela claramente la intención de los contratantes. En todo caso su interpretación sigue las siguientes normas: 1) Cuando los términos se hallan definidos en las leyes ecuatorianas, se estará a tal definición. 2) Si no están definidos en las leyes ecuatorianas se estará a lo dispuesto en el contrato en su sentido literal y obvio, de conformidad con el objeto contractual y la intención de los contratantes. 3) En su falta o insuficiencia se aplicarán las normas contenidas en el Título XIII del Libro IV del Código Civil, De la Interpretación de los Contratos.

3.02 De existir contradicciones entre el Contrato y los documentos del mismo, prevalecerán las normas del Contrato. De existir contradicciones entre los documentos del Contrato, será la Entidad Contratante la que determine la prevalencia de un texto, de conformidad con el objeto contractual.

Cláusula Cuarta: OBJETO DEL CONTRATO

4.01 El Contratista se obliga para con la Contratante a suministrar, y entregar 2980 ML de bordillos prefabricados de 100"30"15, cumpliendo con la totalidad de las especificaciones técnicas las que se adjuntan como habilitante de este contrato, en la matriz de la Universidad, ubicada en la Av. Ernesto Che Guevara entre la Av. Gabriel Secaira Durango y calle Luis Arregui del sector denominado

Alpachaca de la Parroquia Guanujo, entrega de la cual se dejará constancia en el documento suscrito por las partes, documento que no sustituye al Acta de entrega recepción de los bienes.

4.02 El objeto de la contratación debe cumplir las siguientes especificaciones generales y técnicas que a continuación se detallan:

Cuadro

PARAMETRO	CANTIDAD	MEDIDAS	ESPECIFICACION OFERTADA
BORDILLOS	2980 ML	100"30"15	BORDILLOS PREFABRICADOS LINEAL DE COLOR

Luego del proceso de puja en el portal de compras públicas, dentro del orden final del proceso se refleja como la menor oferta económica la del oferente señor José Quinatoa Pisuña, con un precio final de \$26.522.00.

Cláusula Quinta: PRECIO DEL CONTRATO

5.01 El precio del Contrato, que la Contratante pagará al Contratista es el de VEINTE Y SEIS MIL QUINIENTOS VEINTE Y DOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMERICA, 00/100 (\$26.522.00) precio no incluye el pago de IVA.

Cláusula Sexta: FORMA DE PAGO

6.01 La Contratante pagará al Contratista con cargo a la Partida No.730811MATERIALES DE CONSTRUCCION ELECTRICOS PLOMERIA Y CARPINTERIA del Presupuesto de la Entidad el precio del Contrato. Los pagos se realizarán de la siguiente forma:

El 90%, del total esto es VEINTE Y TRES MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y NUEVE DOLARES DE NORTE AMERICA 00/100 (\$23.869.8) a la firma del contrato ; y, el 10% restante (\$2.121.6) a la entrega de los bienes contratados en la oficina de Bodega de la Universidad Estatal de Bolívar, previo un informe de Fiscalización de haber recibido los bienes contratados a entera satisfacción de la Universidad.

Será causa de responsabilidad de los funcionarios el que no cumplan oportunamente con las obligaciones de pago previstas en este Contrato, contando con los recursos económicos suficientes, y se aplicará lo establecido en el artículo 101 de la LOSNCP.

Cláusula Séptima: PLAZOS

7.01 El plazo para la ejecución y entrega de la totalidad de los bienes contratados es de noventa días calendario, contados a partir de la fecha en que la Unidad o Departamento correspondiente notifique al adjudicatario que el anticipo se encuentra disponible.

Cláusula Octava: PRORROGAS DE PLAZO

8.01 El Contratante prorrogará el plazo total o los plazos parciales, siempre que el Contratista así lo solicite, por escrito, justificando los fundamentos de la solicitud, dentro de los dos días siguientes a la fecha de producido el hecho que motiva la solicitud y que se considere como fuerza mayor o caso fortuito, aceptado como tal, por la Entidad Contratante:

8.02 El contratante podrá ordenar suspensiones cuando las mismas no se deban a causas imputables al Contratista.

8.03 Cuando las prórrogas de plazo modifiquen el plazo total, se necesitará la autorización de la máxima Autoridad de la Entidad Contratante.

Cláusula Novena: GARANTIAS

9.01 El Contratista a la firma del contrato presenta una garantía técnica del fabricante, representante, distribuidor o vendedor autorizado del bien ofertado de seis meses contra defectos de fabricación. Esta garantía comenzará a operar a partir de la recepción del bien.

9.02 El Contratista para garantizar el fiel cumplimiento del presente contrato y para responder por las obligaciones que contrajeren a favor de terceros, rendirá una garantía por un monto equivalente al cinco por ciento del valor del contrato.

9.03 El Contratista previo a recibir el anticipo, deberá rendir una garantía de una póliza de Seguros, por el valor del 100% (\$23.869.8) del monto del anticipo.

En caso de incumplimiento del contrato por parte del Contratista la Universidad ejecutará de inmediato la póliza entregada como garantía.

Esta garantía será devuelta a la suscripción del acta entrega recepción.

Clausula Décima: DEL REAJUSTE DE PRECIOS

9.01 El valor de este contrato es fijo y no estará sujeto a reajuste por ningún concepto.

Cláusula Décima Primera: OTRAS OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

10.01 A más de las obligaciones ya establecidas en el presente contrato, el Contratista está obligado a cumplir con cualquier otra que se derive natural y legalmente del objeto del contrato y pueda ser exigible por constar en cualquier documento de él o en norma legal específicamente aplicable al mismo.

Cláusula Décima Segunda: RECEPCION DE LOS BIENES

12.01 La firma de las actas de entrega-recepción de los bienes se realizarán al momento de la entrega total de los bienes contratados.

12.02 La verificación y prueba de los bienes se realizará en el momento mismo de la entrega recepción, y si se encontrara bienes o partes incompletas, defectuosas o no aceptables, se procederá a la devolución para su cambio o para que sean subsanadas. Terminado este proceso se procederá a elaborar el acta de entrega recepción que corresponda.

12.03 El Acta debe ser firmada, de inmediato por los funcionarios competentes y el Contratista, y debe contener con todos los detalles técnicos y económicos la cual constituye documento público de acuerdo con la Ley.

Cláusula Décima Tercera: DE LA TERMINACIÓN DE LOS CONTRATOS

13.01 Terminación del contrato.- El contrato puede terminar:

1. Por cumplimiento de las obligaciones contractuales;
2. Por mutuo acuerdo de las partes;
3. Por sentencia o laudo ejecutoriados que declaren la nulidad del contrato o la resolución del mismo a pedido del contratista;
4. Por declaración unilateral del contratante, en caso de incumplimiento del contratista; y,
5. Por muerte del contratista o por disolución de la persona jurídica

contratista que no se origine en decisión interna voluntaria de los órganos competentes de tal persona jurídica.

6. Por disolución de la entidad contratante, inclusive cuando la disolución se dé por causas no imputables a la contratante, lo que no dará derecho alguno a la contratista para reclamar indemnización de daños y perjuicios.

13.02 Terminación por mutuo acuerdo.- Cuando por circunstancias imprevistas, técnicas o económicas, o causas de fuerza mayor o caso fortuito, no fuere posible o conveniente para los intereses de las partes, ejecutar total o parcialmente, el contrato, las partes podrán, por mutuo acuerdo, convenir en la extinción de todas o algunas de las obligaciones contractuales, en el estado en que se encuentren.

La terminación por mutuo acuerdo no implicará renuncia a derechos causados o adquiridos en favor de la Entidad Contratante o del contratista.

Dicha entidad no podrá celebrar contrato posterior sobre el mismo objeto con el mismo contratista.

13.03 Terminación unilateral del contrato.- La Entidad Contratante podrá declarar terminada anticipada y unilateralmente los contratos a que se refiere esta Ley, en los siguientes casos:

1. Por incumplimiento de las obligaciones contractuales;
2. Por quiebra o insolvencia del contratista;
3. Si el valor de las multas supera el monto de la garantía de fiel cumplimiento del contrato;
4. Por haberse celebrado contratos contra expresa prohibición de esta Ley;
5. En los demás casos estipulados en el contrato, de acuerdo con su naturaleza; y,
6. La Entidad Contratante también podrá declarar terminado anticipada y unilateralmente el contrato cuando, ante circunstancias técnicas o económicas imprevistas o de caso fortuito o fuerza mayor, debidamente comprobadas, el contratista no hubiere accedido a terminar de mutuo

acuerdo el contrato. En este caso, no se inscribirá al contratista como

incumplido.

El procedimiento a seguirse para la terminación unilateral del contrato será el previsto en el artículo 95 de la LOSNCP

13.04 Terminación por causas imputables a la entidad contratante.- El contratista podrá demandar la resolución del contrato, por las siguientes causas imputables a la Entidad Contratante:

1. Por incumplimiento de la entidad contratante.
2. Por suspensión de los trabajos, por decisión del contratista, por más de sesenta (60) días, sin que medie fuerza mayor o caso fortuito;



Cláusula Décima Cuarta: MULTAS

14.01 Por cada día de retardo en la terminación de los trabajos, se aplicará la multa del 2 por mil del valor total del contrato.

Cláusula Décima Quinta: CONTROVERSIAS Y ARBITRAJE

15.01 Si se suscitaren divergencias o controversias en la interpretación o ejecución del presente contrato, las partes tratarán de llegar a un acuerdo que solucione el problema. De no mediar acuerdo alguno, las partes someterán el asunto controvertido, a los procedimientos de mediación y arbitraje, de conformidad con lo establecido en la Ley de Arbitraje y Mediación.



15.02 Convenio Arbitral: En el caso de que las partes acuerden someter la controversia a arbitraje y mediación, se conviene en lo siguiente:

Las partes pactan someterse a un procedimiento arbitral de Derecho.

Las partes expresamente se someten al Centro de Arbitraje de la Cámara de Comercio de Quito. Serán aplicables las disposiciones de la Ley de Arbitraje y Mediación, y las del reglamento del Centro de Arbitraje de la Cámara de Comercio de Guayaquil.

Las partes acuerdan la conformación de un Tribunal Arbitral integrado por tres miembros. La forma de selección de los árbitros será de acuerdo al Reglamento del Centro de Arbitraje de la Cámara de Comercio de Guayaquil.

Los árbitros serán profesionales o expertos relacionados con el tema que motiva la controversia, de reconocida moral y técnica, que garanticen la imparcialidad y objetividad de sus resoluciones.

Los honorarios de los árbitros serán pagados en la siguiente forma: cincuenta por ciento (50%) por la entidad contratante; y cincuenta por ciento (50%) por el contratista.

Los asuntos resueltos mediante el laudo arbitral tendrán el mismo valor de las sentencias de última instancia dictadas por la justicia ordinaria.

15.03 La legislación aplicable a este Contrato es la ecuatoriana. En consecuencia, el Contratista renuncia a utilizar la vía diplomática para todo reclamo relacionado con este Contrato. Si el Contratista incumpliere este compromiso, la Contratante podrá dar por terminado unilateralmente el contrato y hacer efectivas las garantías.

Cláusula Décima Sexta: CLAUSULA COMPROMISORIA

16.01 Las partes acuerdan someter las controversias al procedimiento de mediación, en el Centro de Mediación de la Procuraduría General del Estado; o, en su defecto o de no solventarse dichas diferencias, se someterán al arbitraje en derecho, en el Centro de Arbitraje de la Cámara de Comercio de Guayaquil.

Cláusula Décimo Séptima: CONOCIMIENTO DE LA LEGISLACION

17.01 El Contratista declara conocer y expresa su sometimiento a la LOSNCP y su Reglamento General, y de las resoluciones emitidas por el Instituto Nacional de Contratación Pública y más disposiciones vigentes en el Ecuador, así como a los aspectos jurídicos posteriores que de cualquier forma se deriven de la ejecución de la provisión de los bienes objeto del presente contrato.

Cláusula Décimo Octava: DOMICILIO, JURISDICCION Y PROCEDIMIENTO

18.01 Para todos los efectos de este Contrato, las partes convienen en señalar su domicilio en la ciudad de Guaranda, renunciando el Contratista a

cualquier fuero especial, que en razón del domicilio pueda tener.

18.02 Las controversias deben tramitarse de conformidad con la cláusula décimo quinta y sexta.

18.03 Para efectos de comunicación o notificaciones, las partes señalan como su dirección, las siguientes:

Contratista:

Quito, Provincia de Pichincha, Parroquia Tumbaco, sector la Villavega, calle Av. Interoceánica KM 18 Y Av. Universitaria .

Telf: 093700809 - 022625628.

Contratante: Av. Ernesto Che Guevara entre la Av. Gabriel Secaira Durango y calle Luis Arregui del sector denominado Alpachaca de la Parroquia Guanujo.

Cláusula Décima Novena: ACEPTACION DE LAS PARTES

19.01 Libre y voluntariamente, previo el cumplimiento de todos y cada uno de los requisitos exigidos por las leyes de la materia, las partes declaran expresamente su aceptación a todo lo convenido en el presente contrato, a cuyas estipulaciones se someten y suscriben seis copias de igual contenido y valor, en la ciudad de Guaranda a 23 de diciembre de 2009.



ING. GABRIEL GALARZA LOPEZ
Rector Universidad Estatal de Bolívar
CONTRATANTE



Sr. JOSE QUINATO A PISUÑA
CONTRATISTA
C.I. 1712468709

ROKADA

PREFABRICADOS DE HORMIGÓN ROKADA



JOSÉ QUINATO A

PREFABRICADOS DE HORMIGÓN

ROKADA

ADQUISICIÓN DE

BORDILLOS PREFABRICADOS LINEAL DE

COLOR PARA VÍAS INTERNAS DE LOS

PREDIOS DE LA MATRIZ

ROKADA
BORDILLOS Y BORDILLOS

Email: labordillosadeguines@hotmail.com / labordillosadeguines@gmail.com
Tel.: 2377 395 / 099 015 685

Dirección: Intersección de la Carretera Villaveja y la Carretera de San Mateo, San Mateo, Ecuador.
labordillosadeguines@hotmail.com / Tel.: 2377 395 / 099 015 685 / Rumbos de Ecuador

INDICE

	PAG.
FORMULARIO N. 1	1
FORMULARIO	2
FORMULARIO 2A	3
FORMULARIO N. 3	4
FORMULARIO N. 4	5
FORMULARIO N. 5	6
IMPRESION www.compraspublicas.com.ec	7
CERTIFICADO DE DISTRIBUIDOR	ANEXOS
EXPERIENCIA	ANEXOS

OFERTA TÉCNICA

FORMULARIO No. 1

CARTA DE PRESENTACIÓN Y COMPROMISO

Señora:

Máxima Autoridad (Presidente de la Comisión Técnica, de ser el caso):

Universidad Estatal de Bolívar

Presente:

De mis consideraciones:

El que suscribe en atención a la convocada por el Gobierno Municipal de Francisco de Orellana para la **ADQUISICIÓN DE BORDILLOS PREFABRICADOS LINEAL COLOR PARA VÍAS INTERNAS DE LOS PREDIOS DE LA MATRIZ**, luego de examinar los Pliegos, al presentar esta oferta yo, José Quintero, representante legal de Prefabricados de Hormigón Rokada, declaro que:

1. Es oferente, es oferente elegible de conformidad con las disposiciones de la LOSNEP y su Reglamento General.
2. Suministraré todos los bienes y servicios requeridos en la convocatoria del procedimiento de Subasta Inversa Electrónica de acuerdo con los Pliegos que comprenden las especificaciones técnicas e información proporcionada por La Universidad de Bolívar.
3. Declaro también que la oferta la hago en forma independiente y sin conexión con otras u otras personas, compañías o grupos participantes en este procedimiento y que en todo aspecto la oferta es honrada y de buena fe.
4. Conozco y acepto que la Universidad Estatal de Bolívar se reserva el derecho de adjudicar, contratar, cancelar o declarar desierto el procedimiento, si conviniere a los intereses nacionales o institucionales.
5. Se comprometo a las exigencias y demás condiciones establecidas en la LOSNEP, su Reglamento General y los Pliegos y documentos contractuales en caso de ser adjudicatario.
6. Garantizo la veracidad y exactitud de la información y las declaraciones incluidas en los documentos de la Oferta, formularios y otros anexos al tiempo de autorizar.

a la Universidad Estatal, a efectuar averiguaciones para comprobar u obtener aclaraciones e información adicional sobre las condiciones técnicas y económicas del Oferente.

7. Declarar bajo juramento que me comprometo expresamente a no ofrecer ningún pago, préstamo o servicio, entretenimiento de lujo, viajes u obsequios a ningún funcionario o trabajador de la Entidad Contratante, y aceptar que en caso de violar este compromiso, estar dispuesto a que la Entidad Contratante, observando el debido proceso, dé por terminado en forma inmediata el contrato que se suscribe como resultado de esta invitación a ofertar y me allano a responder por los daños y perjuicios que estos actos ocasionen.

8. Asimismo declaro bajo juramento que no estoy incurso en las inhabilidades para contratar mencionadas en la LOSNCP.

9. En caso de que se le adjudique el contrato, convenimos en:

a) Firmar el contrato dentro del término establecido en los Pliegos. Como requisito indispensable, antes de la suscripción del contrato, presentará la garantía de fiel cumplimiento a la que se refiere en las condiciones del contrato, por el cinco por ciento (5%) del monto total del mismo y la garantía del anticipo (de ser el caso), recibido por el 100% de su valor, así como la garantía técnica correspondiente, cuando la Universidad Estatal del Bolívar suscriba el Acta de entrega-recepción del objeto del contrato.

b) Aceptar que, en caso de negarse a suscribir el respectivo contrato dentro del tiempo señalado, se lo declarará como adjudicatario fallido, y se le aplicará la sanción indicada en los artículos 65 y 69 de la LOSNCP.

c) Garantizar que la entrega de los bienes se efectuará de conformidad con los Pliegos y documentos del contrato.

Quito-Tumbaco, 14 de Diciembre del 2009.

Prefabricador de hormigón Rokada
Atentamente,

José Ubinao Pizano
GERENTE PROPIETARIO

FORMULARIO No. 2A

DATOS GENERALES DEL OFERENTE

NOMBRE DEL OFERENTE:

JOSÉ QUINATO A PISUÑA

DIRECCIÓN PARA CORRESPONDENCIA:

Ciudad: Quito

Parroquia: Tumbaco Sector: La Villavega

Calle: : Av. Interoceánica km. 18 y Av. Universitaria Referencia: Fábrica de adoquines y bordillos

Telefax: 022 377 895 / 099015585 / 093998855

Correo electrónico: jqbordillosadoquines@hotmail.com

Cédula de Identidad: 171246870-9

Ruc: 1712468709001

BIENES Y SERVICIOS QUE OFRECE:

- Reciba un cordial saludo de quienes conformamos Prefabricados del Hormigón Rolada, los cuales nos dedicamos a fabricar adoquines decorativos y bordillos de diferentes formas y colores, los mismos que disponemos para entrega inmediata.

Quito-Tumbaco, 14 de Diciembre del 2009

Atentamente,

José Quinatoa

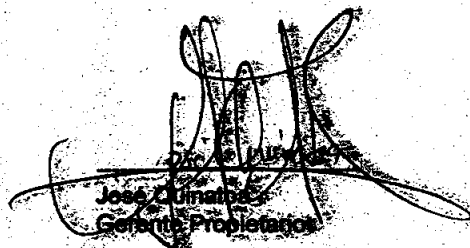
GERENTE PROPIETARIO

FORMULARIO No. 3

DESCRIPCION DE LOS (BIENES O SERVICIOS) OFERTADOS

(Bien o Servicio)		Cantidad
BORDILLO PREFABRICADOS		2980 ME
PARAMETROS	ESPECIFICACION SOLICITADA	ESPECIFICACION OFERTADA
PROMEDIO BORDILLOS	BORDILLOS PREFABRICADOS DE 1 METRO LINEAL	BORDILLOS PREFABRICADOS LINEAL DE COLOR
MEDIDAS	100x30x15	100x30x15
COLORES	COLORES	COLORES
LUGAR DE ENTREGA	VIAS INTERNAS DE LOS PREDIOS DE LA MATRIZ	VIAS INTERNAS DE LOS PREDIOS DE LA MATRIZ

Quito, 14 Diciembre del 2009.


José C. Linares
Gerente Propietario

Formulario No. 4

NOMBRE DEL OFERENTE: JOSÉ QUINATO PISUÑA

Señora:

Máxima Autoridad (Presidente de la Comisión Técnica, de ser el caso)

Universidad Estatal de Bolívar

Presentes:

Dem consideraciones

El que suscribe, en mi calidad de representante legal de la empresa Prefabricados de Hormigón Rokada, declaro bajo juramento y en pleno conocimiento de las consecuencias legales que conlleva fallar a la verdad, que:

1. Libre y voluntariamente presento la información que detallo más adelante, para fines únicos y exclusivamente relacionados con el presente proceso de contratación.
2. Garantizo la veracidad y exactitud de la información, y autorizo a la Entidad Contratante, al INCOP o a un Órgano de Control, a efectuar averiguaciones para comprobar la información.
3. Acepto que en caso de que el contenido de la presente declaración no correspondiera a la verdad, la Entidad Contratante:

- a) Observando el debido proceso, aplique la sanción indicada en el último inciso del artículo 19 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública - LOSNCP;
- b) Descalifique a mi representada como oferente; o
- c) Proceda a la terminación unilateral del contrato respectivo, en cumplimiento del artículo 64 de la LOSNCP, si tal compensación o comiso se produce durante la vigencia de la relación contractual.

Además, me obligo a responder por los daños y perjuicios que estos actos ocasionen:

4. Acepto que en caso de que un accionista, participante o socio de mi representada esté domiciliado en un paraíso fiscal, la Entidad Contratante descualifique a mi representada inmediatamente (este procedimiento se extenderá a las personas jurídicas cuyos accionistas, participantes o socios sean a su vez personas jurídicas, y así sucesivamente hasta transparentar la estructura de propiedad de la persona jurídica que sea oferente o participante de personas naturales).
5. Me comprometo a notificar a la entidad contratante toda transferencia, cesión, enajenación, bajo cualquier modalidad de las acciones, participaciones o cualquier otra forma de participación que realice la persona jurídica a la que represento. En caso de no hacerlo, acepto que la Entidad Contratante declare unilateralmente terminado el contrato respectivo.

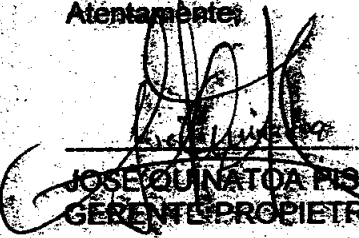
Esta obligación será aplicable también a los participantes de las asociaciones o consorcios operativos de conformidad con el artículo 26 de la LOSNCP.

TIPO DE PERSONA NATURAL:

NOMBRES COMPLETOS	NUMERO DE CÉDULA DE IDENTIDAD, RUC O IDENTIFICACIÓN SIMILAR EMITIDA POR PAÍS EXTRANJERO, DE SER EL CASO	PORCENTAJE DE ACCIÓN, PARTICIPACIÓN O CUALQUIER OTRA FORMA DE PARTICIPACIÓN	DOMICILIO FISCAL
JOSE QUINATO A PISUNA	1712468709	100	QUITO- TUMBACO

Quito-Tumbaco, 14 de Diciembre del 2009.

Atentamente,


JOSE QUINATO A PISUNA
GERENTE PROPIETARIO

Datos Generales

Proveedor

Consulta

Sábado 12 de Diciembre del 2009 13:26

Información Proceso Contratación

RUC: 1712468709001 - Empresa: Quinatos, Pisufia, Jose

Ver Preguntas y/o Aclaraciones

Proceso de Contratación

Entidad Contratante	UNIVERSIDAD ESTATAL DE BOLIVAR
Objeto de Proceso de Contratación	ADQUISICIÓN DE BORDILLOS PREFABRICADOS LINEAL COLOR PREDIOS DE LA MATRIZ
Código	SIE-UEB-028-2009
Tipo de Compra	Bien
Presupuesto Referencial Total (Sin Iva)	USD: 29,800.00
Tipo de Contratación	Subasta Inversa Electrónica
Forma de Pago	Anticipo: 90% Saldo: Pago contra entrega de bienes obras o servicio 10.00
Tipo de Adjudicación	Total
Plazo de Entrega	90 días
Vigencia de Ofertas	90 días
Funcionario encargado del proceso	eduardojose04@yahoo.es
Estado del Proceso	Entrega en técnica
Descripción	ADQUISICIÓN DE BORDILLOS PREFABRICADOS LINEAL COLOR PREDIOS DE LA MATRIZ
Variación mínima de la Oferta durante la Puja	1.00% Tipo Variación: Precio total
Estado de invitación para Proveedor	Proveedor invitado
Observaciones	

Fechas de Control del Proceso

Fecha de Publicación	2009-12-09 12:00:00	Indicar la fecha real en la cual desr
Fecha límite de Preguntas	2009-12-10 18:00:00	Fecha máxima para solicitar aclar de Contratación
Fecha límite de Respuestas	2009-12-11 18:00:00	Fecha máxima para solventar cua al Proceso de Contratación
Fecha límite entrega Ofertas	2009-12-15 16:00:00	Fecha máxima de entrega Ofertas
Fecha máxima para convalidación	2009-12-17 10:00:00	Fecha máxima para respuestas de
Fecha límite de Calificación	2009-12-18 17:00:00	Fecha máxima para calificar a prov
Fecha límite de Puja	2009-12-24 16:00:00	Fecha en que inicia la puja

Fecha Final de Puja

2009-12-21 16:20:00

Fecha en que finaliza la puja

Fecha Estimada de Adjudicación

2009-12-21 18:00:00

Fecha estimada para la Adjudicación

Detalles Bienes / Obras / Servicios

Categoría	Bien/Obra/Servicio	Cant.	Unidad Medida	Precio Ref. Unit.
375600014	BORDILLOS DE CARRETERA [BORDILLOS]		Unidad	USD 29800
Total:				

Archivo que contiene los pliegos del proceso

Descripción del Archivo	Descargar Arch.
PLIEGOS	

Si su Empresa se encuentra registrada en este Proceso:

Copyright © 2008-2009 Instituto Nacional de Contratación Pública.

Información Proceso Contratación



PREFABRICADOS DE HORMIGÓN ROKADA

JOSÉ QUINATOA
GERENTE GENERAL

Tumbaco, 14 de Diciembre del 2009

CERTIFICADO

Yo, José Quinatoa Pisua, con C.I. 17.124.687.0-9, doy fe de que tengo una empresa en la cual nos dedicamos a la elaboración de adoquines decorativos en colores y bordillos en distintas formas. El cual está ubicado en la dirección mencionada en el pie de página.

Garantizo la veracidad y exactitud de la información de este certificado y autorizo a la Universidad Estatal de Bolívar a efectuar averiguaciones para comprobar la veracidad de dicho documento.

Es todo cuanto puedo decir en honor a la verdad ya que pueden verificar hacer uso del presente certificado como creen conveniente.

Atentamente,

Gerente Propietario

Dirección: Av. Interoceánica 183, Universitaria (Sector Villa Vega) junto al semáforo.

Tel: 2377-895 (C.I. 095025585) e-mail: gbordillosadoquines@hotmail.com

Tumbaco, Quito, Ecuador

Experiencia siendo Proveedor de los Contratistas del Municipio

CONTRATANTE	OBJETO DEL CONTRATO	UBICACIÓN	VALOR ORIGINAL	FECHAS DE EJECUCIÓN	OBSERVACIONES
Ing. Julio Gordillo Flor	Entrega de Adoquín	Conocoto	\$29.280	Desde 09/09/2009 Hasta 09/10/2009	Proveedores para contratistas del Municipio de Quito
Arq. Carlos Romero	Entrega de Adoquín	Calle Rocafuerte Parroquia Yauquín	\$11.200	Desde 20/05/2009 Hasta 27/09/2009	Proveedores para contratistas del Municipio de Quito
Arq. Raúl Jaimes CONDISER CIA LTDA	Entrega de Adoquín	Puerto Muriel	\$73.262,12	Desde 21/06/2009 hasta 20/08/2009	Proveedores para contratistas del Municipio de Loreto
Arq. Mario Elías	Entrega de Adoquín	Nuevo Parque los olivos	\$15.157		Compra de adoquín Municipio del Chaco
Focs, Cía. Ltda.	Entrega de Adoquín	Lastreñas	\$13.000	Desde 08/10/2009 Hasta 30/10/2009	Proveedores para contratistas del Municipio de Quito

Quito, Tumbaco, 14 de Diciembre del 2009


José Quiroga



UNIVERSIDAD ESTATAL DE BOLÍVAR
SECCIÓN DE ADQUISICIONES
JEFATURA

Guaranda 22 de Diciembre del 2009

JA-UEB-187-09

Ingeniero

Gabriel Galarza López

RECTOR DE LA UNIVERSIDAD ESTATAL DE BOLÍVAR

Presente

Saludos Cordiales

Con un cordial saludo me dirijo a su autoridad, para solicitarle de la manera más comedida Autorice a quien corresponda la elaboración del contrato de la adquisición de BORDILLOS PREFABRICADOS PARA LAS VÍAS INTERNAS DE LA MATRIZ, de acuerdo a la Acta de adjudicación, para tal efecto adjunto la documentación respectiva.

Por su atención al presente, quedo agradecido.

Raúl Rodríguez Hor

JEFE DE ADQUISICIONES UEB

A: Sr. Rector UEB
Requiere la
elaboración y elab
el Contrato...



UNIVERSIDAD ESTATAL DE BOLÍVAR

RECTORADO

ACTA DE ADJUDICACIÓN N° UEB-017-2009

PROCESO DE SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA N° SIE-UEB-0028-09

En la ciudad de Guaranda a los 21 días del mes de Diciembre del 2009, cumpliendo con el art. 47 del Reglamento General de la Ley de Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, se deja constancia del proceso de adquisición DE BORDILLOS PREFABRICADOS LINEAL COLOR PARA VÍAS INTERNAS DE LOS PREDIOS DE LA MATRIZ.

OFERENTES PARTICIPANTES:

Quinatoa Pisuná José

Cruz Toledo Edwin Giovanni

Descripción:

ADQUISICIÓN DE BORDILLOS PREFABRICADOS LINEAL COLOR PARA VÍAS INTERNAS DE LOS PREDIOS DE LA MATRIZ.

Detalles Bienes./ Obras./ Servicios

Categoría	Bien/Obra/Servicio	Cant.	Unidad/Medida	Precio Ref. Unitario	Sub Total
375600014	BORDILLOS CARRETERA	DE 1	Unidad	USD 29,800.00	USD 29,800.00
Total:					USD 29,800.00

Resumen de Pujas

Quinatoa Pisuná José	Cruz Toledo Edwin Giovanni
USD 26,310.00	USD 29,800.00
hora: 07:53:14	hora: 22:43:55

Orden Final de Pujas

Proveedor	Orden Pujas	Fecha Orden
Quinatoa Pisuná José	USD 26,310.00	2009-12-23 16:19:59.059421
Cruz Toledo Edwin Giovanni	USD 29,800.00	2009-12-23 16:19:55.922778

ADJUDICACIÓN

Por los antecedentes expuestos y luego de haber sido efectuado el proceso de puja en el portal de Compras Públicas, dentro del orden final del proceso se refleja como la menor oferta económica la del oferente **Quinatoa Pisuná José**, a quien se adjudica la adquisición de **BORDILLOS PREFABRICADOS LINEAL COLOR PARA VÍAS INTERNAS DE LOS PREDIOS DE LA MATRIZ**.

Ing. Gabriel Galarza

RECTOR DE LA UNIVERSIDAD ESTATAL DE BOLÍVAR



UNIVERSIDAD ESTATAL DE BOLÍVAR
SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA

PLIEGOS SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA

Universidad Estatal de Bolívar

SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA SIE-UEB-28-2009

Objeto de Contratación: ADQUISICIÓN DE BORDILLOS PREFABRICADOS
LINEAL COLOR PARA VÍAS INTERNAS DE LOS PREDIOS DE LA MATRIZ

Guaranda 7 Diciembre del 2009

PLIEGOS SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA

CONTENIDO

SECCION 1 CONVOCATORIA

SECCION 2 INSTRUCCIONES A LOS OPERENTES

CAPÍTULO 1 INFORMACIÓN GENERAL

1.1. OBJETO DE LA CONTRATACIÓN

- 1.1.1.- Propósito y Alcance
- 1.1.2.- Descripción del Suministro

1.2. CONDICIONES GENERALES

- 1.2.1.- Participantes
- 1.2.2.- Presentación oferta técnica
- 1.2.3.- Oferta económica
- 1.2.4.- Calificación de ofertas
- 1.2.5.- Paja
- 1.2.6.- Valor de Pliegos
- 1.2.7.- Inhabilidades
- 1.2.8.- Formatos
- 1.2.9.- Obligaciones del Oferente
- 1.2.10.- Tipo de Contrato
- 1.2.11.- Precio de la Oferta
- 1.2.12.- Plazo de entrega
- 1.2.13.- Vigencia de la Oferta
- 1.2.14.- Moneda de Contratación y Pago
- 1.2.15.- Forma de pago
- 1.2.16.- Tipos de Garantía

CAPÍTULO 2 ACLARACIÓN, MODIFICACIÓN O CONVALIDACIÓN DE ERRORES DE
LOS PLIEGOS

2.1. TRAMITE DE ACLARACIONES

- 2.1.1.- Solicitud de Aclaraciones
- 2.1.2.- Respuestas
- 2.1.3.- Limitación de las Aclaraciones

2.2. CONVALIDACIÓN DE ERRORES

- 2.2.1.- Convalidación de errores de forma

CAPÍTULO 3 PROCESO HASTA ADJUDICACIÓN Y SU NOTIFICACIÓN

3.1. PROCESO A SEGUIRSE

- 3.1.1.- Entrega de la Oferta técnica
- 3.1.2.- Oferta Única
- 3.1.3.- Calificación de Participantes
- 3.1.4.- Presentación de la Oferta económica



UNIVERSIDAD ESTATAL DE BOLÍVAR

SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA

- 3.1.5.- Pujas electrónicas
- 3.1.6.- Realización de la puja
- 3.1.7.- Informe del procedimiento
- 3.1.8.- Calificado Único
- 3.1.9.- Adjudicación
- 3.1.10.- Acta de la Subasta Inversa
- 3.1.11.- Declaratoria de Procedimiento Desierto
- 3.1.12.- Cancelación del Procedimiento

CAPÍTULO 4 FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO

- 4.1.- Forma del contrato
- 4.2.- Adjudicatario fallido
- 4.3.- Administración del contrato

CAPÍTULO 5 GARANTÍAS DEL CONTRATO

- 5.1.- Formas de garantías
- 5.2.- Garantías del contrato
- 5.3.- Devolución de las garantías
- 5.4.- Monedas de la garantía

CAPÍTULO 6 IMPUESTOS Y OTRAS OBLIGACIONES

- 6.1.- Impuestos
- 6.2.- Otras obligaciones

CAPÍTULO 7 INDICACIONES PARA ELABORACIÓN DE LAS OFERTAS

- 7.1.- Requisitos mínimos
- 7.2.- Forma de presentar la oferta
 - 7.2.1.- Forma física
 - 7.2.2.- Forma electrónica
 - 7.2.3.- Idioma
 - 7.2.4.- Autenticación
 - 7.2.5.- Excepciones a los Documentos
 - 7.2.6.- Ofertas Alternativas
 - 7.2.7.- Presentación de las Ofertas

7.3. DOCUMENTOS DE LA OFERTA TÉCNICA

- 7.3.1.- Presentación y Compromiso
- 7.3.2.- Bienes o Servicios a suministrar
- 7.3.3.- Anexos: Folletos, Catálogos etc
- 7.3.4.- Certificado de Conformidad

CAPÍTULO 8 RECHAZO DE LAS OFERTAS

- 8.1.- Causas de rechazo
- 8.2.- Causas para descalificación de las ofertas

CAPÍTULO 9 EVALUACIÓN TÉCNICA

- 9.1.- Metodología de evaluación

CAPÍTULO 10 RECLAMACIONES

SECCIÓN 3 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

SECCIÓN 4 FORMULARIOS OFERTA TÉCNICA

DIRECCION: Avda. Ernesto Che Guevara y Avda. Gabriel García
Tel: 2206077

Guaranda-Ecuador



UNIVERSIDAD ESTATAL DE BOLÍVAR
SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA

CARTA DE PRESENTACIÓN Y COMPROMISO

FORMULARIO No. 1

DATOS GENERALES DEL OFERENTE

FORMULARIO No. 2

DESCRIPCIÓN DE LOS (BIENES O SERVICIOS) OFERTADOS

FORMULARIO No. 3

SECCIÓN 1

CONVOCATORIA

UNIVERSIDAD ESTATAL DE BOLÍVAR

No. SIE-UEB-28-2009

De acuerdo con los Pliegos de Subasta Inversa Electrónica elaborados por Universidad Estatal de Bolívar, aprobado mediante Pedido No. 0794-DEFC, se convoca a las personas naturales y jurídicas, nacionales o extranjeras, o asociaciones de éstas, legalmente capaces para contratar, a que presenten sus ofertas para la ejecución de **ADQUISICIÓN DE BORDILLOS PREFABRICADOS LINEAL COLOR PARA VÍAS INTERNAS DE LOS PREDIOS DE LA MATRIZ.**

El Presupuesto Referencial es de \$ **29800 (VEINTE Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS)** dólares de Estados Unidos de América, sin incluir el IVA, y el plazo estimado para la ejecución del Contrato es de 90 DÍAS CALENDARIO, contado a partir de la fecha en que (la Unidad o Departamento correspondiente) notifique al adjudicatario que el contrato de anticipo se encuentra disponible.

Las condiciones generales de esta convocatoria son las siguientes:

- 1.- Los pagos del contrato se realizarán con cargo a los fondos provenientes de la partida presupuestaria No. 730811, de acuerdo con la certificación emitida por la Jefatura de Presupuesto de (la entidad contratante) contenida en el Memorando del 2 de Julio del 2009. Los pagos se realizarán contra entrega (parcial o total) del objeto de contrato de conformidad con lo indicado en el proyecto de contrato. Se otorgará un anticipo del noventa por ciento (90 %) y la diferencia contra entrega del bien o servicio.
- 2.- Los Pliegos están disponibles, sin ningún costo, en el portal www.compraspublicas.gov.ec, de conformidad con lo previsto en el inciso 4 del artículo 31 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, LOSNCP. El oferente que resulte adjudicado, una vez recibida la notificación de la adjudicación, pagará a la entidad el valor de USD 0.00 (costos de levantamiento de textos, reproducción y edición de los pliegos, si fuere el caso).
- 3.- Los oferentes que participen individualmente o en asociación deberán estar inscritos y habilitados como proveedores en el Registro Único de Proveedores, "RUP", conforme lo dispone el artículo 18 de la LOSNCP.
- 4.- Los interesados podrán realizar preguntas y recibir respuestas y aclaraciones de la Entidad Contratante, respecto al contenido de los Pliegos a través del portal.
- 5.- La oferta técnica, de forma física o en papel, se presentará en la Avda. Ernesto Che Guevara en Intersección Avda. Gabriel Secara, Edificio de la Jefatura del despacho de Coca-Cola, JEFATURA DE ADQUISICIONES, EDIFICIO DEL RECTORADO, de acuerdo con lo establecido en el calendario del proceso.
- 6.- El calendario del procedimiento de Subasta Inversa se realizará de acuerdo a los siguientes plazos:

ETAPA	FECHA-LÍMITE	HORA
Convocatoria y publicación	09-12-2009	12H00
Fecha límite de preguntas	10-12-2009	18H00
Fecha límite de respuestas y aclaraciones	11-12-2009	18H00
Fecha límite de recepción de la Oferta	15-11-2009	16H00

DIRECCION Avda. Ernesto Che Guevara y Avda. Gabriel Secara
Tel: 2206077

Guaranda-Ecuador



UNIVERSIDAD ESTATAL DE BOLÍVAR
SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA

técnica.		
Fecha límite de convalidación de errores.	17-11-2009	10H00
Calificación de participantes.	18-11-2009	17H00
Subida de oferta económica inicial.	21-11-2009	11H00
Inicio de Puja.	21-11-2009	16H00
Final de Puja.	21-11-2009	16H20
Adjudicación Estimada.	21-11-2009	18H00

7.- Duración del Proceso de Puja: (20) minutos (máximo sesenta minutos);

8.- Los requerimientos mínimos que deberá tener la documentación técnica de la oferta se señalan en los Pliegos, en la sección "Especificaciones generales y técnicas";

9.- El oferente adjudicado, para la suscripción del contrato, deberá presentar las garantías de fiel cumplimiento del contrato por el cinco por ciento de su valor, y del cien por ciento del valor del anticipo (de ser pertinentes), en cualquiera de las formas establecidas en el artículo 73 de la LOSNCP;

10.- El procedimiento se ceñirá a las disposiciones de la LOSNCP y su Reglamento General. La máxima autoridad podrá cancelarlo en cualquier momento hasta 24 horas antes de la presentación de las ofertas, o declararlo desierto, en los casos establecidos en los artículos 34 y 33 de la LOSNCP;

Guaranda 7 de Diciembre de 2009-

RECTOR DE LA UNIVERSIDAD ESTATAL DE BOLÍVAR

SECCIÓN 2

INSTRUCCIONES A LOS OFERENTES

CAPÍTULO 1

INFORMACIÓN GENERAL

1.1. OBJETO DE LA CONTRATACIÓN

1.1.1. **Propósito y Alcance:** Este procedimiento tiene como propósito principal contratar la **ADQUISICIÓN DE BORDILLOS PREFABRICADOS LINEAL DE COLOR PARA VÍAS INTERNAS DE LOS PREDIOS DE LA MATRIZ** de la Universidad Estatal de Bolívar, para lo cual se seleccionará la oferta que cumpliendo con todas las especificaciones y requerimientos técnicos, financieros y legales exigidos en estos Pliegos, ofrezca el precio más bajo.

1.1.2. **Descripción del Suministro:** Los objetos de contratación con sus características y requerimientos, se detallan en la Sección 4 "Especificaciones generales y técnicas".

1.2. CONDICIONES GENERALES

1.2.1. **Participantes:** La convocatoria está abierta para las personas naturales, jurídicas, nacionales o extranjeras, o asociaciones de estas, domiciliadas en el país, que estén legalmente habilitadas para ejercer actividades comerciales en el Ecuador y que tengan interés en participar en este procedimiento que su objeto social, sea entre otros, siempre y cuando se encuentren habilitadas en el Registro Único de Proveedores RUP.

No podrán participar en el presente procedimiento precontractual, por sí o por interpuesta persona, las personas naturales o jurídicas que hubieran elaborado los estudios o sus Pliegos. Tampoco podrán participar por sí o por interpuesta persona, los servidores públicos que con su acción u omisión pudieran causar favores de cualquier manera, en conformidad con las leyes pertinentes, ni las personas mencionadas en los Artículos 62 y 63 de la LOSNCP.

DIRECCION: Avda. Ernesto Che Guevara y Avda. Gabriel García
Tel: 2206077

Guaranda, Ecuador



UNIVERSIDAD ESTATAL DE BOLÍVAR

SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA

1.2.2. Presentación oferta técnica: La oferta técnica, se presentará en un sobre cerrado en la JEFATURA DE ADQUISICIONES, EDIFICIO DEL RECTORADO, situada en la Avda. Ernesto Che Guevara s/n Intersección Avda. Gabriel Secaira. (Referencia a una cuadra del depósito de Coca Cola)

(Para el caso que sea posible ingresar la oferta técnica a través del Portal www.compraspublicas.gov.ec, se deberá indicar esta opción en lugar de lo indicado en el párrafo anterior, destacándose también en la Convocatoria).

1.2.3. Oferta económica: La oferta económica deberá cubrir el valor de (los bienes o servicios normalizados) requeridos, a plena satisfacción de la Universidad Estatal de Bolívar y listo para su utilización inmediata.

1.2.4. Calificación de ofertas: Solamente los oferentes cuyas ofertas técnicas hayan sido calificadas, deberán subir su oferta económica inicial de manera electrónica a través del Portal, en la fecha prevista por el efecto. Con el valor de esta oferta económica inicial, el oferente podrá iniciar la puja de la Subasta Inversa Electrónica.

1.2.5. Puja: El porcentaje de variación de ofertas durante la puja, será: (1%) del presupuesto referencial total.

1.2.6. Valor de Pliegos: De conformidad con lo previsto en el inciso 4 del artículo 31 de la LOSNCP, el oferente que resulte adjudicado, una vez recibida la notificación de la adjudicación, pagará a la Entidad contratante el valor de US \$ 0.00 (costos de levantamiento de textos, reproducción y edición de los pliegos, de ser pertinente).

1.2.7. Inhabilitades: No podrán participar en el presente procedimiento precontractual, por sí o por interpuesta persona, las personas incurso en las inhabilitades generales y especiales, previstas en los artículos 62 y 63 de la LOSNCP.

1.2.8. Formatos: El oferente, de forma obligatoria, presentará su oferta en los formatos de documentos establecidos en estos Pliegos.

1.2.9. Obligaciones del Oferente: Los oferentes deberán revisar cuidadosamente los Pliegos y cumplir con todos los requisitos solicitados en ellos. La omisión o descuido del oferente al revisar los Pliegos no le relevará de sus obligaciones con relación a su Oferta.

(Indicar si se requiere alguna condición especial que debe observar o cumplir de parte del oferente).

1.2.10. Tipo de Contrato: El Contrato será a Precio Fijo.

1.2.11. Precio de la Oferta: La Universidad Estatal de Bolívar requiere la provisión de Bordillos Prefabricados Lineal De Color. Hasta La Universidad Estatal De Bolívar, que cumpla con todos los requerimientos, así como de la capacitación respectiva a satisfacción (de ser pertinente); el precio de la oferta deberá incluir el valor total de los bienes, su transporte hasta el sitio de entrega, seguro, la instalación y montaje (de ser pertinente); el costo de los materiales necesarios, pruebas, los costos indirectos, capacitación, impuestos, tasas y servicios, es decir, absolutamente todo lo necesario para entregar los bienes a plena satisfacción de la Entidad y listo para su utilización inmediata).

(Para el caso de provisión de servicios, El precio de la oferta deberá cubrir todas las actividades y costos necesarios para que el oferente preste los servicios objeto de la contratación).

Los precios presentados por el oferente son de su exclusiva responsabilidad. Cualquier omisión se interpretará como voluntaria y tendiente a conseguir precios que le permitan presentar una oferta más ventajosa.

1.2.12. Plazo de entrega: Se requiere la entrega de (bienes o servicios normalizados) en el plazo de hasta 90 días calendario, contados a partir de la suscripción del contrato. Los oferentes pueden ofrecer plazos menores, sin que esto pueda representar una ventaja durante la calificación de su oferta técnica.

1.2.13. Vigencia de la Oferta: Las ofertas deben tener un periodo de validez de por lo menos noventa (90) días calendario contados a partir de la fecha límite para la presentación de las ofertas. Este periodo podrá prorrogarse por disposición de la Universidad Estatal de Bolívar, acorde con lo establecido en el Artículo 30 de la LOSNCP.

Esta disposición de prórroga se efectuará por escrito, a través del Portal www.compraspublicas.gov.ec.

1.2.14. Moneda de Cotización y Pago: El oferente deberá presentar su Oferta en dólares de los Estados Unidos de América. Los pagos se realizarán en la misma moneda.

1.2.15. Forma de pago: Los pagos se realizarán de la manera prevista en el Proyecto de Contrato, con cargo a la Partida Presupuestaria (No. conforme la Certificación Presupuestaria del 02 de Diciembre del 2009) la siguiente forma: Artículo



UNIVERSIDAD ESTATAL DE BOLÍVAR

SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA

90 % a la firma del contrato y Saldo 10 % a la entrega de la recepción final de los productos objeto del contrato (de ser pertinente).

1.2.16.- Tipos de Garantía: La garantía será entregada, a elección del oferente, en cualquiera de las formas establecidas en el Art. 73 de la LOSNCP.

CAPÍTULO 2

ACLARACIÓN, MODIFICACIÓN O CONVALIDACIÓN DE ERRORES DE LOS PLIEGOS

2.1. TRÁMITE DE ACLARACIONES

2.1.1.- Solicitud de Aclaraciones: Si el interesado luego del análisis de los Pliegos detecta un error u omisión o inconsistencia, o necesita una aclaración sobre una parte de los documentos, deberá solicitarla únicamente a través del Portal www.compraspublicas.gov.ec, de acuerdo a los plazos especificados en el calendario de la convocatoria como "Fecha límite de preguntas".

2.1.2.- Respuestas: La Universidad Estatal de Bolívar emitirá las aclaraciones a los participantes a través del Portal www.compraspublicas.gov.ec hasta el día y hora especificados en el calendario de la convocatoria como "Fecha límite de respuestas".

2.1.3.- Limitación de las Aclaraciones: La máxima autoridad de la Entidad Contratante, o su delegado, podrá emitir aclaraciones o modificar los Pliegos, a través del Portal COMPRASPUBLICAS, sin que estas modificaciones alteren el objeto del contrato.

2.3. CONVALIDACIÓN DE ERRORES

2.3.1.- Convalidación de errores de forma: Las ofertas, una vez presentadas, no podrán modificarse. No obstante, si se presentaren errores de forma podrán ser convalidados por el oferente a pedido de la Universidad Estatal de Bolívar, dentro del término de hasta 48 horas contadas a partir de la notificación. El pedido de convalidación será notificado a todos los oferentes calificados, a través del Portal de www.compraspublicas.gov.ec y de acuerdo a lo establecido en el artículo 33 del Reglamento General de la LOSNCP.

CAPÍTULO 3

PROCESO HASTA ADJUDICACIÓN Y SU NOTIFICACIÓN

3.1. PROCESO A SEGUIRSE

3.1.1.- Entrega de la Oferta técnica: El plazo máximo para que los oferentes entreguen la Oferta técnica (o suban la información al Portal si fuera pertinente), que contenga la Oferta técnica en los términos solicitados en la Sección de "Especificaciones generales y técnicas", será el indicado en el calendario de la convocatoria como "Fecha límite de Recepción de la Oferta técnica".

3.1.2.- Oferta Única: Si se presentara una sola oferta, ella deberá ser evaluada en los términos previstos en la LOSNCP.

3.1.3.- Calificación de Participantes: La Entidad Contratante (la Comisión Técnica de Subasta Inversa de ser pertinente), evaluará las ofertas de los proveedores habilitados en el Registro Único de Proveedores (RUP) y calificará a las que hayan cumplido con lo estipulado en los Pliegos. Solo los oferentes cuyas Ofertas hayan sido calificadas podrán subir su oferta económica inicial de manera electrónica, a través del Portal, garantizando así su participación en la Subasta Inversa Electrónica.

3.1.4.- Presentación de la Oferta económica: Hasta la fecha límite señalada en el calendario del procedimiento de la Subasta, los proveedores cuyas ofertas hayan sido calificadas, deberán subir al portal la Oferta económica inicial.

3.1.5.- Puja electrónica: En el día y hora indicados en el calendario de la convocatoria, o en el último alance que haya prorrogado esta fecha (salvo por fuerza mayor o caso fortuito debidamente sustentado por la Entidad) como "Fecha de inicio de puja", se dará inicio al proceso de puja con los participantes cuyas ofertas hayan sido calificadas y que hayan subido su oferta económica inicial vía



UNIVERSIDAD ESTATAL DE BOLÍVAR

SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA

electrónica al Portal.

3.1.6.- Realización de la puja: La puja electrónica tendrá una duración de 20 minutos. Los Participantes estarán en capacidad de mejorar sus Ofertas económicas subiendo al Portal ofertas inferiores a su último precio ofertado.

Todos los participantes podrán realizar, durante el período de la puja, las ofertas sucesivas a la baja que consideren necesarias. Dichas ofertas deben ser inferiores en al menos el (1%) del presupuesto referencial del presente procedimiento de contratación.

3.1.7.- Informe del procedimiento: La Entidad Contratante (o la Comisión Técnica si es pertinente) elaborará un Informe del procedimiento de contratación y del desarrollo de la puja realizada, el que será puesto a consideración de la máxima autoridad, o su delegado.

3.1.8.- Calificado Único: Si luego de la calificación, quedara calificado un solo oferente, éste deberá obligatoriamente enviar su oferta económica inicial a través del Portal. No se cumplirá con el proceso de puja, y se establecerá acorde al art. 48 del Reglamento General de la LOSNCP.

3.1.9.- Adjudicación: La máxima autoridad de la Entidad Contratante, o su delegado, una vez concluido el periodo de puja, y en base al Informe recibido, adjudicará el contrato a la oferta de menor precio.

De la subasta se dejará constancia en un Acta suscrita por la máxima autoridad de la Entidad Contratante, o su delegado y el adjudicatario.

Terminado el proceso de subasta inversa electrónica, en forma inmediata se procederá a la elaboración y publicación del acta de adjudicación y notificación a través del portal COMPRASPUBLICAS a todos los participantes.

3.1.10.- Acta de la Subasta Inversa: De acuerdo a lo establecido en el artículo 66 del Reglamento General de la LOSNCP, de la subasta realizada se dejará constancia en un Acta suscrita por la máxima autoridad de la Entidad Contratante, o su delegado, y el oferente adjudicatario. Esta Acta será impresa del Portal.

3.1.11.- Declaratoria de Procedimiento Desierto: La máxima autoridad de la Universidad Estatal de Bolívar, declarará desierto el procedimiento de manera total o parcial en los casos previstos en el artículo 33 de la LOSNCP y 48 del Reglamento General de la LOSNCP. Dicha declaratoria se realizará mediante resolución motivada de la máxima autoridad de la Universidad Estatal de Bolívar.

3.1.12.- Cancelación del Procedimiento: En cualquier momento entre la convocatoria y 24 horas antes de la fecha de presentación de las ofertas, la máxima autoridad de la entidad podrá declarar cancelado el procedimiento, de acuerdo a lo establecido en el artículo 34 de la LOSNCP.

CAPÍTULO 4

FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO

41.- Forma del Contrato: Notificada la adjudicación, la Entidad Contratante (o el Secretario de la Comisión Técnica, de ser el caso), completará la documentación necesaria para la formalizar el contrato, cuyo proyecto forma parte de estos Pliegos, lo que se cumplirá observando los requisitos establecidos en los artículos 68 y 69 de la LOSNCP y 112, 113, 114, 115 y 116 de su Reglamento General.

42.- Adjudicatario Fallido: Si dentro del plazo de 15 días el adjudicatario se negare a firmar el contrato, la Universidad Estatal de Bolívar, de conformidad con los artículos 115 y 116 del Reglamento General de la LOSNCP, lo declarará adjudicatario fallido y llamará al oferente que ocupó el segundo lugar en el orden de prelación para que suscriba el contrato, el cual deberá cumplir con los requisitos establecidos para el oferente adjudicatario, incluyendo la obligación de mantener su oferta hasta la suscripción del contrato.

De no suscribir el contrato el oferente adjudicatario, la Universidad Estatal de Bolívar lo declarará como Adjudicatario Fallido y notificará de esta condición al Instituto Nacional de Contratación Pública, INCOP. El oferente será inhabilitado por tres (3) años para celebrar contratos, conforme lo establecido en el artículo 35 de la LOSNCP.

43.- Administración del Contrato: La Entidad Contratante designará de manera expresa un administrador del mismo, acorde con lo establecido en el artículo 124 del Reglamento General de la LOSNCP.

CAPÍTULO 5



UNIVERSIDAD ESTATAL DE BOLÍVAR

SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA

GARANTÍAS DEL CONTRATO

5.1. Formas de Garantías: En este contrato se deberán presentar las garantías previstas en los artículos 74, 75 y 76 de la LOSNCP, de ser pertinente:

- a) La garantía de fiel cumplimiento del contrato, que a más de asegurar su cumplimiento responderá por las obligaciones que contrajere frente a terceros, relacionados con el contrato. Esta garantía se rendirá por un valor igual al 5% del monto total del contrato.
- b) La garantía del anticipo que garantiza 100% del anticipo otorgado por la entidad contratante.
- c) Las garantías técnicas de los bienes a suministrarse, las cuales deben cumplir con los siguientes requisitos: validez, plazo, cobertura, etc. Estas garantías rigen desde la fecha de entrega recepción de los bienes y tendrán una vigencia mínima de 6 meses.

5.2. Garantías del contrato: Las garantías indicadas en las letras a) y b) del numeral anterior serán entregadas, a elección del oferente, en cualquiera de las formas establecidas en el artículo 73 de la LOSNCP.

La garantía técnica cumplirá las condiciones establecidas en el artículo 76 de la LOSNCP, caso contrario se la reemplazará por una de las garantías señaladas en el artículo 73 de la LOSNCP, por el valor total de los bienes.

La garantía de fiel cumplimiento de contrato, podrá ser de cualesquiera de las formas establecidas en los numerales 1, 2 y 5 del artículo 73 de la LOSNCP.

5.3. Devolución de las garantías: Las garantías se devolverán conforme lo previsto en el artículo 77 de la LOSNCP. La garantía de fiel cumplimiento, al igual que la garantía del anticipo (si es el caso) se devolverán a la firma del acta de entrega recepción única que tendrá los efectos de definitiva. Las garantías técnicas, a la terminación de su vigencia.

5.4. Moneda de la Garantía: La garantía de fiel cumplimiento y del anticipo se extenderán en dólares de los Estados Unidos de América. Las garantías que fueren otorgadas por bancos u otras entidades del extranjero, deberán presentarse por medio de bancos establecidos en el país, los que representarán y responderán por los primeros en todos los efectos derivados de la correspondiente garantía.

CAPÍTULO 6

IMPUESTOS Y OTRAS OBLIGACIONES

6.1. Impuestos: La Universidad Estatal de Bolívar retendrá el Impuesto a la Renta, y más impuestos aplicables conforme lo indica la legislación vigente.

De conformidad con la Ley de Régimen Tributario Interno, incorporado de la Ley Reformativa para la Equidad Tributaria del Ecuador, publicada en el Registro Oficial No. 48 de 16 de octubre del 2009, la Universidad Estatal de Bolívar paga tarifa (12) % por concepto del impuesto al Valor Agregado (I.V.A).

Finalmente el contratista pagará los derechos del Notario, los de registro del contrato, y, las copias que debe entregar a la Universidad Estatal de Bolívar.

6.2. Otras Obligaciones: Adicionalmente el adjudicatario del contrato deberá cubrir los gastos que demanden las tasas aduanaeras, en caso de haberlas, el bodegaje y el transporte.

CAPÍTULO 7

INDICACIONES PARA ELABORACIÓN DE LAS OFERTAS

7.1. REQUISITOS MÍNIMOS

El oferente deberá presentar los siguientes documentos como Oferta técnica:

- a) Carta de Presentación y Compromiso, según el modelo de estos Pliegos (Formulario No. 1).
- b) Impresión de la página web www.comprapublicas.gov.ec que demuestre que el oferente se encuentra habilitado en el Registro Único de Proveedores.
- c) Datos Generales del Oferente (Formulario No. 2 y Anexos).
- d) Descripción detallada de las características técnicas del (objeto del contrato) y sus componentes, conforme los



UNIVERSIDAD ESTATAL DE BOLÍVAR
SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA

requerimientos establecidos por la Entidad Contratante; (Formulario 3).

e) Presentación del obligatorio del (Formulario 4).

f) (Para el caso de bienes: Certificado del distribuidor autorizado emitido por el fabricante de los bienes objeto del contrato (o principales componentes del mismo, de ser pertinente).

7.2. FORMA DE PRESENTAR LA OFERTA:

7.2.1.- Forma física: En caso de que el oferente presente la oferta ante la Entidad Contratante, los documentos se presentarán debidamente empastados o encuadernados, foliados (numerados) y rubricados (firmados) por el Oferente, en dos ejemplares: original y copia; (los folletos y catálogos que se adjunten, no necesitan ser foliados ni rubricados). Todos los documentos que conforman la Oferta técnica del ejemplar marcado como original, serán originales o copias certificadas por autoridad competente.

7.2.2.- Forma electrónica: Siempre la oferta económica deberá presentarse a través del portal.

7.2.3.- Idioma: La Oferta y sus documentos, así como la correspondencia relacionada con este proceso deben ser escritos en castellano.

7.2.4.- Autenticación: Todos los documentos conferidos en el exterior deben ser autenticados o legalizados mediante la certificación del agente diplomático o consular del Ecuador o quien haga sus veces, o debidamente apostillados. Si los documentos no fueran escritos en castellano, debe acompañarse la traducción correspondiente, debidamente legalizada. Los folletos, catálogos, etc., pueden estar en otro idioma. Los documentos no deberán contener texto entre líneas, enmendaduras o tachaduras, a menos que fuere necesario corregir errores del oferente; en cuyo caso deberán salvarse, rubricando al margen.

7.2.5.- Excepciones a los Documentos: No se aceptarán excepciones, condicionamientos, rubros no solicitados ni cualquier modificación a los Pliegos, ya que serán causa de rechazo de la oferta.

Los oferentes podrán presentar aclaraciones u observaciones en su oferta, siempre que éstas no condicionen ni se opongan a los Pliegos.

7.2.6.- Ofertas Alternativas: No se aceptarán ofertas alternativas. Ningún Oferente podrá intervenir con más de una oferta.

7.2.7.- Presentación de las Ofertas: Las Ofertas se presentarán en la Avda. Ernesto Che Guevara s/n Intersección Avda. Gabriel Secaira. (Referencia a una cuadra del depósito de Coca Cola) JEFATURA DE ADQUISICIONES, EDIFICIO DEL RECTORADO de acuerdo al cronograma establecido en la convocatoria.

El sobre se cerrará con las suficientes seguridades que impidan conocer su contenido antes de la apertura oficial y se rotulará con la siguiente leyenda:

**SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA- OFERTA TÉCNICA,
UNIVERSIDAD ESTATAL DE BOLÍVAR
ADQUISICIÓN DE BORDILLOS PREFABRICADOS LINEAL DE COLOR
PARA VÍAS INTERNAS DE LOS PREDIOS DE LA MATRIZ
SIE- UEB- 028-2009
Jefatura de Adquisiciones
Calle AV. Ernesto Che Guevara s/n Intersección AV. Gabriel Secaira
(Referencia a una cuadra del depósito de Coca Cola)
Guaranda- Bolívar
NOMBRE: PROVEEDOR OFERENTE**

Los oferentes son responsables de la entrega de su Oferta. No se tomarán en cuenta las ofertas entregadas en otro lugar o después del día y hora fijados para su entrega recepción.

El área administrativa responsable de recibir las Ofertas de la Universidad Estatal de Bolívar recibirá y confirmará comprobantes de recepción por cada Oferta entregada y anotará tanto en los recibos como en los sobres de las Ofertas la fecha y hora de recepción. Las ofertas recibidas con posterioridad a la fecha y hora de recepción serán de nula validez.

DIRECCION: Avda. Ernesto Che Guevara y Avda. Gabriel Secaira
Telf: 2206077

Guaranda-Ecuador



UNIVERSIDAD ESTATAL DE BOLÍVAR SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA

7.3. DOCUMENTOS DE LA OFERTA TÉCNICA

Los documentos que constituyen la Oferta y sus anexos son los siguientes:

7.3.1. Presentación y Compromiso: La carta de presentación y compromiso suscrita por el oferente o representante legal, según el modelo presentado en el Formulario No. 1. La omisión o condicionamiento de uno o más de los párrafos que constan en el modelo, ocasionará la no calificación de la Oferta. (Para el caso de bienes: A esta carta se adjuntará la certificación de que el oferente es representante autorizado del fabricante o puede ofrecer los bienes del suministro). La Entidad Contratante no solicitará la documentación que el proveedor ha presentado al Registro Único de Proveedores, RUP, para su habilitación. Los siguientes casos ameritan una consideración particular:

a) SI EL OFERENTE ES UN CONSORCIO: presentará el Formulario 2B, y el compromiso de asociarse en caso de serle adjudicado el contrato con la determinación del nombre de la persona autorizada para representarlo y suscribir la oferta, así como el proyecto de minuta de asociación, (si el consorcio ya estuviera constituido se presentará el compromiso de extender su vigencia hasta por lo menos 90 días después de la fecha probable de la entrega/recepción de los bienes a ser suministrados). Además, se incluirán todos los documentos exigidos en los literales anteriores, según corresponda, para cada uno de los integrantes del consorcio. Cada proveedor miembro del Consorcio deberá estar habilitado en el RUP.

b) SI EL OFERENTE ES UNA FIRMA EXTRANJERA: Adjuntarán el certificado del Cónsul del Ecuador o de quien haga sus veces, basado en el pronunciamiento de la autoridad competente sobre su existencia legal y capacidad de contratar en el Ecuador, se adjuntará el poder notariado por el cual se designa apoderado en el Ecuador, y la certificación de que puede ejercer actividades comerciales en el país. Deberá estar habilitado en el RUP.

7.3.2. Bienes o Servicios a suministrar: En el Formulario No. 3 se presentarán las Especificaciones Técnicas de los (bienes o servicios normalizados) a suministrarse, con suficiente detalle para permitir establecer el grado de cumplimiento de lo exigido en la Sección 4 de estos Pliegos. Lo expresado en estas especificaciones será de cumplimiento obligatorio para el suministro. Se anexarán catálogos impresos y/o magnéticos de los (equipos o servicios) ofertados, de ser el caso.

A estas especificaciones se añadirá el modelo de la garantía técnica (para bienes) que el Oferente presentará en caso de adjudicarse el contrato, de manera especial detallará las condiciones de vigencia y validez de la garantía y el lugar y la manera de atender eventuales reclamos. Este texto será incorporado al contrato sin variación.

(Para bienes: El oferente demostrará que es representante o distribuidor autorizado del fabricante de los bienes objeto del suministro que requiere la Universidad Estatal de Bolívar, (de ser pertinente).

7.3.3. Anexos, Folletos, Catálogos, etc. El oferente deberá completar la información que se solicita en los formularios indicados en la Sección 5 de estos Pliegos, entre los que se destacan los siguientes:

- Listado de los contratos relacionados con la provisión de (bien o servicio objeto de la contratación), celebrados en los últimos cinco años, que demuestren la experiencia del Oferente.
- Folletos explicativos, catálogos, etc., que permitan a la Entidad Contratante tener una mejor idea de las características del (bien o servicio) ofertado.
- Documentos que acrediten que el oferente dispone de servicio de mantenimiento, soporte técnico, stock de los repuestos o adicionales. (Según lo que se requiera en función del objeto de contratación).
- Cronograma que señale los tiempos (para bienes: de entrega de los equipos, instalación, pruebas, capacitación, de ser el caso) (para servicios: ejecución del servicio).

7.3.4. Certificado de Conformidad: Los oferentes deberán demostrar el cumplimiento de la calidad de los bienes o servicios ofertados con los reglamentos técnicos pertinentes, mediante los Certificados de Conformidad expedidos por un organismo de certificación acreditado o designado en el país, acorde con lo establecido en el artículo 31 de la Ley del Sistema Ecuatoriano de la Calidad, (de existir reglamentos o normas técnicas para el bien o servicio).

CAPITULO RECHAZO DE LA OFERTA

8.1. Causas de Rechazo: Luego de evaluados los documentos del Sobre de la Oferta Técnica, la (Entidad Contratante o Comisión Técnica de ser el caso) rechazará una oferta por las siguientes causas:

- Si no cumplieran los requisitos exigidos en las especificaciones generales y técnicas de estos pliegos.
- Si se hubieran entregado las Ofertas en otro lugar o después de la hora establecida para ello.

DIRECCIÓN: Avda. Ernesto Che Guevara y Avda. Gabriel Sacaiz
Telf. 2206077

Guaranda, Ecuador



UNIVERSIDAD ESTATAL DE BOLÍVAR SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA

- c) Cuando las Ofertas contengan errores sustanciales y/o evidentes, que no puedan ser convalidados por no ser considerados errores de forma o mediante corrección aritmética y que afecten notoriamente el monto total de la oferta.
- d) Si el contenido de los formularios presentados difieren del modelo, condicionándolos o modificándolos, de tal forma que alteren las condiciones previstas para la ejecución del contrato.
- e) Si se presentaran documentos con tachaduras o enmendaduras no salvadas, cuando no puedan ser convalidados.

La adjudicación se circunscribirá a las ofertas calificadas.

8.2. Causas para Descalificación de las Ofertas: Una oferta será inhabilitada en cualquier momento del proceso, si se comprobare falsedad o adulteración de la información presentada.

CAPÍTULO 9 EVALUACIÓN TÉCNICA

9.1 Metodología de evaluación: La evaluación de las ofertas que no han sido rechazadas consistirá en la evaluación bajo la metodología de "cumple o no cumple" todos y cada uno de los requisitos exigidos en las especificaciones generales y técnicas. Las ofertas calificadas serán aquellas que cumplan con todos los requisitos técnicos detallados en la Sección 4 de estos Pliegos de Especificaciones Técnicas.

CAPÍTULO 10 RECLAMACIONES

10.1. Para el evento de que los oferentes o adjudicatarios presenten reclamos relacionados con su oferta respecto del trámite precontractual o de la adjudicación, tendrán derecho a presentar las reclamaciones de conformidad al procedimiento previsto en el Capítulo I (De las Reclamaciones) del Título V (De las Reclamaciones y Controversias) del Reglamento General de la EDSNCP.



UNIVERSIDAD ESTATAL DE BOLÍVAR
SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA

SECCIÓN 3
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

4.1. DESCRIPCIÓN GENERAL DEL BIEN O SERVICIO

ADQUISICIÓN DE ADOQUÍN VEHICULAR OCTOGONAL GRIS PARA VÍAS INTERNAS DE LOS PREDIOS DE LA MATRIZ

ADQUISICIÓN DE BORDILLOS PREFABRICADOS LINEAL DE COLOR PARA VÍAS INTERNAS DE LOS PREDIOS DE LA MATRIZ

ESPECIFICACIONES	CANTIDAD
BORDILLOS PREFABRICADOS LINEAL DE COLOR 100X30X15CM 	2980.00

SECCIÓN 4

FORMULARIOS OFERTA TÉCNICA

FORMULARIO No. 1

CARTA DE PRESENTACIÓN Y COMPROMISO

Señor:

Máxima Autoridad (Presidente de la Comisión Técnica de ser el caso):

Universidad Estatal de Bolívar

Presente:

De mis consideraciones:

El que suscribe, en atención a la convocatoria emitida por Universidad Estatal de Bolívar, para la adquisición de (nombre de bien o servicio) luego de examinar los Pliegos, al presentar esta oferta [por sus propios derechos] [como representante legal de], declara que:

1. El oferente es oferente elegible de conformidad con las disposiciones de la LOSNCP y su Reglamento General.
2. Suministrará todos los bienes o servicios requeridos en la convocatoria del procedimiento de Subasta Inversa Electrónica, de acuerdo con los Pliegos, que comprenden las especificaciones técnicas e información proporcionada por Universidad Estatal de Bolívar.
3. Declara, también, que la oferta la hace en forma independiente y sin conexión con otra u otras personas, compañías o grupos participantes en este procedimiento y que, en todo aspecto, la oferta es honrada y de buena fe.
4. Conoce y acepta que la (Nombre la Entidad Contratante) se reserva el derecho de adjudicar el contrato, cancelar o declarar desierto el procedimiento, si conviniere a los intereses nacionales o institucionales.

DIRECCIÓN: Avda. Ernesto Che Guevara y Avda. Gabriel Secaira
Telf. 2206077

Guaranda-Ecuador



UNIVERSIDAD ESTATAL DE BOLÍVAR
SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA

5. Se somete a las exigencias y demás condiciones establecidas en la LOSNCP, su Reglamento General y los Pliegos y documentos contractuales, en caso de ser adjudicatario.

6. Garantiza la veracidad y exactitud de la información y las declaraciones incluidas en los documentos de la Oferta, formularios y otros anexos, al tiempo que autoriza a Universidad Estatal de Bolívar, a efectuar averiguaciones para comprobar u obtener aclaraciones e información adicional sobre las condiciones técnicas y económicas del Oferente.

7. Declara bajo juramento que se compromete expresamente a no ofrecer ningún pago, préstamo o servicio, entretenimiento de lujo, viajes u obsequios a ningún funcionario o trabajador de la Entidad Contratante, y acepta que en caso de violar este compromiso, estar dispuesto a que la Entidad Contratante, observando el debido proceso, dé por terminado en forma inmediata el contrato, que se suscribe como resultado de esta invitación a ofertar y me allano a responder por los daños y perjuicios que estos actos ocasionen.

8. Así mismo declara, bajo juramento, que no está incurso en las inhabilidades para contratar, mencionadas en la LOSNCP.

9. En caso de que se le adjudique el contrato, conviene en:

- Firmar el contrato dentro del término establecido en los Pliegos. Como requisito indispensable, antes de la suscripción del contrato, presentará la garantía de fiel cumplimiento a la que se refieren las condiciones del contrato, por el cinco por ciento (5%) del monto total del mismo y la garantía del anticipo (de ser el caso), recibido por el 100% de su valor, así como la garantía técnica correspondiente cuando la Universidad Estatal de Bolívar suscriba el Acta de entrega-recepción del objeto del contrato.
- Aceptar que, en caso de negarse a suscribir el respectivo contrato dentro del tiempo señalado, se le declarará como adjudicatario fallido, y se le aplicará la sanción indicada en los artículos 35 y 69 de la LOSNCP.
- Garantizar que entrega del (bien o provisión del servicio) se efectuará de conformidad con los Pliegos y documentos del contrato.

(Si el oferente fuere extranjero, se añadirá un literal que dirá: d) Previamente a la firma del contrato, el oferente se compromete a domiciliarse en el país conforme lo disponen el Artículo 6 y la Sección XIII de la Ley de Compañías.

Atentamente:

(LUGAR Y FECHA)

(FIRMA EL REPRESENTANTE LEGAL)

FORMULARIO No. 2

DATOS GENERALES DEL OFERENTE
(PERSONA JURÍDICA)

NOMBRE DEL OFERENTE:

NOMBRE REPRESENTANTE LEGAL:

DIRECCIÓN PARA CORRESPONDENCIA:

Ciudad:

Calle:

Teléfono(s):

Córeo electrónico:

DIRECTIVOS:

PRESIDENTE:

GERENTE (Y/O APODERADO):

BIENES Y SERVICIOS QUE OFRECE:

LUGAR Y FECHA:

FIRMA REPRESENTANTE LEGAL

DIRECCIÓN: Avda. Ernesto Che Guevara y Avda. Gabriel Secara
Telf: 2206077

Guaranda-Ecuador



UNIVERSIDAD ESTATAL DE BOLÍVAR
SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA

5. Se somete a las exigencias y demás condiciones establecidas en la LOSNCP, su Reglamento General y los Pliegos y documentos contractuales, en caso de ser adjudicatario.

6. Garantiza la veracidad y exactitud de la información y las declaraciones incluidas en los documentos de la Oferta, formularios y otros anexos, al tiempo que autoriza a Universidad Estatal de Bolívar, a efectuar averiguaciones para comprobar u obtener aclaraciones e información adicional sobre las condiciones técnicas y económicas del Oferente.

7. Declara bajo juramento que se compromete expresamente a no ofrecer ningún pago, préstamo o servicio, entretenimiento de lujo, viajes u obsequios a ningún funcionario o trabajador de la Entidad Contratante, y acepta que en caso de violar este compromiso, estar dispuesto a que la Entidad Contratante, observando el debido proceso, dé por terminado en forma inmediata el contrato, que se suscribe como resultado de esta invitación a ofertar, y me allano a responder por los daños y perjuicios que estos actos ocasionen.

8. Así mismo declara, bajo juramento, que no está incurso en las inhabilidades para contratar, mencionadas en la LOSNCP.

9. En caso de que se le adjudique el contrato, conviene en:

- Firmar el contrato dentro del término establecido en los Pliegos. Como requisito indispensable, antes de la suscripción del contrato, presentará la garantía de fiel cumplimiento a la que se refieren las condiciones del contrato, por el cinco por ciento (5%) del monto total del mismo y la garantía del anticipo (de ser el caso), recibido por el 100% de su valor, así como la garantía técnica correspondiente cuando la Universidad Estatal de Bolívar suscriba el Acta de entrega-recepción del objeto del contrato.
- Aceptar que, en caso de negarse a suscribir el respectivo contrato dentro del tiempo señalado, se le declarará como adjudicatario fallido, y se le aplicará la sanción indicada en los artículos 35 y 69 de la LOSNCP.
- Garantizar que entrega del (bien o provisión del servicio) se efectuará de conformidad con los Pliegos y documentos del contrato.

(Si el oferente fuere extranjero, se añadirá un literal que dirá: d) Previamente a la firma del contrato, el oferente se compromete a domiciliarse en el país conforme lo disponen el Artículo 6 y la Sección XIII de la Ley de Compañías.

Atentamente:

(LUGAR Y FECHA)

(FIRMA EL REPRESENTANTE LEGAL)

FORMULARIO No. 2

DATOS GENERALES DEL OFERENTE
(PERSONA JURÍDICA)

NOMBRE DEL OFERENTE

NOMBRE REPRESENTANTE LEGAL

DIRECCIÓN PARA CORRESPONDENCIA:

Ciudad:

Calle:

Teléfono(s):

Córeo electrónico:

DIRECTIVOS:

PRESIDENTE

GERENTE (Y/O APODERADO)

BIENES Y SERVICIOS QUE OFRECE

LUGAR Y FECHA

FIRMA REPRESENTANTE LEGAL

DIRECCIÓN: Avda. Ernesto Che Guevara y Avda. Gabriel Secaira
Telf: 2206077

Guaranda-Ecuador



UNIVERSIDAD ESTATAL DE BOLÍVAR
SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA

FORMULARIO No. 2A

DATOS GENERALES DEL OFERENTE
(Si es persona natural)

NOMBRE DEL OFERENTE:

DIRECCIÓN PARA CORRESPONDENCIA:

Ciudad:

Calle:

Teléfono(s):

Correo electrónico:

CEDULA DE IDENTIDAD (PASAPORTE)

R.U.C:

BIENES Y SERVICIOS QUE OFRECE:

LUGAR Y FECHA:

FIRMA OFERENTE

FORMULARIO No. 2B

DATOS GENERALES DEL OFERENTE
(PARA CONSORCIOS)

IDENTIFICACIÓN DEL CONSORCIO

NOMBRE DE LA PERSONA AUTORIZADA A SUSCRIBIR LA OFERTA

NOMBRE DEL REPRESENTANTE TÉCNICO:

DIRECCIÓN PARA CORRESPONDENCIA:

Ciudad:

Calle:

Teléfono(s):

Correo electrónico:

MIEMBROS DEL CONSORCIO:

Nombre Nacionalidad:

Porcentaje:

BIENES O SERVICIOS QUE OFRECEN:

LUGAR Y FECHA:

FIRMA REPRESENTANTE

FORMULARIO No. 3

DESCRIPCIÓN DE LOS (BIENES O SERVICIOS) OFERTADOS

DIRECCIÓN: Avda. Ernesto Che Guevara y Avda. Gabriel Secara
Telf. 2206077

Guaranda-Ecuador



UNIVERSIDAD ESTATAL DE BOLÍVAR
SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA

(Bien o Servicio)		Cantidad
PARAMETRO	ESPECIFICACION SOLICITADA	ESPECIFICACIÓN OFERTADA

LUGAR Y FECHA:

FIRMA REPRESENTANTE LEGAL

Formulario No. 4*

(A presentarse de manera obligatoria, como parte de la oferta Técnica)

~~Nombre del Oferente:~~

OBJETO DE LA CONTRATACIÓN:

CÓDIGO DEL PROCESO:

(Fecha):

Señor:

(Máxima Autoridad:

ENTIDAD CONTRATANTE)

Presente

De mi consideración:

El que suscribe, en mi calidad de representante legal de la (compañía)

declaro bajo juramento y en pleno conocimiento de que las consecuencias legales que conlleva faltar a la verdad, que:

1. libre y voluntariamente presento la información que detallo más

DIRECCION: Avda. Ernesto Che Guevara y Avda. Gabriel Secara
Telf. 2206077

Guaranda-Ecuador



UNIVERSIDAD ESTATAL DE BOLÍVAR
SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA

adelante, para fines única y exclusivamente relacionados con el presente proceso de contratación.

2. Garantizo la veracidad y exactitud de la información; y, autorizo a la Entidad Contratante, al Instituto Nacional de Contratación Pública INCOP, o a un órgano de control, a efectuar averiguaciones para comprobar tal información.

3. Acepto que en caso de que el contenido de la presente declaración no corresponda a la verdad, la Entidad Contratante:

a. Observando el debido proceso, aplique la sanción indicada en el último inciso del artículo 19 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de

Contratación Pública;

b. Descalifique a mi representada como oferente; o,

c. Proceda a la terminación unilateral del contrato respectivo, en cumplimiento del artículo 64 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de

Contratación Pública, si tal comprobación ocurriere durante la vigencia de la relación contractual.

Además, me allano a responder por los daños y perjuicios que estos actos ocasionen.

4. Acepto que en caso de que un accionista, participe o socio de mi representada, esté domiciliado en un paraíso fiscal, la Entidad Contratante

descalifique a mi representada inmediatamente (este procedimiento se extenderá a las personas jurídicas cuyos accionistas, participes o socios sean a su vez personas jurídicas, y así sucesivamente hasta transparentar la estructura de propiedad de la persona jurídica que sea oferente, al nivel de personas naturales).

5. Me comprometo a notificar a la entidad contratante la transferencia, cesión, enajenación -bajo cualquier modalidad- de las acciones, participaciones o cualquier otra forma de participación, que realice la persona jurídica a la que represento. En caso de no hacerlo, acepto que la Entidad Contratante declare unilateralmente terminado el contrato respectivo.

Esta obligación será aplicable también a los participes de asociaciones o consorcios, constituidos de conformidad con el artículo 26 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública.

TIPO DE PERSONA JURÍDICA:

Compañía Anónima ()

Compañía de Responsabilidad Limitada ()

DIRECCIÓN: Avda. Ernesto Che Guevara y Avda. Gabriel Seca
Telf: 2206977

Guaranda-Ecuador



UNIVERSIDAD ESTATAL DE BOLÍVAR
SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA

Compañía Mixta ()
Compañía en Nombre Colectivo ()
Compañía en Comandita Simple ()
Corporación ()
Fundación ()
Asociación o consorcio ()
Otra ()

NOMBRES COMPLETOS DE LOS: SOCIOS, ACCIONISTAS, PARTICIPES O CUALQUIER OTRA FORMA DE PARTICIPACIÓN	NÚMERO DE CÉDULA DE IDENTIDAD RUC O IDENTIFICACIÓN SIMILAR EMITIDA POR PAÍS EXTRANJERO, DE SER EL CASO	PORCENTAJE DE: ACCIÓN, PARTICIPACIÓN O CUALQUIER OTRA FORMA DE PARTICIPACIÓN	DOMICILIO FISCAL

NOTA: Si uno o más de los socios, accionistas, partícipes o cualquier otra forma de participación, se trata a su vez de otra persona jurídica, de igual forma y utilizando el mismo formato, se deberá identificar los nombres completos de los mismos; y, así sucesivamente hasta transparentar la estructura de propiedad de la persona jurídica a nivel de personas naturales.

Atentamente,

FIRMA EN REPRESENTACIÓN LEGAL

**CALIFICACION TECNICA ADQUISICION DE BORDILLOS PERI FABRICADOS LINEAL
DE COLO PARA VIAS INTERNAS EN LOS PREDIOS DE LA MATRIZ**

OFERENTES		CALIFICACION/ESPECIFICACIONES/PLAZOS		
EMPRESA	RUC	CUMPLE	NO CUMPLE	
ARQ. MARCO ANTONIO QUINONES	1707593396001	SE CUMPLE		
JOSE QUINATO PISUNYA	1712468709001	SE CUMPLE		
ARQ. EDWIN CRUZ TOLEDO	0601691363001	SE CUMPLE		


 ARQ. MAURICIO SILVA
 COMISIONADO

UNIVERSIDAD ESTATAL DE BOLIVAR
DEPARTAMENTO FINANCIERO
SECCION DE PRESUPUESTO

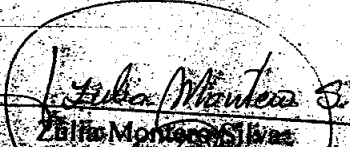
**ZULIA MONTERO SILVA, JEFE DE PRESUPUESTO DE LA
UNIVERSIDAD ESTATAL DE BOLIVAR:**

CERTIFICA:

A petición escrita del Ing. Raúl Vasconez, Jefe de Adquisiciones de la Universidad Estatal de Bolívar, y con autorización del Sr. Director Financiero, que en el presupuesto de la Universidad Estatal de Bolívar para el ejercicio económico del año 2009 consta la partida presupuestaria 730811 MATERIALES DE CONSTRUCCION ELECTRICOS PEOMERIA Y CARPINTERIA asignada con la cantidad de \$/ 29.800,00 (Veinte y nueve mil ochocientos dólares) provenientes de los valores amortizados y por amortizar de los anticipos otorgados en el año 2008 para la adquisición de Bordillos Prefabricados para Vías Internas de la matriz.

Es todo cuanto puedo certificar en honor a la verdad, autorizando al portador del presente hacer uso del mismo de acuerdo a las normas y leyes de la República.

Guaranda, 2 de diciembre del 2009.


Zulía Montero Silva
JEFE DE PRESUPUESTO UEB

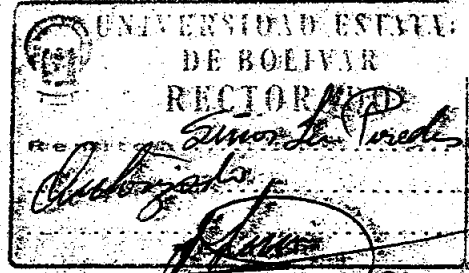




UNIVERSIDAD ESTATAL DE BOLIVAR
DEPARTAMENTO PLANIFICACION FISICA Y CONSTRUCCIONES
DIRECCION

RECIBIDA: PAESARIBOLIVAR
23/08/11

Guaranda, noviembre 20 del 2009
Of. 0794-DPFC



Ingeniero
Gabriel Galarza
RECTOR
UNIVERSIDAD ESTATAL DE BOLIVAR
Presente

Señor Rector

De acuerdo a la resolución del Honorable Consejo Universitario en sesión extraordinaria del 19 de noviembre de 2009 y específicamente en referencia al numeral 2 de dicha resolución me permito solicitar el trámite de adquisición de bienes mediante la modalidad de subasta inversa de los materiales: adoquines octogonales de cemento, bordillos prefabricados de hormigón, sumideros prefabricados y rejillas de hierro, los mismos que se utilizarán en el proyecto de las vías internas sector Alpachaca. Por lo tanto ruego a usted muy comedidamente remitir los anexos que acompaño a este oficio a la Unidad de Adquisición o Compras Públicas directamente al Lic. Eduardo Paredes encargado de elaborar los pliegos respectivos para este tipo de adquisición y contratación.

Del Señor Rector

Atentamente,

[Signature]
Gino Noboa Flores, Ing. Civil
DIRECTOR

GME/AG



FECHA: 23/11/2009

UNIVERSIDAD ESTATAL DE BOLIVAR H. CONSEJO UNIVERSITARIO

Guayaquil, 19 de noviembre del 2009

LA SUSCRITA SECRETARIA GENERAL DE LA UNIVERSIDAD ESTATAL DE BOLIVAR DRA. PATRICIA NOBBA FLORES A PETICION DE PARTE INTERESADA Y PREVIA AUTORIZACION DEL SEÑOR RECTOR

CERTIFICA:

Que el Honorable Consejo Universitario en Sesión Extraordinaria del 19 de Noviembre del 2009 resolvió:

PUNTO UNICO ANALISIS Y RESOLUCION DEL INFORME DE COMISION ECONOMICA DEL 17 DE NOVIEMBRE DEL 2009 ESPECIALMENTE PARA RESOLVER EL CASO DE LA SITUACION ECONOMICA PRESUPUESTARIA DEL CASO DEL DR. EDUARDO CALERO

*Acoger la Sugerencia de Comisión Económica de 17 de noviembre del 2009 y aprobar:

La distribución del saldo de \$188.000 proveniente de: \$60.000 saldo de valores asignados a compra de vivienda para Silva Flecha que no se ejercitó; \$50.000 valor asignado para indemnizaciones laborales y \$78.000 correspondiente a las vacantes de los señores docentes que han presentado su renuncia o se han jubilado de la siguiente manera:

\$65.000	Construcción Bloque de Aulas Córdoba Calumbe	Contrato Público
\$65.000	Construcción Bloque de Aulas Córdoba Echeandía	Contrato Público
\$30.000	Equipo Laboratorio Biofísica en la Facultad de Ciencias Agropecuarias	Contrato Público
\$28.000	Proyecto de Kioscos en el espacio existente en las Facultades de Ciencias de la Educación y Ciencias Agropecuarias	Contrato Público
\$188.000		

- De acuerdo a lo expresado por el Ing. Gino Nobba Director de Planificación Física y Construcciones, que indica que de los \$50.000 correspondientes a valores amortizados de artículos del año 2008, una vez realizados los presupuestos definitivos, existe un saldo de \$85.000, autorizar que con dicho valor se proceda a la adquisición de adoquines, cerchas, varillas, a ser utilizados en el proyecto de vías internas, sector Alpachaca.
- Autorizar a la Facultad de Ciencias Agropecuarias utilizar el saldo de \$40.000 que estuvo destinado para el Complejo Agropecuario, para completar la adquisición de equipos para el Laboratorio de Biofísica.
- Autorizar el inicio de la construcción del laboratorio de la Biofísica en la Facultad de Ciencias Agropecuarias con los materiales sobrantes de otras obras, existentes en el Departamento de Planificación Física y Construcciones.

Lo que por Honorable Consejo Universitario

Atentamente

DRA. PATRICIA NOBBA FLORES
SECRETARIA GENERAL



UNIVERSIDAD ESTATAL DE BOLIVAR
 ADQUISICION BORDILLOS PREFABRICADOS
 SECTOR ALPACHACA
 DEPARTAMENTO DE OBRAS UNIVERSITARIAS

OCTUBRE DE 2009

PRESUPUESTO REFERENCIAL						
ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNID	PRECIO TOTAL	
1	BORDILLOS PREFABRICADOS LINEAL COLOR 100X30X15CM Fc-210kg/cm2	uf	2,980.00	10.00	29,800.00	
				TOTAL	29,800.00	

Son veintinueve mil ochocientos dólares

Lugar de entrega: Predio Universidad Estatal de Bolívar
 Plazo de entrega: 90 días calendario

Elaborado por: Gino Noboa Flores Ing. C.R.

[Handwritten signature]

ESPECIFICACIONES TECNICAS BORDILLOS

BIEN A ADQUIRIR: Bordillo de hormigón simple prefabricados lineales de color de 100cm x 30cm x 15cm f.c. $\geq 210 \text{ kg/cm}^2$ para las vías internas de tráfico medio a ligero.

UBICACIÓN: Vías Internas de los predios de la Universidad Estatal de Bolívar

1.- DESCRIPCION Y DEFINICIONES

- El Departamento de Planificación Física y Construcciones de la Universidad dispone de los respectivos planos y detallados arquitectónicos.

2.- REFERENCIAS NORMATIVAS

- Las especificadas en MOP - 001 - F2002, Tabla de cantidades de obra y planos.

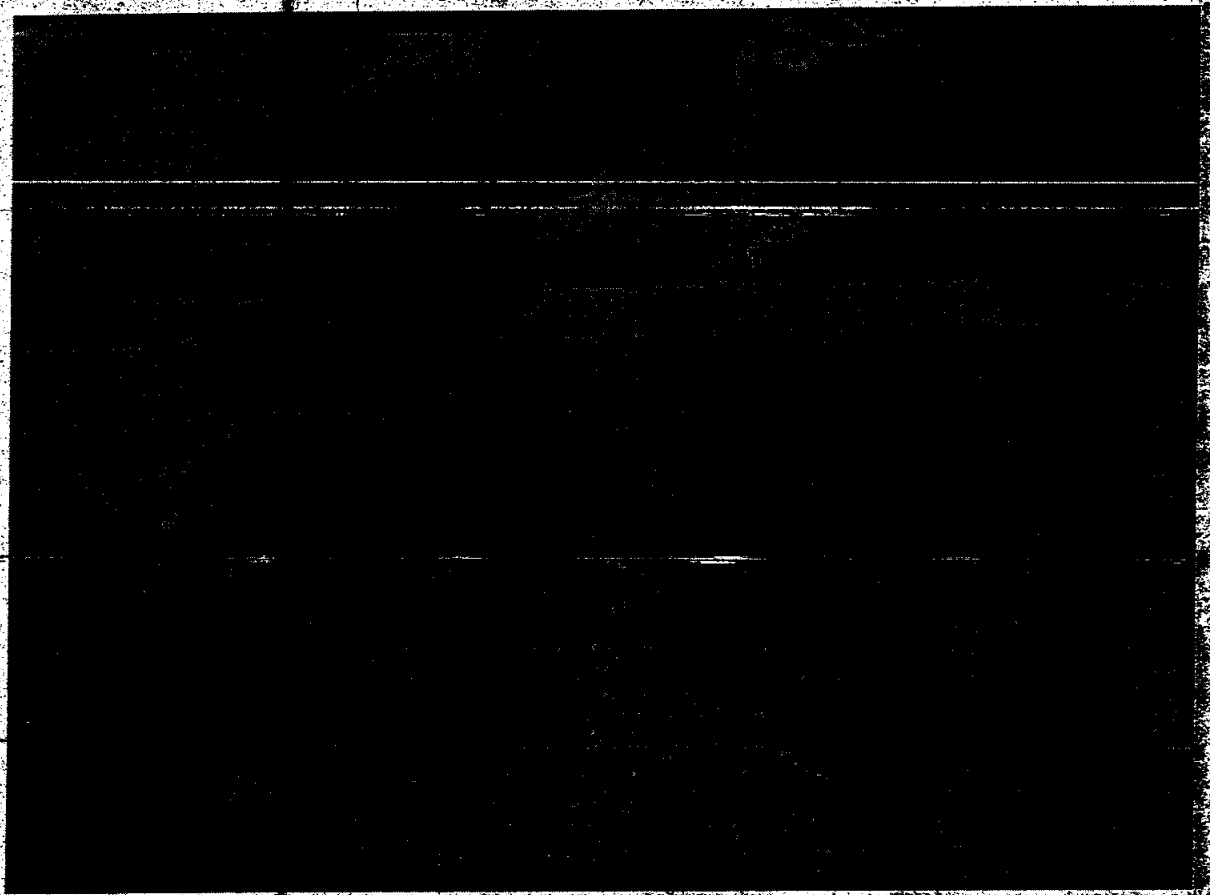
3.- PRESUPUESTO REFERENCIAL

- Cantidad total de bordillos: 2.980,00 ml.
- El presupuesto referencial es de \$ 29.800,00 dólares.

4.- PLAZO DE ENTREGA: 90 días calendario.

5.- FORMA DE PAGO: 90% de anticipo y 10% planillas mensuales.

4



DETALHE BORDILLO

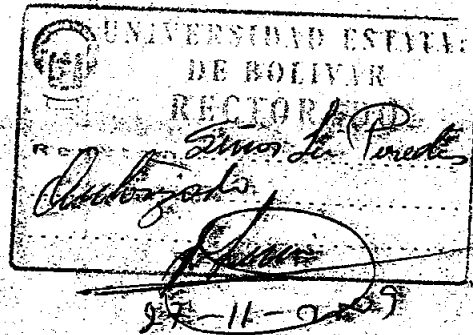
Handwritten signature or initials.



UNIVERSIDAD ESTATAL DE BOLIVAR
DEPARTAMENTO PLANIFICACION FISICA Y CONSTRUCCIONES
DIRECCION

RECEPCION PAESADO
730811

Guaranda, noviembre 20 del 2009
Of. 0794-DPFC



Ingeniero
Gabriel Galarza
RECTOR
UNIVERSIDAD ESTATAL DE BOLIVAR
Presente.

Señor Rector:

De acuerdo a la resolución del Honorable Consejo Universitario en sesión extraordinaria del 19 de noviembre de 2009 y específicamente en referencia al numeral 2 de dicha resolución me permito solicitar el trámite de adquisición de bienes mediante la modalidad de subasta inversa de los materiales adoquines octogonales de cemento, bordillos prefabricados de hormigón, sumideros prefabricados y rejillas de hierro los mismos que se utilizarán en el proyecto de las vías internas sector Alpachaca. Por lo tanto ruego a usted muy comedidamente remitir los anexos que acompaño a este oficio a la Unidad de Adquisición o Compras Públicas directamente al Lic. Eduardo Paredes encargado de elaborar los pliegos respectivos para este tipo de adquisición y contratación.

Del Señor Rector:

Atentamente:

Gino Noboa Flores, Ing. Civil
DIRECTOR

GNY/Ag



20-11-2009

27 NOV 2009

UNIVERSIDAD ESTATAL DE BOLIVAR

H. CONSEJO UNIVERSITARIO

Guayaquil, 19 de noviembre del 2008

LA SUSCRITA SECRETARIA GENERAL DE LA UNIVERSIDAD ESTATAL DE BOLIVAR DRA. PATRICIA NOBOA FLORES A PETICION DE PARTE INTERESADA Y PREVIA AUTORIZACION DEL SEÑOR RECTOR.

CERTIFICA:

Que el Honorable Consejo Universitario en Sesión Extraordinaria del 19 de Noviembre del 2008 resolvió:

PUNTO UNICO: ANALISIS Y RESOLUCION DEL INFORME DE COMISION ECONOMICA DE 17 DE NOVIEMBRE DEL 2009 ESPECIALMENTE PARA RESOLVER EL CASO DE LA SITUACION ECONOMICA PRESUPUESTARIA DEL CASO DEL DR. EDUARDO CALERO.

"Acoger la Sugerencia de Comisión Económica de 17 de noviembre del 2009 y aprobar:

1. La distribución del saldo de \$188.000 proveniente de (\$60.000 saldo valor asignado compra de vivienda Flak S.A. - Mashit, que no se ejecutó, \$50.000 valor asignado para indemnizaciones laborales y \$78.000 correspondiente a los vacantes de los señores docentes que han presentado su renuncia o se han jubilado de la siguiente manera:

\$65.000	Construcción Bloque de Aulas Caedis Caloma	Contrato Público
\$65.000	Construcción Bloque de Aulas Caedis Echeandía	Contrato Público
\$30.000	Equipamiento Laboratorio Biotábrica en la Fac. Ciencias Agropecuarias	
\$28.000	Ejecución Proyecto de Kioscos en el espacio existente entre las Facultades de Ciencias de la Educación y Fac. de Ciencias Administrativas	Contrato Público
\$188.000		

- 2) De acuerdo a lo expresado por el Ing. Gino Noboa, Director de Planificación Física y Construcciones, que indica que de los \$550.000 correspondientes a valores amortizados de anticipos del año 2008, una vez realizados los presupuestos definitivos existe un saldo de \$85.000 autorizar que con dicho valor se proceda a la adquisición de adorno y/o la sumideros rejillas, a ser utilizados en el proyecto de vías internas, sector Alpacachoc.
- 3) Autorizar a la Facultad de Ciencias Agropecuarias utilizar el saldo de \$40.000 que estuvo destinado para el Complejo Agropecuario, para completar la adquisición de equipos para el Laboratorio de Biotábrica.
- 4) Autorizar el inicio de la construcción del laboratorio de la Biotábrica en la Facultad de Ciencias Agropecuarias con los materiales sobrantes de otras obras existentes en el Departamento de Planificación Física y Construcciones.

Lo que certifico en honor a la verdad.

Atentamente,

DRA. PATRICIA NOBOA
SECRETARIA GENERAL





BANCO INTERNACIONAL

Quito, 28 de Diciembre de 2009

SEÑORES:
UNIVERSIDAD ESTATAL DE BOLIVAR
CIUDAD

Ref.: Garantía Bancaria: GBM4-0063290217-00
Vencer: 28 de Marzo de 2010

De nuestras consideraciones:

Por el presente documento, el BANCO INTERNACIONAL S. A., otorga garantía bancaria, incondicional, irrevocable y de cobro inmediato, hasta por la cantidad de US\$ 1.326,10 (mil trescientos veinte y seis, 10/100 dólares de los Estados Unidos de América), a favor de ustedes, por cuenta y orden de nuestro cliente JOSÉ QUINATO A. PISUNA, exclusivamente, para garantizar EL FIEL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO POR LA PROVISION DE BORDILLOS PREFABRICADOS LINEAL DE COLOR PARA VIAS INTERNAS DE LOS PREDIOS DE LA MATRIZ.

En consecuencia el Banco Internacional S. A., pagará a ustedes la suma garantizada o la parte correspondiente de la misma, siempre y cuando reciba en tiempo oportuno antes de la fecha de vencimiento, el original de este documento y una comunicación escrita firmada por el señor representante legal de la Universidad Estatal de Bolívar, en la que manifieste que nuestro garantizado, no ha cumplido con los términos establecidos en el contrato, amparado por esta garantía y se indique el valor que debe pagar el Banco, entendiéndose que dicho valor no podrá exceder en caso alguno del monto garantizado.

Dejamos constancia de que esta garantía bancaria tiene por objeto exclusivo garantizar el fiel cumplimiento del contrato y que no tiene relación con ningún otro documento, instrumento legal o contrato, ni con otro nexo existente entre ustedes y nuestro cliente garantizado.

Esta garantía es válida por un plazo de (90) noventa días a partir del 28 de Diciembre de 2009, es decir, hasta el 28 de Marzo de 2010 inclusive, y quedará automáticamente cancelada a su vencimiento, aun en la devolución previa del presente documento o de sus copias.

Atentamente,

Por BANCO INTERNACIONAL S. A.

Firmas Autorizadas

Quito, 28 de Diciembre de 2009.

SEÑORES
UNIVERSIDAD ESTATAL DE BOLIVAR
CIUDAD

Ref.: Garantía Bancaria GBM1-0063290217-00
Vence: 28 de Marzo de 2010.

De nuestras consideraciones:

Por el presente documento, el BANCO INTERNACIONAL S. A., otorga garantía bancaria, incondicional, irrevocable, y de cobro inmediato, hasta por la cantidad de US\$ 1.326,10 (mil trescientos veinte y seis, 10/100 dólares de los Estados Unidos de América), a favor de ustedes, por cuenta y orden de nuestro cliente JOSE QUINATO PISUNA, exclusivamente para garantizar EL FIEL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO POR LA PROVISION DE BORDILOS PREFABRICADOS LINEAL DE COLOR PARA VIAS INTERNAS DE LOS PREDIOS DE LA MATRIZ.

En consecuencia el Banco Internacional S. A., pagará a ustedes la suma garantizada o la parte correspondiente de la misma, siempre y cuando reciba en tiempo oportuno antes de la fecha de vencimiento, el original de este documento y una comunicación escrita firmada por el señor representante legal de la Universidad Estatal de Bolívar, en la que manifieste que nuestro garantizado, no ha cumplido con los términos establecidos en el contrato amparado por esta garantía y se indique el valor que debe pagar el Banco, entendiéndose que dicho valor no podrá exceder en caso alguno del monto garantizado.

Dejamos constancia de que esta garantía bancaria, tiene por objeto exclusivo garantizar el fiel cumplimiento del contrato y que no tiene relación con ningún otro documento, instrumento legal o contrato, ni otro nexo existente entre ustedes y nuestro cliente garantizado.

Esta garantía es válida por un plazo de (90) noventa días a partir del 28 de Diciembre de 2009, es decir, hasta el 28 de Marzo de 2010 inclusive, y quedará automáticamente cancelada a su vencimiento, aún sin la devolución previa del presente documento o de sus copias.

Atentamente,

Por BANCO INTERNACIONAL S. A.

Firmas Autorizadas

Quito, 28 de Diciembre de 2009

SEÑORES
UNIVERSIDAD ESTATAL DE BOLIVAR
CIUDAD

Ref.: Garantía Bancaria GBM1-0065290218-00
Vence: El 28 de Marzo de 2010

De nuestras consideraciones:

Por el presente documento, el BANCO INTERNACIONAL S.A., otorga garantía bancaria, incondicional, irrevocable y de cobro inmediato, hasta por la suma de US\$ 23.869,80 (veinte y tres mil ochocientos sesenta y nueve, 80/100 dólares de los Estados Unidos de América), a favor de ustedes, por cuenta y orden de nuestro cliente JOSE QUINATO PISUNAS, exclusivamente, para garantizar EL BUEN USO DEL ANTICIPO DEL CONTRATO POR LA PROVISION DE BORDILLOS PREFABRICADOS LINEAL DE COLOR PARA VIAS INTERNAS DE LOS PREDIOS DE LA MATRIZ.

En consecuencia el Banco Internacional S. A., pagará a ustedes la suma garantizada o la parte correspondiente de la misma, siempre y cuando reciba en tiempo oportuno antes de la fecha de vencimiento, el original de este documento y una comunicación escrita, firmada por el señor representante legal de la Universidad Estatal de Bolívar, en la que manifieste que nuestro garantizado, no ha utilizado el anticipo recibido en el objeto de la obligación asumida y detallada en el primer párrafo de esta garantía.

En todo caso, el valor a pagarse por nosotros no podrá exceder, bajo ninguna circunstancia, del monto total garantizado.

Dejamos constancia de que esta garantía bancaria, tiene por objeto exclusivo garantizar el buen uso del anticipo recibido y que no tiene relación con ningún otro documento, instrumento legal o contrato, ni como tal existe entre ustedes y nuestro cliente garantizado.

Esta garantía es válida por un plazo de (90) noventa días, a partir del 28 de Diciembre de 2009, es decir, hasta el 28 de Marzo de 2010 inclusive, y quedará automáticamente cancelada a su vencimiento, aun sin la devolución previa del presente documento o de sus copias.

Atentamente,

Por BANCO INTERNACIONAL S.A.


Firmas Autorizadas

Quito, 28 de Diciembre de 2009

SEÑORES
UNIVERSIDAD ESTATAL DE BOLIVAR
CIUDAD

Ref. : Garantía Bancaria GBMT-0063290218-00
Vence: El 28 de Marzo de 2010

De nuestras consideraciones:

Por el presente documento, el BANCO INTERNACIONAL S.A., otorga garantía bancaria, incondicional, irrevocable y de cobro inmediato, hasta por la suma de US\$ 23.869,80 (veinte y tres mil ochocientos sesenta y nueve, 80/100 dólares de los Estados Unidos de América), a favor de ustedes, por cuenta y orden de nuestro cliente JOSÉ QUINATGA PISUNA, exclusivamente para garantizar EL BUEN USO DEL ANTICIPO DEL CONTRATO POR LA PROVISION DE BORDILLOS PULTEABRICADOS LINEAL DE COLOR PARA VIAS INTERNAS DE LOS PREDIOS DE LA MATRIZ.

En consecuencia el Banco Internacional S. A., pagará a ustedes la suma garantizada o la parte correspondiente de la misma, siempre y cuando reciba, en tiempo oportuno antes de la fecha de vencimiento, el original de este documento y una comunicación escrita firmada por el señor representante legal de la Universidad Estatal de Bolívar, en la que manifieste que nuestro garantizado no ha utilizado el anticipo recibido en el objeto de la obligación asumida y detallada en el primer párrafo de esta garantía.

En todo caso, el valor a pagarse por nosotros no podrá exceder, bajo ninguna circunstancia, del monto total garantizado.

Dejamos constancia de que esta garantía bancaria, tiene por objeto exclusivo garantizar el buen uso del anticipo recibido y que no tiene relación con ningún otro documento, instrumento legal o contrato, ni con otro nexo existente entre ustedes y nuestro cliente garantizado.

Esta garantía es válida por un plazo de (90) noventa días a partir del 28 de Diciembre de 2009, es decir, hasta el 28 de Marzo de 2010 inclusive, y quedará automáticamente cancelada a su vencimiento, aun sin la devolución previa del presente documento o de sus copias.

Atentamente,

Por BANCO INTERNACIONAL S.A.

Firmas Autorizadas



PREFABRICADOS DE HORMIGÓN ROKADA
JOSÉ QUINATO
GERENTE GENERAL

Tumbaco, 23 de Diciembre del 2009

Garantía técnica

Prefabricados de Hormigón Rokada se compromete a cumplir las condiciones de garantía técnica exigidas por la universidad Estatal de Bolívar. Ya que el bien producto (Bordillos) es de:

Calidad: tiene resistencia de 180kg/cm², tiene durabilidad, es de color, la garantía tiene vigencia durante 6 meses, a partir de la recepción del producto (Bordillos).

Atentamente,

JOSÉ QUINATO

C.I. 171246870-1

GERENTE PROPIETARIO

Dirección: Av. Interoceánica K18 y Universitaria (sector Villavega junto al semáforo) Tumbaco-Ecuador

Tel: 02-2377-8955 Cel: 099-015585 e-mail: jqbordillosadoquines@hotmail.com

CONTRATO No. 057-SIE-UEB-0029-09

CONTRATO PARA LA ADQUISICION DE ADOQUIN VEHICULAR OCTOGONAL GRIS PARA LAS VIAS INTERNAS DE LA MATRIZ DE LA UNIVERSIDAD ESTATAL DE BOLIVAR.

COMPARECIENTES

Comparecen a la celebración del presente contrato, por una parte la Universidad Estatal de Bolívar, legalmente representada por el Ing. Gabriel Aquiles Galarza López, en su calidad de Rector, conforme el nombramiento que se adjunta; y, por otra la Sra. Mary Cecilia Quintana Avilés, representante legal de Prefabricados de hormigón BLOQUESUR, de la ciudad de Quito, a quienes en adelante y para efectos de este Contrato se denominarán simplemente, "CONTRATANTE" y "CONTRATISTA", respectivamente, al tenor de las siguientes cláusulas.

Cláusula Primera: ANTECEDENTES

1.01 Previos los trámites internos, considerando la necesidad que la Contratante tiene para adquirir los bienes normalizados, la máxima autoridad autorizó el inicio del procedimiento dinámico de Subasta Inversa Electrónica para la Adquisición de Bienes Normalizados, conforme lo dispone el Artículo 20 del Reglamento General de la LOSNCP.

1.02 Se cuenta con la suficiente disponibilidad de fondos en la partida presupuestaria No. 730811, conforme consta en la certificación presupuestaria de 2 de diciembre de 2009 conferida por la Ing. Zulia Montero Silva, Jefe de Presupuesto, con lo que se cumple con las disposiciones legales pertinentes.

1.03 Se realizó la respectiva convocatoria electrónica a través del portal COMPRASPUBLICAS el 7 de diciembre de 2009.

1.04 Luego del trámite correspondiente, la Contratante, adjudicó el contrato como consta en el Acta respectiva publicada en el portal COMPRASPUBLICAS.

Cláusula Segunda: DOCUMENTOS DEL CONTRATO

2.01 Para la suscripción del contrato se observará lo establecido en el

UNIVERSIDAD ESTATAL DE BOLIVAR
DPTO. PLANIFICACION FISICA Y CONSTRUCCIONES
R E B I O O
HORA: 14:40
FECHA: 06 mayo 2010
SECRETARIA

RECIBIDO
FECHA: 2010-01-06
HORA: 14:40
ALCA

artículo 69 de la LOSNCP. Forman parte integrante del Contrato, los siguientes documentos básicos:

- a) Los documentos que acreditan la calidad de los comparecientes y su capacidad para celebrar el contrato;
- b) Certificado de la habilitación del Registro Único de Proveedores.
- c) La oferta técnica y económica presentada por el Contratista.
- d) Acta de la subasta;
- e) El Acta de Adjudicación; y.
- f) Los demás documentos que se requieran por parte de la Universidad.

Cláusula Tercera: INTERPRETACION Y DEFINICION DE TERMINOS

3.01 Los términos del Contrato deben interpretarse en un sentido literal, en el contexto del mismo, y cuyo objeto revela claramente la intención de los contratantes. En todo caso su interpretación sigue las siguientes normas: 1) Cuando los términos se hallan definidos en las leyes ecuatorianas, se estará a tal definición. 2) Si no están definidos en las leyes ecuatorianas se estará a lo dispuesto en el contrato en su sentido literal y obvio, de conformidad con el objeto contractual y la intención de los contratantes. 3) En su falta o insuficiencia se aplicarán las normas contenidas en el Título XIII del Libro IV del Código Civil. De la Interpretación de los Contratos.

3.02 De existir contradicciones entre el Contrato y los documentos del mismo, prevalecerán las normas del Contrato. De existir contradicciones entre los documentos del Contrato, será la Entidad Contratante la que determine la prevalencia de un texto, de conformidad con el objeto contractual.

Cláusula Cuarta: OBJETO DEL CONTRATO

4.01 El Contratista se obliga para con la Contratante a suministrar, y entregar 116.000 (Ciento dieciséis mil) adoquines vehicular octogonales color gris $E=8$ cm $f_c=300\text{kg/cm}^2$ cumpliendo con la totalidad de las especificaciones técnicas las que se adjuntan como habilitante de este contrato, en la matriz de la Universidad, ubicada en la Av. Ernesto Che Guevara entre la Av. Gabriel Secaira Durango y

calle Luis Arregui del sector denominado Alpachaca de la Parroquia Guanujo, entrega de la cual se dejará constancia en el documento suscrito por las partes, documento que no sustituye al Acta de entrega recepción de los bienes.

4.02 El objeto de la contratación debe cumplir las siguientes especificaciones generales y técnicas Que a continuación se detallan:

Cuadro

ITEM.	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNIT.	PRECIO TOTAL
1	ADOQUIN VEHICULAR OCTOGONAL	U	116.000.00	0.36	41.760.00
	GRIS E=8CM fc=300 KG/CM2			TOTAL	41.760.00

4.03

Luego del proceso de puja en el portal de compras públicas, dentro del orden final del proceso se refleja como la menor oferta económica la del oferente Sra. Mary Cecilia Quintana Avilés , CON UN PRECIO FINAL DE TREINTA Y SEIS MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$36.000.00))

Cláusula Quinta: PRECIO DEL CONTRATO

5.01 El precio del Contrato, que la Contratante pagará al Contratista es el de TREINTA Y SEIS MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMERICA, (\$36.000.00) precio no incluye el pago de IVA.

Cláusula Sexta: FORMA DE PAGO

6.01 La Contratante pagará al Contratista con cargo a la Partida No.730811MATERIALES DE CONSTRUCCION ELECTRICOS PLOMERIA Y CARPINTERIA del Presupuesto de la Entidad el precio del Contrato. Los pagos se realizarán de la siguiente forma:

El 90%. del total esto es TREINTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS DOLARES DE NORTE AMERICA 00/100 (\$32.400.00) a la entrega del anticipo ; y, el 10% restante (\$3.600.00) a la entrega de los bienes contratados en la oficina de Bodega de la Universidad Estatal de Bolívar, previo informe de Fiscalización del Departamento de Planificación Física y Construcciones.

Será causa de responsabilidad de los funcionarios el que no cumplan

oportunamente con las obligaciones de pago previstas en este Contrato, contando con los recursos económicos suficientes, y se aplicará lo establecido en el artículo 101 de la LOSNCP.

Cláusula Séptima: PLAZOS

7.01 El plazo para la ejecución y entrega de la totalidad de los bienes contratados es de sesenta días calendario, contados a partir de la fecha en que la Unidad o Departamento correspondiente notifique al adjudicatario que el anticipo se encuentra disponible.

Cláusula Octava: PRORROGAS DE PLAZO

8.01 El Contratante prorrogará el plazo total o los plazos parciales, siempre que el Contratista así lo solicite, por escrito, justificando los fundamentos de la solicitud, dentro de los dos días siguientes a la fecha de producido el hecho que motiva la solicitud y que se considere como fuerza mayor o caso fortuito, aceptado como tal, por la Entidad Contratante;

8.02 El contratante podrá ordenar suspensiones cuando las mismas no se deban a causas imputables al Contratista.

8.03 Cuando las prórrogas de plazo modifiquen el plazo total, se necesitará la autorización de la máxima Autoridad de la Entidad Contratante.

Cláusula Novena: GARANTIAS

9.01 El Contratista a la firma del contrato presenta una garantía técnica del fabricante, representante, distribuidor o vendedor autorizado del bien ofertado de seis meses contra defectos de fabricación. Esta garantía comenzará a operar a partir de la recepción del bien.

9.02 El Contratista para garantizar el fiel cumplimiento del presente contrato y para responder por las obligaciones que contrajeren a favor de terceros, rendirá una garantía por un monto equivalente al cinco por ciento del valor del contrato.

9.03 El Contratista previo a recibir el anticipo, deberá rendir una garantía de una póliza de Seguros, por el valor del 100% (\$12.749.5) del monto del anticipo.

En caso de incumplimiento del contrato por parte del Contratista la

Universidad ejecutará de inmediato la póliza entregada como garantía.

Esta garantía será devuelta a la suscripción del acta entrega recepción.

Clausula Décima: DEL REAJUSTE DE PRECIOS

9.01 El valor de este contrato es fijo y no estará sujeto a reajuste por ningún concepto.

Cláusula Décima Primera: OTRAS OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

10.01 A más de las obligaciones ya establecidas en el presente contrato, el Contratista está obligado a cumplir con cualquier otra que se derive natural y legalmente del objeto del contrato y pueda ser exigible por constar en cualquier documento de él o en norma legal específicamente aplicable al mismo.

Cláusula Décima Segunda: RECEPCION DE LOS BIENES

12.01 La firma de las actas de entrega-recepción de los bienes se realizarán al momento de la entrega total de los bienes contratados.

12.02 La verificación y prueba de los bienes se realizará en el momento mismo de la entrega recepción, y si se encontrara bienes o partes incompletas, defectuosas o no aceptables, se procederá a la devolución para su cambio o para que sean subsanadas. Terminado este proceso se procederá a elaborar el acta de entrega recepción que corresponda.

12.03 El Acta debe ser firmada, de inmediato por los funcionarios competentes y el Contratista, y debe contener con todos los detalles técnicos y económicos la cual constituye documento público de acuerdo con la Ley.

Cláusula Décima Tercera: DE LA TERMINACIÓN DE LOS CONTRATOS

13.01 Terminación del contrato.- El contrato puede terminar:

1. Por cumplimiento de las obligaciones contractuales:
2. Por mutuo acuerdo de las partes:
3. Por sentencia o laudo ejecutoriados que declaren la nulidad del contrato o la resolución del mismo a pedido del contratista:

4. Por declaración unilateral del contratante, en caso de incumplimiento del contratista; y,

5. Por muerte del contratista o por disolución de la persona jurídica contratista que no se origine en decisión interna voluntaria de los órganos competentes de tal persona jurídica.

6. Por disolución de la entidad contratante, inclusive cuando la disolución se dé por causas no imputables a la contratante, lo que no dará derecho alguno a la contratista para reclamar indemnización de daños y perjuicios.

13.02 Terminación por mutuo acuerdo.- Cuando por circunstancias imprevistas, técnicas o económicas, o causas de fuerza mayor o caso fortuito, no fuere posible o conveniente para los intereses de las partes, ejecutar total o parcialmente, el contrato, las partes podrán, por mutuo acuerdo, convenir en la extinción de todas o algunas de las obligaciones contractuales, en el estado en que se encuentren.

La terminación por mutuo acuerdo no implicará renuncia a derechos causados o adquiridos en favor de la Entidad Contratante o del contratista.

Dicha entidad no podrá celebrar contrato posterior sobre el mismo objeto con el mismo contratista.

13.03 Terminación unilateral del contrato.- La Entidad Contratante podrá declarar terminada anticipada y unilateralmente los contratos a que se refiere esta Ley, en los siguientes casos:

1. Por incumplimiento de las obligaciones contractuales;

2. Por quiebra o insolvencia del contratista;

3. Si el valor de las multas supera el monto de la garantía de fiel cumplimiento del contrato;

4. Por haberse celebrado contratos contra expresa prohibición de esta Ley;

5. En los demás casos estipulados en el contrato, de acuerdo con su naturaleza; y,

6. La Entidad Contratante también podrá declarar terminado anticipada y unilateralmente el contrato cuando, ante circunstancias técnicas o económicas imprevistas o de caso fortuito o fuerza mayor, debidamente

comprobadas, el contratista no hubiere accedido a terminar de mutuo

acuerdo el contrato. En este caso, no se inscribirá al contratista como incumplido.

El procedimiento a seguirse para la terminación unilateral del contrato será el previsto en el artículo 95 de la LOSNCP

13.04 Terminación por causas imputables a la entidad contratante.- El contratista podrá demandar la resolución del contrato, por las siguientes causas imputables a la Entidad Contratante:

1. Por incumplimiento de la entidad contratante.
2. Por suspensión de los trabajos, por decisión del contratista, por más de sesenta (60) días, sin que medie fuerza mayor o caso fortuito;

Cláusula Décima Cuarta: MULTAS

14.01 Por cada día de retardo en la terminación de los trabajos, se aplicará la multa del 2 por mil del valor total del contrato.

Cláusula Décima Quinta: CONTROVERSIAS Y ARBITRAJE

15.01 Si se suscitaren divergencias o controversias en la interpretación o ejecución del presente contrato, las partes tratarán de llegar a un acuerdo que solucione el problema. De no mediar acuerdo alguno, las partes someterán el asunto controvertido, a los procedimientos de mediación y arbitraje, de conformidad con lo establecido en la Ley de Arbitraje y Mediación.

15.02 Convenio Arbitral: En el caso de que las partes acuerden someter la controversia a arbitraje y mediación, se conviene en lo siguiente:

Las partes pactan someterse a un procedimiento arbitral de Derecho.

Las partes expresamente se someten al Centro de Arbitraje de la Cámara de Comercio de Quito. Serán aplicables las disposiciones de la Ley de Arbitraje y Mediación, y las del Reglamento del Centro de Arbitraje de la Cámara de Comercio de Guayaquil.

Las partes acuerdan la conformación de un Tribunal Arbitral integrado por tres miembros. La forma de selección de los árbitros será de acuerdo al Reglamento del Centro de Arbitraje de la Cámara de Comercio de Guayaquil.

Los árbitros serán profesionales o expertos relacionados con el tema que motiva la controversia, de reconocida moral y técnica, que garanticen la imparcialidad y objetividad de sus resoluciones.

Los honorarios de los árbitros serán pagados en la siguiente forma: cincuenta por ciento (50%) por la entidad contratante; y cincuenta por ciento (50%) por el contratista.

Los asuntos resueltos mediante el laudo arbitral tendrán el mismo valor de las sentencias de última instancia dictadas por la justicia ordinaria.

15.03 La legislación aplicable a este Contrato es la ecuatoriana. En consecuencia, el Contratista renuncia a utilizar la vía diplomática para todo reclamo relacionado con este Contrato. Si el Contratista incumpliere este compromiso, la Contratante podrá dar por terminado unilateralmente el contrato y hacer efectivas las garantías.

Cláusula Décima Sexta: CLAUSULA COMPROMISORIA

16.01 Las partes acuerdan someter las controversias al procedimiento de mediación, en el Centro de Mediación de la Procuraduría General del Estado; o, en su defecto o de no solventarse dichas diferencias, se someterán al arbitraje en derecho, en el Centro de Arbitraje de la Cámara de Comercio de Guayaquil.

Cláusula Décimo Séptima: CONOCIMIENTO DE LA LEGISLACION

17.01 El Contratista declara conocer y expresa su sometimiento a la LOSNCP y su Reglamento General, y de las resoluciones emitidas por el Instituto Nacional de Contratación Pública y más disposiciones vigentes en el Ecuador, así como a los aspectos jurídicos posteriores que de cualquier forma se deriven de la ejecución de la provisión de los bienes objeto del presente contrato.

Cláusula Décimo Octava: DOMICILIO, JURISDICCION Y PROCEDIMIENTO

18.01 Para todos los efectos de este Contrato, las partes convienen en señalar

su domicilio en la ciudad de Guaranda, renunciando el Contratista a cualquier fuero especial, que en razón del domicilio pueda tener.

18.02 Las controversias deben tramitarse de conformidad con la cláusula décimo quinta y sexta.

18.03 Para efectos de comunicación o notificaciones, las partes señalan como su dirección, las siguientes:

Contratista:

Quito, Provincia de Pichincha, calle de las Magnolias 256 y Madroños.

Telf: 032622037 – 2982450 – 0971451611 - 092952206.

Contratante: Av. Ernesto Che Guevara entre la Av. Gabriel Secaira Durango y calle Luis Arregui del sector denominado Alpachaca de la Parroquia Guanujo.

Cláusula Décima Novena: ACEPTACION DE LAS PARTES

19.01 Libre y voluntariamente, previo el cumplimiento de todos y cada uno de los requisitos exigidos por las leyes de la materia, las partes declaran expresamente su aceptación a todo lo convenido en el presente contrato, a cuyas estipulaciones se someten y suscriben seis copias de igual contenido y valor, en la ciudad de Guaranda a 22 de diciembre de 2009.



ING. GABRIEL GALARZA LOPEZ
Rector Universidad Estatal de Bolívar
CONTRATANTE



SRA. MARY CECILIA QUINTANA AVILES
CONTRATISTA
C.I. 020083611-2



UNIVERSIDAD ESTATAL DE BOLÍVAR
SECCIÓN DE ADQUISICIONES
JEFATURA

Guaranda 22 de Diciembre del 2009

JA-UEB-156-09

Ingeniero

Gabriel Galarza López

RECTOR DE LA UNIVERSIDAD ESTATAL DE BOLÍVAR

Presente

Saludos Cordiales

Con un cordial saludo me dirijo a su autoridad, para solicitarle de la manera más comedida Autorice a quien corresponda la elaboración del contrato de la adquisición de. ADOQUÍN VEHICULAR OCTOGONAL PARA LAS VIAS INTERNAS DE LA MATRIZ, de acuerdo a la Acta de adjudicación, para tal efecto adjunto la documentación respectiv.

Por su atención al presente, quedo agradecido.

Raúl Velázquez Flor

JEFE DE ADQUISICIONES UEB.

A: Sr. Procurador.-

Agradeceré de
frente al Contrato
respectivo.-
Atte.



UNIVERSIDAD ESTATAL DE BOLÍVAR

RECTORADO

ACTA DE ADJUDICACIÓN N° UEB-018-2009

PROCESO DE SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA N° SIE-UEB-0027-09

En la ciudad de Guaranda a los 21 días del mes de Diciembre del 2009, cumpliendo con el art. 47 del Reglamento General de la Ley de Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, se deja constancia del proceso de adquisición: **DE ADOQUÍN VEHICULAR OCTOGONAL GRIS PARA VÍAS INTERNAS DE LOS PREDIOS DE LA MATRIZ**

OFERENTES PARTICIPANTES:

quintana aviles mary cecilia
SALAZAR ALBAN JOSE LUIS
INDUBLOCK
COMERCIAL KYWI S.A

Descripción		ADQUISICIÓN DE ADOQUÍN VEHICULAR OCTOGONAL GRIS PARA VÍAS INTERNAS DE LOS PREDIOS DE LA MATRIZ			
Detalle: Bienes / Obras / Servicios					
Categoría	Bien/Obra/Servicio	Cond.	Unidad Medida	Precio Ref. Unitario	SubTotal
373700017	ADOQUINES EXAGONALES CONCRETO KG/CM2M2 RESISTENCIA	DE 300.1 DE	Unidad	USD 41,760.00	USD 41,760.00
Total:					USD 41,760.00

Resumen de Puja			
quintana aviles mary cecilia	SALAZAR ALBAN JOSE LUIS	INDUBLOCK	COMERCIAL KYWI S.A.
USD 36,000.00	USD 41,757.00	USD 36,540.00	USD 41,759.99
hora:16:19:58	hora:10:19:54	hora:16:19:47	hora:15:40:40
USD 36,000.00		USD 36,280.00	
hora:16:19:36		hora:16:19:20	
USD 39,900.50		USD 40,735.97	
hora:16:19:04		hora:16:11:09	
USD 41,147.40		USD 41,273.10	
hora:16:09:58		hora:16:07:06	
USD 41,690.00		USD 41,700.00	
hora:10:12:36		hora:14:27:58	

Orden Final de Puja		
Proveedor	Ultima Oferta	Fecha Oferta
quintana aviles mary cecilia	USD 36,000.00	2009-12-21 16:19:58.893981
INDUBLOCK	USD 36,540.00	2009-12-21 16:19:47.083057
SALAZAR ALBAN JOSE LUIS	USD 41,757.00	2009-12-21 10:19:54.171257
COMERCIAL KYWI S.A.	USD 41,759.99	2009-12-21 15:40:40.204727

ADJUDICACIÓN

Por los antecedentes expuestos y luego de haber sido efectuado el proceso de puja en el portal de Compras Públicas, dentro del orden final del proceso se refleja como la menor oferta económica, la del oferente, Quintana Avilés Mary Cecilia, a quien se adjudica la adquisición de: **ADQUISICIÓN DE ADOQUÍN VEHICULAR OCTOGONAL GRIS PARA VÍAS INTERNAS DE LOS PREDIOS DE LA MATRIZ**

Ing. Gabriel Galarza Jona
RECTOR DE LA UNIVERSIDAD ESTATAL DE BOLÍVAR



- 2 -



UNIVERSIDAD ESTATAL DE BOLÍVAR
SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA

PLIEGOS SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA

Universidad Estatal de Bolívar

SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA SIE-UEB-27-2009

Objeto de Contratación: ADQUISICIÓN DE ADOQUÍN VEHICULAR
OCTOGONAL GRIS PARA VÍAS INTERNAS DE LOS PREDIOS DE LA
MATRIZ

Guaranda 07 Diciembre del 2009

PLIEGOS SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA

CONTENIDO

SECCIÓN 1 CONVOCATORIA

SECCION2 INSTRUCCIONES A LOS OFERENTES

CAPITULO 1 INFORMACIÓN GENERAL

1.1. OBJETO DE LA CONTRATACIÓN

- 1.1.1.- Propósito y Alcance
- 1.1.2.- Descripción del Suministro

1.2. CONDICIONES GENERALES

- 1.2.1.- Participantes
- 1.2.2.- Presentación oferta técnica
- 1.2.3.- Oferta económica
- 1.2.4.- Calificación de ofertas
- 1.2.5.- Puja
- 1.2.6.- Valor de Pliegos
- 1.2.7.- Inhabilidades
- 1.2.8.- Formatos
- 1.2.9.- Obligaciones del Oferente
- 1.2.10.- Tipo de Contrato
- 1.2.11.- Precio de la Oferta
- 1.2.12.- Plazo de entrega
- 1.2.13.- Vigencia de la Oferta
- 1.2.14.- Moneda de Cotización y Pago
- 1.2.15.- Forma de pago
- 1.2.16.- Tipos de Garantía

CAPÍTULO 2 ACLARACIÓN, MODIFICACIÓN O CONVALIDACIÓN DE ERRORES DE
LOS PLIEGOS

2.1. TRÁMITE DE ACLARACIONES

- 2.1.1.- Solicitud de Aclaraciones
- 2.1.2.- Respuestas
- 2.1.3.- Limitación de las Aclaraciones

2.2. CONVALIDACIÓN DE ERRORES

- 2.2.1.- Convalidación de errores de forma

CAPÍTULO 3 PROCESO HASTA ADJUDICACIÓN Y SU NOTIFICACIÓN

3.1. PROCESO A SEGUIRSE

- 3.1.1.- Entrega de la Oferta técnica
- 3.1.2.- Oferta Única



UNIVERSIDAD ESTATAL DE BOLÍVAR

SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA

- 3.1.3.- Calificación de Participantes
 - 3.1.4.- Presentación de la Oferta económica
 - 3.1.5.- Puja electrónica
- 3.1.6.- Realización de la puja
- 3.1.7.- Informe del procedimiento
- 3.1.8.- Calificado Único
- 3.1.9.- Adjudicación
- 3.1.10.- Acta de la Subasta Inversa
- 3.1.11.- Declaratoria de Procedimiento Desierto
- 3.1.12.- Cancelación del Procedimiento

CAPÍTULO 4 FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO

- 4.1.- Forma del contrato
- 4.2.- Adjudicatario fallido
- 4.3.- Administración del contrato

CAPÍTULO 5 GARANTÍAS DEL CONTRATO

- 5.1.- Formas de garantías
- 5.2.- Garantías del contrato
- 5.3.- Devolución de las garantías
- 5.4.- Monedas de la garantía

CAPÍTULO 6 IMPUESTOS Y OTRAS OBLIGACIONES

- 6.1.- Impuestos
- 6.2.- Otras obligaciones

CAPÍTULO 7 INDICACIONES PARA ELABORACIÓN DE LAS OFERTAS

- 7.1.- Requisitos mínimos
- 7.2.- Forma de presentar la oferta
 - 7.2.1.- Forma física
 - 7.2.2.- Forma electrónica
 - 7.2.3.- Idioma
 - 7.2.4.- Autenticación
 - 7.2.5.- Excepciones a los Documentos
 - 7.2.6.- Ofertas Alternativas
 - 7.2.7.- Presentación de las Ofertas

7.3. DOCUMENTOS DE LA OFERTA TÉCNICA

- 7.3.1.- Presentación y Compromiso
- 7.3.2.- Bienes o Servicios a suministrar
- 7.3.3.- Anexos, Folletos, Catálogos etc.
- 7.3.4.- Certificado de Conformidad

CAPÍTULO 8 RECHAZO DE LAS OFERTAS

- 8.1.- Causas de rechazo
- 8.2.- Causas para descalificación de las ofertas

CAPÍTULO 9 EVALUACIÓN TÉCNICA

- 9.1.- Metodología de evaluación

CAPÍTULO 10 RECLAMACIONES

SECCIÓN 3 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS



UNIVERSIDAD ESTATAL DE BOLÍVAR
SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA

SECCION 4 FORMULARIOS OFERTA TÉCNICA

CARTA DE PRESENTACIÓN Y COMPROMISO

FORMULARIO No. 1

DATOS GENERALES DEL OFERENTE

FORMULARIO No. 2

DESCRIPCIÓN DE LOS (BIENES O SERVICIOS) OFERTADOS

FORMULARIO No. 3

SECCIÓN 1
CONVOCATORIA

UNIVERSIDAD ESTATAL DE BOLÍVAR

No.: SIE-UEB-27-2009

De acuerdo con los Pliegos de Subasta Inversa Electrónica elaborados por Universidad Estatal de Bolívar, aprobado mediante Pedido No 0794-DPFC, se convoca a las personas naturales y jurídicas, nacionales o extranjeras, o asociaciones de éstas, legalmente capaces para contratar, a que presenten sus ofertas para la ejecución de **ADQUISICIÓN DE ADOQUÍN VEHICULAR OCTOGONAL GRIS PARA VÍAS INTERNAS DE LOS PREDIOS DE LA MATRIZ.**

El Presupuesto Referencial es de \$ **41760.00 (CUARENTA Y UN MIL SETECIENTOS SESENTA DÓLARES)** dólares de Estados Unidos de América, sin incluir el IVA, y el plazo estimado para la ejecución del Contrato es de **60 DÍAS CALENDARIO**, contado a partir de la fecha en que (la Unidad o Departamento correspondiente) notifique al adjudicatario que el contrato del anticipo se encuentra disponible.

Las condiciones generales de esta convocatoria son las siguientes:

- 1.- Los pagos del contrato se realizarán con cargo a los fondos provenientes de la partida presupuestaria No. 730811, de acuerdo con la certificación emitida por la Jefatura de Presupuesto de (la entidad contratante), contenida en el Memorando del 2 de Diciembre del 2009. Los pagos se realizarán contra entrega (parcial o total) del objeto de contrato, de conformidad con lo indicado en el proyecto de contrato. Se otorgará un anticipo del noventa por ciento (90 %) y la diferencia contra entrega del bien o servicio.
- 2.- Los Pliegos están disponibles, sin ningún costo, en el portal www.compraspublicas.gov.ec, de conformidad con lo previsto en el inciso 4 del artículo 31 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública "LOSNC". El oferente que resulte adjudicado, una vez recibida la notificación de la adjudicación, pagará a la entidad el valor de USD 0.00 (costos de levantamiento de textos, reproducción y edición de los pliegos, si fuere del caso).
- 3.- Los oferentes que participen individualmente o en asociación deberán estar inscritos y habilitados como proveedores en el Registro Único de Proveedores, "RUP", conforme lo dispone el artículo 18 de la LOSNCP.
- 4.- Los interesados podrán realizar preguntas y recibir respuestas y aclaraciones de la Entidad Contratante, respecto al contenido de los Pliegos, a través del portal.
- 5.- La oferta técnica, de forma física o en papel, se presentará en la Avda. Ernesto Che Guevara s/n Intersección Avda. Gabriel Secaira (Referencia a una cacha del depósito de Coca Cola) JEFATURA DE ADQUISICIONES, EDIFICIO DEL RECTORADO, de acuerdo con lo establecido en el calendario del proceso;
6. El calendario del procedimiento de Subasta Inversa se realizará de acuerdo a los siguientes plazos:

ETAPA	FECHA LIMITE	HORA
Convocatoria y publicación	09-12-2009	11H30

DIRECCION: Avda. Ernesto Che Guevara y Avda. Gabriel Secaira
Telf: 2206077

Guaranda-Ecuador



UNIVERSIDAD ESTATAL DE BOLÍVAR
SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA

Fecha límite de preguntas	10-12-2009	18H00
Fecha límite de respuestas y aclaraciones	11-12-2009	18H00
Fecha límite de recepción de la Oferta técnica	15-11-2009	16H00
Fecha límite de convalidación de errores	17-11-2009	10H00
Calificación de participantes	18-11-2009	17H00
Subida de oferta económica inicial	21-11-2009	11H00
Inicio de Puja	21-11-2009	16H00
Final de Puja	21-11-2009	16H20
Adjudicación Estimada	21-11-2009	18H00

7.- Duración del Proceso de Puja: (20) minutos (máximo sesenta minutos);

8.- Los requerimientos mínimos que deberá tener la documentación técnica de la oferta se señalan en los Pliegos, en la sección "Especificaciones generales y técnicas";

9.- El oferente adjudicado, para la suscripción del contrato, deberá presentar las garantías de fiel cumplimiento del contrato por el cinco por ciento de su valor, y del cien por ciento del valor del anticipo (de ser pertinentes), en cualesquiera de las formas establecidas en el artículo 73 de la LOSNCP;

10.- El procedimiento se ceñirá a las disposiciones de la LOSNCP y su Reglamento General. La máxima autoridad podrá cancelarlo en cualquier momento hasta 24 horas antes de la presentación de las ofertas, o declararlo desierto, en los casos establecidos en los artículos 34 y 33 de la LOSNCP;

Guaranda, 7 de Diciembre de 2009



INSTRUCCIONES A LOS OFERENTES

CAPÍTULO I

INFORMACIÓN GENERAL

1.1. OBJETO DE LA CONTRATACIÓN:

1.1.1.- **Propósito y Alcance:** Este procedimiento tiene como propósito principal contratar la provisión DE **ADOQUÍN VEHICULAR OCTOGONAL GRIS PARA VÍAS INTERNAS DE LOS PREDIOS DE LA MATRIZ**, de la Universidad Estatal de Bolívar, para lo cual se seleccionará la oferta que cumpliendo con todas las especificaciones y requerimientos técnicos, financieros y legales exigidos en estos Pliegos, ofrezca el precio más bajo.

1.1.2.- **Descripción del Suministro:** Los objetos de contratación, con sus características y requerimientos, se detallan en la Sección 4: Especificaciones generales y técnicas.

1.2. CONDICIONES GENERALES

1.2.1.- **Participantes:** La convocatoria está abierta para las personas naturales, jurídicas, nacionales o extranjeras, o asociaciones de éstas, domiciliadas en el país, que estén legalmente habilitadas para ejercer actividades comerciales en el Ecuador y que tengan interés en participar en este procedimiento que su objeto social, sea entre otros; siempre y cuando se encuentren habilitadas en el Registro Unico de Proveedores, RUP.

No podrán participar en el presente procedimiento precontractual, por sí o por interpuesta persona, las personas naturales o jurídicas que hubieran elaborado los estudios o sus Pliegos. Tampoco podrán participar por sí o por interpuesta persona, los servidores públicos que con su acción u omisión pudieran resultar favorecidos de cualquier manera de conformidad con las leyes pertinentes, ni las personas mencionadas en los Artículos 62 y 63 de la LOSNCP

DIRECCION: Avda. Ernesto Che Guevara y Ayda. Gabriel Secaira
Telf: 2206077

Guaranda-Ecuador



UNIVERSIDAD ESTATAL DE BOLÍVAR

SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA

12.2.- Presentación oferta técnica: La oferta técnica, se presentará en un sobre cerrado en la **SEFATURA DE ADQUISICIONES, EDIFICIO DEL RECTORADO**, situada en la Avda. Ernesto Che Guevara en Intersección Avda. Gabriel Secaira. (Referencia a una cuadra del depósito de Coca Cola)

(Para el caso que sea posible ingresar la oferta técnica a través del Portal www.compraspublicas.gov.ec, se deberá indicar esta opción en lugar de lo indicado en el párrafo anterior, destacándose también en la Convocatoria).

12.3.- Oferta económica: La oferta económica deberá cubrir el valor de (los bienes o servicios normalizados) requeridos, a plena satisfacción de la Universidad Estatal de Bolívar y listo para su utilización inmediata.

12.4.- Calificación de ofertas: Solamente los oferentes cuyas ofertas técnicas hayan sido calificadas, deberán subir su oferta económica inicial de manera electrónica a través del Portal, en la fecha prevista por el efecto. Con el valor de esta oferta económica inicial, el oferente podrá iniciar la puja de la Subasta Inversa Electrónica.

12.5.- Puja: El porcentaje de variación de ofertas durante la puja, será: (1%) del presupuesto referencial total.

12.6.- Valor de Pliegos: De conformidad con lo previsto en el inciso 4 del artículo 31 de la LOSNCP, el oferente que resulte adjudicado, una vez recibida la notificación de la adjudicación, pagará a la Entidad contratante el valor de US \$ 0.00 (costos de levantamiento de textos, reproducción y edición de los pliegos, de ser pertinente).

12.7.- Inhabilidades: No podrán participar en el presente procedimiento precontractual, por sí o por interpuesta persona, las personas incurso en las inhabilidades generales y especiales, previstas en los artículos 62 y 63 de la LOSNCP.

12.8.- Formatos: El oferente, de forma obligatoria, presentará su oferta en los formatos de documentos establecidos en estos Pliegos.

12.9.- Obligaciones del Oferente: Los oferentes deberán revisar cuidadosamente los Pliegos y cumplir con todos los requisitos solicitados en ellos. La omisión o descuido del oferente al revisar los Pliegos no le relevará de sus obligaciones con relación a su Oferta.

(Indicar si se requiere alguna condición especial que debe observar o cumplir de parte del oferente)

12.10.- Tipo de Contrato: El Contrato será a Precio Fijo.

12.11.- Precio de la Oferta: La Universidad Estatal de Bolívar, requiere la provisión de **Adoquín Vehicular Octogonal Gris** Hasta La Universidad Estatal De Bolívar, que cumpla con todos los requerimientos; así como de la capacitación respectiva a satisfacción (de ser pertinente); el precio de la oferta deberá incluir: el valor total de los bienes, su transporte hasta el sitio de entrega incluirá seguro, la instalación y montaje (de ser pertinente), el costo de los materiales necesarios, pruebas, los costos indirectos, capacitación, impuestos, tasas, y servicios; es decir, absolutamente todo lo necesario para entregar los bienes a plena satisfacción de la Entidad y listos para su utilización inmediata).

(Para el caso de provisión de servicios: El precio de la oferta deberá cubrir todas las actividades y costos necesarios para que el oferente preste los servicios objeto de la contratación).

Los precios presentados por el oferente son de su exclusiva responsabilidad. Cualquier omisión se interpretará como voluntaria y tendiente a conseguir precios que le permitan presentar una oferta más ventajosa.

12.12.- Plazo de entrega: Se requiere la entrega de **ADOQUÍN VEHICULAR OCTOGONAL GRIS** en el plazo de hasta 60 días calendario, contados a partir de la suscripción del contrato. Los oferentes pueden ofrecer plazos menores, sin que esto pueda representar una ventaja durante la calificación de su oferta técnica.

12.13.- Vigencia de la Oferta: Las ofertas deben tener un periodo de validez de por lo menos noventa (90) días calendario contados a partir de la fecha límite para la presentación de las ofertas. Este periodo podrá prorrogarse por disposición de la Universidad Estatal de Bolívar, acorde con lo establecido en el Artículo 30 de la LOSNCP.

Esta disposición de prórroga se efectuará por escrito, a través del Portal www.compraspublica.gov.ec.

12.14.- Moneda de Cotización y Pago: El oferente deberá presentar su Oferta en dólares de los Estados Unidos de América. Los pagos se realizarán en la misma moneda.

12.15.- Forma de pago: Los pagos se realizarán de la manera prevista en el Proyecto de Contrato, con cargo a la Partida Presupuestaria (No. 700011, conforme la Certificación Presupuestaria del 20 de Diciembre del 2008 la siguiente forma:



UNIVERSIDAD ESTATAL DE BOLÍVAR

SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA

Anticipo 90 % a la firma del contrato y Saldo 10 % a la entrega de la recepción final de los productos objeto del contrato (de ser pertinente).

1.2.16.- Tipos de Garantía: La garantía será entregada, a elección del oferente, en cualquiera de las formas establecidas en el Art. 73 de la LOSNCP.

CAPÍTULO 2

ACLARACIÓN, MODIFICACIÓN O CONVALIDACIÓN DE ERRORES DE LOS PLIEGOS

2.1. TRÁMITE DE ACLARACIONES

2.1.1.- Solicitud de Aclaraciones: Si el interesado luego del análisis de los Pliegos detecta un error u omisión o inconsistencia, o necesita una aclaración sobre una parte de los documentos, deberá solicitarla únicamente a través del Portal www.compraspublicas.gov.ec, de acuerdo a los plazos especificados en el calendario de la convocatoria como "Fecha límite de preguntas".

2.1.2.- Respuestas: La Universidad Estatal de Bolívar emitirá las aclaraciones a los participantes a través del Portal www.compraspublicas.gov.ec hasta el día y hora especificados en el calendario de la convocatoria como "Fecha límite de respuestas".

2.1.3.- Limitación de las Aclaraciones: La máxima autoridad de la Entidad Contratante, o su delegado, podrá emitir aclaraciones o modificar los Pliegos, a través del Portal COMPRASPUBLICAS, sin que estas modificaciones alteren el objeto del contrato.

2.3. CONVALIDACIÓN DE ERRORES

2.3.1.- Convalidación de errores de forma: Las ofertas, una vez presentadas, no podrán modificarse. No obstante, si se presentaren errores de forma podrán ser convalidados por el oferente a pedido de la Universidad Estatal de Bolívar, dentro del término de hasta 48 horas contadas a partir de la notificación. El pedido de convalidación será notificado a todos los oferentes calificados, a través del Portal de www.compraspublicas.gov.ec y de acuerdo a lo establecido en el artículo 33 del Reglamento General de la LOSNCP.

CAPÍTULO 3

PROCESO HASTA ADJUDICACIÓN Y SU NOTIFICACIÓN

3.1. PROCESO A SEGUIRSE

3.1.1 Entrega de la Oferta técnica: El plazo máximo para que los oferentes entreguen la Oferta técnica (o suban la información al Portal, si fuera pertinente), que contenga la Oferta técnica en los términos solicitados en la Sección de "Especificaciones generales y técnica", será el indicado en el calendario de la convocatoria como "Fecha límite de Recepción de la Oferta técnica".

3.1.2.- Oferta Única: Si se presentara una sola oferta, ella deberá ser evaluada en los términos previstos en la LOSNCP.

3.1.3.- Calificación de Participantes: La Entidad Contratante (la Comisión Técnica de Subasta Inversa de ser pertinente), evaluará las ofertas de los proveedores habilitados en el Registro Único de Proveedores (RUP) y calificará a las que hayan cumplido con lo estipulado en los Pliegos. Sólo los oferentes cuyas Ofertas hayan sido calificadas podrán subir su oferta económica inicial de manera electrónica, a través del Portal, garantizando así su participación en la Subasta Inversa Electrónica.

3.1.4.- Presentación de la Oferta económica: Hasta la fecha límite señalada en el calendario del procedimiento de la Subasta, los proveedores cuyas ofertas hayan sido calificadas, deberán subir al portal la Oferta económica inicial.

3.1.5.- Puja electrónica: En el día y hora indicados en el calendario de la convocatoria, o en el último alcance que haya prorrogado esta fecha (salvo por fuerza mayor o caso fortuito debidamente sustentado por la Entidad) como "Fecha de inicio de puja", se dará inicio al proceso de puja con los participantes cuyas ofertas hayan sido calificadas y que hayan subido su oferta económica inicial vía



UNIVERSIDAD ESTATAL DE BOLÍVAR

SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA

electrónica al Portal.

3.1.6.- Realización de la puja: La puja electrónica tendrá una duración de 20 minutos. Los Participantes estarán en capacidad de mejorar sus Ofertas económicas subiendo al Portal ofertas inferiores a su último precio ofertado.

Todos los participantes podrán realizar, durante el periodo de la puja, las ofertas sucesivas a la baja que consideren necesarias. Dichas ofertas deben ser inferiores en al menos el (1%) del presupuesto referencial del presente procedimiento de contratación.

3.1.7.- Informe del procedimiento: La Entidad Contratante (o la Comisión Técnica si es pertinente) elaborará un Informe del procedimiento de contratación y del desarrollo de la puja realizada, el que será puesto a consideración de la máxima autoridad, o su delegado.

3.1.8.- Calificado Único: Si luego de la calificación, quedara calificado un solo oferente, éste deberá obligatoriamente enviar su oferta económica inicial a través del Portal. No se cumplirá con el proceso de puja, y se establecerá acorde al art. 48 del Reglamento General de la LOSNCP.

3.1.9.- Adjudicación: La máxima autoridad de la Entidad Contratante, o su delegado, una vez concluido el periodo de puja, y en base al Informe recibido, adjudicará el contrato a la oferta de menor precio.

De la subasta se dejará constancia en un Acta suscrita por la máxima autoridad de la Entidad Contratante, o su delegado y el adjudicatario.

Terminado el proceso de subasta inversa electrónica, en forma inmediata se procederá a la elaboración, y publicación del acta de adjudicación y notificación a través del portal COMPRASPUBLICAS a todos los participantes.

3.1.10.- Acta de la Subasta Inversa: De acuerdo a lo establecido en el artículo 66 del Reglamento General de la LOSNCP, de la subasta realizada se dejará constancia en un Acta suscrita por la máxima autoridad de la Entidad Contratante, o su delegado, y el oferente adjudicatario. Esta Acta será impresa del Portal.

3.1.11.- Declaratoria de Procedimiento Desierto: La máxima autoridad de la Universidad Estatal de Bolívar, declarará desierto el procedimiento de manera total o parcial en los casos previstos en el artículo 33 de la LOSNCP y 48 del Reglamento General de la LOSNCP. Dicha declaratoria se realizará mediante resolución motivada de la máxima autoridad de la Universidad Estatal de Bolívar.

3.1.12.- Cancelación del Procedimiento: En cualquier momento entre la convocatoria y 24 horas antes de la fecha de presentación de las ofertas, la máxima autoridad de la entidad podrá declarar cancelado el procedimiento, de acuerdo a lo establecido en el artículo 34 de la LOSNCP.

CAPÍTULO 4

FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO

4.1. Forma del Contrato: Notificada la adjudicación, la Entidad Contratante (o el Secretario de la Comisión Técnica, de ser el caso), completará la documentación necesaria para la formalizar el contrato, cuyo proyecto forma parte de estos Pliegos, lo que se cumplirá observando los requisitos establecidos en los artículos 68 y 69 de la LOSNCP y 112, 113, 114, 115 y 116 de su Reglamento General.

4.2.- Adjudicatario Fallido: Si dentro del plazo de 15 días el adjudicatario se negare a firmar el contrato, la Universidad Estatal de Bolívar, de conformidad con los artículos 115 y 116 del Reglamento General de la LOSNCP, lo declarará adjudicatario fallido y llamará al oferente que ocupó el segundo lugar en el orden de prelación para que suscriba el contrato, el cual deberá cumplir con los requisitos establecidos para el oferente adjudicatario, incluyendo la obligación de mantener su oferta hasta la suscripción del contrato.

De no suscribir el contrato el oferente adjudicatario, la Universidad Estatal de Bolívar lo declarará como Adjudicatario Fallido y notificará de esta condición al Instituto Nacional de Contratación Pública, INCOP. El oferente será inhabilitado por tres (3) años para celebrar contratos, conforme lo establecido en el artículo 35 de la LOSNCP.

4.3.- Administración del Contrato: La Entidad Contratante designará de manera expresa un administrador del mismo, acorde con lo establecido en el artículo 124 del Reglamento General de la LOSNCP.

CAPÍTULO 5



UNIVERSIDAD ESTATAL DE BOLÍVAR

SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA

GARANTÍAS DEL CONTRATO

5.1. Formas de Garantías: En este contrato se deberán presentar las garantías previstas en los artículos 74, 75 y 76 de la LOSNCP, de ser pertinente:

- a) La garantía de fiel cumplimiento del contrato, que a más de asegurar su cumplimiento responderá por las obligaciones que contrajere frente a terceros, relacionados con el contrato. Esta garantía se rendirá por un valor igual al 5% del monto total del contrato.
- b) La garantía del anticipo que garantiza 100% del anticipo otorgado por la entidad contratante.
- c) Las garantías técnicas de los bienes a suministrarse, las cuales deben cumplir con los siguientes requisitos: validez, plazo, cobertura, etc. Estas garantías rigen desde la fecha de entrega recepción de los bienes y tendrán una vigencia mínima de 6 meses.

5.2. Garantías del contrato: Las garantías indicadas en las letras a) y b) del numeral anterior serán entregadas, a elección del oferente, en cualquiera de las formas establecidas en el artículo 73 de la LOSNCP.

La garantía técnica cumplirá las condiciones establecidas en el artículo 76 de la LOSNCP, caso contrario se la remplazará por una de las garantías señaladas en el artículo 73 de la LOSNCP, por el valor total de los bienes.

La garantía de fiel cumplimiento de contrato, podrá ser de cualesquiera de las formas establecidas en los numerales 1, 2 y 5 del artículo 73 de la LOSNCP.

5.3. Devolución de las garantías: Las garantías se devolverán conforme lo previsto en el artículo 77 de la LOSNCP. La garantía de fiel cumplimiento al igual que la garantía del anticipo (si es el caso) se devolverán a la firma del acta de entrega recepción única que tendrá los efectos de definitiva. Las garantías técnicas, a la terminación de su vigencia.

5.4. Moneda de la Garantía: La garantía de fiel cumplimiento y del anticipo se extenderán en dólares de los Estados Unidos de América. Las garantías que fueren otorgadas por bancos u otras entidades del extranjero, deberán presentarse por medio de bancos establecidos en el país, los que representarán y responderán por los primeros en todos los efectos derivados de la correspondiente garantía.

CAPÍTULO 6

IMPUESTOS Y OTRAS OBLIGACIONES

6.1. Impuestos: La Universidad Estatal de Bolívar retendrá el Impuesto a la Renta, y más impuestos aplicables conforme lo indica la legislación vigente.

De conformidad con la Ley de Régimen Tributario Interno, incorporado de la Ley Reformatoria para la Equidad Tributaria del Ecuador, publicada en el Registro Oficial No. 48 de 16 de octubre del 2009, la Universidad Estatal de Bolívar paga tarifa (12) % por concepto del Impuesto al Valor Agregado I.V.A.

Finalmente el contratista pagará los derechos del Notario, los de registro del contrato; y, las copias que debe entregar a la Universidad Estatal de Bolívar.

6.2. Otras Obligaciones: Adicionalmente el adjudicatario del contrato deberá cubrir los gastos que demanden las tasas aduaneras, en caso de haberlas, el bodegaje y el transporte.

CAPÍTULO 7

INDICACIONES PARA ELABORACIÓN DE LAS OFERTAS

7.1. REQUISITOS MÍNIMOS

El oferente deberá presentar los siguientes documentos como Oferta técnica:

- a) Carta de Presentación y Compromiso, según el modelo de estos Pliegos (Formulario No. 1);
- b) Impresión de la página web www.comprapublicas.gov.ec que demuestre que el oferente se encuentra habilitado en el Registro Único de Proveedores;
- c) Datos Generales del Oferente (Formularios No. 2 y Anexos);
- d) Descripción detallada de las características técnicas del (objeto del contrato) y sus componentes, conforme los



UNIVERSIDAD ESTATAL DE BOLÍVAR
SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA

requerimientos establecidos por la Entidad Contratante; (Formulario 3)

e) Presentación del obligatorio del (Formulario 4)

f) (Para el caso de bienes: Certificado del distribuidor autorizado emitido por el fabricante de los bienes objeto del contrato (o principales componentes del mismo, de ser pertinente).

7.2. FORMA DE PRESENTAR LA OFERTA:

7.2.1.- Forma física: En caso de que el oferente presente la oferta ante la Entidad Contratante, los documentos se presentarán debidamente empastados o encuadernados, foliados (numerados) y rubricados (firmados) por el Oferente; en dos ejemplares: original y copia; (los folletos y catálogos que se adjunten, no necesitan ser foliados ni rubricados). Todos los documentos que conforman la Oferta técnica del ejemplar marcado como original, serán originales o copias certificadas por autoridad competente.

7.2.2.- Forma electrónica: Siempre la oferta económica deberá presentarse a través del portal.

7.2.3.- Idioma: La Oferta y sus documentos, así como la correspondencia relacionada con este proceso deben ser escritos en castellano.

7.2.4.- Autenticación: Todos los documentos conferidos en el exterior deben ser autenticados o legalizados mediante la certificación del agente diplomático o consular del Ecuador o quien haga sus veces, o debidamente apostillados. Si los documentos no fueran escritos en castellano, debe acompañarse la traducción correspondiente, debidamente legalizada. Los folletos, catálogos, etc., pueden estar en otro idioma. Los documentos no deberán contener texto entre líneas, enmendaduras o tachaduras; a menos que fuere necesario corregir errores del oferente, en cuyo caso deberán salvarse rubricando al margen.

7.2.5.- Excepciones a los Documentos: No se aceptarán excepciones, condicionamientos, rubros no solicitados ni cualquier modificación a los Pliegos, ya que serán causa de rechazo de la oferta.

Los oferentes podrán presentar aclaraciones u observaciones en su oferta, siempre que éstas no condicionen ni se opongan a los Pliegos.

7.2.6.- Ofertas Alternativas: No se aceptarán ofertas alternativas. Ningún Oferente podrá intervenir con más de una oferta.

7.2.7.- Presentación de las Ofertas: Las Ofertas se presentarán, en la Avda. Ernesto Che Guevara s/n Intersección Avda. Gabriel Secaira. (Referencia a una cuadra del depósito de Coca Cola) JEFATURA DE ADQUISICIONES, EDIFICIO DEL RECTORADO de acuerdo al cronograma establecido en la convocatoria.

El sobre se cerrará con las suficientes seguridades que impidan conocer su contenido antes de la apertura oficial y se rotulará con la siguiente leyenda:

SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA – OFERTA TÉCNICA,
UNIVERSIDAD ESTATAL DE BOLÍVAR
**ADQUISICIÓN DE ADOQUÍN VEHICULAR OCTOGONAL GRIS PARA
VÍAS INTERNAS DE LOS PREDIOS DE LA MATRIZ**
SIE- UEB- 027-2009
Jefatura de Adquisiciones
Calle, AV Ernesto Che Guevara s/n Intersección AV. Gabriel Secaira.
(Referencia a una cuadra del depósito de Coca Cola)
Guaranda – Bolívar
NOMBRE – PROVEEDOR OFERENTE

Los oferentes son responsables de la entrega de su Oferta. No se tomarán en cuenta las ofertas entregadas en otro lugar o después del día y hora fijados para su entrega-recepción.

El área administrativa responsable de recibir las Ofertas de la Universidad Estatal de Bolívar recibirá y conferirá comprobantes de recepción por cada Oferta entregada y anotará, tanto en los recibos como en los sobres de las Ofertas, la fecha y hora de recepción. Las ofertas recibidas con posterioridad a la fecha y hora de recepción serán devueltas sin abrirlas.

DIRECCION: Avda. Ernesto Che Guevara y Avda. Gabriel Secaira
Telf: 2206077

Guaranda-Ecuador



UNIVERSIDAD ESTATAL DE BOLÍVAR

SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA

7.3. DOCUMENTOS DE LA OFERTA TÉCNICA

Los documentos que constituyen la Oferta y sus anexos son los siguientes:

7.3.1. Presentación y Compromiso: La carta de presentación y compromiso suscrita por el oferente o representante legal, según el modelo presentado en el Formulario No. 1. La omisión o condicionamiento de uno o más de los párrafos que constan en el modelo, ocasionará la no calificación de la Oferta. (Para el caso de bienes: A esta carta se adjuntará la certificación de que el oferente es representante autorizado del fabricante o puede ofrecer los bienes del suministro). La Entidad Contratante no solicitará la documentación que el proveedor ha presentado al Registro Único de Proveedores, RUP, para su habilitación. Los siguientes casos ameritan una consideración particular:

a) **SI EL OFERENTE ES UN CONSORCIO:** presentará el Formulario 2B, y el compromiso de asociarse en caso de serle adjudicado el contrato con la determinación del nombre de la persona autorizada para representarlo y suscribir la oferta, así como el proyecto de minuta de asociación, (si el consorcio ya estuviera constituido se presentará el compromiso de extender su vigencia hasta por lo menos 90 días después de la fecha probable de la entrega recepción de los bienes a ser suministrados). Además, se incluirán todos los documentos exigidos en los literales anteriores, según corresponda, para cada uno de los integrantes del consorcio. Cada proveedor miembro del Consorcio deberá estar habilitado en el RUP.

b) **SI EL OFERENTE ES UNA FIRMA EXTRANJERA:** Adjuntarán el certificado del Cónsul del Ecuador o de quien haga sus veces, basado en el pronunciamiento de la autoridad competente sobre su existencia legal y capacidad de contratar en el Ecuador, se adjuntará el poder notariado por el cual se designa apoderado en el Ecuador y la certificación de que puede ejercer actividades comerciales en el país. Deberá estar habilitado en el RUP.

7.3.2. Bienes o Servicios a suministrar: En el Formulario No. 3 se presentarán las Especificaciones Técnicas de los (bienes o servicios normalizados) a suministrarse, con suficiente detalle para permitir establecer el grado de cumplimiento de lo exigido en la Sección 4 de estos Pliegos. Lo expresado en estas especificaciones será de cumplimiento obligatorio para el suministro. Se anexarán catálogos impresos y/o magnéticos de los (equipos o servicios) ofertados, de ser el caso.

A estas especificaciones se añadirá el modelo de la garantía técnica (para bienes) que el Oferente presentará en caso de adjudicarse el contrato, de manera especial detallará las condiciones de vigencia y validez de la garantía y el lugar y la manera de atender eventuales reclamos. Este texto será incorporado al contrato sin variación.

(Para bienes: El oferente demostrará que es representante o distribuidor autorizado del fabricante de los bienes objeto del suministro que requiere la Universidad Estatal de Bolívar, (de ser pertinente).

7.3.3. Anexos, Folletos, Catálogos etc.: El oferente deberá completar la información que se solicita en los formularios indicados en la Sección 5 de estos Pliegos, entre los que se destacan los siguientes:

- Listado de los contratos relacionados con la provisión de (bien o servicio objeto de la contratación) celebrados en los últimos cinco años, que demuestren la experiencia del Oferente.
- Folletos explicativos, catálogos, etc., que permitan a la Entidad Contratante tener una mejor idea de las características del (bien o servicio) ofertado.
- Documentos que acrediten que el oferente dispone de servicio de mantenimiento, soporte técnico, stock de los repuestos o adicionales. (Según lo que se requiera en función del objeto de contratación).
- Cronograma que señale los tiempos (para bienes: de entrega de los equipos, instalación, pruebas, capacitación, de ser el caso) (para servicios: ejecución del servicio)

7.3.6 Certificado de Conformidad: Los oferentes deberán demostrar el cumplimiento de la calidad de los bienes o servicios ofertados con los reglamentos técnicos pertinentes, mediante los Certificados de Conformidad expedidos por un organismo de certificación acreditado o designado en el país, acorde con lo establecido en el artículo 31 de la Ley del Sistema Ecuatoriano de la Calidad. (de existir reglamentos o normas técnicas para el bien o servicio)

CAPITULO 8

RECHAZO DE LAS OFERTAS

8.1. Causas de Rechazo: Luego de evaluados los documentos del Sobre de la Oferta Técnica, la (Entidad Contratante, o Comisión Técnica de ser el caso) rechazará una oferta por las siguientes causas:

- Si no cumplieran los requisitos exigidos en las especificaciones generales y técnicas de estos pliegos;

DIRECCION: Avda. Ernesto Che Guevara y Avda. Gabriel Secaira
Telf: 2206077

Guaranda-Ecuador



UNIVERSIDAD ESTATAL DE BOLÍVAR
SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA

- b) Si se hubieran entregado las Ofertas en otro lugar o después de la hora establecida para ello;
- c) Cuando las Ofertas contengan errores sustanciales y/o evidentes, que no puedan ser convalidados por no ser considerados errores de forma o mediante corrección aritmética y que afecten notoriamente el monto total de la oferta;
- d) Si el contenido de los formularios presentados difieren del modelo, condicionándolos o modificándolos, de tal forma que alteren las condiciones previstas para la ejecución del contrato;
- e) Si se presentaran documentos con tachaduras o enmendaduras no salvadas, cuando no puedan ser convalidados.

La adjudicación se circunscribirá a las ofertas calificadas.

8.2. Causas para Descalificación de las Ofertas: Una oferta será inhabilitada en cualquier momento del proceso, si se comprobare falsedad o adulteración de la información presentada.

**CAPÍTULO 9
EVALUACIÓN TÉCNICA**

9.1 Metodología de evaluación: La evaluación de las ofertas que no han sido rechazadas consistirá en la evaluación bajo la metodología de "cumple o no cumple" todos y cada uno de los requisitos exigidos en las especificaciones generales y técnicas. Las ofertas calificadas serán aquellas que cumplan con todos los requisitos técnicos detallados en la Sección 4 de estos Pliegos, de Especificaciones Técnicas.

**CAPÍTULO 10
RECLAMACIONES**

10.1. Para el evento de que los oferentes o adjudicatarios presenten reclamos relacionados con su oferta respecto del trámite precontractual o de la adjudicación, tendrán derecho a presentar las reclamaciones de conformidad al procedimiento previsto en el Capítulo I (De las Reclamaciones) del Título V (De las Reclamaciones y Controversias) del Reglamento General de la LOSNCP.

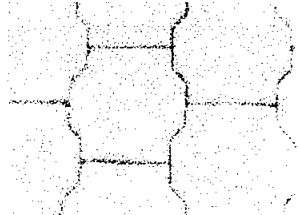


UNIVERSIDAD ESTATAL DE BOLÍVAR
SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA

SECCIÓN 3
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

4.1. DESCRIPCIÓN GENERAL DEL BIEN O SERVICIO.

**ADQUISICIÓN DE ADOQUÍN VEHICULAR OCTOGONAL GRIS PARA VÍAS
INTERNAS DE LOS PREDIOS DE LA MATRIZ.**

ADQUISICIÓN DE ADOQUÍN VEHICULAR OCTOGONAL GRIS PARA VÍAS INTERNAS DE LOS PREDIOS DE LA MATRIZ	
ESPECIFICACIONES	CANTIDAD
ADOQUIN VEHICULAR OCTOGONAL GRIS E=8 CM fc=300kg/cm ² 	116.000 (Ciento dieciséis mil)

SECCIÓN 4
FORMULARIOS OFERTA TÉCNICA

FORMULARIO No. 1

CARTA DE PRESENTACIÓN Y COMPROMISO

Señor

Máxima Autoridad (Presidente de la Comisión Técnica, de ser el caso)

Universidad Estatal de Bolívar
Presente

De mis consideraciones::

El que suscribe, en atención a la convocatoria efectuada por Universidad Estatal de Bolívar, para la adquisición de (*nombre del bien o servicio*) luego de examinar los Pliegos, al presentar esta oferta [por sus propios derechos] / [como representante legal de], declara que:

1. El oferente, es oferente elegible de conformidad con las disposiciones de la LOSNCP y su Reglamento General.
2. Suministrará todos los (bienes o servicios) requeridos en la convocatoria del procedimiento de Subasta Inversa Electrónica, de acuerdo con los Pliegos, que comprenden las especificaciones técnicas e información proporcionada por Universidad Estatal de Bolívar.
3. Declara, también, que la oferta la hace en forma independiente y sin conexión con otra u otras personas, compañías o grupos participantes en este procedimiento y que, en todo aspecto, la oferta es honrada y de buena fe.
4. Conoce y acepta que la (Nombre la Entidad Contratante) se reserva el derecho de adjudicar el contrato, cancelar o declarar desierto el procedimiento, si conviniere a los intereses nacionales o institucionales.
5. Se somete a las exigencias y demás condiciones establecidas en la LOSNCP, su Reglamento General y los Pliegos y

DIRECCION. Avda. Ernesto Che Guevara y Avda. Gabriel Secaira
Telf: 2206077

Guaranda-Ecuador



UNIVERSIDAD ESTATAL DE BOLÍVAR
SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA

documentos contractuales, en caso de ser adjudicatario.

6. Garantiza la veracidad y exactitud de la información y las declaraciones incluidas en los documentos de la Oferta, formularios y otros anexos, al tiempo que autoriza a Universidad Estatal de Bolívar, a efectuar averiguaciones para comprobar u obtener aclaraciones e información adicional sobre las condiciones técnicas y económicas del Oferente.

7. Declara bajo juramento que se compromete expresamente a no ofrecer ningún pago, préstamo o servicio, entretenimiento de lujo, viajes u obsequios a ningún funcionario o trabajador de la Entidad Contratante, y acepta que en caso de violar este compromiso, estar dispuesto a que la Entidad Contratante, observando el debido proceso, dé por terminado en forma inmediata el contrato, que se suscribe como resultado de esta invitación a ofertar y se allana a responder por los daños y perjuicios que estos actos ocasionen.

8. Así mismo declara, bajo juramento, que no está incurso en las inhabilidades para contratar, mencionadas en la LOSNCP.

9. En caso de que se le adjudique el contrato, conviene en:

- a) Firmar el contrato dentro del término establecido en los Pliegos. Como requisito indispensable, antes de la suscripción del contrato, presentará la garantía de fiel cumplimiento a la que se refieren las condiciones del contrato, por el cinco por ciento (5%) del monto total del mismo y la garantía del anticipo (de ser el caso), recibido por el 100% de su valor, así como la garantía técnica correspondiente cuando la Universidad Estatal de Bolívar suscriba el Acta de entrega-recepción del objeto del contrato.
- b) Aceptar que, en caso de negarse a suscribir el respectivo contrato dentro del tiempo señalado, se le declarará como adjudicatario fallido, y se le aplicará la sanción indicada en los artículos 35 y 69 de la LOSNCP.
- c) Garantizar que entrega del (bien o provisión del servicio) se efectuará de conformidad con los Pliegos y documentos del contrato.

(Si el oferente fuere extranjero, se añadirá un literal que dirá: d) Previamente a la firma del contrato, el oferente se compromete a domiciliarse en el país conforme lo disponen el Artículo 6 y la Sección XIII de la Ley de Compañías.

Atentamente:

(LUGAR Y FECHA)

(FIRMA EL REPRESENTANTE LEGAL)

FORMULARIO No. 2

DATOS GENERALES DEL OFERENTE
(PERSONA JURÍDICA)

NOMBRE DEL OFERENTE

NOMBRE REPRESENTANTE LEGAL

DIRECCIÓN PARA CORRESPONDENCIA:

Ciudad:

Calle:

Teléfono(s):

Correo electrónico

DIRECTIVOS:

PRESIDENTE:

GERENTE (Y/O APODERADO)

BIENES Y SERVICIOS QUE OFRECE:

LUGAR Y FECHA

FIRMA REPRESENTANTE LEGAL



UNIVERSIDAD ESTATAL DE BOLÍVAR
SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA

FORMULARIO No. 2A

DATOS GENERALES DEL OFERENTE
(Si es persona natural)

NOMBRE DEL OFERENTE:

DIRECCIÓN PARA CORRESPONDENCIA:

Ciudad:

Calle:

Teléfono(s):

Correo electrónico:

CEDULA DE IDENTIDAD (PASAPORTE)

R.U.C:

BIENES Y SERVICIOS QUE OFRECE:

LUGAR Y FECHA

FIRMA OFERENTE

FORMULARIO No. 2B

DATOS GENERALES DEL OFERENTE
(PARA CONSORCIOS)

IDENTIFICACIÓN DEL CONSORCIO:

NOMBRE DE LA PERSONA AUTORIZADA A SUSCRIBIR LA OFERTA:

NOMBRE DEL REPRESENTANTE TÉCNICO:

DIRECCIÓN PARA CORRESPONDENCIA:

Ciudad:

Calle:

Teléfono(s):

Correo electrónico

MIEMBROS DEL CONSORCIO:

Nombre Nacionalidad

Porcentaje

_____	_____
_____	_____
_____	_____

BIENES O SERVICIOS QUE OFRECEN:

LUGAR Y FECHA

FIRMA REPRESENTANTE

FORMULARIO No. 3

DESCRIPCION DE LOS (BIENES O SERVICIOS) OFERTADOS



UNIVERSIDAD ESTATAL DE BOLÍVAR
SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA

(Bien o Servicio)		Cantidad
PARAMETRO	ESPECIFICACION SOLICITADA	ESPECIFICACIÓN OFERTADA

LUGAR Y FECHA

FIRMA REPRESENTANTE LEGAL

Formulario. No. 4

(A presentarse de manera obligatoria, como parte de la Oferta Técnica)

NOMBRE DEL OFERENTE:

OBJETO DE LA CONTRATACIÓN:.....

CÓDIGO DEL PROCESO:.....

(Fecha)

Señor

(Máxima Autoridad

ENTIDAD CONTRATANTE)

Presente

De mi consideración:

El que suscribe, en mi calidad de representante legal de la (compañía)
declaro bajo juramento y en pleno conocimiento de que las
consecuencias legales que conlleva faltar a la verdad, que:

1. libre y voluntariamente presento la información que detallo más adelante, para fines única y exclusivamente relacionados con el presente

DIRECCION: Avda. Ernesto Che Guevara y Avda. Gabriel Secaira
Telf: 2206077

Guaranda-Ecuador



UNIVERSIDAD ESTATAL DE BOLÍVAR
SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA

proceso de contratación.

2. Garantizo la veracidad y exactitud de la información; y, autorizo a la Entidad Contratante, al Instituto Nacional de Contratación Pública INCOP, o a un órgano de control, a efectuar averiguaciones para comprobar tal información.

3. Acepto que en caso de que el contenido de la presente declaración no corresponda a la verdad, la Entidad Contratante:

a. Observando el debido proceso, aplique la sanción indicada en el último inciso del artículo 19 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de

Contratación Pública;

b. Descalifique a mi representada como oferente; o,

c. Proceda a la terminación unilateral del contrato respectivo, en cumplimiento del artículo 64 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de

Contratación Pública, si tal comprobación ocurriere durante la vigencia de la relación contractual.

Además, me allano a responder por los daños y perjuicios que estos actos ocasionen.

4. Acepto que en caso de que un accionista, partícipe o socio de mi

representada, esté domiciliado en un paraíso fiscal, la Entidad Contratante

descalifique a mi representada inmediatamente (este procedimiento se extenderá a las personas jurídicas cuyos accionistas» partícipes o socios sean a su vez personas jurídicas, y así sucesivamente hasta transparentar la estructura de propiedad de la persona jurídica que sea oferente, al nivel de personas naturales).

5. Me comprometo a notificar a la entidad contratante la transferencia, cesión, enajenación -bajo cualquier modalidad- de las acciones, participaciones o cualquier otra forma de participación, que realice la persona jurídica a la que represento. En caso de no hacerlo, acepto que la Entidad Contratante declare unilateralmente terminado el contrato respectivo.

Esta obligación será aplicable también a los partícipes de asociaciones o consorcios, constituidos de conformidad con el artículo 26 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública.

TIPO DE PERSONA JURÍDICA:

Compañía Anónima	()
Compañía de Responsabilidad Limitada	()
Compañía Mixta	()
Compañía en Nombre Colectivo	()



UNIVERSIDAD ESTATAL DE BOLÍVAR
SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA

Compañía en Comandita Simple ()
Corporación ()
Fundación ()
Asociación o consorcio ()
Otra ()

NOMBRES COMPLETOS DE LOS SOCIOS, ACCIONISTAS, PARTÍCIPES O CUALQUIER OTRA FORMA DE PARTICIPACIÓN	NUMERO DE CÉDULA DE IDENTIDADADA RUC O IDENTIFICACIÓN SIMILAR EMITIDA POR PAÍS EXTRANJERO, DE SER EL CASO	PORCENTAJE DE ACCIÓN, PARTICIPACIÓN O CUALQUIER OTRA FORMA DE PARTICIPACIÓN	DOMICILIO FISCAL

NOTA: Si uno o más de los socios, accionistas, partícipes o cualquier otra forma de participación, se trata a su vez de otra persona jurídica, de igual forma y utilizando el mismo formato, se deberá identificar los nombres completos de los mismos; y, así sucesivamente hasta transparentar la estructura de propiedad de la persona jurídica a nivel de personas naturales.

Atentamente,

FIRMA EL REPRESENTANTE LEGAL)

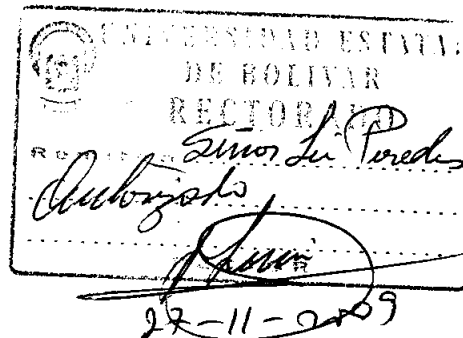


UNIVERSIDAD ESTATAL DE BOLIVAR
DEPARTAMENTO PLANIFICACION FISICA Y CONSTRUCCIONES
DIRECCION

Partida PASADIS
730811

Guaranda, noviembre 20 del 2009
Of. 0794-DPFC

Ingeniero
Gabriel Galarza
RECTOR
UNIVERSIDAD ESTATAL DE BOLÍVAR
Presente



Señor Rector:

De acuerdo a la resolución del Honorable Consejo Universitario en sesión extraordinario del 19 de noviembre de 2009 y específicamente en referencia al numeral 2 de dicha resolución, me permito solicitar el trámite de adquisición de bienes mediante la modalidad de subasta inversa de los materiales: adoquines octogonales de cemento, bordillos prefabricados de hormigón, sumideros prefabricados y rejillas de hierro, los mismos que se utilizarán en el proyecto de las vías internas sector Alpachaca. Por lo tanto ruego a usted muy comedidamente remitir los anexos que acompaño a este oficio a la Unidad de Adquisición o Compras Públicas; directamente al Lic. Eduardo Paredes encargado de elaborar los pliegos respectivos para este tipo de adquisición y contratación.

Del Señor Rector,

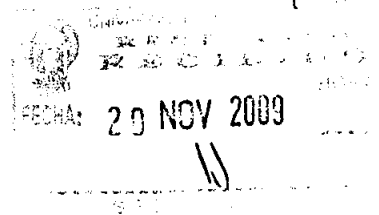
Atentamente,

Gino Noboa Flores, Ing. Civ.
DIRECTOR

GNF/Ag



20-11-2009



UNIVERSIDAD ESTATAL DE BOLIVAR

H. CONSEJO UNIVERSITARIO

Guaranda, 19 de noviembre del 2009

LA SUSCRITA SECRETARIA GENERAL DE LA UNIVERSIDAD ESTATAL DE BOLIVAR DRA. PATRICIA NOBOA FLORES A PETICION DE PARTE INTERESADA Y PREVIA AUTORIZACIÓN DEL SEÑOR RECTOR:

CERTIFICA:

Que el Honorable Consejo Universitario en Sesión Extraordinaria del 19 de Noviembre del 2009 resolvió:

PUNTO UNICO .- ANALISIS Y RESOLUCION DEL INFORME DE COMISION ECONOMICA DE 17 DE NOVIEMBRE DEL 2009, ESPECIALMENTE PARA RESOLVER EL CASO DE LA SITUACION ECONOMICA PRESUPUESTARIA DEL CASO DEL DR. EDUARDO CALERO.

"Acoger la Sugerencia de Comisión Económica de 17 de noviembre del 2009 y aprobar :

- 1.- **La distribución del saldo de \$188.000 proveniente de (\$60.000 saldo valor asignado compra de vivienda Flia. Silva Hachi, que no se ejecutó; \$50.000 valor asignado para indemnizaciones laborales; y, \$78.000 correspondiente a las vacantes de los señores docentes que han presentado su renuncia o se han jubilado de la siguiente manera:**

\$65.000	Construcción Bloque de Aulas Caedis Caluma	Contrat. Pública
\$65.000	Construcción Bloque de Aulas Caedis Echeandía	Contrat. Pública
\$30.000	Equipamiento Laboratorio Biofábrica en la Fac. Ciencias Agropecuarias	
\$28.000	Ejecución Proyecto de Kioscos en el espacio existente entre las Facultades de Ciencias de la Educación y Fac. de Ciencias Administrativas.	Contrat. Pública
\$188.000		

- 2) De acuerdo a lo expresado por el Ing. Gino Noboa, Director de Planificación Física y Construcciones, que indica que de los \$550.000 correspondientes a valores amortizados de anticipos del año 2008, una vez realizados los presupuestos definitivos, existe un saldo de \$85.000, autorizar que con dicho valor se proceda a la adquisición de adoquines, viera, sumideros, rejillas, a ser utilizados en el proyecto de vías Internas, sector Alpachaca.
- 3) Autorizar a la Facultad de Ciencias Agropecuarias utilizar el saldo de \$40.000 que estuvo destinado para el Complejo Agropecuario, para completar la adquisición de equipos para el Laboratorio de Biofábrica.
- 4) Autorizar el inicio de la construcción del laboratorio de la Biofábrica en la Facultad de Ciencias Agropecuarias con los materiales sobrantes de otras obras, existentes en el Departamento de Planificación Física y Construcciones. Aprobado por unanimidad.

Lo que certifico en honor a la verdad.

Atentamente,


DRA. PATRICIA NOBOA F.
SECRETARIA GENERAL
UNIVERSIDAD ESTATAL DE BOLIVAR
Guaranda - Ecuador
Secretaria General

Silvana A.

UNIVERSIDAD ESTATAL DE BOLIVAR
ADQUISICION ADOQUINES PREFABRICADOS
SECTOR ALPACHACA
DEPARTAMENTO DE OBRAS UNIVERSITARIAS

OCTUBRE DE 2009

PRESUPUESTO REFERENCIAL					
ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNIT	PRECIO TOTAL
1	ADOQUIN VEHICULAR OCTOGONAL GRIS E=8CM f'c=300kg/cm2	u	116,000.00	0.36	41,760.00
TOTAL					41,760.00

Son: cuarenta y un mil setecientos sesenta dólares

Lugar de entrega: predios Universidad Estatal de Bolívar
Plazo de entrega: 60 días calendario

Elaborado por: Gino Noboa Flores Ing.Civ.



ESPECIFICACIONES TECNICAS

BIEN A ADQUIRIR: Adoquín de cemento octogonal $e=80\text{mm}$ (espesor mínimo), tolerancia de dimensiones más o menos 3mm, $f'c \geq 300\text{kg/cm}^2$ para las vías internas de tráfico medio a ligero

UBICACIÓN: Vías Internas de los predios de la Universidad Estatal de Bolívar

1.- DESCRIPCION Y DEFINICIONES

- El área de adoquinado es de suelo natural y relleno de tierra que requiere la conformación de la respectiva subrasante y colocación de sub base clase 3
- El Departamento de Planificación Física y Construcciones de la Universidad dispone de los respectivos planos y detallados arquitectónicos.

2.- REFERENCIAS NORMATIVAS

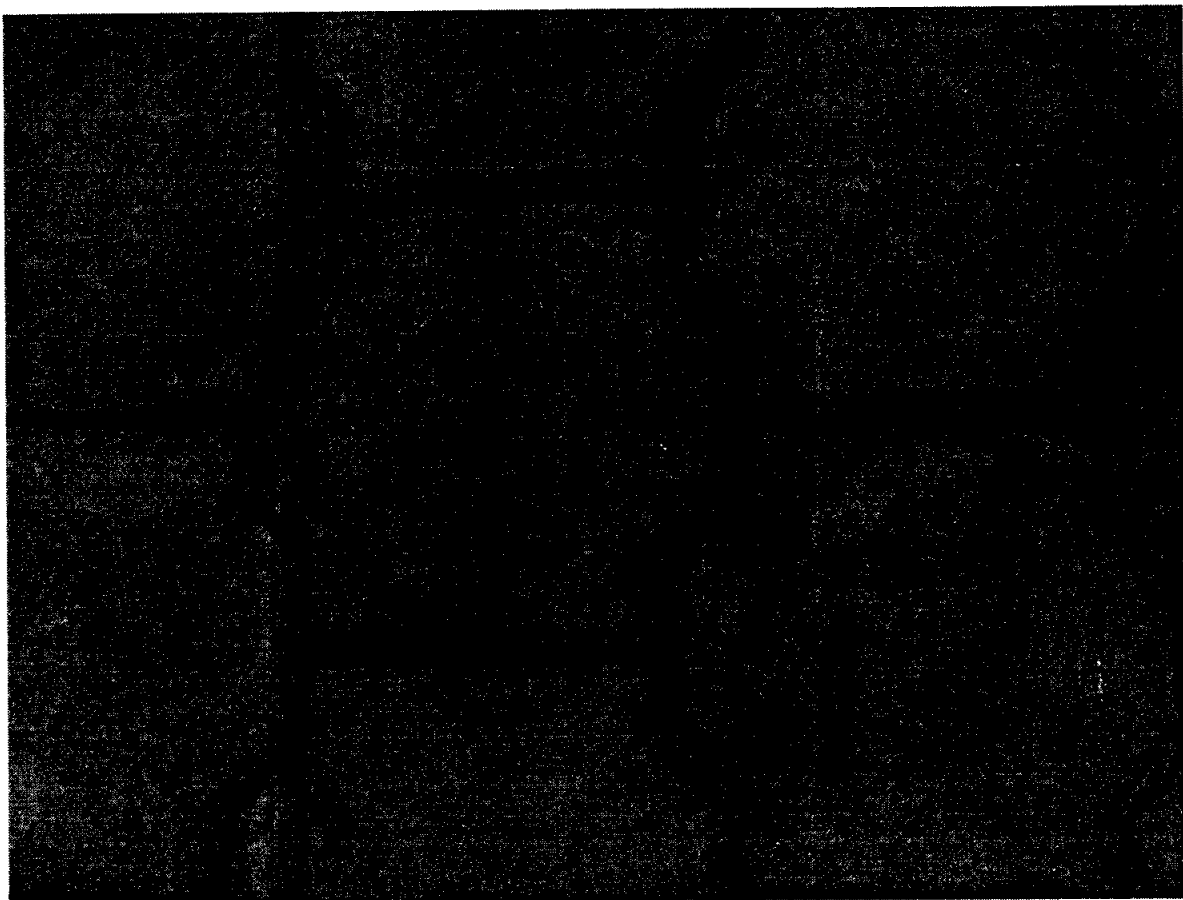
- Las especificadas en MOP - 001 – F2002, Tabla de cantidades de obra y planos

3.- PRESUPUESTO REFERENCIAL:

- Cantidad total de adoquinado: 15.000,00 m²
- Debido a la asignación presupuestaria se debe adquirir solamente 116.000 unidades equivalente a 5.524,00 m²
- El presupuesto referencial es de \$ 41.760,00 dólares

4.- PLAZO DE ENTREGA: 60 días calendario

5.- FORMA DE PAGO: 90% de anticipo y 10% planillas mensuales



DETALLE ADOQUIN

4.

UNIVERSIDAD ESTATAL DE BOLIVAR
ADQUISICION BORDILLOS PREFABRICADOS
SECTOR ALPACHACA
DEPARTAMENTO DE OBRAS UNIVERSITARIAS

OCTUBRE DE 2009

P R E S U P U E S T O R E F E R E N C I A L

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNIT	PRECIO TOTAL
1	BORDILLOS PREFABRICADOS LINEAL COLOR 100X30X15CM f'c=210kg/cm2	u	2,980.00	10.00	29,800.00
				TOTAL	29,800.00

Son: veintinueve mil ochocientos dólares

Lugar de entrega: Predios Universidad Estatal de Bolívar

Plazo de entrega: 90 días calendario

Elaborado por: Gino Noboa Flores Ing.Civ.

g.

ESPECIFICACIONES TECNICAS BORDILLOS

BIEN A ADQUIRIR: Bordillo de hormigón simple prefabricados lineales de color de 100cmx30cmx15cm $f'c \geq 210\text{kg/cm}^2$ para las vías internas de tráfico medio a ligero

UBICACIÓN: Vías Internas de los predios de la Universidad Estatal de Bolívar

1.- DESCRIPCION Y DEFINICIONES

- El Departamento de Planificación Física y Construcciones de la Universidad dispone de los respectivos planos y detallados arquitectónicos.

2.- REFERENCIAS NORMATIVAS

- Las especificadas en MOP - 001 – F2002, Tabla de cantidades de obra y planos

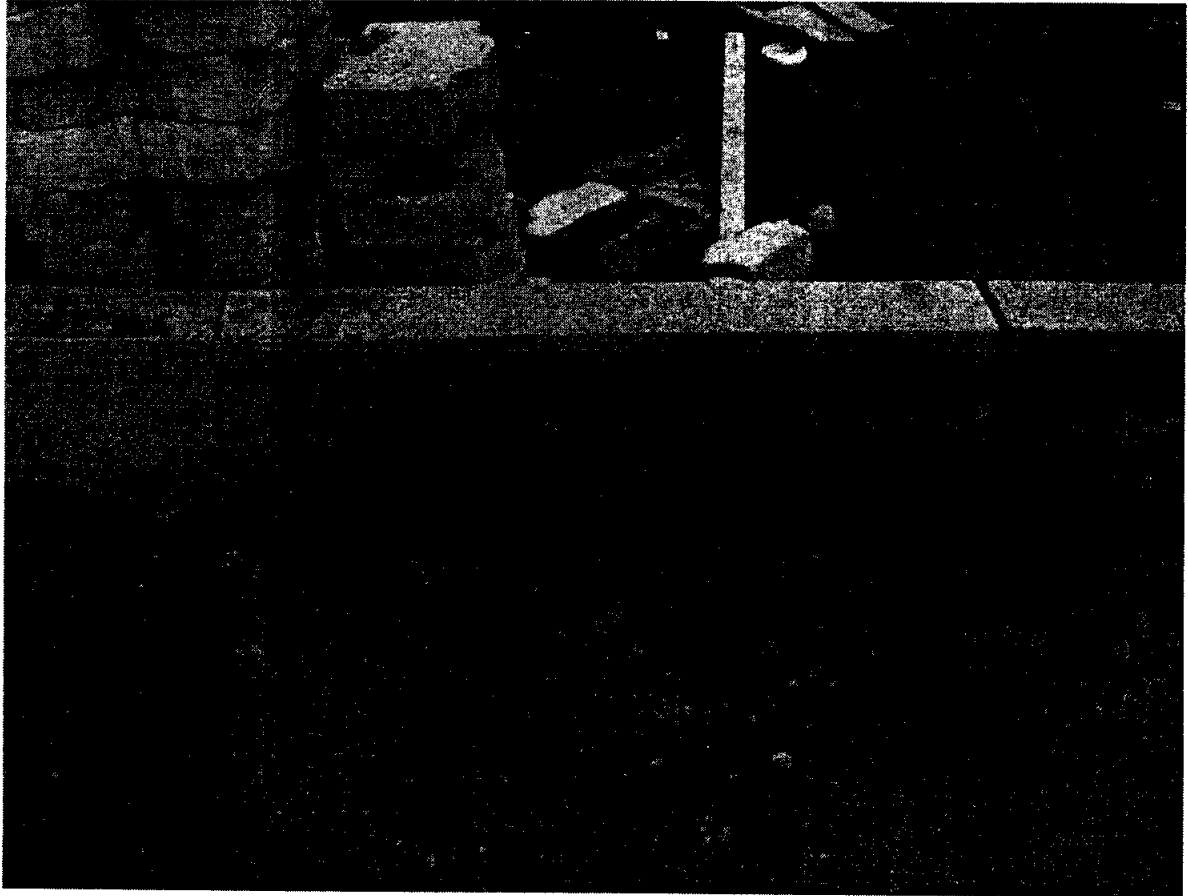
3.- PRESUPUESTO REFERENCIAL:

- Cantidad total de bordillos: 2.980,00 ml
- El presupuesto referencial es de \$ 29.800,00 dólares

4.- PLAZO DE ENTREGA: 90 días calendario

5.- FORMA DE PAGO: 90% de anticipo y 10% planillas mensuales





DETALLE BORDILLO

8.

UNIVERSIDAD ESTATAL DE BOLIVAR
ADQUISICION REJILLAS DE HIERRO FUNDIDO PARA SUMIDEROS
SECTOR ALPACHACA
DEPARTAMENTO DE OBRAS UNIVERSITARIAS

OCTUBRE DE 2009

P R E S U P U E S T O R E F E R E N C I A L

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNIT	PRECIO TOTAL
1	REJILLA HIERRO FUNDIDO 40CMX30CM	u	80.00	75.00	6,000.00
				TOTAL	6,000.00

Son: seis mil dólares

Lugar de entrega: Predios Universidad Estatal de Bolívar
Plazo de entrega: 60 días calendario

Elaborado por: Gino Noboa Flores Ing.Civ.

g.

ESPECIFICACIONES TECNICAS REJILLAS HIERRO FUNDIDO

BIEN A ADQUIRIR: Rejilla para sumidero de hierro fundido 40cmx30cm para las vías internas de tráfico medio a ligero y accesos peatonales.

UBICACIÓN: Vías Internas de los predios de la Universidad Estatal de Bolívar

1.- DESCRIPCION Y DEFINICIONES

- El Departamento de Planificación Física y Construcciones de la Universidad dispone de los respectivos planos y detallados arquitectónicos.

2.- REFERENCIAS NORMATIVAS

- Las especificadas en MOP - 001 – F2002, Tabla de cantidades de obra y planos

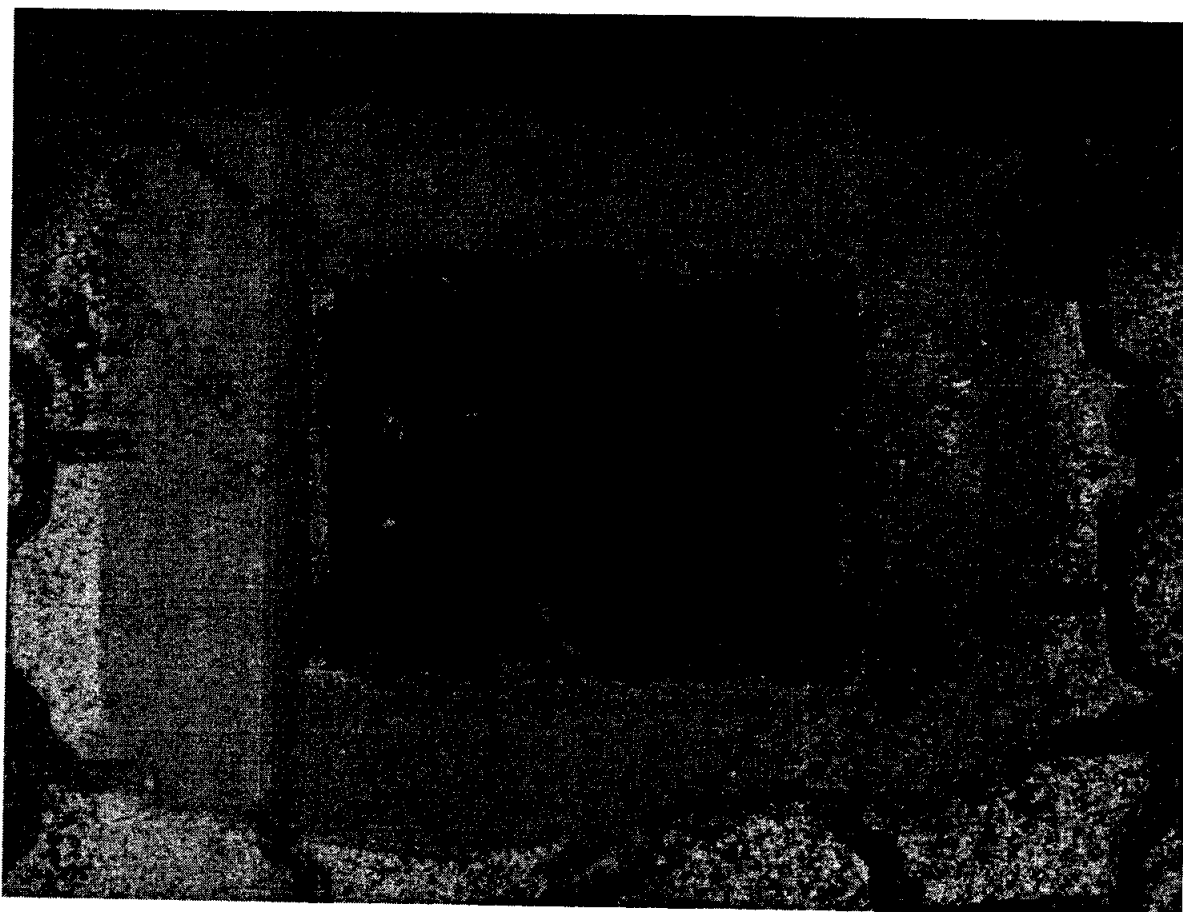
3.- PRESUPUESTO REFERENCIAL:

- Cantidad total de sumideros: 75,00 u
- El presupuesto referencial es de \$ 6.000,00 dólares

4.- PLAZO DE ENTREGA: 60 días calendario

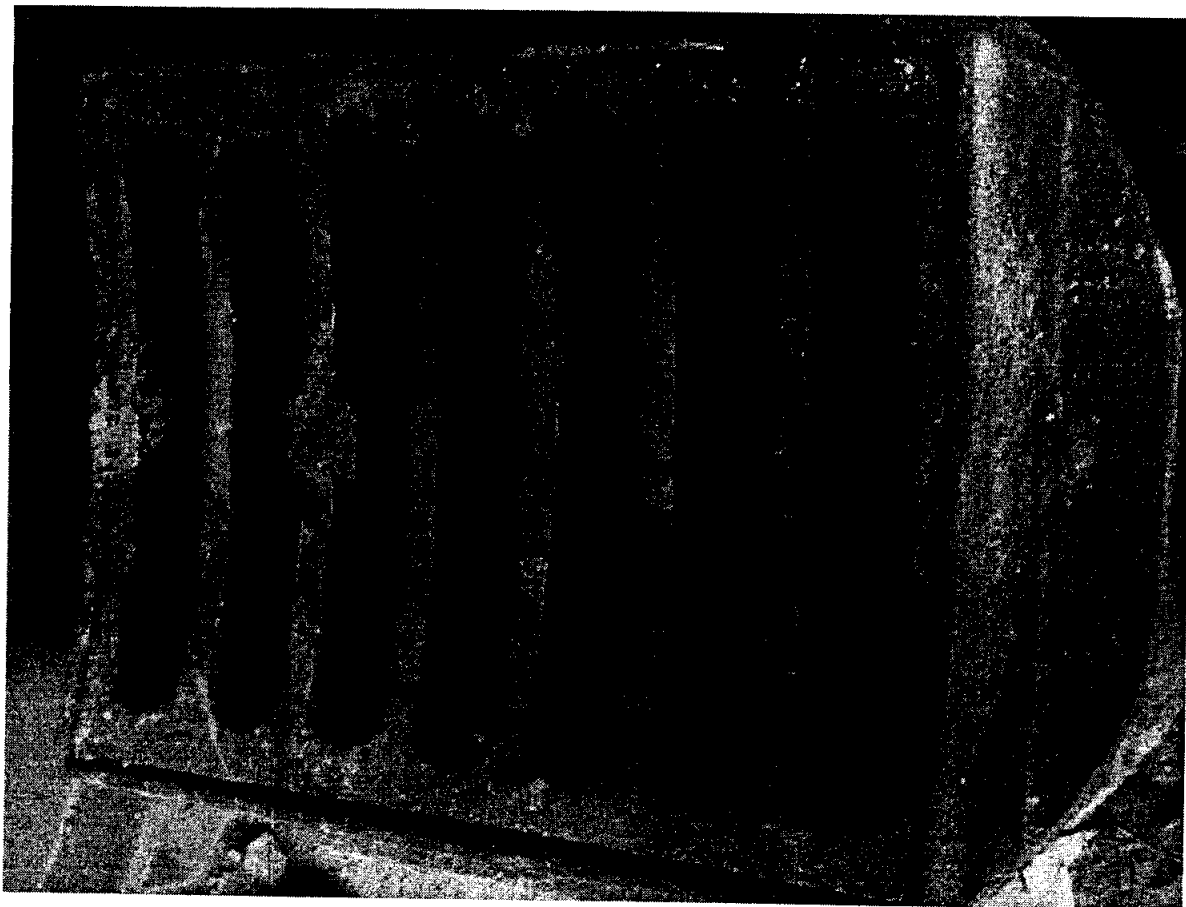
5.- FORMA DE PAGO: 90% de anticipo y 10% planillas mensuales

8



DETALLE REJILLA

g.



DETALLE REJILLA

8.

UNIVERSIDAD ESTATAL DE BOLIVAR
ADQUISICION SUMIDEROS PREFABRICADOS
SECTOR ALPACHACA
DEPARTAMENTO DE OBRAS UNIVERSITARIAS

OCTUBRE DE 2009

PRESUPUESTO REFERENCIAL					
ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNIT	PRECIO TOTAL
1	SUMIDEROS PREFABRICADOS D=50CM E=6CM	u	80.00	95.00	7,600.00
				TOTAL	7,600.00

Son: siete mil seiscientos dólares

Lugar de entrega: Predios Universidad Estatal de Bolívar
Plazo de entrega: 60 días calendario

Elaborado por: Gino Noboa Flores Ing.Civ.

8-

ESPECIFICACIONES TECNICAS SUMIDEROS PREFABRICADOS

BIEN A ADQUIRIR: Sumidero cemento-arena prefabricado d=50cm, e=6cm y h=100cm, incluye sifón y tubo d=200mm para las vías internas de tráfico medio a ligero y accesos peatonales.

UBICACIÓN: Vías Internas de los predios de la Universidad Estatal de Bolívar

1.- DESCRIPCION Y DEFINICIONES

- El Departamento de Planificación Física y Construcciones de la Universidad dispone de los respectivos planos y detallados arquitectónicos.

2.- REFERENCIAS NORMATIVAS

- Las especificadas en MOP - 001 – F2002, Tabla de cantidades de obra y planos

3.- PRESUPUESTO REFERENCIAL:

- Cantidad total de sumideros: 80,00 u
- El presupuesto referencial es de \$ 7.600,00 dólares

4.- PLAZO DE ENTREGA: 60 días calendario

5.- FORMA DE PAGO: 90% de anticipo y 10% planillas mensuales



UNIVERSIDAD ESTATAL DE BOLIVAR
DEPARTAMENTO FINANCIERO
SECCION DE PRESUPUESTO

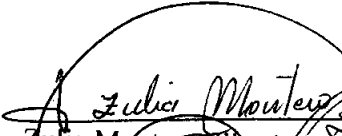
**ZULIA MONTERO SILVA, JEFE DE PRESUPUESTO DE LA
UNIVERSIDAD ESTATAL DE BOLIVAR:**

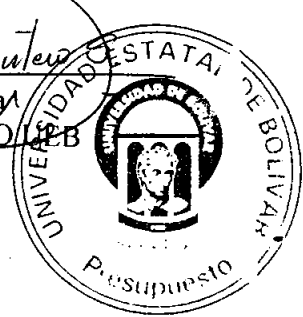
CERTIFICA:

A petición escrita del Ing. Raúl Vasconez, Jefe de Adquisiciones de la Universidad Estatal de Bolívar, y con autorización del Sr. Director Financiero, que en el presupuesto de la Universidad Estatal de Bolívar para el ejercicio económico del año 2009 consta la partida presupuestaria 730811 MATERIALES DE CONSTRUCCION ELECTRICOS PLOMERIA Y CARPINTERIA asignada con la cantidad de S/. 41.760,00 (Cuarenta y un mil setecientos sesenta dólares) provenientes de los valores amortizados y por amortizar de los anticipos otorgados en el año 2008 para la adquisición de Adoquín Vehicular para las vías internas de la matriz.

Es todo cuanto puedo certificar en honor a la verdad, autorizando al portador del presente hacer uso del mismo de acuerdo a las normas y leyes de la República.

Guaranda, 2 de diciembre del 2009


Zulía Montero Silva
JEFE DE PRESUPUESTO



FORMULARIO No. 1

CARTA DE PRESENTACIÓN Y COMPROMISO

Señor.

Lic. Pedro Pablo Lucio.

Presidente de la Comisión Técnica

Universidad Estatal de Bolívar

Presente

De mis consideraciones:

El que suscribe, en atención a la convocatoria efectuada por Universidad Estatal de Bolívar, para la adquisición de *(Ciento dieciséis mil adoquines vehiculares) (116.000)* luego de examinar los Pliegos, al presentar esta oferta [por sus propios derechos] / [como representante legal de Prefabricados de hormigón BLOQUESUR], declara que:

1. El oferente, es oferente elegible de conformidad con las disposiciones de la LOSNCP y su Reglamento General.
2. Suministrará todos los (bienes o servicios) (Adoquines Vehiculares) requeridos en la convocatoria del procedimiento de Subasta Inversa Electrónica, de acuerdo con los Pliegos, que comprenden las especificaciones técnicas e información proporcionada por Universidad Estatal de Bolívar.
3. Declara, también, que la oferta la hace en forma independiente y sin conexión con otra u otras personas, compañías o grupos participantes en este procedimiento y que, en todo aspecto, la oferta es honrada y de buena fe.
4. Conoce y acepta que la (Universidad Estatal de Bolívar) se reserva el derecho de adjudicar el contrato, cancelar o declarar desierto el procedimiento, si conviniere a los intereses nacionales o institucionales.
5. Se somete a las exigencias y demás condiciones establecidas en la LOSNCP, su Reglamento General y los Pliegos y documentos contractuales, en caso de ser adjudicatario.
6. Garantiza la veracidad y exactitud de la información y las declaraciones incluidas en los documentos de la Oferta, formularios y otros anexos, al tiempo que autoriza a Universidad Estatal de Bolívar, a efectuar averiguaciones para comprobar u obtener aclaraciones e información adicional sobre las condiciones técnicas y económicas del Oferente.
7. Declara bajo juramento que se compromete expresamente a no ofrecer ningún pago, préstamo o servicio, entretenimiento de lujo, viajes u obsequios a ningún funcionario o trabajador de la Entidad Contratante, y acepta que en caso de violar este compromiso, estar dispuesto a que la Entidad Contratante, observando el debido proceso, dé por terminado en forma inmediata el contrato, que se suscribe como resultado de esta invitación a ofertar y me allano a responder por los daños y

perjuicios que estos actos ocasionen.

8. Así mismo declara, bajo juramento, que no está incurso en las inhabilidades para contratar, mencionadas en la LOSNCP.

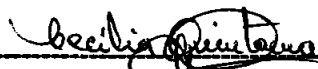
9. En caso de que se le adjudique el contrato, conviene en:

- a) Firmar el contrato dentro del término establecido en los Pliegos. Como requisito indispensable, antes de la suscripción del contrato, presentará la garantía de fiel cumplimiento a la que se refieren las condiciones del contrato, por el cinco por ciento (5%) del monto total del mismo y la garantía del anticipo (de ser el caso), recibido por el 100% de su valor, así como la garantía técnica correspondiente cuando la Universidad Estatal de Bolívar suscriba el Acta de entrega-recepción del objeto del contrato.
- b) Aceptar que, en caso de negarse a suscribir el respectivo contrato dentro del tiempo señalado, se le declarará como adjudicatario fallido, y se le aplicará la sanción indicada en los artículos 35 y 69 de la LOSNCP.
- c) Garantizar que entrega del (bien o provisión del servicio) se efectuará de conformidad con los Pliegos y documentos del contrato.

(Si el oferente fuere extranjero, se añadirá un literal que dirá: d) Previamente a la firma del contrato, el oferente se compromete a domiciliarse en el país conforme lo disponen el Artículo 6 y la Sección XIII de la Ley de Compañías.

Atentamente:

Guaranda 15 de Diciembre del 2009



Sra. Cecilia Quintana A
BLOQUESUR



Jueves 10 de Diciembre del 2009 10:00

Cerrar Sesión **Información Proceso Contratación**

RUC: 0200836112001 - Empresa: quintana aviles mary cecilia

Usuario: bloquesur

[Ver Preguntas y/o Aclaraciones](#)**Proceso de Contratación**

Entidad Contratante	UNIVERSIDAD ESTATAL DE BOLIVAR
Objeto de Proceso de Contratación	ADQUISICIÓN DE ADOQUÍN VEHICULAR OCTOGONAL GRIS PARA VÍAS INTERNAS DE LOS PREDIOS DE LA MATRIZ
Código	SIE-UEB-027-2009
Tipo de Compra	Bien
Presupuesto Referencial Total (Sin Iva)	USD 41,760.00
Tipo de Contratación	Subasta Inversa Electrónica
Forma de Pago	Anticipo: 90%; Saldo: Pago contra entrega de bienes obras o servicio 10.00
Tipo de Adjudicación	Total
Plazo de Entrega	60 días
Vigencia de Oferta	90 días
Funcionario encargado del proceso	eduardojose04@yahoo.es
Estado del Proceso	Preguntas, Respuestas y Aclaraciones
Descripción	ADQUISICIÓN DE ADOQUÍN VEHICULAR OCTOGONAL GRIS PARA VÍAS INTERNAS DE LOS PREDIOS DE LA MATRIZ
Variación mínima de la Oferta durante la Puja	1.00%; Tipo Variación: Precio total
Estado de Invitación para Proveedor	Proveedor Invitado
Observaciones	

Fechas de Control del Proceso

Fecha de Publicación	2009-12-09 11:30:00	Indicar la fecha real en la cual desea publicar el Proceso
Fecha Límite de Preguntas	2009-12-10 18:00:00	Fecha máxima para solicitar aclaraciones respecto al Proceso de Contratación
Fecha Límite de Respuestas	2009-12-11 18:00:00	Fecha máxima para solventar cualquier inquietud relacionada al Proceso de Contratación
Fecha Límite entrega Ofertas	2009-12-15 16:00:00	Fecha máxima de entrega Ofertas Técnica
Fecha máxima para convalidación	2009-12-17 10:00:00	Fecha máxima para respuestas de Convalidación de Errores
Fecha Límite de Calificación	2009-12-18 17:00:00	Fecha máxima para calificar a proveedores
Fecha Inicio de Puja	2009-12-21 16:00:00	Fecha en que inicia la puja
Fecha Final de Puja	2009-12-21 16:20:00	Fecha en que finaliza la puja
Fecha Estimada de Adjudicación	2009-12-21 18:00:00	Fecha estimada para la Adjudicación de la compra

Detalle: Bienes / Obras / Servicios

Categoría	Bien/Obra/Servicio	Cant.	Unidad Medida	Precio Ref. Unitarios	SubTotal
373700017	ADOQUINES EXAGONALES CONCRETO KG/CM2M2 RESISTENCIA [adoquin]	DE 300 DE ¹	Unidad	USD 41760.0000	USD 41,760.00
Total:					USD 41,760.00

Archivo que contiene los pliegos del proceso

Descripción del Archivo	Descargar Archivo
pliegos	

[Datos Generales](#) [Proveedor](#) [Consulta](#)

Su Empresa se encuentra registrada en este Proceso

Imprimir 

Copyright © 2008-2009 Instituto Nacional de Contratacion Publica.

Información Proceso Contratación

0004

FORMULARIO No. 2A

DATOS GENERALES DEL OFERENTE

(Si es persona natural)

NOMBRE DEL OFERENTE: Sra. Cecilia Quintana A

DIRECCIÓN PARA CORRESPONDENCIA:

Ciudad: Quito

Calle: De las Magnolias 256 y Madroños

Teléfono(s): 032622037 – 2982450 – 097145161 - 092952206

Correo electrónico: jaimcher484@hotmail.com

CEDULA DE IDENTIDAD (PASAPORTE) 020083611-2

R.U.C: 0200836112001

BIENES Y SERVICIOS QUE OFRECE:

Adoquín vehicular de 300 Kg./cm2. De resistencia color gris.

Guaranda 15 de Diciembre del 2009

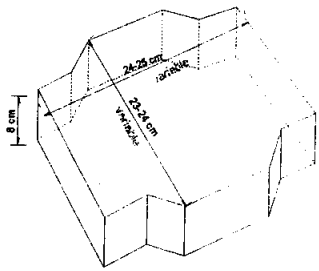


Sra. Cecilia Quintana A
BLOQUESUR

7

FORMULARIO No. 3

DESCRIPCION DE LOS (BIENES O SERVICIOS) OFERTADOS

(Bien o Servicio)		Cantidad
Adoquín vehicular		116.000
PARAMETRO	ESPECIFICACION SOLICITADA	ESPECIFICACIÓN OFERTADA
 Norma INEN 1485,1486	Adoquín vehicular octagonal gris fc = 300kg/cm2 de resistencia, y un espesor de 8cm.	Los adoquines se fabrican con hormigón cuyos componentes son: cemento portland tipo II, agregados cuyo tamaño máximo no excede de 12 mm. El adoquín tiene una resistencia mínima de 300kg/cm2 y un espesor de 8cm.

Guaranda 15 de Diciembre del 2009

Cecilia Quintana

Sra. Cecilia Quintana A
BLOQUESUR

DIRECCION: Madroños y Magnolias 256 sector el Inca
Telf: 2622037-097145161-092952206
Quito Ecuador

0006

Formulario. No. 4

NOMBRE DEL OFERENTE: Sra. Cecilia Quintana A. (BLOQUESUR)
OBJETO DE LA CONTRATACIÓN: adquisición de adoquín vehicular octogonal gris para
vías internas de los predios de la matriz
CÓDIGO DEL PROCESO: SIE-UEB-27-2009
Guaranda 7 de diciembre del 2009

Señor

Lic. Pedro Pablo Lucio

Universidad Estatal de Bolívar

Presente

De mi consideración:

El que suscribe, en mi calidad de representante legal de Prefabricados de hormigón BLOQUESUR) declaro bajo juramento y en pleno conocimiento de que las consecuencias legales que conlleva faltar a la verdad, que:

1. libre y voluntariamente presento la información que detallo más adelante, para fines única y exclusivamente relacionados con el presente proceso de contratación.
2. Garantizo la veracidad y exactitud de la información; y, autorizo a la Entidad Contratante, al Instituto Nacional de Contratación Pública INCOP, o a un órgano de control, a efectuar averiguaciones para comprobar tal información.
3. Acepto que en caso de que el contenido de la presente declaración no corresponda a la verdad, la Entidad Contratante:
 - a. Observando el debido proceso, aplique la sanción indicada en el último inciso del artículo 19 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública;
 - b. Descalifique a mi representada como oferente; o,
 - c. Proceda a la terminación unilateral del contrato respectivo, en cumplimiento del artículo 64 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, si tal comprobación ocurriera durante la vigencia de la relación contractual.Además, me allano a responder por los daños y perjuicios que estos actos ocasionen.

4. Acepto que en caso de que un accionista, partícipe o socio de mi representada, esté domiciliado en un paraíso fiscal, la Entidad Contratante descalifique a mi representada inmediatamente (este procedimiento se extenderá a las personas jurídicas cuyos accionistas» partícipes o socios sean a su vez personas jurídicas, y así sucesivamente hasta transparentar la estructura de propiedad de la persona jurídica que sea oferente, al nivel de personas naturales).
5. Me comprometo a notificar a la entidad contratante la transferencia, cesión, enajenación -bajo cualquier modalidad- de las acciones, participaciones o cualquier otra forma de participación, que realice la persona jurídica a la que represento. En caso de no hacerlo, acepto que la Entidad Contratante declare unilateralmente terminado el contrato respectivo. Esta obligación será aplicable también a los partícipes de asociaciones o consorcios, constituidos de conformidad con el artículo 26 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública.

PREFABRICADOS BLOQUESUR.

RUP: 0200836112001

TIPO DE PERSONA JURÍDICA:

Compañía Anónima ()
Compañía de Responsabilidad Limitada ()
Compañía Mixta ()
Compañía en Nombre Colectivo ()
Compañía en Comandita Simple ()
Corporación ()
Fundación ()
Asociación o consorcio ()
Otra ()

NOMBRES COMPLETOS DE LOS SOCIOS, ACCIONISTAS, PARTÍCIPIES O CUALQUIER OTRA FORMA DE PARTICIPACIÓN	NUMERO DE CÉDULA DE IDENTIDADADA RUC O IDENTIFICACIÓN SIMILAR EMITIDA POR PAÍS EXTRANJERO, DE SER EL CASO	PORCENTAJE DE ACCIÓN, PARTICIPACIÓN O CUALQUIER OTRA FORMA DE PARTICIPACIÓN	DOMICILIO FISCAL
Cecilia Quintana A.	020083611-2	100%	Quito

NOTA: Si uno o más de los socios, accionistas, partícipes o cualquier otra forma de participación, se trata a su vez de otra persona jurídica, de igual forma y utilizando el mismo formato, se deberá identificar los nombres completos de los mismos; y, así sucesivamente hasta transparentar la estructura de propiedad de la persona jurídica a nivel de personas naturales.

Atentamente,

Guaranda 15 de Diciembre del 2009


Sra. Cecilia Quintana A
BLOQUESUR

DIRECCION: Madroños y Magnolias 256 sector el Inca
Telf: 2622037-097145161-092952206
Quito Ecuador

0008



REPÚBLICA DEL ECUADOR



Ecuador

SISTEMA NACIONAL DE CONTRATACIÓN
PÚBLICA

REGISTRO ÚNICO DE PROVEEDORES

Una vez revisado los documentos presentados, certifico, que **Quintana Aviles Mary Cecilia**, con RUC número **0200836112001**, ha cumplido satisfactoriamente con los requisitos establecidos, por lo tanto queda **HABILITADO** en el Registro Único de Proveedores, RUP.

Nombre Comercial: BLOQUESUR

Datos de la Persona

Nombre Completo Mary Cecilia Quintana Aviles

RUC 0200836112001

Dirección Principal:

Provincia: PICHINCHA Cantón: QUITO Parroquia: EL INCA Transversal: De los Madroños Calle: Calle de las Magnolias Numero: 256 Edificio: Página Web: Correo Electrónico: jaimheher484@hotmail.com Teléfono(s): CASA:2622037,

Bienes, Obras o Servicios Suministrados

Código	Producto
37370	BALDOSAS Y LOSAS PARA PAVIMENTOS, CHIMENEAS O MUROS; CUBOS DE MOSAICOS DE MATERIALES CERAMICOS Y ARTICULOS ANALOGOS
53290	OTRAS OBRAS DE INGENIERIA CIVIL



Dirección de Compras Públicas

Lugar: QUITO

Responsable: abasantes2009

RAZON: Dr. Lider Moreta Gavilanes, Notario Cuarto Encargado, del Cantón Quito, CERTIFICO y doy FE, que la COPIA FOTOSTATICA DEL DOCUMENTO que antecede en C.A. foja(s) ES FIEL COPIA de su ORIGINAL que se puso a mi vista

Quito a, 11 DIC 2009

0009

**REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES
PERSONAS NATURALES**

Notaria 4ta.

NUMERO RUC: 0200836112001
APELLIDOS Y NOMBRES: QUINTANA AVILES MARY CECILIA
NOMBRE COMERCIAL:
CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS
CALIFICACIÓN ARTESANAL:

OBLIGADO LLEVAR CONTABILIDAD: No Ecuador

NUMERO:

Dr. Lider Moreta Gavilana
Quito - Ecuador

FEC. NACIMIENTO: 15/09/1962 **FEC. ACTUALIZACION:**
FEC. INICIO ACTIVIDADES: 20/11/2009 **FEC. SUSPENSION DEFINITIVA:**
FEC. INSCRIPCION: 20/11/2009 **FEC. REINICIO ACTIVIDADES:**

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

FABRICACION DE ADOQUINES Y BLOQUES.

DIRECCIÓN DOMICILIO PRINCIPAL:

Provincia: PICHINCHA Cantón: QUITO Parroquia: EL INCA Calle: DE LAS MAGNOLIAS Número: 256
Intersección: DE LOS MADROÑOS Referencia: A TRES CUADRAS DEL COLEGIO MARISTA Teléfono: 022822037

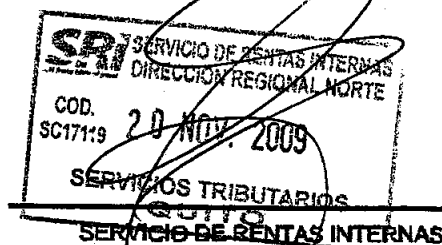
OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

* DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

Las personas naturales que superen los límites establecidos en el Reglamento para la Aplicación de la Ley de Equidad Tributaria, estarán obligadas a llevar contabilidad, convirtiéndose en agentes de retención, y no podrán acogerse al Régimen Simplificado (RISE)

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS: del 001 al 001 **ABIERTOS:** 1
JURISDICCION: \ REGIONAL NORTE \ PICHINCHA **CERRADOS:** 0

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE



Usuario: GAA150808 **Lugar de emisión:** QUITO/SALINAS Y SANTIAGO **Fecha y hora:** 20/11/2009

LABORATORIO DE ENSAYO DE MATERIALES

RESISTENCIA DE MATERIALES

PROYECTO: Adoquinado Pasajes: "C", "E" y "F"
CONTRATISTA: Arq. Cesar Augusto Toapanta
FISCALIZA: EMMOP-Q (Arq. Carlos Diener)
LOCALIZACION: Barrio Venecia 2 - Quito
FECHA: 2009-07-13

NORMA: INEN 1485
L.E.M 958
PLANTA: Sta Barbara
Sra. Cecilia Quintana

ENSAYO DE COMPRESION EN ADOQUINES DE HORMIGON

Muestra N°	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
Edad (días)	+28	+28	+28	+28	+28	+28	+28	+28	+28	+28
Espesor (cm)	8,30	8,60	8,20	8,80	8,50	8,70	8,50	8,40	8,50	9,00
Area de la Muestra (cm ²)	450,33	450,33	450,33	450,33	450,33	450,33	450,33	450,33	450,33	450,33
Masa (gr)	8420	8700	8180	8680	8620	8800	8520	8500	8500	8900
Volumen (cm ³)	3737,74	3872,84	3692,71	3962,90	3827,81	3917,87	3827,81	3782,77	3827,81	4052,97
Densidad (gr /cm ³)	2,25	2,25	2,22	2,19	2,25	2,25	2,23	2,25	2,22	2,20
Carga Máxima (KN)	1683,0	1642,0	1676,0	1657,0	1729,0	1682,0	1742,0	1689,0	1675,0	1694,0
Factor de Corrección	1,11	1,12	1,11	1,12	1,12	1,12	1,12	1,11	1,12	1,14
Resistencia (MPa)	41,48	40,84	41,31	41,21	43,00	41,83	43,32	41,63	41,66	42,88

Nota: 1MPa = 10,2Kg/cm²

Resistencia Promedio

R'_p = 41,81 Mpa
R'_p = 426 Kg/cm²

Resistencia Característica

F'_K = 40,46 Mpa
F'_K = 413 Kg/cm²

Observaciones:


Ing. Miguel Chávez
ADMINISTRADOR TÉCNICO DE LABORATORIO



LABORATORIO DE SUELOS Y MATERIALES

Campus Sur, Av. Rumichaca s/n y Morán Valverde • Teléfonos: (593 2) 396 2800 / 396 2900 • Ext.: 2198
• Teléfono Directo: 396 2891 • Fax: 396 2897 • E-mail: htorres@ups.edu.ec • ingciviluio@ups.edu.ec

PREFABRICADOS BLOQUESUR.

RUP: 0200836112001

ANEXOS**EXPERIENCIA DEL PROPONENTE**

(únicamente de provisiones similares)

CONTRATANTE	OBJETO DEL CONTRATO	UBICACION	VALOR ORIGINAL	FECHA DE EJECUCION	OBSERVACIONES
EXPERIENCIA SIMILAR A ESTA PROPUESTA					
1:Ing Víctor Muñoz M	Entrega de Adoquinado	Urbanización Madrigal	33.600	10/03/08	120.000 Adoquines
2:Ing Fernando Bastidas	Entrega de Adoquinado	Santa Bárbara	22.400	11/01/09	80.000 Adoquines
3:Arq. Cesar Toapanta	Entrega de Adoquinado	Venecia 2	17.400	14/07/09	60.000 Adoquines

Guaranda 15 de diciembre del 2009


Sra. Cecilia Quintana Avilés
Representante legal

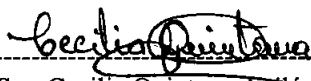
DIRECCION: Madroños y Magnolias 256 sector el Inca
Telf: 2622037-097145161-092952206
Quito Ecuador

0012

DETALLE DE LA EXPERIENCIA SIMILAR DEL PROPONENTE

Nombre y dirección del contratante: Ing. Víctor Muñoz Montoya – Ciudadela la Santiago
Identificación del Proyecto: Adoquinado calle ingreso Principal a la urbanización - Quito
Ubicación de la obra o proyecto: Urbanización Madrigal - Quito
Objeto y fecha del contrato: Entrega de 120.000 Adoquinado - 06 de febrero del 2008
Descripción de las obras: Entrega de Adoquín en la obra
Comentarios principales:
Valor del contrato: 33.600,000 dólares Americanos
Fecha inicial y final del trabajo: 10 Marzo del 2008 – 10 de Mayo del 2008
Plazo contractual: 60 días
Hubo ampliación de plazo:..... NO..... (Causas)
Hubo terminación anticipada:.....NO..... (Causas)
Actas de entrega recepción definitivas

Guaranda 15 de diciembre del 2009



Sra. Cecilia Quintana Avilés
Representante legal

**ACTA DE ENTREGA RECEPCION
DEFINITIVA POR LA FABRICACION Y
ENTREGA EN CALIDAD DE VENTA
DEFINITIVA EN EL LUGAR INDICADO
POR EL ING. VICTOR MUÑOZ MONTOYA,
ADOQUINES DE CALZADA MODELO
CRUZ TRADICIONAL, DE 300 Kg./cm2 DE
RESISTENCIA, COLOR GRIS DE 8 cm. DE
ESPESOR, QUE LA SEÑORA CECILIA
QUINTANA PROVEDORA, ENTREGA AL
ING. VICTOR MUÑOS MONTOYA.**

En el Distrito Metropolitano de Quito, a los 20 días del mes de Mayo del 2008, conforme a lo estipulado en el Art. 80 de la Ley de Contratación Publica, codificada y publicada en el Registro Oficial N° 272 del 22 de febrero del año 2001, se procede a elaborar la presenta acta de Entrega – Recepción Definitiva por la fabricación y entrega en calidad de venta definitiva en el lugar indicado por el ing. Víctor Muñoz Montoya, adoquines de calzada modelo cruz tradicional, de 300 Kg./cm2 de resistencia, color gris de 8 cm. de espesor, objeto de la presente diligencia la misma que suscriben los señores: Cecilia Quintana Avilés, Proveedora, propietario de prefabricados de hormigón BLOQUESUR, Arq. Fernando López Ureña fiscalizador de la obra, además intervienen el Sr. Miguel Tambaco como representante del barrio, a efecto de dejar constancia de la Entrega Recepción Definitiva.

Luego de la verificación y constatación física de los bienes, por los miembros de la comisión de recepción, se realiza la presente Acta de Entrega Recepción, materia de esta diligencia, el mismo que se detalla a continuación.

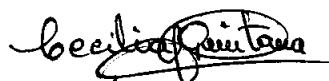
CANTIDAD	DESCRIPCION	PRECIO/U	VALOR TOTAL
120.000	Adoquines de calzada modelo cruz tradicional de 300 Kg./cm2 de resistencia, color gris de 8cm de espesor	0.28	33.600
		SUBTOTAL	33.600
		IVA 12%	
		TOTAL	33.600

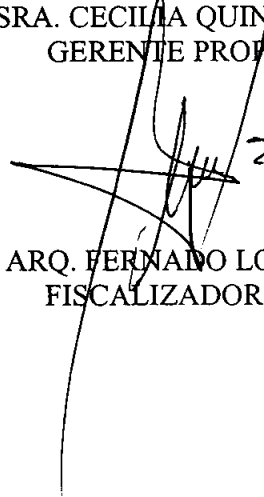
OBSERVACIONES: Según contrato suscrito el 06 de febrero del 2008 Cláusula séptima, Primer Numeral Plazo, El proveedor se obliga a entregar los bienes materia de este contrato a entera satisfacción del ing. Víctor Muñoz Montoya dentro de 60 días calendario a partir de la notificación al contratista de que el anticipo se encuentra disponible, por lo tanto la fecha de recepción sería el 10 de mayo del 2008. El proveedor comunica vía oficio que esta listo el producto materia de esta acta entrega definitiva, por lo tanto **NO** tiene Mora.

CONCLUSIONES: En vista de no haberse encontrado observaciones respecto a la constatación física de los bienes anteriormente indicados, es procedente la devolución de las garantías otorgadas en caso de habérselas rendido, según lo previsto en el Art. 79 de la Ley de Contratación Publica, codificada.

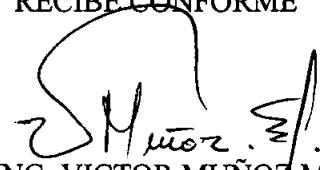
Para constancia en fe y de conformidad de lo actuado, firman la presente Acta de Entrega Recepción Definitiva en unidad de acto, en original y cuatro copias del mismo tenor y contenido las personas antes mencionadas.

ENTREGA CONFORME

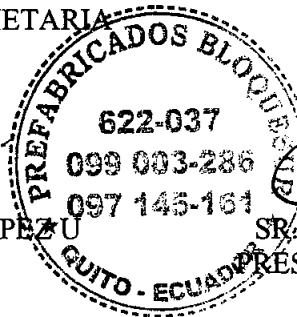

SRA. CECILIA QUINTANA A.
GERENTE PROPIETARIA


ARQ. FERNANDO LOPEZ U.
FISCALIZADOR

RECIBE CONFORME


ING. VICTOR MUÑOZ M.
CONTRATISTA

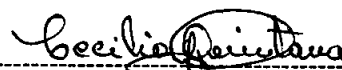

SR. MIGUEL TAMBACO
PRESIDENTE DEL BARRIO



DETALLE DE LA EXPERIENCIA SIMILAR DEL PROPONENTE

Nombre y dirección del contratante: Ing. Fernando Bastidas -Diez de Agosto y Republica
Identificación del Proyecto: Adoquinado calle C - Parroquia Chillogallo - Quito
Ubicación de la obra o proyecto: Santa Bárbara - Quito
Objeto y fecha del contrato: Entrega de 80.000 adoquines, 09 de diciembre del 2008
Descripción de las obras: Entrega de Adoquín en la obra
Comentarios principales:
Valor del contrato: 22.400 dólares Americanos
Fecha inicial y final del trabajo: 11 de Enero del 2009 – 11 de Febrero del 2009
Plazo contractual: 30 días
Hubo ampliación de plazo:..... NO.....(Causas)
Hubo terminación anticipada:.....NO.....(Causas)
Actas de entrega recepción definitivas

Guaranda 15 de diciembre del 2009



Sra. Cecilia Quintana Avilés
Representante legal

ACTA DE RECEPCIÓN DEFINITIVA POR LA FABRICACION Y ENTREGA EN EL LUGAR INDICADO POR EL ING. FERNANDO BASTIDAS ADOQUINES DE CALZADA MODELO CRUZ TRADICIONAL, DE 300 KG/CM2 DE RESISTENCIA, COLOR GRIS DE 8 CM. DE ESPESOR QUE LA SEÑORA CECILIA QUINTANA PROVEDORA, ENTREGA AL ING. FERNANDO BASTIDAS.

En el Distrito Metropolitano del cantón Quito al 12 de Febrero del 2009, se reúnen para realizar la recepción definitiva del Adoquín entregado en la obra del Ing Fernando Bastidas, la señora Cecilia Quintana, representante legal de BLOQUESUR, el Doctor Carlos Medina, como representante legal de la Urbanización "SANTA BARBARA", y el ing. David Martínez Fiscalizador de la obra, con el fin de dar por recibida la provisión de adoquín en forma definitiva.

ANTECEDENTES

Mediante contrato otorgado el 09 de Diciembre del 2008, el representante legal de la Urbanización procedió a contratar con el Ing. Fernando Bastidas para que se adoquinen algunas calles de la Urbanización, el mismo que a la vez contrata con la señora **Cecilia Quintana** representante legal de prefabricados **BLOQUESUR** para la provisión de ochenta mil (80.000) adoquines tradicionales de 300 kg/cm2 de resistencia.

El valor del contrato asciende a la suma de \$ 22.400 sin IVA.

La recepción provisional se realizó, el 09 de Febrero del 2009.

OBRA EJECUTADA

Con los antecedentes indicados, la señora proveedora de adoquín entregó el producto en la obra en el tiempo indicado para que el Contratista Ing Fernando Bastidas construya el adoquinado respectivo, de acuerdo a lo determinado en la acta de recepción provisional; el costo de la provisión del adoquín asciende a USD 22.400

FISCALIZACION

La fiscalización de la obra estuvo a cargo del Ing. David Martínez, quien emite las recomendaciones de aprobación de los trabajos en consideración que han sido ejecutados de acuerdo a los requerimientos contractuales y especificaciones vigentes.

INFORME DE FISCALIZACION

Con los antecedentes expuestos, el contratista ejecuta los trabajos antes indicados conforme a lo detallado en el acta de recepción provisional, mas el mantenimiento requerido, el Fiscalizador recomienda en su informe que se proceda a dar por recibido la provisión del material (adoquín) y la obra definitivamente.

PLANILLAS DE AVANCE DE OBRA

PLANILLA	VALOR
1	15.239,23
2	7.160,77
TOTAL	22.400

DIRECCION: Madroños y Magnolias 256 sector el Inca
Telf: 2622037-097145161-092952206
Quito Ecuador



0017

PLAZO CONTRACTUAL

De acuerdo al informe emitido por fiscalización en el cual se hace constar las fechas de iniciación de las obras y la fecha de terminación de los trabajos, pudiéndose verificar que los trabajos fueron ejecutados dentro del plazo contractual.

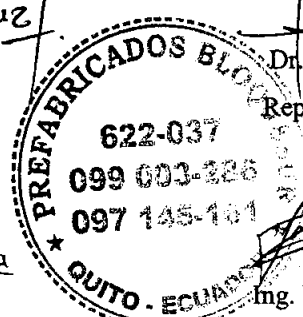
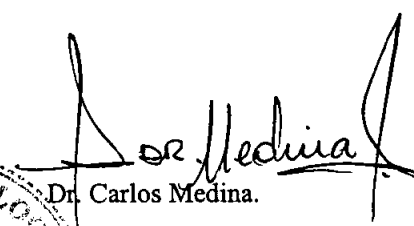
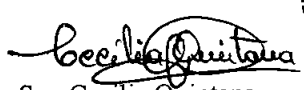
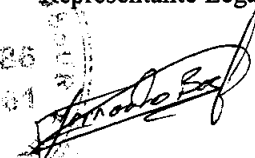
INSPECCION DE LOS TRABAJOS

Los representantes legales de la Urbanización, conjuntamente con el contratista y la Fiscalización visitaron físicamente los trabajos objeto de esta recepción definitiva, constando que los trabajos han sido ejecutados de acuerdo a las cláusulas contractuales y atendiendo a las recomendaciones hechas en la recepción provisional.

CONCLUSIONES

Con estas indicaciones, la comisión certifica la ejecución de las obras objeto de esta recepción. En consecuencia se dan por recibidas de forma definitiva, por consiguiente, se procederá a tramitar la devolución de las garantías de anticipo y fiel cumplimiento entregadas por el Contratista.

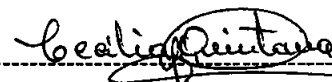
Para constancia y fe de todo lo actuado, firmamos la presente acta en original y cuatro (4) copias de igual tenor y contenido en el lugar y fecha antes indicados.

 Ing. David Martinez. Fiscalizador		 Dr. Carlos Medina. Representante Legal
 Sra. Cecilia Quintana Representante de Bloquesur		 Ing. Fernando Bastidas Constructor

DETALLE DE LA EXPERIENCIA SIMILAR DEL PROPONENTE

Nombre y dirección del contratante: Arq. Cesar Toapanta - Tambillo
Identificación del Proyecto: Adoquinado Pasajes C, E, F - Parroquia Guamani - Quito
Ubicación de la obra o proyecto: Barrio Venecia 2 Quito
Objeto y fecha del contrato: Entrega de 60.000 adoquines, 09 de Junio del 2009
Descripción de las obras: Entrega de Adoquín en la obra
Comentarios principales:
Valor del contrato: 17.400 dólares Americanos
Fecha inicial y final del trabajo: 14 de Julio del 2009 - 14 de Agosto de 2009
Plazo contractual: 45 días
Hubo ampliación de plazo:.... NO..... (Causas)
Hubo terminación anticipada:....NO.....(Causas)
Actas de entrega recepción definitivas

Guaranda 15 de diciembre del 2009



Sra. Cecilia Quintana Avilés
Representante legal

CONTRATO DE ABASTECIMIENTO DE ADOQUINES

PRIMERA.- COMPARECIENTES:

Intervienen en la celebración del presente Contrato por una parte, el Arq. Cesar Toapanta y por la otra parte la Señora Cecilia Quintana A, por sus propios derechos, representante legal del nombre comercial BLOQUESUR portador de la cedula de identidad No 020083611-2 en calidad de jefa de ventas, y representante legal de la Fabrica, quienes en adelante y para efectos de este instrumento se denominaran **COMPRADORES** y **PROVEEDOR** respectivamente.

SEGUNDA.- OBJETO DEL CONTRATO.

El proveedor se obliga para con los compradores, a fabricar y entregar en calidad de venta definitiva en planta, adoquines de calzada modelo Cruz Tradicional, de 350 Kg. de resistencia, color gris de 8 cm de espesor de conformidad con las especificaciones técnicas constantes en la oferta y documentación que forman parte del presente contrato, según el siguiente cuadro:

ADOQUIN	DESCRIPCION
Color	Gris
Resistencia	350Kg/cm2
Modelo	Cruz Tradicional
Espesor	8cm
En Metro	20 Unidades
Precio Unitario	0.29 centavos
Precio Total	0.29 centavos

A petición de los Compradores Les ofrecemos las siguientes cantidades y precios.

Cantidad	Descripción	P. Unitario	P. Total
60.000	Adoquines de calzada	0.29	17.400
	Total		17.400

Este valor incluye transporte.

DIRECCION: Madroños y Magnolias 256 sector el Inca
Telf: 2622037-097145161-092952206
Quito Ecuador



0020

[Handwritten signature]

TERCERA.- PRECIO DEL CONTRATO Y FORMA DE PAGO

El precio fijo no reajutable e inalterable que los COMPRADORES, pagaran al PROVEEDOR por los bienes a adquirirse en virtud de este contrato es de diecisiete mil cuatrocientos, dólares (\$ 17.400) valor que esta incluido el transporte.

Los COMPRADORES, se comprometen a cancelar el costo total de la siguiente manera.

50 % a la firma de este contrato.

25 % Cuando este producido el 75% de adoquín en planta.

25 % al fin de la producción.

ABONO: 8.700 dólares

SALDO: 8.700 dólares

CUARTA.- PLAZO DE ENTREGA Y MULTAS.

EL PROVEEDOR se obliga a entregar los bienes de este contrato a entera satisfacción de los COMPRADORES, dentro de un plazo de **45 días** calendario a partir de la firma del contrato.

Si por culpa o negligencia del PROVEEDOR se demorare la entrega, tal demora no extenderá el plazo señalado y los COMPRADORES, cobrara el 0.5 % del valor total del Contrato.

De la misma manera si los COMPRADORES no cumplieran con los pagos establecidos entre las dos partes, el PROVEEDOR, cobrara el 0.5 % del valor total del Contrato.

En caso de producirse fuerza mayor o caso fortuito, debidamente justificados por el PROVEEDOR y aceptados por los COMPRADORES, se podrá prorrogar el plazo establecido.

El PROVEEDOR deberá explicar por escrito a los COMPRADORES, la causa de tal demora dentro de los tres días calendario de producida la misma, acompañando los documentos de respaldo.

DIRECCION: Madroños y Magnolias 256 sector el Inca
Telf: 2622037-097145161-092952206
Quito Ecuador



0021

QUINTA.- RECEPCIÓN Y ENTREGA.

Cuando el PROVEEDOR notifique a los compradores que los bienes se encuentran listos para su recepción dentro del plazo establecido para la entrega. La comisión designada para el efecto realizara las verificaciones que estimen necesarias.

SEXTA.- TERMINACIÓN UNILATERAL.

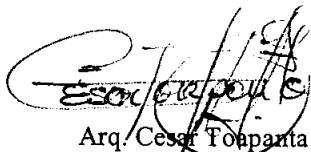
Conforme lo dispone el Art. 104 de la ley de Contratación Publica, los compradores podrán declarar terminado anticipada y unilateralmente el presente contrato, en los siguientes casos.

- a.- Por incumplimiento del PROVEEDOR.
- b.- Por incumplimiento del COMPRADOR.
- c.- Por haberse celebrado el Contrato contra expresa prohibición de la Ley.
- d.- En los demás casos establecidos en la ley de Contratación Publica.

SÉPTIMA.- JURAMENTO.

La parte proveedora declara, bajo juramento, no hallarse inmersa en las prohibiciones para contratar con cualquier persona Natural o Jurídica y cumple con lo que se establece en la Ley de contratación.

Para constancia de todo lo estipulado en el presente contrato, las partes firman en la ciudad de Quito, a los 20 de Junio del 2009


Arq. Cesar Topanta

Comprador




Sra. Cecilia Quintana

Proveedor

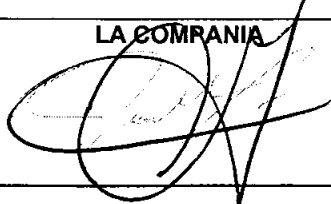


Quito: Av. Eloy Alfaro N40-270 Jose Queri Y Pasaje J
Finlandia N° 3506 y Suecia Telf. PBX-396 7400 al 499
Guayaquil: Av. Las Lomas N° 312 y Peatonal, Diagonal al Cine Maya, Manzana 35
Telfs. (04)2388887/2382553
Cuenca: Av. Del Estadio N° 1-58 y Florencia Astudillo - Telfs. (07)2816000/2888422
Riobamba: Calle Vargas Torres entre 1ra Constituyente y Veloz Telf. (03)940 863/942 346 Fax 940 863.
Ambato: Ficoa: Av. de los Guaytambos No.04-102 y Montalvo Telefax: (03)820 571/824 496 Fax (03)823 495
Ibarra: Av. Camilo Ponce y Luis Jaramillo Esquina Telefax: (06) 642 199 Cel: 099 705 723
Santo Domingo: Av. De la Paz No.119 y Santa Rosa PB, Sector Indio Colorado Telf: 2760 639/2768 917/
2769 316/2745978 fax: 2745990
Manta: Avs. M2 y M11 y Calles 23 y 24 (Barrio el Murciélago) Telefax: (05)627 880/627 801/627 879/627 806

CONTRIBUYENTE ESPECIAL

RESOLUCIÓN No.5368 - 02 de junio del 1995

COLONIAL COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS S.A., que en adelante se denominara 'La Compañía', en base a la solicitud de seguro presentada por el interesado, que forma parte integrante de este contrato, asegura el nombrado aqui como 'El Asegurado', contra perdidas y/o daños establecidos y de acuerdo a las condiciones generales aprobadas por la Superintendencia de Bancos mediante resolución No. SB-INS-2001-194 del 2001-07-26, particulares y especiales, teniendo relación las últimas sobre las primeras.

FACTURA No.	008-001-8326358	AGENTE:	IMBASEGUROS CIA.LTDA AGENCIA ASESORA PRODUCTORA DE SEGUROS		
RAMO		DOCUMENTO		POLIZA	ANEXO No.
BUEN USO DE ANTICIPO		POLIZA		1026113	1
VIGENCIA DEL DOCUMENTO		PLAZO		SUMA ASEGURADA	
DESDE	HASTA	AÑOS	MESES	DIAS	
05/01/2010 16:00	05/04/2010 16:00			90	32,400.00
SOLICITANTE:	QUINTANA AVILES MARY CECILIA		COPIA SIN VALOR		
DIRECCION:	CALLE DE LAS MAGNOLIAS 256 Y MADROÑOS		PARA EFECTOS TRIBUTARIOS		
RUC/Ci:	0200836112001				
TELEFONO:	097-145161				
ASEGURADO:	UNIVERSIDAD ESTATAL DE BOLIVAR				
RIESGO ASEGURADO:	SEGUN CONDICIONES PARTICULARES				
CLAUSULAS QUE INTEGRAN ESTE CONTRATO:		SEGUN CONDICIONES PARTICULARES			
PRIMA	SUP.BANCOS	DERECHOS-EMISION	SEG. CAMPESINO	SUBTOTAL	
287.61	10.07	1.00	1.44	300.12	
I.V.A. 12.00%	Financiación	TOTAL		MONEDA	
36.01	0.00	336.13		DOLARES	
SON:	TRESCIENTOS TREINTA Y SEIS CON 13/100 CENTAVOS				
FORMA DE PAGO:					
PAGO DE CONTADO 336.13					
EN TESTIMONIO DE LO CUAL SE FIRMA EL PRESENTE DOCUMENTO CONTRACTUAL EN LA CIUDAD DE IBARRA, a enero 05 del 2010					
EL ASEGURADO		EL AFIANZADO		LA COMPAÑIA	
					

El presente formulario ha sido aprobada por la Superintendencia de Bancos mediante resolución número SB-INS-2000-152 del 01 de junio del 2000.

EL PRESENTE FORMULARIO ES ADEMAS UN DOCUMENTO DE COBRO

Impreso por COLONIAL COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS S.A. - RUC 1791240014001 - Autorización 1107448386 - Caduca septiembre del 2010

ASEGURADO

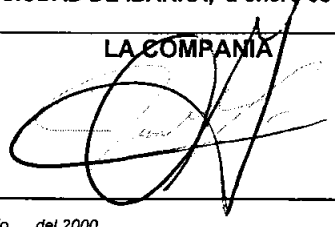


Quito: Av. Eloy Alfaro N40-270 Jose Queri Y Pasaje J
Finlandia N° 3506 y Suecia Telf. PBX-396 7400 al 499
Guayaquil: Av. Las Lomas N° 312 y Peatonal, Diagonal al Cine Maya, Manzana 35
Telfs. (04)2388887/2382553
Cuenca: Av. Del Estadio N° 1-58 y Florencia Astudillo - Telfs. (07)2816000/2888422.
Riobamba: Calle Vargas Torres entre 1ra Constituyente y Veloz Telf. (03)940 863/942 346 Fax 940 863.
Ambato: Ficoa: Av. de los Guaytambos No.04-102 y Montalvo Telefax: (03)820 571/824 496 Fax (03)823 495
Ibarra: Av. Camilo Ponce y Luis Jaramillo Esquina Telefax: (06) 642 199 Cel: 099 705 723
Santo Domingo: Av. De la Paz No.119 y Santa Rosa PB, Sector Indio Colorado Telf: 2760 639/2768 917/
2769 316/2745978 fax: 2745990
Manta: Avs. M2 y M11 y Calles 23 y 24 (Barrio el Murciélago) Telefax: (05)627 880/627 801/627 879/627 806

CONTRIBUYENTE ESPECIAL

RESOLUCIÓN No.5368 - 02 de junio del 1995

COLONIAL COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS S.A., que en adelante se denominara 'La Compañia', en base a la solicitud de seguro presentada por el interesado, que forma parte integrante de este contrato, asegura el nombrado aqui como 'El Asegurado', contra perdidas y/o daños establecidos y de acuerdo a las condiciones generales aprobadas por la Superintendencia de Bancos mediante resolución No. SB-INS-2001-194 del 2001-07-26, particulares y especiales, teniendo relación las últimas sobre las primeras.

FACTURA No. 008-001-8326359		AGENTE: IMBASEGUROS CIA.LTDA AGENCIA ASESORA PRODUCTORA DE SEGUROS		
RAMO CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO		DOCUMENTO POLIZA	POLIZA 1042336	ANEXO No. 1
VIGENCIA DEL DOCUMENTO		PLAZO		
DESDE	HASTA	AÑOS	MESES	DIAS
05/01/2010 16:00	05/04/2010 16:00			90
		SUMA ASEGURADA 1,800.00		
SOLICITANTE: QUINTANA AVILES MARY CECILIA		COPIA SIN VALOR PARA EFECTOS TRIBUTARIOS		
DIRECCION: CALLE DE LAS MAGNOLIAS 256 Y MADROÑOS				
RUC/CI: 0200836112001				
TELEFONO: 097-145161				
ASEGURADO: UNIVERSIDAD ESTATAL DE BOLIVAR				
RIESGO ASEGURADO: SEGUN CONDICIONES PARTICULARES				
CLAUSULAS QUE INTEGRAN ESTE CONTRATO:		SEGUN CONDICIONES PARTICULARES		
PRIMA 25.00	SUP.BANCOS 0.88	DERECHOS-EMISION 0.50	SEG. CAMPESINO 0.13	SUBTOTAL 26.51
I.V.A. 12.00% 3.18	Financiación 0.00	TOTAL 29.69	MONEDA DOLARES	
SON: VEINTE Y NUEVE CON 69/100 CENTAVOS				
FORMA DE PAGO: PAGO DE CONTADO 29.69				
EN TESTIMONIO DE LO CUAL SE FIRMA EL PRESENTE DOCUMENTO CONTRACTUAL EN LA CIUDAD DE IBARRA, a enero 05 del 2010				
EL ASEGURADO		EL AFIANZADO		LA COMPAÑIA
				

El presente formulario ha sido aprobada por la Superintendencia de Bancos mediante resolución número SB-INS-2000-152 del 01 de junio del 2000.

EL PRESENTE FORMULARIO ES ADEMAS UN DOCUMENTO DE COBRO

Impreso por COLONIAL COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS S.A. - RUC 1791240014001 - Autorización 1107448386 - Caduca septiembre del 2010

ASEGURADO

FORMULARIO No. 1

CARTA DE PRESENTACIÓN Y COMPROMISO

Señor.

Lic. Pedro Pablo Lucio.

Presidente de la Comisión Técnica

Universidad Estatal de Bolívar

Presente

De mis consideraciones:

El que suscribe, en atención a la convocatoria efectuada por Universidad Estatal de Bolívar, para la adquisición de *(Ciento dieciséis mil adoquines vehiculares) (116.000)* luego de examinar los Pliegos, al presentar esta oferta [por sus propios derechos] / [como representante legal de Prefabricados de hormigón **BLOQUESUR**], declara que:

1. El oferente, es oferente elegible de conformidad con las disposiciones de la LOSNCP y su Reglamento General.
2. Suministrará todos los (bienes o servicios) (Adoquines Vehiculares) requeridos en la convocatoria del procedimiento de Subasta Inversa Electrónica, de acuerdo con los Pliegos, que comprenden las especificaciones técnicas e información proporcionada por Universidad Estatal de Bolívar.
3. Declara, también, que la oferta la hace en forma independiente y sin conexión con otra u otras personas, compañías o grupos participantes en este procedimiento y que, en todo aspecto, la oferta es honrada y de buena fe.
4. Conoce y acepta que la (Universidad Estatal de Bolívar) se reserva el derecho de adjudicar el contrato, cancelar o declarar desierto el procedimiento, si conviniere a los intereses nacionales o institucionales.
5. Se somete a las exigencias y demás condiciones establecidas en la LOSNCP, su Reglamento General y los Pliegos y documentos contractuales, en caso de ser adjudicatario.
6. Garantiza la veracidad y exactitud de la información y las declaraciones incluidas en los documentos de la Oferta, formularios y otros anexos, al tiempo que autoriza a Universidad Estatal de Bolívar, a efectuar averiguaciones para comprobar u obtener aclaraciones e información adicional sobre las condiciones técnicas y económicas del Oferente.
7. Declara bajo juramento que se compromete expresamente a no ofrecer ningún pago, préstamo o servicio, entretenimiento de lujo, viajes u obsequios a ningún funcionario o trabajador de la Entidad Contratante, y acepta que en caso de violar este compromiso, estar dispuesto a que la Entidad Contratante, observando el debido proceso, dé por terminado en forma inmediata el contrato, que se suscribe como resultado de esta invitación a ofertar y me allano a responder por los daños y

perjuicios que estos actos ocasionen.

8. Así mismo declara, bajo juramento, que no está incurso en las inhabilidades para contratar, mencionadas en la LOSNCP.

9. En caso de que se le adjudique el contrato, conviene en:

- a) Firmar el contrato dentro del término establecido en los Pliegos. Como requisito indispensable, antes de la suscripción del contrato, presentará la garantía de fiel cumplimiento a la que se refieren las condiciones del contrato, por el cinco por ciento (5%) del monto total del mismo y la garantía del anticipo (de ser el caso), recibido por el 100% de su valor, así como la garantía técnica correspondiente cuando la Universidad Estatal de Bolívar suscriba el Acta de entrega-recepción del objeto del contrato.
- b) Aceptar que, en caso de negarse a suscribir el respectivo contrato dentro del tiempo señalado, se le declarará como adjudicatario fallido, y se le aplicará la sanción indicada en los artículos 35 y 69 de la LOSNCP.
- c) Garantizar que entrega del (bien o provisión del servicio) se efectuará de conformidad con los Pliegos y documentos del contrato.

(Si el oferente fuere extranjero, se añadirá un literal que dirá: d) Previamente a la firma del contrato, el oferente se compromete a domiciliarse en el país conforme lo disponen el Artículo 6 y la Sección XIII de la Ley de Compañías.

Atentamente:

Guaranda 15 de Diciembre del 2009


Sra. Cecilia Quintana A
BLOQUESUR

27

Jueves 10 de Diciembre del 2009 10:00

Cerrar Sesión **Información Proceso Contratación**

RUC: 0200836112001 - Empresa: quintana aviles mary cecilia

Usuario: bloquesur

[Ver Preguntas y/o Aclaraciones](#)**Proceso de Contratación**

Entidad Contratante	UNIVERSIDAD ESTATAL DE BOLIVAR
Objeto de Proceso de Contratación	ADQUISICIÓN DE ADOQUÍN VEHICULAR OCTOGONAL GRIS PARA VÍAS INTERNAS DE LOS PREDIOS DE LA MATRIZ
Código	SIE-UEB-027-2009
Tipo de Compra	Bien
Presupuesto Referencial Total (Sin Iva)	USD 41,760.00
Tipo de Contratación	Subasta Inversa Electrónica
Forma de Pago	Anticipo: 90%;
Tipo de Adjudicación	Saldo: Pago contra entrega de bienes obras o servicio 10.00
Plazo de Entrega	Total
Vigencia de Oferta	60 días
Funcionario encargado del proceso	90 días
Estado del Proceso	eduardojose04@yahoo.es
Descripción	Preguntas, Respuestas y Aclaraciones
Variación mínima de la Oferta durante la Puja	ADQUISICIÓN DE ADOQUÍN VEHICULAR OCTOGONAL GRIS PARA VÍAS INTERNAS DE LOS PREDIOS DE LA MATRIZ
Estado de Invitación para Proveedor	1.00%;
Observaciones	Tipo Variación: Precio total
	Proveedor Invitado

Fechas de Control del Proceso

Fecha de Publicación	2009-12-09 11:30:00	Indicar la fecha real en la cual desea publicar el Proceso
Fecha Límite de Preguntas	2009-12-10 18:00:00	Fecha máxima para solicitar aclaraciones respecto al Proceso de Contratación
Fecha Límite de Respuestas	2009-12-11 18:00:00	Fecha máxima para solventar cualquier inquietud relacionada al Proceso de Contratación
Fecha Límite entrega Ofertas	2009-12-15 16:00:00	Fecha máxima de entrega Ofertas Técnica
Fecha máxima para convalidación	2009-12-17 10:00:00	Fecha máxima para respuestas de Convalidación de Errores
Fecha Límite de Calificación	2009-12-18 17:00:00	Fecha máxima para calificar a proveedores
Fecha Inicio de Puja	2009-12-21 16:00:00	Fecha en que inicia la puja
Fecha Final de Puja	2009-12-21 16:20:00	Fecha en que finaliza la puja
Fecha Estimada de Adjudicación	2009-12-21 18:00:00	Fecha estimada para la Adjudicación de la compra

Detalle: Bienes / Obras / Servicios

Categoría	Bien/Obra/Servicio	Cant.	Unidad Medida	Precio Ref. Unitarios	SubTotal
373700017	ADOQUINES EXAGONALES DE CONCRETO 300 KG/CM2M2 DE RESISTENCIA [adoquin]	1	Unidad	USD 41760.0000	USD 41,760.00
Total:					USD 41,760.00

Archivo que contiene los pliegos del proceso

Descripción del Archivo	Descargar Archivo
pliegos	

Su Empresa se encuentra registrada en este Proceso



Copyright © 2008-2009 Instituto Nacional de Contratacion Publica.

Información Proceso Contratación

0004

FORMULARIO No. 2A

DATOS GENERALES DEL OFERENTE
(Si es persona natural)

NOMBRE DEL OFERENTE: Sra. Cecilia Quintana A

DIRECCIÓN PARA CORRESPONDENCIA:

Ciudad: Quito

Calle: De las Magnolias 256 y Madroños

Teléfono(s): 032622037 - 2982450 - 097145161 - 092952206

Correo electrónico: jaimcher484@hotmail.com

CEDULA DE IDENTIDAD (PASAPORTE) 020083611-2

R.U.C: 0200836112001

BIENES Y SERVICIOS QUE OFRECE:

Adoquín vehicular de 300 Kg./cm2. De resistencia color gris.

Guaranda 15 de Diciembre del 2009



Sra. Cecilia Quintana A
BLOQUESUR

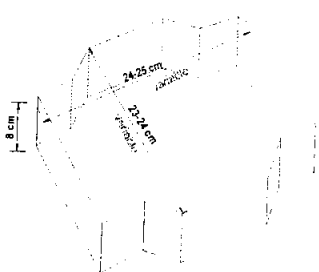
DIRECCION: Madroños y Magnolias 256 sector el Inca
Telf: 2622037-097145161-092952206
Quito Ecuador

PREFABRICADOS BLOQUESUR.

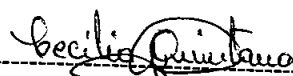
RUP: 0200836112001

FORMULARIO No. 3

DESCRIPCION DE LOS (BIENES O SERVICIOS) OFERTADOS

(Bien o Servicio)		Cantidad
Adoquín vehicular		116.000
PARAMETRO	ESPECIFICACION SOLICITADA	ESPECIFICACIÓN OFERTADA
 Norma INEN 1485,1486	Adoquín vehicular octagonal gris $f_c = 300\text{kg/cm}^2$ de resistencia, y un espesor de 8cm.	Los adoquines se fabrican con hormigón cuyos componentes son: cemento portland tipo II, agregados cuyo tamaño máximo no excede de 12 mm. El adoquín tiene una resistencia mínima de 300kg/cm^2 y un espesor de 8cm.

Guaranda 15 de Diciembre del 2009

Sra. Cecilia Quintana A
BLOQUESURDIRECCION: Madroños y Magnolias 256 sector el Inca
Telf: 2622037-097145161-092952206
Quito Ecuador

0006

Formulario. No. 4

NOMBRE DEL OFERENTE: Sra. Cecilia Quintana A. (BLOQUESUR)

OBJETO DE LA CONTRATACIÓN: adquisición de adoquín vehicular octogonal gris para vías internas de los predios de la matriz

CÓDIGO DEL PROCESO: SIE-UEB-27-2009

Guaranda 7 de diciembre del 2009

Señor

Lic. Pedro Pablo Lucio

Universidad Estatal de Bolívar

Presente

De mi consideración:

El que suscribe, en mi calidad de representante legal de Prefabricados de hormigón BLOQUESUR) declaro bajo juramento y en pleno conocimiento de que las consecuencias legales que conlleva faltar a la verdad, que:

1. libre y voluntariamente presento la información que detallo más adelante, para fines única y exclusivamente relacionados con el presente proceso de contratación.

2. Garantizo la veracidad y exactitud de la información; y, autorizo a la Entidad Contratante, al Instituto Nacional de Contratación Pública INCOP, o a un órgano de control, a efectuar averiguaciones para comprobar tal información.

3. Acepto que en caso de que el contenido de la presente declaración no corresponda a la verdad, la Entidad Contratante:

a. Observando el debido proceso, aplique la sanción indicada en el último inciso del artículo 19 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública;

b. Descalifique a mi representada como oferente; o,

c. Proceda a la terminación unilateral del contrato respectivo, en cumplimiento del artículo 64 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, si tal comprobación ocurriera durante la vigencia de la relación contractual.

Además, me allano a responder por los daños y perjuicios que estos actos ocasionen.

4. Acepto que en caso de que un accionista, participe o socio de mi representada, esté domiciliado en un paraíso fiscal, la Entidad Contratante descualifique a mi representada inmediatamente (este procedimiento se extenderá a las personas jurídicas cuyos accionistas» participes o socios sean a su vez personas jurídicas, y así sucesivamente hasta transparentar la estructura de propiedad de la persona jurídica que sea oferente, al nivel de personas naturales).

5. Me comprometo a notificar a la entidad contratante la transferencia, cesión, enajenación - bajo cualquier modalidad- de las acciones, participaciones o cualquier otra forma de participación, que realice la persona jurídica a la que represento. En caso de no hacerlo, acepto que la Entidad Contratante declare unilateralmente terminado el contrato respectivo.

Esta obligación será aplicable también a los participes de asociaciones o consorcios, constituidos de conformidad con el artículo 26 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública.

PREFABRICADOS BLOQUESUR.

RUP: 0200836112001

TIPO DE PERSONA JURÍDICA:

Compañía Anónima	()
Compañía de Responsabilidad Limitada	()
Compañía Mixta	()
Compañía en Nombre Colectivo	()
Compañía en Comandita Simple	()
Corporación	()
Fundación	()
Asociación o consorcio	()
Otra	()

NOMBRES COMPLETOS DE LOS SOCIOS, ACCIONISTAS, PARTÍCIPIES O CUALQUIER OTRA FORMA DE PARTICIPACIÓN	NUMERO DE CÉDULA DE IDENTIDADADA RUC O IDENTIFICACIÓN SIMILAR EMITIDA POR PAÍS EXTRANJERO, DE SER EL CASO	PORCENTAJE DE ACCIÓN, PARTICIPACIÓN O CUALQUIER OTRA FORMA DE PARTICIPACIÓN	DOMICILIO FISCAL
Cecilia Quintana A.	020083611-2	100%	Quito

NOTA: Si uno o más de los socios, accionistas, partícipes o cualquier otra forma de participación, se trata a su vez de otra persona jurídica, de igual forma y utilizando el mismo formato, se deberá identificar los nombres completos de los mismos; y, así sucesivamente hasta transparentar la estructura de propiedad de la persona jurídica a nivel de personas naturales.

Atentamente,

Guaranda 15 de Diciembre del 2009



Sra. Cecilia Quintana A
BLOQUESUR





REPÚBLICA DEL ECUADOR

**Compras**
públicas

Ecuador

**SISTEMA NACIONAL DE CONTRATACIÓN
PÚBLICA****REGISTRO ÚNICO DE PROVEEDORES**

Una vez revisado los documentos presentados, certifico, que **Quintana Aviles Mary Cecilia** con RUC número **0200836112001**, ha cumplido satisfactoriamente con los requisitos establecidos, por lo tanto queda **HABILITADO** en el Registro Único de Proveedores, RUP.

Nombre Comercial: BLOQUESUR**Datos de la Persona****Nombre Completo** Mary Cecilia Quintana Aviles**RUC** 0200836112001**Dirección Principal:**

Provincia: PICHINCHA Cantón: QUITO Parroquia: EL INCA Transversal: De los Madroños Calle: Calle de las Magnolias Numero: 256 Edificio: Página Web: Correo Electrónico: jaimher484@hotmail.com Teléfono(s): CASA:2622037,

Bienes, Obras o Servicios Suministrados

Código	Producto
37370	BALDOSAS Y LOSAS PARA PAVIMENTOS, CHIMENEAS O MUROS; CUBOS DE MOSAICOS DE MATERIALES CERAMICOS Y ARTICULOS ANALOGOS
53290	OTRAS OBRAS DE INGENIERIA CIVIL

**Dirección de Compras Públicas****Lugar:** QUITO**Responsable:** abasantes2009

RAZON: Dr. Lider Moreta Gavilanes, Notario Cuarto Encargado, del Cantón Quito, CERTIFICO y doy FE, que la COPIA FOTOSTATICA DEL DOCUMENTO que antecede en C.A.A. foja(s) ES FIEL COPIA de su ORIGINAL que se puso a mi vista
Quito a 11 DIC 2009

0000

**REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES
PERSONAS NATURALES**

NUMERO RUC: 0200836112001

APELLIDOS Y NOMBRES: QUINTANA AVILES MARY CECILIA

NOMBRE COMERCIAL:

CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS

OBLIGADO LLEVAR CONTABILIDAD: NO

CALIFICACIÓN ARTESANAL:

NUMERO:

FEC. NACIMIENTO: 15/09/1962

FEC. ACTUALIZACION:

FEC. INICIO ACTIVIDADES: 20/11/2009

FEC. SUSPENSION DEFINITIVA:

FEC. INSCRIPCION: 20/11/2009

FEC. REINICIO ACTIVIDADES:

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

FABRICACION DE ADOQUINES Y BLOQUES.

DIRECCIÓN DOMICILIO PRINCIPAL:

Provincia: PICHINCHA Cantón: QUITO Parroquia: EL INCA Calle: DE LAS MAGNOLIAS Número: 256
Intersección: DE LOS MADROÑOS Referencia: A TRES CUADRAS DEL COLEGIO MARISTA Teléfono: 022622037

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

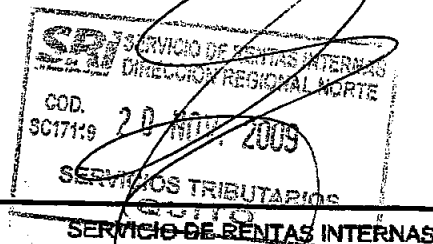
* DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

Las personas naturales que superen los límites establecidos en el Reglamento para la Aplicación de la Ley de Equidad Tributaria, estarán obligadas a llevar contabilidad, convirtiéndose en agentes de retención, y no podrán acogerse al Régimen Simplificado (RISE).

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS: del 001 al 001 **ABIERTOS:** 1

JURISDICCIÓN: \ REGIONAL NORTE PICHINCHA **CERRADOS:** 0

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE



Usuario: GAA150908

Lugar de emisión: QUITO/SALINAS Y SANTIAGO **Fecha y hora:** 20/11/2009

**REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES
PERSONAS NATURALES**

NUMERO RUC: 0200836112001
APELLIDOS Y NOMBRES: QUINTANA AVILES MARY CECILIA

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

No. ESTABLECIMIENTO: 001 **ESTADO** ABIERTO **MATRIZ** **FEC. INICIO ACT.** 20/11/2008

NOMBRE COMERCIAL:

FEC. CIERRE:

ACTIVIDADES ECONÓMICAS:

FEC. REINICIO:

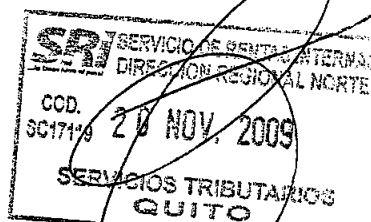
FABRICACION DE ADOQUINES Y BLOQUES.

ACTIVIDADES DE TRANSPORTE REGULAR O NO REGULAR DE CARGA LIVIANA POR CARRETERA.

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: PICHINCHA Cantón: QUITO Parroquia: EL INCA Barrio: LOS LAURELES II Calle: DE LAS MAGNOLIAS
Número: 256 Intersección: DE LOS MADROÑOS Referencia: A TRES CUADRAS DEL COLEGIO MARISTA Oficina: PB
Telefono Domicilio: 022622037

RAZON: Dr. Lider Moreta Gavilanes, Notario
Cuarto Encargado, del Cantón Quito, CERTIFICO y
doy FE, que la COPIA FOTOSTATICA DEL
DOCUMENTO que antecede en..... foja(s) ES
FIEL COPIA de su ORIGINAL que se puso a mi vista.
Quito a, 17 DIC 2009



FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Lleuario: GAA150908

Lugar de emisión: QUITO/SALINAS Y SANTIAGO **Fecha y hora:** 20/11/2008

LABORATORIO DE ENSAYO DE MATERIALES

RESISTENCIA DE MATERIALES

PROYECTO: Adoquinado Pasajes: "C", "E" y "F"
CONTRATISTA: Arq. Cesar Augusto Toapanta
FISCALIZA: EMMOP-Q (Arq. Carlos Diener)
LOCALIZACIÓN: Barrio Venecia 2 - Quito
FECHA: 2009-07-13

NORMA: INEN 1485
L.E.M 958
PLANTA: Sta Barbara
Sra. Cecilia Quintana

ENSAYO DE COMPRESION EN ADOQUINES DE HORMIGON

Muestra Nº	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
Edad (días)	+28	+28	+28	+28	+28	+28	+28	+28	+28	+28
Espesor (cm)	8,30	8,60	8,20	8,80	8,50	8,70	8,50	8,40	8,50	9,00
Area de la Muestra (cm ²)	450,33	450,33	450,33	450,33	450,33	450,33	450,33	450,33	450,33	450,33
Masa (gr)	8420	8700	8180	8680	8620	8800	8520	8500	8500	8900
Volumen (cm ³)	3737,74	3872,84	3692,71	3962,90	3827,81	3917,87	3827,81	3782,77	3827,81	4052,97
Densidad (gr /cm ³)	2,25	2,25	2,22	2,19	2,25	2,25	2,23	2,25	2,22	2,20
Carga Máxima (KN)	1683,0	1642,0	1676,0	1657,0	1729,0	1682,0	1742,0	1689,0	1675,0	1694,0
Factor de Corrección	1,11	1,12	1,11	1,12	1,12	1,12	1,12	1,11	1,12	1,14
Resistencia (MPa)	41,48	40,84	41,31	41,21	43,00	41,83	43,32	41,63	41,66	42,88

Nota: 1MPa = 10,2Kg/cm²

Resistencia Promedio

R'_p = 41,81 Mpa

R'_p = 426 Kg/cm²

Resistencia Característica

F'_K = 40,46 Mpa

F'_K = 413 Kg/cm²

Observaciones:



Ing. Miguel Chávez

ADMINISTRADOR TÉCNICO DE LABORATORIO



LABORATORIO DE SUELOS Y MATERIALES

Campus Sur, Av. Rumichaca s/n y Morán Valverde • Teléfonos: (593 2) 396 2800 / 396 2900 • Ext.: 2198
• Teléfono Directo: 396 2891 • Fax: 396 2897 • E-mail: htorres@ups.edu.ec • ingciviluio@ups.edu.ec

ANEXOS

EXPERIENCIA DEL PROPONENTE

(únicamente de provisiones similares)

CONTRATANTE	OBJETO DEL CONTRATO	UBICACION	VALOR ORIGINAL	FECHA DE EJECUCION	OBSERVACIONES
EXPERIENCIA SIMILAR A ESTA PROPUESTA					
1:Ing Víctor Muñoz M	Entrega de Adoquinado	Urbanización Madrigal	33.600	10/03/08	120.000 Adoquines
2:Ing Fernando Bastidas	Entrega de Adoquinado	Santa Bárbara	22.400	11/01/09	80.000 Adoquines
3:Arq. Cesar Toapanta	Entrega de Adoquinado	Venecia 2	17.400	14/07/09	60.000 Adoquines

Guaranda 15 de diciembre del 2009


 Sra. Cecilia Quintana Avilés
 Representante legal

DETALLE DE LA EXPERIENCIA SIMILAR DEL PROPONENTE

Nombre y dirección del contratante: Ing. Víctor Muñoz Montoya – Ciudadela la Santiago

Identificación del Proyecto: Adoquinado calle ingreso Principal a la urbanización - Quito

Ubicación de la obra o proyecto: Urbanización Madrigal - Quito

Objeto y fecha del contrato: Entrega de 120.000 Adoquinado - 06 de febrero del 2008

Descripción de las obras: Entrega de Adoquín en la obra

Comentarios principales:

Valor del contrato: 33.600,000 dólares Americanos

Fecha inicial y final del trabajo: 10 Marzo del 2008 – 10 de Mayo del 2008

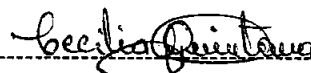
Plazo contractual: 60 días

Hubo ampliación de plazo:.... NO..... (Causas)

Hubo terminación anticipada:....NO..... (Causas)

Actas de entrega recepción definitivas

Guaranda 15 de diciembre del 2009



Sra. Cecilia Quintana Avilés
Representante legal

**ACTA DE ENTREGA RECEPCION
DEFINITIVA POR LA FABRICACION Y
ENTREGA EN CALIDAD DE VENTA
DEFINITIVA EN EL LUGAR INDICADO
POR EL ING. VICTOR MUÑOZ MONTOYA,
ADOQUINES DE CALZADA MODELO
CRUZ TRADICIONAL, DE 300 Kg./cm2 DE
RESISTENCIA, COLOR GRIS DE 8 cm. DE
ESPESOR, QUE LA SEÑORA CECILIA
QUINTANA PROVEDORA, ENTREGA AL
ING. VICTOR MUÑOS MONTOYA.**

En el Distrito Metropolitano de Quito, a los 20 días del mes de Mayo del 2008, conforme a lo estipulado en el Art. 80 de la Ley de Contratación Publica, codificada y publicada en el Registro Oficial N° 272 del 22 de febrero del año 2001, se procede a elaborar la presenta acta de Entrega – Recepción Definitiva por la fabricación y entrega en calidad de venta definitiva en el lugar indicado por el ing. Víctor Muñoz Montoya, adoquines de calzada modelo cruz tradicional, de 300 Kg./cm2 de resistencia, color gris de 8 cm. de espesor, objeto de la presente diligencia la misma que suscriben los señores: Cecilia Quintana Avilés, Proveedora, propietario de prefabricados de hormigón BLOQUESUR, Arq. Fernando López Ureña fiscalizador de la obra, además intervienen el Sr. Miguel Tambaco como representante del barrio, a efecto de dejar constancia de la Entrega Recepción Definitiva.

Luego de la verificación y constatación física de los bienes, por los miembros de la comisión de recepción, se realiza la presente Acta de Entrega Recepción, materia de esta diligencia, el mismo que se detalla a continuación.

CANTIDAD	DESCRIPCION	PRECIO/U	VALOR TOTAL
120.000	Adoquines de calzada modelo cruz tradicional de 300 Kg./cm2 de resistencia, color gris de 8cm de espesor	0.28	33.600
		SUBTOTAL	33.600
		IVA 12%	
		TOTAL	33.600

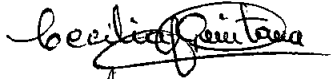
OBSERVACIONES: Según contrato suscrito el 06 de febrero del 2008 Cláusula séptima, Primer Numeral Plazo, El proveedor se obliga a entregar los bienes materia de este contrato a entera satisfacción del ing. Víctor Muñoz Montoya dentro de 60 días calendario a partir de la notificación al contratista de que el anticipo se encuentra disponible, por lo tanto la fecha de recepción sería el 10 de mayo del 2008. El proveedor comunica vía oficio que esta listo el producto materia de esta acta entrega definitiva, por lo tanto **NO** tiene Mora.

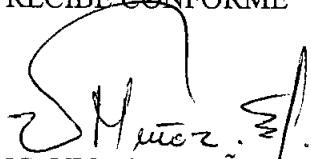
CONCLUSIONES: En vista de no haberse encontrado observaciones respecto a la constatación física de los bienes anteriormente indicados, es procedente la devolución de las garantías otorgadas en caso de habérselas rendido, según lo previsto en el Art. 79 de la Ley de Contratación Publica, codificada.

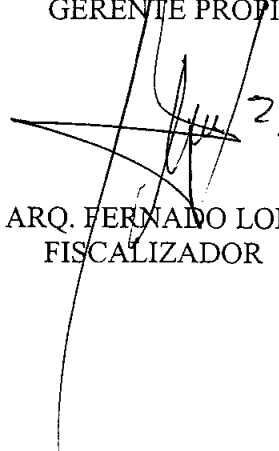
Para constancia en fe y de conformidad de lo actuado, firman la presente Acta de Entrega Recepción Definitiva en unidad de acto, en original y cuatro copias del mismo tenor y contenido las personas antes mencionadas.

ENTREGA CONFORME

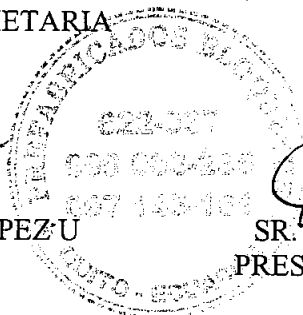
RECIBE CONFORME


SRA. CECILIA QUINTANA A.
GERENTE PROPIETARIA


ING. VÍCTOR MUÑOZ M.
CONTRATISTA


ARQ. FERNANDO LOPEZ U.
FISCALIZADOR


SR. MIGUEL TAMBACO
PRESIDENTE DEL BARRIO



DETALLE DE LA EXPERIENCIA SIMILAR DEL PROPONENTE

Nombre y dirección del contratante: Ing. Fernando Bastidas -Diez de Agosto y Republica

Identificación del Proyecto: Adoquinado calle C - Parroquia Chillogallo - Quito

Ubicación de la obra o proyecto: Santa Bárbara - Quito

Objeto y fecha del contrato: Entrega de 80.000 adoquines, 09 de diciembre del 2008

Descripción de las obras: Entrega de Adoquín en la obra

Comentarios principales:

Valor del contrato: 22.400 dólares Americanos

Fecha inicial y final del trabajo: 11 de Enero del 2009 – 11 de Febrero del 2009

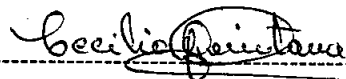
Plazo contractual: 30 días

Hubo ampliación de plazo:.... NO.....(Causas)

Hubo terminación anticipada:....NO.....(Causas)

Actas de entrega recepción definitivas

Guaranda 15 de diciembre del 2009



Sra. Cecilia Quintana Avilés
Representante legal

ACTA DE RECEPCIÓN DEFINITIVA POR LA FABRICACION Y ENTREGA EN EL LUGAR INDICADO POR EL ING. FERNANDO BASTIDAS ADOQUINES DE CALZADA MODELO CRUZ TRADICIONAL, DE 300 KG/CM2 DE RESISTENCIA, COLOR GRIS DE 8 CM. DE ESPESOR QUE LA SEÑORA CECILIA QUINTANA PROVEDORA, ENTREGA AL ING. FERNANDO BASTIDAS.

En el Distrito Metropolitano del cantón Quito al 12 de Febrero del 2009, se reúnen para realizar la recepción definitiva del Adoquín entregado en la obra del Ing Fernando Bastidas, la señora Cecilia Quintana, representante legal de BLOQUESUR, el Doctor Carlos Medina, como representante legal de la Urbanización "SANTA BARBARA", y el ing. David Martínez Fiscalizador de la obra, con el fin de dar por recibida la provisión de adoquín en forma definitiva.

ANTECEDENTES

Mediante contrato otorgado el 09 de Diciembre del 2008, el representante legal de la Urbanización procedió a contratar con el Ing. Fernando Bastidas para que se adoquinen algunas calles de la Urbanización, el mismo que a la vez contrata con la señora **Cecilia Quintana** representante legal de prefabricados **BLOQUESUR** para la provisión de ochenta mil (80.000) adoquines tradicionales de 300 kg/cm2 de resistencia.

El valor del contrato asciende a la suma de \$ 22.400 sin IVA.

La recepción provisional se realizo, el 09 de Febrero del 2009.

OBRA EJECUTADA

Con los antecedentes indicados, la señora proveedora de adoquín entrego el producto en la obra en el tiempo indicado para que el Contratista Ing Fernando Bastidas construya el adoquinado respectivo, de acuerdo a lo determinado en la acta de recepción provisional; el costo de la provisión del adoquín asciende a USD 22.400

FISCALIZACION

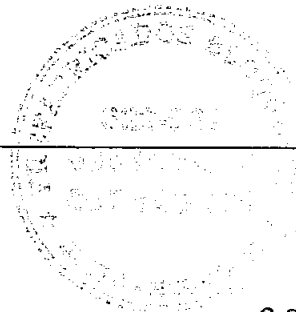
La fiscalización de la obra estuvo a cargo del Ing. David Martínez, quien emite las recomendaciones de aprobación de los trabajos en consideración que han sido ejecutados de acuerdo a los requerimientos contractuales y especificaciones vigentes.

INFORME DE FISCALIZACION

Con los antecedentes expuestos, el contratista ejecuta los trabajos antes indicados conforme a lo detallado en el acta de recepción provisional, mas el mantenimiento requerido, el Fiscalizador recomienda en su informe que se proceda a dar por recibido la provisión del material (adoquín) y la obra definitivamente.

PLANILLAS DE AVANCE DE OBRA

PLANILLA	VALOR
1	15.239,23
2	7.160,77
TOTAL	22.400



PLAZO CONTRACTUAL

De acuerdo al informe emitido por fiscalización en el cual se hace constar las fechas de iniciación de las obras y la fecha de terminación de los trabajos, pudiéndose verificar que los trabajos fueron ejecutados dentro del plazo contractual.

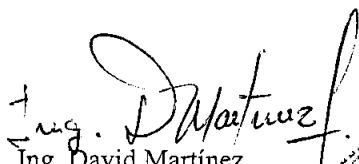
INSPECCION DE LOS TRABAJOS

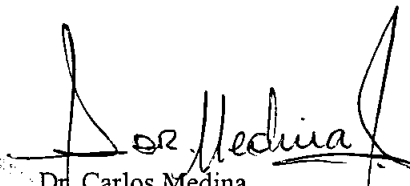
Los representantes legales de la Urbanización, conjuntamente con el contratista y la Fiscalización visitaron físicamente los trabajos objeto de esta recepción definitiva, constando que los trabajos han sido ejecutados de acuerdo a las cláusulas contractuales y atendiendo a las recomendaciones hechas en la recepción provisional.

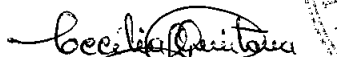
CONCLUSIONES

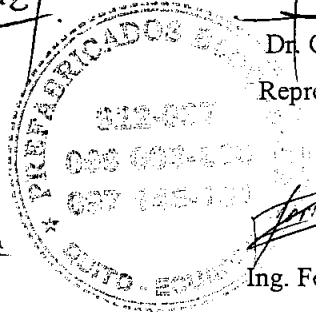
Con estas indicaciones, la comisión certifica la ejecución de las obras objeto de esta recepción. En consecuencia se dan por recibidas de forma definitiva, por consiguiente, se procederá a tramitar la devolución de las garantías de anticipo y fiel cumplimiento entregadas por el Contratista.

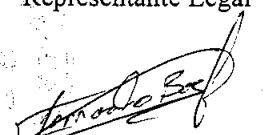
Para constancia y fe de todo lo actuado, firmamos la presente acta en original y cuatro (4) copias de igual tenor y contenido en el lugar y fecha antes indicados.


Ing. David Martínez.
Fiscalizador


Dr. Carlos Medina.
Representante Legal


Sra. Cecilia Quintana
Representante de Bloquesur




Ing. Fernando Bastidas
Constructor

DETALLE DE LA EXPERIENCIA SIMILAR DEL PROPONENTE

Nombre y dirección del contratante: Arq. Cesar Toapanta - Tambillo
Identificación del Proyecto: Adoquinado Pasajes C, E, F - Parroquia Guamani - Quito
Ubicación de la obra o proyecto: Barrio Venecia 2 Quito
Objeto y fecha del contrato: Entrega de 60.000 adoquines, 09 de Junio del 2009
Descripción de las obras: Entrega de Adoquín en la obra
Comentarios principales:
Valor del contrato: 17.400 dólares Americanos
Fecha inicial y final del trabajo: 14 de Julio del 2009 - 14 de Agosto de 2009
Plazo contractual: 45 días
Hubo ampliación de plazo:.... NO..... (Causas)
Hubo terminación anticipada:....NO.....(Causas)
Actas de entrega recepción definitivas

Guaranda 15 de diciembre del 2009



Sra. Cecilia Quintana Avilés
Representante legal

CONTRATO DE ABASTECIMIENTO DE ADOQUINES

PRIMERA.- COMPARECIENTES:

Intervienen en la celebración del presente Contrato por una parte, el Arq. Cesar Toapanta y por la otra parte la Señora Cecilia Quintana A, por sus propios derechos, representante legal del nombre comercial BLOQUESUR portador de la cedula de identidad No 020083611-2 en calidad de jefa de ventas, y representante legal de la Fabrica, quienes en adelante y para efectos de este instrumento se denominaran **COMPRADORES** y **PROVEEDOR** respectivamente.

SEGUNDA.- OBJETO DEL CONTRATO.

El proveedor se obliga para con los compradores, a fabricar y entregar en calidad de venta definitiva en planta, adoquines de calzada modelo Cruz Tradicional, de 350 Kg. de resistencia, color gris de 8 cm de espesor de conformidad con las especificaciones técnicas constantes en la oferta y documentación que forman parte del presente contrato, según el siguiente cuadro:

ADOQUIN	DESCRIPCION
Color	Gris
Resistencia	350Kg/cm2
Modelo	Cruz Tradicional
Espesor	8cm
En Metro	20 Unidades
Precio Unitario	0.29 centavos
Precio Total	0.29 centavos

A petición de los Compradores Les ofrecemos las siguientes cantidades y precios.

Cantidad	Descripción	P. Unitario	P. Total
60.000	Adoquines de calzada	0.29	17.400
	Total		17.400

Este valor incluye transporte.

DIRECCION: Madroños y Magnolias 256 sector el Inca
Telf: 2622037-097145161-092952206
Quito Ecuador



0020

[Handwritten signature]

TERCERA.- PRECIO DEL CONTRATO Y FORMA DE PAGO

El precio fijo no reajutable e inalterable que los COMPRADORES, pagaran al PROVEEDOR por los bienes a adquirirse en virtud de este contrato es de diecisiete mil cuatrocientos, dólares (\$ 17.400) valor que esta incluido el transporte.

Los COMPRADORES, se comprometen a cancelar el costo total de la siguiente manera.

50 % a la firma de este contrato.

25 % Cuando este producido el 75% de adoquín en planta.

25 % al fin de la producción.

ABONO: 8.700 dólares

SALDO: 8.700 dólares

CUARTA.- PLAZO DE ENTREGA Y MULTAS.

EL PROVEEDOR se obliga a entregar los bienes de este contrato a entera satisfacción de los COMPRADORES, dentro de un plazo de **45 días** calendario a partir de la firma del contrato.

Si por culpa o negligencia del PROVEEDOR se demorare la entrega, tal demora no extenderá el plazo señalado y los COMPRADORES, cobrara el 0.5 % del valor total del Contrato.

De la misma manera si los COMPRADORES no cumplieran con los pagos establecidos entre las dos partes, el PROVEEDOR, cobrara el 0.5 % del valor total del Contrato.

En caso de producirse fuerza mayor o caso fortuito, debidamente justificados por el PROVEEDOR y aceptados por los COMPRADORES, se podrá prorrogar el plazo establecido.

El PROVEEDOR deberá explicar por escrito a los COMPRADORES, la causa de tal demora dentro de los tres días calendario de producida la misma, acompañando los documentos de respaldo.

DIRECCION: Madroños y Magnolias 256 sector el Inca
Telf: 2622037-097145161-092952206
Quito Ecuador



0021

QUINTA.- RECEPCIÓN Y ENTREGA.

Cuando el PROVEEDOR notifique a los compradores que los bienes se encuentran listos para su recepción dentro del plazo establecido para la entrega. La comisión designada para el efecto realizara las verificaciones que estimen necesarias.

SEXTA.- TERMINACIÓN UNILATERAL.

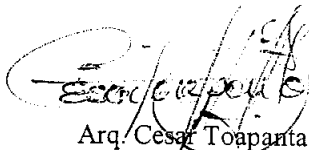
Conforme lo dispone el Art. 104 de la ley de Contratación Publica, los compradores podrán declarar terminado anticipada y unilateralmente el presente contrato, en los siguientes casos.

- a.- Por incumplimiento del PROVEEDOR.
- b.- Por incumplimiento del COMPRADOR.
- c.- Por haberse celebrado el Contrato contra expresa prohibición de la Ley.
- d.- En los demás casos establecidos en la ley de Contratación Publica.

SÉPTIMA.- JURAMENTO.

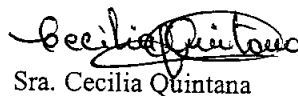
La parte proveedora declara, bajo juramento, no hallarse inmersa en las prohibiciones para contratar con cualquier persona Natural o Jurídica y cumple con lo que se establece en la Ley de contratación.

Para constancia de todo lo estipulado en el presente contrato, las partes firman en la ciudad de Quito, a los 20 de Junio del 2009


Arq. Cesar Toapanta

Comprador




Sra. Cecilia Quintana

Proveedor



**CONTRATO DE OBRA DE MENOR CUANTIA No. 58-UEB-MCO-27-2009
PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL BLOQUE DE AULAS CAEDIS CALUMA
UBICADO EN EL CANTÓN CALUMA, ENTRE LA UNIVERSIDAD ESTATAL
DE BOLIVAR Y EL ARQ. JAVIER MANUEL CHICO NARANJO.**

COMPARECIENTES

Comparecen a la celebración del presente contrato, por una parte LA UNIVERSIDAD ESTATAL DE BOLIVAR, representada por el Ingeniero Gabriel Galarza López; y, por otra el Arq. Javier Manuel Chico Naranjo; quienes en adelante y para efectos de este Contrato se denominarán simplemente, "CONTRATANTE" y "CONTRATISTA", respectivamente, al tenor de las siguientes cláusulas.

Cláusula Primera.- ANTECEDENTES

1.01.- De conformidad con los artículos 22 de la LOSNCP y de su Reglamento, el Plan Anual de Contrataciones de La Universidad Estatal de Bolivar, contempla el proyecto CONSTRUCCIÓN DEL BLOQUE DE AULAS CAEDIS CALUMA.

1.02.- Previos los informes, estudios internos, y analizada la prioridad del proyecto a contratarse, la máxima autoridad de La Universidad Estatal De Bolívar Resolvió Convocar a la Obra de Menor Cuantía MCO-12-2009 para la CONSTRUCCIÓN DEL BLOQUE DE AULAS CAEDIS CALUMA

1.03.- Se cuenta con la suficiente disponibilidad de fondos, conforme consta de la certificación conferida por la Ingeniera Zulya Montero Analista de Presupuesto de la Universidad mediante certificación del 25 de noviembre de 2009.

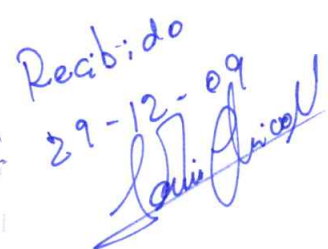
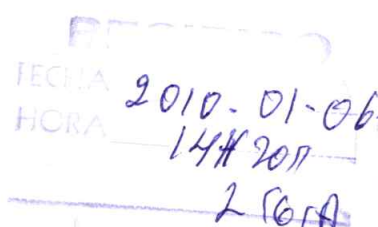
1.04.- Se realizó la respectiva convocatoria el 9 de diciembre de 2009

1.05.- Luego del trámite correspondiente y de acuerdo a la selección y adjudicación del proveedor realizada aleatoriamente en el portal de compras públicas, la máxima autoridad de la Universidad Estatal de Bolívar, notificó este resultado y la ejecución de la obra CONSTRUCCIÓN DEL BLOQUE DE AULAS CAEDIS CALUMA al proveedor Arq. Javier Manuel Chico Naranjo.

Cláusula Segunda.- DOCUMENTOS DEL CONTRATO

2.01.- Forman parte integrante del Contrato, los siguientes documentos que deben ser protocolizados

- a) Los documentos que acreditan la calidad de los comparecientes y su capacidad para celebrar el contrato;
- b) La oferta técnica presentada por el Contratista, que se concreta en los Formularios 1 y 2;





- c) La certificación que acredite la existencia de la partida presupuestaria y disponibilidad de recursos, para el cumplimiento de las obligaciones derivadas del contrato.

2.02.- Forman parte del contrato, sin necesidad de protocolización los siguientes documentos:

- a) Los Pliegos incluyendo las especificaciones técnicas, planos y diseños del proyecto que corresponden a la obra contratada
- b) Los demás documentos de la oferta del adjudicatario
- c) Las garantías presentadas por el Contratista
- d) La metodología de construcción
- e) El cronograma valorado de trabajo
- f) Las Condiciones Generales de Ejecución del Contrato
- g) Las Especificaciones Generales actualizadas de la CONSTRUCCIÓN DEL BLOQUE DE AULAS CAEDIS CALUMA

Cláusula Tercera.- INTERPRETACION Y DEFINICION DE TERMINOS

3.01.- Los términos del Contrato deben interpretarse en sentido literal, dentro del contexto del mismo, que revelen claramente la intención de los contratantes. En todo caso su interpretación sigue las siguientes normas:

- 1) Cuando los términos están definidos y son claros, se atenderá su tenor literal.
- 2) Si no están definidos se estará a lo dispuesto en el contrato en su sentido natural y obvio, de conformidad con el objeto contractual y la intención de los contratantes.
- 3) En su falta o insuficiencia se aplicarán las normas contenidas en el Título XIII del Libro IV del Código Civil, De la Interpretación de los Contratos.
- 4) El contexto servirá para ilustrar el sentido de cada una de sus partes, de manera que haya entre todas ellas la debida correspondencia y armonía.

3.02.- De existir contradicciones entre el Contrato y los documentos del mismo, prevalecerán las normas del Contrato. De existir contradicciones entre los documentos del Contrato, será el Administrador del contrato el que determine la prevalencia de un texto, de conformidad con el objeto contractual.

3.03.- Definiciones: En el presente contrato, los siguientes términos serán interpretados de la manera que se indica a continuación:



a) "Entidad Contratante" o, simplemente, "Contratante", es el nombre de la Entidad que convoca a obras de menor cuantía.

b) Pliegos: Documentos precontractuales elaborados y aprobados para el procedimiento, sujetos a los modelos establecidos por el Instituto Nacional de Contratación Pública, que identifican el objeto de la obra de menor cuantía y del contrato, contienen las instrucciones para los oferentes, el procedimiento a seguirse, la forma como serán evaluadas las ofertas, las normas para la adjudicación, las especificaciones técnicas, planos y demás detalles para la ejecución de la obra, las estipulaciones y condiciones contractuales; y son de acatamiento obligatorio para las partes;

c) "Oferente", es la persona natural o jurídica, asociación o consorcio que presenta una "oferta técnica", en atención al llamado a obras de menor cuantía;

d) "Oferta" es la Oferta ceñida a los pliegos presentada por el oferente a través de la cual se obliga, en caso de ser adjudicado, a suscribir el contrato y a la ejecución del proyecto de CONSTRUCCIÓN DEL BLOQUE DE AULAS CAEDIS CALUMA

e) "Adjudicatario", es el oferente a quien la máxima autoridad de la Universidad Estatal de Bolívar le adjudica el contrato;

f) "Contratista", es la persona natural o jurídica, nacional o extranjera, asociación o consorcio, contratada por la Universidad Estatal de Bolívar, para ejecutar la obra y, por lo tanto, responsable de la misma.

g) "Fuerza mayor" o "caso fortuito", De conformidad con el artículo 30 del Código Civil, "...es el imprevisto a que no es posible resistir, como un naufragio, un terremoto, el apresamiento de enemigos, los actos de autoridad ejercidos por un funcionario público, etc.".

Cláusula Cuarta.- OBJETO DEL CONTRATO

4.01.- El Contratista se obliga para con la Universidad Estatal de Bolívar a ejecutar y terminar en todos sus detalles, entregando debidamente operativo el proyecto que corresponde a la CONSTRUCCIÓN DEL BLOQUE DE AULAS CAEDIS CALUMA

Se compromete en efecto, a realizar dicha obra, con sujeción a su oferta, planos, especificaciones generales, especiales, técnicas, anexos, instrucciones de la entidad y demás documentos contractuales, tanto los que se protocolizan en este instrumento, cuanto los que forman parte del mismo sin necesidad de protocolización, y respetando la normativa legal aplicable.

En la ejecución de la obra se utilizarán materiales de primera calidad; será realizada por el Contratista utilizando las más avanzadas técnicas, con los métodos más eficientes y eficaces, con utilización de mano de obra altamente



especializada y calificada; tanto el Contratista como sus trabajadores y subcontratistas, de haberlos, emplearán diligencia y cuidado en los trabajos, de tal modo que responden hasta por culpa leve.

4.02.- Corresponde al Contratista proporcionar la dirección técnica, proveer la mano de obra, el equipo y maquinaria requerida y los materiales necesarios para ejecutar debidamente la obra de acuerdo al cronograma de ejecución de los trabajos y dentro del plazo convenido, a entera satisfacción de la Contratante

4.03.- Queda expresamente establecido que constituye obligación del Contratista ejecutar conforme a las especificaciones técnicas todos los rubros detallados en la Tabla de Cantidades y Precios que consta en el formulario 2 de su oferta y que constituye parte integrante del contrato, la misma que en adelante se la denominará simplemente como "oferta", entendiéndose que su enumeración no es limitante y el alcance abarca cualquier obra o servicio que conste en los documentos contractuales.

Cláusula Quinta.- PRECIO DEL CONTRATO

5.01.- El valor del presente contrato, que la contratante pagará al Contratista, es el de \$ 65 737.51 USD (sesenta y cinco mil setecientos treinta y siete dólares con 51/100) el precio no incluye el pago de IVA, de conformidad con el presupuesto elaborado por el Departamento de Planificación Física y Construcciones de la Universidad, valor que se desglosa como se indica a continuación:

UNIVERSIDAD ESTATAL DE BOLIVAR
NUEVO BLOQUE DE AULAS
CAEDIS CALUMA
DEPARTAMENTO DE PLANIFICACION FISICA
ELABORADO POR EL ING. FRANKLIN GRUEZO
NOVIEMBRE DE 2009

P R E S U P U E S T O

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNIT	PRECIO TOTAL
	1. TRABAJOS PRELIMINARES				
1	LIMPIEZA TERRENO	M2	182.00	0.63	114.66
2	REPLANTEO SIN INSTRUMENTOS	M2	163.00	0.61	99.43
	2. MOVIMIENTO DE TIERRAS				
3	EXCAVACION NORMAL	M3	13.20	5.72	75.50
4	RELLENO COMPACTADO A MANO	M3	101.00	3.90	393.90
	3. CIMENTACION SUBESTRUCTURA Y ESTRUCTURA SUPERIOR				

UNIVERSIDAD ESTATAL DE BOLIVAR
 PROCURADURIA
 Guaranda-Ecuador



4	H.S PLINTOS	M3	3.60	138.06	497.02
5	ENCOFRADO CADENAS INFERIORES	M2	29.28	6.17	180.66
6	H.S CADENAS	M3	2.95	138.06	407.28
7	HO. CICLOPEO CIMENTOS	M3	6.59	102.33	674.35
8	ENCOFRADO COLUMNAS	M2	99.36	7.16	711.42
9	H.S COLUMNAS	M3	8.21	141.70	1,163.36
10	ENCOFRADO VIGAS ENTREPISO	M2	83.82	8.20	687.32
11	H.S VIGAS	M3	11.74	138.06	1,620.82
12	ENCOFRADO LOSAS Y ESCALERAS	M2	291.75	8.60	2,509.05
13	TIMBRADO Y BLOQUEADO LOSA 15CM	M2	167.76	0.67	112.40
14	TIMBRADO Y BLOQUEADO LOSA 20CM	M2	156.87	0.67	105.10
15	H.S LOSA F'C=210 KG/CM2	M3	27.40	145.34	3,982.32
16	H.S ESCALERAS	M3	3.18	145.34	462.18
17	ENCOFRADO MUROS	M2	90.16	8.13	733.00
18	H.S MUROS	M3	9.74	148.46	1,446.00
19	ACERO DE REFUERZO fy=4200kg/cm2	KG	7 024.79	1.82	12,785.12
4. MAMPOSTERIA					
20	MAMPOSTERIA BLOQUE 15CM	M2	319.79	11.19	3 578.45
5. PISOS					
21	CONTRAPISO H.S	M2	163.24	15.60	2 546.54
22	MASILLADO PALETEADO FINO	M2	455.00	5.39	2 452.45
6. ENLUCIDOS REVESTIMIENTOS					
23	ENLUCIDO VERTICAL	M2	701.87	8.95	6 281.74
24	ENLUCIDO HORIZONTAL	M2	291.75	9.07	2 646.17
25	CERAMICA NACIONAL CIRCULACIONES Y OTROS	M2	75	17.87	1 340.25
26	PINTURA DE CAUCHO	M2	992.82	4.17	4 140.06
	PISO FLOTANTE AULAS	M2	216.00	21.31	4 602.96
7. AGUAS SERVIDAS					
27	DESAGUE PVC 2"(50MM)	PTO	4.00	15.26	61.04
28	DESAGUE PVC 4"(100MM)	PTO	2.00	25.24	50.48
29	TUBERIA PVC 2"(50MM)	ML	3.00	3.88	11.64
30	TUBERIA PVC 4"(100MM)	ML	6.00	7.65	45.90
31	CAJA REVISION 60*60	U	2.00	27.68	55.36
32	TUBERIA PVC 6" DESAGUE	ML	43.00	12.51	537.93
33	REJILLA PISOS 2"	U	4.00	4.69	18.76
8. APARATOS SANITARIOS					
34	INODORO TANQUE BAJO	U	2.00	102.61	205.22
35	LAVAMANOS	U	2.00	83.86	167.72
36	JUEGO ACCESORIOS DE BANO FV	U	2.00	39.04	78.08
9. AGUA POTABLE					
37	AGUA POTABLE FRIA PVC 1/2"	PTO	4.00	28.17	112.68



38	TUBERIA PVC AGUA FRIA 1/2"	ML	9.00	4.63	41.67
10. INSTALACIONES ELECTRICAS					
40	TOMACORRIENTES	PTO	16.00	38.04	608.64
41	ILUMINACION	PTO	31.00	34.07	1,056.17
42	CAJA DE HASTA 20 DISYUNTORES	U	1.00	74.95	74.95
43	ACOMETIDA ELECTRICA	ML	12.00	30.62	367.44
11. CARPINTERIA Y CERRAJERIA					
44	PUERTA PANELADA PRINCIPAL HASTA 0.80	U	8.00	127.00	1,016.00
45	PUERTA HIERRO FORJADO	M2	3.20	251.87	805.98
46	VENTANA DE PERFIL DE HIERRO	M2	57.12	55.81	3,187.87
47	VIDRIO CLARO DE 3MM	M2	57.12	8.75	499.80
48	PASAMANO DE GRADA	ML	4.20	33.80	141.96
12. OBRAS EXTERIORES					
49	LIMPIEZA FINAL DE LA OBRA	M2	163.00	0.67	109.21
50	DESALOJO DE MATERIALES CON PAYLODER Y VOLQUERA	M3	50.00	2.67	133.50

TOTAL	65,737.51
-------	-----------

Son: sesenta y cinco mil setecientos treinta y siete con 51/100 dólares (sin iva)
 Plazo de ejecución: 90 días calendario

5.02 Los precios acordados en el contrato por los trabajos especificados, constituirán la única compensación al Contratista por todos sus costos, inclusive cualquier impuesto, derecho o tasa que tuviese que pagar.

Cláusula Sexta.- FORMA DE PAGO

6.01.- La Contratante entregará al Contratista, en un plazo máximo de 15 días, contados desde la celebración del Contrato en calidad de anticipo; el valor de \$ 59,163.76 (cincuenta y nueve mil ciento sesenta y tres dólares con 76/100) equivalente al 90 por ciento del valor del contrato, en dólares de los Estados Unidos de América, valor que será amortizado de conformidad con el artículo 75 de la LOSNCP.

6.02.- El valor restante de la obra, esto es, de \$ 6,573.75 (seis mil quinientos setenta y tres dólares con 75/100) equivalente al 10 por ciento, mediante pago contra presentación de planillas mensuales, debidamente aprobadas por la Fiscalización. De cada planilla se descontará la amortización del anticipo y cualquier otro cargo al Contratista, que sea en legal aplicación del Contrato.

La ejecución de la obra no podrá ser paralizada, por falta de pago de las planillas por parte de la contratante, mientras existan valores del anticipo que no hayan sido amortizados, no habrá lugar a alegar mora de parte de la contratante, mientras no se amortice la totalidad del anticipo otorgado.



El anticipo que realice la Contratante al Contratista para la ejecución de la obra, objeto de este contrato, no podrá ser destinado a otros fines ajenos a esta contratación.

6.03.- Entregada la planilla por el Contratista, la Fiscalización, en el término de 5 días la aprobará, continuará en forma inmediata el trámite y se procederá al pago dentro del plazo de 15 días contados desde la aprobación. Si la Fiscalización no aprueba o no expresa las razones fundadas de su objeción, transcurrido el plazo establecido, se entenderá que la planilla se halla aprobada y debe ser pagada por la Contratante.

En cada planilla de obra ejecutada, el fiscalizador calculará el reajuste de precios provisional, aplicando las fórmulas de reajuste que se indican en el contrato.

El Fiscalizador realizará el reajuste definitivo tan pronto se publiquen los índices del INEC.

6.04. Discrepancias: Si existiera discrepancias entre las planillas presentadas por el Contratista y las cantidades de obra calculadas por la fiscalización, ésta notificará al Contratista las discrepancias encontradas. Si no se receptara respuesta, dentro de los cinco (5) días laborables siguientes a la fecha de la notificación, se entenderá que el Contratista ha aceptado la liquidación hecha por la fiscalización y se dará paso al pago. Cuando se consiga un acuerdo sobre tales divergencias, se procederá como se indica en el penúltimo inciso del numeral 7.07 de esta cláusula.

En caso de que el Contratista no acepte la liquidación hecha por la fiscalización, podrá recurrir a la Administración del Contrato, quien resolverá sobre la discrepancia, dentro de los cinco días laborables posteriores a la petición del Contratista.

El formulario de la planilla deberá dejar suficiente espacio al final, para que el fiscalizador anote las divergencias encontradas, el monto corregido de la planilla y sus correspondientes descuentos.

6.05.- La Entidad tendrá un plazo máximo de quince (15) días para realizar el pago de las planillas, contados a partir de la fecha de aprobación por parte de la Fiscalización.

Si la Entidad demorare más de quince (15) días en el pago de las planillas a partir de la fecha de su aprobación por parte de la Fiscalización, la Contratista podrá suspender la ejecución de los trabajos, cuando el valor del anticipo se encuentre amortizado en su totalidad.

6.06.- Todos los pagos que se hagan al Contratista por cuenta de este contrato, se efectuarán con sujeción a los precios unitarios de los diferentes rubros y por las



cantidades reales de trabajo realizado, a satisfacción de la Contratante, constante en la aprobación de la fiscalización.

6.07.- Medición para efectos de facturación y pago: En los últimos tres días laborables de cada mes, la fiscalización y el Contratista, de forma conjunta, efectuarán las mediciones de las cantidades de obra ejecutadas durante el mes anterior. Se emplearán las unidades de medida y precios unitarios establecidos en la "Tabla de Cantidades y Precios" para cada rubro (formulario 2).

Las mediciones parciales de la obra realizada, no implican entrega por parte del Contratista ni recepción por parte de la fiscalización; las obras serán recibidas parcial o totalmente, siguiendo el procedimiento estipulado para tal efecto.

Las cantidades de obra no incluidas en una medición por discrepancia u omisión, serán incluidas cuando se haya dirimido la discrepancia o establecido la omisión, su pago se calculará conforme a los precios unitarios correspondientes, más los reajustes respectivos, de haber lugar a ello.

Entre la recepción provisional y definitiva se efectuará una inspección cada mes que comprobará el perfecto estado de la obra. En caso de existir objeciones por parte de la Fiscalización, el Contratista está obligado a solucionarlas, si las objeciones presentadas son por causas imputables al contratista, caso contrario se procederá a presentar las planillas que correspondan.

6.08.- Planillas de liquidación: Junto con la solicitud de entrega-recepción provisional de las obras, el Contratista presentará una planilla del estado de cuenta final, salvo el rubro de mantenimiento o custodia de la obra hasta la recepción definitiva.

A la solicitud de entrega-recepción definitiva, acompañará la documentación no presentada con anterioridad, que pruebe haber cancelado las obligaciones patronales adquiridas para el trabajo y cualquier otra obligación que hubiera sido legalmente notificada a la entidad.

6.09.- Trámite de las planillas: Para el trámite de las planillas se observarán las siguientes reglas:

- a) Las planillas serán preparadas por capítulos y siguiendo el orden establecido en la "Tabla de Cantidades y Precios" (formulario 2), con sujeción a los precios unitarios en dólares de los Estados Unidos de América en los diferentes rubros y por las cantidades reales de trabajos ejecutados;
- b) Dentro de los cinco (5) primeros días laborables de cada mes, el Contratista preparará la correspondiente planilla y la someterá a consideración de la fiscalización;
- c) Se adjuntarán los anexos de medidas, aprobaciones, pruebas de laboratorio y otros que correspondan;



- d) Con las planillas, el Contratista presentará el estado de avance del proyecto y un cuadro informativo resumen para cada concepto en el que se precise, el rubro, descripción, unidad, cantidad total y el valor total contratado; las cantidades y el valor ejecutado hasta el mes anterior y en el período en consideración; y, la cantidad y el valor acumulado hasta la fecha, expresado en (USD) dólares de los Estados Unidos de América.
- e) Los documentos mencionados en el numeral anterior, se elaborarán según el modelo preparado por la Administración del Contrato y será requisito indispensable para tramitar el pago de la planilla correspondiente;
- f) La fiscalización, en el término de cinco (5) días, aprobará u objetará la planilla;
- g) Si la Fiscalización, en el término señalado, no aprueba o no expresa las razones fundamentadas para su objeción, transcurrido dicho término, se entenderá que la planilla ha sido aprobada;
- h) Con la aprobación expresa o tácita continuará el trámite de pago el mismo que se efectuara de conformidad con la Ley de Régimen Monetario y Banco del Estado.

6.10. Requisito previo al pago de las planillas: Previamente al pago de las planillas el Contratista presentará el certificado de no adeudar al Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social los aportes y fondos de reserva de los trabajadores que estuviese empleando en la obra y una copia de las planillas de pago al IESS. Sin este requisito la Contratante no realizará pago alguno, conforme a los Arts. 86 y 87 de la Ley de Seguridad Social, publicada en el Suplemento del Registro Oficial No. 465, de 30 de noviembre de 2001, excepto en el caso de que sus trabajadores y empleados estén bajo otro régimen legal de contratación.

Cláusula Séptima.- GARANTÍAS

7.01.- De conformidad con los artículos 74 y 75 de la LOSNCP, el Contratista está obligado a rendir las siguientes garantías:

- a. Garantía de fiel cumplimiento del contrato, la que a más de asegurar su cumplimiento responderá por las obligaciones que contrajere frente a terceros, relacionadas con el contrato, servirá para asegurar las reparaciones o cambios de aquellas partes de la obra en la que se presenten defectos de construcción, mala calidad de los materiales o incumplimiento de las especificaciones técnicas, imputables al Contratista. Esta garantía se rendirá por un valor igual al 5% del monto del contrato y se devolverá al contratista a la Entrega Recepción Definitiva, real o presunta, de las obras.



- b. Garantía del anticipo, otorgada por igual valor al del anticipo. En caso que el anticipo sea reajustado el valor de la garantía será igual al valor del anticipo reajustado. Esta garantía se reducirá en la medida que se amortice el anticipo, hasta su total cancelación.

7.02.- El Contratista tiene la obligación de mantener vigente la garantía de fiel cumplimiento del contrato hasta la recepción definitiva, misma que extingue las obligaciones pactadas. La garantía del anticipo se reducirá en la proporción que se vaya amortizando o se reciba provisionalmente la obra, hasta su cancelación. De no renovar las garantías por lo menos cinco días antes de su vencimiento, la Contratante las hará efectivas, sin más trámite.

7.03 Ejecución de las garantías: Las garantías contractuales serán ejecutadas por la Contratante en los siguientes casos:

- 1) La de fiel cumplimiento del contrato:
 - a) Cuando la Contratante declare anticipada y unilateralmente terminado el contrato por causas imputables al contratista;
 - b) Si la Contratista no la renovase cinco días antes de su vencimiento;
 - c) Cuando un juez competente disponga su pago por obligaciones a favor de terceros relacionados con el contrato, no satisfechas por el Contratista;
- 2) La del anticipo:
 - a) Si el Contratista no la renovase cinco días antes de su vencimiento y en caso de terminación unilateral del contrato.
 - b) En caso de que el Contratista no pague a la Contratante el saldo adeudado del anticipo, después de diez días de notificado con la liquidación del contrato.

Cláusula Octava.- PLAZOS

8.01.- El plazo total para la ejecución y terminación de la totalidad de los trabajos contratados es de 90 (noventa) días calendario, contados a partir de la notificación de la disponibilidad del anticipo.

8.02.- El Contratista se obliga a iniciar los trabajos desde la fecha de notificación de la disponibilidad del anticipo y a continuarla ininterrumpidamente hasta la ejecución total de la obra contratada y terminarla a entera satisfacción del Contratante.



Cláusula Novena.- PRORROGAS DE PLAZO

9.01.- La Contratante, prorrogará el plazo total o los plazos parciales en los siguientes casos, y siempre que el Contratista así lo solicite, por escrito, justificando los fundamentos de la solicitud, dentro del plazo de quince días siguientes a la fecha de producido el hecho que motiva la solicitud:

a) Por fuerza mayor o caso fortuito aceptado como tal por el Administrador del Contrato. Tan pronto desaparezca la causa de fuerza mayor o caso fortuito, el Contratista está obligado a continuar con la ejecución de la obra, sin necesidad de que medie notificación por parte del Administrador del Contrato;

b) Cuando la Contratante ordene la ejecución de trabajos adicionales, o cuando se produzcan aumentos de las cantidades de obra estimadas y que constan en la Tabla de Cantidades y Precios (formulario No.2);

c) Por suspensiones en los trabajos o cambios de las actividades previstas en el cronograma, motivadas por la Contratante u ordenadas por ella, a través de la Fiscalización, y que no se deban a causas imputables al Contratista; y,

d) Si la Contratante no hubiera solucionado los problemas administrativos-contractuales o constructivos en forma oportuna, cuando tales circunstancias incidan en la ejecución de los trabajos.

9.02.- En casos de prórroga de plazo, las partes elaborarán un nuevo cronograma, que suscrito por ellas, sustituirá al original o precedente y tendrá el mismo valor contractual del sustituido.

9.03.- Cuando las prórrogas de plazo modifiquen el plazo total, se necesitará la autorización de la máxima autoridad de la Contratante, previo informe del Administrador del Contrato.

Cláusula Décima.- MULTAS

10.01.- Por cada día de retardo en la terminación de los trabajos, se aplicará la multa del 2 por mil del valor total del contrato.

10.02.- Por no ubicar el Equipo Mínimo de acuerdo al Cronograma o retirarlos sin causa justificada y sin la autorización respectiva, se aplicará la multa diaria del 1 por mil del valor del contrato.

10.03.- La Contratante sancionará al Contratista, con multa diaria equivalente al 2 por mil del valor del contrato, en los siguientes casos:

1) Si no dispone del personal técnico u operacional del equipo, de acuerdo a los compromisos contractuales.



2) Si el Contratista no acatare las órdenes de la fiscalización y durante el tiempo que dure este incumplimiento.

10.04.- Los valores de las multas serán deducidos del valor de la planilla correspondiente al mes en que se produjo el hecho que motiva la sanción.

10.05.- Si el valor de las multas excede del 5% del monto total del contrato, el contratante podrá darlo por terminado anticipada y unilateralmente.

Las multas impuestas no serán revisadas ni devueltas por ningún concepto. Si la Contratante se encontrare en mora en el pago de sus obligaciones, no podrá aplicar multa alguna al Contratista, por así disponerlo el Artículo 1583 del Código Civil.

Cláusula Décima Primera.- DEL REAJUSTE DE PRECIOS

11.01.- En el caso de producirse variaciones en los costos de los componentes de los precios unitarios estipulados, los costos se reajustarán, para efectos del pago de las planillas de ejecución de obra, desde la fecha de variación, mediante la aplicación de fórmulas matemáticas que se establecerán una vez que se adjudique el contrato, en base a los análisis de precios unitarios de la oferta adjudicada, definiendo el número de términos de acuerdo con los componentes considerados como principales y el valor de sus coeficientes, considerando la siguiente fórmula general:

$$Pr = Po(p1B1/Bo+p2C1/Co+p3D1/Do+p4E1/Eo... pnz1/Zo + pxX1/Xo).$$

Los simbolos anteriores tienen el siguiente significado:

Pr = Valor reajustado del anticipo o de la planilla.

Po = Valor del anticipo o de la planilla calculada con las cantidades de obra ejecutada a los precios unitarios contractuales descontada la parte proporcional del anticipo, de haberlo pagado.

p1 = Coeficiente del componente mano de obra

p2, p3, p4... pn = Coeficiente de los demás componentes principales.

px = Coeficiente de los otros componentes, considerados como "no principales", cuyo valor no excederá de 0,200.

Los coeficientes de la fórmula se expresarán y aplicarán al milésimo y la suma de aquellos debe ser igual a la unidad.

Bo = Sueldos y salarios mínimos de una cuadrilla tipo, fijados por ley o acuerdo ministerial para las correspondientes ramas de actividad, más remuneraciones adicionales y obligaciones patronales de aplicación general que deban pagarse a



todos los trabajadores en el país, exceptuando el porcentaje de la participación de los trabajadores en las utilidades de empresa, los viáticos, subsidios y beneficios de orden social; esta cuadrilla tipo estará conformada en base a los análisis de precios unitarios de la oferta adjudicada, vigentes treinta días antes de la fecha de cierre para la presentación de las ofertas que constará en el contrato.

B1 = Sueldos y salarios mínimos de una cuadrilla tipo, expedidos por la ley o acuerdo ministerial para las correspondientes ramas de actividad, más remuneraciones adicionales y obligaciones patronales de aplicación general que deban pagarse a todos los trabajadores en el país, exceptuando el porcentaje de participación de los trabajadores en las utilidades de la empresa, los viáticos, subsidios y beneficios de orden social; esta cuadrilla tipo estará conformada en base a los análisis de precios unitarios de la oferta adjudicada, vigente a la fecha de pago del anticipo o de las planillas de ejecución de obra.

Co, Do, Eo,...Zo = Los precios o índices de precios de los componentes principales vigentes treinta días antes de la fecha de cierre para la presentación de las ofertas, fecha que constará en el contrato.

CI, DI, EI,...ZI = Los precios o los índices de precios de los componentes principales a la fecha de pago del anticipo o de las planillas de ejecución de obras.

Xo = Índice de componentes no principales correspondiente al tipo de obra y a la falta de éste, el índice de precios al consumidor treinta días antes de la fecha de cierre de la presentación de las ofertas, que constará en el contrato.

X1 = Índice de componentes no principales correspondiente al tipo de obra y a la falta de éste, el índice de precios al consumidor a la fecha de pago del anticipo o de las planillas de ejecución de obras.

Aplicación de la fórmula de reajuste de precios.- El reajuste de precios se realizará bimensual y será efectuado provisionalmente en base a los precios o índices de precios a la fecha de presentación de las planillas por la fiscalización o unidad de control de cada obra tramitándolo conjuntamente con la planilla.

Mora del contratista.- En caso de mora o retardo parcial o total, imputable al contratista, se le reconocerá únicamente el reajuste de precios calculado con los precios e índice de precios en el período que debió cumplir el contrato, con sujeción al cronograma vigente.

Liquidación del reajuste.- Tan pronto se disponga de los índices definitivos de precios, se realizará la liquidación y pago final del reajuste, considerando las fechas de pago de las planillas y aplicando las fórmulas contractuales.

En los contratos complementarios a los que se refiere el artículo 85 de la Ley constarán la correspondiente fórmula o fórmulas de reajuste de precios.



11.02.- Si este contrato llegara a terminarse anticipadamente o por mutuo acuerdo, se aplicará lo dispuesto en el Artículo 92 de la LOSNCP, reliquidándose el reajuste, para lo cual se deberá elaborar la fórmula respectiva, con base a las cantidades de obra realmente ejecutada.

NUEVO BLOQUE DE AULAS CAEDIS CALUMA
 DESCRIPCION DE SIMBOLOS Y FORMULA DE
 REAJUSTE

SIMBOLO	DESCRIPCION	COSTO DIRECTO	COEFICIENTE
B	MANO DE OBRA	20.533.32	0.390
BL	BLOQUE MAMPOSTERIA	1.378.37	0.026
C	CEMENTO	5.281.69	0.100
H	HIERRO	11.675.28	0.222
P	PETREOS	2.637.65	0.050
PI	PINTURA	1.588.60	0.030
T	TABLEROS	1.972.74	0.038
X	VARIOS	7.535.11	0.144
	TOTAL	52.602.76	1.000

NUEVO BLOQUE DE AULAS
 CALUMA
 CUADRILLA TIPO

DESCRIPCION	CAT.	COSTO DIRECTO	COEFICIENTE
CHOFER		5.00	0.000
PEON	I	8.571.04	0.417
AYUDANTE	II	2.217.01	0.108
ELECTRICISTA	III	279.17	0.014
ENSAMBLADOR	III	378.98	0.018
PINTOR	III	770.43	0.038
ALBAÑIL	III	6.334.60	0.309
FIERRERO	III	408.84	0.020
INSTALADOR	III	217.28	0.011
PLOMERO	III	89.34	0.004
MAESTRO MAYOR	IV	1.156.67	0.056
Mec. mantenimiento	MEP I	104.97	0.005
	TOTAL	20.533.33	1.000

Cláusula Décima Segunda.- SUBCONTRATOS

12.01.- El Contratista no podrá ceder, asignar o transferir en forma alguna ni todo ni parte de este Contrato. Sin embargo podrá subcontratar determinados trabajos, previa autorización de la Contratante, siempre que el monto de la totalidad de los subcontratos no exceda del 30% del valor total del contrato principal, y el subcontratista esté debidamente habilitado en el RUP.



12.02.- El Contratista será el único responsable ante la Contratante por los actos u omisiones de sus subcontratistas y de las personas directa o indirectamente empleadas por ellos.

12.03.- Nada de lo expresado en los subcontratos podrá crear relaciones contractuales entre los subcontratistas y la Contratante, ni aún las autorizaciones de los subcontratos, pues su única relación contractual es con el Contratista, por lo tanto no hay responsabilidad principal ni solidaria ni subsidiaria de la Contratante.

Cláusula Décima Tercera.- OTRAS OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

13.01.- A más de las obligaciones ya establecidas en el presente contrato y en las Condiciones Generales de Ejecución del Contrato, el Contratista está obligado a cumplir con cualquiera otra que se derive natural y legalmente del objeto del contrato y sea exigible por constar en cualquier documento del mismo o en norma legal específicamente aplicable.

13.02.- El Contratista se obliga al cumplimiento de las disposiciones laborales establecidas en el Código del Trabajo y en la Ley del Seguro Social Obligatorio, adquiriendo, respecto de sus trabajadores, la calidad de patrono, sin que la contratante tenga responsabilidad alguna por tales cargas, ni relación con el personal que labore en la ejecución de los trabajos, ni con los subcontratistas ni con su personal.

El Contratista deberá responder de las obligaciones laborales de sus subcontratistas así como del personal que éstos empleen en la obra materia de este Contrato.

13.03.- Avisos para evitar accidentes.- El Contratista deberá colocar en sitios visibles todos los avisos y advertencias y construir las instalaciones y cerramientos provisionales requeridos por las normas vigentes, con la finalidad de evitar accidentes y para la debida protección del público, personal de la Fiscalización y personal del Contratista, especialmente si los trabajos afectan la vía pública o las instalaciones de servicios públicos.

13.04 Control ambiental.- El Contratista deberá realizar todas las actividades en observancia de la Ley de Prevención y Control de la Contaminación Ambiental, publicada en el Registro Oficial No. 97, de 21 de mayo de 1996, y los Reglamentos para la Prevención y Control de la Contaminación Ambiental en lo referente al Recurso de Suelo y para el manejo de Desechos Sólidos, publicados en el Registro Oficial No. 989 y 991 de 30 de junio y 3 de agosto de 1992, respectivamente, en lo que fuere aplicable y demás legislación vigente.

Cláusula Décima Cuarta.- OBLIGACIONES DE LA CONTRATANTE

14.01.- Son obligaciones de la Contratante, aparte de las establecidas en otras cláusulas del contrato y sus anexos, las siguientes:



- 1) Dar solución a las peticiones y problemas que se presenten en la ejecución del Contrato, en un plazo máximo de 5 días contados a partir de la petición escrita formulada por el Contratista.
- 2) Proporcionar al Contratista los documentos, permisos y autorizaciones que se necesiten para la ejecución correcta y legal de la obra, y realizar las gestiones que le corresponda efectuar al Contratante, ante los distintos organismos públicos, en un plazo máximo de 5 días contados a partir de la petición escrita formulada por el Contratista.
- 3) En caso de ser necesario, celebrar los contratos complementarios en un plazo máximo de 10 días contados a partir de la decisión de la máxima autoridad.
- 4) Designar al Administrador y a la Fiscalización del Contrato.
- 5) Entregar oportunamente (Ej.: los terrenos, materiales, equipos, etc) previstos en el contrato, en tales condiciones que el Contratista pueda iniciar inmediatamente el desarrollo normal de sus trabajos; siendo de cuenta de la entidad los costos de expropiaciones, indemnizaciones, derechos de paso y otros conceptos similares.
- 6) La Contratante será responsable de obtener todos los permisos ambientales que requiere la obra para su ejecución (Licencia Ambiental), así como la vigilancia de la ejecución del plan de Manejo Ambiental, mitigaciones y/o compensaciones.

Cláusula Décima Quinta. - CONTRATOS COMPLEMENTARIOS

15.01.- Contratos Complementarios: En el caso de que fuere necesario ampliar, modificar o complementar una obra o servicio determinado por causas imprevistas o técnicas, debidamente motivadas, presentadas con su ejecución, se aplicará lo establecido por la LOSNCP en el capítulo VIII de los Contratos Complementarios, en función de cuyas disposiciones la Contratante celebrará con el mismo contratista, sin licitación o concurso, el o los contratos complementarios que requiera la atención de las modificaciones antedichas, siempre que se mantengan los precios de los rubros del contrato original, reajustados a la fecha de celebración del respectivo contrato complementario.

15.02.- Creación de rubros nuevos.- Si para la adecuada ejecución de la obra, por motivos técnicos, fuere necesaria la creación de nuevos rubros, podrá celebrarse contratos complementarios dentro de los porcentajes previstos en el artículo 87 de la LOSNCP.

Para el pago de los rubros nuevos se estará a los precios referenciales actualizados de la CONSTRUCCIÓN DEL BLOQUE DE AULAS CAEDIS CALUMA si los tuviere; en caso contrario, se los determinará de mutuo acuerdo entre las partes.



15.03. En los contratos complementarios a los que se refieren los numerales 16.01 y 16.02 constarán la correspondiente fórmula o fórmulas de reajuste de precios, de ser el caso.

15.04 En los contratos complementarios se establecerá la entrega del anticipo en la misma proporción prevista en el contrato original.

15.05.- Diferencia en cantidades de obra.- Si al ejecutarse la obra de acuerdo con los planos y especificaciones del contrato se establecieren diferencias entre las cantidades reales y las que constan en el cuadro de cantidades estimadas en el contrato, la entidad podrá ordenar y pagar directamente sin necesidad de contrato complementario, hasta el 25% del valor reajustado del contrato, siempre que no se modifique el objeto contractual.

A este efecto, bastará dejar constancia del cambio en un documento suscrito por el Administrador del Contrato y el Contratista.

Si la diferencia en cantidades de obras supera el 25% del valor reajustado del contrato será necesario tramitar un contrato complementario.

15.06 Órdenes de trabajo.- La Contratante podrá disponer, durante la ejecución de la obra, hasta del 10% del valor actualizado o reajustado del contrato principal, para la realización de rubros nuevos, mediante órdenes de trabajo y empleando la modalidad de costo más porcentaje.

Las órdenes de trabajo contendrán las firmas del Administrador del Contrato, el Contratista y la Fiscalización.

El contratista y el fiscalizador deberán mantener registros completos de todos los costos relacionados con los trabajos realizados por esta modalidad, los cuales serán ingresados al Portal www.compraspublicas.gov.ec por parte del Administrador del Contrato.

15.07.- La suma total de las cuantías de los contratos complementarios, creación de rubros nuevos.- diferencia en cantidades de obra, y órdenes de trabajo no podrá exceder del 35% del valor actualizado o reajustado del contrato principal a la fecha en que la Contratante resuelva la realización del contrato complementario. Esta actualización se hará aplicando la fórmula de reajuste de precios que consten en los respectivos contratos principales. El contratista deberá rendir garantías adicionales de conformidad con la Ley.

15.08.- En todos los casos, en forma previa a la suscripción de los contratos complementarios, se requerirá la verificación presupuestaria correspondiente y una vez celebrados éstos deben ser ingresados al Portal www.compraspublicas.gov.ec por parte del Administrador del Contrato.

15.09.- La Contratante deberá cumplir con lo establecido en los artículos 146 y 147 del Reglamento General de la LOSNCP.



Cláusula Décima Sexta.- RECEPCIÓN PROVISIONAL DE LAS OBRAS

16.01.- La recepción provisional se realizará, a petición del Contratista, cuando a juicio de éste se hallen terminados los trabajos contratados y así lo notifique al Contratante y solicite tal recepción.

La recepción provisional se la hará, dentro del plazo de 10 días siguientes a la notificación y solicitud del Contratista. Dentro de este plazo la entidad podrá negarse a realizar la Recepción Provisional, fundamentando debida y documentadamente su negativa.

De no haber pronunciamiento ni haberse iniciado la Recepción Provisional, dentro del plazo señalado, se considerará que tal recepción se ha efectuado, para cuyos fines el Contratista podrá acudir ante un Juez de lo Civil, solicitando se notifique a la Contratante que ha operado la recepción provisional presunta.

En todo caso la Contratante podrá presentar reclamos al Contratista, en el periodo que media entre la Recepción Provisional Real o Presunta y la Definitiva, los que deberán ser atendidos en este lapso.

16.02.- Si durante la verificación y prueba de las obras se encuentran partes incompletas, defectuosas o no aceptables, la Fiscalización comunicará al Contratista tales observaciones a fin de que sean subsanadas. Realizado esto, el Contratista notificará a la Fiscalización para que se realice una nueva verificación. Si terminadas las pruebas y verificaciones del caso, la Fiscalización considera que la ejecución de las obras es satisfactoria, procederá a elaborar el Acta de Entrega Recepción Provisional, que incluirá la liquidación económica del contrato, incluyendo todos los trabajos y servicios efectuados por el Contratista y aceptados por la Fiscalización, en base a los precios establecidos en el contrato y considerando los pagos efectuados, amortizaciones del anticipo si lo hubo, multas y descuentos realizados por la Contratante.

16.03 Actas de recepción: El acta de recepción contendrá los antecedentes, condiciones generales de ejecución, condiciones operativas, liquidación económica, liquidación de plazos, constancia de la recepción, cumplimiento de las obligaciones contractuales y cualquier otra circunstancia que se estime necesaria.

El acta debe ser firmada de inmediato por el Contratista y los miembros de una comisión designada por la máxima autoridad de la Contratante conformada por el Administrador del Contrato y un técnico que no haya intervenido en el proceso de ejecución del contrato, de acuerdo con el artículo 127 del Reglamento General de la LOSNCP.

Los servidores que suscriben las actas, serán administrativa, civil y penalmente responsables por los datos que se consignen en ellas.

Cláusula Décima Séptima.- RECEPCIÓN DEFINITIVA DE LAS OBRAS



17.01.- Una vez cumplido el plazo previsto (seis meses) entre el Acta de Recepción Provisional, o de la declaratoria de recepción provisional presunta, el Contratista solicitará una nueva verificación de la ejecución contractual de la obra, a efectos de que se realice la recepción definitiva de la misma, debiéndose iniciar en el plazo de 10 días contados desde la solicitud.

17.02.- Si en esta inspección se encuentra algún defecto de construcción no advertido en la Recepción Provisional, se suspenderá el procedimiento, hasta que se lo subsane, a satisfacción de la Contratante y a costa del Contratista. Si el defecto fuere de menor importancia y a juicio de la Contratante puede ser subsanado dentro del proceso de recepción definitiva, se continuará con el mismo, pero el Acta respectiva sólo se firmará una vez solucionado el problema advertido.

17.03.- Todos los gastos adicionales que demande la comprobación, verificación y pruebas, aún de laboratorio, son de cuenta del Contratista.

17.04.- Si la Contratante no hiciese ningún pronunciamiento ni iniciase la recepción definitiva una vez expirado el término estipulado, significa para el Contratista, para todos los efectos, el cumplimiento cabal de sus obligaciones contractuales y le dará derecho a la devolución inmediata de las garantías.

El Acta de Recepción Definitiva, debe ser firmada por las partes, dentro de los tres días hábiles siguientes a la terminación del proceso de recepción.

17.05.- Si no se realiza la recepción definitiva, conforme lo dispone esta Cláusula, y no se da inicio al proceso, el Contratista puede acudir ante un Juez, para que se notifique a la Contratante indicando que ha operado la recepción definitiva presunta.

18.06.- Efectos de la recepción definitiva presunta: Operada la recepción definitiva presunta, la Contratante tendrá el término de treinta días para efectuar la liquidación del contrato.

Si no lo hiciese, el Contratista podrá presentar su liquidación a la entidad. Si no se suscribe el acta de la liquidación técnico-económica en un nuevo término de treinta días, el Contratista notificará judicialmente con su liquidación a la Contratante.

17.07 Actas de recepción: En cuanto al contenido y suscripción del acta de recepción definitiva, se observará lo estipulado en el numeral **17.02**.

17.08 Responsabilidad del Contratista: El Contratista, no obstante la suscripción del acta de recepción definitiva, responderá por los vicios ocultos de los trabajos correspondientes al objeto del contrato, en los términos de la regla tercera del artículo 1937 del Código Civil, en concordancia con el artículo 1940 ibidem, hasta por diez (10) años a partir de la fecha de recepción definitiva.



Cláusula Décima Octava.- CONDICIONES GENERALES DE EJECUCION DEL CONTRATO

Las condiciones generales de ejecución del contrato se encuentran adjuntos como documentos habilitantes.

Cláusula Décima Novena.- MANTENIMIENTO DE LA OBRA:

El mantenimiento rutinario y vigilancia de la obra, entre la recepción provisional y la definitiva, estará a cargo del Contratista, para lo cual deberá proporcionar el personal y las instalaciones adecuadas.

Cláusula Vigésima.- DE LA ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO:

20.01.- El Administrador del Contrato y el Fiscalizador son responsables de tomar todas las medidas necesarias para la adecuada ejecución del contrato, con estricto cumplimiento de sus cláusulas, programas, cronogramas, plazos y costos previstos.

20.02.- Será responsabilidad del Administrador del Contrato, velar por el cabal y oportuno cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones derivadas del contrato. Adoptará las acciones que sean necesarias para evitar retrasos injustificados e impondrá las multas y sanciones establecidas en este contrato, en base al informe que al efecto presentará el Fiscalizador, incluyendo la ejecución de las garantías.

20.03.- El Administrador del Contrato, controlará que el Fiscalizador cumpla con las obligaciones establecidas en este contrato y en el contrato que celebre con la Contratante, de ser el caso.

20.04 La responsabilidad del Administrador del Contrato y del Fiscalizador es administrativa, civil y penal, según corresponda.

Cláusula Vigésima Primera.- TERMINACION DEL CONTRATO

21.01.- El Contrato termina:

- 1) Por cabal cumplimiento de las obligaciones contractuales
- 2) Por mutuo acuerdo de las partes
- 3) Por sentencia o laudo ejecutoriados a que declare la nulidad del contrato o la resolución del mismo ha pedido del contratista.
- 4) Por declaración unilateral del contrato, en caso de incumplimiento del contratista; y,
- 5) Por [muerte del Contratista] / [disolución de la persona jurídica Contratista, que no se origine en decisión voluntaria de los órganos competentes de la sociedad].



21.02.- Terminación por mutuo acuerdo procederá en la forma y en los casos establecidos en el artículo 93 de la LOSNCP

La Contratante no podrá celebrar con el mismo Contratista contrato posterior que contemple el mismo objeto.

21.03.- Terminación unilateral del Contrato.- La Contratante podrá declarar terminado, anticipada y unilateralmente este contrato y procederá de conformidad con lo establecido en el Artículo 94 de la LOSNCP y siguiendo el trámite previsto en el artículo 95 de la misma ley,

21.04.- Notificación con el incumplimiento: Declarada la terminación unilateral del contrato mediante resolución motivada, ésta se notificará al Contratista y se publicará en el Portal www.compraspublicas.gov.ec

21.05.- La terminación unilateral del contrato, por causas imputables al contratista le inhabilitará de forma automática por tres años.

21.06 Derechos de la Contratante: La declaración unilateral de terminación del contrato, dará derecho a la Contratante a establecer el avance físico de la obra, su liquidación financiera y contable, a ejecutar la garantía de fiel cumplimiento y, si fuese del caso, la garantía por el anticipo entregado, en la parte no amortizada, debidamente reajustados hasta la fecha de terminación del contrato, teniendo el contratista el término de 10 días para realizar el pago respectivo. Si vencido el término señalado no efectúa el pago, deberá cancelar el valor de la liquidación, más los intereses fijados por el Directorio del Banco Central de Ecuador, los que se calcularán hasta la fecha efectiva del pago.

La Contratante también tendrá derecho a demandar la indemnización de los daños y perjuicios a que haya lugar.

21.07.- Terminación por causas imputables a la Contratante: El Contratista podrá demandar la resolución del Contrato, por las causas establecidas en el artículo 96 de la LOSNCP.

Cláusula Vigésima Segunda.- LIQUIDACION FINAL DEL CONTRATO

22.01 Procedencia y contenido de la liquidación: En todos los casos de terminación del contrato, se procederá a su liquidación económico-contable; se dejará constancia de lo ejecutado; se determinarán los valores que haya recibido el Contratista, los que queden por entregársele o los que le deban ser deducidos o deba devolver, por cualquier concepto.

A este efecto se podrá proceder a las compensaciones a que hubiese lugar. Esta liquidación final será parte del acta de recepción definitiva.

Los valores liquidados deberán pagarse dentro de los diez días hábiles siguientes a la liquidación. Vencido este término causarán intereses legales y los



daños y perjuicios que justificase la parte afectada.

Cláusula Vigésima Tercera.- DIVERGENCIAS Y CONTROVERSIAS

23.01.- De existir dificultades no solventadas dentro del proceso de ejecución, tanto por el contratista, como por la Contratante, o de ambas partes o de común acuerdo, podrán utilizar los procesos de arbitraje en derecho y mediación previstos en la Codificación de la Ley de Arbitraje y Mediación, publicada en el Registro Oficial No. 417 de 14 de diciembre de 2006.

En caso de arbitraje en derecho, se deberá contar con el pronunciamiento previo favorable de la Procuraduría General del Estado, de conformidad con el Art. 190 de la Constitución de la República.

No obstante lo anterior, las partes podrán de mutuo acuerdo renunciar al convenio arbitral, en la forma y con los efectos previstos en el artículo 8 de la Ley de Arbitraje y Mediación.

23.02.- Cláusula Compromisoria: Si se suscitaren divergencias o controversias entre las partes, relacionadas con la ejecución, desarrollo, terminación o liquidación del contrato, las partes acuerdan someter las divergencias o controversia a arbitraje en derecho, conforme al artículo 190 de la Constitución de la República.

El término para expedir el laudo arbitral será de máximo 90 días, desde el momento de la posesión del (los) arbitro(s).

El 100% de los honorarios corresponderá pagar a la parte cuya pretensión haya sido rechazada en el laudo arbitral; en caso de que el laudo arbitral fuere rechazado parcialmente, las partes pagarán el 50% cada una.

El laudo arbitral que resuelve los asuntos de la controversia, tendrá el valor de sentencia de última instancia, dictada por la justicia ordinaria.

Cláusula Vigésima Cuarta: RELACIONES ENTRE LAS PARTES

24.01.- Durante la ejecución del contrato, la Contratante en sus relaciones con el Contratista estará representado por el Administrador del Contrato y por la Fiscalización, en los términos establecidos en este contrato.

La designación del Administrador del Contrato y de la Fiscalización y sus eventuales cambios se comunicará al Contratista por escrito.

24.02.- El Contratista estará representado por su Superintendente o Ingeniero Residente, quien permanecerá en el sitio de las obras de manera continuada, no obstante las atribuciones que le corresponden al representante legal.

24.03.- Todas las comunicaciones, sin excepción, entre las partes, relativas a los trabajos, serán formuladas por escrito y en idioma castellano. Las comunicaciones



entre la Fiscalización y el Contratista se harán a través de documentos escritos, cuya constancia de entrega debe encontrarse en la copia del documento y se registraran en el libro de obra, sin perjuicio de la publicación en el Portal que debe realizar obligatoriamente la Contratante conforme lo ordena el artículo 149 del Reglamento a la LOSNCP.

Cláusula Vigésima Quinta.- IMPUESTOS y RETENCIONES

25.01 De cada pago de planillas, el Contratante retendrá el porcentaje correspondiente para amortizar el anticipo, hasta que se halle reducido en su totalidad.

25.02.- De los pagos que deba hacer, la Contratante retendrá igualmente las multas que procedan, de acuerdo con el Contrato.

25.03.- La Contratante actuará como agente de retención, de acuerdo al Artículo 45 de la Ley de Régimen Tributario Interno; respecto del Impuesto al Valor Agregado -IVA- procederá conforme la Ley de Equidad Tributaria.

25.04 La Contratante retendrá el valor de los descuentos que el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social ordenase y que corresponda a mora patronal, por obligaciones con el Seguro Social provenientes de servicios personales para la ejecución del contrato de acuerdo al Arts. 86 y 87 de la Ley de Seguridad Social, publicada en el Registro Oficial, Suplemento No. 465, de 30 de noviembre de 2001.

Cláusula Vigésima Sexta.- DOMICILIO

26.01.- Para todos los efectos de este contrato, las partes convienen en señalar su domicilio en la ciudad de Guaranda

26.02.- Para efectos de comunicación o notificaciones, las partes señalan como su dirección, las siguientes:

A LA UNIVERSIDAD:

Señores

Universidad Estatal de Bolívar

Avenida Che Guevara y Gabriel Secaira, sector Alpachaca

Telefax: 2206059

Guaranda - Ecuador

AL CONTRATISTA:

Arquitecto

Chico Naranjo Javier Manuel

Parroquia Ignacio de Veintimilla, calle Juan Montalvo, Intersección 7 de Mayo

032-981-426

Guaranda - Ecuador



Cláusula Vigésima Séptima.- RESPONSABILIDADES

Aquellos servidores que no cumplan oportunamente con las obligaciones de pago previstas contractualmente, contando con los recursos económicos suficientes, serán objeto de las sanciones establecidas en el artículo 101 de la LOSNCP, sin perjuicio de las acciones civiles y penales a que hubiere lugar.

Cláusula Vigésima Octava.- ACEPTACION DE LAS PARTES

Libre y voluntariamente, previo el cumplimiento de todos los requisitos exigidos por las leyes de la materia, las partes declaran expresamente su aceptación a todo lo convenido en el presente contrato, a cuyas estipulaciones se someten.

Para constancia y fe de lo estipulado, las partes manifestando su conformidad suscriben el presente contrato en cinco ejemplares de igual tenor y contenido, en la ciudad de Guaranda el 23 de diciembre de 2009.



Ing. Gabriel Galarza López
Rector de la Universidad
Estatad de Bolívar



Arq. Javier Chico Naranjo

Contratista

c.c.:0200937845

Martes 22 de Diciembre del 2009 12:37

Cerrar Sesión **Adjudicar a Proveedores**

RUC: 0260000920001 - Entidad: UNIVERSIDAD ESTATAL DE BOLIVAR

Usuario:Ginoboa

[← Regresar](#)**Proceso de Adjudicación**

Entidad Contratante

UNIVERSIDAD ESTATAL DE BOLIVAR

Objeto de Proceso de Contratación

CONSTRUCCION BLOQUE DE AULAS CAEDIS CALUMA

Codigo

UEB-MCO-27-2009

Tipo de Compra

Obra

Tipo de Contratación

Menor Cuantía

Tipo de Adjudicación

Total

Detalle: Bien / Obra / Servicio

Categoría	Bien/Obra/Servicio	Cant.	Unidad Medida	Precio Ref. Unitarios	SubTotal
541210012	SERVICIOS GENERALES DE CONSTRUCCION DE OBRAS NUEVAS		Unidad	USD 65737.5100	USD 65,737.51
Total:					USD 65,737.51

Parámetros de Calificación

Equipo Propuesto	20%
Experiencia	30%
Indices Financieros	10%
Metodología y Cronograma	15%
Participación Nacional	10%
Participación Local	5%
Mypes Nacionales	10%

Resumen de Calificaciones

Proveedor	Producto	Equipo Propuesto	Experiencia	Indices Financieros	Metodología y Cronograma	Participación Nacional	Participación Local	Mypes Nacionales	Total
Arquitecto Rodrigo Goyes Noboa	SERVICIOS GENERALES DE CONSTRUCCION DE OBRAS NUEVAS	20.00	30.00	10.00	15.00	10.00	5.00	0.00	90
Ulloa Purcachi Milton Manuel	SERVICIOS GENERALES DE CONSTRUCCION DE OBRAS NUEVAS	20.00	30.00	10.00	15.00	10.00	5.00	0.00	90
Carvajal Camacho Hermerson Xavier	SERVICIOS GENERALES DE CONSTRUCCION DE OBRAS NUEVAS	20.00	30.00	10.00	15.00	10.00	5.00	0.00	90
ALBAN COLOMA CESAR AMADO NAPOLEON	SERVICIOS GENERALES DE CONSTRUCCION DE OBRAS NUEVAS	0.00	30.00	10.00	15.00	10.00	5.00	0.00	70
Vásconez Granja Mario Guillermo	SERVICIOS GENERALES DE CONSTRUCCION DE OBRAS NUEVAS	20.00	30.00	10.00	15.00	10.00	5.00	0.00	90
Naranjo Escobar Walter Alonso	SERVICIOS GENERALES DE CONSTRUCCION DE OBRAS NUEVAS	20.00	30.00	10.00	15.00	10.00	5.00	0.00	90

RECIBIDO

MATHP

19.12.2009

Aguilar Ibarra Pedro Manuel	SERVICIOS GENERALES DE CONSTRUCCION DE OBRAS NUEVAS	0.00	30.00	10.00	15.00	10.00	5.00	0.00	70
Milton	SERVICIOS GENERALES DE CONSTRUCCION DE OBRAS NUEVAS	10.00	30.00	10.00	15.00	10.00	5.00	0.00	80
Escorza Pesantez Fabian Marcelo	SERVICIOS GENERALES DE CONSTRUCCION DE OBRAS NUEVAS	15.00	30.00	10.00	15.00	10.00	5.00	0.00	85
Peñaloza Ulloa Kiever David	SERVICIOS GENERALES DE CONSTRUCCION DE OBRAS NUEVAS	15.00	30.00	10.00	15.00	10.00	5.00	0.00	85
Chico Naranjo Manuel Javier	SERVICIOS GENERALES DE CONSTRUCCION DE OBRAS NUEVAS	15.00	30.00	10.00	15.00	10.00	5.00	0.00	85
Ramirez Guanipatin Cesar Eduardo	SERVICIOS GENERALES DE CONSTRUCCION DE OBRAS NUEVAS	15.00	30.00	10.00	15.00	10.00	5.00	0.00	85
rodriguez urbina lina paola	SERVICIOS GENERALES DE CONSTRUCCION DE OBRAS NUEVAS	15.00	30.00	10.00	15.00	10.00	5.00	0.00	85
ESTRADA POVEDA ANGEL EDUARDO	SERVICIOS GENERALES DE CONSTRUCCION DE OBRAS NUEVAS	15.00	30.00	10.00	15.00	10.00	5.00	0.00	85
Barragan Auniala Ruperto Nikolay	SERVICIOS GENERALES DE CONSTRUCCION DE OBRAS NUEVAS	15.00	30.00	0.00	15.00	10.00	5.00	0.00	75
Viscarra Saltos Pablo Roboan	SERVICIOS GENERALES DE CONSTRUCCION DE OBRAS NUEVAS	20.00	30.00	10.00	15.00	10.00	5.00	0.00	90
CAMACHO BAZANTES REGULO GILVERTO	SERVICIOS GENERALES DE CONSTRUCCION DE OBRAS NUEVAS	20.00	30.00	10.00	15.00	10.00	5.00	0.00	90
bonilla roldan darwin reinaldo	SERVICIOS GENERALES DE CONSTRUCCION DE OBRAS NUEVAS	5.00	30.00	10.00	15.00	10.00	5.00	0.00	75
Escudero Vásconez Carlos Julio	SERVICIOS GENERALES DE CONSTRUCCION DE OBRAS NUEVAS	15.00	30.00	10.00	15.00	10.00	5.00	0.00	85
Alegria Calero Jorge Ramiro	SERVICIOS GENERALES DE CONSTRUCCION DE OBRAS NUEVAS	15.00	30.00	10.00	15.00	10.00	5.00	0.00	85
Núñez Soliz Manuel Rodrigo	SERVICIOS GENERALES DE CONSTRUCCION DE OBRAS NUEVAS	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0
Gaibor Jurado Maria Paola	SERVICIOS GENERALES DE CONSTRUCCION DE OBRAS NUEVAS	0.00	30.00	10.00	15.00	10.00	5.00	0.00	70

Bien/Obra/Servicio Adjudicados

Producto	Descripción Bien/Obra/Servicio	Proveedor	Cantidad	Precio	Tiempo de Entrega	Razon Adjudicación	Estado
541210012	SERVICIOS GENERALES DE CONSTRUCCION DE OBRAS NUEVAS [ESTRUCTURA DE HORMIGON ARMADO]	Chico Naranjo Manuel Javier	1	65737.51	90	Sorteo en Menor cuantia Obras	Adjudicado

◀ Regresar

Imprimir 

Copyright © 2008-2009 Instituto Nacional de Contratacion Publica.

Consulta Entidad Contratante Consulta Rup

Guaranda, 22 de diciembre del 2009

Oficio No. ADC - 497

Señor Licenciado

Pedro Pablo Lucio

Rector (e) de la Universidad Estatal de Bolívar

Presente.-

En cumplimiento al proceso de calificación de las ofertas presentadas por veintiún profesionales de la localidad del Cantón Guaranda y que tienen por objeto ser calificadas para la posible contratación de las obras referentes a la construcción de: BLOQUE DE AULAS CAEDIS CALUMA, tengo a bien presentar a Ud. tres cuadros en los que se detalla que estas ofertas cumplen o no con los requerimientos pedidos para el presente concurso; lo que detallo a continuación:

CUADRO No. 1

Este cuadro se refiere a que los oferentes cumplen los requisitos expresados en el mismo: Con lo que indico que todas las ofertas cumplen con lo pedido por la UEB.

CUADRO No. 2

Este cuadro es para establecer si los oferentes cumplen con el equipo mínimo de trabajo para esta construcción, con el cual se demuestra que de los 21 oferentes, el Sr. Arq. Milton Carrasco no oferta la CONCRETERA; la Ing. Paola Gaibor y el Ing. Cesar Alban no documentan la propiedad del equipo que ofertan; el Arq. Manuel Aguilar no presenta documentación del arrendatario del equipo propuesto.

CUADRO No. 3

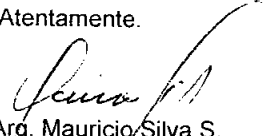
Este cuadro es el comparativo entre los oferentes para establecer el puntaje de acuerdo a los requerimientos establecidos por UEB, para el presente concurso.

De este cuadro se desprende que los puntajes alcanzados por los oferentes son como a continuación detallo:

ARQ. MARIO VASCONEZ	Puntaje total:	90✓
ARQ. FABIAN ESCORZA P.	Puntaje total:	85✓
ING. LINA RODRIGUEZ	Puntaje total:	85✓
ING. CESAR ALBAN C.	Puntaje total:	70✓
ING. CESAR RAMIREZ	Puntaje total:	85✓
ING. PABLO VISCARRA	Puntaje total:	90✓
ING. PAOLA GAIBOR	Puntaje total:	70✓
ARQ. MANUEL AGUILAR	Puntaje total:	70✓
ARQ. REINALDO BONILLA	Puntaje total:	75✓
ARQ. XAVIER CARVAJAL	Puntaje total:	90✓
ARQ. MILTON CARRASCO	Puntaje total:	80✓
ING. NIKOLAY BARRAGAN	Puntaje total:	75✓
ARQ. CARLOS J. ESCUDERO	Puntaje total:	85✓
ARQ. JAVIER CHICO	Puntaje total:	85✓
ARQ. REGULO CAMACHO	Puntaje total:	90✓
ING. ANGEL ESTRADA	Puntaje total:	85✓
ARQ. RAMIRO ALEGRIA	Puntaje total:	85✓
ARQ. RODRIGO GOYES	Puntaje total:	90✓
ING. DAVID PEÑALOZA	Puntaje total:	85✓
ING. WALTER NARANJO	Puntaje total:	90✓
ARQ. MILTON ULLOA	Puntaje total:	90✓

Con lo que se establece que de los veintiún oferentes todos cumplen con el mínimo de 70 puntos para ser calificados, en consecuencia todos los oferentes pueden seguir en el proceso.

Atentamente.


Arq. Mauricio Silva S.
Comisionado
Copia: Archivo

Guaranda, 22 de diciembre del 2009

Oficio No. ADC - 497

Señor Licenciado

Pedro Pablo Lucio

Rector (e) de la Universidad Estatal de Bolívar

Presente.-

En cumplimiento al proceso de calificación de las ofertas presentadas por veintiún profesionales de la localidad del Cantón Guaranda y que tienen por objeto ser calificadas para la posible contratación de las obras referentes a la construcción de: BLOQUE DE AULAS CAEDIS CALUMA, tengo a bien presentar a Ud. tres cuadros en los que se detalla que estas ofertas cumple o no con los requerimientos pedidos para el presente concurso; lo que detallo a continuación:

CUADRO No. 1

Este cuadro se refiere a que los oferentes cumplen los requisitos expresados en el mismo: Con lo que indico que todas las ofertas cumplen con lo pedido por la UEB.

CUADRO No. 2

Este cuadro es para establecer si los oferentes cumplen con el equipo mínimo de trabajo para esta construcción, con el cual se demuestra que de los 21 oferentes, el Sr. Arq. Milton Carrasco no oferta la CONCRETERA; la Ing. Paola Gaibor y el Ing. Cesar Alban no documentan la propiedad del equipo que ofertan; el Arq. Manuel Aguilar no presenta documentación del arrendatario del equipo propuesto.

CUADRO No. 3

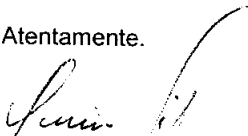
Este cuadro es el comparativo entre los oferentes para establecer el puntaje de acuerdo a los requerimientos establecidos por UEB, para el presente concurso.

De este cuadro se desprende que los puntajes alcanzados por los oferentes son como a continuación detallo:

ARQ. MARIO VASCONEZ	Puntaje total:	90
ARQ. FABIAN ESCORZA P.	Puntaje total:	85
ING. LINA RODRIGUEZ	Puntaje total:	85
ING. CESAR ALBAN C.	Puntaje total:	70
ING. CESAR RAMIREZ	Puntaje total:	85
ING. PABLO VISCARRA	Puntaje total:	90
ING. PAOLA GAIBOR	Puntaje total:	70
ARQ. MANUEL AGUILAR	Puntaje total:	70
ARQ. REINALDO BONILLA	Puntaje total:	75
ARQ. XAVIER CARVAJAL	Puntaje total:	90
ARQ. MILTON CARRASCO	Puntaje total:	80
ING. NIKOLAY BARRAGAN	Puntaje total:	75
ARQ. CARLOS J. ESCUDERO	Puntaje total:	85
ARQ. JAVIER CHICO	Puntaje total:	85
ARQ. REGULO CAMACHO	Puntaje total:	90
ING. ANGEL ESTRADA	Puntaje total:	85
ARQ. RAMIRO ALEGRIA	Puntaje total:	85
ARQ. RODRIGO GOYES	Puntaje total:	90
ING. DAVID PEÑALOZA	Puntaje total:	85
ING. WALTER NARANJO	Puntaje total:	90
ARQ. MILTON ULLOA	Puntaje total:	90

Con lo que se establece que de los veintiún oferentes todos cumplen con el mínimo de 70 puntos para ser calificados, en consecuencia todos los oferentes pueden seguir en el proceso.

Atentamente.


Arq. Mauricio Silva S.

Comisionado

Copia: Archivo

CUADRO No. 1

UNIVERSIDAD ESTATAL DE BOLIVAR

PAG. 1

CUADRO COMPARATIVO

OBRA: CONSTRUCCION BLOQUE DE AULAS CAEDIS CALUMA

CANTON CALUMA

DOCUMENTACION REQUERIDA POR LA UEB	OFERENTE	OFERENTE	OFERENTE
A 7.- PRESENTACION DE LA PROPUESTA	ARQ. MARIO VASCONEZ	ARQ. FABIAN M. ESCORZA P.	ING. LINA P. RODRIGUEZ
a) Será redactada en idioma castellano presentada dentro de un sobre en original en los formularios que constan en el pliego	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE
b) Los documentos deberán estar debidamente ordenados, numerados en secuencia sucesiva encuadrados, con índice y rubricados	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE
c) El sobre deberá de llevar la siguiente leyenda: UNIVERSIDAD ESTATAL DE BOLIVAR MCO-UEB-27-2009 CONSTRUCCION BLOQUE DE AULAS CAEDIS CALUMA PRESENTADO POR:..... Señor: Lic. Pedro Lucio Gaibor RECTOR (E) DE LA UNIVERSIDAD ESTATAL DE BOLIVAR AVENIDA CHE GUEVARA Y GABRIEL SECAIRA - SECTOR ALPACHACA GUARANDA - ECUADOR	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE
d) El sobre contendrá: Según modelos, los formularios: No. : 1, 3,8, 9, 10, 11, 13, 14, 17 y 18	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE


Arq. Mauricio Silva S.
Comisionado

CUADRO No. 1

UNIVERSIDAD ESTATAL DE BOLIVAR

PAG. 2

CUADRO COMPARATIVO

OBRA: CONSTRUCCION BLOQUE DE AULAS CAEDIS CALUMA

CANTON CALUMA

DOCUMENTACION REQUERIDA POR LA UEB	OFERENTE	OFERENTE	OFERENTE
A 7.- PRESENTACION DE LA PROPUESTA	ING. CESAR ALBAN C.	ING. CESAR RAMIREZ	ING. PABLO VISCARRA
a) Será redactada en idioma castellano presentada dentro de un sobre en original en los formularios que constan en el pliego	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE
b) Los documentos deberán estar debidamente ordenados, numerados en secuencia sucesiva encuadrados, con índice y rubricados	SI CUMPLE	CUMPLE PARCIALMENTE NO PRESENTA EL INDICE	SI CUMPLE
c) El sobre deberá de llevar la siguiente leyenda: UNIVERSIDAD ESTATAL DE BOLIVAR MCO-UEB-27-2009 CONSTRUCCION BLOQUE DE AULAS CAEDIS CALUMA PRESENTADO POR:..... Señor: Lic. Pedro Lucio Galbor RECTOR (E) DE LA UNIVERSIDAD ESTATAL DE BOLIVAR AVENIDA CHE GUEVARA Y GABRIEL SECAIRA - SECTOR ALPACHACA GUARANDA - ECUADOR	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE
d) El sobre contendrá: Según modelos, los formularios: No. : 1, 3,8, 9, 10, 11, 13, 14, 17 y 18	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE


Arg. Mauricio Silva S.
Comisionado

CUADRO No. 1

UNIVERSIDAD ESTATAL DE BOLIVAR

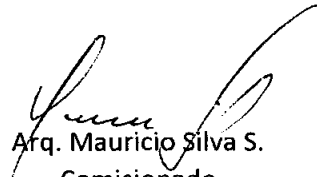
CUADRO COMPARATIVO

OBRA: CONSTRUCCION BLOQUE DE AULAS CAEDIS CALUMA

CANTON CALUMA

PAG. 3

DOCUMENTACION REQUERIDA POR LA UEB	OFERENTE	OFERENTE	OFERENTE
A 7.- PRESENTACION DE LA PROPUESTA	ING. PAOLA GAIBOR J.	ARQ. MANUEL AGUILAR I	ARQ. REINALDO BONILLA R.
a) Será redactada en idioma castellano presentada dentro de un sobre en original en los formularios que constan en el pliego	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE
b) Los documentos deberán estar debidamente ordenados, numerados en secuencia sucesiva encuadrados, con índice y rubricados	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE
c) El sobre deberá de llevar la siguiente leyenda: UNIVERSIDAD ESTATAL DE BOLIVAR MCO-UEB-27-2009 CONSTRUCCION BLOQUE DE AULAS CAEDIS CALUMA PRESENTADO POR:..... Señor: Lic. Pedro Lucio Gaibor RECTOR (E) DE LA UNIVERSIDAD ESTATAL DE BOLIVAR AVENIDA CHE GUEVARA Y GABRIEL SECAIRA - SECTOR ALPACHACA GUARANDA - ECUADOR	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE
d) El sobre contendrá: Según modelos, los formularios: No. : 1, 3,8, 9, 10, 11, 13, 14, 17 y 18	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE


Arq. Mauricio Silva S.
Comisionado

CUADRO No. 1

UNIVERSIDAD ESTATAL DE BOLIVAR

CUADRO COMPARATIVO

OBRA: CONSTRUCCION BLOQUE DE AULAS CAEDIS CALUMA

CANTON CALUMA

PAG. 4

DOCUMENTACION REQUERIDA POR LA UEB	OFERENTE	OFERENTE	OFERENTE
A 7.- PRESENTACION DE LA PROPUESTA	ARQ. XAVIER CARVAJAL C.	ARQ. MILTON CARRASCO A.	ING. NIKOLAY BARRAGAN
a) Será redactada en idioma castellano presentada dentro de un sobre en original en los formularios que constan en el pliego	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE
b) Los documentos deberán estar debidamente ordenados, numerados en secuencia sucesiva encuadrados, con índice y rubricados	SI CUMPLE	CUMPLE PARCIALMENTE NO PRESENTA EL INDICE	SI CUMPLE
c) El sobre deberá de llevar la siguiente leyenda: UNIVERSIDAD ESTATAL DE BOLIVAR MCO-UEB-27-2009 CONSTRUCCION BLOQUE DE AULAS CAEDIS CALUMA PRESENTADO POR:..... Señor: Lic. Pedro Lucio Gaibor RECTOR (E) DE LA UNIVERSIDAD ESTATAL DE BOLIVAR AVENIDA CHE GUEVARA Y GABRIEL SECAIRA - SECTOR ALPACHACA GUARANDA - ECUADOR	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE
d) El sobre contendrá: Según modelos, los formularios: No. : 1, 3, 8, 9, 10, 11, 13, 14, 17 y 18	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE

Arq. Mauricio Silva S.
Comisionado

CUADRO No. 1

UNIVERSIDAD ESTATAL DE BOLIVAR

PAG. 5

CUADRO COMPARATIVO

OBRA: CONSTRUCCION DE LA ZONA RECREACIONAL DE LA FACULTAD DE CIENCIA DE LA EDUCACION

OBRA: CONSTRUCCION BLOQUE DE AULAS CAEDIS CALUMA

CANTON CALUMA

DOCUMENTACION REQUERIDA POR LA UEB	OFERENTE	OFERENTE	OFERENTE
A 7.- PRESENTACION DE LA PROPUESTA	ARQ. CARLOS J. ESCUDERO	ARQ. JAVIER CHICO N.	ARQ. REGULO CAMACHO
a) Será redactada en idioma castellano presentada dentro de un sobre en original en los formularios que constan en el pliego	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE
b) Los documentos deberán estar debidamente ordenados, numerados en secuencia sucesiva encuadrados, con índice y rubricados	SI CUMPLE	SI CUMPLE	CUMPLE PARCIALMENTE NO PRESENTA EL INDICE
c) El sobre deberá de llevar la siguiente leyenda: UNIVERSIDAD ESTATAL DE BOLIVAR MCO-UEB-27-2009 CONSTRUCCION BLOQUE DE AULAS CAEDIS CALUMA PRESENTADO POR:..... Señor: Lic. Pedro Lucio Gaibor RECTOR (E) DE LA UNIVERSIDAD ESTATAL DE BOLIVAR AVENIDA CHE GUEVARA Y GABRIEL SECAIRA - SECTOR ALPACHACA GUARANDA - ECUADOR	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE
d) El sobre contendrá: Según modelos, los formularios: No. : 1, 3, 8, 9, 10, 11, 13, 14, 17 y 18	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE


 Arq. Mauricio Silva S.
 Comisionado

CUADRO No. 1

UNIVERSIDAD ESTATAL DE BOLIVAR

CUADRO COMPARATIVO

OBRA: CONSTRUCCION BLOQUE DE AULAS CAEDIS CALUMA

CANTON CALUMA

PAG. 6

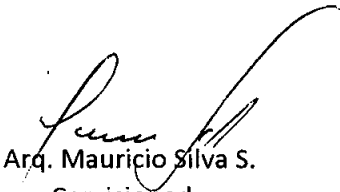
DOCUMENTACION REQUERIDA POR LA UEB	OFERENTE	OFERENTE	OFERENTE
A 7.- PRESENTACION DE LA PROPUESTA	ING. ANGEL ESTRADA POVEDA	ARQ. RAMIRO ALEGRIA C.	ARQ. RODRIGO GOYES N.
a) Será redactada en idioma castellano presentada dentro de un sobre en original en los formularios que constan en el pliego	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE
b) Los documentos deberán estar debidamente ordenados, numerados en secuencia sucesiva encuadrados, con índice y rubricados	CUMPLE PARCIALMENTE NO PRESENTA EL INDICE	SI CUMPLE	SI CUMPLE
c) El sobre deberá de llevar la siguiente leyenda: UNIVERSIDAD ESTATAL DE BOLIVAR MCO-UEB-27-2009 CONSTRUCCION BLOQUE DE AULAS CAEDIS CALUMA PRESENTADO POR:..... Señor: Lic. Pedro Lucio Galbor RECTOR (E) DE LA UNIVERSIDAD ESTATAL DE BOLIVAR AVENIDA CHE GUEVARA Y GABRIEL SECAIRA - SECTOR ALPACHACA GUARANDA - ECUADOR	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE
d) El sobre contendrá: Según modelos, los formularios: No. : 1, 3,8, 9, 10, 11, 13, 14, 17 y 18	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE


 Arq. Mauricio Silva S.
 Comisionado

CUADRO No. 1
UNIVERSIDAD ESTATAL DE BOLIVAR
CUADRO COMPARATIVO
OBRA: CONSTRUCCION BLOQUE DE AULAS CAEDIS CALUMA
CANTON CALUMA

PAG. 7

DOCUMENTACION REQUERIDA POR LA UEB	OFERENTE	OFERENTE	OFERENTE
A 7.- PRESENTACION DE LA PROPUESTA	ING. DAVID PEÑALOZA U.	ING. WALTER NARANJO E.	ARQ. MILTON ULLOA P.
a) Será redactada en idioma castellano presentada dentro de un sobre en original en los formularios que constan en el pliego	CUMPLE PARCIALMENTE NO PRESENTA EL INDICE	CUMPLE PARCIALMENTE NO PRESENTA EL INDICE	SI CUMPLE
b) Los documentos deberán estar debidamente ordenados, numerados en secuencia sucesiva encuadrados, con índice y rubricados	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE
c) El sobre deberá de llevar la siguiente leyenda: UNIVERSIDAD ESTATAL DE BOLIVAR MCO-UEB-27-2009 CONSTRUCCION BLOQUE DE AULAS CAEDIS CALUMA PRESENTADO POR:..... Señor: Lic. Pedro Lucio Gaibor RECTOR (E) DE LA UNIVERSIDAD ESTATAL DE BOLIVAR AVENIDA CHE GUEVARA Y GABRIEL SECAIRA - SECTOR ALPACHACA GUARANDA - ECUADOR	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE
d) El sobre contendrá: Según modelos, los formularios: No. : 1, 3,8, 9, 10, 11, 13, 14, 17 y 18	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE


Arq. Mauricio Silva S.
Comisionado

CUADRO No. 2

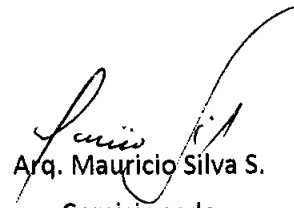
PAG. 1

UNIVERSIDAD ESTATAL DE BOLIVAR

CUADRO COMPARATIVO

OBRA: CONSTRUCCION BLOQUE DE AULAS CAEDIS CALUMA

REQUISITOS MINIMOS PEDIDOS POR LA UEB			OFERENTE	OFERENTE	OFERENTE
			ARQ. MARIO VASCONEZ	ARQ. FABIAN M. ESCORZA P.	ING. LINA P. RODRIGUEZ
B	10.- LISTA DE EQUIPO MINIMO	1 CONCRETERA	UNA PROPIA**	UNA ARRENDADA**	UNA ARRENDADA**
		2 VIBRADOR	UNO PROPIO**	UNO ARRENDADO**	UNO ARRENDADO**
		3 COMPACTADOR	UNO PROPIO**	UNO ARRENDADO**	UNO ARRENDADO**
Nota: Otro equipo que se oferta.			CAMIONETA		
			**Presenta copias de las facturas de compra de equipos Certificadas por notaria	**Presenta una declaración juramentada por notaria de disponer del equipo arrendado	**Presenta compromiso de arrendamiento


 Arq. Mauricio Silva S.
 Comisionado

UNIVERSIDAD ESTATAL DE BOLIVAR

CUADRO COMPARATIVO

OBRA: CONSTRUCCION BLOQUE DE AULAS CAEDIS CALUMA

REQUISITOS MINIMOS PEDIDOS POR LA UEB			OFERENTE		OFERENTE		OFERENTE
			ING. CESAR ALBAN C.		ING. CESAR RAMIREZ		ING. PABLO VISCARRA
B	10.- LISTA DE EQUIPO MINIMO	1 CONCRETERA	UNA PROPIA**		UNA ARRENDADA**		UNA PROPIA**
		3 VIBRADOR	UNO PROPIO**		UNO ARRENDADO**		UNO PROPIO**
		7 COMPACTADOR	UNO PROPIO**		UNO ARRENDADO**		UNO PROPIO**
Nota: Otro equipo que se oferta.					ELEVADOR SOLDADORA-AMOLADORA COMPERSOR		CAMION
			**No presenta documentación de la propiedad del equipo		**Presenta compromiso de arrendamiento **Presenta copias simple de facturas de compra de los equipos		**Presenta una declaración juramentada por notaria de ser propietario del equipo


 Arq. Mauricio Silva S.
 Comisionado

CUADRO No. 2

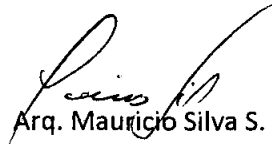
PAG. 3

UNIVERSIDAD ESTATAL DE BOLIVAR

CUADRO COMPARATIVO

OBRA: CONSTRUCCION BLOQUE DE AULAS CAEDIS CALUMA

REQUISITOS MINIMOS PEDIDOS POR LA UEB			OFERENTE		OFERENTE		OFERENTE
			ING. PAOLA GAIBOR J.		ARQ. MANUEL AGUILAR I		ARQ. REINALDO BONILLA R.
B	10.- LISTA DE EQUIPO MINIMO	1 CONCRETERA 3 VIBRADOR 7 COMPACTADOR	UNA PROPIA** UNO PROPIO** UNO PROPIO**		UNA ARRENDADA** UNO ARRENDADO** UNO ARRENDADO**		UNA PROPIA** UNO PROPIO** UNO PROPIO**
Nota: Otro equipo que se oferta.			CAMIONETA		ELEVADOR ANADAMIOS ELELICOPTERO		ENCOFRADOS METALICOS SOLDADORA
			**No presenta documentación de la propiedad de equipos		**No presenta compromiso de arrendamiento del equipo ofertado		**Presenta copias simples de compra de concretera y vibrador No presenta sobre el compactador


Arq. Mauricio Silva S.
Comisionado

CUADRO No. 2

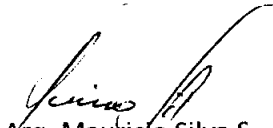
PAG. 4

UNIVERSIDAD ESTATAL DE BOLIVAR

CUADRO COMPARATIVO

OBRA: CONSTRUCCION BLOQUE DE AULAS CAEDIS CALUMA

REQUISITOS MINIMOS PEDIDOS POR LA UEB			OFERENTE		OFERENTE		OFERENTE
			ARQ. XAVIER CARVAJAL C.		ARQ. MILTON CARRASCO A.		ING. NIKOLAY BARRAGAN
B	10.- LISTA DE EQUIPO MINIMO	1 CONCRETERA	UNA PROPIA**		NO OFERTA		UNA ARRENDADA**
		3 VIBRADOR	UNO PROPIO**		UNO PROPIO**		UNO ARRENDADO**
		7 COMPACTADOR	UNO PROPIO**		UNO PROPIO***		UNO ARRENDADO**
Nota: Otro equipo que se oferta.			SOLDADORA		CAMIONETA ELEVADOR-VOLQUETA EXCAVADORA		CAMIONETA
			**Presenta facturas de la compra de los equipos, Certificadas por notario publico.		**Presenta declaración juramentada en notaria de la disponibilidad de los equipos ofertados		**Presenta compromiso de arrendamiento del equipo ofertado

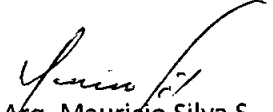

 Arq. Mauricio Silva S.
 Comisionado

UNIVERSIDAD ESTATAL DE BOLIVAR

CUADRO COMPARATIVO

OBRA: CONSTRUCCION BLOQUE DE AULAS CAEDIS CALUMA

REQUISITOS MINIMOS PEDIDOS POR LA UEB			OFERENTE		OFERENTE		OFERENTE
			ARQ. CARLOS J. ESCUDERO		ARQ. JAVIER CHICO N.		ARQ. REGULO CAMACHO
B	10.- LISTA DE EQUIPO MINIMO	1 CONCRETERA	UNA ARRENDADA**		UNA ARRENDADA**		UNA PROPIA**
		3 VIBRADOR	UNO ARRENDADO**		UNO ARRENDADO**		UNO PROPIO**
		7 COMPACTADOR	UNO ARRENDADO**		UNO ARRENDADO**		UNO PROPIO**
Nota: Otro equipo que se oferta.			ELEVADOR ANADAMIOS ELICOPTERO		ENCOFRADOS-ANADAMIOS		CAMIONETA
			**Presenta compromiso de arrendamiento del equipo ofertado		**Presenta compromiso de arrendamiento del equipo ofertado		**Presenta declaración juramentada en notaria de la propiedad de los equipos ofertados

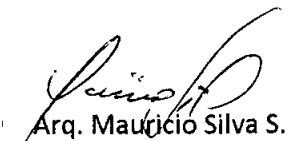

 Arq. Mauricio Silva S.
 Comisionado

UNIVERSIDAD ESTATAL DE BOLIVAR

CUADRO COMPARATIVO

OBRA: CONSTRUCCION BLOQUE DE AULAS CAEDIS CALUMA

REQUISITOS MINIMOS PEDIDOS POR LA UEB			OFERENTE	OFERENTE	OFERENTE
			ING. ANGEL ESTRADA POVEDA	ARQ. RAMIRO ALEGRIA C.	ARQ. RODRIGO GOYES N.
B	10.- LISTA DE EQUIPO MINIMO	1 CONCRETERA	UNA PROPIA**	UNA ARRENDADA**	UNA PROPIA**
		3 VIBRADOR	UNO PROPIO**	UNO ARRENDADO**	UNO PROPIO**
		7 COMPACTADOR	UNO PROPIO**	UNO ARRENDADO**	UNO PROPIO**
Nota: Otro equipo que se oferta.			VOLQUETA	CAMIONETA	SIERRA-TALADRO AMOLADORA-ELEVADOR CIZALLA-TROZADORA
			**Presenta compromiso de compra del equipo ofertado	**Presenta facturas de la compra de los equipos, Certificadas por notario publico. del arrendatario del equipo.	**Presenta facturas de la compra de los equipos, Certificadas por notario publico.


 Arq. Mauricio Silva S.
 Comisionado

UNIVERSIDAD ESTATAL DE BOLIVAR

CUADRO COMPARATIVO

OBRA: CONSTRUCCION BLOQUE DE AULAS CAEDIS CALUMA

REQUESITOS MINIMOS PEDIDOS POR LA UEB			OFERENTE		OFERENTE		OFERENTE
			ING. DAVID PEÑALOZA U.		ING. WALTER NARANJO E.		ARQ. MILTON ULLOA P.
B	10.- LISTA DE EQUIPO MINIMO	1 CONCRETERA	UNA ARRENDADA**		UNA PROPIA**		UNA PROPIA**
		3 VIBRADOR	UNO ARRENDADO**		UNO PROPIO**		UNO PROPIO**
		7 COMPACTADOR	UNO ARRENDADO**		UNO PROPIO**		UNO PROPIO**
Nota: Otro equipo que se oferta.					PLATAFORMA		SOLDADORA ENCOFRADOS
			**Presenta facturas de la compra de los equipos, Certificadas por notario publico. del arrendatario del equipo.		**Presenta facturas de la compra de los equipos, Certificadas por notario publico.		**Presenta facturas de la compra de los equipos, Certificadas por notario publico.


 Arq. Mauricio Silva S.
 Comisionado

UNIVERSIDAD ESTATAL DE BOLIVAR

CUADRO COMPARATIVO

OBRA: CONSTRUCCION BLOQUE DE AULAS CAEDIS CALUMA

C	12.- EVALUACION DE LAS OFERTAS TECNICAS DE MENOR CUANTIA	REQUERIMIENTOS DE LA UEB	OFERENTE		PUNTOS	OFERENTE		PUNTOS	OFERENTE		PUNTOS
			ARQ. MARIO VASCONEZ			ARQ. FABIAN M. ESCORZA P.			ING. LINA P. RODRIGUEZ		
a.	EXPERIENCIA EN TRABAJOS SIMILARES Iguales o superiores al referencial	Iguales o superiores al referencial Referencial \$. 65.737,51	Registrar obras que superan el valor referencial**	/	30	Registrar obras que superan el valor referencial**	/	30	Registrar obras que superan el valor referencial**	/	30
b.	EQUIPO PROPUESTO : Equipo mínimo:	CONCRETERA VIBRADOR COMPACTADOR	UNA PROPIA UNO PROPIO UNO PROPIO MAS CAMIONETA	/	20	UNA ARRENDADA UNO ARRENDADA UNO ARRENDADA	/	15	UNA ARRENDADA UNO ARRENDADA UNO ARRENDADA	/	15
c.	METODOLOGIA Y CRONOGRAMA	Coherencia entre la metodologia con el cronograma valorado	Si cumple el requerimiento	/	15	Si cumple el requerimiento	/	15	Si cumple el requerimiento	/	15
d.	INDICES FINANCIEROS	Indice de solvencia:Activo corriente/Pasivo Corriente Indice estructural: Patrimonio/Activo total Indice de endeudamiento: Pasivo total/Patrimonio	82020,30/7282= 11,26 > a 1 527638,70/554920,70=0,95 > a 0.3 27282/527638,70=0.05 < a 1.5	/	10	59334,54/20000= 2,96 > a 1 66742,54/98742,54=0,67 > a 0.3 32000/66742,54=0.47 < a 1.5	/	10	82020,30/7282=11,26 > a 1 527638,70/554920,70=0,95 > a 0.3 27282/527638,70=0,05 < a 1.5	/	10
5	MYPES NACIONALES	Mypes nacionales	No es empresa	/	0	No es empresa	/	0	No es empresa	/	0
7	PARTICIPACION LOCAL	Trabajadores locales	Trabajadores de la localidad	/	5	Trabajadores de la localidad	/	5	Trabajadores de la localidad	/	5
8	PARTICIPACION NACIONAL	Trabajadores nacionales	Trabajadores nacionales	/	10	Trabajadores de nacionales	/	10	Trabajadores nacionales	/	10
			PUNTAJE TOTAL		90	PUNTAJE TOTAL		85	PUNTAJE TOTAL		85
			**Presenta documentos que acreditan la experiencia			**Presenta documentos que acreditan la experiencia			**Presenta documentos que acreditan la experiencia		

Arq. Mauricio Silva S.
Comisionado

CUADRO No. 3

UNIVERSIDAD ESTATAL DE BOLIVAR

CUADRO COMPARATIVO

OBRA: CONSTRUCCION BLOQUE DE AULAS CAEDIS CALUMA

C 12.- EVALUACION DE LAS OFERTAS TECNICAS DE MENOR CUANTIA		REQUERIMIENTOS DE LA UEB		OFERENTE	PUNTOS	OFERENTE	PUNTOS	OFERENTE	PUNTOS
				ING. CESAR ALBAN C.		ING. CESAR RAMIREZ		ING. PABLO VISCARRA	
a.	EXPERIENCIA EN TRABAJOS SIMILARES	Igual o superiores al referencial		Registrar obras que superan el valor referencial**	30	Registrar obras que superan el valor referencial**	30	Presenta actas de recepción obras de carácter particular**	30
	Igual o superiores al referencial	Referencial \$. 65.737,51							
b.	EQUIPO PROPUESTO : Equipo mínimo:	CONCRETERA		UNA PROPIA***		UNA ARRENDADA		UNA PROPIA	
		VIBRADOR		UNO PROPIO***		UNO ARRENDADA		UNO PROPIO	
		COMPACTADOR		UNO PROPIO***		UNO ARRENDADA		UNO PROPIO	
				***No certifica la propiedad	0		15		20
c.	METODOLOGIA Y CRONOGRAMA	Coherencia entre la metodología con el cronograma valorado		Si cumple el requerimiento	15	Si cumple el requerimiento	15	Si cumple el requerimiento	15
d.	INDICES FINANCIEROS	Indice de solvencia: Activo corriente/Pasivo Corriente		73545/28000=2,62 > a 1		15500/1300=11,92 > a 1		20000/1000=20,00 > a 1	
		Indice estructural: Patrimonio/Activo total		239545/267545=0,89 > a 0.3	10	184200/170000=1,08 > a 0.3	10	66000/67000=0,98 > a 0.3	10
		Indice de endeudamiento: Pasivo total/Patrimonio		28000/239545=0,11 < a 1.5		13000/184200=0,01 < a 1.5		1000/66000=0,01 < a 1.5	
5	MYPES NACIONALES	Mypes nacionales		No es empresa	0	No es empresa	0	No es empresa	0
7	PARTICIPACION LOCAL	Trabajadores locales		Trabajadores de la localidad	5	Trabajadores de la localidad	5	Trabajadores de la localidad	5
8	PARTICIPACION NACIONAL	Trabajadores nacionales		Trabajadores nacionales	10	Trabajadores nacionales	10	Trabajadores nacionales	10
PUNTAJE TOTAL					70	PUNTAJE TOTAL	85	PUNTAJE TOTAL	90
**Presenta documentos que acreditan la experiencia						**Presenta documentos que acreditan la experiencia		**Presenta documentos que acreditan la experiencia	

Arq. Mauricio Silva S.
Comisionado

UNIVERSIDAD ESTATAL DE BOLIVAR

CUADRO COMPARATIVO

OBRA: CONSTRUCCION BLOQUE DE AULAS CAEDIS CALUMA

C	12.- EVALUACION DE LAS OFERTAS TECNICAS DE MENOR CUANTIA	REQUERIMIENTOS DE LA UEB	OFERENTE		PUNTOS	OFERENTE		PUNTOS	OFERENTE		PUNTOS									
			ING. PAOLA GAIBOR J.			ARQ. MANUEL AGUILAR I			ARQ. REINALDO BONILLA R.											
a.	EXPERIENCIA EN TRABAJOS SIMILARES	Igual o superiores al referencial	Registrar obras que superan el valor referencial**		30	Registrar obras que superan el valor referencial**		30	Registrar obras que superan el valor referencial**		30									
	Igual o superiores al referencial	Referencial \$. 65.737,51																		
b.	EQUIPO PROPUESTO : Equipo mínimo:	CONCRETERA	UNA PROPIA***			UNA ARRENDADA***			UNA PROPIA***											
		VIBRADOR	UNO PROPIO***			UNO ARRENDADA***			UNO PROPIO***											
		COMPACTADOR	UNO PROPIO***			UNO ARRENDADA***			UNO PROPIO***											
			***No certifica la propiedad		0	***No presenta el compromiso		0	***Copias simples de facturas		5									
c.	METODOLOGIA Y CRONOGRAMA	Coherencia entre la metodología con el cronograma valorado	Si cumple el requerimiento		15	Si cumple el requerimiento		15	Si cumple el requerimiento		15									
d.	INDICES FINANCIEROS	Indice de solvencia: Activo corriente/Pasivo Corriente	15200/150=101,00 > a 1			75000/23500=3,91 > a 1			16500/12000=1,38 > a 1											
		Indice estructural: Patrimonio/Activo total	16450/15200=1,08 > a 0.3		10	266000/299500=0,88 > a 0.3		10	82047,38/117500=0,70 > a 0.3		10									
		Indice de endeudamiento: Pasivo total/Patrimonio	150/16450=0.009 < a 1.5			33500/266000=0.12; < a 1.5			32000/82047,38=0,39 > a 1.5											
5	MYPES NACIONALES	Mypes nacionales	No es empresa		0	No es empresa		0	No es empresa		0									
7	PARTICIPACION LOCAL	Trabajadores locales	Trabajadores de la localidad		5	Trabajadores de la localidad		5	Trabajadores de la localidad		5									
8	PARTICIPACION NACIONAL	Trabajadores nacionales	Trabajadores nacionales		10	Trabajadores nacionales		10	Trabajadores de nacionales		10									
					PUNTAJE TOTAL	70						PUNTAJE TOTAL	70						PUNTAJE TOTAL	75
					**Presenta documentos que acreditan la experiencia							**Presenta documentos que acreditan la experiencia							**Presenta documentos que acreditan la experiencia	


 Arq. Mauricio Silva S.
 Comisionado

UNIVERSIDAD ESTATAL DE BOLIVAR

CUADRO COMPARATIVO

OBRA: CONSTRUCCION BLOQUE DE AULAS CAEDIS CALUMA

C 12.- EVALUACION DE LAS OFERTAS TECNICAS DE MENOR CUANTIA		REQUERIMIENTOS DE LA UEB		OFERENTE	PUNTOS	OFERENTE	PUNTOS	OFERENTE	PUNTOS
				ARQ. XAVIER CARVAJAL C.		ARQ. MILTON CARRASCO A.		ING. NIKOLAY BARRAGAN	
a. EXPERIENCIA EN TRABAJOS SIMILARES	Igual o superiores al referencial	Registrar obras que superan el valor referencial**		30		Registrar obras que superan el valor referencial**		30	
	Igual o superiores al referencial	Referencial \$. 65.737,51							
b. EQUIPO PROPUESTO : Equipo mínimo:	CONCRETERA	UNA PROPIA				NO OFERTA			
	VIBRADOR	UNO PROPIO				UNO PROPIO			
	COMPACTADOR	UNO PROPIO				UNO PROPIO			
		MAS SOLDADORA		20		MAS CAMIONETA/ELEV. ETC.		10	
c. METODOLOGIA Y CRONOGRAMA	Coherencia entre la metodología con el cronograma valorado	Si cumple el requerimiento		15		Si cumple el requerimiento		15	
d. INDICES FINANCIEROS	Indice de solvencia:Activo corriente/Pasivo Corriente	20000/4000=5,00 > a 1				10710/9500=1,27 > a 1			
	Indice estructural: Patrimonio/Activo total	88500/88500=1,00 > a 0.3		10		156210/177710=0,87 > a 0.3		10	
	Indice de endeudamiento: Pasivo total/Patrimonio	4000/88500=0,03 < a 1.5				21500/156210=0,13 < a 1.5			
5 MYPES NACIONALES	Mypes nacionales	No es empresa		0		No es empresa		0	
7 PARTICIPACION LOCAL	Trabajadores locales	Trabajadores de la localidad		5		Trabajadores de la localidad		5	
8 PARTICIPACION NACIONAL	Trabajadores nacionales	Trabajadores nacionales		10		Trabajadores de nacionales		10	
				PUNTAJE TOTAL	90				
				**Presenta documentos que acreditan la experiencia					
				PUNTAJE TOTAL	80				
				**Presenta documentos que acreditan la experiencia					
				PUNTAJE TOTAL	75				
				**Presenta documentos que acreditan la experiencia					

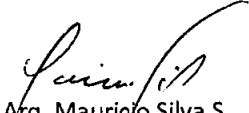

 Arq. Mauricio Silva S.
 Comisionado

UNIVERSIDAD ESTATAL DE BOLIVAR

CUADRO COMPARATIVO

OBRA: CONSTRUCCION BLOQUE DE AULAS CAEDIS CALUMA

C 12.- EVALUACION DE LAS OFERTAS TECNICAS DE MENOR CUANTIA		REQUERIMIENTOS DE LA UEB		OFERENTE	PUNTOS	OFERENTE	PUNTOS	OFERENTE	PUNTOS
				ARQ. CARLOS J. ESCUDERO		ARQ. JAVIER CHICO N.		ARQ. REGULO CAMACHO	
a. EXPERIENCIA EN TRABAJOS SIMILARES	Igual o superiores al referencial	Igual o superiores al referencial	Referencial \$. 65.737,51	Registrar obras que superan el valor referencial**	30	Registrar obras que superan el valor referencial**	30	Registrar obras que superan el valor referencial**	30
b. EQUIPO PROPUESTO : Equipo mínimo:	CONCRETERA			UNA ARRENDADA		UNA ARRENDADA		UNA PROPIA	
	VIBRADOR			UNO ARRENDADA		UNO ARRENDADA		UNO PROPIO	
	COMPACTADOR			UNO ARRENDADA		UNO ARRENDADA		UNO PROPIO	
				MAS ELEVADOR-ANDAMIOS-ELICOPT.	15	MAS ENCOFRADOS-ANDAMIOS	15	MAS CAMIONETA	20
c. METODOLOGIA Y CRONOGRAMA	Coherencia entre la metodología con el cronograma valorado			Si cumple el requerimiento	15	Si cumple el requerimiento	15	Si cumple el requerimiento	15
d. INDICES FINANCIEROS	Indice de solvencia: Activo corriente/Pasivo Corriente			32000/10700=2,99 > a 1		63500/13000=4,88 > a 1		11066,95/1700=6,50 > a 1	
	Indice estructural: Patrimonio/Activo total			397000/407800=0,97 > a 0.3	10	265500/278500=0,95 > a 0.3	10	72277,59/86066,95=0,83 > a 0.3	10
	Indice de endeudamiento: Pasivo total/Patrimonio			10800/397000=0,02 < a 1.5		13000/265500=0,04 < a 1.5		2900/72277,59=0,04 < a 1.5	
5 MYPES NACIONALES	Mypes nacionales			No es empresa	0	No es empresa	0	No es empresa	0
7 PARTICIPACION LOCAL	Trabajadores locales			Trabajadores de la localidad	5	Trabajadores de la localidad	5	Trabajadores de la localidad	5
8 PARTICIPACION NACIONAL	Trabajadores nacionales			Trabajadores nacionales	10	Trabajadores de nacionales	10	Trabajadores nacionales	10
				PUNTAJE TOTAL	85	PUNTAJE TOTAL	85	PUNTAJE TOTAL	90
				**Presenta documentos que acreditan la experiencia		**Presenta documentos que acreditan la experiencia		**Presenta documentos que acreditan la experiencia	

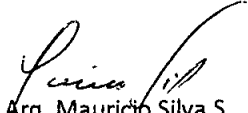

 Arq. Mauricio Silva S.
 Comisionado

UNIVERSIDAD ESTATAL DE BOLIVAR

CUADRO COMPARATIVO

OBRA: CONSTRUCCION BLOQUE DE AULAS CAEDIS CALUMA

C 12.- EVALUACION DE LAS OFERTAS TECNICAS DE MENOR CUANTIA		REQUERIMIENTOS DE LA UEB	OFERENTE	PUNTOS	OFERENTE	PUNTOS	OFERENTE	PUNTOS
			ING. ANGEL ESTRADA POVEDA		ARQ. RAMIRO ALEGRIA C.		ARQ. RODRIGO GOYES N.	
a. EXPERIENCIA EN TRABAJOS SIMILARES	Iguales o superiores al referencial	Iguales o superiores al referencial Referencial \$. 65.737,51	Registrar obras particulares que superan el valor referencial**	30	Registrar obras que superan el valor referencial**	30	Registrar obras que superan el valor referencial**	30
b. EQUIPO PROPUESTO : Equipo mínimo:	CONCRETERA VIBRADOR COMPACTADOR		UNA PROPIA*** UNO PROPIO*** UNO PROPIO*** ***COMPROMISO DE COMPRA	15	UNA ARRENDADA UNO ARRENDADA UNO ARRENDADA MAS CAMIONETA	15	UNA PROPIA UNO PROPIO UNO PROPIO MAS VARIAS HERRAMIENTAS	20
c. METODOLOGIA Y CRONOGRAMA	Coherencia entre la metodología con el cronograma valorado		Si cumple el requerimiento	15	Si cumple el requerimiento	15	Si cumple el requerimiento	15
d. INDICES FINANCIEROS	Indice de solvencia:Activo corriente/Pasivo Corriente Indice estructural: Patrimonio/Activo total Indice de endeudamiento: Pasivo total/Patrimonio	13450/2500= 5,38 > a 1 45450/47950=0,94 > a 0.3 2500/45450=0.055 < a 1.5	10	24900/5050=4,93 > a 1 197800/202850=0,97 > a 0.3 5050/197800=0,03 < a 1.5	10	55253,93/20000=2,76 > a 1 284248,93/304248,93=0,93 > a 0.3 20000/284248,93=0,07 < a 1.5	10	
5 MYPES NACIONALES	Mypes nacionales	No es empresa	0	No es empresa	0	No es empresa	0	
7 PARTICIPACION LOCAL	Trabajadores locales	Trabajadores de la localidad	5	Trabajadores de la localidad	5	Trabajadores de la localidad	5	
8 PARTICIPACION NACIONAL	Trabajadores nacionales	Trabajadores nacionales	10	Trabajadores de nacionales	10	Trabajadores nacionales	10	
PUNTAJE TOTAL				85	PUNTAJE TOTAL	85	PUNTAJE TOTAL	90
**Presenta documentos que acreditan la experiencia					**Presenta documentos que acerditan la experiencia		**Presenta documentos que acreditan la experiencia	


 Arq. Mauricio Silva S.
 Comisionado

UNIVERSIDAD ESTATAL DE BOLIVAR

CUADRO COMPARATIVO

OBRA: CONSTRUCCION BLOQUE DE AULAS CAEDIS CALUMA

C 12.- EVALUACION DE LAS OFERTAS TECNICAS DE MENOR CUANTIA		REQUERIMIENTOS DE LA UEB		OFERENTE	PUNTOS	OFERENTE	PUNTOS	OFERENTE	PUNTOS
				ING. DAVID PEÑALOZA U.		ING. WALTER NARANJO E.		ARQ. MILTON ULLOA P.	
a. EXPERIENCIA EN TRABAJOS SIMILARES	Igual o superiores al referencial	Igual o superiores al referencial	Referencial \$. 65.737,51	Registrar obras que superan el valor referencial**	30	Registrar obras que superan el valor referencial**	30	Registrar obras que superan el valor referencial**	30
b. EQUIPO PROPUESTO : Equipo mínimo:	CONCRETERA			UNA ARRENDADA		UNA PROPIA		UNA PROPIA	
	VIBRADOR			UNO ARRENDADA		UNO PROPIO		UNO PROPIO	
	COMPACTADOR			UNO ARRENDADA	15	UNO PROPIO	20	UNO PROPIO	20
						MAS PLATAFORMA		MAS SOLDADORA-ENCOFRADOS	
c. METODOLOGIA Y CRONOGRAMA	Coherencia entre la metodología con el cronograma valorado			Si cumple el requerimiento	15	Si cumple el requerimiento	15	Si cumple el requerimiento	15
d. INDICES FINANCIEROS	Indice de solvencia: Activo corriente/Pasivo Corriente			29000/6300=4,20 > a 1		155000/28400=5,46 > a 1		80540,72/42012,57=1,92 > a 1	
	Indice estructural: Patrimonio/Activo total			177300/184200=0,96 > a 0.3	10	371800/400200=0,92 > a 0.3	10	535432,26/626636,97=0,85 > a 0.3	10
	Indice de endeudamiento: Pasivo total/Patrimonio			6900/177300=0,04 < a 1.5		28400/371800=0,08 < a 1.5		42012,57/535432,26=0,08 < a 1.5	
5 MYPES NACIONALES	Mypes nacionales			No es empresa	0	No es empresa	0	No es empresa	0
7 PARTICIPACION LOCAL	Trabajadores locales			Trabajadores de la localidad	5	Trabajadores de la localidad	5	Trabajadores de la localidad	5
8 PARTICIPACION NACIONAL	Trabajadores nacionales			Trabajadores nacionales	10	Trabajadores de nacionales	10	Trabajadores nacionales	10
PUNTAJE TOTAL					85	PUNTAJE TOTAL	90	PUNTAJE TOTAL	90
**Presenta documentos que acreditan la experiencia						**Presenta documentos que acreditan la experiencia		**Presenta documentos que acreditan la experiencia	

Arq. Mauricio Silva S.
Comisionado



UNIVERSIDAD ESTATAL DE BOLIVAR
DEPARTAMENTO PLANIFICACION FISICA Y CONSTRUCCIONES
DIRECCION

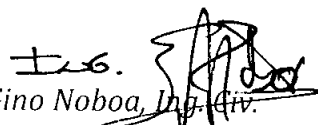
Guaranda, diciembre 9 del 2009
Of. 0881-DPFC

Licenciado
Pedro Pablo Lucio
RECTOR (E)
UNIVERSIDAD ESTATAL DE BOLÍVAR
Presente

Señor Rector:

Después de declarar desierto el proceso de contratación UEB-MCO-22-2009 para la Construcción del Bloque de Aulas CAEDIS Caluma remito a usted los pliegos de la nueva convocatoria de este proyecto cifrado con el código UEB-MCO-27-2009, en el que consta el cronograma del procedimiento para su respectiva aprobación y trámite en el Portal.

Del Señor Rector,


Gino Noboa, Ing. Civ.
DIRECTOR

GNF/Ag.

ACTA DE RESOLUCIÓN Nº 015 -09-RUEB

En la ciudad de Guaranda a los nueve días del mes de diciembre de dos mil nueve, este Rectorado (E) atendiendo la solicitud realizada por el Ing. Gino Noboa Director del Departamento de Planificación Física y Construcciones de la Universidad Estatal de Bolívar, a fin de que se apruebe los nuevos pliegos para la contratación de la obra "**Construcción Bloque de Aulas CAEDIS Caluma**"; y habiendo verificado que se hayan remitido la totalidad de los documentos precontractuales y como máxima autoridad (E) de la entidad, **resuelve aprobar los nuevos pliegos cuyo código es UEB-MCO-27-2009** y autorizar el inicio del proceso de contratación mediante la respectiva segunda convocatoria a los proveedores seleccionados en el portal www.compraspublicas.gov.ec.

Lic. Pedro Pablo Lucio
RECTOR (E)
UNIVERSIDAD ESTATAL DE BOLÍVAR

PLIEGOS OBRAS MENOR CUANTIA

UNIVERSIDAD ESTATAL DE BOLIVAR

U.E.B.

UEB-MCO-27-2009

NUEVA CONVOCATORIA

CONSTRUCCION BLOQUE DE AULAS CAEDIS CALUMA

GUARANDA DICIEMBRE 2009

NUEVA CONVOCATORIA
UNIVERSIDAD ESTATAL DE BOLIVAR

UEB-MCO-27-2009

De acuerdo con los Pliegos de OBRA DE MENOR CUANTIA elaborados por el Departamento de Planificación Física y Construcciones de la Universidad Estatal de Bolívar y aprobados por el Lic. Pedro Lucio Gaibor Rector (e) de la Universidad Estatal de Bolívar, mediante Resolución No.15-09-RUEB del 9 de Diciembre de 2009, se convoca a las personas naturales y jurídicas, nacionales domiciliadas en el cantón Guaranda, legalmente capaces para contratar, a que presenten sus ofertas técnicas y cartas de aceptación expresa del presupuesto económico referencial para la ejecución de la obra: CONSTRUCCION BLOQUE DE AULAS CAEDIS CALUMA

Los oferentes que participen individualmente o en asociación deberán estar inscritos y habilitados como proveedores en el Registro Único de Proveedores - RUP-, conforme lo dispone el artículo 18 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública.

De conformidad con el Art. 52 de la LOSNCP, se privilegiará la contratación con profesionales, micro y pequeñas empresas que estén calificadas para ejercer esta actividad, y preferentemente domiciliados en el cantón Guaranda. Solamente en caso de que no existiera oferta de proveedores que acrediten domicilio en el cantón Guaranda, se contratará con oferentes domiciliados en otros cantones o regiones del país.

El Presupuesto Referencial es de **\$ 65.737,51 (sesenta y cinco mil setecientos treinta y siete con 51/100)** dólares de Estados Unidos de América sin incluir el IVA, y el plazo estimado para la ejecución del contrato es de **90 días** calendario contados a partir de la fecha de pago del anticipo.

Las condiciones generales de esta convocatoria son las siguientes:

- 1.- Los Pliegos están disponibles, sin ningún costo, en el portal www.compraspublicas.gov.ec, de conformidad con lo previsto en el inciso 4 del artículo 31 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública – LOSNCP.
- 2.- Los interesados podrán solicitar aclaraciones a través del portal www.compraspublicas.gov.ec, dentro del plazo previsto en los pliegos por la Universidad y por este mismo medio.
- 3.- La oferta técnica se presentará en la secretaría del rectorado, ubicada en el segundo piso del Edificio Administrativo Central, Avenida Ernesto Che Guevara y Gabriel Secaira Sector Alpachaca hasta las **15H00 del día 18 de Diciembre de 2009**.

En la misma fecha en que se cierre el plazo para la presentación del sobre único, una hora más tarde se procederá a la apertura de las ofertas técnicas, en audiencia pública, a la que podrá asistir cualquier persona.

4.- La evaluación de las ofertas se realizará aplicando los parámetros de calificación previstos en los Pliegos.

5.- El oferente adjudicado para la suscripción del contrato, deberá presentar las garantías de fiel cumplimiento del contrato por el cinco por ciento de su valor, y del cien por ciento del valor del anticipo en cualesquiera de las formas establecidas en los numerales 1, 2 y 5 del artículo 73 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública.

6.- Los pagos del contrato se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del Presupuesto de la Universidad Estatal de Bolívar, con cargo a la partida presupuestaria No. 750107 CONSTRUCCIONES Y EDIFICACIONES. Se otorgará un anticipo del 90 por ciento (90 %) del valor del contrato. Los pagos se realizarán contra presentación de planillas por avance de obra, de conformidad con lo indicado en el proyecto de contrato.

7.- El procedimiento se ceñirá a las disposiciones de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, su Reglamento General y los presentes Pliegos. La máxima autoridad podrá cancelar el procedimiento en cualquier momento hasta 24 horas antes de la presentación de las ofertas técnicas, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 34 del referido cuerpo legal;

8.- La máxima autoridad podrá declarar desierto este proceso, en los casos establecidos en los numerales 1, 2 y 4 del artículo 33 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública;

9.- En ningún caso, los participantes tendrán derecho a reparación o indemnización alguna en caso de declaratoria de procedimiento desierto o de cancelación de procedimiento;

Guaranda, a 9 de Diciembre de 2009

LIC. PEDRO LUCIO GAIBOR
RECTOR (E) DE LA UNIVERSIDAD ESTATAL DE BOLIVAR

INSTRUCCIONES A LOS OFERENTES

1.- OBJETO DE LA CONTRATACION

CONSTRUCCION BLOQUE DE AULAS CAEDIS CALUMA, de conformidad con los planos, especificaciones técnicas y demás documentos precontractuales, ejecutado dentro del plazo propuesto, incluye la dirección técnica, provisión de la totalidad de mano de obra y materiales para la completa culminación de la obra.

2.- BASE LEGAL:

- a) Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública;
- b) Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública;

3.- PARTICIPANTES:

Conforme al Art. 18 LOSNCP, "Para participar individualmente o en asociación en las contrataciones reguladas por esta Ley se requiere constar en el RUP como proveedor habilitado. Por excepción, los oferentes que intervengan en procesos de menor cuantía podrán no estar inscritos en el RUP; pero, deberán inscribirse en RUP previa a la suscripción de sus respectivos contratos".

4.- CONTRATACION PREFERENTE:

De conformidad con el Art. 52 de la LOSNCP, se privilegiará la contratación con profesionales, micro y pequeñas empresas que estén calificadas para ejercer esta actividad, y preferentemente domiciliados en el cantón Guaranda, para lo cual la entidad verificará el domicilio declarado por el oferente en el registro del RUP. Solamente en caso de que no existiera ofertas de proveedores que acrediten domicilio en el cantón Guaranda, se contratará con oferentes domiciliados en otros cantones o regiones del país.

5.- PLAZO MAXIMO DE CONSTRUCCION:

Se considera un plazo máximo de 90 días, contados a partir de la notificación que está listo para su cobro del anticipo.

6.- FINANCIAMIENTO:

La ejecución del proyecto: CONSTRUCCION BLOQUE DE AULAS CAEDIS CALUMA, se encuentra totalmente financiado con recursos de la partida presupuestaria No. 750107 CONSTRUCCIONES Y EDIFICACIONES cuyo pago se efectuará con el 90% en calidad de anticipo y la diferencia contra presentación de planillas. A las planillas de avance de obra se aplicará el reajuste de precios de conformidad con la ley.

7.- PRESENTACION DE LA PROPUESTA:

- a) La propuesta será redactada en castellano y presentada dentro un sobre y con las debidas seguridades en original en los formularios que constan en el Pliego.
- b) Los documentos incluidos en el sobre, deberán estar debidamente ordenados, numerados en secuencia sucesiva, encuadernados, acompañados por un índice y rubricados por el proponente.
- c) El sobre deberá llevar la siguiente leyenda:

UNIVERSIDAD ESTATAL DE BOLIVAR
MCO-UEB-27-2009

CONSTRUCCION BLOQUE DE AULAS CAEDIS CALUMA

PRESENTADO POR:.....

Señor: LIC. PEDRO LUCIO GAIBOR
RECTOR (E) DE LA UNIVERSIDAD ESTATAL DE BOLIVAR
Avenida Ernesto Che Guevara y Gabriel Secaira Sector Alpachaca
GUARANDA-ECUADOR

- d) El sobre contendrá: Según modelos, los formularios N°1,2,3,4,9,10,11,13,14,17,18 y 20, **además de los documentos de respaldo debidamente certificados por notario público.**

8.- SUSCRIPCION DEL CONTRATO Y CONDICIONES:

El contrato deberá suscribirse entre las partes sin necesidad de escritura pública, dentro de un término de 15 días de notificada la adjudicación, la Comisión Técnica completará el proyecto de contrato que es parte integrante de estos pliegos, y procederá a formalizar la correspondiente, la que se cumplirá atendiendo los requisitos establecidos en los artículos 68 y 69 de la LOSNCP y 114, 115 y 116 de su Reglamento General.

Si no se celebrare por causas imputables al adjudicatario dentro del término señalado, la Universidad procederá a declararlo como adjudicatario fallido y disponer su suspensión del RUP, de acuerdo con lo previsto en el Art. 69 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, sin que el adjudicatario tenga derecho a reclamación alguna. De existir ofertas habilitadas, la Universidad Estatal de Bolívar, de convenir a sus intereses, adjudicará el contrato al oferente que hubiera presentado la siguiente oferta de mejor costo.

9.- OBLIGACIONES DEL ADJUDICADO O CONTRATISTA

El contratista se obliga a iniciar los trabajos desde la fecha de notificación de la disponibilidad del anticipo y a continuarla ininterrumpidamente hasta la ejecución total de la obra contratada y terminarla a entera satisfacción del contratante.

Una vez adjudicado el contrato, en el caso de ejecución de obras, es obligación del contratista previo a la iniciación de los trabajos, gestionar los permisos ante las Empresas de agua potable y alcantarillado, eléctrica y de teléfonos para proceder con la construcción.

El contratista tiene la obligación de mantener en el sitio de los trabajos a un Residente de Obra, quien permanecerá en la misma durante todo el tiempo que se ejecuten los trabajos. El Residente de Obra deberá ser un Ingeniero Civil titulado, y está sujeto a la aprobación por parte de la Fiscalización. La multa por cada día que la Fiscalización detecte la ausencia del Residente de Obra en el sitio de la misma será de USD \$20 dólares.

El contratista deberá llenar el Libro de Obra todos los días que se ejecuten trabajos, de acuerdo al formato existente en el Departamento de Planificación Física y Construcciones, en original junto a un registro fotográfico del proceso constructivo para el trámite de cada planilla.

Los ensayos de laboratorio que se requieran para el control de la calidad de los materiales empleados en la obra y el costo de los mismos correrán de cuenta del contratista.

El contratista deberá mantener a su costo en los sitios de ejecución de trabajos las vallas o cintas de seguridad con la finalidad de evitar accidentes, en caso de producirse estos por la falta de señalización, serán de absoluta responsabilidad del contratista.

El contratista presentará el pedido de recepción provisional, una vez que la obra esté totalmente concluida, verificada por el fiscalizador (en lo que se refiere al cumplimiento de las especificaciones técnicas y contractuales), y realizada la limpieza total de la obra, incluido las zonas de influencia de la misma. De existir el pedido de recepción provisional incumpliendo éstas disposiciones, se aplicará una multa de 0.5 por mil del valor del contrato.

El contratista será acreedor a una multa de USD \$20, cada vez y cuando la Fiscalización detecte la ejecución de los rubros del contrato incumpliendo las especificaciones técnicas, sin perjuicio que se ordene la demolición y reconstrucción del trabajo que incumpla las especificaciones.

El incumplimiento de las órdenes impartidas por la Fiscalización será sancionado con una multa del uno por mil del monto del contrato por cada orden.

10.- LISTA DE EQUIPO MINIMO:

El contratista para la ejecución de los trabajos deberá disponer del siguiente equipo mínimo.

No	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD
1	Concretera	1
2	Vibrador	1
3	Compactadora	1

11.- CAUSAS PARA EL RECHAZO O DESCALIFICACION DE LAS OFERTAS:

Cualquiera de los motivos indicados a continuación en guarda de los intereses nacionales o institucionales, serán suficientes para rechazar una propuesta.

- a) Propuestas que se presentaren incompletas de lo solicitado en el literal d) del numeral 7 de las Instrucciones a los Oferentes y/o con alteraciones de los formularios o condiciones no exigidas en estos documentos, que alteren en su parte fundamental.
- b) No ofertar al menos el equipo mínimo

12.- EVALUACION DE LAS OFERTAS TECNICAS DE MENOR CUANTIA

Análisis de requisitos mínimos: La evaluación de las ofertas se encaminará a proporcionar una información imparcial sobre si una oferta debe ser rechazada. Primero se analizará si las ofertas cumplen los requisitos mínimos, detallados en el numeral 7 literal d) de las Instrucciones a los Oferentes,

Las ofertas que no cumplan con dichos requisitos mínimos serán rechazadas.

Evaluación de las ofertas: Un miembro del Departamento de Planificación Física y Construcciones designado por su director evaluará las ofertas que no sean rechazadas, y se aplicará la metodología que se explica a continuación:

- a. Experiencia de trabajos similares: Se calificará con el total del puntaje a la o las ofertas cuyos montos de ejecución de trabajos en obras similares, en los últimos 5 años sumados, sean iguales o superiores al monto del presupuesto referencial. A las demás ofertas que no lleguen a ese monto, se calificará en forma proporcional, tomando como base el presupuesto referencial. Se entenderá por obras similares aquellos proyectos de obras que tengan características y exigencias similares al que se convoca.
- b. Equipo propuesto: Se calificará con el total del puntaje a la oferta que presente la mayor cantidad de equipo de su propiedad con relación al equipo mínimo exigido. A las demás ofertas se calificará en forma proporcional, tomando como base el equipo de propiedad de la oferta que obtuvo el total del puntaje.
- c. Metodología y Cronograma: Se calificará con el total del puntaje a la oferta u ofertas que indiquen con suficiente detalle la metodología y procedimientos a seguirse para los diferentes trabajos de ejecución de las obras. Se considerará la correcta secuencia de actividades. Se evaluará el

cronograma valorado de trabajos. Sobre la base de la mejor oferta se calificará proporcionalmente a las otras ofertas. El Oferente no reproducirá las especificaciones técnicas de la obra para describir la metodología que propone usar.

- d. Índices financieros: Para calificar estos índices, se considera la siguiente metodología:

Índice de Solvencia: Activo Corriente / Pasivo Corriente ≥ 1 2%
 Índice Estructural: Patrimonio / Activo Total $\geq 0,3$ 2%
 Índice de Endeudamiento: Pasivo Total / Patrimonio $< 1,5$ 1%
 Aquellos índices que no estén dentro de los valores indicados tendrán una valoración de 0%.

- e. Participación Nacional

Se considera como Participación Nacional cuando es ecuatoriana la nacionalidad de los socios o accionistas del oferente. Le corresponderá el 10% cuando sea 100% ecuatoriano, con un mínimo del 5% para el 51% de capital de origen ecuatoriano. Para el caso del capital social hasta el 50% de origen extranjero, se le asignará cero puntos. A las ofertas cuyo capital social ecuatoriano oscile entre 51 y 100%, se les asignará un puntaje proporcional entre 5 y 10%.

1. Experiencia de trabajos similares	30
2. Equipo propuesto	20
3. Metodología de ejecución del proyecto y cronograma	15
4. Índices financieros	10
5. Mypes Nacionales	10
6. Participación Local	5
7. Participación Nacional	10
Total	100

Informe: Un miembro del Departamento de Planificación Física y Construcciones designado por su director preparará el Informe correspondiente con los respectivos cuadros comparativos y recomendaciones, y lo remitirá a la máxima autoridad, o su delegado para su análisis y decisión, disponiendo posteriormente se habilite en el portal a los proveedores calificados para la adjudicación mediante selección automática aleatoria. Este informe debe contener los nombres de los proveedores calificados que serán aquellos que hayan completado mínimo el 70% del puntaje total en la evaluación de las ofertas técnicas.

13. CRONOGRAMA DEL PROCEDIMIENTO DE MENOR CUANTÍA, que registrá en el portal www.compraspublicas.gov.ec es el siguiente:

Concepto	Día	Hora
Fecha de Publicación	9/Diciembre/2009	15:30
Fecha Límite de aceptación de los proveedores	10/Diciembre/2009	15:30
Fecha Límite de Preguntas y Aclaraciones	11/Diciembre/2009	15:00
Fecha Límite de Respuestas	14/Diciembre/2009	15:00
Fecha Límite para Entrega de Oferta técnica (entrega física)	18/Diciembre/2009	15:00
Fecha de Apertura de Ofertas	18/Diciembre/2009	16:00
Fecha Límite para Convalidación de Errores	22/Diciembre/2009	16:00
Fecha Límite para Evaluación Ofertas	22/Diciembre/2009	17:00
Fecha de Adjudicación	22/Diciembre/2009	18:00

DEPARTAMENTO DE PLANIFICACION FISICA Y CONSTRUCCIONES

CARTA DE PRESENTACIÓN Y COMPROMISO

Formulario N° 01

Señor Licenciado
Pedro Lucio Gaibor
Rector (e) de la Universidad Estatal de Bolívar
Presente

Señor Rector:

El que suscribe, en atención a la convocatoria efectuada por la Universidad Estatal de Bolívar, para la ejecución de la CONSTRUCCION BLOQUE DE AULAS CAEDIS CALUMA, luego de examinar los Pliegos, al presentar esta oferta declara que:

1. El oferente, es elegible de conformidad con las disposiciones de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, LOSNCP, y su Reglamento.
2. Los equipos, vehículos y materiales que se incorporarán a la obra, así como los que se utilizarán para su ejecución, en caso de adjudicación del contrato, serán de propiedad del oferente o arrendados y contarán con todos los permisos que se requieran para su utilización. Declaro además que los equipos ofertados bajo compromiso de compra-venta son de origen legítimo y estarán disponibles para la ejecución del proyecto. Los equipos y vehículos contarán con matrículas actualizadas y legalizadas en la Dirección Provincial de Tránsito y registro en el Ministerio de Obras Públicas.
3. Suministrará la mano de obra, equipos y materiales requeridos para la construcción del Proyecto, de acuerdo con los Pliegos, que comprenden los planos, especificaciones técnicas e instrucciones del Administrador del contrato, y realizará las obras en el plazo y por los precios unitarios indicados en el Formulario de Presupuesto elaborado por la institución.
4. La única persona o personas interesadas en esta oferta como principal o principales, está o están nombradas en ella y ninguna otra persona distinta de las que aquí aparecen tiene interés alguno en esta oferta ni en el contrato que de ella pudiera derivarse. Declara, también, que la oferta la hace en forma independiente y sin conexión con otra u otras personas, compañías o grupos participantes en este proceso y que, en todo aspecto, la oferta es honrada y de buena fe.
5. Conoce las condiciones del sitio de la obra y ha estudiado los planos, especificaciones técnicas y los Pliegos, y las aclaraciones y respuestas, y se halla satisfecho del conocimiento adquirido con relación a la obra que ha de

realizarse. Por consiguiente, renuncia a cualquier reclamo posterior, aduciendo desconocimiento del lugar o de las características del sitio donde se efectuará el trabajo.

Además que conoce perfectamente las condiciones atmosféricas y socio ambientales de la zona, por lo que renuncia expresamente a cualquier reclamo de ampliación del plazo propuesto, por este concepto.

8. Entiende que las cantidades indicadas en el Formulario de Presupuesto para este proyecto son solamente aproximadas y, por tanto sujetas a aumento o disminución, por lo que está dispuesto a efectuar los aumentos y disminuciones de las cantidades requeridas que fueren necesarios, a los precios unitarios del presupuesto dentro de los límites indicados en los planos y especificaciones técnicas. Acepta suscribir los contratos complementarios que sean pertinentes.

7. Conoce y acepta que la Universidad Estatal de Bolívar se reserva el derecho de adjudicar el contrato, cancelar o declarar desierto este procedimiento de Mínima Cuantía, si conviniere a los intereses Nacionales o Institucionales.

8. Se somete a las exigencias y demás condiciones establecidas en los Pliegos, documentos contractuales, y la LOSNCP y su Reglamento, en caso de ser adjudicatario.

9. Garantiza la veracidad y exactitud de la información y las declaraciones incluidas en los documentos de la propuesta técnica, formularios y otros anexos, al tiempo que autoriza al convocante a efectuar averiguaciones para comprobar u obtener aclaraciones e información adicional sobre las condiciones técnicas y económicas del oferente.

10. Declara bajo juramento que se compromete expresamente a no ofrecer ningún pago, préstamo o servicio, entretenimiento de lujo, viajes u obsequios a ningún funcionario o trabajador de la Entidad Contratante, y acepta que en caso de violar este compromiso, estar dispuesto a que la Entidad Contratante, observando el debido proceso, dé por terminado en forma inmediata el contrato, que se suscribe como resultado de esta invitación a presentar una propuesta técnica y me allano a responder por los daños y perjuicios que estos actos ocasionen.

11. Así mismo declara, bajo juramento, que no está incurso en las inhabilidades para contratar mencionadas en la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública,

12. Declara también, haber recibido los siguientes alcances a través del portal www.compraspublicas.gov.ve:

No. — de fecha --

No. ---- de fecha ----

13. Renuncia a toda reclamación que pudiera generarse en relación al presente contrato, por vía diplomática.

14. En caso de que se le adjudique el contrato, conviene en:

a) Firmar el contrato dentro del término de 15 días desde la notificación con la resolución de adjudicación. Como requisito indispensable previo a la suscripción

del contrato presentará las garantías correspondientes.

b) Aceptar que, en caso de negarse a suscribir el respectivo contrato dentro del término señalado, se aplicará la sanción indicada en el artículo 89 de la LOSNCP.

c) Garantizar todo el trabajo que efectuará de conformidad con los documentos del contrato, y mantener o reparar la obra hasta su recepción definitiva.

• Atentamente:

(FIRMA EL REPRESENTANTE LEGAL)



Guaranda a, de 2009



DEPARTAMENTO DE PLANIFICACION FISICA Y CONSTRUCCIONES

FORMULARIO DE PRESUPUESTO No.2

UNIVERSIDAD ESTATAL DE BOLIVAR
NUEVO BLOQUE DE AULAS
CAEDIS GUARANDA
DEPARTAMENTO DE PLANIFICACION FISICA
ELABORADO POR EL ING. FRANKLIN GRUEZO
NOVIEMBRE DE 2009

P R E S U P U E S T O

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNIT	PRECIO TOTAL
	1. TRABAJOS PRELIMINARES				
1	LIMPIEZA TERRENO	M2	182.00	0.63	114.66
2	REPLANTEO SIN INSTRUMENTOS	M2	163.00	0.61	99.43
	2. MOVIMIENTO DE TIERRAS				
3	EXCAVACION NORMAL	M3	13.20	5.72	75.50
4	RELLENO COMPACTADO A MANO	M3	101.00	3.90	393.90
	3. CIMENTACION SUBESTRUCTURA Y ESTRUCTURA SUPERIOR				
4	H.S PLINTOS	M3	3.60	138.06	497.02
5	ENCOFRADO CADENAS INFERIORES	M2	29.28	6.17	180.66
6	H.S CADENAS	M3	2.95	138.06	407.28
7	HO. CICLOPEO CIMENTOS	M3	6.59	102.33	674.35
8	ENCOFRADO COLUMNAS	M2	99.36	7.16	711.42
9	H.S COLUMNAS	M3	8.21	141.70	1,163.36
10	ENCOFRADO VIGAS ENTREPISO	M2	83.82	8.20	687.32
11	H.S VIGAS	M3	11.74	138.06	1,620.82
12	ENCOFRADO LOSAS Y ESCALERAS	M2	291.75	8.60	2,509.05
13	TIMBRADO Y BLOQUEADO LOSA 15CM	M2	167.76	0.67	112.40
14	TIMBRADO Y BLOQUEADO LOSA 20CM	M2	156.87	0.67	105.10
15	H.S LOSA F'C=210 KG/CM2	M3	27.40	145.34	3,982.32
16	H.S ESCALERAS	M3	3.18	145.34	462.18
17	ENCOFRADO MUROS	M2	90.16	8.13	733.00
18	H.S MUROS	M3	9.74	148.46	1,446.00
19	ACERO DE REFUERZO $f_y=4200\text{kg/cm}^2$	KG	7,024.79	1.82	12,785.12
	4. MAMPOSTERIA				
20	MAMPOSTERIA BLOQUE 15CM	M2	319.79	11.19	3,578.45
	5. PISOS				
21	CONTRAPISO H.S	M2	163.24	15.60	2,546.54
22	MASILLADO PALETEADO FINO	M2	455.00	5.39	2,452.45

	6. ENLUCIDOS REVESTIMIENTOS				
23	ENLUCIDO VERTICAL	M2	701.87	8.95	6,281.74
24	ENLUCIDO HORIZONTAL	M2	291.75	9.07	2,646.17
25	CERAMICA NACIONAL CIRCULACIONES Y OTROS	M2	75	17.87	1,340.25
26	PINTURA DE CAUCHO	M2	992.82	4.17	4,140.06
	PISO FLOTANTE AULAS	M2	216.00	21.31	4,602.96
	7. AGUAS SERVIDAS				
27	DESAGUE PVC 2"(50MM)	PTO	4.00	15.26	61.04
28	DESAGUE PVC 4"(100MM)	PTO	2.00	25.24	50.48
29	TUBERIA PVC 2"(50MM)	ML	3.00	3.88	11.64
30	TUBERIA PVC 4"(100MM)	ML	6.00	7.65	45.90
31	CAJA REVISION 60*60	U	2.00	27.68	55.36
32	TUBERIA PVC 6" DESAGUE	ML	43.00	12.51	537.93
33	REJILLA PISOS 2"	U	4.00	4.69	18.76
	8. APARATOS SANITARIOS				
34	INODORO TANQUE BAJO	U	2.00	102.61	205.22
35	LAVAMANOS	U	2.00	83.86	167.72
36	JUEGO ACCESORIOS DE BANO FV	U	2.00	39.04	78.08
	9. AGUA POTABLE				
37	AGUA POTABLE FRIA PVC 1/2"	PTO	4.00	28.17	112.68
38	TUBERIA PVC AGUA FRIA 1/2"	ML	9.00	4.63	41.67
	10. INSTALACIONES ELECTRICAS				
40	TOMACORRIENTES	PTO	16.00	38.04	608.64
41	ILUMINACION	PTO	31.00	34.07	1,056.17
42	CAJA DE HASTA 20 DISYUNTORES	U	1.00	74.95	74.95
43	ACOMETIDA ELECTRICA	ML	12.00	30.62	367.44
	11. CARPINTERIA Y CERRAJERIA				
44	PUERTA PANELADA PRINCIPAL HASTA 0.80	U	8.00	127.00	1,016.00
45	PUERTA HIERRO FORJADO	M2	3.20	251.87	805.98
46	VENTANA DE PERFIL DE HIERRO	M2	57.12	55.81	3,187.87
47	VIDRIO CLARO DE 3MM	M2	57.12	8.75	499.80
48	PASAMANO DE GRADA	ML	4.20	33.80	141.96
	12. OBRAS EXTERIORES				
49	LIMPIEZA FINAL DE LA OBRA	M2	163.00	0.67	109.21
50	DESALOJO DE MATERIALES CON PAYLODER Y VOLQUERA	M3	50.00	2.67	133.50

TOTAL	65,737.51
-------	-----------

Son: sesenta y cinco mil setecientos treinta y siete con 51/100 dólares (sin iva)
Plazo de ejecución: 90 días calendario

DEPARTAMENTO DE PLANIFICACION FISICA Y CONSTRUCCIONES

CARTA DE ACEPTACION DEL PRESUPUESTO ECONOMICO
REFERENCIAL

Formulario N° 03

CONSTRUCCION BLOQUE DE AULAS CAEDIS CALUMA

Señor Licenciado
Pedro Lucio Gaibor
Rector (e) de la Universidad Estatal de Bolívar Presente
Presente.-

Señor Rector:

El que suscribe, en atención a la convocatoria UEB-MCO-27-2009 realizada por el la Universidad Estatal de Bolívar, para la construcción de la Obra: CONSTRUCCION BLOQUE DE AULAS CAEDIS CALUMA, habiendo examinado los pliegos, declara que conoce la naturaleza y las condiciones de los trabajos por ejecutar, por lo que, para la construcción de la obra acepto el valor de **\$ 65.737,51 (sesenta y cinco mil setecientos treinta y siete con 51/100)**, sin IVA, de conformidad con el presupuesto detallado en el formulario de presupuesto Formulario N°.02.

Declara también comprometerse a entregar terminados todos los trabajos adjudicados en un plazo máximo de **90 días (noventa)** calendario, contados a partir de la fecha de notificación de que el anticipo está listo para su cobro.

Los precios unitarios y totales que constan en los pliegos para la terminación total de los trabajos, estarán vigentes hasta la fecha de celebración del contrato de acuerdo a lo establecido en el artículo 30 de la LOSNCP.

EL PROPONENTE

Guaranda a, de 2009

DEPARTAMENTO DE PLANIFICACION FISICA Y CONSTRUCCIONES

DEPARTAMENTO DE PLANIFICACION FISICA Y CONSTRUCCIONES			
NOMBRE DEL PROPONENTE:		FORMULARIO No.8	
OBRA:			
MODELO DE SITUACION FINANCIERA			
FECHA DE ELABORACION:			
FECHA DE CORTE:			
ACTIVO		0.00	
ACTIVO CORRIENTE		0.00	
CAJA		0.00	
BANCOS		0.00	
INVERSIONES		0.00	
CUENTAS POR COBRAR		0.00	
DOCUMENTOS POR COBRAR		0.00	
INVENTARIOS		0.00	
ACTIVO FIJO		0.00	
TERRENOS		0.00	
EDIFICACIONES		0.00	
MAQUINARIA Y EQUIPO		0.00	
VEHICULOS		0.00	
EQUIPO DE OFICINA		0.00	
OTROS ACTIVOS		0.00	
OBRAS EN PROCESO		0.00	
PASIVO		0.00	
PASIVO CORRIENTE		0.00	
OBLIGACIONES A PAGAR		0.00	
CUENTAS POR PAGAR		0.00	
DOCUMENTOS A PAGAR		0.00	
PASIVO A LARGO PLAZO		0.00	
DOCUMENTOS A PAGAR		0.00	
OTROS PASIVOS			
CAPITAL		0.00	
PASIVO MAS CAPITAL		0.00	
LUGAR Y FECHA:			
Proponente		Contadora Pública Autorizada	
		REG. NAC:	
		C. I.:	

DEPARTAMENTO DE PLANIFICACION FISICA Y CONSTRUCCIONES

Formulario N° 09

CONSTRUCCION BLOQUE DE AULAS CAEDIS CALUMA

VARIACIONES DE LA SITUACIÓN FINANCIERA DEL OFERENTE

Quienes suscriben este documento, declaran que entre la fecha de corte del estado de situación financiera presentado en el Formulario No. 3 y el PENULTIMO MES ANTERIOR A LA PRESENTACION DE LA OFERTA no han ocurrido cambios significativos de tal situación

Guaranda a, _____

Proponente

Contadora Pública Autorizada
REG. NAC:
C. I.

DEPARTAMENTO DE PLANIFICACION FISICA Y CONSTRUCCIONES

NOMBRE DEL PROPONENTE:
OBRA:

FORMULARIO No. 10	
1. NOMBRE DEL ALUMNO: _____ 2. NOMBRE DEL PROFESOR: _____ 3. ASIGNATURA: _____ 4. FECHA: _____ 5. TEMA: _____ 6. DESCRIPCION DEL TRABAJO: _____ 7. RESULTADOS O CONCLUSIONES: _____ 8. OBSERVACIONES DEL PROFESOR: _____ 9. FIRMA DEL ALUMNO: _____ 10. FIRMA DEL PROFESOR: _____	

EQUIPO ASIGNADO AL PROYECTO

[illegible]

Guaranda a, de 2009

1. NOME E COGNOME _____		2. DATA DI NASCITA _____		3. LUOGO DI NASCITA _____	
4. INDIRIZZO _____		5. C.A.P. _____		6. CITTÀ _____	
7. TELEFONO _____		8. TELEFONO _____		9. TELEFONO _____	
10. TELEFONO _____		11. TELEFONO _____		12. TELEFONO _____	
13. TELEFONO _____		14. TELEFONO _____		15. TELEFONO _____	
16. TELEFONO _____		17. TELEFONO _____		18. TELEFONO _____	
19. TELEFONO _____		20. TELEFONO _____		21. TELEFONO _____	
22. TELEFONO _____		23. TELEFONO _____		24. TELEFONO _____	
25. TELEFONO _____		26. TELEFONO _____		27. TELEFONO _____	
28. TELEFONO _____		29. TELEFONO _____		30. TELEFONO _____	
31. TELEFONO _____		32. TELEFONO _____		33. TELEFONO _____	
34. TELEFONO _____		35. TELEFONO _____		36. TELEFONO _____	
37. TELEFONO _____		38. TELEFONO _____		39. TELEFONO _____	
40. TELEFONO _____		41. TELEFONO _____		42. TELEFONO _____	
43. TELEFONO _____		44. TELEFONO _____		45. TELEFONO _____	
46. TELEFONO _____		47. TELEFONO _____		48. TELEFONO _____	
49. TELEFONO _____		50. TELEFONO _____		51. TELEFONO _____	
52. TELEFONO _____		53. TELEFONO _____		54. TELEFONO _____	
55. TELEFONO _____		56. TELEFONO _____		57. TELEFONO _____	
58. TELEFONO _____		59. TELEFONO _____		60. TELEFONO _____	
61. TELEFONO _____		62. TELEFONO _____		63. TELEFONO _____	
64. TELEFONO _____		65. TELEFONO _____		66. TELEFONO _____	
67. TELEFONO _____		68. TELEFONO _____		69. TELEFONO _____	
70. TELEFONO _____		71. TELEFONO _____		72. TELEFONO _____	
73. TELEFONO _____		74. TELEFONO _____		75. TELEFONO _____	
76. TELEFONO _____		77. TELEFONO _____		78. TELEFONO _____	
79. TELEFONO _____		80. TELEFONO _____		81. TELEFONO _____	
82. TELEFONO _____		83. TELEFONO _____		84. TELEFONO _____	
85. TELEFONO _____		86. TELEFONO _____		87. TELEFONO _____	
88. TELEFONO _____		89. TELEFONO _____		90. TELEFONO _____	
91. TELEFONO _____		92. TELEFONO _____		93. TELEFONO _____	
94. TELEFONO _____		95. TELEFONO _____		96. TELEFONO _____	
97. TELEFONO _____		98. TELEFONO _____		99. TELEFONO _____	
100. TELEFONO _____		101. TELEFONO _____		102. TELEFONO _____	
103. TELEFONO _____		104. TELEFONO _____		105. TELEFONO _____	
106. TELEFONO _____		107. TELEFONO _____		108. TELEFONO _____	
109. TELEFONO _____		110. TELEFONO _____		111. TELEFONO _____	
112. TELEFONO _____		113. TELEFONO _____		114. TELEFONO _____	
115. TELEFONO _____		116. TELEFONO _____		117. TELEFONO _____	
118. TELEFONO _____		119. TELEFONO _____		120. TELEFONO _____	
121. TELEFONO _____		122. TELEFONO _____		123. TELEFONO _____	
124. TELEFONO _____		125. TELEFONO _____		126. TELEFONO _____	
127. TELEFONO _____		128. TELEFONO _____		129. TELEFONO _____	
130. TELEFONO _____		131. TELEFONO _____		132. TELEFONO _____	
133. TELEFONO _____		134. TELEFONO _____		135. TELEFONO _____	
136. TELEFONO _____		137. TELEFONO _____		138. TELEFONO _____	
139. TELEFONO _____		140. TELEFONO _____		141. TELEFONO _____	
142. TELEFONO _____		143. TELEFONO _____		144. TELEFONO _____	
145. TELEFONO _____		146. TELEFONO _____		147. TELEFONO _____	

DEPARTAMENTO DE PLANIFICACION FISICA Y CONSTRUCCIONES

NOMBRE DEL PROponente:
OBRA:

FORMULARIO No. 11

PERSONAL TECNICO PROPUESTO PARA EL PROYECTO

NOMBRE	NACIONALIDAD	TITULO	FECHA DE GRADO	CARGO A OCUPAR	PARTICIPACION	TIENE JEFATURA	OBSERVACIONES

Guaranda a, de 2009

PROponente

DEPARTAMENTO DE PLANIFICACION FISICA Y CONSTRUCCIONES
FORMULARIO No.13

MODELO DE COMPROMISO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS
PROFESIONALES

Yo, _____ de profesión me comprometo a prestar mis servicios profesionales para desempeñar la función de. _____ a [tiempo completo] / [medio tiempo] / [tiempo parcial o eventual], y durante el período que dure la ejecución de la obra, con (*nombre del oferente*) en el caso de que esta sea adjudicataria y suscriba el contrato de ejecución de obras para el Proyecto: " _____ "

(FIRMA DEL PROFESIONAL)
[Cédula de Identidad] / [Pasaporte] No.

Firma
(LUGAR Y FECHA)

DEPARTAMENTO DE PLANIFICACION FISICA Y CONSTRUCCIONES

NOMBRE DEL PROPONENTE:
OBRA:

FORMULARIO No. 14

EXPERIENCIA DE LA FIRMA

CONTRATANTE	OBJETO DEL CONTRATO	UBICACION	VALOR ORIGINAL	PLAZO CONTRACTUAL	ECHAS DE EJECUCIO		OBSERVACIONES
EXPERIENCIA EN OBRAS SIMILARES A LAS DE ESTA CONVOCATORIA					INICIO	TERMINACION	

Guaranda a, de 2009

PROPONENTE

DEPARTAMENTO DE PLANIFICACION FISICA Y CONSTRUCCIONES

NOMBRE DEL PROPONENTE:

FORMULARIO No. 17

OBRA:

CRONOGRAMA VALORADO DE TRABAJOS

GRUPO	DESCRIPCION	TOTAL	PERIODOS											
			1				2				3			
A														
B														
C														
D														
E														
TOTALES PARCIALES		0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	
TOTALES ACUMULADOS			0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	

Guaranda a, de 2009

PROPONENTE

DEPARTAMENTO DE PLANIFICACION FISICA Y CONSTRUCCIONES
Formulario No. 18

METODOLOGÍA DE CONSTRUCCIÓN

Indicar con el suficiente detalle la metodología y procedimientos a seguirse para los diferentes trabajos de ejecución de las obras. Se considerará la correcta secuencia de actividades y el número de frentes de trabajo simultáneo que se propone. Usar las hojas que se consideren necesarias. El Oferente no reproducirá las especificaciones técnicas de la obra para describir la metodología que propone usar.

(Dependiendo de la complejidad de la obra, la entidad podrá añadir el siguiente párrafo: Indicar en esta metodología, el organigrama con el que se propone realizar los trabajos, cronograma de equipos y de personal, mediante diagramas de barras simples para facilitar la comprensión y análisis).

Firma
(LUGAR Y FECHA)

DEPARTAMENTO DE PLANIFICACION FISICA Y CONSTRUCCIONES
Formulario No. 20

COMPROMISO DE ARRENDAMIENTO DE EQUIPO

Señor: (Nombre del Oferente).

Ciudad.-

Atendiendo su petición, en conformidad con lo solicitado en los Pliegos de este proyecto, CERTIFICO que el siguiente equipo: _____ (describir el equipo con todo detalle) _____, se compromete formalmente en arrendamiento a _____ (el Oferente) _____, en caso de que sea adjudicatario y suscriba el contrato para el proyecto: ".....".

Atentamente,

El Propietario

Firma
(LUGAR Y FECHA)

ESPECIFICACIONES TECNICAS

OBRA: Construcción Bloque de Aulas CAEDIS Guaranda

UBICACIÓN: Cantón Guaranda, provincia de Bolívar

1.- DESCRIPCION Y DEFINICIONES

- El área se encuentra con suelo natural
- El Departamento de Planificación Física y Construcciones de la Universidad dispone de los respectivos planos y detallados arquitectónicos y especificaciones técnicas y generales.

2.- REFERENCIAS NORMATIVAS

- Las especificadas en la Tabla de cantidades de obra y planos

3.- PRESUPUESTO REFERENCIAL:

- El presupuesto referencial es de \$ 65.737,51 dólares.

4.- PLAZO DE EJECUCIÓN: 90 DÍAS

5.- FORMA DE PAGO: 90% de anticipo y 10% planillas mensuales

Datos Generales Consulta Entidad Contratante Consulta Rup

Miércoles 9 de Diciembre del 2009 12:01

Cerrar Sesión 

Adjudicar a Proveedores

RUC: 0260000920001 - Entidad: UNIVERSIDAD ESTATAL DE BOLIVAR

Usuario:Ginoboa

[← Regresar](#)

Proceso de Adjudicación

Entidad Contratante	UNIVERSIDAD ESTATAL DE BOLIVAR
Objeto de Proceso de Contratación	CONSTRUCCION BLOQUE DE AULAS CAEDIS CALUMA
Código	UEB-MCO-22-2009
Tipo de Compra	Obra
Tipo de Contratación	Menor Cuantía
Tipo de Adjudicación	Total

Detalle: Biene / Obra / Servicio

Categoría	Bien/Obra/Servicio	Cant.	Unidad Medida	Precio Ref. Unitarios	SubTotal
541210012	SERVICIOS GENERALES DE CONSTRUCCION DE OBRAS NUEVAS		Unidad	USD 65737.5100	USD 65,737.51
Total:					USD 65,737.51

Parámetros de Calificación

Equipo Propuesto	20%
Experiencia	30%
Indices Financieros	10%
Metodología y Cronograma	15%
Participación Nacional	10%
Participación Local	5%
Mypes Nacionales	10%

Resumen de Calificaciones

Proveedor	Producto	Equipo Propuesto	Experiencia	Indices Financieros	Metodología y Cronograma	Participación Nacional	Participación Local	Mypes Nacionales	Total
VG Diseño & Construc	SERVICIOS GENERALES DE CONSTRUCCION DE OBRAS NUEVAS	0.00	0.00	10.00	15.00	10.00	5.00	0.00	40
GALILEODISEÑO & CONSTRUCCION CIA LTDA	SERVICIOS GENERALES DE CONSTRUCCION DE OBRAS NUEVAS	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0

Bien/Obra/Servicio Adjudicados

Producto	Descripción Bien/Obra/Servicio	Proveedor	Cantidad	Precio	Tiempo de Entrega	Razon Adjudicación	Estado	
----------	--------------------------------	-----------	----------	--------	-------------------	--------------------	--------	--

[← Regresar](#)

Imprimir 



UNIVERSIDAD ESTATAL DE BOLIVAR
DEPARTAMENTO PLANIFICACION FISICA Y CONSTRUCCIONES
DIRECCION

Guaranda, diciembre 9 del 2009
Of. 0888-DPFC

Licenciado
Pedro Pablo Lucio
RECTOR (E)
UNIVERSIDAD ESTATAL DE BOLÍVAR
Presente

Señor Rector:

Remito a usted los informes sobre el proceso de calificación del proyecto de Construcción del Bloque de Aulas CAEDIS Caluma cuyo código corresponden a, UEB-MCO-22-2009; informe elaborado por el Arq. Mauricio Silva, Delegado del Departamento de Planificación Física y Construcciones para el análisis y calificación de las ofertas para los proyectos. En la parte pertinente de este informe dice textualmente, **"Con lo que se establece que el oferente no cumple con el mínimo de 70 puntos para ser calificado y en consecuencia no es apto para continuar con el proceso"**, motivo por el cual el proceso se debe dar cumplimiento al artículo 33 de la Ley de Contratación Pública". Por lo anotado Señor Rector solicito a usted muy comedidamente y atendiendo al informe del Arq. Mauricio Silva, resolver declarando desierto este proceso de contratación en referencia específica al numeral 2 del artículo 33 de la Ley Orgánica del Sistema de Compras Públicas y que dice textualmente "por haber sido inhabilitadas las ofertas presentadas por incumplimiento de las condiciones o requerimientos establecidos en los pliegos"; ruego a usted remitirme lo antes posible la resolución de declaratoria de desierto y la reapertura de este proyecto para el ingreso de esta razón al Portal de Compras Públicas.

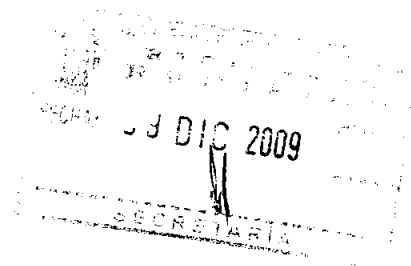
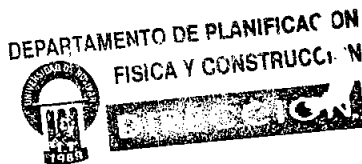
Del Señor Decano

Atentamente,

Ing. Gino Noboa, Ing. Civ.

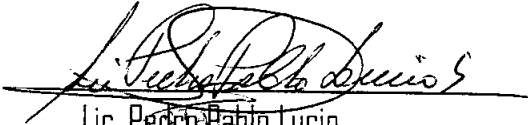
DIRECTOR (E)

GNF/Ag.



ACTA DE RESOLUCIÓN Nº 014-09-RUEB

En consideración a que los oferentes para la construcción de la obra "**Bloque de Aulas CAEDIS Caluma**" no cumplen con la presentación de la documentación y requisitos completos exigidos en los pliegos correspondiente al proceso de contratación UEB-MCO-22-2009; además y de acuerdo al informe presentado por el Arq. Mauricio Silva, Delegado y comisionado para la calificación de las propuestas técnicas, y por cuanto se hizo la reserva del caso al tiempo de la convocatoria de esta obra de menor cuantía; **resuelve declarar desierto el concurso de ofertas técnicas y se dispone la reapertura del proceso.** Comuníquese


Lic. Pedro Pablo Lucio
RECTOR (E)
UNIVERSIDAD ESTATAL DE BOLÍVAR


Guaranda a, diciembre 9 de 2009

Guaranda, 08 de diciembre del 2009

Oficio No. ADC-465

Señor

Lcd. Pedro Pablo Lucio G.

Vicerrector Académico de la Universidad Estatal de Bolívar

Presente.-

En cumplimiento de el proceso de calificación de las ofertas presentadas por un profesional de la localidad del cantón Caluma y que tienen por objeto ser calificado para la posible contratación de las obras referentes a: CONSTRUCCION BLOQUE DE AULAS CAEDIS CALUMA, ubicado en el sector de la Extensión Universitaria de dicho Cantón tengo a bien presentar a Ud. tres cuadros en los que se detalla que la oferta cumple o no con los requerimientos pedidos para el presente concurso; lo que detallo a continuación:

CUADRO No. 1

Este cuadro se refiere a que si el oferente cumple los requisitos expresados en el mismo: Con lo que indico que el oferente cumplen parcialmente con lo requerimientos por la UEB; (no presenta el índice de los documentos)

CUADRO No. 2

Este cuadro se refiere a los requerimientos del equipo mínimo para la construcción de este proyecto: Con este cuadro se demuestra que el oferente registra el equipo mínimo requerido; pero no demuestra la propiedad del arrendatario del equipo.

CUADRO No. 3

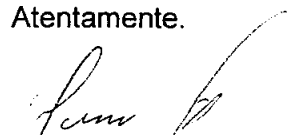
Este cuadro es el que se realiza para establecer el puntaje de acuerdo a los requerimientos establecidos por UEB, para el presente concurso. De este cuadro se desprende que el puntaje alcanzado por el oferente es como a continuación detallo:

Ing. Juan C. Vega G.

Puntaje total: 40

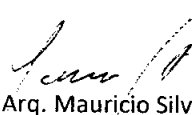
Con lo que se establece que el oferente no cumple con el mínimo de 70 puntos para ser calificados y en consecuencia no es apto para continuar con el proceso.

Atentamente.


Arq. Mauricio Silva s.
Comisionado
Copia: Archivo

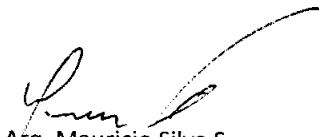
CUADRO No. 1**UNIVERSIDAD ESTATAL DE BOLIVAR****CUADRO COMPARATIVO****OBRA: CONSTRUCCION BLOQUE DE AULAS CAEDIS CALUMA**

DOCUMENTACION REQUERIDA POR LA UEB		OFERENTE
A 7.- PRESENTACION DE LA PROPUESTA		ING. JUAN C. VEGA G.
a) Será redactada en idioma castellano presentada dentro de un sobre y con las debidas seguridades en original en los formularios que constan en los pliegos		SI CUMPLE
b) Los documentos incluidos en el sobre, deberán estar debidamente ordenados, numerados en secuencia sucesiva encuadernados, con índice y rubricados por el proponente		CUMPLE PARCIALMENTE NO PRESENTA EL INDICE
c) El sobre deberá de llevar la siguiente leyenda: UNIVERSIDAD ESTATAL DE BOLIVAR MCO-UEB-22-2009 CONSTRUCCION BLOQUE DE AULAS CAEDIS CALUMA PRESENTADO POR:..... Señor: LIC. PEDRO P. LUCIO GAIBOR VICERRECTOR ACADEMICO DE LA UNIVERSIDAD ESTATAL DE BOLIVAR Avenida Che Guevara y Gabriel Secaira Sector Alpachaca GUARANDA - ECUADOR		SI CUMPLE
d) El sobre contendrá: Según modelos, los formularios: No. : 1, 2, 3, 8, 9, 10, 11, 13, 14, 17, 18 y 20		SI CUMPLE


Arq. Mauricio Silva S.
Comisionado

CUADRO No. 2**UNIVERSIDAD ESTATAL DE BOLIVAR****CUADRO COMPARATIVO****OBRA: CONSTRUCCION BLOQUE DE AULAS CAEDIS ECHEANDIA**

REQUISITOS MINIMOS PEDIDOS POR LA UEB		OFERENTE
		ING. JUAN C. VEGA G.
B 10.- LISTA DE EQUIPO MINIMO	CONCRETERA	UNA **
	VIBRADOR	UNO **
	COMPACTADOR	UNO **
Nota: Otro equipo que se oferta.		CAMION
		CAMIONETA
		** ALQUILADOS
		NO CERTIFICA LA PROPIEDAD DEL ARRENDATARIO DEL EQUIPO



Arq. Mauricio Silva S.
Comisionado

CUADRO No. 3

UNIVERSIDAD ESTATAL DE BOLIVAR

CUADRO COMPARATIVO

OBRA:CONSTRUCCION BLOQUE DE AULAS CAEDIS ECHEANDIA

C	12.- EVALUACION DE LAS OFERTAS TECNICAS DE MENOR CUANTIA	REQUERIMIENTOS DE LA UEB	OFERENTE	PUNTOS
			ING. JUAN C. VEGA G.	
a.	EXPERIENCIA EN TRABAJOS SIMILARES Iguales o superiores al referencial	Iguales o superiores al referencial Referencial \$. 65.737,51	No registra actas de recepción de las obras que indica en formulario No. 14	0
b.	EQUIPO PROPUESTO : Equipo mínimo:	CONCRETERA - VIBRADOR COMPACTADOR	No certifica con documentos la propiedad del arrendatario del equip	0
c.	METODOLOGIA Y CRONOGRAMA	Coherencia entre la metodología con el cronograma valorado	Si cumple el requerimiento	15
d.	INDICES FINANCIEROS Indice de solvencia:Activo corriente/Pasivo Corriente Indice estructural: Patrimonio/Activo total Indice de endeudamiento: Pasivo total/Patrimonio		19750/0 = 0 > a 1 138750/119750 = 1,15 > a 0.3 19000/138750 = 13 < a 1.5	10
5	MYPES NACIONALES	Mypes nacionales	No es empresa	0
7	PARTICIPACION LOCAL	Trabajadores locales	Trabajadores de la localidad	5
8	PARTICIPACION NACIONAL	Trabajadores nacionales	Trabajadores de nacionales	10
PUNTAJE TOTAL				40


Arq. Mauricio Silva S.
Comisionado

PROYECTO:

**CONSTRUCCIÓN BLOQUE DE AULAS CENTRO DE
ESTUDIOS DE CALUMA**

CODIGO: UEB-MCO-22-2009

MONTO: 65.737,51

PLAZO: 90 días

Concepto	Día	Hora
Fecha de publicación	25/Noviembre/2009	11h00
Fecha límite de aceptación de los proveedores	26/noviembre/2009	11h00
Fecha límite de preguntas y aclaraciones	27/noviembre/2009	11H00
Fecha límite de respuestas	30/noviembre/2009	11h00
Fecha límite para entrega de oferta técnica (entrega física)	4/diciembre/2009	11h00
Fecha de apertura de ofertas	4/diciembre/2009	12h00
Fecha límite de convalidación de errores	8/diciembre/2009	15h00
Fecha límite para evaluación de ofertas	8/diciembre/2009	16h00
Fecha de adjudicación	8/diciembre/2009	17h00



UNIVERSIDAD ESTATAL DE BOLÍVAR

RECTORADO

ACTA DE RESOLUCIÓN N° 009-09-RUEB

En la ciudad de Guaranda, a los veinticinco días del mes de noviembre de dos mil nueve, este Rectorado (e) atendiendo la solicitud realizada por el señor Director del Departamento de Planificación Física y Construcciones de la Universidad, Ing. Gino Noboa, a fin de que se apruebe los pliegos para la contratación de la obra "**Nuevo Bloque de Aulas Centro de Estudios Caluma**", y habiendo verificado que se hayan remitido la totalidad de los documentos precontractuales y como máxima autoridad de la universidad, se resuelve aprobar los pliegos y el inicio del proceso de contratación, además las invitaciones a los proveedores seleccionados en el portal www.compraspublicas.gov.ec.


Lic. Pedro Pablo Lucio
RECTOR (E)

UNIVERSIDAD ESTATAL DE BOLÍVAR



UNIVERSIDAD ESTATAL DE BOLIVAR
DEPARTAMENTO PLANIFICACION FISICA Y CONSTRUCCIONES
DIRECCION

Guaranda, noviembre 25 del 2009
Of. 0855-DPFC

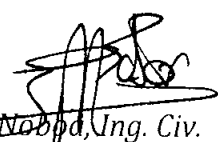
Licenciado
Pedro Pablo Lucio
RECTOR (E)
UNIVERSIDAD ESTATAL DE BOLIVAR
Presente

Señor Rector:

Remito a usted los pliegos del proyecto denominado, "Nuevo Bloque de Aulas Centro de Estudios de Caluma, para su respectiva aprobación e inmediatamente proceder con la contratación de acuerdo a lo que señala la ley referente a montos de obras de menor cuantía.

Del Señor Rector,

Atentamente,


Ing. Gino Noboa, Ing. Civ.
DIRECTOR (E)

GNF/Ag.

UNIVERSIDAD ESTATAL DE BOLIVAR
DEPARTAMENTO FINANCIERO
SECCION DE PRESUPUESTO

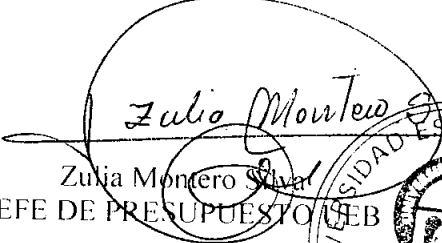
**ZULIA MONTERO SILVA, JEFE DE PRESUPUESTO DE LA
UNIVERSIDAD ESTATAL DE BOLIVAR:**

CERTIFICA:

A petición escrita del Ing. Gino Noboa Director (e) del Dpto. de Planificación Física y Construcciones de la Universidad Estatal de Bolívar, y con autorización del Sr. Director Financiero, que en el presupuesto de la Universidad Estatal de Bolívar para el ejercicio económico del año 2009 consta la partida presupuestaria 750107 CONSTRUCCIONES Y EDIFICACIONES asignada con la cantidad de S/. 65.737.51 (Sesenta y cinco mil setecientos treinta y siete 51/100 dólares) provenientes de los valores amortizados y por amortizar de los anticipos otorgados en el año 2008 para el proyecto "Nuevo Bloque de Aulas Centro de Estudios Caluma"

Es todo cuanto puedo certificar en honor a la verdad, autorizando al portador del presente hacer uso del mismo de acuerdo a las normas y leyes de la República.

Guaranda, 25 de noviembre del 2009


Zulvia Montero Silva
JEFE DE PRESUPUESTO





UNIVERSIDAD ESTATAL DE BOLIVAR
DEPARTAMENTO PLANIFICACION FISICA Y CONSTRUCCIONES
DIRECCION

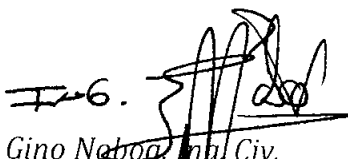
Guaranda, noviembre 25 del 2009
Of. 0814-DPFC

Ingeniero
Jaime García
DIRECTOR FINANCIERO
Presente

Señor Director:

Solicito a usted muy comedidamente la certificación presupuestaria de disponibilidad económica para la ejecución del **"Nuevo Bloque de Aulas Centro de Estudios Caluma, cuyo presupuesto referencial es de 65.737.51USD"** no incluye IVA, con un plazo estimado de 90 días calendario; cuyos pliegos han sido elaborados por este Departamento para el proceso de contratación mediante el portal de Compras Públicas para obras de menor cuantía.

Atentamente,


Gino Nabor, Ing. Civ.
DIRECTOR (E)

GNF/Ag

OFERTA TECNICA

CONSTRUCCION BLOQUE DE AULAS CAEDIS CALUMA

ARQ. JAVIER CHICO NARANJO



INDICE

CONCEPTO	PAGS.
INDICE	1
CARTA DE PRESENTACION Y COMPROMISO (for 1)	2-4
PRESUPUESTO (for 2)	5-6
CARTA DE ACEPTACION DEL PRESUPUESTO ECONOMICO REFERENCIAL (for 3)	7
MODELO DE SITUACION FINANCIERA (for 8)	8
VARIACION DE LA SITUACION FINANCIERA (for 9)	9
EQUIPO ASIGNADO AL PROYECTO (for 10)	10
PERSONAL TECNICO PROPUESTO (for 11)	11
COMPROMISO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES (for 13)	12-15
EXPERIENCIA DE LA FIRMA (for 14)	16
RECEPCIONES DEFINITIVAS (experiencia de la firma)	17-30
CRONOGRAMA VALORADO DE TRABAJOS (for 17)	31-32
METODOLOGIA DE CONSTRUCCION (for 18)	33-35
PLAN DE MANEJO AMBIENTAL DEL PROYECTO	36
COMPROMISO DE ARRENDAMIENTO DE EQUIPO (for 20)	37
MYPES (micro y pequeñas empresas)	38-44
CERTIFICADOS Y DOCUMENTOS PERSONALES DEL OFERENTE	45-55



DEPARTAMENTO DE PLANIFICACION FISICA Y CONSTRUCCIONES

CARTA DE PRESENTACION Y COMPROMISO

Formulario N°1

Señor Licenciado
Pedro Lucio Gaibor
Rector (e) de la Universidad de Bolívar
Presente

Señor Rector

El que suscribe, en atención a la convocatoria efectuada por la Universidad estatal de Bolívar, para la ejecución de la COSTRUCCION BLOQUE DE AULAS CAEDIS CALUMA, luego de examinar los pliegos, al presentar esta oferta declaro que:

1. El oferente, es elegible de conformidad con las disposiciones de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Publica, LOSNCP, y su Reglamento.
2. Los equipos, vehículos y materiales que se incorporarán a la obra, así como los que se utilizarán para su ejecución, en caso de adjudicación del contrato, serán de propiedad del oferente o arrendados y contarán con todos los permisos que se requieran para su utilización. Declaro además que los equipos ofertados bajo compromiso de compra-venta son de origen legítimo y estarán disponibles para la ejecución del proyecto. Los equipos y vehículos contarán con matriculas actualizadas y legalizadas en la Dirección Provincial de Transito y registro en el Ministerio de Obras Publicas.
3. Suministrare la mano de obra, equipos y materiales requeridos para la construcción del Proyecto, de acuerdo con los pliegos, que comprenden los planos, especificaciones técnicas e instrucciones del Administrador del contrato, y realizare las obras en el plazo y por los precios unitarios indicados en el Formulario de Presupuesto elaborado por la institución.
4. La única, persona o personas interesadas en esta oferta como principal o principales, está o están nombradas en ella y ninguna otra persona distinta de las que aquí aparecen tiene interés alguno en esta oferta ni en el contrato que de ella pudiera derivarse. Declaro, también, que la oferta la hago en forma independiente y sin conexión con otra u otras personas, compañías o grupos participantes en esta cotización y que, en todo aspecto, la oferta es honrada y de buena fe.
5. Conozco las condiciones del sitio de la obra y he estudiado los planos, especificaciones técnicas y los pliegos, y las aclaraciones y respuestas, y me hallo satisfecho del conocimiento adquirido con relación a la obra que ha de realizarse. Por consiguiente, renuncio a cualquier reclamo posterior, aduciendo desconocimiento del lugar o de las características del sitio donde se efectuará el trabajo.



Además que conozco perfectamente las condiciones atmosféricas y socio ambientales de la zona, por lo que renuncio expresamente a cualquier reclamo de ampliación del plazo propuesto, por este concepto.

6. Entiendo que las cantidades indicadas en el Formulario de presupuesto para este proyecto son solamente aproximadas y, por tanto sujetas a aumento o disminución, por lo que estoy dispuesto a efectuar los aumentos y disminuciones de las cantidades requeridas que fueren necesarios, a los precios unitarios del presupuesto dentro de los límites indicados en los planos y especificaciones técnicas. Acepto suscribir los contratos complementarios que sean pertinentes.

7. Conozco y acepto que la Universidad Estatal de Bolívar se reserva el derecho de adjudicar el contrato, cancelar o declarar desierto este procedimiento de menor cuantía, si conviniere a los intereses Nacionales o Institucionales.

8. Me someto a las exigencias y demás condiciones establecidas en los pliegos, documentos contractuales, y la LOSNCP y su Reglamento, en caso de ser adjudicatario.

9. Garantizo la veracidad y exactitud de la información y las declaraciones incluidas en los documentos de la propuesta técnica, formularios y otros anexos, al tiempo que autorizo al convocante a efectuar averiguaciones para comprobar u obtener aclaraciones e información adicional sobre las condiciones técnicas y económicas del oferente.

10. Declaro bajo juramento que me comprometo expresamente a no ofrecer ningún pago, préstamo o servicio, entretenimiento de lujo, viajes u obsequios a ningún funcionario o trabajador de la Entidad Contratante y acepto que en caso de violar este compromiso, estar dispuesto a que la Entidad Contratante, observando el debido proceso, dé por terminado en forma inmediata el contrato, que se suscribe como resultado de esta invitación a presentar una propuesta técnica y me allano a responder por los daños y perjuicios que estos actos ocasionen.

11. Así mismo declaro, bajo juramento, que no estoy incurso en las inhabilidades para contratar mencionadas en la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública.

12. Declaro también, haber recibido los siguientes alcances a través del Portal www.compraspublicas.gov.ec:

No.----- de fecha -----

No.----- de fecha -----

13. Renuncio a toda reclamación que pudiera generarse en relación al presente contrato, por vía diplomática.

14. En caso de que se me adjudique el contrato, convengo en:

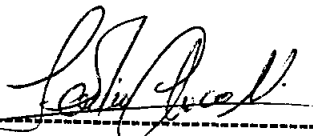
a) Firmar el contrato dentro del término de 15 días desde la notificación con la resolución de adjudicación. Como requisito indispensable previo a la suscripción del contrato presentare las garantías correspondientes.

b) Acepto que, en caso de negarme a suscribir el respectivo contrato dentro del término señalado, se aplicará la sanción indicada en el artículo 89 de la LOSNCP.



c) Garantizo todo el trabajo que se efectuare de conformidad con los documentos del contrato, y mantener o reparar la obra hasta su recepción definitiva.

Atentamente:



ARQ. JAVIER CHICO NARANJO
C. I. 0200937845

Guaranda, 18 de diciembre del 2009



DEPARTAMENTO DE PLANIFICACION FISICA Y CONSTRUCCIONES

FORMULARIO DE PRESUPUESTO

Formulario N° 02

UNIVERSIDAD ESTATAL DE BOLIVAR
NUEVO BLOQUE DE AULAS
CAEDIS CALUMA
DEPARTAMENTO DE PLANIFICACION FISICA
NOVIEMBRE DE 2009

hoja 1 de 2

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTI.	PRECIO UNIT.	PRECIO TOTAL
	1. TRABAJOS PRELIMINARES				
1	LIMPIEZA TERRENO	M2	182,00	0,63	114,66
2	REPLANTEO SIN INSTRUMENTOS	M2	163,00	0,61	99,43
	2. MOVIMIENTO DE TIERRAS				0,00
3	EXCAVACION NORMAL	M3	13,20	5,72	75,50
4	RELLENO COMPACTADO A MANO	M3	101,00	3,90	393,90
	3. CIMENTACION SUBESTRUCTURA Y ESTRUCT. SUPE.				0,00
5	H.S. SIMPLE	M3	3,60	138,06	497,02
6	ENCOFRADO CADENAS INFERIORES	M2	29,28	6,17	180,66
7	H.S. CADENAS	M3	2,95	138,06	407,28
8	H.O. CICLOPEO CIMIENTOS	M3	6,59	102,33	674,35
9	ENCOFRADO COLUMNAS	M2	99,36	7,16	711,42
10	H.S. COLUMNAS	M3	8,21	141,70	1163,36
11	ENCOFRADO VIGAS ENTREPISO	M2	83,82	8,20	687,32
12	H.S. VIGAS	M3	11,74	138,06	1620,82
13	ENCOFRADO LOSAS Y ESCALERAS	M2	291,75	8,60	2509,05
14	TIMBRADO Y BLOQUEADO LOSA 15CM	M2	167,76	0,67	112,40
15	TIMBRADO Y BLOQUEADO LOSA 20CM	M2	156,87	0,67	105,10
16	H.S. LOSA F'C = 210 KG/CM2	M3	27,40	145,34	3982,32
17	H.S. ESCALERAS	M3	3,18	145,34	462,18
18	ENCOFRADO MUROS	M2	90,16	8,13	733,00
19	H.S. MUROS	M3	9,74	148,46	1446,00
20	ACERO DE REFUERZO $f_y = 4200$ KG/CM2	KG	7024,8	1,82	12785,12
	4. MAMPOSTERIA				0,00
21	MAMPOSTERIA BLOQUE 15 CM	M2	319,79	11,19	3578,45
	5. PISOS				0,00
22	CONTRAPISO H.S.	M2	163,24	15,6	2546,54
23	MASILLADO PALETEADO FINO	M2	455	5,39	2452,45

Arq. Javier Chico N.
oferente

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTI.	PRECIO UNIT.	PRECIO TOTAL
6. ENLUCIDOS REVESTIMIENTOS					
24	ENLUCIDO VERTICAL	M2	701,87	8,95	6281,74
25	ENLUCIDO HORIZONTAL	M2	291,75	9,07	2646,17
26	CERAMICA NACIONAL CIRCULACIONES Y OTROS	M2	75,00	17,87	1340,25
27	PINTURA DE CAUCHO	M2	992,82	4,17	4140,06
28	PISO FLOTANTE AULAS	M2	216,00	21,31	4602,96
7. AGUAS SERVIDAS					
29	DESAGUE PVC 2" (50MM)	PTO	4,00	15,26	61,04
30	DESAGUE PVC 4" (100MM)	PTO	2,00	25,24	50,48
31	TUBERIA PVC 2" (50MM)	ML	3,00	3,88	11,64
32	TUBERIA PVC 4" (100MM)	ML	6,00	7,65	45,90
33	CAJA REVISION 60*60	U	2,00	27,68	55,36
34	TUBERIA PVC 6" DESAGUE	ML	43,00	12,51	537,93
35	REJILLA PISOS 2"	U	4,00	4,69	18,76
8. APARATOS SANITARIOS					
36	INODORO TANQUE BAJO	U	2,00	102,61	205,22
37	LAVAMANOS	U	2,00	83,86	167,72
38	JUEGO ACCESORIOS DE BAÑO FV	U	2,00	39,04	78,08
9. AGUA POTABLE					
39	AGUA POTABLE FRIA PVC 1/2"	PTO	4,00	28,17	112,68
40	TUBERIA PVC AGUA FRIA 1/2"	ML	9	4,63	41,67
10. INSTALACIONES ELECTRICAS					
41	TOMACORRIENTES	PTO	16	38,04	608,64
42	ILUMINACION	PTO	31	34,07	1056,17
43	CAJA DE HASTA 20 DISYUNTORES	U	1	74,95	74,95
44	ACOMETIDA ELECTRICA	ML	12	30,62	367,44
11. CARPINTERIA Y CERRAJERIA					
45	PUERTA PANELADA PRINCIPAL HASTA 0.80	U	8	127	1016,00
46	PUERTA HIERRO FORJADO	M2	3,2	251,87	805,98
47	VENTANA DE PERFIL DE HIERRO	M2	57,12	55,81	3187,87
48	VIDRIO CLARO DE 3MM	M2	57,12	8,75	499,80
49	PASAMANO DE GRADA	ML	4,2	33,8	141,96
12. OBRAS EXTERIORES					
50	LIMPIEZA FINAL DE LA OBRA	M2	163	0,67	109,21
51	DESALOJO DE MATERIALES CON PAYLODER Y VOLQ.	M3	50	2,67	133,50

TOTAL	65737,51
--------------	-----------------

Son: sesenta y cinco mil setecientos treinta y siete 51/100 dólares (sin iva)
Plazo de ejecucion: 90 días calendario


Arq. Javier Chico N.
oferente



DEPARTAMENTO DE PLANIFICACION FISICA Y CONSTRUCCIONES

CARTA DE ACEPTACION DEL PRESUPUESTO ECONOMICO
REFERENCIAL

Formulario N° 03

CONSTRUCCION BLOQUE DE AULAS CAEDIS CALUMA

Señor Licenciado

PEDRO LUCIO GAIBOR

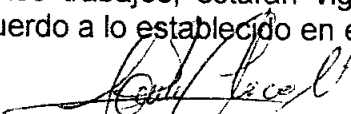
Rector (e) de la Universidad Estatal de Bolívar Presente
Presente.-

Señor Rector:

El que suscribe, en atención a la convocatoria UEB-MCO-27-2009 realizada por el la Universidad Estatal de Bolívar, para la construcción de la Obra: CONSTRUCCION BLOQUE DE AULAS CAEDIS CALUMA, habiendo examinado los pliegos, declara que conoce la naturaleza y las condiciones de los trabajos por ejecutar, por lo que, para la construcción de la obra ACEPTO el valor de \$ **65.737,51 (sesenta y cinco mil setecientos treinta y siete con 51/100)**, sin IVA, de conformidad con el presupuesto detallado en el formulario de presupuesto Formulario N° 02.

Declara también comprometerse a entregar terminados todos los trabajos adjudicados en un plazo máximo de **90 días (noventa)** calendario, contados a partir de la fecha de notificación de que el anticipo está listo para su cobro.

Los precios unitarios y totales que constan en los pliegos para la terminación total de los trabajos, estarán vigentes hasta la fecha de celebración del contrato de acuerdo a lo establecido en el artículo 30 de la LOSNCP.


ARQ. JAVIER CHICO NARANJO

EL PROPONENTE

Guaranda a, 10 de Diciembre de 2009

DEPARTAMENTO DE PLANIFICACION FISICA Y CONSTRUCCIONES

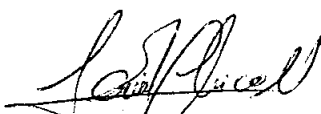
NOMBRE DEL OFERENTE: ARQ. JAVIER CHICO NARANJO

OBRA: CONSTRUCCION BLOQUE DE AULAS CAEDIS CALUMA

FORMULARIO N° 8

MODELO DE SITUACION FINANCIERA		
FECHA DE ELABORACION: 25-11-2009		
FECHA DE CORTE: 20-10-2009		
ACTIVO		278.500,00
ACTIVO CORRIENTE	63.500,00	
CAJA	4.000,00	
BANCOS	8.000,00	
INVERSIONES		
CUENTAS POR COBRAR	50.000,00	
DOCUMENTOS POR COBRAR		
INVENTARIOS	1.500,00	
ACTIVO FIJO	215.000,00	
TERRENOS	100.000,00	
EDIFICACIONES	80.000,00	
MAQUINARIA Y EQUIPO	10.000,00	
VEHICULOS	20.000,00	
EQUIPO DE OFICINA	5.000,00	
OTROS ACTIVOS		
OBRAS EN PROCESO		
PASIVO		13.000,00
PASIVO CORRIENTE	13.000,00	
OBLIGACIONES A PAGAR	5.000,00	
CUENTAS POR PAGAR	8.000,00	
DOCUMENTOS A PAGAR		
PASIVO A LARGO PLAZO		
DOCUMENTOS A PAGAR		
OTROS PASIVOS		
CAPITAL		265.500,00
PASIVO MAS CAPITAL		278.500,00

GUARANDA, 18-12-2009


Proponente: Arq. Javier chico naranjo


Lic. Leticia Salazar.
contadora publica autorizada
REG. NAC. 32309
C.I. 020118443-9


2

DEPARTAMENTO DE PLANIFICACION FISICA Y CONSTRUCCIONES

Formulario N° 9

OBRA: CONSTRUCCION BLOQUE DE AULAS CAEDIS CALUMA

VARIACIONES DE LA SITUACION FINANCIERA DEL OFERENTE

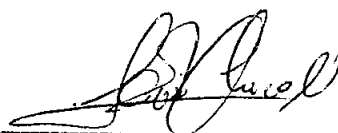
Quienes suscribimos este documento, declaramos que entre la fecha de corte del estado de situación financiera presentado en el Formulario No. 8 y el penúltimo mes anterior a la presentación de la oferta **no han ocurrido cambios significativos de tal situación.**



Lic. Leticia Salazar
Contadora
REG. NAC. 32309
C.I. 020118443-9

Guaranda, 18-12-2009

Lic. Leticia Salazar
CONTADOR
REG. NAC. 32309



ARQ. JAVIER CHICO NARANJO
PROPONENTE



DEPARTAMENTO DE PLANIFICACION FISICA Y CONSTRUCCIONES

FORMULARIO No. 10

NOMBRE DEL OFERENTE: ARQ. JAVIER CHICO NARANJO
OBRA: COSTRUCCION BLOQUE DE AULAS CAEDIS CALUMA

EQUIPO ASIGNADO AL PROYECTO

DETALLE DEL EQUIPO	FECHA DE FABRIC.	ESTADO	UBICACIÓN	PROPIETARIO	MATRICULA	DISPONIB.	OBSERVACIONES
CONCRETERA	2004	BUENO	GUARANDA	SR. NESTOR TAMAMI		SI	LISTO PARA UTILIZAR
VIBRADOR	2005	BUENO	GUARANDA	SR. NESTOR TAMAMI		SI	LISTO PARA UTILIZAR
COMPACTADORA	2005	BUENO	GUARANDA	SR. NESTOR TAMAMI		SI	LISTO PARA UTILIZAR
ENCOFRADO METALICO	2005	BUENO	GUARANDA	ARQ. JAVIER CHICO N.		SI	LISTO PARA UTILIZAR
ANDAMIOS METALICOS	2005	BUENO	GUARANDA	ARQ. JAVIER CHICO N.		SI	LISTO PARA UTILIZAR

Guaranda, 18-12-2009


ARQ. JAVIER CHICO NARANJO
OFERENTE

10


DEPARTAMENTO DE PLANIFICACION FISICA Y CONSTRUCCIONES

FORMULARIO No. 11

NOMBRE DEL OFERENTE: ARQ. JAVIER CHICO NARANJO

OBRA: COSTRUCION BLOQUE DE AULAS CAEDIS CALUMA

PERSONAL TECNICO PROPUESTO PARA EL PROYECTO

Nombre	Nacionalidad	Título	Fecha Grado	Cargo a Ocupar	Participacion	Tiene Jefatura	Experiencia en obras similares	Observaciones
JAVIER CHICO N.	ECUATORIANO	ARQUITECTO	03/10/1990	CONTRATISTA		SI	SI	LISTO PARA TRABAJAR
RAUL PAREDES S.	ECUATORIANO	ARQUITECTO	03/05/1995	SUPER INTENDE.		SI	SI	LISTO PARA TRABAJAR
HUGO TAMAMI	ECUATORIANO			MAESTRO MAY.		SI	SI	LISTO PARA TRABAJAR
CARLOS TAMAMI	ECUATORIANO			ALBAÑIL			SI	LISTO PARA TRABAJAR
PEDRO TARIS	ECUATORIANO			ALBAÑIL			SI	LISTO PARA TRABAJAR

Guaranda, 18-12-2009


ARQ. JAVIER CHICO NARANJO
OFERENTE

11. 

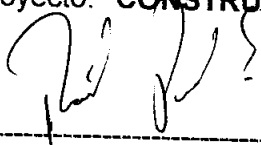
DEPARTAMENTO DE PLANIFICACION FISICA Y CONSTRUCCIONES

Formulario N° 13

OBRA: CONSTRUCCION BLOQUE DE AULAS CAEDIS CALUMA

MODELO DE COMPROMISO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES

Yo, Arq. Raúl Paredes S. de profesión Arquitecto, me comprometo a prestar mis servicios profesionales para desempeñar la función de súper intendente de obra de obra a tiempo completo, y durante el periodo que dure la ejecución de la obra, con el Arq. Javier Chico N. en el caso de que este sea adjudicatario y suscriba el contrato de ejecución de obras para el Proyecto: **CONSTRUCCION BLOQUE DE AULAS CAEDIS CALUMA**



Arq. Raúl Paredes S.
CI. 0200965911

Guaranda, 18-12-2009



ARQ. JAVIER CHICO NARANJO
OFERENTE

DEPARTAMENTO DE PLANIFICACION FISICA Y CONSTRUCCIONES

Formulario N° 13

OBRA: CONSTRUCCION BLOQUE DE AULAS CAEDIS CALUMA

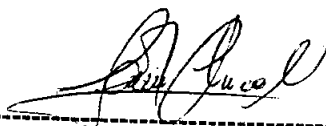
MODELO DE COMPROMISO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES

Yo, Sr. Hugo tamami de profesión maestro de obra, me comprometo a prestar mis servicios profesionales para desempeñar la función de maestro de obra de obra a tiempo completo, y durante el periodo que dure la ejecución de la obra, con el Arq. Javier Chico N. en el caso de que este sea adjudicatario y suscriba el contrato de ejecución de obras para el Proyecto: **CONSTRUCCION BLOQUE DE AULAS CAEDIS CALUMA**



Sr. Hugo Tamami T.
CI. 0201847738

Guaranda, 18-12-2009



ARQ. JAVIER CHICO NARANJO
OFERENTE

DEPARTAMENTO DE PLANIFICACION FISICA Y CONSTRUCCIONES

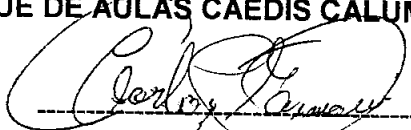
Formulario N° 13

OBRA: CONSTRUCCION BLOQUE DE AULAS CAEDIS CALUMA

MODELO DE COMPROMISO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES

Yo, Carlos Tamami. de profesión albañil, me comprometo a prestar mis servicios profesionales para desempeñar la función de albañil a tiempo completo, y durante el periodo que dure la ejecución de la obra, con el Arq. Javier Chico N. en el caso de que este sea adjudicatario y suscriba el contrato de ejecución de obras para el Proyecto:

CONSTRUCCION BLOQUE DE AULAS CAEDIS CALUMA



Sr. Carlos Tamami.
CI. 0200637096

Guaranda, 18-12-2009



ARQ. JAVIER CHICO NARANJO
OFERENTE



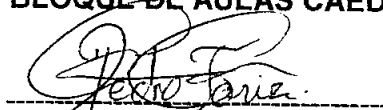
DEPARTAMENTO DE PLANIFICACION FISICA Y CONSTRUCCIONES

Formulario N° 13

OBRA: CONSTRUCCION BLOQUE DE AULAS CAEDIS CALUMA

MODELO DE COMPROMISO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES

Yo, BELISARIO TAMAMI . de profesión albañil, me comprometo a prestar mis servicios profesionales para desempeñar la función de albañil a tiempo completo, y durante el periodo que dure la ejecución de la obra, con el Arq. Javier Chico N. en el caso de que este sea adjudicatario y suscriba el contrato de ejecución de obras para el Proyecto: **CONSTRUCCION BLOQUE DE AULAS CAEDIS CALUMA**



Sr. Pedro Tariz
CI. 0201001906

Guaranda, 18-12-2009



ARQ. JAVIER CHICO NARANJO
OFERENTE



DEPARTAMENTO DE PLANIFICACION FISICA Y CONSTRUCCIONES

FORMULARIO No. 14

NOMBRE DEL OFERENTE: ARQ. JAVIER CHICO NARANJO

OBRA: COSTRUCCION BLOQUE DE AULAS CAEDIS CALUMA

EXPERIENCIA DE LA FIRMA

CONTRATANTE	OBJETO DEL CONTRATO	UBICACIÓN	VALOR ORIGINAL	PLAZO CONTRACT.	FECHAS DE EJECUCION		OBSERVACIONES
					INICIO	TERMINA.	
A) EXPERIENCIA EN OBRAS SIMILARES A LAS DE ESTA Cotización							
1. MUNICIPIO GUARANDA	CONSTRUCCION: GALPON MERCADO. PARQUE LINEAL Y CANCHA , VISERA EN EL COMPLEJO GALO MIÑO	GUARANDA	199.947	150 DIAS CALEN.	10/04/2008	14/05/2009	PRESENTO RECEPCION DEFINITIVA
2. MUNICIPIO ECHEANDIA	CONSTRUCCION AULA EN LA UNIVERSIDAD	ECHEANDIA	12.990	90 DIAS CALEN.	18/01/2005	18/04/2005	PRESENTO RECEPCION DEFINITIVA
3. MUNICIPIO ECHEANDIA	CONSTRUCCION AULA EN LA ESC. 5 DE OCTUBRE	ECHEANDIA	12.990	90 DIAS CALEN.	25/01/2005	25/04/2005	PRESENTO RECEPCION DEFINITIVA
4. CONSEJO PROV. BOLIV	CONSTRUCCION DE AULAS PREFABRICADAS	GUARANDA	15.691	70 DIAS CALEN.	23/06/2006	28/08/2006	PRESENTO RECEPCION DEFINITIVA
5. CONSEJO PROV. BOLIV	AULAS ESCUELAS DEL CANTON ECHEANDIA	ECHEANDIA	19.143	90 DÍAS CALEN.	25/02/2005	25/05/2005	RECEPCION DEFINITIVA

Guaranda, 18-12-2009


Arq. Javier Chico Naranjo
OFERENTE

1
5

DEPARTAMENTO DE PLANIFICACION FISICA Y CONSTRUCCIONES

NOMBRE DEL OFERENTE: ARQ. JAVIER CHICO NARANJO
OBRA: CONSTRUCCION BLOQUE DE AULAS CAEDIS CALUMA

FORMULARIO N° 17

hoja 1 de 2

CRONOGRAMA VALORADO DE TRABAJOS

GRUP	DESCRIPCION	TOTAL	PERIODOS (QUINCENAS)					
			1	2	3	4	5	6
A	LIMPIEZA TERRENO	114,66	114,66					
			xxxxxxxxxxxx					
A	REPLANTEO SIN INSTRUMENTOS	99,43	99,43					
			xxxxxxxxxxxx					
A	EXCAVACION NORMAL	75,50	75,50					
			xxxxxxxxxxxx					
A	RELLENO COMPACTADO A MANO	393,90	393,90					
			xxxxxxxxxxxx					
A	H.S. SIMPLE	497,02	497,02					
			xxxxxxxxxxxx					
A	ENCOFRADO CADENAS INFERIORES	180,66	180,66					
			xxxxxxxxxxxx					
A	H.S.CADENAS	407,28	407,28					
			xxxxxxxxxxxx					
A	HO. CICLOPEO CIMENTOS	674,35		674,35				
				xxxxxxxxxxxx				
B	ENCOFRADO COLUMNAS	711,42		711,42				
				xxxxxxxxxxxx				
B	H.S. COLUMNAS	1.163,36		1.163,36				
				xxxxxxxxxxxx				
B	ENCOFRADO VIGAS ENTREPISO	687,32		687,32				
				xxxxxxxxxxxx				
B	H.S. VIGAS	1.620,82		1.620,82				
				xxxxxxxxxxxx				
B	ENCOFRADO LOSAS Y ESCALERAS	2.509,05		2.509,05				
				xxxxxxxxxxxx				
B	TIMBRADO Y BLOQUEADO LOSA 15CM	112,40		112,40				
				xxxxxxxxxxxx				
B	TIMBRADO Y BLOQUEADO LOSA 20CM	105,10		105,10				
				xxxxxxxxxxxx				
B	H.S. LOSA F'C = 210 KG/CM2	3.982,32			3.982,32			
					xxxxxxxxxxxx			
B	H.S. ESCALERAS	462,18			462,18			
					xxxxxxxxxxxx			
C	ENCOFRADO MUROS	733,00			733,00			
					xxxxxxxxxxxx			
C	H.S. MUROS	1.446,00			1.446,00			
					xxxxxxxxxxxx			
A	ACERO DE REFUERZO fy = 4200 KG/CM2	12.785,12	4261,71	4261,71	4261,71			
			xxxxxxxxxxxx	xxxxxxxxxxxx	xxxxxxxxxxxx			
C	MAMPOSTERIA BLOQUE 15 CM	3.578,45				3.578,45		
						xxxxxxxxxxxx		
C	CONTRAPISO H.S.	2.546,54	2.546,54					
			xxxxxxxxxxxx					
C	MASILLADO PALETEADO FINO	2.452,45				2.452,45		
						xxxxxxxxxxxx		
C	ENLUCIDO VERTICAL	6.281,74				3140,87	3.140,87	
						xxxxxxxxxxxx	xxxxxxxxxxxx	
C	ENLUCIDO HORIZONTAL	2.646,17					2.646,17	
							xxxxxxxxxxxx	
E	CERAMICA NACIONAL CIRCULAC. Y OTROS	1.340,25						1.340,25
								xxxxxxxxxxxx
E	PINTURA DE CAUCHO	4.140,06						4.140,06
								xxxxxxxxxxxx
E	PISO FLOTANTE AULAS	4.602,96						4.602,96
								xxxxxxxxxxxx
	sub totales		8576,70	11845,53	10885,21	9171,77	5787,04	10083,27

CRONOGRAMA VALORADO DE TRABAJOS

hoja 2 de 2

GRUPO	DESCRIPCION	TOTAL	PERIODOS (QUINCENAS)					
			1	2	3	4	5	6
D	DESAGUE PVC 2" (50MM)	61,04			61,04			
D	DESAGUE PVC 4" (100MM)	50,48			XXXXXXXXXXXX			
					50,48			
D	TUBERIA PVC 2" (50MM)	11,64			XXXXXXXXXXXX			
					11,64			
D	TUBERIA PVC 4" (100MM)	45,90			XXXXXXXXXXXX			
					45,90			
D	CAJA REVISION 60*60	55,36			XXXXXXXXXXXX			
						55,36		
D	TUBERIA PVC 6" DESAGUE	537,93				XXXXXXXXXXXX		
							537,93	
D	REJILLA PISOS 2"	18,76					XXXXXXXXXXXX	
								18,76
D	INODORO TANQUE BAJO	205,22						XXXXXXXXXXXX
								205,22
D	LAVAMANOS	167,72						XXXXXXXXXXXX
								167,72
D	JUEGO ACCESORIOS DE BAÑO FV	78,08						XXXXXXXXXXXX
								78,08
D	AGUA POTABLE FRIA PVC 1/2"	112,68						XXXXXXXXXXXX
					112,68			
D	TUBERIA PVC AGUA FRIA 1/2"	41,67			XXXXXXXXXXXX			
					41,67			
D	TOMACORRIENTES	608,64			XXXXXXXXXXXX			
						608,64		
D	ILUMINACION	1.056,17				XXXXXXXXXXXX		
						1.056,17		
D	CAJA DE HASTA 20 DISYUNTORES	74,95				XXXXXXXXXXXX		
						74,95		
D	ACOMETIDA ELECTRICA	367,44				XXXXXXXXXXXX		
						367,44		
E	PUERTA PANELADA PRINCIPAL HASTA 0.80	1.016,00				XXXXXXXXXXXX		
							1.016,00	
E	PUERTA HIERRO FORJADO	805,98					XXXXXXXXXXXX	
							805,98	
E	VENTANA DE PERFIL DE HIERRO	3.187,87					XXXXXXXXXXXX	
							3.187,87	
E	VIDRIO CLARO DE 3MM	499,80					XXXXXXXXXXXX	
								499,80
E	PASAMANO DE GRADA	141,96						XXXXXXXXXXXX
								141,96
E	LIMPIEZA FINAL DE LA OBRA	109,21						XXXXXXXXXXXX
								109,21
E	DESALOJO DE MAT CON PAYLOD Y VOLQ.	133,50						XXXXXXXXXXXX
								133,50
	sub totales		0,00	0,00	323,41	2162,56	5547,78	1354,25
	TOTALES PARCIALES		8576,70	11845,53	11208,62	11334,33	11334,82	11437,52
	TOTALES ACUMULADOS	65.737,51	8576,70	20422,22	31630,84	42965,17	54299,99	65737,51

Guaranda, 18-12-2009


 Arq. Javier Chico Naranjo
 OFERENTE


 3 2

DEPARTAMENTO DE PLANIFICACION FISICA Y CONSTRUCCIONES

Formulario No. 18

NOMBRE DEL OFERENTE: ARQ. JAVIER CHICO NARANJO

OBRA: CONSTRUCCION BLOQUE DE AULAS CAEDIS CALUMA

METODOLOGÍA DE CONSTRUCCIÓN

Por la naturaleza de los trabajos a ejecutar, tomando en cuenta que son aulas escolares emplazadas en el campus universitario de Caluma, al momento de realizar la construcción de las aulas se tratara en lo posible de no afectar las actividades propias que se desarrollan en este campus. La metodología de construcción de esta obra es la siguiente.

- 1.- Los trabajos preliminares, limpieza de terreno y replanteo se desarrollaran con la mayor normalidad tomando en cuenta el sitio en donde se emplazaran las aulas a construir.
- 2.- Una vez replanteada la obra se procederá a nivelar el terreno, esto con la finalidad de saber a ciencia cierta los desniveles existentes y realizar las correcciones que fueren necesarias para nivelar el piso.
- 3.- Una vez replanteada y nivelada la obra se procederá a realizar la excavación de los plintos y cimientos tomando muy en cuenta los planos arquitectónicos y estructurales que para el efecto se hayan realizado. En lo que tiene que ver con el relleno compactado, este se ejecutara después de haber realizado o construido los plintos y cimientos de la obra respectivamente, en el caso de ser necesario.
- 4.- A la par de los rubros antes mencionados se trabajará en el corte y armado del hierro que se utilizará en los plintos, cadenas, columnas y estribos de los mismos elementos, de acuerdo al plano estructural, ya que este es un rubro que al realizarlo no interrumpe con la ejecución de los otros rubros.



5.- Se procederá a fundir los plintos y cadenas de cimentación para tener listo la plataforma para la fundición del contrapiso y las columnas, con sus respectivos encofrados, teniendo muy en cuenta la colocación de la tubería para el desalojo de las

Aguas servidas. En el caso de que sea necesaria la construcción de muros de hormigón ciclópeo estas actividades se proveerán antes de realizar las cadenas de cimentación y el contrapiso de las aulas.

6.- Ejecutados estos trabajos se procederá a realizar el encofrado para las vigas, losa y escaleras, terminado de encofrar se procederá a armar los hierros de la vigas, timbrar los nervios de la losa para colocar los hierros correspondientes de acuerdo al plano estructural, se colocará los hierros para las escaleras, a continuación se pondrán los bloques de alivianamiento, tendido de la manguera para las instalaciones eléctricas en la losa y se procederá a la fundición con hormigón simple de estos elementos estructurales.

7.- Una vez fundida las vigas y losa al día siguiente se procede al masillado de la misma para logra un cuerpo homogéneo. Se dejará fraguar los 28 días que requiere el hormigón para alcanzar la resistencia solicitada y se procederá a desencofrar para luego construir las mamposterías de acuerdo a los planos arquitectónicos, dejando colocado la tubería para los puntos de las aguas servidas.

8.- Realizadas las mamposterías se procede a la instalación de la tubería y los puntos de agua potable, una vez realizado esto, se ejecutará el enlucido vertical y enlucido horizontal de la losa y de las mamposterías respectivamente.

9.- una vez ejecutados todos esto se procederá a realizar los rubros de carpintería en madera y carpintería metálica, todo lo que tiene que ver con puertas de de madera, puertas de hierro, colocación de vidrios, pasamanos.

10.- Luego se procederá a ejecutar los rubros colocación de aparatos sanitarios, lavamanos, accesorios de baño, instalaciones eléctricas, como tomacorrientes, interruptores, focos, caja breakers.

11.- conjuntamente con estos rubros se preceederá a la construcción de las cajas de revisión y a la instalación de la tubería de la canalización de las aguas servidas, colocación de la gritería para el agua.

12.- se procede a la colocación de los pisos, (cerámica y piso flotante), rejillas y accesorios en las instalaciones eléctricas como son tacos y tapas.



13.- una vez realizados todos estos rubros se procederá a pintar interior y exteriormente la obra, para luego realizar la limpieza total de la misma y proceder al desalojo de los escombros producidos por la construcción de las aulas.

Guaranda, 18-12-2009



ARQ. JAVIER CHICO NARANJO
OFERENTE



DEPARTAMENTO DE PLANIFICACION FISICA Y CONSTRUCCIONES

OBRA: CONSTRUCCION BLOQUE DE AULAS CAEDIS CALUMA

PLAN DE MANEJO AMBIENTAL PARA EL PROYECTO

Por las características de este proyecto y tomando en cuenta los rubros a ejecutar, como es la construcción de aulas en un campus en donde ya existen otras aulas y construcciones administrativas, debo manifestar que el impacto ambiental no será mayor, ya que el plan de manejo ambiental se debió manejar y tomar en cuenta al momento de iniciar la construcción de las edificaciones ya existentes, no obstante se planifica tomar muy en cuenta el manejo y desalojo de los escombros de construcción y basura que pueda producir la ejecución de los diferentes rubros de este proyecto hacia los botaderos de basura y escombreras autorizados, además con respecto a las áreas verdes debo manifestar que estas se conservaran tal como están, debido a que no se realizaran trabajos de mayor importancia sobre ellas.

Guaranda, 18-12-2009



ARQ. JAVIER CHICO NARANJO
OFERENTE

DEPARTAMENTO DE PLANIFICACION FISICA Y CONSTRUCCIONES

Formulario No. 20

COMPROMISO DE ARRENDAMIENTO DE EQUIPO

Señor: **ARQ. JAVIER CHICO NARANJO**

Ciudad.-

Atendiendo su petición, en conformidad con lo solicitado en los pliegos de este proyecto, CERTIFICO que el siguiente equipo: Concretera, vibrador y compactadota se compromete formalmente en arrendamiento al **ARQ. JAVIER CHICO NARANJO**, en caso de que sea adjudicatario y suscriba el contrato para el proyecto: **CONSTRUCCION BLOQUE DE AULAS CAEDIS CALUMA**

Atentamente,



Sr. Néstor Tamami T.
CI. 0201770971

Guaranda, 18-12-2009



ARQ. JAVIER CHICO NARANJO
OFERENTE





Ecuador
Compras
públicas

SISTEMA NACIONAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA



Información General

Datos de Ingreso al Sistema

Usuario **manueljavier**

Correo Electrónico **mavierch@hotmail.es**

Tipo de Origen

☒ Nacional ☐ Extranjera

Tipo de Persona

☒ Natural ☐ Jurídica

Datos del Proveedor

Apellido Paterno **Chico** Apellido Materno **Naranjo**

Primer Nombre **Manuel** Segundo Nombre **Javier**

Género ☒ Masculino ☐ Femenino Estado Civil **Casado (a)**

RUC **0200937845001** Página Web

Nivel de Educación **Superior Terminada** Área de Especialidad **Arquitecto**

Fecha de Nacimiento **1965-01-15** Razón Comercial **Chico Naranjo Manuel Javier**

Año de Inicio de Actividades **1991-01-01**

Dirección

Calle **Juan Montalvo** Intersección / Referencia **7 de Mayo**

Número **015** Edificio

[Signature]
41

Departamento
/ Oficina

Provincia

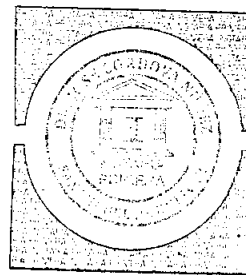
BOLIVAR

Cantón

GUARANDA

Parroquia

GABRIEL IGNACIO VEINTIMILLA



Teléfono(s)

Tipo

CASA

Teléfono

03-2981426

Observaciones

Gremios

Gremio

Año Afiliación

Contactos

Apellido Paterno

Allan

Apellido Materno

Paredes

Primer Nombre

Blanca

Segundo Nombre

Josefina

Género

☐ Masculino ☒
Femenino

Estado Civil

Casado (a)

Documento de
Identificación

Número de Identificación

0200662740

Cargo

Secretaria

Fecha de Nacimiento

1960-03-20

Nivel de Educación

Superior Terminada

Área Ocupacional

Administración

Oferta del Proveedor

Código

53290

Producto

OTRAS OBRAS DE INGENIERIA CIVIL

53111

EDIFICIOS DE UNA O DOS VIVIENDAS

53119

EDIFICIOS RESIDENCIALES DE TRES O MAS VIVIENDAS

53121

EDIFICIOS INDUSTRIALES

53122

EDIFICIOS COMERCIALES

53129

OTROS EDIFICIOS NO RESIDENCIALES

54111

SERVICIOS GENERALES DE CONSTRUCCION DE EDIFICIOS DE UNA O DOS VIVIENDAS

54112

SERVICIOS GENERALES DE CONSTRUCCION DE EDIFICIOS DE TRES O MAS VIVIENDAS

54121

SERVICIOS GENERALES DE CONSTRUCCION DE EDIFICIOS INDUSTRIALES

54122

SERVICIOS GENERALES DE CONSTRUCCION DE EDIFICIOS COMERCIALES

54129

SERVICIOS GENERALES DE CONSTRUCCION DE OTROS EDIFICIOS NO RESIDENCIALES


4 2

54400	MONTAJE E INSTALACION DE CONSTRUCCIONES PREFABRICADAS
54512	SERVICIOS DE CIMENTACION
54521	SERVICIOS DE ESTRUCTURACION DE EDIFICIOS
54522	SERVICIOS DE ESTRUCTURACION DE TECHOS
54530	SERVICIOS DE TECHADO E IMPERMEABILIZACION DE TECHOS
54540	SERVICIOS DE TRABAJOS CON HORMIGON
54560	SERVICIOS DE ALBANILERIA
54710	SERVICIOS DE INSTALACION DE VIDRIOS Y VENTANAS
54720	SERVICIOS DE ENYESADO
54730	SERVICIOS DE PINTURA
54740	SERVICIOS DE COLOCACION DE AZULEJOS Y BALDOSAS
54750	OTROS SERVICIOS DE INSTALACION DE PISOS , REVESTIMIENTO DE PAREDES Y PAPEL DE EMPAPELAR PAREDES
54760	SERVICIOS DE CARPINTERIA DE MADERA Y CARPINTERIA METALICA
54770	SERVICIOS DE CONSTRUCCION DE CERCAS Y REJAS
54790	OTROS SERVICIOS DE ACABADO Y FINALIZACION DE EDIFICIOS

Indicadores del Proveedor

Facturación Anual (Ventas) \$ 20 001 - \$ 100 000

% que Exporta 1 %

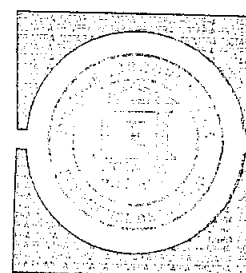
Número de Trabajadores Permanentes 1

Activos Totales \$ 245000

Activos Fijos \$ 228000

Inmuebles \$ 180000

% de Materia Prima Nacional 50 %



Representante Legal

Firma:

Nombre: Chico Naranjo Manuel

CC 0200937845001

Fecha Impresión: 2009-10-03

Recibido Por

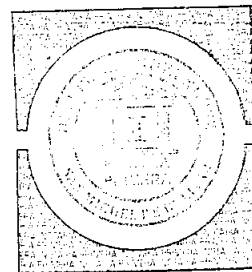
Nombre:

CC:

Fecha:

[Handwritten signature]
4 3

Funcionario INCOP.



RAZON: Doy fe de la exactitud
Conformidad, de esta fotocopia
que esta igual al original que me
fue exhibido y que devuelvo al
interesado.

El documento corresponde a:

----- *Certificado* -----

San Miguel, a -- *17-10-09* -----

CERTIFICADOS Y DOCUMENTOS
PERSONALES DEL
OFERENTE



REPÚBLICA DEL ECUADOR

SISTEMA NACIONAL DE CONTRATACIÓN
PÚBLICA

REGISTRO ÚNICO DE PROVEEDORES

Una vez revisado los documentos presentados, certifico, que **Chico Naranjo Manuel Javier** con RUC número **0200937845001**, ha cumplido satisfactoriamente con los requisitos establecidos, por lo tanto queda **HABILITADO** en el Registro Único de Proveedores, RUP.

Nombre Comercial: JAVIER CHICO

Datos de la Persona

Nombre Completo Manuel Javier Chico Naranjo

RUC 0200937845001

Dirección Principal:

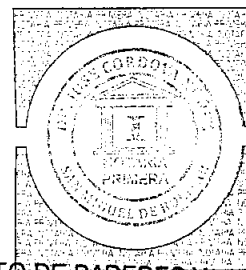
Provincia: BOLIVAR Cantón: GUARANDA Parroquia: GABRIEL IGNACIO VEINTIMILLA Transversal: 7 de Mayo Calle: Juan Montalvo Numero: 015 Edificio: Página Web: Correo Electrónico: mavierch@hotmail.es Teléfono(s): CASA:03-2981426,

Bienes, Obras o Servicios Suministrados

Código	Producto
53290	OTRAS OBRAS DE INGENIERIA CIVIL
53111	EDIFICIOS DE UNA O DOS VIVIENDAS
53119	EDIFICIOS RESIDENCIALES DE TRES O MAS VIVIENDAS
53121	EDIFICIOS INDUSTRIALES
53122	EDIFICIOS COMERCIALES
53129	OTROS EDIFICIOS NO RESIDENCIALES
54111	SERVICIOS GENERALES DE CONSTRUCCION DE EDIFICIOS DE UNA O DOS VIVIENDAS
54112	SERVICIOS GENERALES DE CONSTRUCCION DE EDIFICIOS DE TRES O MAS VIVIENDAS
54121	SERVICIOS GENERALES DE CONSTRUCCION DE EDIFICIOS INDUSTRIALES
54122	SERVICIOS GENERALES DE CONSTRUCCION DE EDIFICIOS COMERCIALES
54129	SERVICIOS GENERALES DE CONSTRUCCION DE OTROS EDIFICIOS NO RESIDENCIALES
54400	MONTAJE E INSTALACION DE CONSTRUCCIONES PREFABRICADAS
54512	SERVICIOS DE CIMENTACION
54521	SERVICIOS DE ESTRUCTURACION DE EDIFICIOS
54522	SERVICIOS DE ESTRUCTURACION DE TECHOS



- 54540 SERVICIOS DE TRABAJOS CON HORMIGON
- 54560 SERVICIOS DE ALBANILERIA
- 54710 SERVICIOS DE INSTALACION DE VIDRIOS Y VENTANAS
- 54720 SERVICIOS DE ENYESADO
- 54730 SERVICIOS DE PINTURA
- 54740 SERVICIOS DE COLOCACION DE AZULEJOS Y BALDOSAS
- 54750 OTROS SERVICIOS DE INSTALACION DE PISOS , REVESTIMIENTO DE PAREDES Y PAPEL DE EMPAPELAR PAREDES
- 54760 SERVICIOS DE CARPINTERIA DE MADERA Y CARPINTERIA METALICA
- 54770 SERVICIOS DE CONSTRUCCION DE CERCAS Y REJAS
- 54790 OTROS SERVICIOS DE ACABADO Y FINALIZACION DE EDIFICIOS



Manuela Heman y

Lugar: QUITO

Dirección de Compras Públicas

Responsable: jaleman

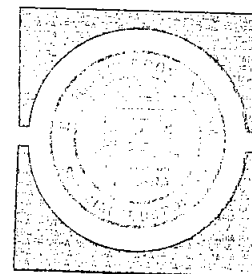
RAZON: Doy fe de la exactitud
Conformidad, de esta fotocopia
que esta igual al original que me
fue exhibido y que devuelvo al
interesado.

El documento corresponde a:

Ext. F. 12-12-12
San. Miguel, a. 12-12-12

[Signature]

Jueves 10 de Diciembre del 2009 11:15

**Información Proceso Contratación**

RUC: 0200937845001 - Empresa: Chico Naranjo Manuel Javier

[Ver Preguntas y/o Aclaraciones](#)[Aceptación de Proveedores](#)**Proceso de Contratación**

Entidad Contratante	UNIVERSIDAD ESTATAL DE BOLIVAR
Objeto de Proceso de Contratación	CONSTRUCCION BLOQUE DE AULAS CAEDIS CALUMA
Código	UEB-MCO-27-2009
Tipo de Compra	Obra
Presupuesto Referencial Total (Sin Iva)	USD 65,737.51
Tipo de Contratación	Menor Cuantía
Forma de Pago	Anticipo: 90%;
	Saldo: Pagos por Planilla 10.00
Tipo de Adjudicación	Total
Plazo de Entrega	90 días
Vigencia de Oferta	90 días
Funcionario encargado del proceso	ginoboa@hotmail.com
Estado del Proceso	Aceptación Proveedor
Descripción	PROCESO DE CONTRATACION POR MENOR CUANTIA CONSTRUCCION BLOQUE DE AULAS CAEDIS CALUMA

Fechas de Control del Proceso

Fecha de Publicación	2009-12-09 15:30:00	Indicar la fecha real en la cual dese
Fecha Limit Aceptación Proveedor	2009-12-10 15:30:00	Fecha máxima par que el proveedor
Fecha Límite de Preguntas	2009-12-11 15:00:00	Fecha máxima para solicitar aclarar
		de Contratación
Fecha Límite de Respuestas	2009-12-14 15:00:00	Fecha máxima para solventar cualq
		al Proceso de Contratación
Fecha Límite de Propuestas	2009-12-18 15:00:00	Fecha máxima para la entrega de p
Fecha Límite solicitar Convalida	2009-12-22 16:00:00	Fecha máxima para que la Entidad
		forma en las ofertas
Fecha Estimada de Adjudicación	2009-12-22 16:10:00	Fecha estimada para la Adjudicaci

Detalle: Bienes / Obras / Servicios

Categoría	Bien/Obra/Servicio	Cant.	Unidad Medida	Precio Ref. Unitar
541210012	SERVICIOS GENERALES DE CONSTRUCCION DE OBRAS NUEVAS [ESTRUCTURA DE HORMIGON ARMADO]	1	Unidad	USD 65737.
Total:				

Parámetros de Calificación

Experiencia	Experiencia	
Indices Financieros	Indices Financieros	
Metodología y Cronograma	Metodología y Cronograma	
Equipo Propuesto	Equipo Propuesto	
Participación Nacional	Participación Nacional	
Mypes Nacionales	Mypes Nacionales	
Participación Local	Participación Local	
Total:		

Documento de respuesta Proveedor

Descripción del Archivo	Descargar Arch
WANE	
david peñaloza	
ACEPTACION ING. CERG	
JRAC	
ACEPTACION ING. NBA	
ACEPTACION MPGJ	
ACEPTACION MCA	
ACEPTACION RGN	
ACEPTACION PM	
ACEPTACION LP	
Aceptacion CJ	
Arq. XCC	
ACEPTACION	
ACEPTACION CBR	
PVS	
ACEPTACION JCHN	
CARTA ACEPTACION MV	
MRNS	

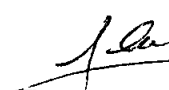
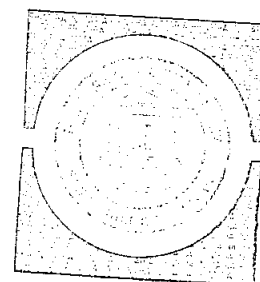
Archivo que contiene los pliegos del proceso

Descripción del Archivo	Descargar Arch
-------------------------	----------------

PLIEGOS		
Archivo opcional		
Datos Generales	Descripción del Archivo Proveedores Consulta	Descargar Arch
PLANOS ARQ. Y ESTR.		

Copyright © 2008-2009 Instituto Nacional de Contratacion Publica.

Información Proceso Contratación


50

REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES
PERSONAS NATURALES

SRI
...le hace bien al país!

NUMERO RUC: 0200937845001

APELLIDOS Y NOMBRES: CHICO NARANJO MANUEL JAVIER

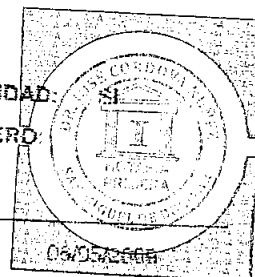
NOMBRE COMERCIAL:

CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS

CALIFICACIÓN ARTESANAL:

OBLIGADO LLEVAR CONTABILIDAD:

NUMERO:



FEC. NACIMIENTO: 15/01/1965

FEC. ACTUALIZACIÓN:

FEC. INICIO ACTIVIDADES: 02/01/1996

FEC. SUSPENSIÓN DEFINITIVA:

FEC. INSCRIPCIÓN: 28/03/2007

FEC. REINICIO ACTIVIDADES:

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

ACTIVIDADES DE CONSTRUCCIÓN

DIRECCIÓN DOMICILIO PRINCIPAL:

Provincia: BOLIVAR Cantón: GUARANDA Parroquia: GABRIEL IGNACIO VEINTIMILLA Calle: 7 DE MAYO
Número: 608 Intercisión: JUAN MONTALVO Referencia: A UNA CUADRA DE LA PLAZA 15 DE MAYO Teléfono:
032981426

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

* ANEXO DE COMPRAS Y RETENCIONES EN LA FUENTE POR OTROS CONCEPTOS

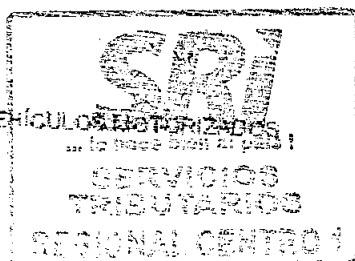
* ANEXO RELACION DEPENDENCIA

* DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA PERSONAS NATURALES

* DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE

* DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

* IMPUESTO A LA PROPIEDAD DE VEHÍCULOS AUTOMOTORIZADOS



DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS: del 001 al 002

JURISDICCIÓN: REGIONAL CENTRO II BOLIVAR

ABIERTOS: 2

CERRADOS: 0

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

Usuario: JETMBE007

Lugar de emisión: ADEARTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Fecha y hora: 09:00/2008

Página 1 de 2

SRI.gov.ec

REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES
PERSONAS NATURALES



NUMERO RUC:

0290937845001

APELLIDOS Y NOMBRES: CHICO NARANJO MANUEL JAVIER

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

No. ESTABLECIMIENTO: 001

ESTADO ABIERTO MATRIZ

FEC. INICIO ACT. 02/01/1996

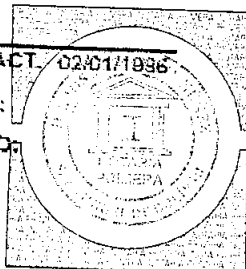
NOMBRE COMERCIAL:

FEC. CIERRE:

ACTIVIDADES ECONÓMICAS:

FEC. REINICIO:

ACTIVIDADES DE CONSTRUCCION



DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: SCLIVAR Cantón: GUARANDA Parroquia: GABRIEL IGNACIO VEINTIMILLA Calle: 7 DE MAYO Número: S/N
Intersección: JUAN MONTALVO Referencia: A UNA CUADRA DE LA PLAZA 15 DE MAYO Teléfono Domicilio: 932981425

No. ESTABLECIMIENTO: 002

ESTADO ABIERTO

FEC. INICIO ACT. 14/06/2004

NOMBRE COMERCIAL:

FEC. CIERRE:

ACTIVIDADES ECONÓMICAS:

FEC. REINICIO:

SERVICIO DE TRANSPORTE DE CARGA

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: SCLIVAR Cantón: GUARANDA Parroquia: GABRIEL IGNACIO VEINTIMILLA Calle: 7 DE MAYO Número: S/N
Intersección: JUAN MONTALVO Referencia: A UNA CUADRA DE LA PLAZA 15 DE MAYO



FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Usuario: JLTAM050307

Lugar de emisión: AMBATO/CAJAS

Fecha y hora: 03/09/2009

Página 2 de 2

SRI.gov.ec

LA REPUBLICA DEL ECUADOR

Y EN SU NOMBRE Y POR AUTORIDAD DE LA LEY,

LA FACULTAD DE ARQUITECTURA Y URBANISMO DE LA UNIVERSIDAD CENTRAL,

HACE NOTORIO: que habiendo completado el señor

MANUEL JAVIER CHICO NARANJO

los estudios, según las disposiciones legales, se presentó a examen para recibir la investidura de ARQUITECTO y, en mérito de la APROBACION que obtuvo, se le confirió el referido GRADO, el día 3 de Octubre de mil novecientos noventa

POR TANTO, se le expide el presente **TITULO**, de conformidad con las prescripciones de la Ley, en Quito, Capital de la República, a 22 de Noviembre de 1990.

EL DECANO,

FACULTAD DE ARQUITECTURA Y URBANISMO
DECANO
QUITO - ECUADOR



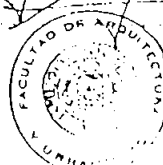
EL SECRETARIO GENERAL

Dr. Jorge Bedillo Coronado
Secretario General



SECRETARIA
GENERAL

EL SECRETARIO ABOGADO,



SECRETARIA
QUITO - Ecuador

RECTORADO DE LA UNIVERSIDAD CENTRAL

Quito, a 22 de Noviembre de 1990

REFRENDADO,

al folio N° 443 del Libro de Grados

EL RECTOR,

UNIVERSIDAD CENTRAL DEL ECUADOR
Oficina Universitaria de Documentación Estadística

ANOTADO

FOLIO N° 3/24
Fecha: 22 de Noviembre de 1990

1005-06-697690

CONESUP

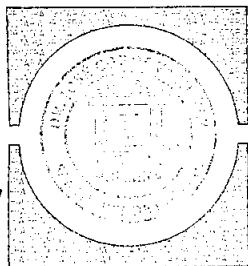
CERTIFICADO DE REGISTRO DE TÍTULO O GRADO ACADÉMICO

El Consejo Nacional de Educación Superior
CERTIFICA:

En Quito, a los 12 días del mes de Julio del año 2006, en el Consejo Nacional de Educación Superior - CONESUP, se registró el título de ARQUITECTO correspondiente al TERCER NIVEL, perteneciente a CHICO NARANJO MANUEL JAVIER portador(a) del documento de identificación Nro. 0200937845, otorgado por UNIVERSIDAD CENTRAL DEL ECUADOR.

Quito, Martes 12 de Septiembre de 2006


MARISOL LOPEZ
CERTIFICACION-LEGALIZACION



DR. JOSE CORDOVA NUNEZ

DECLARACION JURAMENTADA

OTORGADA POR ABOG. CHICO NABAND MANUEL JAVIER

QUANTIA INDEFINIDA

En la Ciudad de San Miguel, Canton del mismo nombre, Provincia

de Bolivar, Republica del Ecuador, hoy dia sabado dieciséis (16) de

agosto del dos mil ocho, ante mi DOCTOR JOSE CORDOVA

NUNEZ, NOTARIO PUBLICO DE ESTE CANTON, comparece el

señor Arquitecto CHICO NABAND MANUEL JAVIER, casado,

por sus propios derechos. El compareciente manifiesta ser

ecuatoriano, mayor de edad, vecino de este lugar, legalmente

capaz, a quien de conocerle Doy Fe y digo: Que instruido de la

naturaleza, objeto y resultados legales de este instrumento en

forma libre y voluntaria manifiesta que tiene a bien vender la

presente Declaracion Jurada. Al efecto, juramentado que fue en

legal y debida forma, previa la explicacion de la gravedad del

juramento, de las penas del perjurio y de la obligacion que tiene

de decir la verdad, expone: Yo, Arquitecto CHICO NABAND

MANUEL JAVIER, que como profesional en la rama de la

Arquitectura, no estoy inmerso dentro de las inhabilidades

establecidas en los articulos cincuenta y cinco y cincuenta y seis de

la Ley de Contratacion Publica y Reglamento de Aplicacion. Esta

declaracion lo hago en honor a la verdad y, Leida que fue esta

en declaracion al compareciente, por mi el Notario, se afirma y se

ratifica en lo expuesto, y firma conmigo en unidad de acto de todo

lo cual Doy Fe

55



DR. JOSÉ CORDOVA NUÑEZ

SECRET

OTAKA

OPERA

SECRET

SECRET

5

6

ARQ CHICO NARANJO MANUEL JAVIER

7.

C.C. 020093784-5

135

५

10

11

12

132

14

المسألة ١٢

15

17

13

10

20

21

22

23

34

1998

26

22

~~Dr. José Córdova Núñez~~

~~EL NOTARIO~~

[illegible]